GÜEMES DOCUMENTADO

LUIS GÜEMES

PLUS ULTRA

GÜEMES DOCUMENTADO

TOMO 8

El retrato de Güemes que aparece en la tapa, fue reconocido como el más fidedigno por el Poder Ejecutivo de Salta, el 6 de junio de 1965 previa consulta a "eminentes autoridades en la materia, como el doctor Luis Giiemes (biznieto del héroe) y el doctor Atilio Cornejo". Y "por ello el Gobernador de ln Provincia decreta:

Articulo 1º — Dispónese la certificación y declárase legalizado el retrato del general Martín Miguel de Giiemes, realizado por el afamado artista don Eduardo Schiaffino, en mkrito a las consideraciones expuestas precedentemente".

FRANCISCO M. GÜEMES

Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723
Impreso en la Argentina — Printed in Argentina

VIAMONTE 1765, 1055 Buenos Aires

INDICE

PAG.

*. . ."Porque Salta ha sostenido siete años la guerra contra **los** tiranos sin recibir auxilio alguno y las demás [provincias de la **Unión**] han gozado de **sus** comodidades y adelantamientos; porque los **salteños** han prodigado su sangre, sus vidas y **sus** haberes, al paso que las otras han gozado de quietud, sin sufrir costosas y penosas emigraciones; porque Salta tiene el **mérito** singular y nada común de haber sujetado en sus marchas por tres ocasiones el imponente y orgulloso ejército enemigo de seis mil bayonetas hasta arrojarlo de su suelo,* y, *por virtud de haber fijado con su heroico valor una barrera inexpugnable **contra** el ejército de Lima, dio lugar a la organización y disciplina de los ejércitos del Tucumán y los Andes y estorbó que estas fuerzas **militares** se **batiesen** con aquellas tropas y **trastornó** la combinación tramada entre el presidente **Marcó** [del **Pont**] y el general **Serna;** de suerte que sin vanidad **se puede** decir que Salta ha tenido una **principalísima** parte en las gloriosas acciones de Chacabuco y iilaipú.. . Es constante a V. E. la lamentable ruina en que yace sumergida la provincia entera por los repetidos encuentros con los tiranos, sin dejar hasta el día las armas de la mano, empeñada en defender la causa que una vez **juró** sostener. Se ve extirpado el comercio, el erario cribado de deudas, consumido el ganado, interrumpida la agricultura con las frecuentes invasiones, destrozada su **población** y **sólo** al, delante de su vista, **siempre** la guerra, el horror, el hambre, luto y llanto. **Ya** no es **el suelo** que fue, pues su semblante **al** mismo natural del **país** le hace trepidar y al transeúnte que otra vez **le** vio, le es enteramente desconocido".. .*

[Oficiode Güemes al *Director* Pueyrredón *desde* Salta el 1º *de junio de* 1818.]

93
FUERZAS DE GÜEMES

1. – ESTADOS DE LAS FUERZAS
2. – FABRICA DE POLVORA
3. – MAESTRANZA
4. – SASTRERIA
5. – ESCOLTA
6. – HOSPITAL
7. – TROPAS
8. – MISCELANEA

1.

ESTADOS DE LAS FUERZAS

Según se verá en la documentación siguiente, Belgrano en la carta 123 de nuestro "Epistolario" (tomo 6), fustiga la malévola especie que corría en Buenos Aires, de que Güemes se mostraba renuente a enviarle los "Estados" de sus fuerzas, y ello por una supuesta enemistad entre ambos.

En verdad no existió ni tal renuencia. ni tal enemistad, pues cuando Belgrano le pidió a Güemes los "Estados" de sus fuerzas, el jefe salteño le prometió dárselos no bien quedase libre de sus "complicadas atenciones" (carta nº 124). Esto se debla a su doble función de gobernador y militar. Los prometidos "Estados" los envió efectivamente en 1818 y, ya completos (carta nº 283) poniendo así "un tapón a los teclitas de Buenos Aires", según él mismo había dicho.

En cuanto a la supuesta enemistad entre los dos jefes. basta con ver en el "Epistolario" la correspondencia recíproca.

Conviene recordar todo esto, porque no ha faltado posteriormente historiador (con no pocos secuaces) que osara afirmar que Güemes nunca envió tales estados y que ni siquiera los formó, dando al respecto explicaciones caprichosas y aun ridículas. ¿Cómo es posible tamaña enormidad habiendo en los nrchivos públicos toda una serie de documentos aue lo desmienten con elocuencia irrefutable?

Efectivamente, la aseveración' insólita de que Güemes nunca envió los "Estados" de sus fuerzas la encontramos sostenida por Bartolomé Mitre en su Historia de *Belgrano y de la Independencia Argentina* (tomo 4, página 487, cuarta y definitiva edición, corregida y aumentada. Buenos Aires. Félix Lajouane, editor. 1887), donde puede leerse lo que a continuación se transcribe comillado, que nos muestra una de las numerosas inexactitudes desde el punto de vista de la seriedad histórica en que incurre ese autor en su vasta producción: "El gobierno contestó enviando diez y seis mil pesos a Belgrano, y ordenándole que de ellos auxiliase con tres mil pesos a Güemes, con prevención de pedir a éste

un estado prolijo de fuerza, armamento, caballerías, municiones, posición de la masa general.. . Este conocimiento que Belgrano no había podido obtener, a pesar de haberle sido prometido varias veces, Güemes no lo podía dar: su capital y su cuartel general ambulante, era el lomo de su caballo; su plan, su estado de fuerza y su distribución. que variaba con las exigencias del momento, estaban en su cabeza; todo su archivo cabía en el bolsillo de su secretario el Dr. Toribio Tedín, que redactaba en medio del campo las cartas, que él firmaba con una rúbrica garabateada que llenaba casi la mitad del pliego, sin tomarse el trabajo de leerlas muchas veces".

Los documentos que publicamos en esta obra nuestra, con su valor de testimonio auténtico e irrefutable de los hechos ocurridos, desautorizan las inexactitudes históricas afirmadas por Mitre a través de sus publicaciones. F.M. G.

[CARTA DE BELGRANO A GÜEMES]

Compañero y querido amigo.

. . . .

Deseo ver los Estados de la fuerza de Ud.; pienso que atolondremos a los que se ríen de Ud. y de mi; levantando especies de desavenencias entre nosotros allá por Buenos Aires, y queriéndonos pintar como enemigos a los que somos amigos; no tratan sino de sembrar la discordia,. y desalentar a todos. Hoy estoy muy contento con lo que me dice el Gobernador de Córdoba; sin más que haber pasado por las armas al sargento Mpez, ordenanza de Michelena que fue, todo ha tomado otro aspecto; si sigue con esa energía, pronto se concluirán aquellas historias.

. . . .

No digo sables, vestuarios y de cuanto viniere, tendrá Ud. parte; miro a la gente de Ud. con más privilegio que a ésta; porque al fin ella es la que trabaja y sufre; y aun cuando estos también tienen sus trabajos y necesidades de no poco tamaño, están en cuarteles y su vida es mejor que la de esos infelices. Pueyrredón me dice que todo le ha absorbido el Ejército de los Andes y que ya va a destinarse a nosotros; a la verdad aquello exige toda atención y sus resultados pueden 'sernos favorables.

. . . .

Siempre fiel amigo de Ud.

Manuel Belgrano

Tucumán, octubre 24 de 1816.
Señor don Martín Güemes,

Humahuaca

[El sobrescrito dice:]

Señor don Martín Güemes, Gobernador Intendente y Comandante General de la Provincia de Salta.

Humahuaca, o donde se halle.

[M. o. y fotocopia en N. A. Carta nº 123 de nuestro "Epistolario", tomo 6º.]

[CARTA DE GÜEMES A BELGRANO]

Mi amado amigo y compañero de todos mis afectos:

Ya me hallo en este punto de la Quebrada; he corrido hasta Humahuaca y no tengo fijeza, ni en uno, ni otro punto, porque es de necesidad que todo lo vea por mí mismo, por cuyo motivo no descanso un momento y por esto mismo no he contestado con la brevedad posible a las cuatro últimas de Ud., y así lo hago en ésta. Por los oficios y demás papeles que le dirijo verá Ud. cuanto he hecho en obsequio de nuestra causa; y si no hago más es porque mis luces no me lo permiten, sin embargo que mis deseos son muy grandes.

. . . .

Inmediatamente que me desprenda de las complicadas atenciones que me rodean, daré a Ud. un estado exacto de las fuerzas de mi mando. Con este motivo pondremos un tapón a los teclistas de Buenos Aires, que no tienen más objeto que enredar;. pero ellos caerán algún día del burro, y verán que sólo trabajamos por el bien general.

. . . .

Manténgase bueno, que es lo que más nos interesa y lo desea más este su invariable amigo y todo suyo.

Martín Güemes

Huacalera, noviembre 6 de 1816.

Señor don Manuel Belgrano.

[M.o. y fotocopia en N.A., carta nº 124 de nuestro "Epistolario", tomo 6º.]

A continuación copiamos un titulo militar de los otorgados por Güemes en 1815 y 1816, en su calidad de Gobernador Intendente de la provincia de Salta y Comandante General de su campaña, y resumimos otros. Los textos de estos despachos son todos del mismo tenor, por ello se adjunta una lista de las personas agraciadas, que hemos podido conocer y obra en N. A. F. M. G.

1) "Título de Comandante primero de la División de Gauchos de la Frontera del Rosario, Josk Francisco Gorriti.

"Don Martín do Güemes Coronel de los Ejércitos Comandante General de la campaña y Gobernador Intendente por la Patria de la Provincia de Salta, etc.

"Teniendo en consideración los méritos y servicios de don José Francisco Gorriti, su notoria adhesión al sistema, juicio, aptitud y demás cualidades necesarias he venido en elegirle y nombrarle, como por Este le elijo y nombro para primer Comandante de la División de Gauchos del Partido del Rosario de la Frontera, y en su consecuencia ordeno y mando se le haga y tenga y reconozca por tal Comandante primero de la referida División, a cuyo fin le hice expedir el presente despacho del que se tomará razón en las Cajas Generales de la Provincia, firmado de mi mano, y refrendado del infrascripto Secretario de Gobierno Intendencia en esta Capital de Salta a veinte de mayo de 1815.

"Martín Güemes

"Toribio Tedín
"Secretario

"Vuestra Señoría nombra por Comandante primero de la División de Gauchos al benemérito don Francisco Gorriti.

"Salta, 14 de octubre de 1816"

[Copia de época en N.A.]

2) "Título de Comandante segundo de la División de Gauchos de la Frontera a favor de don Bruno Acevedo.

. . . .

. .” Salta a veinte de mayo de mil ochocientos quince años.

"Martín Güemes

. . . .

"Copia de su original Salta 17 de octubre de 1815."

[Copia de época en N.A.]

3) ,"Título de Capitán de la Compañía de Cazadores a Caballo, a favor de don Gaspar Burgos.

. . . .

. . . . . ." Salta, Capital de la Provincia de su nombre a 26 días del mes de mayo de 1815 años Sexto de la Libertad.

"Martín Güemes

. . . . . .

"Es copia!"

[Copia de epoca en N.A.]

4) "Otro ídem de Teniente primero de la misma Compañía (Cazadores a Caballo) a favor de don Pedro Callieras.

. . . .

. . . ." Salta a 26 días del mes de América de 1815 años; sexto de la libertad.

"Martín Güemes

. . . .

[Copia de época en N.A.]

5) "Título de Teniente primero con grado de Capitán de la Compañía de Cazadores a Caballo a favor de don Angel Mariano de la Zerda.

. . . .

. ." Salta a 26 días del mes de América del año de 1815 sexto de la libertad.

"Martín Güemes"

. . . .

[Copia de época en N.A.]

6) "Título de Comandante General de las Divisiones de Gauchos del Valle de San Carlos a favor de don Luis Borja Dias.

. . . .

"Dado en Salta, a 17 días del mes de agosto de 1815.

"Martín Güemes"

. . . .

[Copia de época en N.A.]

7) "Titulo de Capitán de la Segunda Compañía del Segundo Escuadrón de la División de Gauchos de Jujuy a favor de don Pedro Juan Salazar.

. . . .

. ." Dado'en la Ciudad de Jujuy a 22 de setiembre de 1815.

"Martín Güemes

"Es copia de su original. Salta 20 de octubre de 1815."

[Copia de época en N.A.]

8) "Título de comandante de la División benemérita de Gauchos de Jujuy al Capitán de Ejército don Domingo de Iriarte.

. . . .

"Dado en la Ciudad de Jujuy a 22 de setiembre de 1815.

"Martín Güemes

. . . .

"Es copia de su original.

"Fecha ut supra."

[Copia de época en N.A.]

9) "Título de Capitán de la Cuarta Compañía del Segundo Escuadrón de la División benemérita de Gauchos de Jujuy al Teniente don José Ramón del Portal.

. . . .

. ." Dado en la Ciudad de Jujuy a 22 de setiembre de 1815.

"Martín Güemes

. . . .

"Es copia del original fecha ut supra!'

[Copia de época en N.A.]

10) "Título de Capitán de la Tercera Compañía del Escuadrón dc la División benemérita dc Gauchos de Jujuy Juan Bautista Pérez.

. . . .

"Dado en la Ciudad de Jujuy a 22 dc setiembre de 1815.

"Martín Güemes"

. . . .

[Copia de época en N.A.]

11) "Titulo de Ayudante Mayor de la benemérita División de Gauchos de la Ciudad de Jujuy, Manuel Lanfranco

. . . .

"Dado en la Ciudad de Jujuy a veintidós de setiembre de 1815.

"Martín Güemes"

. . . .

[Copla de época en N.A.]

12) "Titulo de Comandante General de los Escuadrones de Caballería de Gauchos de Jujuy a favor del Comandante don Domingo Iriarte.

. . . .

"Dado en la Ciudad de Jujuy, firmado de mi mano, refrendado del infrascrito Secretario del Gobernador Intendente, a seis días del mes de febrero de mil ochocientos dieciséis años, séptimo de la libertad.

"Martín Güemes"

. . . .

[Copia de época en N. A.]

13) "Título de Ayudante de Ordenes expedido por el Señor Gobernador Intendente de la Provincia a favor de don Juan Manuel Blanco.

. . . .

. .'' Salta, mayo 6 de 1816.

"Güemes

"Señor Ministro Contador de la Hacienda del Estado.
"Es copia."

[Copia de época en N. A.]

EXPOSICION

FUERZAS EN EL PERIODO 1818-1820

Por no contar nosotros con documentación pertinente, no estamos en condiciones de precisar el número total y la composición exacta de las fuerzas creadas y organizadas militarmente por Güemes a través de los años anteriores, a más de los ya citados.

La lista correspondiente a 1818, que a continuación encabezamos con la letra A, es textual, incluso el título y el subtitulo, salvo lo que especificamos en la nota que ponemos a continuación de ella;

Empero, la lista que encabezamos con la letra B y que comprende nombramientos y ascensos otorgados por Güemes en 1820, fue preparada por nosotros sobre la base de un número (seguramente incompleto) de despachos cuyas copias de época obran en nuestro archivo. En lo tocante a soldados, no sabemos ni su número ni los cuerpos que ellos integraban.

MILICIAS DE SALTA

AL MANDO DEL GENERAL GUEMES

, OCTUBRE

NOTA: Las letras puestas en la última columna de la derecha, **significan:** E, ejercito; G, gauchos; P, partidarios: **V,** volu'ntarios; VC, **voluntarios** de caballería; MT, milicias de **Tucumán;** GO, gauchos de **Orán;** MRF, milicias de Rosario de **la** Frontera; MRV, milicias del **Río** del Valle, y tienen por. objeto indicar a qu6 cuerpo militar pertenecían los jefes nominados, antes de ser incluidos en estas listas. Al final de ellas damos **más** detalles al respecto. F. M. G.

LISTA DE LOS SEÑORES OFICIALES QUE SE COMPRENDEN EN EL ESTADO GENERAL DE LA FUERZA JIILITAR DE LA PROVINCIA DE SALTA EN ESTA FECHA

[OCTUBRE, 15 DE 1818]

Tomas de Razón — Págs.	Tomas de Razón — Fecha	CUERPOS MILITARES	Oficiales	Primeros Sargentos	Segundos Sargentos	Tambores	Pífanos	Primeros Cabos	Segundos Cabos	Soldados	TOTAL	Origen de los Jefes
		ESTADO MAYOR										
407	17/ 5/817	Coronel **Mayor** don **Martín Miguel** de **Güemes**										E
839	14/10/819	Sargento mayor don José **Apolinar Saravia**										E
—	14/10/819	Sargento mayor don Juan **Esteban** Pereda										
407	14/10/819	Ayudante **mayor** con grado de teniente coronel don José **María** de **Lahora**	11									G
889	14/10/819	Capitán don Vicente Torino										E
752	14/10/819	Capitán don **Agustín** Rivera										E
82	14/10/819	**Capitán** don **José María** Avilés										E
639	14/10/819	Alférez don **Fortunato** Pichel										E
142	14/10/819	**Alférez** don Enrique **Bustamante**										E
930	14/10/819	**Alférez** don Manuel **Velázquez**										E
751	14/10/819	Alférez don Juan de Ribadeneyra										
		ARTILLERIA										
619	14/10/819	Teniente don Narciso **Núñez**	2		1	1		2	2	21	27	E
693	14/10/819	Alférez don **Mariano** Pino										
			13		1	1		2	2	21	27	

Tomas de Razón: Págs.	Tomas de Razón: Fecha	CUERPOS MILITARES	Oficiales	Primeros Sargentos	Segundos Sargentos	Tambores	Pífanos	Primeros Cabos	Segundos Cabos	Soldados	TOTAL	Orden de los Jefes
			33	28	1	11	5	41	2	238	326	
		Partidarios Veteranos										
305	14/10/819	Coronel don José Antonino Fernández Cornejo										P
840	14/10/819	Capitán don Gabino Sardina	4	1				6		49	55	P
69	14/10/819	Teniente don Pedro Arias Sánchez										P
66	14/10/819	Alférez don Agustín Arias										P
		Partidarios Auxiliares										
217	14/10/819	Sargento Mayor don Francisco María Cornejo										
450	14/10/819	Capitán don Gabriel Jáuregui										
188	14/10/819	Capitán don Roque Castellanos										
128	14/10/819	Teniente don Manuel Boedo	8	6				15		216	236	
261	14/10/819	Teniente don Benito Mendivil										
853	14/10/819	Teniente don Francisco Sigarán										
533	14/10/819	Alférez don Féliz Rosa Martínez										
911	14/10/819	Alférez don Domingo Valderrama										
			45	35	1	11	6	62	2	601	617	

Tomas de Razón: Pág.	Tomas de Razón: Fecha	CUERPOS MILITARES	Oficiales	Primeros Sargentos	Segundos Sargentos	Tambores	Pífanos	Primeros Cabos	Segundos Cabos	Soldados	TOTAL	Origen de los Jefes
			13		1	1		2	2	21	Zm	
		CABALLERIA DE LINEA										
		Regimiento de Infernales										
218	14/10/819	Capitán don Sinforoso Coronel										
956	14/10/819	Capitán don Antonio Vicuera										
218	14/10/819	Capitán don Valentín Córdoba										
218	14/10/819	Ayudante don Toribio Coronel										
132	14/10/819	Teniente don Manuel José Borije										
038	14/10/819	Teniente don Antonio Parobio										E
571	14/10/819	Cirujano don Roberto Martín Miln	14	20		8	5	30		148	Z4	
47	14/10/819	Alférez don Diego Ampuero										
454	14/10/819	Alférez don José María Julió										
854	14/10/819	Alférez don Carlos Silva										
221	14/10/819	Porta guión don Avelino Corte										
487	14/10/819	Porta guión don Celedonio López										
956	14/10/819	Porta guión don Juan Vicuera										
417	14/10/819	Capellán Francisco Guzmán										
		Granaderos a Caballo										
810	14/10/819	Capitán don Francisco Salas										E
696	14/10/819	Teniente don Santos Perea									95	
694	14/10/819	Alférez don Faustino Pinto	6	8		4		9		74		
750	14/10/819	Alférez don Mateo Ríos										
905	14/10/819	Porta guión don Vicente Uribaru										
737	14/10/819	Porta guión don Antonio Refoyos										
			33	28	1	11	5	41	2	238	3Z6	

Tomas de Razón		CUERPOS MILITARES	Oficiales	Primeros Sargentos	Segundos Sargentos	Tambores	Pífanos	Primeros Cabos	Segundos Cabos	Soldados	TOTAL	Origen de los Jefes
Págs.	Fecha											
			46	35	1	11	5	62		601	617	
		Coraceros										
407	14/10/819	Capitán el Señor Coronel Mayor y Gobernador don Martín Miguel de Güemes										E
639	14/10/819	Teniente don José María Sarabia										
68	14/10/819	Alférez don Ramón Arias										
	14/10/819	Soldado don José Manuel Padilla	2							11	11	
	14/10/819	Soldado don Juan Bautista Padilla										
	14/10/819	Soldado don Luis Padilla										
	14/10/819	Soldado don Bernardo Elizondo										
	14/10/819	Soldado don Luis Bernardo Córdova										
	14/10/819	Soldado don Pedro Castillo										
	14/10/819	Soldado don Eusebio Castillo										
	14/10/819	Soldado don Leonardo Fernández										
	14/10/819	Soldado don Hermenegildo Canales										
	14/10/819	Soldado don Luis Bernardo Sambrano										
	14/10/819	Soldado don Nicolás Savalla										
	14/10/819	Soldado don Mauricio Tamayo										
	14/10/819	Soldado don Gabino Ojeda										
	14/10/819	Soldado don Pedro Irán Calbo										
	14/10/819	Soldado don Ambrosio Peralta										
	14/10/819	Soldado don Francisco Ríos										
	14/10/819	Soldado don Francisco Fuente Seca										
	14/10/819	Soldado don José Miguel Ruiz	48	05	1	11	5	62	2	612	628	

Toma de Razón Pág.	Toma de Razón Fecha	CUERPOS MILITARES	Oficiales	Primeros Sargentos	Segundos Sargentos	Tambores	Pífanos	Primeros Cabos	Segundos Cabos	Soldados	TOTAL	Origen de los Jefes
			48	35	1	11	5	62	2	512	628	
	14/10/819	Soldado don José Luis Lobo										
	14/10/819	Soldado don Marcelino Rodríguez										
	14/10/819	Soldado don Pío Saravia										
	14/10/819	Soldado don Martín Carrasco										
	14/10/819	Soldado don Mariano Córdova										
	14/10/819	Soldado don Miguel Ubierna										
	14/10/819	Soldado don Hermenegildo Torena										
	14/10/819	Soldado don Serapio Otero										
	14/10/819	Soldado don Mariano Sorabia										
	14/10/819	Soldado don Juan Manuel Padilla										
	14/10/819	Soldado don Mariano Aguirre										
	14/10/819	Soldado don Gaspar Aguirre										
	14/10/819	Soldado don Alejo Arias										
	14/10/819	Soldado don Julián Arias								39	39	
	14/10/819	Soldado don Felipe Pardo										
	14/10/819	Soldado José Ubierna										
	14/10/819	Soldado don Gabino Fernández										
	14/10/819	Soldado don José María Saravia										
	14/10/819	Soldado don Mauricio Chopitea										
	14/10/819	Soldado don Mariano Castro										
	14/10/819	Soldado don Baleriano Torres										
	14/10/819	Soldado don Genaro Gómez										
	14/10/819	Soldado don José Ignacio Estrada										
			49	35	1	11	5	62	2	551	667	

Tomas de Razón		CUERPOS MILITARES	Oficiales	Primeros Sargentos	Segundos Sargentos	Tambores	Pífanos	Primeros Cabos	Segundos Cabos	Soldados	TOTAL	Origen de los Jefes
Págs.	Fecha											
			48	35	1	11	5	62	2	551	687	
	14/10/819	Soldado don José Yenmain										
	14/10/819	Soldado don Manuel Antonio Gutiérrez										
	14/10/819	Soldado don Manuel Ruiz										
	14/10/819	Soldado don Mariano Adet										
	14/10/819	Soldado don Pastor Niño										
	14/10/819	Soldado don Isidro Gómez										
	14/10/819	Soldado don Lorenzo Fernández										
	14/10/819	Soldado don Anacleto Torres										
	27/8/819	Soldado don [en blanco] Barrantes										
			49	35	1	11	5	62	2	551	667	

Tomas de Razón		CUERPOS MILITARES	Oficiales	Primeros Sargentos	Segundos Sargentos	Tambores	Pífanos	Primeros Cabos	Segundos Cabos	Soldados	TOTAL	Origen de los Jefes
Págs.	Fecha											
		Gauchos de la Jurisdicción de Salta	48	35	1	11	5	62	2	551	667	
		1er. Escuadrón										
580	27/8/819	Tte Cnl don Santiago Morales [Comandante]										
689	27/8/819	Capitán don Sinforoso Morales										
947	27/8/819	Capitán don Pascual Villagra										
692	27/8/819	Capitán don Pantaleón Moreno										
297	27/8/819	Capitán don Gaspar Fernández										
278	27/8/819	Teniente don José Félix Fernández										
191	27/8/819	Teniente don Juan Rosa Castillo										
503	27/8/819	Teniente don José Luna										
798	27/8/819	Teniente don Mariano Ruiz										
11	27/8/819	Teniente don Hermenegildo Aguilar	17	28				37		524	589	
727	27/8/819	Alférez don Anselmo Ramírez										
70	27/8/819	Alférez don Pedro Arnedo										
226	27/8/819	Alférez don Nicolás Castilla										
758	27/8/819	Alférez don Mariano Robles										
453	27/8/819	Alférez don Feliciano Juárez										
640	27/8/819	Alférez don Fermín Padilla										
335	27/8/819	Alférez don Eusebio Gallardo										
			65	63	1	11	5	99	2	1075	1256	

Tomas de Razón Págs.	Tomas de Razón Fecha	CUERPOS MILITARES	Oficiales	Primeros Sargentos	Segundos Sargentos	Tambores	Pífanos	Primeros Cabos	Segundos Cabos	Soldados	TOTAL	Origen de los Jefes
		2do. Escuadrón	65	63	1	11	6	20	2	1075	1258	
140	27/8/819	Tte Cnl don Luis Burela [Comandante]										
283	27/8/819	Capitán don Jorge Torino										E
055	27/8/819	Capitán don Mariano Zamora										
140	27/8/819	Capitán don Alejandro Burela										
918	27/8/819	Capitán don Pedro Valdivieso										VC
337	27/8/819	Ayudante 1º don Rafael Gallo										
300	27/8/819	Ayudante 2º don Manuel Fernández										
870	27/8/819	Ayudante 2º don Antonio Suárez										E
893	27/8/819	Ayudante 2º don José Gregorio Tejerina										
140	27/8/819	Teniente don Nicasio Burela										
643	27/8/819	Teniente don Pastor Padilla										
013	27/8/819	Teniente don José Francisco Niño										
63	27/8/819	Teniente don Hipólito Aparicio										
190	27/8/819	Teniente don Carlos del Castillo										
913	27/8/819	Teniente don Pedro Vaña	29	28		4		45		783	960	
318	27/8/819	Teniente don Tomás Flores										
901	27/8/819	Alférez don Norberto Ubierna										
39	27/8/819	Alférez don Mariano Alvarez										
813	27/8/819	Alférez don Felipe Niño										
670	27/8/819	Alférez don Mariano Peralta										
651	27/8/819	Alférez don Cornelio Medrano										
431	27/8/819	Alférez don Juan de Hoyos										
			94	91	1	15	5	144	2	1858	2116	

Tomas de Razón		CUERPOS MILITARES	Oficiales	Primeros Sargentos	Segundos Sargentos	Tambores	Pífanos	Primeros Cabos	Segundos Cabos	Soldados	TOTAL	Origen de los Jefes
Págs.	Fecha											
			94	91	1	15	5	144	2	1858	2116	
030	27/8/819	Alférez don Santiago Velázquez										
712	27/8/819	Alférez don Francisco Javier Pucapuca										
935	27/3/319	Porta guión don León Vitancor										
68	27/3/319	Porta guión don Mariano Arias										
825	27/3/319	Porta guión don Patricio Sánchez										
832	27/3/319	Porta guión don José Faustino Tejerina										
033	27/8/819	Capellán don Francisco Orellana										
		3er. Escuadrón										
927	27/8/819	Tte Cnl don Francisco Velarde [Comandante]										E
551	27/8/819	Sargento mayor don Lorenzo Maurín										
235	27/8/819	Capitán don Gerónimo Chanchorra										G
140	27/8/819	Capitán don Fernando Cabral										
233	27/8/819	Capitán don Mateo Vera										
871	27/8/819	Capitán don Juan Bautista Torres										E
63	27/8/819	Ayudante 1º don Pedro Arias										
81	27/8/819	Ayudante 2º don José Avila										MT
874	27/8/819	Teniente don José Manuel del Sueldo										
390	27/8/819	Teniente don Justo González										
	27/8/819	Teniente don Felipe Albistur	25	16		4		32		248	300	
901	27/8/819	Teniente don Manuel Antonio Ubierna										
137	27/8/819	Teniente don Juan Manuel Brepe										
163	27/8/819	Teniente don Ventura Canteros										
031	27/8/819	Teniente don Manuel Antonio Olmos										
			110	107	1	19	5	176	2	2106	2416	

Tomas de Razón Pág.	*Tomas de Razón* Fecha	*CUERPOS MILITARES*	Oficiales	Primeros Sargentos	Segundos Sargentos	Tambores	Pífanos	Primeros Cabos	Segundos Cabos	Soldados	TOTAL	Origen de los Jefes
			119	107	1	19	5	176	2	2106	2416	
293	27/8/819	Teniente don José Farfán										
401	27/8/819	Teniente don Manuel Goisueta										
283	27/8/819	Cirujano don Juan Espinosa										
336	27/8/819	Alférez don Miguel Gallardo (1)										
67	27/8/819	Alférez don José Antonio Arias										
335	27/8/819	Alferez don Alejandro Gallardo (2)										
301	27/8/819	Alférez don José María Ubierna										
45	27/8/819	Porta guión don Juan Francisco Amador										
11	27/8/819	Porta guión don Anselmo Aguirre										
297	27/8/819	Capellán don Francisco de Paula Fernández (3)										
			119	107	1	19	5	176	2	2106	2416	

(1) y (2) Estos Gallardo son los dos hermanos que arrebataron la bandera enemiga en la batalla de Suipacha, el 7 de noviembre de 1810. Confer. T. 1 de esta obra. F. M. G.

(3) El padre Femández fue el que asistió a Güemes hasta su muerte. F. M. G.

Tomas de Razón Pdgs.	Tomas de Razón Fecha	CUERPOS MILITARES	Oficiales	Primeros Sargentos	Segundos Sargentos	Tambores	Pífanos	Primeros Cabos	Soldados Cabos	Soldados	TOTAL	Origen de los Jefes
			119	107	1	19	5	176	2	2106	2418	
		4to. Escuadrón										
272	27/8/819	Tte Cnl don Angel Mariano Zerda (Comandante)										
583	27/8/819	Sargento mayor don Mariano Morales										
161	27/8/819	Capitán don José Cabrera										E
157	27/8/819	Capitán don Pedro Catiera										
63	27/8/819	Capitán don Manuel Antonio Arenas	5									
	27/8/819	Capitán don Felipe Royo										
65	27/8/819	Ayudante don Juan Luis Argüello										
25	27/8/819	Teniente don Manuel Alemán										
788	27/8/819	Teniente don José Rodríguez										F
453	27/8/819	Teniente don Eusebio Juárez										
91	27/8/819	Teniente don Juan Antonio Baldovinos										
65	27/8/819	Teniente don Estanislao Argüello										E
376	27/8/819	Teniente don Francisco Gómez										
874	27/8/819	Teniente don Teodoro Subiqueta	18	19		2		32		414	467	
183	27/8/819	Teniente don Manuel Casas										
601	27/8/819	Alférez don José Lino Moreno										
127	27/8/819	Alférez don Antonio Blasco										
127	27/8/819	Alférez don José Blasco										
810	27/8/819	Alférez don Antonio Salas										
473	27/8/819	Alférez don Eusebio Leaño										
704	27/8/819	Alférez don Luis Ponce										
137	27/8/819	Porta guión don Gabriel Blasco										
901	27/8/819	Capellán don Alejo Yanzi										
			142	126	1	21	6	208	2	2520	2885	

Tomas de Razón		CUERPOS MILITARES	Oficiales	Primeros Sargentos	Segundos Sargentos	Tambores	Pífanos	Primeros Cabos	Segundos Cabos	Soldados	TOTAL	Origen de los Jefes
Págs.	Fecha											
			142	126	1	21	5	208	2	2520	2383	
		5to. Escuadrón										
969	27/8/819	Tte Cnl don Mariano Zabala [Comandante]										
481	27/8/819	Sargento Mayor don Timoteo Lirea										
357	27/8/819	Capitán don Pedro Gardel										
174	27/8/819	Capitán don Mariano Cardoso										E GO
535	27/8/819	Ayudante don José Martínez										
798	27/8/819	Teniente 1º don Justo Ruiz						32		121	173	
665	27/8/819	Teniente don Nicolás Pedraza	16	20								
174	27/8/819	Teniente don Valentín Cardoso										
863	27/8/819	Teniente don Sebastián Soria										
859	27/8/819	Teniente 2º don Julián Toranzos										
631	27/8/819	Teniente 2º don Andrés Olmos										
563	27/8/819	Teniente 2º don Patricio Mendoza										
173	27/8/819	Alférez don Celestino Cardozo										
889	27/8/819	Alférez don Blas Toranzo										
704	27/8/819	Alférez don Rafael Ponce										
27	27/8/819	Alférez don José Ignacio Baca										
			158	148	1	21	5	240	2	2641	3056	

Toma de Razón		CUERPOS MILITARES	Oficiales	Primeros Sargentos	Segundos Sargentos	Tambores	Pífanos	Primeros Cabos	Segundos Cabos	Soldados	TOTAL	Origen de los Jefes
Págs.	Fecha											
			158	146	1	21	5	240	2	2641	3056	
		Gauchos de la Frontera del Rosario										
		1er. Escuadrón										
400	27/8/819	Tte Cnl don Juan Francisco Gorriti [Comandante]										
183	27/8/819	Capitán don Juan José Castellanos										
4	27/8/819	Capitán don Paulino Acevedo										
81	27/8/819	Capitán don Mariano Salas										
64	27/8/819	Teniente 1º don Manuel Argañarás										
89[illegible]	27/8/819	Teniente 1º don Pablo Torres										G
87[illegible]	27/8/819	Teniente 1º don Andrés Tapia	12	20				34		325	379	
84[illegible]	27/8/819	Teniente 2º don Pedro José Saravia										
313	27/8/819	Alférez don Félix Figueroa										
252	27/8/819	Alférez don Pedro Díaz										
	27/8/819	Alférez don Dámaso Argota										
[illegible]	27/8/819	Alférez don Julián Sosa										
			170	166	1	21	5	274	2	2966	3435	

Tomas de Razón: Págs.	Tomas de Razón: Fecha	CUERPOS MILITARES	Oficiales	Primeros Sargentos	Segundos Sargentos	Tambores	Pífanos	Primeros Cabos	Segundos Cabos	Soldados	TOTAL	Origen de los Jefes
			170	166	1	21	5	274	2	2956	3435	
		2do. Escuadrón										
3	Z7/E/E5	Tte Cnl don Bruno Acevedo (Comandante)										
160	Z7/8/819	Capitán don Antonio Cabrera										V MRF
652	Z7/8/819	Capitán don José Ignacio Sierra										
558	Z7/8/819	Teniente don Juan de Dios Morales	9	20				23		314	357	
131	27/E/819	Teniente don José Cabrera										
223	27/E/819	Alférez don Faustino Farías										
149	27/E/819	Alférez don Fernando Cabral 1º										
145	27/E/819	Alférez don Fernando Cabral 2º										
105	27/E/819	Alférez don Manuel Basterra										
			179	186	1	21	6	297	2	3270	3792	

Tomar de Razón		*CUERPOS MILITARES*	Oficiales	Primeros Sargentos	Segundos Sargentos	Tambores	Pífanos	Primeros Cabos	Segundos Cabos	Soldados	TOTAL	Origen de los Jefes
Fdas.	*Fecha*											
		Gauchos del Valle de Cachi	173	186	1	21	5	297	2	3280	3792	
		1er. Escuadrón										
261	27/8/819	Tte **Cnl** don Luis Borja Díaz [Comandante]										
488	27/8/819	Sargento mayor don **Gaspar López**										
325	27/8/819	Capitán don Nicolás **Frías**										
946	27/8/819	**Capitán** don **Gregorio Villada**										
876	27/8/819	**Capitán** don Manuel Zulueta										
679	27/8/819	Capitán don Juan **Pérez**										E
869	27/8/819	Ayudante don León Paz										
829	27/8/819	Ayudante don **Melchor Sandoval**										
224	27/8/819	Teniente 1º don Patricio **Corbalán**	20	17		3		41		560	621	
	27/8/819	Teniente 1º don Jacinto Castillo										
976	27/8/819	Teniente don José **Gregorio** Zulueta										
215	27/8/819	Teniente don Fernando Córdova										
874	27/8/819	Teniente 2º don Dionisio Sueldo										
702	27/8/819	Teniente 2º don Pablo Plaza										
701	27/8/819	Alférez don Felipe Plaza										E
500	27/8/819	Alférez don **Mariano** Lozano										
697	27/8/819	Alférez don **Severo Pirola**										
8	27/8/819	Alférez don Clemente Agüero										
29	27/8/819	Porta **guión** don Jorge Alexandro										
189	27/8/819	Porta guión don Vicente Castellanos	193	203	1	24	6	339	2	3840	4413	

Tomas de Razón		CUERPOS MILITARES	Oficiales	Primeros Sargentos	Segundos Sargentos	Tambores	Pífanos	Primeros Cabos	Segundos Cabos	Soldados	TOTAL	Origen de los Jefes
Págs.	Fecha											
			198	203	1	24	5	338	2	3810	4413	
		2do. Escuadrón										
796	27/8/819	**Tte Cnl** don Bonifacio Ruiz [Comandante]										E
311	27/8/819	Capitán don Pedro **Ferreyra**										E
701	27/8/819	Capitán don **Juan** Plaza										MRV
326	27/8/819	Capitán don **Tomás** Frias										
152	27/8/819	Teniente 1º don Vicente Cabrera										
762	27/8/819	Teniente 19 don **Gregorio** Rivera	12	13				34		350	397	
912	27/8/819	Teniente 1º don **José Baldés**										
278	27/8/819	Teniente 2º don **Gregorio** Escobar										
913	27/8/819	Teniente 2º don **Leandro Baldivieso**										
792	27/8/819	Alférez don **Remigio** Plaza										
180	27/8/819	**Alférez** don Salvador Carrillo										
668	27/8/819	**Alférez** don **Anselmo** Peñalba										
				216	1	24	5	372	2	4150	4810	

Tomas de Razón: Fojas	Tomas de Razón: Fecha	CUERPOS MILITARES	Oficiales	Primeros Sargentos	Segundos Sargentos	Tambores	Pífanos	Primeros Cabos	Segundos Cabos	Soldados	TOTAL	Origen de los Jefes
		Gauchos de Jujuy	211	218	1	24	5	372	2	4190	4810	
		1er. Escuadrón										
221	27/8/819	Tte Cnl don Bartolomé de la Corte [Comandante]										
466	27/8/819	Sargento mayor don Manuel Lanfranco										
812	27/8/819	Capitán don José María Salvarri										
113	27/8/819	Capitán don Mariano Benavidez										E
652	27/8/819	Capitán don Eustaquio Medina										
960	27/8/819	Capitán don Ignacio Zabaleta										
706	27/8/819	Capitán don Ignacio Portal										
706	27/8/819	Capitán don Ramón del Portal										
808	27/8/819	Capitán don Francisco Trejero										
627	27/8/819	Capitán don Sacarías Olaso										
577	27/8/819	Ayudante don Saturnino Molina										
668	27/8/819	Ayudante don Apolinar Sotelo										
436	27/8/819	Ayudante don José Luis Ibarra	24	32		5		44		412	511	
305	27/8/819	Teniente don Bernardo Uriarte										E
609	27/8/819	Teniente don Felipe Peralta										E
102	27/8/819	Teniente don Manuel Barrios										
705	27/8/819	Teniente don Ciriaco Portal										
70	27/8/819	Teniente don Juan Esteban Armella										
87	27/8/819	Alférez don Diego Vaca										
507	27/8/819	Alférez don Valentín Llanos										
			235	249	1	27	6	416	2	4622	5321	

Tomas de Razón		CUERPOS MILITARES	Oficiales	Primeros Sargentos	Segundos Sargentos	Tambores	Pífanos	Primeros Cabos	Segundos Cabos	Soldados	TOTAL	Origen de los Jefes
Págs.	Fecha											
			236	248	1	27	5	416	2	4622	5321	
70	27/8/82	Alférez don Marcos Armentia										
328	27/8/82	Alférez don Mariano Fuenteseca										
401	27/8/82	Alférez don Alón Goyechea										
3[illegible]	27/8/82	Alférez don Manuel Alvarado										
		2do. Escuadrón										
718	27/8/819	Tte Cnl don Gabino de la Quintana (Comandante)										
717	27/8/819	Capitán don Fermín de la Quintana										
281	27/8/819	Capitán don Pedro Ferreyra										
401	27/8/819	Capitán don Juan José Goyechea										
	27/8/819	Ayudante don Sebastián Caro										
401	27/8/819	Teniente don Mariano Goyechea	12	20				36		207	263	
930	27/8/819	Teniente don Melchor Velázquez										
393	27/8/819	Teniente don Salvador González										
295	27/8/819	Alférez don Celestino Fernández										
11	27/8/819	Alférez don Ignacio Aguilar										
387	27/8/819	Alférez don José María González										
84	27/8/819	Alférez don Ventura Ayme										
			247	268	1	27	5	452	2	4829	5584	

Tomas de Razón: Pág.	Tomas de Razón: Fecha	CUERPOS MILITARES	Oficiales	Primeros Sargentos	Segundos Sargentos	Pífanos	Tambores	Primeros Cabos	Segundos Cabos	Soldados	TOTAL	Origen de los Jefes
			247	269	1	27	6	452	2	4829	5564	
		Gauchos da la Quebrada de Humahuaca										
		1er. Escuadrón										
41	27/8/819	Tte Cnl don **Manuel** Albarez Prado [Comandante]										
367	27/8/819	Capitán don **José Ximénez**										
368	27/8/819	Ayudante don Domingo **Ximénez**										
366	27/8/819	Teniente don Bernardo **Ximénes**										
37	27/8/819	Teniente don **Marcelino Albarez**	9	9		1		13		122	145	
413	27/8/819	Teniente don **Angelino Gutiérrez**										
66	27/8/819	Alférez don **Teodoro** Aransibia										
235	27/8/819	Alférez don **Mariano** Cbanique										
10	27/8/819	Alférez don Manuel **Agüero**										
		2do. Escuadrón										
661	27/8/819	Tte Cnl don **Juan** Francisco Pastor [Comandante]										
893	27/8/819	**Capitán** don **Ildefonso Téllez**										
55	27/8/819	**Ayudante** don **Mariano Aramayo**										
67	27/8/819	Teniente don Francisco Arias	8	16				18		215	249	
632	27/8/819	Teniente don Antonio **Ontiveros**										
309	27/8/819	Alferez don Domingo Uro										
309	27/8/819	Alférez don **Fermín Uyones**										
294	27/8/819	Porta **guión** don **Ramón Falla**										
			264	293	1	29	6	493	2	5166	5978	

Tomas de Razón		CUERPOS MILITARES	Oficiales	Primeros Sargentos	Segundos Sargentos	Tambores	Pífanos	Primeros Cabos	Segundos Cabos	Soldados	TOTAL	Origen de los Jefes
Págs.	Fecha											
			254	203	1	29	5	483	2	5106	6078	
		3er. Escuadrón										
111	27/8/819	Tte **Cnl** don **Guillermo** Belmonte **[Comandante]**										
661	27/8/819	Capitán don **Félix** Pastar	4	8				10		80	99	
141	27/8/2319	Teniente don Marcos **Burgos**										
428	27/8/819	**Alférez** don Benancio **Herrera**										
		Gauchos de Orán, Santa Victoria, San Andrés y la Puna										
		1er. Escuadrón										
68	27/8/819	**Tte Cnl** don **Manuel** Eduardo **Arias** [Comandante]										E
660	27/8/819	**Capitán** don **Vicente Mendía**										
880	27/8/819	Capitán-don-Juan Esteban Tapia										
462	27/8/819	Ayudante don **Manuel** de la Fuente										
749	27/8/819	Teniente don Manuel de los Ríos	10	9		1		18		93	121	
622	27/8/819	Teniente don **Manuel** Obando										
603	27/8/819	Alférez don Felipe Luna										
835	27/8/819	**Alférez** don José **Santillán**										
493	27/8/819	Porta guión don **Mariano López**										
	27/8/819	Capitán don Pedro Mercado										
			279	310	1	29	5	511	2	5333	6197	

Tomas de Razón		CUERPOS MILITARES	Oficiales	Primeros Sargentos	Segundos Sargentos	Tambores	Pífanos	Primeros Cabos	Segundos Cabos	Soldados	TOTAL	Origen de los Jefes
Págs.	Fecha											
			278	310	1	29	5	511	2	5339	6197	
		2do. Escuadrón										
797	27/8/819	Tte Cnl don José Antonio Ruiz (Comandante)										
229	27/8/819	Capitán don Mariano Quadros										
933	27/8/819	Capitán don José Miguel Baldivieso										
798	27/8/819	Teniente don Justo Ruiz										
181	27/8/819	Teniente don Pantaleón Castillo	7	9		1		39		100	128	
53	27/8/819	Alférez don Casiano Aparicio										
930	27/8/819	Alférez don Pedro Velázquez										
			285	319	1	30	5	529	2	5439	6325	

Salta y octubre 15 de 1818.

José Apolinar de Saravia

V. B.

Güemes

[A.C. N., III-44-3-8 — Listas de Revista, 1817-1819 — Legajo 37 — Milicias de Salta al mando del general Güemes — Documento, 24. Fotocopia en N.A.]

Adjunto a V. S. los despachos expedidos por el excelentísimo señor Director Supremo del Estado para Oficiales de Coraseros de esa 'Provincia, conformes, con la relación que directamente pasó V. S. a la superioridad, y los que han sido remitidos a este Estado Mayor General en 26 del pasado.

Dios, etc.

Noviembre 10 de 1819.

Fecho.

Señor Gobernador Intendente de Salta.

3 Despachos expedidos para los Coraseros de Salta en favor de los individuos que se expresan.

Octubre 14 de 1819.

Hoy día de la fecha han venido a toma de razón tres despachos expedidos por el Supremo Gobierno para los Coraseros de Salta, cuyo tenor a la letra de uno de ellos es como sigue. ——————————

El Director Supremo de las Provincias Unidas de Sud América atendiendo a los méritos y Servicios del Coronel Mayor de los Ejércitos de la Nación don *Martín Miguel* Güemes, he venido en conferirle el empleo de Capitán de Coraseros de Salta concediéndole las gracias, exenciones y prerrogativas que por este título le corresponden: por tanto mando y ordeno se le haya, tenga y reconozca por tal capitán para lo que le hice expedir el presente despacho firmado de mi mano, sellado con el sello de las Armas del Estado y refrendado por mi Secretario de la Guerra del cual se tomará razón en el Tribunal de Cuentas, y Tesorería General. Dado en el Palacio Directorial de Buenos Aires a 14 de octubre de 1810. – José Rondeau. Matías de Irigoyen. Hay un sello. Otro ídem de teniente de Coraseros de Salta a don José María Saravia.

Otro ídem de alférez de ídem ídem a don Ramón Arias. ———— Tomóse razón en el Tribunal de Cuentas Buenos Aires, 29 de octubre de 1810. – Juan Manuel de Luca. Hay una rúbrica.

[A.C. N. Sala VIII — Documentos del Crédito Público — Ugarriga — Uriondo. Fotocopia en N. A.]

La anterior lista, de fecha 15 de octubre de 1818, fue remitida por Güemes al general Belgrano'y trasmitida por éste (10 de noviembre) al Gobierno Central. Aparte de esto, Giiemes elevó directamente (el 12 de noviembre) otro ejemplar al Gobierno. En ambos casos con el principal objeto de que sirviera de base para la distribución efectiva de los premios y condecoraciones ya acordados y a la vez para que se oficializasen los grados consignados en ella. Lo primero nunca se cumplió; lo segundo si, aunque con un año de atraso, o sea, en la segunda mitad de 1819. Nosotros le hemos agregado los siguientes datos, todos ellos extraídos de "Tomas de Razón": al margen izquierdo, las fechas en que los despachos fueron extendidos, así como las correspondientes páginas de dicha fuente; y, al margen derecho, el cuerpo militar de procedencia de algunos oficiales, el que nosotros indicamos con las siguientes abreviaturas: E. (Ejército); G. (Gauchos); P. (Partidarios); V. (Voluntarios); V. C. (Voluntarios de Caballería); M. T. (Milicias de Tucumán); G. O. (Gauchos de Orán) y M. R. F. (Milicias de Rosario de la Frontera).

Según la lista de referencia, las fuerzas de la Provincia de Salta, en dicho año de 1818, ascendian a 285 oficiales, 319 primeros sargentos. 1 segundo sargento, 30 tambores, 5 pífanos, 529 primeros cabos, 2 segundos cabos y 5.439 soldados, lo que hace un total de 6.325 hombres, sin computar los 285 oficiales, que si los sumáramos a los 6.325 daría un total de 6.610 componentes. Estas fuerzas se hallaban divididas en cuerpos militares y escuadrones de gauchos:

a) Cuerpos militares propiamente 'dichos: Estado Mayor, Comandado por Güemes, Artillería, Caballería de Llnea (Regimiento dc Infernales, Granaderos a Caballo, Partidas Veteranas, Partidas Auxiliares, Coraceros. estos últimos mandados directamente por Güemes con el grado de capitán).

b) Escuadrones de Gauchos: de la Jurisdicción de Salta, de la Frontera del Rosario, del Valle de Cachi, dc Jujuy, de la Quebrada de Humahuaca, y, en un solo escuadrón, los gauchos de Orán, Santa Victoria, San Andrés y La Puna.

Sobre el Regimiento de Infernales del-que ya hemos tratado, agregamos que de acuerdo a lo que se dice en un expediente de ajustes de sueldos del coronel Antonio Visuara existente en el Archivo de Salta, habría existido "hasta fines de mayo [de 1821] en que se extinguió el Regimiento por los contrastes que ha padecido esta Provincia"... El "Cirujano" del cuerpo fue el doctor Roberto Martín Miln, el que en un expediente iniciado con motivo del cobro de los remedios provistos "al Hospital Militar" para curar a los "enfermos oficiales y soldados" deuda en la que las autoridades de Buenos Aires se niegan a reconocer

los comprobantes autorizados sólo por Güemes sin "el Vº Bº que debía legitimarlos", dice: "Se valieron de la ratera cabilación como si ellos fuesen Jueces de la conducta de un General de Vanguardia que a su cargo tenía la defensa y ofensa contra el enemigo invasor del Perú, y que en su mano consistía, digámoslo así, el que sucumbiese Buenos Aires y todas las Provincias adyacentes".

En cuanto al "Cuerpo de Granaderos" del que habla Belgrano en carta 227 y figura en la "lista" como "Granaderos a Caballo" de los "Regimientos de Caballería de Línea", de acuerdo a lo dicho en un expediente iniciado por el Sargento Graduado de Alférez Cipriano Zapana, "habiéndose retirado el señor General Jefe don José Rondeau con el Ejército a la del Tucumán nos dejó de avanzada a un piquete de dragones en el punto de Humahuaca, al comando del señor teniente coronel don Francisco Salas, con el objeto de investigar los movimientos del enemigo y estando allí, nos mandó bajar a ésta [Salta] el finado ex-gobernador don Martín Güemes, y, con dicho piquete levantó un Escuadrón de Granaderos a Caballo, que componía la vanguardia en esta Provincia"... Los tres expedientes citados los publicamos en la "Micelánea" de este tema.

El tercer escuadrón de "Gauchos de la Jurisdicción de Salta", era la escolta de Güemes. Estaba mandado por el Teniente Coronel Francisco Velarde y en él figuraban Fernando Cabral, y Maurín. El hecho de que Güemes con el especial "empleo de Capitán", tuviera bajo su comando directo el cuerpo de Coraceros, y, de que los integrantes de éste hayan sido nombrados uno por uno en la lista con el aditamento del "don", nos hace pensar que dicha unidad constituía una especie de academia militar destinada a la formación de oficiales para su tropa. Creemos ver un antecedente de la creación de este cuerpo en el proyecto del jefe salteño de "escoger los mejores jóvenes y más bien educadas para oficiales", según palabras de Belgrano al darle por correspondencia su plena aprobación (cartas 205 y 212).

En "Tomas de Razón de despachos militares, etcétera, 1740/821", libro 83, folio 342, fecha 14 de octubre de 1819, pág. 407, Güemes figura como "Capitán – Coraceros de Salta". Después de presentar la lista del 15 de octubre de 1818, hemos copiado el borrador del despacho del nombramiento de Güemes correspondiente al título anterior y el borrador del oficio con que se lo remitió el Director Rondeau.

En A. G. N. se encuentran los borradores de los títulos de todas las personas que figuran en la lista de octubre y que no los publicamos dado lo extenso que esto resultaría, aunque en N. A. tenemos fotocopias de ellos.

El Director Rondeau además de firmar los despachos de todos los militares propuestos en 1818 le confirió a Güemes el despacho de Inspector General de Ejército al cual éste renunció según lo dice Martín Torino al Dr. Zorrilla en carta de septiembre de 1819 (M.o. en N.A.) la que en un párrafo dice: "El gobernador [Güemes] renuncia el empleo de Inspector General de Ejército que le ha mandado el Gobierno Supremo; así me lo demostró ahora tres días que estuve en su chacra a verlo a solas, porque el hombro ha tomado por costumbre o por refrigerio hacerlo todos los días por la mañana muy temprano y vuelve de noche; así lo observa ya hacen dos meses".

En cuanto a los mencionados "Escuadrones de Gauchos", diremos ante todo que no eran meras agrupaciones ocasionales de paisanos sino verdaderos cuerpos fijos y "reglados" de milicias, con fuero militar propio para sus componentes, como ya lo vimos en "Fuero Gaucho", y como una muestra más de la catolicidad de Güemes vemos que los escuadrones mencionados contaban cada uno con su correspondiente capellán.

A continuación presentamos la lista B, con algunos de los nombramientos y ascensos otorgados por Güemes al organizar el Ejército de Observación (1820) como su general en jefe, según documentación incompleta, llegada a nosotros.

No pasaremos a la lista B sin dar la nómina de las llamadas "divisiones corsarias", similares a los modernos "comandos", las que durante la invasión de Ramirez de Orozco (junio de 1820), hostigaron con especial eficacia a las fuerzas realistas. Güemes las formó antes de que su nombramiento de general en jefe del Ejército de Observación le llegara, aunque ya lo era desde hacían dos meses ignorándolo él, como suponemos. Tales partidas estaban constituidas por hombres entresacados de sus propias tropas.

He aquí la nómina que hemos tomado del oficio de Güemes al gobernador do Córdoba de junio 22 de 1820 en que le comunica la derrota de Ramírez de Orozco. [Archivo de Santiago de Chile, Ministerio de Relaciones Exteriores, etc., 1819/20, T. 2º, fojas 376. Testimonio en N.A.].

"Gobernador", Sargento Mayor Norberto Valda.
"Güemcs", Capitán Sinforoso Morales.
"Carmen", Teniente Coronel Antonio María Feijoo.
"Pirata", Capitán Augusto Pío Rivera.
"Candelaria". Teniente Coronel Angel Mariano Zerda.
"Nazareno", 'sargento Mayor Mariano Morales.
"Coronela", Teniente Coronel Juan Antonio Rojas y, por su muerte, el Teniente Coronel Vicente Torino.

"Valor", Teniente Coronel Luis Burela y, en su ausencia, el Capitán Alejandro Burela.

A continuación copiamos la orden de Güemes sobre la forma en que debían actuar estas partidas. Este dice que acompaña a dicha orden el nombre de las partidas "y el de los jefes que las gobiernan", documento adjunto que no hemos podido encontrar.

[ORDEN DE GÜEMES A VICENTE TORINO]

Desde el primer parte que tuve de la venida de los enemigos, ordené que se hiciesen retirar las familias y haciendas a distancia de cincuenta leguas de la ciudad. De la falta do cumplimiento de esta orden, ha dimanado el gran perjuicio de que los enemigos nos toman un sinnúmero de ganados, familias y caballos, proveyéndose de cuanto podían necesitar para perseguirnos. Del mismo modo, por esta misma falta no he podido hacer otra cosa hasta el día, que apoyar la retirada de las haciendas y familias, fundiendo mis cabalgaduras y sufriendo de los enemigos la guerra de recursos que ellos debieron sufrir desde el momento que llegaron.

Ahora, pues, que ya he conseguido que se retiren en la mayor parte las familias y ganados, voy a emprender la guerra hostil de *corsarios*, para la que he nombrado las partidas de Corso, cuyo nombre y el de los jefes que las gobiernan, acompaño a Ud. en copia; debiendo todos observar las instrucciones siguientes:

1º—Todo jefe corsario antes de salir a corso, nombrará dos partidas pequeñas de bomberos, eligiendo los mejores soldados, al cargo de oficiales o sargentos los más honrados y vaquennos. Estos no serán ocupados en otro servicio alguno, y a cada uno de ellos se le dará una papeleta de las que acompaño con mi firma para que no se confundan los bomberos nuestros con los del enemigo. Los comandantes de las partidas de bomberos, al ¡quién vive! de noche o de día, cuando se encuentren, responderán, desde el día 7 hasta el 20, las palabras que van suscriptas en la copia nº 2, debiendo darse a cada comandante de bomberos las letras que deben contestar al ¡quién vive! los comandantes de Corso, y son las que acompaño en la copia nº 3 para que si de noche se encuentra la partida de bomberos de un corsario con otro corsario de otra división, no se confundan, teniendo el mayor ciudado los jefes de encargar toda reserva de las señas dichas, a los comandantes de bomberos; debiendo éstos guardarlas de modo que no se pierdan, y si son tomados prisioneros, no se las encuentren: sin embargo, si alguno de los

comandantes de bomberos es tomado prisionero, en el momento su jefe dará aviso a todos los demás jefes corsarios y a mí para mudar señas, no valiendo de nada todas las que antes hubieron. No obstante que la seña venga bien al ¡quién vive!. cuando se encuentren las partidas de bomberos, o los corsarios, de noche, el que primero dé el ¡quién vive!, luego que le conteste el otro, deberá mandar que haga alto la comitiva y que avance el comandante de la partida, el que será reconocido. Tendrán de obligación las partidas de bomberos, el darse aviso unas a otras de cualquier movimiento que haga el enemigo; para lo que se les encargará a los comandantes de éstas, que siempre que puedan avisarse unos con otros el punto donde van a situarse, lo hagan; y si los bomberos del *corsario tal* ven que se dirige el enemigo hacia donde está acampado el *corsario mal*, inmediatamente mandará a darle aviso, porque puede ser muy bien que los bomberos del corsario *tal* no hayan visto el movimiento del enemigo. Esta combinación evitará no sólo el quo jamás será sorprendido ningún campamento, sino también que todo bombero del enemigo será pillado .si los jefes cumplen exactamente con esta instrucción.

29—Los jefes corsarios operarán libremente cada uno de por sí, atacando donde considere sacar más ventajas; se situarán y andarán por donde más les acomode; pero siempre a las inmediaciones de los enemigos, prefiriendo para hostilizar, la división enemiga que salga por un costado a robar, a no ser que por el mal estado de sus cabalgaduras, o por otro motivo, le haga más cuenta hostilizar el grueso del ejercito que siempre mantienen al frente en apoyo de la división que mandan n robar; debiendo los corsarios que vayan a hostilizar la división enemiga que salga a robar, dejar su partidita de bomberos observando los movimientos del grueso del ejército, y del mismo modo los corsario8 que hostilicen el grueso del ejército, deberán mandar una partidita de bomberos en observación de la División que salga a robar, con la orden de que me den parte de todos los movimientos del enemigo por el conducto del mayor de Plaza que debe estar situado en la Maroma, y que, del mismo modo, den aviso a su jefe y a cualquier otro de los jefes corsarios, siempre que tengan proporción; ya sea para que se libren de una sorpresa, ya también para que marchen a hostilizar al enemigo donde se dirige. Esta misma obligación tendrá también el jefe corsario que primero tenga noticia do los movimientos del enemigo. Es de igual suerto obligado todo jefe corsario, bajo de la pena de perder su empleo, a auxiliar a cualquiera de sus compañeros jefes que esté atacado por el enemigo, o que vaya a atacar y lo llame en su auxilio; del mismo modo, siempre que oigan tiros y no tengan

un inconveniente por estar frente al enemigo, y estén inmediatos al tiroteo y tengan .proporción de marchar en auxilio del que lo tirotea, irá en auxilio del jefe que los va tiroteando, de modo que si se juntan tres, cuatro o más jefes, combinarán unos con otros la persecución 'del enemigo, sin que ,haya jamás por pretexto alguno, disensiones entre unos y otros 'por cualesquiera motivos. Pues siempre que hubiesen, me los comunicarán para dar el castigo al que sea origen de la desavenencia; y por lo pronto. cualquiera de los jefes que encuentren desavenidos a sus compañeros, tratará inmediatamente de cortar la desavencia; y si alguno de ellos no quisiere avenirse con la política, lo prenderá y me lo remitirá preso. Creo que esta instrucción estará de más, porque estoy satisfecho de que todos mis jefes corsarios aman mucho su país y no son capaces de propender en ningún modo a su ruina; al contrario, creo sí que operarán unidos de un modo estrechísimo.

3º–Si alguno de los jefes discurre un plan, ya sea para quitarle .la caballada o ganados al enemigo, o para darle un golpe de mano o de sorpresa, y necesita la fuerza de sus compañeros. llamará en su auxilio a los que necesite: y luego que estén juntos, discutirán en junta de guerra todos los jefes que se juntasen el plan discurrido; y la pluralidad de votos será la que se siga, debiendo ejecutar los de menos votos el plan que decidan los que tengan más número dc ,votos, sin que por esto haya jamás un motivo de resentimiento ni disensión.

4º–Si a alguno de las jefes se le acaban las municiones, piedras, caballos o ganado, lo pedirá a cualquiera de sus compañeros con franqueza, siendo todos obligados a no negar cuanto tengan y les pida alguno.de sus compañeros. debiendo todos pedirme a mi cuanto necesiten.

5º–Todo caballo que encuentren los corsarios desde Salta hasta Guachipas, lo tomarán para el servicio de su partida mientras dure la guerra; y del mismo modo comerán del ganado que no han retirado desobedeciendo mis órdenes. a excepción de los caballos y ganados de los individuos que se hallen en las divisiones corsarias; y para que cada jefe sepa los gauchos y soldados de todas las divisiones, se remitirán unos a otros las listas de la gente de su división corsaria, de modo que el jefe *tal* sepa los hombres que tienen todas las demás divisiones corsarias, teniendo el cuidado de avisarse unos a otros cuando el enemigo les tome prisioneros,- y del mismo modo, siempre que aumenten su fuerza, pues deben tener el mayor cuidado en reunir todo hombre que ande suelto, o que no esté incorporado a alguna de las divisiones; y para avcriguarsc esto, cada jefe debe tomarse el trabajo de

darle a cada soldado de los de su División, una papeleta con su firma.

6º – Si el enemigo se dirige con todo su número hacia acá, o en retirada con toda su fuerza, todas las partidas corsarias tienen obligación de perseguirlo en combinación por vanguardia y retaguardia, y el jefe que observe el movimiento de retirada o de avance hacia acá, o por el camino del Pasaje, tiene también obligación de dar aviso a todos los demás para que tengan tiempo de perseguirlo.

7º – Jamás dormirá ningún corsario en el lugar donde le anochezca, y tendrá siempre una parte de su gente montada, para que ésta, si el enemigo lo carga de improviso, pueda contenerlo ínterin sus compañeros escapan.

8º – Pondrán más empeño en perseguir o 'tomar a los hijos del país que se les hayan reunido, o hayan traído los enemigos, que a los soldados de línea que no sean de la provincia, y el que tome aquéllos, será gratificado por mí con dinero, y según el número de ellos, con honores y premio.

9º – Todo cuanto se le quite al enemigo será propio del que lo quite. Los prisioneros que tomen, los tendrán en su servicio todo el tiempo que quieran, debiendo mandármelos ínterin los enemigos se retiran. Las armas que tomen. me las entregarán, y se las pagaré con dinero de contado, justificando con sus jefes ser tomadas al enemigo.

10º – Todos los caballos incapaces de servir, me los mandarán para hacerlos reponer, y para remitirles otros si puedo proporcionarlos.

11º – Todos los rastrojos que puedan destruir haciéndolos comer con sus caballos, lo harán, y del mismo modo el maíz que hallen cosechado y no oculto, en las casas; y harán retirar, por donde anduvieren, todas las familias y ganados a largas distancias y puntos de seguridad.

12º – Apoyarán los pasados tratándolos con el mayor cariño; y si algunos de éstos son de a caballo y se animasen a ir a llamar a sus compañeros para que se pasen, les darán buenos caballos, de modo que no vayan expuestos; y los mandarán con ctros de los nuestros a que los griten, debiendo luego de hecha esta operación, remitirme toda clase dc pasados.

13º – Si alguna de las divisiones de Jujuy, el Campo Santo o la Frontera se acercasen, el jefe primero que la vea deberá darlo copia de estas instrucciones, para que las observe al pie de la letra, dándome aviso para comunicarle las órdenes que tenga

por conveniente, y si necesitase vaqueanos, municiones u otro artículo de guerra, se los proporcionará.

14º – Siempre que se reúnan algunos corsarios a batir alguna fuerza enemiga, hará cabeza tomando el mando de todas el jefe de mayor graduación; y si se encontrasen de una misma graduación, tomar6 el mando el más antiguo; y si hubiese algún tropiezo, por no poder en el acto averiguarse cuál es el más antiguo, o mandarán los dos en quienes hubiese la dificultad, con una unión tan grande que sea ejemplar, o se convendrán, amistosamente a mandar cualquiera de los dos, despreciando, como debemos despreciar toda ambición a mando. contrayéndonos solamente a no perder un solo momento de tiempo por etiqueta ninguna. y a ser Útiles solamente al bien general.

Sobre todo, nada recomiendo más que la mayor vigilancia para que ninguno de los corsarios sea sorprendido, y del mismo modo, que no haga movimiento el enemigo, que yo no lo sepn, pero con verdad. Teniendo entendido que éste es el punto de apoyo, y que voy a fortificarlo con el Regimiento de Infernales, 4 piezas de artillería, el resto de Grannderos y 400 ó 500 gauchos, y mil más que espero del Tucumán. los que servirán para reforzar las partidas corsarias.

Reencargo nuevamente que aunque la seña venga bien, sc reconozca, no sólo al comandante de la partida, sino también a toda la fuerza que traiga dicho comandante, mandando un oficial al efecto y teniendo su gente montada.

Puerta de Díaz, junio 6 de 1820.

Martín Güemes

Señor comandante del Corsario "Gobernador" teniente coronel don Vicente Torino.

Nota: La bastardilla es del original. F. M.C.
[M.o. y fotocopia en N. A.]

B

ALGUNOS DE LOS NOMBRAMIENTOS Y ASCENSOS OTORGADOS POR GÜEMES AL ORGANIZAR EL EJERCITO DE OBSERVACION (1820) COMO SU GENERAL EN JEFE, SEGUN DOCUMENTACION INCOMPLETA LLEGADA HASTA NOSOTROS

Apellido y *nombre*	*Grado* anterior	Grado otorgado .	*Día*	*Mes*
Cornejo, José Antonino	—	Cnel. **Mor.** Graduado	15	**VIII**
Dávila, Agustín	Cnel. de Ejército	Coronel Mayor	**16**	"
Fiyeroa, Apolinar	Coronel de Ejercito	Coronel **Mayor** Grad.	**15**	"
Heredia, Alejandro	Cnel. Jefe Esto. **Mor.** del Ejercito de Obsn.	" " "	**16**	"
Saravia, Pedro José	Coronel de Ejército	"	**15**	"
Almonte, Manuel	Coronel de Ejercito	Cmdte. Gral. de Armas de **Tarapacá**	1º	XII
Burgos, Gaspar	Teniente coronel	Coronel de Gauchos	16	VIII
Carrillo de **Albornoz,** Juan	Teniente coronel de **Ejército**	" Graduado	10	
Chinchilla, José Manuel	Teniente coronel	**Coronel** Grad. Ejto.	4	XII
De la Torre. Pablo	**Ten.** Cnel. Camandante	Coronel Graduado	15	VIII
Díaz, Luis **Borjas**	Comdte. Pral. Valles	" "	30	XII
Feijoo, Antonio **María**	ler. Cmdte. **Infenals.**	" " Ejto.	15	VIII
Gorria. José Francisco	Cmdte. Gauchos Rosario de la Frontera	" "	16	"
Gorriti, **José** Ignacio	Por sus servicios	Coronel de Ejército de la Patria	15	
Heredia, Felipe	Teniente Coronel	Coronel graduado	6	IX
Inarte, Domingo de	Ten. Cnel. **Caballería** del **Esc.** de Gauchos	Coronel	10	VIII
Lahora, José María	Cnel. **Reg.** de Infernal.	Cnel. Ejercito Grado	16	
Lanza, José Miguel	Coronel de Ejercito	Cmdte. Gral. de **Armas** de la Pcia. La Paz	1º	XII
López, Gerónimo	Teniente Cnel. Ejto.	Coronel de Ejército	15	VIII
Montellano, Alberto Antonio	Ten. Cnel. Cmdte. Subdelegado Partido Cinti	" " "	16	"
Pérez de Urdininea, José **María**	Teniente Coronel Reg. de **Húsares**	Coronel efectivo dicho cuerpo	16	"

Apellido *y nombre*	Grado anterior	Grado otorgado	*Día*	Mes
Pérez de Uriondo, Franciseo	Cnel. Grad. Comandante Granaderos a Caballo	Coronel Ejto. mismo cuerpo	17	„
Saravia, José Apolinario	Teniente Cnel. Ejto.	Coronel efectivo de ejército	15	„
Sevilla, Manuel	Ten. Cnel. Cmdte. Pral. Armas de **Orán**	Cnel. Cmdte. Pral. Armas de **Orán**	16	„
Tedín. Toribio	Teniente Cnel. Ejto.	Coronel graduado	16	„
Toledo Pimentel, José Vicente	Teniente Coronel de Ejercito	„	15	„
Velarde, Francisco	Ten. Coronel Gauchos	„	16	„
Visuara, Antonio	Ten. Cnel. Cmdte. Esfd. Regimto. de Infernals.	„ de Ejercito	16	„
Zamudio, Juan Francisco	Ten. Coronel de Ejto. Comandante Escuadrón	„ graduado	16	„
Zavala, Mariano	Ten. Coronel Cmdte. 59 escuadrón	„ „	23	„
Zerda, Angel Mariano	Teniente Cnel. efect.	„ „	21	„
Arenas, Domingo	Sargto. **Mor.** de Caballería	**Tent.** Cnel. de Ejto. Graduado	20	VIII
Asevedo, Bruno	Sargto. Mor.	**Tent.** Cnel. **efet. Div.** Gauíh. R. Fron.	20	„
Azevedo, Francisco Bruno de	Sargt. Mor. Ejto.	**Tent.** Cnel. efect. 1er. **Esc.** Gauchos R. de **la** Frontera	15	„
Bedoya, Pedro	Sargto. Mor.	**Tent. Cnel.** efect. 2º Jefe Fuerzas interior **Provinc.**	3	XI
Cabrera, José Luis	**Sargt.** M= **efect.** 4º Esc. Gachos	**Tent. Cnel. Graduado**	21	VIII
Campero, Antolfn	Sargto. **Mayor**	**Tent.** Cnel. Ejto.	21	„
Campero, Antolin	Sargto. Mor. Ejto.	**Tent.** Cnel. Grad. y Cmdte. Cinti	3	XI
Cornejo, Francisco **María**	Sargto. Mor. **Div.** Aux. Rio del **Valle**	**Tent.** Coronel Grad. la misma	0	IX
Coronel, Sinforoso	**Sargto.** Mor. Ejto.	**Tent.** Cnel. Grad.	15	VIII
Gómez, Juan Manuel	Sargto. **Mor.**	**Tent.** Cnel. efect.	4	XII
Gutierres, Juan Manuel	Sargto. Mor. Ejto.	**Tent.** Cnel. Ejto.	15	„
Jimenez, Juan José	„ „	„ „ **efect.** Re. **Dragones**	16	„

Apellido y nombre	Grado anterior	Grado otorgado	Día	Mes
La **Madrid, Martín**	" "	**Tent.** Cnel. Crad. Ese. Gaucho! Orán		
Lanza, José **Miguel**	Sargto. Mor. Ejto. agregado Regimt. de **Dragones**	**Tent.** Cnel. efect.	15	"
Lira, Timoteo	**Sargto.** Mor. 59 **Esc.** de Gauchos	Graduado de Cnel.	6	IX
Martínez Mollinedo, Eusebio	Sarto. **Mayor**	**Tent.** Cnel. Grad.	28	VIII
Mella, Sebastidn de la	Cap. Ejto. agreg. Reg. de Dragones	**Tent.** Cnel. vivo y efectivo	20	VI
Mendía, Vicente	Capitán	**Tent.** Cnel. efect.	6	IX
Moreno, **Mariano**	Sargto. Mor. Gauch. Cazadores	**Tent.** Cnel. Cmdte. 2º **Esc. Gauch.** Orán	14	X
Pérez de Uriondo, Manuel	Sargto. Mor. Ejto.	**Tent.** Cnel. Grad.	20	VIII
Ruiz, Justo	Capitdn	**Tent.** Cnel. Grad.	16	"
Saravia, Saturnino	Sargto. **Mor.**	**Tent.** Cnel. Cmdte. ler. Ex. **Gauchos** de **Orán**	14	X
Valda, Nolverto	Sargto. **Mor.** Granaderos a **Caball.**	**Tent.** Cnel. Grad.	15	VIII
Valda, Nolverto	**Tent.** Cnel. Grad.	**Tent.** Cnel. Grad.	16	"
Velarde, Francisco	Capitán	**Tent.** Cnel. **Cmdte.** 2º Ese. Gauch. **Caball.**	31	"
Vidal, Miguel	Sargto. **Mor.** Ejto.	**Tent.** Cnel. Cmdte. efect. **3er. Escd.** de **Gauchos**	1	818 [sic]
		Tent. Coronel		
Arce, Justo Pastar	Capitán Ejercito	**Sargto.** Mor. Graduado	2	
Arenas, **Manuel** Antonio	" efectivo	**Sarg.** Mor. **Grad.** 4º **Esc.**	21	VIII
Argüello, Juan Luis	" " "	" " " "	21	"
Arias, **Agustín**	**Cap. Gauchos Rosarº**	" " "	20	"
Asevedo, Paulino	"	"	20	"
Astete, Justo	Capitdn	" , Graduado **Ejército**	21	"
Astigueta, José Francisco	Cap. Aux. Rio Valle	" "	6	IX
Berdeja, **José Mateo**	**Sargto. Mor.** Grad.	**Sarg. Mor. efec.** Grad. de **Tent.** Coronel	6	"
Blanco, Angel	Capitán de **Ejerc.**	**Sargto.** Mor. Graduado	18	VIII

Apellido y nombre	Grado anterior	Grado otorgado	Día	Mes
Boedo, José **Manuel**	Cap. *59* Ese. Gauchos	" " "	8	"
Borije, Manuel José	Cap. Grad. y **Ayud.** Mor. de Infernales	**Sarg. Mor.** Crad. Ejto.	16	"
Cabrera, Antonio	Capitán de Gauchos	Sargto. **Mor.** Graduad.	20	"
Caliers, Pedro	Capitán	**Sargto.** Mor. Grad. del *49* Escuad. de Gauchos	21	"
Cardoso, Mariano	Cap. *59* **Esc.** Cauchos	**Sargto. Mor.** Graduado	28	"
Castellanos, Juan José	Cap. Gauch. R. Front.	" " "	20	"
Castellanos, Roque	"	" "	13	XII
Dorado, **Manuel**	Cap. **Ejto.** agregado **Reg.** de Dragones	" "	6	IX
Egües, José Mariano	——	" " "	18	VIII
Espinosa, Martfn	Capitán	" " "	15	
Flores, Bibiano	" *59* **Esc.** Gauchos	" " "	22	"
Frias, Nicolás	Gauchos Valle	" " "	30	XII
Frías, Tomás	" " "	" " "	30	"
Gimenes, José Manuel	" agregado Reg. de Dragones	Sarg. **Mor.** Grad. **Ejto.**	6	IX
González, Justo	Cap. Gauchos **agreg.** Estado Mayor	**Sargto. Mor.** Graduado	16	VIII
Goytía, Bruno Rosario	Capitán	**Sargt. Mor.** Ejto. Crad.	20	IX
Grosolei, Manuel	"	" "	4	XII
Madrid, Martín	"	**Sarg. Mor.** *29))* Ex. Gauchos de Orán	14	X
Martínez, José	" 5º **Ese.** Gauchos	**Sargto.** Mor.	28	VIII
Melgar, Lorenzo	**Cap. Caballª** Ejto. agreg. **Grand.** Cabal.	**Sargto.** Mor.	15	"
Mendieta, José Ignacio	Cap. 2ª Comp. 2º **Esc. Húsares**	Sarg. Mor. **efec. c/grad.** Teniente Coronel	8	IX
Ochoa, Joaquín	**Tent. Caball.** línea **Exto.** Aux. Perú, **ret.**	**Sargto.** Mor. Ejto.	15	VIII
Paredes, Francisco	**Capitán** de Ejto.	" " Graduado	15	"
Pedrasa, Nicolás	Cap. *49* **Esc.** Gauchos	" " "	25	"

Apellido *y* nombre	*Grado anterior*	Grado otorgado	*Día*	*Mes*
Pelliza, Antonio	Cap. Reg. Infernals. 2ª Comp. 2º **Esc.** Caz.	" " "	16	"
Pérez, Justo	Cap. Gauchos Valle	"	30	XII
Pérez, **Mariano**	Capitán de Ejb.	" " Ejto.	15	**VIII**
Plaza, Juan	**Sarg. Mor. Grad.** de Gauchos del **Valle**	" " efectivo	30	XII
Rivera, Agustín **Pío**	Cap. Reg. Infernales	" " Graduado	15	**VIII**
Rodríguez, Hilario	**Sargto. Mor.**	**Sarg. Mor.** efect Grad. de Teniente Coronel	4	XII
Rodríguez, Rafael	Capitán de Ejb.	Sarg. Mor. Ejto. Grad.	15	**VIII**
Ruiz, Justo	Cap. **50** Ese. Gauchos	" " " "	25	"
Saravia, José Domingo	Capitán	" " "	15	"
Sierra, José Ignacio	Cap. Gauchos R. Frontera	" " "	20	"
Ugarte, Tiburcio	Cap. **2ª** Comp. **29 Esc.** Reg. **Granad. Caball.**	**Sarg.** Mor. Ejto. Grad.	15	**VIII**
Villaseñor. Manuel Ant.	Capitán **Ejército**	" " " "	15	"
Vidt, Jorge Enrique **(1)**	Cap. **2ª Comp** ler. Regimiento Dragones	**Teniente Coronel**	6	IX
Acosta, José Antonio	Capitán	Cap. efect **1ª** Comp. ler. **Esc.** Gauchos **Orán c/grado Sargto.** Mayor	14	X
Ampuero, Diego	———	Cap. **Grad.** Reg. Infern.	10	**VIII**
Arancibia, Pablo	Cap. 2ª Comp. ler. Escuadrón **Infernales**	Capitán **Ejército**	15	"
Argañarás, Manuel	Ten. Gauch. R. Front.	" Graduado	20	"

[1] Posteriormente, **Güemes,** aunque sin librar el correspondiente despacho, dadas las agitadas circunstancias de aquellos días, lo **asciende** a coronel efectivo de Ejército, grado con que en mayo de **1821, es** reconocido en Cabeza del Buey, ***y,*** con el que actúa de facto, hasta que el gobernador José Ignacio de **Gorriti** el 24 de noviembre de **1823.** le extiende el despacho que le faltaba. Casos iguales, en **lo** referente a despachos, son los de Juan Bautista Torres y de **Mateo** Bera, promovidos a sargento mayor el uno y a teniente coronel el otro.

Apellido y nombre	*Grado anterior*	Grado otorgado	*Dfa*	Mes
Argüello, Estanislao	Teniente efectivo	Cap. Grad *49* Escuad.	21	
Arias, **José** Antonio	———	Cap. Grad. *39* **Esc.** Gauc.	23	„
Arias, Pedro	Teniente	Cap. Ejto. Grad. Sargento Mayor	4	XII
Avila, José	**Ayud.** Mor. 3er. **Esc.**	**Capitán** graduado	15	VIII
Baldivieso, Manuel	Ten. *59* **Esc.** Gauchos	Capitán graduado	25	„
Baldovino, Leandro	Ten. Cauchos Valle	„	30	XII
Basterra, Manuel	Ten. Gauc. R. Front.	„ „	20	VIII
Bepre, Juan Manuel	**Tent. 3er. Escuadrón**	„ „	10	„
Bermúdez, Pedro	**S/méritos** y **servs.**	**Cap.** efect. **de** Gauchos	17	IV
Bustamante, Enrique	**Tent.** Infernales	Capitán dicho cuerpo	18	VIII
Cabral, Fernando	Ten. Gauch. R. **Front.**	„ Graduado	20	„
Cabrera, Manuel	Teniente Dragones	**Cap.** Grad. **Ejto. Drag.**	16	„
Calderón, Ddmaso	Ten. Reg. **Grans.** Cabs.	„ „ dicho cuerpo	16	„
Calderón, Ddmaso	Ten. Reg. **Grans.** Cabs.	**Capitán de** Ejfrcito	17	
Cardozo, Valentín	**Tent.** *59* **Escuadrón**	, Graduado	16	„
Caro, Sebastián	**Tent.** de **Milicias**	, „	18	„
Carrillo, Jacinto	Ten. Gauchos Valle	„ „	30	XII
Casas, **José Manuel**	Teniente efectivo	„ „ 4º Escuad.	21	VIII
Corbalán, Patricio	Ten. Gauchos Valle	„ **Graduado**	30	XII
Córdova, Fernando	„ ,	„ „	30	„
Escobar, José **Gregorio**	„ „	„ „	30	„
Espinosa, **Mariano**	„ **2ª Comp. 1er. Esc.** de Dragones	„ „	6	„
Ferreira, José Manuel	**Ten.** 1ª Comp. 1º Ese.	Capit. efect. 2ª Comp.	6	„
Figueroa, Félix	Ten. Gauch. R. Front.	**Capitán** Graduado	20	VIII
Figueyras, José	**Tent.** Reg. Infanter.	„ Crad. Ejercito	16	„
Frías, Jacobo	Ten. 2ª Comp. *29* **Escuadrón** Infernal~.	„ Graduado	17	„
Gándara, Juan	Ten. 2ª Comp. *29* **Esc.** de Dragones	„ efectivo	6	IX
Garnica, **Cecilio**	**Teniente**	Cap. 2ª Comp. **1er.** Escd. Gauchos de Orln	14	X
Gómez. Andrés	Ayudante Gobierno	Capitán de Ejercito	15	VIII

Apellido y nombre	*Grado anterior*	Grada *otorgado*	*Día*	*Mes*
Goytia y Chopitea, Vicente	Ayudante Mayor	Cap. **1ª Compª 1er. Esc. Dragones** Nación Grado **Sargto.** Mayor	6	IX
Juárez, Eusebio	Teniente efectivo	Capitán graduado	21	**VIII**
López, Juan José	"	" **ejército**	4	**XII**
Loria, Valentfn	**Capitán** Dragones	Cap. **1ª** Comp. **1er. Escuadrón Usa-** res **c/grado** de Sargento **Mayor**	6	IX
Luna, Francisco	Ten. **1ª** Comp. ler. **Escuadrón** Carabineros			
	Rcgimto. Infernales	**Capitán** Grad. **Ejto.**	14	**VIII**
Márquez, Ramón	Ten. **5º Esc.** Gauchos	"	26	"
Martinez Párraga, José **Mariano**	Ten. Regimto. Gmnaderos a Caballo	" "	14	"
Mendoza, Patricio	Ten. **5º Esc.** Gauchos	" "	28	"
Mogrovejo, Bernabé	**Capitán** graduado	**Capitán Eito. efect.** cuerpo **Artilleros**	15	"
Niño, José Francisco	**Ayud.** Mor. Reg. Infern,	Capitán graduado	18	"
Noél, José	Ten. nom. **p/Rondeau**	"	29	IX
Núñez, Narciso	Ten. de Artillería	**Cap.** efect. **c/grado** de Sargento **Mayor**	19	**VIII**
Olmos, **Andrés**	Ten. Gauchos **5º Escd.**	Capitán graduado	29	"
Olmos, **Manuel** Antonio	Ten. 3er. Escuadrón	" "	16	"
Paz, León	**Ayud.** Mor, Esc. Valle	" "	30	**XII**
Peñalva, Anselmo	Ten. Gauchos Valle	" "	30	"
Pereda, Rosario D.	" " Rosario	" "	20	**VIII**
Pezoa, Santos	**Granads.** a Caballo	" "	15	"
Pichel, **Fortunato**	en. **1º Reg.** Infernals. **2ª** del **2º** Ese. **Cazads.**	" **de Ejército**	16	"
Pino, Bacilio	Ten. agregado Plana Mayor Reg? Infernal.	" " "	16	,
Pino, **Mariano**	Ten. **Puneño** Cuerpo de Artilleros	" graduado	18	,
Puch, Manuel	——	" "	22	"
Quebedo, Justo	Ten. Granaderos **1ª 1º** a Caballo	" **ejército**	16	"

Apellido y nombre	Grado anterior	Grado otorgado	Día	Mes
Refojos, Antonio	Ten. 1ª del 1º Esc. Reg. Granad. Caballo	, ,,	1?	
Riestra, José Vicente	**Ayud órdenes** División de los Valles	,, graduado	30	**XII**
Rivero, J'osé María	Ten. 1ª Comp. Reg. Granaderos	,, ,,	10	**VIII**
Rivero, Juan **Gregorio**	Cap. **Gradº** Gauch. Valle	,, **efectivo**	30	**XII**
Rodríguez, Juan **Bautista**	Ayudante de Cauchos	,, graduado	18	**VIII**
Sandoval, Melchor	**Ayud.** Mor. Gauch. Valle	,,	30	XII
Saravia, Pedro **José**	Ten. Gauchos Rosario	,, ,,	20	**VIII**
Silva, Carlos	Ten. 29 **Reg. Infernals.** 25 29 de Cazadores	,, de Ejército	18	,,
Soria. Manuel	**Tent. 5º** Esc. Gauchos	,, graduado	16	,,
Suares, Fermín	Ten. 2ª 2º **Esc. Húsares**	,, efect. la misma	6	IX
Sueldo. José Manuel	Ten. **3er. Esc. Gauchos**	,, graduado	16	**VIII**
Sueldo, José Manuel	Ten. 1ª 29 **Esc.** Húsares	efect. la misma	6	IX
Tapia, **Andrés**	Teniente	,, Cauch. Rosº	20	**VIII**
Terán, Juan	Ten. 1ª ler. Esc. Dragon.	graduado	6	**IX**
Toranzo, **Julián**	Ten. 69 **Esc.** Gauchos	,,	29	**VIII**
Ubierna, Manuel Antonio	Teniente	,, de Gauchos	15	,,
Velarde, Salvador	Teniente **3er.** Escuad.	**Capitán** graduado	16	**VIII**
Velarde. Tomás	Ayudante Mor. **3er. Esc.**	,, ,,	18	
Venavides, Mariano	Ten. **Ayud.** 29 Eseuad. Reg. Cranads. Caballo	**Cap. Ejto. graduado**	16	,,
Vergara, **Marcos**	——	**Cap.** efect. **2ª** del 19 Escuadrón **Dragones**	8	X
Villanueva, Melchor	Teniente	Capitán efectivo **1ª** del 29 **Esc.** Drngones	6	IX
Villarreal, **Hilario**	Ten. 59 Ese. Gauchos	**Capitán** graduado	10	**VIII**
Zubicueta. **Teodoro**	Teniente efectivo	**Cap.** 49 Esc. Cauchos	21	,,
Zuleta. **José Gregorio**	,, Gauchos Valle	**Capitán** graduado	30	**XII**
Zuleta, José Manuel	**Cap.** Grad. Gauch. Valle	**Capitán** efectivo	30	,,

Apellido y nombre	*Grado anterior*	*Grado otorgado*	Día	Mes
Portales, Antonio	**Capitán,** nombrado Mayor de Bagajes (**Belgrano** lo había designado en 1817)	Capitdn, **continúa** ~/Mayorde Bagajes del Ejército (en **consideración** sus servicios, Güemes dispone prosiga en el empleo)	28	VIII
Berro, **Pedro**	Teniente **agregado**	**Ayudante Mor.** graduado de Cap. ler. **Escuadrón** de Dragones	6	IX
Canseco Pedro	Ten. 29 Ese. **Húsares**	Ayudante **Mor. Húsares**	6	"
Cardoso, Cayetano	Teniente	**Ayud.** ler. Ese. **Húsares**	6	"
Caro, Vicente		**Ayud.** Mor. **2º Esc.** Dragones, **gra**do Capitdn	6	"
Abendaño, José **Manuel**	Alférez Gauchs. Valle	Teniente **graduado**	30	XII
Agüero, Clemente	" " "	" "	30	"
Agüero, Victoriano	**Alfz. 5º Esc. Gauchos**	" "	29	VIII
Aldunate, José **León**	" " " "	" "	28	"
Aranda, José Benito	" **Gauchos Valle**	" "	30	XII
Avilés, José María	**Teniente** de Ejército	**Ten.** efect. **1ª** 29 **Esc.** Húsares	6	IX
Ayala, Francisco Javier	" " "	Ten. efect. **2ª** del **1º** Escuadrón **de** Húsares	6	"
Blasco, **Gabriel**	Alferez	Ten. Graduad. 49 **Escua.**	21	VIII
Blasco, **José**	" efectivo	" " "	21	
Caravajal, Mariano	**Alfz.** 69 Eseuad. Gauchos	"	28	"
Cardoso, Celestina	" " " "	" "	29	
Carrillo, Saivador	**Alfz. Gauchos del Valle**	" "	30	"
Castro, Luis	" **2ª** Comp. **2º Esc.** de Dra**gones**	Teniente efect. de **esta** misma	6	IX
Cayro, Lorenzo	Porta-guión efect del **Ejto.** de Ca**ball.** y Granader. a **Caball.**	Ten. Ejto. Caballería	15	VIII
Cordova, **Mariano**	**Alfz.** 3er. Ese. Ganchos	Teniente graduado	10	
Cortes, Ablino	" **Reg.** Infernales	**Tent.** graduado mismo	6	IX
Cortes, Manuel	" **1ª** 19 **Esc. Dragon.**	Teniente esta misma	6	
Escalera, Hilario	" " 29 **Esc.** Húsares	" **1ª** del **1º**	-	"

Apellido *y nombre*	Grado anterior	Grado otorgado	*Día*	Mes
Farías, Faustino	„ Gauchos R. Rosar.	„ graduado	20	**VIII**
Gaete, José	—	**Ten. Ayud.** Ros. Front.	23	**VIII**
Herrera, Reimundo	**Alférez**	**Tent.** Ejto. graduado	16	„
Leaño, Eusebio	„ efectivo	„ Grad. 4º **Escd.**	21	
López, Celedonio	„	„ „ Infernal.	17	„
Lozano, **Mariano**	**Alfz.** Grad. Gauch. Valle	**Teniente efectivo**	30	**XII**
Melgar, Pablo	Porta-guión 2º **Esc.** Granaderos a Caballo	Teniente Grad. Ejto.	16	**VIII**
Morales, Juan de Dios	**Alfz.** Gauch. R. Frontera	Teniente graduado	20	„
Moreno, José Lino	Alferez efectivo	Teniente 4º Escuad.	21	„
Neri, Francisco	Maestro Mor. **Maestranza**	**Tent. Gradº** agregado a la Artillería	15	
Ortiz, José	Alférez de Artilleros	**Tent.** Artillers. Grad.	16	„
Paz, **Francisco**	Alfz. **1ª** Comp. 2º **Esc. Dragones**	Teniente efectivo	**6**	IX
Pimentel, **Manuel**	**Alférez** de Infernales	Teniente **gradº** mismo	15	**VIII**
Plaza, **Felipe**	**Alférez** Gauchos Valle	„ graduado	30	XII
Ponse, Luir	„	„ Grad. 4º **Esc.**	21	**VIII**
Ramírez, Josf	**Alfz. 2ª** Comp. **1er.** Escuadrón **Húsares**	„ efect. mismo	**6**	IX
Refojos, Antonio	Alférez de Granaderos	**Tenient.** Ejto. Grad.	16	**VIII**
Rodríguez, Casimiro	**Alfz. 2º** Comp. **2º** Escuadrón de Dragones	**Tenient.** efect. ídem	**6**	**IX** [1]
Rodríguez, Francisco	Alfz. 2º Comp. 2º **Esc.** de Dragones	Teniente efec. **ídem**	6	„
Romero, Francisco	Sargento	Ten. **1ª** Comp. 1er. **Esc.** Gauchos de Orán	14	X
Sal, **Bernabé**	Alfz. **1ª del 2º**	Teniente **1ª** del **1º**	**6**	IX
Salinas, **José María**	Alfz. **1ª** Comp. 2º Escuadrón de **Dragones**	Teniente efect. **íd.**	6	„
Salvo, Antonio	Alférez	Ten. Grad. **4º** Escuad.	**21**	**VIII**
Soria, Juan Crisóstomo	**Alférez** de Gauchos de la Frontera del Rosar.	Teniente graduado	20	
Sueldo, Estevan	**P/mérito,** servs. y **patº**	Teniente Gauchos tercer Escuadrón	**16**	

Apellido y **nombre**	*Grado anterior*	Grado otorgado	Día	Mes
Tamayo, Fortunato	Subte. agregado **Regim° Húsares** de la Libertad	Teniente de **Ejto.**	10	IX
Tinajeros, Antonio	Alfz. **Portaguión Regto. Granaderos** a Caballo	**Tenient.** Ejto. Grad.	16	VIII
Toledo, José	Alferez efectivo	**Tent.** Crad. 49 **Escd.**	21	"
Toranzos, **Blas**	**Alfz. 5° Esc.** Cauchos	Teniente graduado.	28	"
Torres, Tomds	Alférez	Ten. **2ª** Como. **1er. Esc.** Gauchos de **Orán**	14	X
Valle, **José**	Teniente Ejército	**Tent. 1ª** 2° **Esc. Húsares**	6	IX
Villegas, Francisco Javier	Teniente de **la 2ª** 29 **Escuadrón** de **Húsares**	**Tent.** efect. ídem	6	"
Visuara, Juan	**Alfz.** efect. **Infernales**	**Tent.** Crad. ídem	16	VIII
Wierna, José **María**	Alfz. 3er. **Esc.** Cauchos	Teniente graduado	19	"
Yanzi, Tomás	Alferez	**Tent.** Grad. 49 Escd.	21	"
Yanzi, Zacarías	**Alférez** efectivo	**Tent.** Grad. 49 Escd.	21	"
Yáñez de **Montenegro, Marcos**	Alférez	Teniente de **Ejto.**	29	IX
Zorriegueta, Manuel	**Alférez** de Infernales	Teniente graduado	15	VIII
Agreda, Sebastián	**Portaguión**	**Alférez efect.** Crad. de Ten. **2ª** Comp. **2° Escuadrón** Dragones	6	IX
Balsa, **Manuel**	Sargento	Alfz. Abanderado 29 **Esc.** Gauchos **Orán**	14	X
Cabral, Fernando o **Francisco**	——	Alfz. Cauchos Frontera del Rosario	15	VIII
Cadima, **Melchor**	**Sargto. 2ª** Comp. **1er. Esc.** de **Dragones**	Alfz. efect. ídem	8	IX
Córdoba, **José**	**Alfz.** Crad. Cauch. Valle	**Alfér.** en propiedad	30	XII
Correa, Ventura	**Sarg. 1ª** Comp. **1er.** Escd. Húsares	Alferez del ídem	8	IX
Díaz, Pedro	——	Alfz. Cauchos **Rosar°**	20	VIII
Ferreira, José	Sarg. 1ª Comp. ler. **Escd.** Dragones	Alfz. efect. ídem	8	IX
Garnica, Norberto	Sargento	Alfz. **2ª** Comp. ler. **Esc.**	14	X
Justiniano, Juan	**Alférez**	Alfz. efect. **1ª** del 2° **Esc.** de **Húsares**	6	IX

Apellido y nombre	Grado *anterior*	Grado otorgado	*Día*	*Mes*
Lescano, . . .	———	Alfz. Gauch. R. Front.	20	VIII
Ordóñez, Pedro	———	**Alfz. 1ª** Comp. **1er. Esc.** Gauchos de **Orán**	14	X
Rodríguez, Manuel	Alférez agregado	Alfz. efect. **grad.** de Ten. **1ª** Comp. **2º** Escd. de **Dragones**	6	IX
Salguero, **Román**	Sargento de Húsares	Alfz. efect. **2ª** *29* id.	6	"
Yones, Juan	**Sarg. 2ª** Comp. 29 Escuadrón de Húsares	Alfz. efect. ídem	6	"
Posadas, **Silverio**	Cadete	**Portaguión** efect. 1er. Escuad. Dragones	6	IX
Sea, **Tomás Víctor**	"	**Portaguión** efect. **2º** Escuad. Dragones	6	"
Estupiñán, Marcos	Sargento *19*	Porta estandarte 29 Ese. Gauchos Valle	30	VII
Figueroa. Pedro	" "	1er. **Esc.** Gauchos Valle	30	"
Gamarra, Narciso	**Cadete** "	Porta **estand.** efect. 1er. Eseuad. Húsares	6	IX
Rio Patrón, Andrés	"	Porta estandarte 2º **Escuadrón Húsares**	6	"

1821

Mena, José Manuel	Teniente Coronel	**Cnel.** Grad. Cdte. Pral. Pcia. de **Porco** en el Perú	23	I
Quiroz, Juan Manuel	———	**Tent. Cnel.** de **Ejto.**	1	III
Borijen, José Manuel	Sargto. **Mor.** Graduado	**Ayudte. Mor.** de Plaza	1	II
Velarde, Tomás	Cap. 3er. **Esc.** de Gauchos	" " **intº** de Salta, **c/ grad.** capn.	8	"
López, Celedonio	Ten. **3era** Comp. **Regimto.** de Infernales	**Capitán** efect. ídem	10	"
Castellanos. Santiago	———	Alfz **3er. Esc.** Gauchos	11	III

Número por grado. de los oficiales del Ejercito de Observación (1820). según la "lista incompleta".

Grado	*Cantidad*
Coronel mayor	5
Coronel	27
Teniente coronel	27
Sargento mayor	46
Capitán	83
Ayudante mayor	4
Teniente	56
Alférez	16
Portaguión	2
Portaestandarte	4
Total	270

FABRICA DE POLVORA, SABLES, MAESTRANZA Y SERVICIOS ACCESORIOS

Entramos a tratar otro punto del capitulo "Fuerzas de Güemes", exhibiendo a grandes rasgos documentación aclaratoria sobre los temas que se señalan en este titulo.

A través de lo que el lector habrá visto en esta obra, Güemes siempre estuvo acuciado por la carencia de recursos que solicitó sin éxito, a las autoridades y por ello tuvo en repetidas ocasiones que suplir esta falta con su propio ingenio. Así es que en el año 1815, muy necesitado de pólvora, escribe a su pariente Juan José Fernández Campero, marqués de Tojo y coronel de los Ejércitos de la Patria, gran colaborador que fue en su gesta, en el siguiente tenor:

"Uno de los más precisos útiles que necesita esta ciudad y su Provincia, para asegurar su verdadera Libertad, e igualmente que para ocurrir adonde llame el imperio de las circunstancias, es la *Pólvora.* Estoy cierto que si V. S. toma como lo espero, una parte activa en su elaboración, se conseguirá a poca costa en el Partido de la Puna. En esta inteligencia, ruego a V. S. que poniendo en ejercicio todos los resortes de su poder, su celo y eficacia, socorra esta necesidad, con alguna porción al menos por ahora, e ínterin se establece una fábrica formal; a cuyo fin podrá V. S. tomar las medidas y disposiciones que estime convenientes, seguro de que este Gobierno, sabrá apoyarlas y sostenerlas.

Dios guarde a V. S. muchos años. Salta, agosto 22 de 1815.

Martín Güemes

Señor Coronel Marqués del Valle de Tojo".

[Cnrta nº 61, anexo, de nuestro "Epistolario" del tomo 6º.]

El marqués bien compenctrado de la solicitud de Güemes de conseguir fabricar pólvora así lo realiza y en carta de 27 de mayo de 1816 [Carta n9 51], ya puede decir a Güemes: "Ahí te mando dos cartuchos de pólvora de tu fabrica en Casabindo, creo que si no es superior a la inglesa, no desmerece a ella. Si los cuicos nos dejan quietos te proveeré con abundancia de este material. Si no, llevaré con abundancia los combustibles de que se compone,

ya los tengo y donde quiera se fabricartí. Las piedras se labran tan bien como en Europa, no como las primeras que te remití, sírvate de gobierno".

A ésta Güemcs contestó el 1º de junio [Carta nº 53]: "He recibido la pólvora y desde luego me parece muy buena. Con tu enviado Manterola, te avisaré el resultado de los experimentos que haré de ella, y te escribiré largo como deseo".

El 9 de septiembre de 1816, el marqués de Tojo dice a Güemes [Carta nº 46]: "En el estado de la pólvora, no incluyo la que se va fabricando en Tastil; es excelente. todos los días salen 10 libras, y si te falta ocurre por ella. No la hago para mí, sino para vos; y tuviéramos quintales de ella, si cuando vine hubiera tratado de poner ftíbrica. Si quieres que exceda a la inglesa, mándame cuatro tablas y una alfajía para hacer la máquina del empavonado que así durará más", y, en 20 del mismo mes agrega [Carta nº 105]: "Me escasean municiones y piedras buenas, a pesar que pólvora me sobra".

No sólo el Marqués fabricó pólvora. como acabamos de ver, sino también sables, ya que le dice a Güemes en carta del 14 de febrero de 1816 [Carta nº 27]: "Le mando muestra de los sables' que estoy mandando hacer en Santa Victoria. Hemos de triunfar, espero en Dios, a pesar del infierno", y en carta del 19 de febrero agrega [Carta nº 29]: "Avíseme si le ha parecido bien el sable de nuestra fábrica de Acoytc, que le mandé para muestra, para mandar hacer cuantos necesite". Desconocemos la respuesta de Güemes.

Como una simple curiosidad recordamos que cuando hemos viajado por esa zona constatamos que existía entre los pobladores de Acoyte en el departamento de Santa Victoria en Salta la creencia de que hay sables enterrados en algunos lugares y es frecuente que muchas personas posean en sus casas "espadas", como ellos le llaman que dicen haberlos encontrado cavando.

Desgraciadamente el marqués de Tojo, el tan meritorio jefe patriota colaborador fiel de Güemes, que de su propio peculio sostenía el Regimiento Peruano, fue traicionado a fines de 1816, sorprendido en Yavi, y tomado prisionado por los realistas; muriendo, después dc sufrir cuatro años de prisión en Lima, a los treinta y ocho años, en Jamaica, en viaje hacia España para ser juzgado. Durante los años que combatió contra los realistas le tocó actuar en las condiciones más adversas desplazándose en forma asombrosa en la zona del Despoblado en plena Puna de Atacama, demostrando una energía inusual en tan inhóspitos lugares. Las cartas entre él y Güemes que publicamos en nuestro Epistolario, trozo de las cuales hemos transcripto aquí así lo demuestran..

No contando Güemcs ya con la ayuda del Marqués, y, como

vimos, habiendo solicitado y obtenido del Director Rondeau los títulos militares para sus fuerzas de línea y para sus milicias gauchas de acuerdo a la organización por él proyectada, se le hacia de imprescendible necesidad contar con los servicios accesorios para un apoyo logístico. A tal efecto se dio en organizar una nueva fábrica de pólvora, una maestranza de armas, una sastrería militar, etc.

Con respecto a la fábrica de pólvora puso a su frente a José Manuel Baca, combatiente cruceño, más conocido por "Cañoto" y sobre quien el distinguido historiador de Santa Cruz de la Sierra Hernando Sanabria Fernández escribió un interesantísimo libro intitulado "Cañoto". En la ciudad de Salta existe hoy una calle que lleva el nombre del militar cruceño, para perpetuar su memoria.

En la obra citada, en la página 201, su autor nos dice: "Que el paisano combatiente llegó a revistar con el grado dc capitán en el escuadrón de granaderos y que en agosto del año 1820 mereció el ascenso a sargento mayor graduado. Este grado, en los términos castrenses de la época, era un intermedio entre los de capitán y sargento mayor efectivo".

Pero no solamente eso. Consta, además, que el caudillo y gobernante salteño le confió la jefatura o dirección de la fábrica de pólvora. El encargo oficial de estas funciones tan delicadas como importantes da la medida de la confianza que Güemes tenia depositada en nuestro hombre y que éste se ganó, a buen seguro, en virtud de sus prendas personales.

Para dar por terminada esta parte del capitulo "Fuerzas de Güemes" publicamos como anexo algunos documentos de los que hemos seleccionado últimamente en el Archivo y Biblioteca Históricos de Salta entre los muchos allí existentes. De todo lo transcripto tenemos fotocopias debidas a la gentileza de la directora dc ese repositorio, profesora María Teresa Cadena dc Hessling.

Para mayor comodidad del lector, hemos dividido la documentación en:

1.– Fábrica de pólvora, cuyo director como se dijo, era José Manuel Baca, apodado "Cañoto".
2.– Maestranza, cuyo jefe fue primero el capitán de ejército Vicente Torino y después el comandante Francisco de la Vega Velarde, conocido en las cartas Intimas de la familia de Güemes, como el "tío Francisquito".
3.– Sastrería cuyo encargado fue don Félix Viamont.
4.– Escolta de Güemes. Su jefe el teniente coronel graduado de ejército Eusebio Martínez de Mollinedo.

5.—Hospital, su director médico el doctor Roberto hfartín Miln y su presidente fray Mariano del Corazón de Jesús de la orden Betlemitica.
6.—Tropa. Hemos agrupado con este rótulo una serie de documentos que tratan sobre listas de soldados, gastos, nombres, etc. de los regimientos de Güemes.
7.—Miscelánea. está compuesta por un conjunto de piezas que se relacionan con las fuerzas bajo las órdenes de Güemes.

Por Último y como dato ilustrativo, consignamos que de la gran cantidad de documentos existentes en el Archivo de Salta, además de los que publicamos y cuya reproducción haría demasiado voluminoso este trabajo, surgen entre otras cosas interesantes, que las tropas comandadas por Güemes tanto las de línea, como las gauchas, usaban ponchos de "bayeta verde de vara y media", de "bayeta celeste de 80 hilos" y de bayeta rosada, amarilla o negra; que las galletas se empacaban en zurrones de cuero; que se empleban "tachuelas para tarros de metralla"; que los despachos de los oficiales se expedían en el correspondiente papel sellado; que para los rayos y mazas de las culebrinas se empleaba madera de lapacho; que usaban palos de guayabí para astas de las lanzas, que la fábrica de pólvora hacía también los cartuchos para las tropas; que éstas usaban pantalones (no chiripá, ni bombacha) de paño azul, negro o verde botella y, chamarra. Como dato ilustrativo consignamos que "la 'bombacha' es de origen turco y fue traída para su venta por los comerciantes ingleses a principios del siglo XVIII. Juan Etchegaray, el primero que fabricó alpargatas en el país, también confeccionó las primeras bombachas nacionales en 1870". [Elsa y Ernesto Cantero. Revista dominical del diario "Clarín", Buenos Aires.]

Hacemos estas citas por lo que pudiese interesar a algún investigador curioso. F. M. G.

2.

FABRICA DE POLVORA

Por el Ministro Principal de Hacienda. se comprarán cuatro hachas que deben servir para cortar la leña de la fábrica de la pólvora que he mandado se ponga en esta ciudad, bajo la dirección del director don José Manuel Baca. Salta, octubre 17 de 1818.

Güemes

Recibí del señor Ministro Contador dieciséis pesos importes de las cuatro hachas que me ha comprado para el servicio que indica la orden que antecede. Salta fecha ut supra.

Pedro Suárez

Son 16 pesos.

Recibí del señor Ministro Principal de Hacienda, las especies arriba contenidas. Salta fecha ut supra.

José Manuel Baca y Flores

El Ministerio de Hacienda hará se compre y entregue a don Estanislao Argüello una hacha de cantear. un cedazo y una carretada de leña. todo para el servicio de la fábrica de pólvora de esta ciudad. Salta, 18 de noviembre de 1818.

Güemes

Recibí del Señor Ministro Principal do Hacienda, tres y medio pesos por una hacha para el servicio del estado. Fecha ut supra.

Francisco Reyna

Recibí del señor Ministro Principal de Hacienda de ésta

un peso para un cedazo y otro para una carretada de leña, para el servicio del estado. Fecha ut retro.

A ruego de don Estanislao Argüello.

Manuel José Borije

Recibí del señor Ministro Contador un peso cuatro reales para compra de carne para la fábrica de pólvora. Salta, noviembre 25 de 1818.

A ruego de don Estanislao Argüello.

José *Antonio* de *Sanzetenea*

V. B.

Güemes

He recibido del señor Ministro Contador seis pesos por importe de una mesa que he vendido para la fábrica de pólvora. Salta, 18 de noviembre de 1818.

Lázaro Torres

Son *6* pesos.

He recibido de orden del señor Gobernador una mesa que me ha entregado el maestro Lázaro Torres de cerca de dos varas de largo para el servicio de la fábrica de pólvora y es la misma que hace referencia el antecedente recibo. Salta, noviembre 18 de 1818.

José *María* de *Lahora*

Cómprese una mesa por el ministerio de Hacienda que debe servir para la oficina de la fábrica de pólvora. Salta, noviembre 18 del 1818.

Páguese

Güemes

Recibí del señor Ministro Contador seis pesos siete reales importe de seis varas de choleta a cinco reales; tres id cow a siete y media, de Irlanda en cuatro reales que le he vendido para el servicio de la fábrica de pólvora. Salta, 30 de noviembre de 1818.

José *Miranda*

Son *6 pesos 7 reales.*

Recibí del ministro don Pedro Ceballos, G varas de choleta, tres dc coco y media de Irlanda y once reales en dinero y para que conste lo firmé hoy, 30 de noviembre de 1818.

José *Manuel Baca y Flores*

V. B.
Güemcs.

Recibí dc don Román Tejeda tres y media arrobas azufre para la fábrica de pólvora y le di éste por duplicado, por habérsele extraviado otro de igual especie y cantidad, fecha 10 de noviembre. Salta, diciembre 4 dc 1818.

Son *3* ½ arrobas.

Recibí del señor Ministro Contador de Hacienda tres pesos para comprar seis arrobas de azufre y dos onzas de azogue que se necesitan para la fábrica de la pólvora del estado. Salta, diciembre 12 de 1818.

Son tres pesos.

José *Manuel Baca y* Flores

Son G pesos.
V. B. Güemes

Recibí de la Tesorería Principal de Hacienda seis pesos por un tonel para refinar la pólvora del estado, el que he construido de orden del señor Gobernador Intendente para aquel efecto. Salta, diciembre 17 de 1818.

Antonio Correa

Son *6* pesos.

He recibido de la Tesorería Principal de Hacienda diez pesos cuatro redes valor de tres arrobas y media de azufre. Salta, 22 .de diciembre de 1818.

Román Tejada

He recibido del señor Ministro Contador quince pesos cuatro

reales en cuenta de veinte reales semanales que por director de la fábrica de pólvora me tiene asignado el Gobierno desde el dieciséis de diciembre del año pasado de 1818, y para que conste lo firmé a los 8 días de febrero de este presente año, de 1819.

José Manuel Baca y Flores

V. E.
Güemes

He recibido del señor Ministro Contador de Hacienda ocho pesos que de orden de este gobierno se me mandan dar como a sobrestante dc la pólvora, que se está fabricando de cuenta del Estado.
Salta y febrero 9 de 1819.

A ruego de don Estanislao Argüello

Francisco Solís

Son 8 pesos.
V. B.
Güemes

He recibido del señor Ministro Principal de Hacienda de esta capital para el uso de la fábrica do pólvora las especies siguientes:

Siete varas de choleta ...... a 5 reales...vara. ..4. ..3
cuatro y media de coco fino .. a 8 „............4...4
Tres hachas .... a 3 pesos...una.. ..9
Tres carretas de leña ...... a 8 reales. ..íd. 3
Y siete reales que faltó la provisión de la carne 7

21 — 6—

Y para que conste y le sean de abono las especies indicadas doy éste en Salta a 9 de febrero de 1819.

José Manuel Baca y Flores

Salta *y* febrero 9 de 1819

Páguese las especies de la relación de la vuelta y entréguense al Director de la Fábrica de Pólvora, don Baca.
V. B.
Güemes

He recibido de la Tesorería Principal de Hacienda ocho pesos cuatro reales por mi salario que se me tiene asignado por orden de este Gobierno e Intendencia de sobrestante de la Fábrica de Pólvora de esta Capital.
Salta, febrero 9 de 1819.

A ruego del teniente Estanislao Argüello por no saber firmar.

Ventura Rufo

V. B.
Güemes

He recibido del señor Ministro Contador de Hacienda cinco pesos cuatro reales en cuenta de la semana de veinte reales, que el estado me tiene asignado como a Director de la Fábrica de Pólvora. Salta y marzo 1 de 1819.

José *Manuel Baca y Flores*

Visto Bueno
Güemes

Recibí del señor Ministro Contador doce pesos último resto de los veintisiete pesos que importaron las nueve reses que a razón de tres pesos recibió don Javier Suárez para la mantención de la tropa. Salta, 7 de marzo de 1819.

Gerónimo de Puch

Son 12 pesos.

He recibido del señor Contador un peso para leña que se invierte en la purificación de materiales para la fábrica de la pólvora. Salta, marzo 8 de 1819.

José Manuel Baca y Flores

V. B.
Güemes

He recibido del señor Contador, veinte reales por la semana que el gobierno me tiene asignada y para que conste lo firmé en Salta, marzo 8 de 1819.

José Manuel Baca y Flores

V. B.
Güemes

He recibido del señor Contador un peso para leña que se invierte en la purificación de materiales para la fábrica de pólvora. Salta y marzo 8 de 1819. José Manuel Baca y Flores. V. B. Güemes. He recibido del señor Contador 20 reales para la semana que el señor Gobernador me tiene asignada para que conste lo firmé en Salta, marzo 8 de 1819. José Manuel Baca y Flores. Vº Bº Güemes...

FABRICA DE POLVORA Nº 74

Por el Ministerio Principal de Hacienda dénse seis pesos al teniente don Estanislao Argüello, a buena cuenta de lo que se le adeuda por su ocupación pasada en la fábrica de la pólvora. Salta, 2 de junio de 1819. Güemes. En virtud de la antecedente orden he recibido del Ministro Principal de Hacienda los 6 pesos contenidos en ella. Salta, 2 de junio de 1819. A ruego de don Estanislao Argüello, son 6 pesos. Páguese a don Eusebio Mollinedo, la cantidad de treinta y tres pesos importe de ocho y cuarta reses que se le han comprado para el consumo de las tropas al precio de cuatro pesos. Salta, 2 de junio de 1819. Güemes. Recibí del señor Ministro Principal de Hacienda 33 pesos importe de las reses que le he vendido para el servicio del estado. Salta, fecha ut supra. Eusebio Martínez de Mollinedo. Por el Ministerio, Principal de Hacienda abónese al sargento Juan Gerardo y a José Joaquín Valdiviezo, ocho y media arrobas de azufre que se les ha comprado para el beneficio de la pólvora a razón de doce reales arrobas sirviendo éste de orden bastante. Salta, junio 3 de 1819. Güemes...

Vale a favor de Pedro Castillo por 16 cargas de leña en diferentes partidas para consumo de la Fábrica de Pólvora.

Núñez

Páguese.

Güemes

Del señor Ministro Contador de Hacienda, he recibido cuatro pesos por las dieciséis cargas de leña que a razón de dos reales por carga, me ha tomado la fábrica de pólvora. Salta y julio 26 de 1819.

Son 4 pesos.

A ruego de Pedro Castillo
Francisco Solís

Vale a favor de José Pira por dos espumaderas y un jarro que ha hecho para la Fábrica de Pólvora por un peso habiendo recibido un real. Salta y julio 31 de 1810.

Núñez

Páguese.

Güemes

He recibido del señor Ministro Principal de Hacienda siete reales por lo que consta en la boleta de la vuelta. Salta, fecha ut retro.

A ruego del percipiente

Ventura Rufo

Recibí del señor Ministro Principal de Hacienda veinte reales para dos cernidores de hoja de lata para la fábrica de pólvora. Salta, 21 de octubre de 1819.

Son. 20 *reales.*

José Apolinar de Saravia

V. B.

Güemes

Nº 156

El papel sellado sea de la tasa que fuere, entregará Ud. a don Mariano Pino en la porción que le pida para cartuchos, consultando con esta medida el ahorro de los intereses del Estado, por ser inexpendible esta especie en las circunstancias actuales.

Dios guarde a Ud. muchos años. Salta, 30 de noviembre de 1819.

Güemes

Señor Ministro Principal de Hacienda

3.

MAESTRANZA

El Ministro de Hacienda entregue a don Carlos Sevilla treinta pesos para el pago de él y ocho peones, que han conducido desde Las Puertas mulas y caballos del Estado. Salta y enero 5 de 1816. Güemes. He recibido del Señor Ministro Principal de Hacienda los 3 pesos que se me mandan entregar en la antecedente orden. Salta 8 de enero de 1816. Carlos Sevilla. El ministerio de Hacienda enregará al abanderado don Diego Ampuero cuatro pesos para el alumbrado de los cuarteles. Salta y enero 3 de 1816. Güemes. Recibí la cantidad arriba expresada fecha ut supra. Diego Ampuero. El Ministerio de Hacienda entregue a don José Pascual Saravia siete pesos cuatro reales para si, dos cabos y siete gauchos, que han conducido diez desertores del Partido de La Candelaria. Salta y enero 2 de 1816. Güemes. He recibido de la Tesorería Principal de Hacienda los siete pesos cuatro reales que se mandan por la orden que antecede para los fines que ella indica. Salta fecha ut supra. José Pascual de Saravia. He recibido de la Tesorería Principal de Hacienda cinco pesos que me corresponden por mis inválidos correspondientes al mes de octubre del año próximo pasado. Salta 2 de enero de 1816. A ruego de José Manuel Yurquina, Juan Manuel Fuensalida. Recibí cinco pesos del señor Ministro Contador de Hacienda a cuenta de mi sueldo de inválido correspondiente al mes de diciembre del año pasado de 1814. Conste. Salta 2 de enero de 1816. José Mpez. El Ministerio de Hacienda entregue al cabo Fuenteseca tres pesos para sí y cuatro gauchos, que han conducido desertores del Ejército. Salta enero 2 de 1816. Güemes. Recibí del Ministro Principal de Hacienda los tres pesos que expresa la orden anterior. Salta fecha ut supra. A ruego de Felipe Fuente Seca, José Antonio César. Se le adeuda al Sargento Juan Francisco Morillo doce reales resultivos de siete cargas de leña que se tomaron para la gente que estaba acuartelada en la quinta de Isasmendi y para su constancia le di éste en Salta y diciembre 26 de 1815. Francisco Velarde. Salta y diciembre 30 de 1815. Abó-

nesele por el Ministerio de Hacienda. Güemes. Recibí los doce reales de la vuelta. Salta, fecha ut supra. A ruego del Sargento Juan Francisco Morillo, José Antonio César. *El Ministerio de Hacienda entregue en el acto al Sargento Mariano Vedia tres pesos para sí y para los cuatro peones que le acompañan, conduciendo mulas y aparejos a la Ciudad de Jujuy para las tropas que pasan al Perú. Salta, Diciembre 31 de 1815. Güemes.* Recibí los tres pesos que se mc mandan entregar en la antecedente orden. Salta y diciembre 81 de 1815. A ruego de Mariano Vedia, Ventura Rufo. Recibí del Señor Ministro Contador de Hacienda por orden de mi padre Domingo Puch 50 pesos a cuenta de ciento catorce que se le deben de setenta y una cabezas de ganado, con que auxilió al Ejército de la Patria. Conste. Salta 30 de diciembre de 1815. Gerónimo Puch. Consecuentemente a la certificación del Comisario de Guerra del Ejército auxiliar del Perú don Pedro Echavarría datado en Potosí a 30 de julio del año que expira y en virtud del decreto de este Gobernador Intendente de 28 del presente. He recibido de esta Tesorería Principal de Hacienda Cincuenta pesos para mi trasporte al Tucumán y a buena cuenta de mis sueldos devengados que he acreditado con la dicha certificación de Sargento Mayor de Ejército y para que conste lo firmo en Salta a 28 de diciembre de 1815. Manuel Rojas. Relación de los operarios y días que han trabajado en esta Maestranza desde el día 17 de diciembre hasta el día 23 de ídem. A Saber:

Nombres de *Armeros*	Días	Precios	Veladas	Precios	Pesos	Reales
Antonio Palavecino	7	4 reales	3	1 real	3	7
Andrés Delgado	7	4 "	3	1 "	3	7
Celestino Corto	7	4 "	3	1 "	3	7
Vicente Pozo	5	4 "	1	1 "	2	5
Luis Mendoza	4	4 "	3	1 "	2	4
Manuel Pintos	3	4 "	2	1 "	1	6
Manuel Robles	3	4 "	2	1 "	1	6
Mariano Alsúa	7	2 "	3	1 "	2	1
Carpinteros						
Felipe Sánchez	3	4 "	3	1 "	1	7
Lázaro Torres	3	4 "	3	1 "	1	7
Sebastián Juárez	3	4 "	3	1 "	1	7
Valentín Gallardo	3	4 "	3	1 "	1	7
Francisco Blasco	3	4 "	3	1 "	1	7
					31	6

Importa treinta y un pesos cinco reales. Felipe Nogal. Visto Bueno. Torre. Salta y diciembre 27 de 1815. Páguese por la

Comisaría de Guerra. Gücmes. Toribio Tedin Secretario. Recibí del señor Ministro de Hacienda dieciséis pesos a cuenta de los 31 con cinco, que importa la nota de la vuelta. Salta, diciebre 30 de 1815. Felipe Nogal. He recibido quince pesos cuatro reales resto del presupuesto que consta a la vuelta. Salta, 6 de enero de 1815. Son cinco reales en lugar de cuatro reales fecha ut supra. Felipe Nogal. Recibí del paisano don José Mariano Tamayo nueve reales de pasto para la mantención de las mulas del Estado, que se hallan en este Cuartel. .Salta, 21 de diciembre de 1815. Diego Ampuero. Salta, diciembre 26 de 1815. Páguese por el Ministro de Hacienda. Güemes. Recibí del Ministerio Principal de Hacienda los nueve reales que se mandan pagar por este Gobierno Intendencia. Salta 26 de diciembre de 1815. A ruego de José María Tamayo, que no sabe firmar, José Antonio César. El Ministerio de Hacienda entregará al alférez abanderado ayudante interino don Diego Ampuero ocho pesos para gastos de alumbrado de los cuarteles. Salta, diciebre 23 de 1815. Güemes. Recibí del señor Ministro Principal de Hacienda los ocho pesos contenidos en la precedente orden. Salta. diciembre 23 de 1815. Diego Ampuero. Señor Gobernador Intendente. El Ciudadano Domingo de Iriarte, capitán de Ejército y Comandante de la División benemérita de Gauchos de Jujuy ante V. S. como mejor en derecho corresponda, digo: que como consta en la adjunta certificación que con la solemnidad debida acompaño, resulta a mi favor la cantidad de 78 pesos por razón de los gastos impendidos en peones para la conducción de ganados de la Reducción de Miraflores, que en los años anteriores de orden de los señores generales lo tengo verificado y atendiendo a la extrema necesidad en que me veo ocurro a la justificación de V. S. a fin de que tratando de remediarla, dé el correspondiente libramiento a este señor Ministro Contador, para que me abone igual cantidad de los fondos existentes en las cajas de su cargo. Por tanto, a V. S. pido y suplico así lo provea y mande, por ser de justicia, etc. Domingo de Iriarte. Salta y octubre 27 de 1815. Páguense por el Ministerio de Hacienda los setenta y ocho pesos que reclama el comandante don Domingo Iriarte, siempre que en los libros de su wrgo, no aparezca partida de abono de esta cantidad que procede de auxilios prestados oportunamente al Ejército en atención a sus servicios, y a que es un benemérito y honrado patriota y sin consideración a las protestas del Ministerio. Güemes. Toribio Tedín, secretario. Entréguese por mí la cantidad que se expresa a don Javier Frias en el presente libramiento. Salta 6 de noviembre de 1815. Domingo de Iriarte. Recibí los setenta y ocho pesos que se me mandan entregar en la orden anterior. Salta 6 de noviembre de 1815. Francisco Javier Frías. Es copia.

h'ota: Lo bastardillado es nuestro. Consideramos que los documentos que aquí se publican son de por si ilustrativos del funcionnmiento y composición de la Maestranza que Güemes organizó parn sus Tropas. Omitimos reproducir numerosísimos más que con sus correspondientes recibos originales se encuentran en el Archivo y Biblioteca Históricos de Salta y de los cuales poseemos fotocopias testimoniadas. Esta pieza nos muestra cómo Güemes auxilia al Ejército que comandaba Rondeau antes del Pncto de los Cerrillos (22 de marzo de 1816) y lo continuó haciendo a posteriori, como surge de otros documentos similares, que omitimos trnnscribir "brevitatis causa", F. M. G.

Recibí de don Santiago Castro, un mil doscientas tachuelas por orden del señor gobernador, para componer dos fuelles. Salta y agosto 4 de 1817.

Francisco Velarde

Páguese
Güemes

Nº 96

El ministro de Hacienda abone once pesos que se le deben al comandante don Francisco Velarde del tiempo que estuvo de Director de la Maestranza. Salta, noviembre 30 de 1818.

Güemes

Recibí del señor ministro de Hacienda la cantidad que arriba se expresa. Salta, noviembre 30 de 1818.

Velarde

He recibido de don Manuel Solá por orden del señor gobernador don Martín Güemes trece libras de acero de Milán a cuatro y medio reales para componer el armamento del Estado. Que conste. Salta, junio 15 de 1819.
7 pesos 2½ reales.

Vicente Torino

V. B.
Güemes

He recibido del señor Ministro Principal de Hacienda los siete pesos dos y medio reales valor del acero que consta del vale de la vuelta. Salta, 27 de octubre 1819.

Manuel Solá

Nota de algunos útiles que se han comprado para los cuarteles y maestranza.

	Pesos	reales
Tara el cuartel de artillería para ollas de barro .		6
Para cuerdas a los músicos del Regimiento de Infantería	2	„
Al capitán de gauchos don Pedro Pablo Resero, para 4 varas de jerga para dos sacos en donde se condujo el tabaco para la vanguardia	1	4
Por una botella de aceite comprada a don Pepe Gurruchaga en 22 de marzo	2	2
Al Comandante de artillería don Narciso Núñez para bayeta amarilla de un artillero para'su gorra	1	6
A don Pedro Arias por una libra de tachuelas para la capilla del Chamical	3	

MAESTRANZA DE POLVORA

Para ollas, bolsas, tinajas, cucharones al Comandante don Narciso Núñez	3	„
Al maestro Lacha para hacer un tonel, para tabla	2	
A los músicos de Infernales Manuel Peñalva y Victorio Robles	2	
Al Comandante Núñez para un barril para la fábrica de pólvora	4	
Al mismo dos cuchillos grandes para Id.	2	
Al mismo para una vara de cotencié para colador	„	3
Al mismo 4 varas de brin	5	
Al mismo para una pala y una azada	6	
Al mismo para un martillo	1	
	35	5

Yo el Comandante de artillería he recibido del señor Contador todas las especies que van anotadas a mi nombre en la Relación anterior. Salta y julio 18 de 1819.

Núñez

V. B.
Güemes

Ha entregado en esta Maestranza el Sargento de Gauchos José Francisco Vargas cuatro cargas de carbón para trabajar las armas del Estado.
Salta, julio 22 de 1819.

Vicente Torino

Son 9 pesos.
Páguese
Güemes

Entréguese por don Victorino Solá, a don Vicente Torino media arroba de acero para la maestranza y páguese por el Ministerio de Hacienda. Salta, 29 de julio de 1819.

Güemes

He recibido la media arroba de acero que expresa la presente orden. Salta, julio 29 de 1819.

Vicente Torino

Recibí del señor Ministro los 6 pesos 2 reales. Salta, octubre 26 de 1819.

Solá

Recibí del señor Ministro Principal de Hacienda doce reales y dos varas de elefante, los doce reales para chafalonía parn soldadura de las abrazaderas de los fusiles y los dos reales de elefante para forrar las cajas de los fusiles. Salta, 27 de setiembre de 1819.

Vicente Torino

Recibí del señor Ministro Contador un peso importe de dos varas de elefante que le he vendido para el servicio del Estado. Salta. setiembre 27 de 1819.

Juan Martínez

V. B.
Güemes

Entréguense por el Ministro Principal de Hacienda al Comandante del 2º escuadrón del Regimiento de Infernales con grado de Teniente Coronel don Antonio Visuara veinticinco pesos para que compre siete suelas a veinte reales y tres libras de pita a igual precio, que han de ocuparse en la construcción de cananas para la tropa de dicho regimiento. Salta, diciembre 24 de 1819.

Güemes

Recibí del señor Ministro Principal de Hacienda los veinticinco pesos que se me mandan entregar por la orden que antecede. Salta, fecha ut supra.

Antonio Visitara

He recibido del señor Ministro Principal de Hacienda una arroba ocho libras de hierro tiradillo para el gasto de la Maestranza que al precio de veinte pesos quintal importa seis pesos cinco reales. Salta, 1º de marzo de 1820.

Francisco Velarde

Son 6 pesos 6 reales

Páguese por Tesorería

Güemes

He recibido del señor Ministro Principal de Hacienda los seis pesos cinco reales que importa el hierro que he vendido para la Maestranza. Salta, 1º de marzo de 1820.

Hermenegildo González de Hoyos

He recibido de Pedro Pablo Gama, treinta y cuatro y media libras de estaño, para el consumo de la Maestranza y para su abono, le di éste en Salta, a 20 de marzo de 1820.

Francisco Velarde

Páguese a dos reales.

Güemes

He recibido del señor Ministro Principal, de Hacienda sesenta y nueve reales que expresa la orden de la vuelta. Salta, 20 de marzo de 1820.

Pedro Pablo Gama

Son 8 pesos 6 reales.

BIAESTRANZA

Estado que demuestra, los sueldos devengados por los maestros y oficiales que trabajan en dicha desde el día veinticuatro de marzo, hasta hoy día de la fecha.

	A saber			
	días	salario	pesos	reales
Maestro Mayor don Francisco Neri	7	8	7	0
Don Felipe Nogal	7	8	7	0
Don Narciso Muñoz	7	8	7	0
Vicente Pozo	7	6	5	2
Bonifacio Alvarez	7	4	3	4
Manuel Robles	7	5	4	3
Juan Acosta	7	5	4	3
José Polo	7	5	4	3
Antonio Vega	7	5	4	3
Juan Pérez	7	5	3	4
José Sclodio	3	4	1	4
Anselmo Benítez	7	3	2	5
José Chavarría	7	3	2	5
Andrés Delgado	7	4	3	4
José Antonio None	7	3	2	5
Ramón Pércz	7	1	1	2
Antonio Acosta	7	5	4	3
Mariano Guzmán	7	4	3	4
Mariano Nogales	7	4	3	4
José López	7	3	2	5
José Arias	7	4	3	4
Pedro Gordaliza	7	4	3	4
Manuel Ríos	7	4	3	4
Pedro Gama	7	4	3	4
Maestro mayor Lázaro Torres ...	7	8	7	0
Esteban Arias	7	5	4	3
Marcos Lacoa	7	5	4	3
Anacleto Pintos	7	5	4	3
Felipe Sánchez	7	5	4	3
Ildefonso Torres	7	4	3	4
Miguel Lazarte	7	4	3	4
José Manuel Cuadra	7	4	3	4
Matías Bustos	7	5	4	3
Francisco Velázquez	7	4	3	4
Róbinson Romero	7	4	3	4
Total	139	2 reales		½

Salta y abril 1º de 1820.

Francisco Velarde

Dése

Güemes

Recibí del señor Ministro la cantidad que en éste se expresa. Salta, abril 8 de 1820.

Francisco Velarde

Señor don Joaquín Díaz de Bedoya

Sírvase Vm. a la letra vista entregar a la orden del señor Gobernador de la Provincia, el acero y fierro en cantidad a cubrir al entero de cinco mil pesos contados con el producto de las especies que se me han traído de Jujuy, que por éste y recibo le otorgaré el correspondiente documento. Prisión en el Molino, abril 5 de 1820.

Isidoro Alberti

Salta, abril 6 de 1820.

Téngase a disposición del Ministro Principal de Hacienda precedida la tasación de las especies contenidas, hasta completar la multa de los cinco mil pesos, con abono de las que se le tomaron en Jujuy.

Güemes.

He recibido del señor Ministro Principal de Hacienda cuatro pesos tres reales en esta forma: diez reales para dos cargas de sal, dos pesos para leña para los ejercicios, guardia principal y la fundición de balas; cuatro reales para zapallos, queso y etc. para los ejercicios; dos reales para un soldado infernal y un real para hilo para el parque de artillería. Salta, y mayo 26 de 1820.

Manuel José Borije

Son 4 pesos 1 real.

V. B.

Güemes

Relación de los útiles que se necesitan en esta maestranza de mi cargo.

A saber:

Hierro	un quintal
Acero media arroba	½
Cobre	4 arrobas
Chafalonía para soldadura	2 galones

Atíncar	1 onza
Hilo de hierro	4 reales
Aceite medio frasco	3.4 reales
Crisoles	4 reales
Ajos	4 reales
Vinagre medio frasco	½
Cola	2 litros
Lana un bellón	1.
Cháguar	4 reales
Choleta	4 varas
Limas surtidas	
Papel una mano	1.
Cebo	4 litros
Estaíío	1. litro
Una tijera	2.
Una olla para hacer cornada	1.

Salta, 17 de octubre de 820.

Francisco Neri

Dése.

Güemes

V. E.

Velarde

Del Ministerio Principal de Hacienda de orden del señor General en Jefe, he recibido dos reales para tachuelas para afirmar los tarros de metralla y seis reales para compra de cháguar para amarrar los cartuchos. Salta y octubre 23 de 1820.

Martín Hernández

Es 1 peso.

He recibido de los gauchos José Manuel Rodriguez, Simón Quispe, Manuel de Reyes y Ruiz, cinco trozos de nogal a dos reales cada uno, para el consumo de esta maestranza y para sus abonos les di este en Salta a 24 de octubre de 1820.

Francisco Velarde

Páguese.

Güemes

Hemos recibido del seiior Ministro Contador diez reales por los cinco trozos de nogal a dos reales cada uno que hemos entre-

gado en la maestranza de armas. Salta, 24 de octubre de 1820.

A ruego de los percipientes que no saben firmar.

José Antonio de *Sanzetenea*

Son 1 peso, 2 reales.

He recibido del señor Ministro Contador dc Hacienda cuatro reales para compra de clavos para un cajón del parque de artillería de mi mando. Salta y octubre 27 de 1820.

Martín Hernández

Son 4 reales.

He recibido del señor Ministro Principal de Hacienda cinco pesos por otros tantos de velas que me ha entregado la señora doña Petrona Peña las que son con destino del alumbrado de cuarteles y demás atenciones debiendo empezar su consumo hoy día de la fecha.

Salta y diciembre4 de 1820.

Manuel José Borije

Son 5 pesos.

V. B.

Güemes

Hoy de la fecha entrego en esta Maestranza al sargento Bernardo Cornejo cincuenta almudes de carbón a real almud que importan seis pesos dos reales y para que conste le doy éste en ésta a 17 de enero de 1821.

José Antonio *Ari*

Son 6 pesos 2 reales.

Nº 6

Recibí del señor Ministro Contador un peso, a cuenta de pago de treinta y nueve costales de carbón que en el año pasado di para la maestranza de armas, a real cada uno; y habiendo recibido en aquel aíio dos pesos y el presente se me quedan a deber, un peso siete reales. Salta, 19 de enero de 1821.

A ruego de Bernardo Espinosa.

Ventura Rufo

Son 1 beso.

4.

SASTRERIA

Nº 30

He recibido de don Joaquín de Echeverría en este Comercio tres gorras, botones de ballena de casaca a 4 ½ pesos gorra y una vara de casimir amarillo en tres pesos que importa las dos partidas dieciséis pesos cuatro reales, los que se consumieron en los capotones que se hicieron para la tropa de mi cargo. Jujuy y febrero 11 de 1815,

Martín Rodríguez

San 16 pesos 4 reales.
Visto Bueno
Cruz

Páguese por el Teniente de Tesorero cuando la caja se halle con fondos y en oportunidad. Jujuy, 24 de febrero de 1815.

Sarassa

Nº 39 – sigue

He recibido del comerciante don Joaquín de Echeverría tres piezas de elefante, al precio de catorce pesos en virtud de la orden del señor mayor general para el almacén de mi cargo. Cuyo importe es el de cuarenta y dos pesos. Jujuy y febrero 12 de 1815.

Gabino Ibáñez

Son 42 pesos.
Visto bueno.
Cruz

Páguese por el teniente de Tesorero cuando la caja tenga fondos y en oportunidad. Jujuy, 24 de febrero de 1815.

Sarassa

Recibí del señor Teniente Ministro de Hacienda don Pablo José de Mena los cincuenta y ocho pesos cuatro reales que contienen las dos libranzas antecedentes del señor teniente gobernndor de 24 de febrero. Y para que conste lo firmé en Jujuy a 20 de abril de 1815.

Son 58 pesos 4 reales.

Joaquín de Echeverría

Nº 79

El Señor Gobernador Intendente de esta Provincia don Martín Miguel de Güemes al ciudadano Joaquín de Achával, que para vestuarios de la División Infernal mandó pidir con el Comandante de dicho Cuerpo don Pablo dc la Torre .... *Debe*

1815

				Pesos	*Reales*
Junio 6.	14	piezas elefante	a 8 pesos	112.	„
	58 1/4	varas paño ordinario	a 4 pesos	233.	„
	20	ídem ídem idem	a idem	"80.	„
	40	ídem idem entrefino	a 5 pesos	200.	„
	7 2/4	idem ídem fino	a 7 pesos	"54.	2
	14	ídem ídem ídem	ídem	"98.	„
	3	ídem elefante	a 4 reales	""1.	4
	6	varas paño azul fino	en	""".	6
	1 1/3	varas paño azul fino	a 8 pesos	"10.	6 ½
	1 1/3	ídem ídem cuervo ldem	a ldem	"10.	6 ½
	3/4	varas cotonia colchada	a 20 reales	""1.	7
		Suma		' 803	„

Salta, junio 6 de 1816. Joaquín Achával. Como encargado por el señor Gobernador Intendente he recibido del ciudadano Joaquín de Achával todos los efectos contenidos en la antecedente cuenta: fecha idem. Pablo de la Torre. Salta, junio 25 de 1816. Abónese por el Ministerio de Hacienda cuando los fondos del Estado lo permitan a don Joaquín de Achával los ochocientos tres pesos contenidos en la antecedente cuenta. Güemes.
Es copia.

Nº 203

Quinientos diecinueve y media varas de tucuyo[1] debe entregar en esos almacenes don Francisco Gurriichnga a nombre de la Señora doña María del Carmen Costas, que en esta fecha he dispuesto se paguen por esa Tesorería y deben servir para camisas de la tropa de Infernales que guarnecen esta Provincia, en su consecuencia el Ministro de Hacienda de la Provincia mandará se saquen de dichos almacenes y se entreguen el total de las quinientas diecinueve y media raras a mi ayudante don Diego Ampuero para que éste las distribuya entre las señoras de este vecindario y se hagan las dichas camisas dando un medio de hilo para cada una. Salta 2 de junio de 1817.

Güemes

Gobernador Intendente.

Nº 83

Entrega Ud. al capataz de las carretas del Estado cuatro pesos, y dos pesos a cada uno de los cuatro peones que las cuidan. Dios guarde a Ud. muchos años. Salta y julio 3 de 1816. Güemes. Señor Ministro Contador de Hacienda Pública. Recibí del Ministro Contador de Hacienda doce pesos para distribuirlo del modo que expresa la orden de la vuelta. Salta, 3 de julio de 1816. A ruego del capataz Ramón Jiménez. José Antonio César. Recibí del señor Ministro Principal de Hacienda veintisiete pesos dos reales para el hilo de 218 camisas que he hecho coser de orden del señor Gobernador Intendente. Salta, 2 de julio de 1816. Diego Ampuero,. abanderado Infernal.

Por comisión de V. S. he entregado al abanderado de la división Infernal don Diego Ampuero 218 camisas cortadas para que las haga coser con igual número de reales para hilo, que se han dado a las operarias: sírvase Ud. librar la correspondiente orden para datarme en los libros de mi manejo de la cantidad relacionada. Dios Guarde a V. S. muchos años. Salta y julio 3 de 1816. Pedro Antonio de Ceballos. Señor Gobernador Intendente de la Provincia. Salta y julio 3 de 1816. Apruébase el gasto que relaciona el anterior oficio y procédase por el Ministerio de Hacienda a datarse de dicha cantidad. Güemes.

Es copia.

[1] Tucuyo o tocuyo: lienzo, tela burda de algodón. José Vicente Solá: *Diccionario de regionalismos de Salta*, 3ª edición oficial, Bs. As., 1956.

Señor don Eduardo Lauson. Sírvase Ud. entregar al Sargento mayor don José Apolinar Saravia los efectos y avíos necesarios para vestuario de trescientos individuos de la División que guarnece esta Plaza que con su recibo le serán abonados por la Caja del Estado. Salta, 12 de septiembre de 1815. Güemes. En virtud de la libranza que antecede he recibido de don Eduardo Lauson los efectos siguiente: a saber. Por veintiuna piezas paño ordinario

	Pesos	reales
con quinientas treinta y nueve y media yardas a tres pesos yarda	1618-	4
Por veintiocho piezas coleta plomo con treinta y cinco yardas pieza a 17 pesos cada una	476–	,,
Por dos piezas piel blanco con cincuenta y cinco y cuarta yardas a nueve reales yarda	62–	1½
Suma total	2156.	1½

Salta y octubre 18 de 1815. José Apolinar de Saravia. Páguese por la Tesorería de Hacienda de esta Capital a los señores don Eduardo Lauson, don Jorge Cochran y don Roberto Orr, la cantidad de dos mil ciento cincuenta y seis pesos cinco y medio reales valor de los efectos contenidos en la vuelta que entregaron para el vestuario de la División que guarnece esta Ciudad. Salta, marzo 11 de 1816. Güemes. Hemos recibido de la Caja Principal de Hacienda de esta Capital dos mil ciento cincuenta y seis pesos cinco y medio reales valor de los efectos que hemos dado según la orden de la vuelta para el vestuario de la tropa que guarnece esta Plaza. Salta, 13 de marzo de 1816. Por mí y compañeros.

Roberto Orr.

Es copia.

Vale a favor de don Juan Galo Leguizamón, por tres varas de bayeta amarilla a dieciocho reales vara que para las caponas de los granaderos le he tomado por orden del señor Gobernador. Salta y setiembre 20 de 1817.

José María de *Lahora*

San pesos 6, 6 *reales.*

Tomé más media tercia de anascote para cuello y botas de un tambor a razón de 18 reales lo que se dio gratis.

Lahora

He entregado más una resma de papel en esta Tesorería para auxiliar a los Jefes de la Vanguardia, la cual importa seis pesos. Salta y noviembre 18 de 1817.

Manuel Antonio Gallegos

Son 6 pesos.
Visto Bueno.

Güemes

Recibí en la Tesorería principal de ésta, doce pesos seis reales importe de la bayeta amarilla y una resma de papel que he dado para el Servicio del Estado. Salta y noviembre [roto] de 1818.

Juan Galo *Leguizamón*

He recibido del señor Ministro Principal de Hacienda una resma de papel para llevarla al Jefe de Vanguardia en Uquia. Salta, fecha ut supra.

Francisco *Solís*

Nº 6

Por la Tesorería menor se descontará a don Antonio María de Taboada de los derechos que adeuda de los efectos que ha introducido ciento ocho pesos que en paños ha dado para varios individuos de la expedición de vanguardia al mando del señor don Martín Güemes, dando aviso a la Caja principal luego que lo haya verificado. Jujuy, 6 de enero de 1818.
Son 108.

Pedro Antonio de Ceballos

Recibí del Teniente Tesorero los ciento ocho pesos de la libranza de la vuelta. Jujuy y febrero 19 de 818.

Antonio *María* de Taboada

Nº 69

Por el Teniente Ministro Interino de orden del señor Gobernador Intendente se hará un vestuario de chaqueta y pantalón al cabo de infernales Manuel Giles sin la menor demora. Jujuy, julio 28 de 1818.

Ceballos

V. B.

Güemes

Digo yo el cabo de infernales Manuel Giles que he recibido del señor teniente tesorero don Pedro Pablo Zavaleta la chaqueta y pantalón que consta de la libranza que antecede de paño entrefino verde botella con sus vivos correspondientes y botonadura. Y para que conste por no saber firmar rogué a un testigo lo hiciese por mi en esta ciudad dc Jujuy a... de julio de 1818.

A ruego de Manuel Giles

Gaspar Espinosa

Importe del paño y aforros y demás utensilios que ha entrado en la ropa del infernal que de orden del señor teniente tesorero don Pedro Pablo Zavaleta se ha construido, a saber:

Por 2½ varas paño verde botella a 3 pesos 4 reales	„	8	6	reales
Por 3½ varas dc elefante a 5 reales vara	,	2	1½	
Por 1 docena botones amarillos a 3 reales	„	„	3	
Por 2½ reales en hilo para coser	„	,	2½	
Por 3 varas costura de pantalón y chamarra y el vivo dc paño grana para la chamarra	„	„	3	
Suma		14 pesos	5	reales

Recibí del señor teniente tesorero don Pedro Pablo Zavaleta el importe de la cuenta que antecede. Jujuy y julio 30 de 1818.

Pedro *Ferreyra*

San catorce pesos cinco *reales.*

He recibido del señor Ministro Principal de Hacienda siete pesos, cuatro reales, valor de 15 varas de elefante que le he vendido para forro del vestuario del Regimiento de Infernales. Salta y agosto 17 de 1818.

Evaristo de *Uriburu*

Visto Bueno.

He recibido por orden del señor Gobernador Intendente de esta capital trescientas quince camisas para los cuerpos Infernales, Granaderos y Artilleros que han resultado de diecisiete piezas

de gasas y ocho ídem de puntivi de hilo. Y para que pueda constar en la distribución de dichos efectos, doy éste en la Tesorería Principal de Salta a 25 de febrero de 1810.

Son 315 camisas.

José María de Lahora

V. B.

Güemes

He recibido del señor Ministro Principal de Hacienda el importe de ciento cuarenta y siete pesos tres reales por el valor de ocho piezas de puntivi con treinta y ocho yardas a dos y medio reales quince y media varas de bayeta grana a dieciocho reales vara y dos media libras de hilo, a cinco y medio pesos todo de orden del señor Gobernador Intendente, la Irlanda para camisas, el hilo para coserlas y la bayeta para las gorras, todo para las tropas que guarnecen esta plaza. Salta 9 de marzo de 1819.

José María Cabezón

Son 147 pesos S reales.

V. B.

Güentes

Nº 93

El comerciante de esta ciudad don Vicente Zenarruza ha entregado doscientos cincuenta y siete ponchos cordobeses y diecinueve libras de hilo de sastre para vestir la tropa de mi mando, que marcha al frente del enemigo, con calidad de librar su importe contra el excelentisirno señor Supremo Director del Estado. Luego que dicho Zenarruza le pase la razón de los anotados efectos en la que debe constar sus precios, se formará Ud. el cargo que corresponde. Salta, 17 de marzo de 1810.

Güemes

Señor Ministro Contador de Hacienda, don Pedro Antonio Ceballos.

Razón de los efectos que por orden del señor Gobernador Intendente de esta provincia he entregado en los almacenes del Estado a los precios siguientes.

Por 257 ponchos cordobeses surtidos 'a 14 reales	449	6
Por 19 libras hilo de sastre ...... a 3 pesos	57	,,
	506	6

Salta, 1º de marzo de 1819.

Vicente de Zenarruza

Almacenes del estado. Salta, 17 de marzo de 1819.
He recibido de don Vicente Zenarruza las especies contenidas en la resolución anterior fecha ut supra.

Juan Esteban Arias Navamuel

V.B.

Güemes

Los ponchos que en 17 de marzo último dispuse se tomase de poder del comerciante don Vicente Zenarruza, se entregaran por Ud. al comisionado don Juan Esteban Navamuel, quien debe distribuirlos entre las divisiones militares existentes aquí.

El hilo debe también dársele al mismo Navamuel para cuando sea necesario se cosan los vestuarios de las tropas.

Dios guarde a Ud. muchos años. Salta, marzo 20 de 1819.

Güemes

Señor Ministro Principal de Hacienda.

Nº 30

He recibido del señor Ministro Principal de Hacienda tres pesos y tres reales para comprar media libra de aceite de linaza en doce reales y cinco onzas de cardenillo en quince reales para darle un barniz de verde a las viseras de las gorras para la tropa de esta plaza. Salta, 20 de marzo de 1819.

A ruego de Manuel Dávalos que no sabe firmar.

Son 3 pesos 3 reales.

Pedro Lagrú

V. B.

Güemes

De la pertenencia de don Andrés Francisco Ramos, ha entregado en esta hacienda nacional, don Francisco Reyna, dos y tercia varas de paño turquí entre fino para gorras de los señores oficiales del cuerpo de panaderos montados que guarnecen esta plaza. Salta, marzo 27 de 1819.
Son 2 1/3 varas.

Ceballos

12 pesos 6 1/2.

V. B.

Güemes

He recibido del señor Contador 2 varas y tercia de paño negro por orden del señor Gobernador. Salta y marzo 29 de 1819.
Son 2 1/3 varas paño negro.

Antonino Refojos

He recibido del señor Ministro Contador setenta y dos docenas botones de cascabel para los vestuarios de los Infernales que se mandan construir. Salta marzo 29 de 1810.

Juan Rafael Gauna

Son 72 docenas
botones cascabel.

Visto Bueno

Nº 65

Se sacarán de los almacenes del Estado por mi ayudante don Eusebio Mollinedo, las veintiséis piezas de gasas, y se mantendrán hacer camisas para las tropas de granaderos, infernales y artilleros, que son las mismas que ha entregado don José Santos Gramajo, igualmente se proveerá. por el Ministro Principal de Hacienda el dinero que sea necesario para el hilo de las indicadas camisas.

Salta, 16 de abril de 1819.

Güemes

Señor Ministro Contador Principal de Hacienda de esta Capital.

He recibido del señor Ministro Principal de Hacienda veintiséis piezas de gasas para formar camisas para los granaderos, internales y artilleros, con arreglo a la orden do la vuelta. Salta, fecha ut retro.

Eusebio Martínez de Mollinedo

Recibí del señor Ministro Principal de Hacienda de esta ciudad trescientas quince camisas, para distribuir en las tropas y gauchos de esta ciudad. Salta, abril 16 de 1819.

José Apolinar de Saravia

He recibido del seññor Ministro Principal de Hacienda, cincuenta y nueve camisas para distribuirlas según orden del Gobierno. Salta, fecha ut supra.

Manuel José Borije

Nº 70

El Ministerio Principal de Hacienda ha de entregar a don Manuel Lanfranco, ciento sesenta y cuatro varas de paño de segunda, que en su poder debe haber, por haber recibido de don Tomás Taboada esta especie. debiendo hacerse vestuarios para las tropas de Artilleros, Granaderos e Infernales. Salta, 16 de abril de 1819.

Güemes

Señor Ministro Contador Principal de Hacienda de esta capital.

Nº 53

El comerciante don Santos José Gramajo, ha ofrecido entregar veintiséis piezas de elefante dc treinta y seis varas al precio de catorce pesos una, para que se hagan camisas para las tropas de artilleros, granaderos e infernales, con la condición de que su importe total ha de ser librado a Buenos Aires, contra el Excelentísimo Supremo Director del Estado. Y habiendo convenido este gobierno en ello, mandará Ud. recoger dichas piezas y entregándolas al ayudante don Diego Ampuero se construirán las camisns para las expresadas tropas.

Dios guarde a Ud. muchos años.

Salta, 20 de abril de 1810.

Güemes

Señor Ministro Principal de Hacienda de esta provincia.

Me ha entregado el Mayor de Plaza Interino don Manuel Lanfranco, de orden del señor Contador Mayor de las Cajas Principales de Salta cinco varas y dos tercias de paño azul de segunda

de la estrella y once varas de elefante para forros de estos dos vestuarios y hacer camisas, para dos sargentos del Regimiento de Infernales. Jujuy, abril 23 de 1819.

Pedro *Ferreyra*

San 5 varas 2/3 de paño azul de segunda y once var elefante para forros y las camisas.

V. B.

Ceballos

Hágame de seis piezas de gasa veinticinco camisas para la tropa de granaderos infernales, dándose el hilo que se necesite para las hechuras. Jujuy, 24 de abril de 1819.

Güemes

Tengo recibidas las seis piezas de elefante de las que he dado los correspondientes recibos a los interesados don Ramón Alvarado, don Manuel José de Tezanos Pinto y don José Antonio del Portal. Jujuy, abril 27 dc 1819.

Manuel *Lanfranco*

Señor Ministro Contador Principal de Hacienda.

Nº 1

Me ha entregado el señor Mayor de Plaza don Manuel Lanfranco tres varas de paño azul de segunda, dos y una cuarta vara de elefante para construir un vestuario de pantalón y chamarra de uniforme para el cadete del Cuerpo de Infernales y para que conste le di éste en Jujuy a 27 de abril de 1819.

Visto Bueno.

Ceballos

Pedro *Ferreyra*

Nº 2

He recibido de orden del señor Gobernador Intendente de esta Provincia, de don Manuel Lanfranco, Sargento Mayor de esta Plaza, tres y media varas de paño para chaqueta y pantalón. Jujuy 27 de abril de 1819.

Ventura Rufo

Son 3 ½ varas paño de la estrella.
Visto bueno.

Ceballos

Tres varas más de elefante para forros

Rufo

Nº 6

He recibido del señor Mayor de Plaza dos y cuarta varas de elefante para construir chamarra y pantalón para el teniente de Granaderos de a Caballo, Rivero y para que conste lo firmé en Jujuy a 30 de abril de 1819.

Pedro Ferreyra

Visto Bueno.

Ceballos

He recibido del Mayor do Plaza y de orden del señor Mayor de las Cajas Principales de Salta doce varas de elefante y dieciocho varas de paño azul de la estrella para la construcción de seis uniformes de chaqueta y pantalón dc talla grande y para que conste doy éste en Jujuy a 1º de mayo de 1810.

Son 12 varas de elefante para forro
18 varas de paño azul.

Pedro Ferreyra

Visto Bueno.

Ceballos

Nº 3

He recibido del señor Mayor don Manuel Lanfranco tres varas de paño azul de 2da. para construirle pantalón y chamarra al señor Capellán don Francisco Guzmán y para que conste lo firmé en Jujuy a 8 de mayo de 1819.

Pedro Ferreyra

Visto Bueno.

Ceballos

Estado que manifiesta la distribución de 162 113 varas de paño azul 2ª de la estrella y 6 piezas de elefante de 21 1/6 varas de tiro que me hice cargo en 21 y 22 del próximo pasado abril bajo de recibo que con loa comprobantes que presento es de la forma siguiente:

CARGO

4 rollos de paño de segunda azul de la estrella con	162 1/3 varas
6 piezas de elefante de 21 1/6 varas de tiro que hacen	127 varas

Entrega de Paños

Abril 22	3 7/8 varas entregadas de orden del señor Contador para vestuario del alferez don Reymundo Herrera	3 7/8
Idem 23	5 2/3 vnras entregadas por orden del Señor Contador para dos vestuarios de 2 sargentos del Cuerpo de Infernales según recibo número 9........	5 2/3
Idem 26	3 varas para uniformes de un cadete de dicho Cuerpo según recibo NQ 1º	3 .
Idem 27	3 1/2 varas entregadas de orden del señor Gobernador Intendente para vestuario del Oficial de las Cajas don Ventura Rufo según recibo NQ 2º	3 1/2
Mayo 1º	18 varas para 6 vestuarios de talle grande entregados al maestro mayor don Pedro Ferreyra según recibo nº 3	18

Entrega de elefantes

Abril 23	11 varas para forros de dos vestuarios y camisas de dos Sargentos como consta del recibo número 9	11
Idem ídem ...	3 varas entregadas al médico Molouny para vendas del hospital según recibo número 7	3 .
	96 1/4 varas entregadas para construcción de 35 camisas a 2 3/4 varas cada una como consta por la obra que entrego en esta fecha según recibo nº 9	96 1/4
Abril 27	3 varas entregadas a don Ventura Rufo para forro de su vestuario según recibo nº 2	3
Idem ídem ...	2 1/4 varas dadas para forro del cadete del Cuerpo de Infernales según recibo NQ 1º ..	2 1/4
Abril 30	2 114 varas entrenadas al maestro mayor don Pedro Ferreyra para forro del vestuario del teniente de granaderos Rivero según recibo nº 6	2 114

Idem **8**	**3** varas entregadas de orden del Señor Gobernador Intendente al señor capitán de la tropa don Francisco **Guzmán** según recibo NQ 4	**3**
Idem fdem ...	**3** varas entregadas de orden. del Señor Gobemador Intendente al maestro mayor para **construcción** de uniforme para el cadete don Nereo **Mangudo** según recibo **nº** 5	3
Idem **fdem** ...	**120 7/8** varas entregadas al maestro mayor para **construcción** de **40** vestuarios a **3** varas cada uno, y a **cargo** su formación del Ilustre Cabildo **según** recibo **nº 8**	**120 7/8**
		160 33/36

Resumen

Visto Bueno	Cargo	**162 12/36**
Giiemes	Entrega	**160 33136**
	Falta	**1 15/36**

Mayo **1º**	**12** varas entregadas al Maestro Mayor para forros de **6** vestuarios de dos varas cada uno y según **recibo nº 3**	**12.**
		129 3/4

Resumen

Cargo	**127**
Entrega	**129 314**
Aumento	**2 314**

Jujuy, Mayo **12** de **1819.**

Manuel Lanfranco

Recibí del señor Ministro Contador, una vara y dos tercios de paño azul, para el vestuario del Infernal José Pequeño. Salta, 22 de junio de 1819.

Diego Ampuero

Son 1 vara 2 tercios.

Recibí el paño para parte del vestuario anterior del señor Ministro Contador. Fecha ut Supra.

Nota: **Según documentas que presentamos en el tema "Tropas". José Pequeño se desempeñaba como "ordenanza de las Cajas". F. M. G.**

El Ministerio de Hacienda, satisfará a don Román Tejada treinta y seis pesos importe de veinticuatro ponchos, que al precio de doce reales cada uno se le ha tomado para repartir entre los Granaderos montados que guarnecen esta ciudad.
Salta y julio 28 de 1819.

Güemes

Del señor Ministro Contador de Hacienda, he recibido los veinticuatro ponchos contenidos en la orden antecedente como Comandante de aquéllos. Salta, julio 28 de 1819.

Francisco Salazar

Son 24 ponchos.

He recibido del señor Ministro Principal de Hacienda. treinta y seis pesos importe de veinticuatro ponchos que al precio de doce reales he vendido cada uno para los Granaderos de a Caballo. Salta, julio 28 de 1819.

Román Tejada

Son 36 pesos.

De orden del señor Gobernador Intendente, he recibido del señor Ministro Contador dos chaquetas y dos pantalones de paño, que se me mandan dar. Salta y julio 28 de 1819.
A ruego de los caciques Anasoya y Francisco Lapa.

Francisco Solís

Son 2 vestuarios completos.

He recibido del señor Ministro Contador una camisa de gasa fina, del señor Gobernador Intendente. Salta, 25 de setiembre de 1819.

A ruego del alférez don Melchor Abán.

Juan Francisco Sevilla

V. B.

Güemes

Recibí más dos reales del Ministro de Hacienda. Salta, fecha ut supra.
A ruego del interesado.

Sevilla

Recibí del señor Ministro Contador doce reales importe de tres varas dc gasa para una camisa del alferez don Melchor Abán. Salta, 25 de setiembre de 1810.

Pedro Méndez

En consideración a la necesidad que hay de dos sobremesas de bnyeta verde para las mesas dc la oficina de gobierno puede Ud. comprar cinco varas avisándome de su importe para determinar lo que convenga. Salta, 19 de octubre de 1819.

Güemes

He recibido de don José Joaquín Diaz de Bedoya cinco reales de bayeta verde para los fines que previene la orden anterior. Salta, 10 de octubre de 1819.

Ceballos

Bayeta a 20 reales.

Entréguese por el Ministro Principal de Hacienda al Comandante del segundo escuadrón con grado de teniente coronel don Antonio Visuara, veinticinco pesos, para que reparta entre todos los artesanos que están trabajando las gorras de los Infernales y Granaderos de a Caballo. Salta, 7 de diciembre de 1819.

Güemes

Recibí los veinticinco pesos que previene la orden anterior para los fines que ella indica. Salta, 7 de diciembre de 1819.

Antonio Visuara

Son 25 pesos.

He recibido del señor Ministro Principal de Hacienda por orden del señor Gobernador Intendente para vestirme las espe-

cies siguientes: cinco y cuarta varas nanquín listado, cuatro y media varas choleta aplomada, y tres y media varas pontevi de algodón. Salta, 27 de diciembre de 1819.

A ruego de Atanasio Gigena que no sabe firmar.

Manuel José Borije

5 1/4 varas nanquín listado.
4 1/2 varas choleta aplomada.
3 1/2 varas pontevi de algodón.

De orden del señor Coronel Mayor y Gobernador Intendente de la Provincia, General dc la Vanguardia, Don Martín Güemes, hc recibido de doiía Ambrosia Méndez ocho libras de cera de Castilla a dos pesos libra y cuatro suelas para la fábrica de gorras y cananas para el Regimiento de Infernales. Salta y diciembre 30 de 1810.

Visuara

Son 24 pesos.

El Comandante del segundo escuadrón.

Páguese.

Güemes

Recibí del Ministro Principal de Hacienda cinco pesos'y dos reales importe de dos onzas seda azul turquí y de una negra a razón de catorce reales una, y para su constancia doy el presente en Salta a 1º de marzo dc 1820.

Guillermo Ormaechea

Son pesos 5 - 2 reales.

Del señor Ministro Contador de Hacienda recibí las tres onzas de seda contenidas en el anterior para las costuras do los vestuarios de los seiíores oficiales. Salta, fecha ut supra.

Santos Pesoa

Son 3 onzas de seda.

Nº 100

Vale a favor de don Juan Quincot por tres suelas que hay recibidas a dieciocho reales cada una para el consumo de las

gorras que se están trabajando al Regimiento de Infernales. Salta, 1º de marzo de 1820.

Visuara

Son 6 pesos, 6 reales.

Páguese.

Güemes

He recibido seis pesos seis reales importe de tres suelas según consta el recibo de la vuelta, los que me ha entregado el señor Ministro Principal de la provincia.
Salta, 16 de marzo de 1820.

Juan de *Quincot*

Ha entregado el maestro Sastre Juan Pablo García en esta Tesorería Principal de Hacienda cinco pantalones, cuatro chaquetas y una casaca, colorados para el tambor mayor y músicos. Salta, 18 de marzo de 1820.

Manuel Antonio Gallegos

Páguese.

Güemes

He recibido del señor Ministro Principal de Hacienda tres pesos dos reales por la hechura de cinco pantalones, cuatro chaquetas a dos reales y una casaca en un peso para el tambor y músicos. Salta, 20 de marzo de 1820.

A ruego del interesado por no saber firmar.

Manuel Antonio Gallegos

Son 3 pesos, 2 reales.

He vendido al señor Ministro Principal de Hacienda una cuarta de paño negro para las gorras de los oficiales, el que he entregado al maestro sastre Félix Viamonte, cuyo valor de doce reales lo he recibido de dicho señor Ministro. Salta, 20 de marzo de 1820.

Manuel Solá

Son 1 *peso, 4* reales.

Visto Bueno.

Güemes

He recibido del señor Ministro Principal de Hacienda y por orden del señor Gobernador Intendente cuatro pesos medio real

para seda para coser las gorras de cuartel para los señores oficiales. Salta, 20 de marzo de 1820.

Eusebio Martínez de Mollinedo

Son 8 pesos, 1/2 real.

Visto Bueno.

Güemes

Recibí del Señor Ministro Principal de Hacienda media vara de bayetón para el completo de una chaqueta por orden del señor Gobernador Intendente. Salta, 20 de marzo de 1820.

A ruego del maestro Sastre Viamonte

Ventura Rufo

Que importa 10 reales

Visto Bueno.

Güemes

Recibí del señor Ministro la cantidad de setenta y un par de pantalones azules, para la tropa que marcha a la vanguardia de Granaderos. Salta, 4 de abril de 1820.

Manuel Antonw Hernández

Por el Ministerio Principal de Hacienda se pagarán dieciocho pesos siete reales a don Manuel Solá, por vara y cuarta para una chaqueta y vara y tercia para un pantalón de paño azul, a razón de siete pesos dos y medio reales vara, para que se haga un vestuario al jefe de-vanguardia don Juan Antonio Rojas. Salta, 21 de abril de 1820.

Güemes

Recibí del señor Ministro Principal dc Hacienda los dieciocho pesos siete reales importe del paño que le he vendido para el Estado. Fecha ut supra.

Son 18 pesos, 7 reales.

Manuel Solá

He recibido del señor Ministro Principal de Hacienda una octava varas de casimir blanco que vale cuatro y medio reales

para vivos del vestuario que se me va a hacer por orden del señor General en Jefe, como teniente con grado de capitán de Granaderos. Salta, 16 de setiembre de 1820.

Son 4 1/2 reales.

A ruego de don Juan Rivainera que no sabe firmar.

Manuel Antonio Gallegos

Nº 146

Don Manuel Castañeda ha de entregar a Ud. doce varas paño azul fino y trece varas de choleta que distribuirá según mis órdenes a los oficiales y tropas de esta Plaza, en inteligencia de que usando de las facultades de que me hallo revestido y que dichos efectos deben dárseles a cuenta de sus sueldos, les cargará sólo a cuatro y medio pesos vara de paño, por ceder esta gracia en beneficio de los defensores del país. Salta, setiembre 21 de 1820.

Güemes

Razón de los efectos que por orden del Señor Gobernador Intendente he entregado al Señor Ministro Contador para vestuario de las tropas de esta Provincia.

A saber

Por 12 varas paño azul fino	a 9 3/8 pesos	112	4
13 íd. choleta aplomada	a 4 reales..	6	4
		119	„

Salta, setiembre 21 de 1813. [Debe ser 1820]

Manuel Castañeda

Razón de los carpinteros que trabajan en la Maestranza.

Maestro Lázaro Torres
Esteban Arias
Felipe Sánchez
Anacleto, pintor
Idelfonso Torres
Miguel Lazarte

Se entregará por el Guarda Almacén don Esteban Navamuel a los seis individuos que anteriormente se nombran igual número'

de chaquetas de bayetón y pantalones de nanquín azul. Salta y octubre 16 de 1820. E igual número de camisas o cortes, si no están hechas.

Ceballos

[Rúbrica de Ceballos]

Recibí del almacén del Estado los seis pantalones de nanquín, las seis chaquetas de bayetón y otras tantas camisas, de *platilla*[1] para distribuir entre los individuos de la relación de la vuelta. Salta, 16 de octubre de 1820.

Pantalones - 6
Chaquetas - 6
Camisas - 6

Lázaro Torres

Recibí del señor Ministro una frazada para el teniente coronel y ayudante mayor don Eusebio Mollinedo. Por orden del señor General en Jefe. Y para que conste le di éste en Salta, a 13 de diciembre de 1820.

Ayudante

Andrés Olmos

He recibido del señor Ministro Tesorero don Pedro Antonio de Ceballos, cinco varas dc bayetón rosa para poncho.
Salta 15 de diciembre de 1820

Felipe Heredia

He recibido del señor Ministro Principal de Hacienda dos y media varas bayeta de pellón aurora, por orden del señor General en Jefe. Salta, diciembre 16 de 1820.

2½ varas
bayeta pellón
aurora.

Blas Toranzo

---

[1] **Platilla. Especie de lienzo delgado y basto. "Diccionario de la Real Academia Española".**

Del almacén del Estado, he recibid; cinco ponchos de bayeta celeste de pellón de a dos y media varas para los señores oficiales de la brigada de Artillería. Salta y diciembre 16 de 1820.
Son 5 ponchos
bayeta pellón.

Martín Hernández

Recibí del señor Ministro Principal diecinueve ponchos de bayeta de a dos y media varas de ídem cada poncho, para los oficiales de mi Regimiento. Salta, diciembre 16 de 1820.

Son 19 ponchos.

Sinforoso Coronel

He recibido del almacén del Estado, once ponchos de bayeta de pellón, a razón de dos varas y media cada uno, para los Ayudantes del Señor General.

Salta, 16 de diciembre de 1820.

Felipe Heredia

Nota.
Uno más se ha recibido para el capitán de dragones.

Heredia

Recibí del señor Ministro dos varas y media de bayeta celeste para un poncho. Salta, 17 de diciembre de 1820.

Juan Antonio Baldovino

Son 2 caras 1/2.

He recibido del Señor Ministro Principal de Hacienda las especies siguientes para los vestuarios de los oficiales subalternos del Regimiento de Infernales.

25 varas y 2/3 de bayetón.
26 y 1/4 ídem de elefante para forro.
2/6 libras de hilo para el mismo fin.

Todo para vestuarios de 15 oficiales. Salta y diciembre 18 de 1820.

Manuel José Borije

Nº 183

Recibí del señor Ministro Principal de Hacienda setenta y tres pesos un real importe de las hechuras de trescientos noventa pantalones a real y medio a saber. Doscientos ochenta y tres de bayetón; cincuenta y nueve do bayeta azul y cuarenta y ocho de brin; que se han hecho para los Regimientos de Infernales, Granaderos y Artilleros; todo por orden del señor General Gobernador Intendente. Salta, 27 de diciembre de 1820.

A ruego del Maestro Sastre Felix Viamont

Ventura Rufo

Son 73 pesos 1 real.

5.

ESCOLTA

Nº 11

Para evacuar una comisión del señor coronel mayor gobernador intendente don Martín Güemes cometida a mí se necesita de cinco pliegos de papel de oficio que me remitirá Ud. con el portador.

Dios guarde a Ud. muchos años. Jujuy, febrero 23 de 1818.

Manuel Lanfranco

Señor teniente tesorero don Pedro Pablo Zavaleta.

Proceda Ud. a mandar hacer de paño encarnado cinco vestuarios, que deben componerse de chaqueta, pantalón y gorra con vivos de paño azul, para otros tantos individuos de mi escolta y de haberlo cumplido me dará Ud. aviso.

Dios guarde a Ud. muchos años. Salta y abril 27 de 1818.

Güemes

Señor Ministro Contador Don Pedro Antonio Ceballos.

Razón de los gastos que se han hecho en la hechura de cinco vestuarios de paño encarnado por orden del Señor Gobernador Intendente a individuos dc su Escolta.

—— Por 1. vara paño azul p a n vivos	4.–4.
—— Por 7. Id. de tucuyo a 4 reales	3.–4.
—— Por 7. Id. de elefante a 6 reales	5.–2.
—— Por hilo y hormillas	1.–4.
—— Por 5 pesos y 5 reales de hechura	5.–5.

Salta, 27 de abril de 1818. Pesos 20.–3.

A ruego de Gregorio Ruales por no saber firmar.

Ventura Rufo

V. B.

Güemes

[GUEMES EN JUJUY]

Diciembre 30 y 31 de 1818.

Leña	,,	1	2
Velas	,,	1	2
Arroz	,,	,,	6
Yerba	,,	,,	3
Sal	,,	,,	1
Ají	,,	,,	1
		4	6

N. 1

Señor Ministro Teniente Tesorero.

Disponga Ud. se provea de leña y tres reales de velas para la casa del señor Gobernador Intendente que se halla en ésta. Jujuy, diciembre 30 do 1818.

Manuel Lanfranco

Teniente Gobernador

Importe 4 rs. leña
3 rs. velas
7 reales

Vale a favor del señor tesorero por cuatro libras de arroz. Jujuy, 31 de diciembre de 1818.

Vicente Uriburu

El ayudante
6 reales.

Corte

V. B.
Güemes

Recibí de las cajas para el gasto de la casa del señor coronel don Martín Miguel de Güemes tres reales de velas y dos reales de leña y para que conste doy éste en Jujuy en 31 de diciembre do 1818, y más una libra de yerba.

Santos Pesoa

8 reales.

He recibido del almacén del Estado, veintiuna docenas de botones de estaño para los vestuarios de la escolta del señor Gobernador. Salta y marzo 24 de 1819.

Son 21 *docenas.*

A ruego del maestro Félix Viamont

Francisco *Solís*

Por el Ministerio Principal de Hacienda dénse cuatro reales a cada uno de los cuatro gauchos que llevan los caballos del Estado a la estancia del Paraiso. Salta, 3 de abril de 1819.

Güemes

Nº 39

Gratifíquesele por la Tesorería de Hacienda al maestro Félix Viamont, con seis pesos por otros tantos vestuarios que ha cosido para los soldados de mi escolta. Salta, 6 de abril de 1819.

Güemes

Recibí los seis pesos que se me mandan entregar en la orden que antecede. Salta, fecha ut supra.

A ruego de Félix Viamont.

Ventura *Rufo*

Nº 10

Para que puedan caminar al Interior las tropas que en este punto se hallan, he dispuesto que el comerciante don Martln Torino ponga a disposición de Ud. trescientas cinco, tres cuartas varas de paño azul ordinario; catorce y tercia varas de ídem grana de buena calidad (que es para mi escolta) setenta y ocho y media varas bayeta grana y azul para mangas de las gorras, como también quinientos sesenta mazos de tabaco para que entre las citadas tropas y demás individuos que operan contra el enemigo se repartan; siendo el total importe de todas estas especies librado por mí contra al excelentísimo señor Supremo Director del Estado, a cuyo efecto me hallo bastantemente autorizado.

Dios guarde a Ud. muchos años. Salta y abril 15 de 1819.

Güemes

Señor Ministro Contador General de Hacienda.

Casa del Señor Coronel. Recibos desde el 1 al 28.

Vale por nueve velas para el consumo de la casa del señor Coronel. Jujuy, abril 19 de 1819.

Velas 4 ½ reales
Leña 2

6 ½ reales

Santos Pezoa

Vale por veinte libras de carne para la escolta del señor coronel, se aumentan cuatro libras más por haber venido dos individuos más.

Jujuy, abril 26 de 1819.

Juan de Dios Cortés

V. B.
Lanfranco

ESCOLTA DEL SEROR CORONEL Nº 68

Presupuesto que perciben los individuos de dicha, por orden de dicho señor hoy día de la fecha.

	Pesos	Reales
Sargento José Santiago González	2	
Cabo Tomás Delgado	1	4
Soldados Manuel López	1	
Sinforoso Flores	1	
Eugenio Ibáñez	1	
Claudio Burgos	1	
José María Cisneros	1	
Bernabé Pastrana	1	
Juan José Pereyra	1	
	10	4

Salta, abril 6 de 1820.

Eusebio Martínez de Mollinedo

Dése.

Güemes

Recibí del señor Ministro Contador de Hacienda los diez pesos cuatro reales para los fines que indica la orden del señor Coronel de la vuelta fecha ídem.

Eusebio Martínez de Mollinedo

He recibido del señor Ministro Principal de Hacienda nueve reales para repartir entre los soldados de la guardia del señor Gobernador. Salta, 8 de febrero de 1820.

Eusebio *Martínez* de *Mollinedo*

Son 9 reales.

He recibido más dos pesos para repartir a la Escolta. Fecha ut supra.

Mollinedo

V. B.

Güemes

GUARDIA DEL SEROR CORONEL

Presupuesto que perciben los individuos de dicha por orden del señor Coronel hoy día de la fecha.

Sargento Bernabé Copa	1.	4
Cabo José Antonio Toro	1.	
Gauchos Raymundo Lama	„	4
José Santos Centeno	,	4
Santos Díaz	„	4
Tomás Herrera		4
Paulino Gutiérrez		4
	5.	–

Campamento en la Chacra del Carmen, mayo 25 de 1820.

Eusebio Mollinedo

V. B.

[Rúbrica de Güemes]

He recibido del señor Ministro Contador de Hacienda los cinco pesos para los fines que indica la lista antecedente, fecha Idem.

Eusebio Mollinedo

Nº 154

Recibí del señor Ministro Contador dos reales de orden del señor General para seda de la chaqueta que como cabo de su escolta se me ha mandado hacer. Salta, octubre 21 de 1820.

Paulino Burgos

Son 2 reales.

He recibido del señor Ministro General de Hacienda tres reales para avíos de la ropa que le estoy haciendo de orden del señor General don Martín Güemes a 'su primer ayudante don Eusebio Mollinedo. Salta, 26 de octubre de 1820.

A ruego del maestro sastre Félix Viamont

Son 3 reales.

Ventura Rufo

He recibido del señor Ministro de Hacienda veinte camisas de Irlanda y gasa para la Escolta del señor General en Jefe y de su orden. Salta y diciembre 17 de 1820.

Narciso Nuñez

Son 20 camisas.

6.

HOSPITAL

Nota: Sobre este rubro existe en el Archivo de Salta una gran cantidad de documentos, algunos muy pequeños formando paquetitos. Solamente transcribimos unos pocos para que el lector pueda inferir el trabajo que allí se realizaba, y, a quien le interese la materia, tener una gula al respecto. F. Y. G.

DIVISION INFERNAL DE GAUCHOS DE LINEA

Consumos del Hospital Provisional de ella, desde el día 17 de junio hasta el 8 del corriente con expresión de la cantidad recibida para este fin.

Años	Meses	Díaa	Data Pesos	Data Reales	Data Maravedís	Cargo Pesos	Cargo Redes	Cargo Maravedís
1816	Junio	*17.* Recibidos de la caja del Estado				25 —	„	
		Pagados al cirujano por medicamentos que suministró y consta de sus recibos ..	4 —	6	„			
		18. Catorce onzas de quina, comprada a tres reales onzs	5 —	2				
		24. Gastado en ayardiante y unto sin sal ..		1	M			
		26. Idem vino y aguardiente		3				
		27. Idem tres pesos cuatro reales en útiles y medicamentos	3 —	4	„	26 —	7	—
		28. Tres reales ídem en ídem		3	„			
		29. Gastados en vino		6	„			
		30. Idem en ídem y aguardiente	1 —	6	„			
	Julio	2. Idem en ídem ídem	1 —	2	„			
		En un frasco de vino		6				
		4. En fdem de ídem		0	„			
		Pagados de la leche consumida	3 —	7	„			
		5. Gastados en un frasco de vino		6	„			
		6. Idem en Idem de ídem		6	„			
		7. Idem en ídem de ídem		6	„			
		8. Idem en ídem aguardiente y pan	1 —		½			
		Consumidos a mls del cargo				1 —	7	—

Según aparece (SY) resulta a mi favor un peso y siete reales que he suministrado ademls de la cantidad que había en mi poder. Salta y julio 12 de 1815.

V. B.
Güemes

Pablo de la Torre

[*REPRESENTACION DEL PROFESOR DE FARMACIA DON SIXTO MOLOUNY*]

SEÑOR TENIENTE GOBERNADOR

Don Sixto Molouny, Profesor de farmacia ante Vm. se presenta y dice que habiendo concurrido a la asistencia médica por espacio de tres meses del hospital militar de las tropas de la Vanguardia bajo del mando del señor gobernador intendente coronel mayor Don Martín Güemes, de cuya orden se erigió en esta ciudad y no habiéndosele dado hasta ahora la menor gratificación por su constante y eficaz trabajo, a pesar de sus escasas facultades como es notorio y mirando por otra parte la necesidad que padece el erario público, hace presente que se considera acreedor como consta a mayor abundamiento por el adjunto certificado del ,contador principal de Salta don Pedro Antonio de Ceballos, a que se le abonen dichos tres meses a razón de sesenta pesos por mes que ascienden a la cantidad de ciento y ochenta pesos por lo que, A Vm. ocurro para que libre contra la Caja Nacional la correspondiente orden de pago por vía de remuneración esperando se cubra con alguna preferencia. Que ser,? gracia que espera recibir, etc.

Sixto *Molouny*

Jujuy, agosto 20 de 1818

Siendo constante cuanto expresa el ocurren6 como presenciado por esta tenencia de gobierno y como tal digno que se le remunere su trabajo y asistencia al hospital que corrió a su cuidado todo el mes de noviembre de 1817 y los de febrero y marzo del presente. Páguese por el Señor Ministro Teniente Tesorero de esta caja los ciento ochenta pesos que reclama, trayéndose a la vista para el pago el documento o auténtica del seiíor Contador Mayor de la Principal de Salta que agregado con la anterior presentación, le sirva de suficiente documento de acreencia y (libramiento para el percibo a la expresada cantidad que con; preferencia ser,? pagado luego que la suma extenuación de fonclos de la caja lo permita.

Libramiento

Manuel Lanfranco

Señor Ministro Tesorero.

Abónese por la misma Tesorería la cantidad referida en la orden anterior de ciento ochenta pesos al facultativo don Sixto Molouny. Jujuy y febrero 28 de 1820.

Corte

Nº 336 Data **NQ311**

Es acreedor don Sixto hfolouny de toda consideración en esa forma lo ha considerado el Gobierno Intendencia y este Ministro Principal en cuya virtud, dcbc ser atendido a que cuando lo permita el Estado de esa Caja, sea remunerado sus servicios. Jujuy, 20 de marzo de **1818.**

\ *Pedro Antonio de Ceballos*

V. B.
Güemes

He recibido del Señor **Mayor** interino de la Plaza don Manuel **Lanfranco,** tres varas de elefante para curaciones de varios soldados Infernales, Granaderos y Artilleros. Jujuy y abril 23 de **1819.**

Sixto Molouny

V. B.
Ceballos

[PARTE MENSUAL DE LO CONSUMIDO EN EL HOSPITALMILITAR DE SALTA]

Nº 75

Pan **6** reales. Arroz **2** reales. Velas 3 reales. Leña 2 reales. Leche 2 reales. Almidón **1** real. Cantáridas **2** reales. **Día 1º** de setiembre de **1818.** El presidente. Pan **6** reales. Arroz 2 reales. Velas 3 reales. Leña 2 reales. Leche 2 reales. **Aguardiente** 2 reales. Quina 2 reales. **Día** 2 de setiembre de **1818.** El presidente. Pan 6 reales. Arroz 2 reales. Velas **3** reales. Leña **2** reales. Leche 2 reales. Bizcochos 1 real. Vino **1** real. Almidón **1** real. Almidón **1** real. Papel **1** real. **Día 3** de setiembre de **1818.** El presidente. Pan 6 reales. Arroz 2 reales. Velas **3** reales. Leña **2** reales. Leche 2 reales. Quina **1** onza y **4** reales. **Día** 4 de setiembre de **1818.** El presidente. Pan **6** reales. Arroz **2** reales. Velas 3 reales. Leña 2 reales. Leche 2 reales. Almidón **1** real. Bizcochos **1** real. Vinagre **1** real. unto sin sal **1** real. Día **5** de setiembre de **1818.** El Presidente. Pan 6 reales. arroz 2 reales. velas 3 reales. leche 2 **reales.** purga 4 reales. **día 6** de setiembre de **1818.** El Presidente.

Pan 6 reales. arroz 2 reales. velas 3 reales. leche 2 reales. cremor 4 reales. dia 7 de setiembre de 1818. El Presidente. Pan 6 reales. arroz 2 reales. velas 3 reales. leche 2 reales. nitro 1 real. a y a ardiente 2 reales. cebada 1 real. día 8 de setiembre de 1818. El Presidente. Pan 6 reales. arroz 2 reales. velas '3 reales. lcche 2 reales. ruibarbo media cuarta 2 ½ reales. día 9 de setiembre de 1818. El presidente. Pan 6 reales. arroz 2 reales. velas 3 reales. leche 2 reales. sal 1 real. pan 3 reales. papel 1 real. día 10 de setiembre de 1818. El Presidente. Pan 6 reales. arroz 2 reales. velas 3 reales. leche 2 reales. papel 1 real. agua ardiente 2 reales. día 11 de setiembre de 1818. El presidente. Reverendo Padre mándeme su paternidad del ungüento respectivo mercurial. Dios guarde a su reverencia muchos años. Salta, 11 de setiembre de 1818. Avelino Corte. Reverendo Padre Fray Mariano. Necesito de 2 reales de unto sin sal y 1 real de cerusa que todo importa 3 redes. El Presidente. Pan 6 reales. arroz 2 reales. velas 3 reales. leche '2 reales. purga 4 reales. día 12 de setiembre de 1818. El Presidente. Pan 6 reales. arroz 2 reales. velas 3 reales. leche 2 reales. sen media onza 3 reales. día 13 de setiembre de 1818. El presidente. Pan 6 reales. arroz 2 reales. velas 3 reales. leche 2 reales. eremor 3 reales. día 14 de setiembre de 1818. El Presidente. Pan 6 reales. arroz 2 reales. velas 3 reales. leche 2 reales. agua ardiente 2 reales. nitro 1 real. día 15 de setiembre de 1818. El Presidente. Pan 6 reales. arroz 2 reales. velas 3 reales. leche 2 reales. sebada 1 real. sarza 2 reales. día 16 de setiembre de 1818. El Presidente. Pan 6 reales. arroz 2 reales. velas 3 reales. leche 2 reales. ruibarbo ¼ 2 reales. día 17 de setiembre de 1818. El Presidente. Pan 6 reales. arroz 2 reales. velas 3 reales. leche 2 reales. purga 4 reales. día 18 de setiembre de 1818. El Presidente. Pan 6 reales. arroz 2 reales. velas 3 reales. leche 2 reales. cremor 2 reales. vinagre 1 real. día 19 de setiembre de 1818. El Presidente. Pan 6 reales. arroz 2 reales. velas 3 reales. leche 2 reales. nitro 1 real. sarza 2 reales. día 20 de setiembre de 1818. El Presidente. Pan 6 reales, arroz 2 reales. velas 3 reales. Leche 2 reales. alcanfor 3 reales. día 21 de setiembre de 1818. El Presidente. Pan 6 reales. arroz 2 reales. velas 3 reales. leche 2 reales. quina 2 reales. papel 1 real. día 22 de setiembre de 1818. El Presidente. Pan 6 reales. arroz 2 reales. velas 3 reales. leche 2 reales. purga 4 reales. día 23 de setiembre de 1818. El Presidente. Pan 6 reales. arroz 2 reales. velas 3 reales. leche 2 reales. cremor 3 reales. día 24 de setiembre de 1818. El Presidente. Pan 6 reales. arroz 2 reales. velas 3 reales, leche 2 reales. agua ardiente 2 reales. azúcar 1 real. dia 25 de setiembre de 1818. El Presidente. Pan 6 reales. arroz 2 reales. velas 3 reales, lcche 2 reales. unto sin sal 2 reales. día 26 de setiembre de 1818. El Presidente. Pan 6 reales. arroz

2 reales. velas 2 reales. leche 2 reales. nitro 3 reales. día 27 de setiembre de 1818. El Presidente. Pan 6 reales. arroz 2 reales. velas 3 reales. leche 2 reales. cremor 3 reales. día 28 de setiembre de 1818. El Presidente. Pan 6 reales. arroz 2 reales. velas 3 reales. leche 2 reales. purga 4 reales. día 29 de setiembre de 1818. El Presidente. Pan 6 reales. arroz 2 reales. velas 3 reales. leche 2 reales. quina 3 reales. día 30 de setiembre de 1818. El Presidente.

Es Copia.

Nota: *Brevitatis causa,* hemos copiado tan sólo este parte mensual de los existentes en el Archivo de Salta en las correspondientes carpetas de cada año. El "Presidente" del Hospital era fray Mnriano del Corazón de Jesús, de la orden Betlemita. F. M. G.

Cómprese por la tesorería de hacienda una pieza de elefante para los Útiles del hospital militar y se irá entregando al presidente conforme se vaya necesitando. Salta, 27 de noviembre de 1818.

Güemes

Recibí del señor Ministro Principal de Hacienda, ocho pesos importe de una pieza de elefante que he vendido para el gasto del hospital militar. Salta, noviembre 27 de 1818.

Andrés Bruno

Nº 35

Socórrase por el Ministro de Hacienda con treinta pesos al físico médico de las tropas. Salta, marzo 27 de 1819.

Güemes

Recibí del señor Ministro Contador la cantidad que expresa la antecedente orden. Salta, marzo 28 de 1819.

Antonio Castellanos [médico]

Por el Ministerio de Hacienda se compraran tres libras de quina para que se dirijan a la ciudad de Orán para la curación de los enfermos de la división del Comandante del Interior don Juan Esteban Fernández, Salta y abril 10 de 1819.

Güemes

Son 12 pesos.

Recibí del Señor Ministro Contador doce pesos por tres libras do quina, que sc expresan cn la orden de la vuelta. Salta, abril 10 de 1819.

Francisco *Reyna*

Compra de los medicamentos para los enfermos de las tropas de esta ciudad.

	Pesos	
Don Agustín Gardel por 2 onzas ruibarbo	2	
Don Simón Montenegro por 2 onzas jalapa a 12 reales y media libra cremor a 8½ pesos	G	4
Don Martín Rojas 4 hormas alballalde a 1 real	,,	4
Don Andrés Mangudo 3 libras quina a diez reales	3	G
Don Mariano Pinto 2 frasquitos accite a 1 peso	2	
Don Carlos Garnica 2 onzas nitro a 1 real		2
Don Carlos Garniea un frasco miel	1	
Jujuy, abril 28 de 1819.	1G	

Agustín Gardel	Simón Montenegro
Andrés Mangudo	Martín de Rojas
Carlos Garnica	Martín Pinto

El señor Gobernador Intendente con fecha 30 de abril, anterior desde Jujuy, me dice entre otras cosas lo siguiente.

"A los soldados enfermos y repartidos en las casas, dispondrá Ud. se les dé una semana de socorro para aliviar sus miserias!'

Y lo transcribo a Ud. para que en el día se sirva proporeionar y facilitar el numerario correspondiente, según la relación que se acompaña, pasándola a esta Comandancia Militar para su distribución.

Dios guarde a Ud. muchos años. Salta, 4 de mayo de 1819.

Pedro José de *Zabala*

Señor Contador interino don Braulio Anzoátegui.

Cómprese por el Ministro Principal un barril de aguardiente para curar a los heridos y demás gastos precisos de la guerra. Salta, 15 de junio de 1820.

Güemes

Señor Ministro General de Hacienda.

He recibido del señor Ministro Principal de Hacienda cuarenta pesos por un barril de aguardiente que le he vendido para los fines que previene la orden de la vuelta. Salta 15 do junio de 1820.

Son 40 pesos.

Pedro Manuel Ríos

7.

TROPAS

CUADERNO DE PAGOS A VARIOS OFICIALES Y JEFES

AÑO DE 1816

PAGO DE OFICIALES

Meses	*Partida*	*Fojas*	*Clase*			
Agosto	18 ... 167 ...	28 ..	Comandante	don Pablo de la Torre	80	
			Mayor	don Apolinar Saravia	70	
			Ayudante	don Luis Pacheco	45	
			Abanderado	don Manuel Borije	25	
			Capitanes	don Vicente Panana	50	
				don José Coronel	60	
				don Antonio María Feijoo	50	
			Tenientes	don Valentín Córdoba	35	
				don Felipe Pardo	35	
				don José Güemes	35	
				don Bonifacio Ruiz	35	
				don Domingo Saravia	35	
				don N Regis	35	
			Alférez	don Antonio Leytes	25	
				don Felipe López	25	
				don Felipe Fernández	25	
				don Toribio Coronel	25	
				Suma	690	
Agosto	29 ... 19	.. 20 ..	Comandante	don Pablo de la Torre	160	
Agosto	26 ... 28	.. 36 ..	Mayor	don Apolinar Saravia	165	— 6
			Ayudante	don Luis Pacheco	88	— 4
			Abanderado	don Manuel Borije	61	— 4
			Capitanes	don Vicente Panana	85	— 1
				don José Coronel	92	— 4
				don Antonio María Feijoo	102	— 4
				don Antonio Vizuara	82	

Meses	Partida	Fojas	Clase			
			Tenientes	don Valentín Córdoba	65	— 2
				don Felipe Pardo	68	— 2
				don José Güemes	62	— 4
				don Bonifacio Ruíz	85	— 4
				don Domingo Saravia	76	— 1
				don Eusebio Mollinedo	22	
			Alférez	don Antonio Leytes	60	— Z
				don Felipe Fernández	58	
				don Toribio Coronel	61	— 4
					1.36	— 1
31	251	43	Comandante	don Pablo de la Torre	79	
			Mayor	don Apolinar Saravia	70	
			Ayudante	don Luis Pacheco	27	
			Abanderado	don Manuel Borja	22	
			Capitanes	don Vicente Panana	38	
				don José Coronel	38	
				don Antonio María Feijoo	38	
				don Antonio Vásquez	38	
			Tenientes	don Valentín Córdoba	27	
				don Felipe Pardo	27	
				don José Güemes	27	
				Suma que pasa a la vuelta	431	
				Suma de la vuelta	431	
			Tenientes	don Bonifacio Ruiz	27	
				don Domingo Saravia	27	
				don Eusebio Mollinedo	27	
			Alférez	don Antonio Leytes	Z2	
				don Felipe Fernández	Z2	
				don Toribio Coronel	Z2	
				Suma	57 8	

Meses	Partida	Fojas	Clase		
Agosto	31 ... 284	... 49 ..	Comandante	don Pablo de la Torre	80
			Mayor	don Apolinar Saravia	70
			Ayudante	don Luis Pacheco	30
			Abanderado	don Manuel Borije	23
			Capitanes	don Vicente Panana	40
				don José Coronel	40
				don Antonio María Feijoo	40
				don Antonio Visuara	40
			Tenientes	don Valentín Córdoba	28
				don Felipe Pardo	28
				don José Güemes	28
				don Bonifacio Ruiz	29
				don Domingo Saravia	28
				don Eusebio Mollinedo	28
			Alférez	don Antonio Leytes	23
				don Felipe Fernández	23
				don Toribio Coronel	23
				Suma	600
	27 ... 331	... 97 ..	Comandante	don Pablo de la Torre	332
			Mayor	don Apolinar Saravia	30
			Capitán	don Vicente Panana	25
			Alférez	don Manuel José Borije	10
				Suma	397
	31 ... 336	... 98 ..	2do. Comandante	don Ignacio Regueral	12
	30 ... 390	... 61 ..	Comandante	don Pablo de la Torre	70
				don Ignacio Regueral	68

Meses	Partida	Fojas	Clase		
			Capitanes	don Vicente Panana	35
				don José Coronel	35
				don Antonio María Feijoo	35
				don Antonio Viscara	35
			Tenientes	don Valentín Córdoba	22
				don Felipe Pardo	22
				don José Güemes	22
				don Bonifacio Ruiz	14
				don Eusebio Mollinedo	22
			Alférez	don Antonio Leyles	17
				don Felipe Fernández	17
				don Toribio Coronel	35
				don Manuel José Borjie	17
					478

AÑO DE 1819

Meses	Partida	Fojas	Clase		
Enero 3 y 21	2 y 6	1 y 2	Alférez	don Diego Ampuero	2
Vuelta				don Enrique Bustamante	12
			Capitanes	don José Coronel	4
				don Antonio Viamares	3
				don Valentín Córdoba	3
				don Agustín Rivera	3

Meses	Partida	Fojas	Clase		
			Ayudante	don Toribio Coronel	2
			Teniente	don Manuel Jonk Borije	2
				don Diego Ampuero	2
				don José María Juliá	2
				don Fortunato Pichel	2
				don Enrique Bustamante	2
Idem .. 29 .. 8 y 10 . 3 y 6 ..			Alférez	don Manuel Velázquez	2
				don Avelino Corte	2
				don Juan Visuara	2
				don Celedonio López	2
			Capellán	don Francisco Guzmán	2
				Suma	35
				don José Coronel	8
				don Antonio Visuara	6
			Capitanes	don Valentín Córdoba	6
				don Agustín Rivera	6
			Ayudante	don Toribio Coronel	5
			Teniente	don Manuel José Borije	5
				don Diego Ampuero	4
Idem .. 28- . 26 .. 11 Vuelta ..				don José María Juliá	4
				don Carlos Silva	4
				don Fortunato Pichel	4
			Alférez	don Enrique Bustamante	4
				don Manuel Velázquez	4
				don Avelino Corte	4
				don Juan Visuara	4
				don Celedonio López	4
			Capellán	don Francisco Cuzmán	4

Meses	Partida	Fojas	Clase			
Idem	11 ... 35 ...	14 ...	Capitán	don Antonio Viguera	25	
			Capitanes	don José Coronel	4	
				don Antonio Viguera	3	
				don Valentín Córdoba	3	
				don Agustín Rivera	3	
			Ayudante	don Toribio Coronel	2	— 4
			Teniente	don Manuel José Borije	2	— 4
Idem	20 ... 39 ...	16 ...	Alférez	don Diego Ampuero	2	
				don José María Juliá	2	
				don Carlos Silva	2	
				don Fortunato Pichel	2	
				don Manuel Velázquez	3	
				don Avelino Corte	2	
				don Juan Viguera	2	
				don Celedonio López	2	
			Capellán	don Francisco Guzmán	2	
			Capitanes	don José Coronel	18	
				don Antonio Viguera	12	
				don Valentín Córdoba	12	
				don Agustín Rivera	12	
			Ayudante	don Toribio Coronel	10	
			Teniente	don Manuel José Borije	10	
Idem	27 ... 44 ...	18 ...	Alférez	don Diego Ampuero	8	
				don José María Juliá	9	
				don Fortunato Pichel	9	
				don Enrique Bustamante	8	
				don Manuel Velázquez	6	
				don Avelino Corte	6	
				don Juan Viguera	8	
				don Celedonio López	8	
			Capellán	don Francisco Guzmán	8	
				Suma		

Meses	Partida	Fojas	Clase		
Abril	15 ...	65 ...	23 ... Capitanes	don José Coronel	4
				don Antonio Viscara	23
			Ayudante Teniente	don Toribio Coronel	2
				don Manuel José Borija	2
			Alférez	don Diego Ampuero	10
				don José María Julid	2
				don Manuel Velázquez	2
				don Juan Viscara	2
				don Celedonio López	2
			Capellán	don Francisco Guzmán	2
Idem	30 ...	77 ...	33 ... Capitanes	don Valentín Córdoba	5
				don Agustín Rivera	3
			Alférez	don Fortunato Pichel	2
				don Enrique Bustamante	2
				don Avelino Corte	2
Idem	Idem	Idem	Capitanes	don José Coronel	4
				don Antonio Viscara	3
				don Valentín Córdoba	3
				don Agustín Rivera	3
			Teniente	don Manuel José Borija	2
			Alférez	don Diego Ampuero	2
				don José María Julid	2
				don Carlos Silva	2
				don Fortunato Pichel	2
				don Enrique Bustamante	2
				don Manuel Velázquez	2

Meses	Partida	Fojas	Clase		
				don Juan Visuara	2
				don Avelino Corte	2
				don Celedonio López	2
			Capellán	don Francisco Guzmán	2
Mayo 13 y 20 ... 84 y 89 ... 36 y 38			Capitanes	don José Coronel	10
				don Valentín Córdoba	6
				don Agustín Rivera	6
			Teniente	don Manuel José Borije	8
			Idem	don Andrés Gómez	6
			Alférez	don Diego Ampuero	8
				don Enrique Bustamente	5
				don Manuel Velázquez	4
				don Juan Visuara	25
				don Celedonio López	4
			Capellán	don Francisco Guzmán	8
Junio ... 21	101	43	Capitanes	don José Coronel	6
				don Valentín Córdoba	40
			Alférez	don Enrique Bustamante	25
				don Juan Visuara	25
			Capitán	don José Coronel	50
			Teniente	don Manuel José Borije	30
Idem 23	103	44	Alférez	don Diego Ampuero	25
				don José María Juliá	25
				don Fortunato Pichel	25
				don Avelino Corte	25

Meses	*Partida*	*Fojas*	*Clase*		
Idem 24 ...	104 ...	44 ...	Tenientes	don Andrés Gómez	30
Vuelta ...			Alférez	don Manuel Velázquez	25
			Idem	don Celedonio López	25
			Alférez	don Antonio Visuara	40
Idem ... 28 y 30 ...	11 y 121		Capitán	don Diego Ampuero	4
... 46 y 19 ...			Capellán	don Francisco Guzmán	25
			Alférez	don Agustín Rivera	20
...			C	don Carlos Silva	25
Agosto 18 ...	144 ...	56 ...	Alférez	don Enrique Bustamante	11 — 1
Setiembre?...	164 ...	59 ...	Capitán	don Valentín Córdoba	25
Setiembre 17 ...	156 ...	63 ...	Capitanes	don José Coronel	30
				don Antonio Visuara	25
				don Agustín Rivera	25
			Ayudante	don Toribio Coronel	20
			Tenientes	don Manuel José Borije	20
				don Andrés Gómez	20
				don Diego Ampuero	16
				don José María Juliá	16
				don Carlos Silva	16
				don Fortunato Pichel	16
				don Enrique Bustamante	16
				don Manuel Velázquez	16
				don Avelino Corte	16
				don Juan Visuara	16
				don Celedonio López	16
			Capellán	don Francisco Guzmán	16

Nota: **Brevitatis causa,** solamente hemos copiado el principio y fin de este expediente. F. M. G.

Nº 19

Recibo de dos cargas de leíía para el Hospital: valen cuatro reales. Cabo de Sala. Miguel Mendoza. Hospital Regimiento NQ2. El cabo de sala recibió dos cargas de leña. Salta y abril 19 de 1816. Juan de la Cruz Flores. Abril 19 de 1816. El Ministro de Hacienda abone las cuatro cargas de leña que constan en los dos recibos. Giicmes. Recibí un peso que se manda pagar anteriormente. Salta, abril 13 de 1816. A ruego de María Díaz. José Antonio César. Recibí del señor Ministro Principal de Hacienda diez pesos seis reales correspondiente a mi viudedad y al mes devengado desde 15 de diciembre del aiio próximo pasado hasta la fecha. Salta, 15 de enero de 1816. María Isabel Arias. Recibí diez pesos y seis reales de los seiiores Ministros de la Caja Nacional a cuenta de mi asignación. Salta y abril 13 de 1816. María Isabel Arias. Recibí a cuenta de mi viudedad de tres meses seis pcsos. Salta, 29 de diciembre de 1815. Manuela de Saravia. Recibí del Ministro de Hacienda 15 pesos a cuenta de mis devengados y para que conste di este a 24 de enero de 1816. Manuela Saravia. Recibí del señor Ministro Principal de Hacienda veinticinco pesos a cuenta de los sueldos devengados por mi finado esposo el Teniente de Caballería y Comandante del fuerte de San Bernardo don Pedro Aguilar. Salta, enero 20 de 1816. María Isabel Arias. Señor Gobernador y Coronel del Ejército. *El Capitán Mariano Apasa vecino y natural de Tihuanaco, Provincia de la Ciudad de la Paz, como haya lugar ante la bondad dr V. S. que habiéndome conducido con pliegos del servicio de la patria por disposición del señor Comandante doctor don Ildefonso Muñecas, tengo evacuado mi encargo cumplidamente entregándolos al señor General en Jefe del Ejército Auxiliar y* hallándome hoy resuelto a regresar a mis destinos, no obstante la deplorable destitución que experimento en esta Ciudad,, suplico a la integridad de V. S. se digne concederme el correspondiente pasaporte franco a fin de que en el tránsito los maestros de postas me proporcionen la que les corresponde sin gravamen alguno para que así logre aliviar mi indigencia al paso que le redunda nuevos servicios al Estado mi arribo a aquellas Provincias donde me es indispensable dar cuenta de mi comisión. Salta, abril 10 de 1816. Mariano Apasa. Salta y abril 12 de 1816. *Regrese libremente al destino que expresa franqueándosele los auxilios que necesite. Y el Ministro de Hacienda le auxiliará con diez pesos para su marcha. Sirviendo éste de orden bastante. Giiemes.* He recibido de la Tesorería Principal de Hacienda los diez pesos que arriba, esto es en la orden de la vuelta. que constan. Salta, 32 de abril de 1816. Mariano Apasa. Por la Tesorería Princi-

pal de Hacienda y del dinero destinado que se halla para la compra de ganado vacuno en *auxilio del Ejército del Perú* se entregará al doctor don Juan Manuel Güemes cien pesos a *cuenta de cien cabezas de ganado vacuno que debe remitir al Excelentísimo Señor General en Jefe del Ejército Auxiliar* [Rondeau]. Salta y abril 19 de 1816. Güemes. He recibido de la Tesorería Principal de Hacienda los cien pesos que en libranza de la vuelta para los fines que en ella se expresan. Salta, 19 de abril de 1816. Doctor Juan Manuel Güemes. Recibí del Ministro de Hacienda cincuenta pesos a buena cuenta de mis haberes de Sargento Mayor jubilado. Salta, abril 20 de 1816. José Francisco Tineo. Por virtud de ésta entregará Ud. al señor Coronel retirado don Pedro José Saravia del dinero que ha remitido el Excelentísimo Señor General en Jefe para pago del ganado vacuno que consume el Ejército la cantidad de doscientos treinta y seis pesos a buena cuenta de *ciento dieciocho cabezas que se han remitido al Señor General.* Dios guarde a Ud. muchos años. Salta y abril 21 de 1816. Güemes. Señor Ministro Contador dc la Hacienda, don Pedro Antonio Ceballos. Entréguese por mi al sargento mayor don Apolinario Saravia la cantidad de la vuelta. Salta, abril 21 de 816. Pedro José de Saravia. Recibí del señor Ministro Contador los doscientos treinta y seis pesos endosados a mi favor por el señor Coronel don Pedro José Saravia. Salta, 20 de abril de 1816.

,José Apolinar de Saravia.

Es copia.

Nota: Hemos 'bastardillado varios renglones de este documento. primero, para señalar cómo el sacerdote tucumano doctor Ildefonso de las Muñecas, que había participado en la fracasada revolución del Cuzco, encabezada por el cacique Mateo Pumakahua el 3 de agosto de 1814, enviaba en 1816 emisarios a Rondeau sin duda pidiendo ayuda para los revolucionarios del Interior, y, segundo, para destacar cómo Güemes cumpliendo con lo pactado en Cerrillos el 22 de marzo de 1816 auxilia al Ejercito del Perú. Sobre este Último tema. confer. nuestro tomo 8, capítulo 30. F. M. C.

Nº 96

Lista de la fuerza que hay en la escolta son los siguientes: Sargento Gregorio Peralta. Otro José Cruz Olmos. Cabo José Santos Peralta. Soldados Venancio Romano. José Manuel Vilte. Francisco Javier Barbosa. Bernardino Gutiérrez. José Manuel Miranda. Damasio Cruz. Victorino Vilte. Fuerza total 10. Salta, 28 do julio de 1816. José Loreto de Cabrera. Jujuy, julio 29 de 1816. El Ministro Principal de Hacienda abonará al oficial Cabrera ocho pesos a buena cuenta de los sueldos de inválido que

disfruta; un peso a cada uno de los dos sargentos; seis reales al cabo, y cuatro a los soldados contenidos en esta lista. Güemes. He recibido de la Tesorería Principal de Hacienda y, residente el señor Ministro en Jujuy, catorce pesos dos reales en esta forma: ocho para mi correspondientes a mis inválidos del mes de agosto próximo entrante, y los seis pesos dos reales restantes para distribuir entre los individuos que comprende esta razón. Jujuy, 29 de julio de 1816. José Cabrera. Pie de lista de los individuos de la 2º Compañía del Escuadrón del Rosario de Cerrillos. A saber: Sargento Juan Torino. Soldados Juan Alberto Morales, Manuel Borja, Dionisio Pérez, Feliciano Tolaba, Domingo Cañisares, Norberto Fernández, Víctor Calatal. Consta la fuerza total de ocho hombres. Jujuy y julio 29 de 1816. José Mariano Zamora. Razón de los individuos del Partido de la Despensa que están al cuidado de las mulas. A saber: sargento Francisco Báez. Soldados Dionisio Villena, Cruz Hoyos, Fernando Arroyo, José Grueso, Justo Solaliga, Mariano Vizcarra, Mariano Rodríguez. Consta la fuerza total de ocho hombres. Jujuy y julio 29 de 1816. Juan Luis Soberón. Jujuy, julio 29 de 1816. Abónese por el Ministro Principal de Hacienda ocho pesos al capitán don José Mariano Zamora; un peso a cada uno de los tres sargentos inclusa Soberón y cuatro reales a cada uno de los gauchos comprendidos en esta lista para marchar a la Vanguardia. Güemes. He recibido del señor Ministro Principal de Hacienda dieciocho pesos para mi y distribuir entre los individuos gauchos que se contienen en la lista de la vuelta. Jujuy, 29 de julio de 1816. José Mariano Zamora. El Ministro Principal de Hacienda auxiliará con un peso a cada individuo de los tres que se han pasado del enemigo. Jujuy, agosto 4 de 1816. Güemes. Hemos recibido del Señor Ministro el auxilio que expresa la orden antecedente fecha ut supra. Por Juan Andrés Agüero. Sebastián Chanvia y Juan Gregorio Ibáñez. José María de Lahora. Relación de los individuos que trabajan en la Maestranza de armas de mi cargo.

	Días			
Maestro Vicente	5	a 4 reales	2.	4
Juan Tomás	5	4	2.	4
Francisco	5	4	2.	4
		Pasa a la vuelta	7.	4
Suma de la vuelta	Días		7.	4
Maestro Ramón	2	a 4 reales	1.	„
Leandro Salguero	2	a 3 reales	„	6
			9.	2

Jujuy. agosto 3 de 1816. Juan Bautista Pérez. Désc. Güemes. Recibí la cantidad que en éste contiene y para que conste firmo en Jujuy a 3 de agosto de 1816. Juan Bautista Pérez. Entregue por la Tesorería Principal de Hacienda doce pesos a los Maestros herradores Antonio Medina, Juan Tomás Lazo, que pasan con herraduras para el servicio del Estado. Jujuy 30 de julio de 1816. Güemes. Hemos recibido del señor Ministro Principal de Hacienda los doce pesos que se nos mandan pagar por ir a herrar a la Vanguardia las bestias del Estado. Jujuy, fecha ut supra. A ruego de los individuos Medina y Lazo. Andrés Hevia. He recibido de doña Petronila de la Rosa una arroba doce libras de hierro de Vizcaya que a razón de *22* pesos quintal importan ocho pesos un real. Jujuy; agosto 1º de 1816. Juan Bautista Pérez. Jujuy, julio 2 de 1816. Páguese por el Ministerio Principal de Hacienda. Güemes. Recibí de la tesorería de la Caja Nacional de Salta en Jujuy los ocho pesos del libramiento de la vuelta. Jujuy y agosto 2 de 1816. Petronila de la Rosa. Recibi de don José Antonio Portal tres libras de acero a 6 reales libra para la maestranza de armas del Estado. Jujuy, agosto de 1816. Juan Bautista Pérez. Páguese. Güemes. Recibi los dieciocho reales importe de las tres libras de acero. Jujuy, agosto 1º de 1816. José Antonio del Portal. Recibi de la Juana Ontiveros once cargas de leña para el abasto del cuartel de Infernales. Jujuy, agosto 1º de 1816. Corte. Páguese. Güemes. He recibido del señor Ministro de Hacienda deciséis y medio reales a uno y medio reales carga. Jujuy, 1º de agosto de 1816. A ruego de Dominga Gutiérrez y Ontiveros. Pablo José de Mena. División de Gauchos que marchan de Uquía para Jujuy. Recibí de María Isabel Benencia dos terneras para dichos gauchos. León y julio 12 de 1816. José Mariano Fuenteseca. Jujuy, agosto 1º de 1816. Páguese a doce reales por cada una. Güemes. Recibi del Señor Ministro Principal de Hacienda don Pedro Antonio Ceballos los tres pesos que expresa la orden de la vuelta fecha ut supra. A ruego de José Sambrano. José María Lahora. Por virtud de éste entregartí Ud. en el día al Ayudante de la División de Gauchos de esta Ciudad don Rafael Eguren destinado a las Judisdicciones de Santiago del Estero y Córdoba a la compra de caballos para el servicio-del Estado la cantidad de un mil cien pesos los primeros para el indicado fin y los ciento restantes para subvenir a los costos y gastos que demanda esta Comisión. Dios guarde a Ud. muchos años, Jujuy y agosto 6 de 1816. Güemes. Señor Ministro Principal de Hacienda del Estado don Pedro Antonio Ceballos. He recibido del señor Ministro don Pedro Antonio Ceballos los mil cien pesos que por orden del señor Gobernador Intendente

se me mandan entregar. Jujuy, 5 de agosto de **1816. Rafael** de **Eguren.**

Refresco para la gente

Melchora Vedia	4 tinajas **2 a peso y 2** a **8 ½** reales	4 . 1
Jacoba **Rentería**	**2 ídem** a **14** reales	3 . 4
Francisca Morales	**2** ídem una en **2** pesos **4** reales y **otra** en **2** pesos 2 reales	4 . 6
Josefa **Vega**	4 ídem a peso	4 . „
Marcela Flores	**2% una** en **12** renles; otra en 8 reales y la 39 en ½	3 . 1 ½
María Alzúa	**2 ídem** una en **11** reales y otra en **4 ½** reales	1 . 7 ½
Manuela Escalada	**2** ídem a **1** peso	2 . „
Eusebia **Lisárraga**	**1** ídem en **6** renles	„ . 6
Naria Concepción Jaramillo	**2 ídem** a **12** reales	3 . „
	21 ½ tinajas	27 . 2

Empanadas

Gregoria Oro	**1**	peso 7	
Gregoria Vélez	**2.**	2	
Francisca **López**	„	7 ½	
Angela Galeano	**1.**	4 ½	.... **10 . „ ½**
Juana Robles	**2.**	3	**37.2%**
Bartola Fernández	**1.**	„ ½	

Jujuy y agosto **5** de **1816.** Manuel Lanfranco. Jujuy, 5 de agosto de **1816.** Porque es necesario agasajar del modo más análogo a las circunstancias actuales *a* los ***gauchos,*** *que* **con** ***mayor*** *agrado se ocupan en el masaje de las yeguas* ***y*** *potros sin* ***gratificación*** *pecuniaria,* he dispuesto se les dé en el día un poco de chicha y empanadas lo cual con **los** boletos que en el caso presentarán, se satisfagan su costo por la Tesorería de Hacienda a las interesadas. Güemes. Gregoria **Vélez** ha proveído ayer 4 de agosto con dos pesos dos reales de empanadas. Jujuy y agosto 5 de **1816. Manuel** Lanfranco. Páguese. Güemes. Gregoria Oro proveyó con un peso 7 reales de empanadas. Jujuy y agosto 5 de **1816. Manuel** Lanfranco. **Páguese.** Güemes. Jacoba **Rentería** proveyó ayer **4** de agosto con dos tinajas de Chicha a **14** reales cada una. Son 3 pesos. Jujuy y agosto 5 de **1816. Manuel Lanfranco**. Páguese. Güemes. **María** Escalada ha proveído ayer 4 de agosto con dos tinajas de Chicha a un peso, son 2 pesos. Jujuy y agosto 5 de **1816.** Manuel **Lanfranco.** Páguese. Güemes. Bartola **Fernández** proveyó ayer 4 de agosto con **82** reales de empanadas,

un peso 4 reales. Jujuy y ngosto 5 de 1816. Manuel Lanfranco. Páguese. Güemes. Josefa Vega ha proveído ayer 4 de agosto con cuatro tinajas de chicha a un peso, son 4 pesos. Jujuy y agosto 5 de 1816. Manuel Lanfranco. Páguese. Güemes. Eusebia Lisárraga ha proveído ayer 4 de agosto con una tinaja de chicha en seis reales. Jujuy, agosto 5 de 1816. Manuel Lanfranco. Páguese. Güemes. hlelchora Vedia ha proveído ayer 4 de agosto con 4 tinajas de chicha: dos a peso y otras dos a 8 ½ reales son 4 pesos 1 real. Jujuy y agosto 4 de 1816. Manuel Lanfranco. Páguese. Güemes. María Alzúa ha proveído dos tinajas de chicha ayer 4 de agosto una en 11 reales y la otra en 4 ½ reales importa 1 peso 7 ½ reales. Jujuy y agosto 5 de 1816. Manuel Lanfranco. Páguese. Güemes. Marcela Flores ha proveído ayer 4 de agosto con dos y media tinajas de chicha: una en doce reales otra en un peso, y la media en 5 ½ reales son 3 pesos 1 ½ reales. Jujuy y agosto 6 de 1816. Manuel Lanfranco. Páguese. Güemes. María Concepción Jaramillo ha proveído ayer 4 de agosto con dos tinajas de chicha a 12 reales. Son 3 pesos. Jujuy y agosto 5 de 1816. Manuel Lanfranco, Páguese. Güemes. Francisca Morales ha proveído ayer 4 de agosto con dos tinajas de chicha una en 20 reales y otra en dos pesos son 4 pesos 6 reales. Jujuy y agosto 5 de de 1816. Manuel Lanfranco. Páguese. Güemes. Francisca López ha proveído ayer 4 de agosto con 7 ½ reales de empanadas. Jujuy y agosto 5 de 1816. Manuel Lanfranco. Páguese. Güemes. Angela Galeano ha proveído ayer 4 deanosto con 1 peso 4 ½ reales de empanadas. Jujuy y agosto 5 de 1816. Manuel Lanfranco. Páguese. Güemes. Juana Robles ha proveído ayer 4 de agosto con dos pesos 3 reales de empanadas. Jujuy y ngosto 5 de 1816. Manuel Lanfranco. Páguese. Güemes.

Es copia.

Nota: **La** *bastardilla es nuestra.* **F. M. G.**

Nº 123

Entregue Ud. al Teniente don Ventura Cantero cuatrocientos pesos para que los conduzca a Jujuy a entregarlos allí al jefe de Operaciones don Juan José Quesada, quien debe remitirlos al de Vanguardia don José Urdininea para que los distribuya entre los Cuerpos de ,Veteranos y Gauchos de su mando. Salta y setiembre 29 de 1816. Güemes. Señor Ministro Contador de Hacienda don Pedro Antonio Ceballos. Recibí del señor Ministro Principal de Hacienda los cuatrocientos pesos que indica

la orden de la vuelta para los fines que expresa fecha ut supra. Ventura Cantero. Razón de los operarios y días que han trabajado en esta Maestranza de Armería y Carpintería desde el 22 de setiembre hasta el 28 de dicho mes de 1816.

	Días		Veladas		
Maestro Mayor Felipe Neri	7	a 6 reales	0 a 2 reales	5.	2
Vicente Pozo	6½	a 4 reales	1 a ídem	3.	4
Celestino Cortés	7	a ídem	1 a ídem	3.	6
Andrés Delgado	7	a ídem	1 a ídem	3.	6
Ascencio Zavaleta	7	a ídem	1 a ídem	3.	6
Gregorio Ruispe	7	a ídem	1 a ídem	3.	6
Bernardo Paz	6	a 2 reales		1.	4
Maestro Mayor Carpintero	2	a 4 reales		1.	„
			Suma	26.	2

Salta y setiembre 28 de 1816. Sebastián Astorga. Visto Bueno, Coronel. Páguese. Güemes. Tengo recibido 26 pesos 2 reales del señor Contador para el pago de los individuos arriba expresados, hoy día de la fecha 30 de setiembre de 1816. Sebastián Astorga. El Ministro de Hacienda abone veinte pesos a don Pedro José Frías por un alfar para los caballos del Estado. Salta y setiembre 29 de 1816. Güemes. He recibido del señor Ministro Principal de Hacienda los 20 pesos que expresa la antecedente orden. Salta y setiembre 29 de 1816. Pedro José de Frias. Se auxiliará al capitán de azogueros agregados al Estado Mayor de Plaza don Tadeo Telles con diez pesos para que pueda caminar al Valle de Cachi a disciplinar las Tropas. Salta, 29 de setiembre de 1816. Güemes. Recibí del señor Contador por orden del señor Gobernador diez pesos. Salta. 29 de setiembre de 1816. Tadeo Telles. Señor Ministro Principal de Hacienda. Razón del dinero que tengo sacado de las Cajas para hilo de 236 camisas e igualmente hilo para hechura de pantalones de la División Infernal a saber:

Por 236 reales que hacen pesos 29 pesos 4 reales para hilo de camisas	29.	4
Por dos libras de hilo de sastre para coser pantalones al comerciante Estrada a 3 pesos	6.	„
Por cuatro reales de agujas entregadas al Sargento Galarza para coser dichos pantalones	..	4
Total	36.	„

Diego Ampuero abanderado Infernal. Salta 28 de setiembre de 1816. Páguese por la Tesorería de Hacienda. Güemes. Recibí del señor Ministro Principal de Hacienda seis pesos cuatro reales por 28 camisas que se mandaron hacer en 19 de julio a un real de hilo para cada una, y tres pesos que importó una libra de hilo para los vestuarios de los Infernales. Salta 15 de julio de 1816. Diego Ampuero, abanderado Infernal. Salta, 28 de setiembre de 1816. Páguese. Güemes. Recibí de José Manuel Romero siete lomillos pertenecientes al Estado, que conste. Salta y agosto 29 de 1816. Pedro Calieres. Páguese. Güemes. Recibí del señor Ministro Principal de Hacienda el importe de siete lomillos a seis reales. Son cinco pesos dos reales. A ruego de José Manuel Romero. Mariano Pino. Tengo recibido una carretada de carbón para el consumo dc la rnaestranza hoy día 21 de setiembre de 1816. Sebastián Astorga. Siendo el dueño Vicente Pimentel. Páguese. Güemes. Recibí en Tesorería los cinco pesas de la carretada de carbón, que se refiere a la vuelta fecha ut supra. A ruego de Vicente Pirnentel, Manuel de Arias. Satisfáganse por el Ministerio de Hacienda a don Sinforoso Reina siete pesos cuatro reales importe de tres frascos de aguardiente con que han sido gratificados los Gauchos del SQEscuadrón, que han estado acampados en la Isla. Salta, 28 de setiembre de 1816. Güemes. Recibí del Ministerio de Hacienda los siete pesos cuatro reales mandados abonar por la anterior orden. Salta, setiembre 28 de 1816. Sinforoso Reina. Piquete de Artillería. Presupuesto del Socorro, semanal que deben percibir los individuos de dicho, hoy día de la fecha.

Por dos Sargentos a doce reales	3.	"
Por dos cabos a pesos	2.	"
Por once soldados a 4 reales	5.	4
Suma total	10.	4

Salta y setiembre 26 de 1816, Narciso Núñez. Désc. Güemes. Recibí del señor Contador la cantidad de diez pesos cuatro reales

Nota: En el año 1816, Güemes tenla todo planeado y preparado para internarse al Perú, en total inteligencia y conocimiento con los jefes patriotas peruanos. Lamentablemente este avance se frustró a causa de la sorpresa de Yavi y la prisión del gran colaborador de Cüemes, el marques de Tojo (Juan José Fernández Campero). Confer. "Sorpresa de Yavi", tomo 4, capítulo 44, págs. 89 y siguientes; capitulo 45, "Güemes y los peruanos en 1816". págs. 120 y siguientes, y tomo 6, carta nº 112, de Fray José Indalecio de Salazar a Güemes, página 138.

La primera parte de este documento nos muestra los preparativos para tal avance. F. M. G.

pertenecientes al socorro semanal del Piquete. Salta y setiembre 27 de 1816. Núñez. El Ministerio de Hacienda abone al sargento retirado Gregorio Núñez diecisiete pesos cuatro reales a cuenta de un alfalfar que se le ha comprado para los caballos del Estado. Salta y setiembre 27 de 1816. Güemes. He recibido del señor Ministro de Hacienda la cantidad de 17 pesos 4 reales a cuenta de la orden que expresa arriba fecha ut supra. A ruego del Sargento Núñez, Diego Ampuero, abanderado Infernal. El Ministerio de Hacienda abone a Agustín Caibar quince pesos a cuenta de un alfalfar que se le ha tomado para mantener los caballos del Estado. Salta y setiembre 27 de 1816. Güemes. Recibí los 15 pesos que expresa la orden antecedente fecha ut supra. A ruego de Agustín Caibar, Manuel de Arias. Recibí de la Tesorería Principal de Hacienda nueve pesos a buena cuenta de lo que se me debe del ganado suministrado al Estado. Salta 12 de setiembre de 1816. Francisco Velarde.

Es copia.

Nº 32

REGIMIENTO DE INFERNALES DE INFANTERIA

Relación o presupuesto de los de que se compone dicho Regimiento para la buena cuenta semanal que se les tiene asignado. A saber:

Compañías	es	Pesos	Reales	Pesos	Reales
1ª	Para 4 sargentos a 12 real	6	„	41	„
	Para 2 tambores y un pito a 8 ídem	3	„		
	Para 9 cabos a 8 ídem	9	„		
	Para 46 soldados a 4 ídem	23	„		
2ª	Para 4 sargento a 12 reales	6		.41	
	Para 2 pitos y 2 tambores a 8 reales ...	4			
	Para 8 cabos a 8 reales	8			
	Para 46 soldados a 4 reales	23			

2ª......	Para 4 sargentos a 12 reales	06		42
	Para 2 pitos y 3 tambores a 8 ídem	05		
	Para 9 cabos a 8 ídem	09		
	Para 44 soldados a 4 reales	22		
	Para 3 sargentos a 12 reales	04	4	43
	Para 2 tambores y 1 pito a 8 reales	03	„	
	Para 8 cabos a 8 reales	08	„	
	Para 55 soldados a 4 reales	27	4	

Plana mayor

Para 1 tambor mayor a 12 reales	01	4	03
Para 1 pito ídem a 12 reales	01	4	
Suma			170.

Importa el anterior presupuesto S. J. 170 pesos. Salta y setiembre 6 de 1817. Sinforoso Coronel. Désc. Güemes. He recibido del señor Ministro Contador don redro Antonio de Ceballos 170 pesos que importa el presupuesto de la vuelta para la tropa de mi mando para la semana de la fecha. Salta y setiembre 6 de 1817. Sinforoso Coronel. Son 170 pesos. Se le deben al soldado Justo Molina socorros desde el 1º de julio hasta esta fecha que son 8 semanas que importan 4 pesos. Salta y setiembre 7 de 1817. Son 4 pesos. Francisco Salas. Abónensele. Güemes. Hc recibido del señor Ministro Contador de Hacienda los 4 pesos que se me mandan abonar por la orden de la vuelta. Salta, 8 de setiembre do 1817. A ruego del soldado Justo Molina por no saber firmar. Nanuel Antonio Gallegos. Piquete de Escolta. Presupuesto de los individuos que so hallan en dicha hoy día de la fecha para el socorro semanal:

	Pesos	Reales
Por 6 sargentos a 12 reales	9	,s
Por 1 tambor a 8 reales	1	"
Por 9 cabos a 8 reales	9	"
Por 47 soldados a 4 reales	23	4
Suma total	42	4

Salta y setiembre 7 de 1817. Francisco Salas. Dése. Güemes. Recibí los 42 pesos 4 reales para la distribución de los individuos que compone dicho presupuesto. Salta y setiembre 1 de 1817. Francisco Salas. Son 42 pesos 4 reales. El Ministro Principal de Hacienda auxiliará al sargento Lázaro Soria con 3 pesos a cuenta de su sueldo. Salta, setiembre 10 de 1817. Güemes. Recibí los tres pesos que se me mandan dar a cuenta de mis sueldos: Salta, fecha ut supra. Lázaro Soria. Son 3 pesos. Señor Gobernador Intendente. Juan José Gómez soldado partidario del fuerte de San Francisco del mando del coronel don Antonino Cornejo ante V. S. con el mayor profundo respeto mediante esta sumisa representación parezco y digo: que habiendo llegado con las listas de revista para mi coronel, me ha sido preciso de pasar con su permiso a molestar la preocupada atención de V. S. a fin de que mirándome en caridad se digne mandar se me socorra con lo que V.S. halle por conveniente, pues hace cerca de 5 años a que no tomamos un medio de nuestro sueldo, lo cual me ha obligado a molestar su atención siendo gracia que espero. A V. S. pido y suplico así lo provea y mande, etcétera. Juan José Gómez. Salta, setiembre 13 de 1817. Socórrase por el Ministro de Hacienda con 6 pesos. Güemes. En conformidad de la orden antecedente he recibido del señor Ministro Contador los 6 pesos que se me mandan socorrer. Salta y setiembre 14 de 1818. A ruego de Juan José Gómez. Francisco Solís. El Ministro de Hacienda socorra con 20 reales a cada uno de los sargentos Santiago Taborda y Mariano Romero; con 12 al cabo Justo Castro y con 1 peso a cada uno de los soldados, Blas Luján y Manuel Morales que fueron en persecución de un salteador. Salta y setiembre 14 de 1817. Güemes. He recibido del señor Ministro Principal de Hacienda los 8 pesos 4 reales que se expresan en la orden de la vuelta y para entregar a cada uno lo que corresponda. Salta, setiembre 15 de 1817. A ruego del Sargento Santiago Taborda. José Antonio de Sanzetenea. Señor Contador. El capitán Visuara, marcha a Jujuy en comisión reservada al servicio: en esta virtud lo auxiliará Ud. con alguna cosa que buenamente se pueda, cargándola a sus devengados. Salta y se-

tiembre 16 de 1817. Güemes. He recibido de la Tesorería Principal de Hacienda 13 pesos a buena cuenta de mis sueldos devengados. Salta, setiembre 17 de 1817. Antonio Visuara. He recibido del señor Ministro Principal de Hacienda tres pesos a buena cuenta de mis sueldos de soldado Infernal que me hallo de ordenanza de las Cajas. Salta, 2 de setiembre de 1817. A ruego de José Pequeño por no saber firmar, Manuel Antonio Gallegos. Recibí un peso más fecha ut supra. Por el percipientc. Manuel Antonio Gallegos. Digo yo José Pequeño soldado de Infernales que he recibido del señor Ministro Contador 6 pesos a buena cuenta de mi prcst. Salta, 17 de setiembre de 1817. A ruego del interesado por no saber firmar, Manuel Antonio Gallegos. Desde que me recibí del mando de las tropas de Infernales, se ha socorrido a ésta con 10 semanas de las cuales ha percibido el soldado Juan de Dios Belén, una; por lo que se le deben nueve, que son 4 pesos 4 reales, los que siendo V. S. servido podrá mandar se le abonen, o lo que sea de su mayor agrado. Salta y setiembre 17 de 1817. Sinforoso Coronel. Abónensele. Güemes. Recibi del señor Ministro Contador don Pedro Antonio Ceballos cuatro pesos cuatro redes que pertenecen al soldado Juan de Dios Belén. Salta, setiembre 18 de 1817. Sinforoso Coronel. El Ministerio Principal de Hacienda socorra con 6 pesos al soldado partidario Pedro Juan Romano a cuenta de sus devengados. Salta y setiembre 20 de 1817. Güemes. Recibí del señor Ministro Principal de Hacienda los 6 pesos que refiere la orden anterior. Salta, 20 de setiembre de 1817. A ruego del interesados por no saber firmar, Manuel Antonio Gallegos. He recibido 1 peso a cuenta de mis sueldos atrasados de Sargento de Artillería, del señor Ministro Principal de Hacienda. Salta, 26 de setiembre de 1817. A ruego del interesado Joaquín Pereyra, Mariano Pino.
Es copia.

Nº 69

Piquete de Artillería. Presupuesto del socorro semanal que deben percibir los individuos de dicho hoy día de la fecha:

	Pesos	Reales
Por dos sargentos a doce reales	3	
Por cuatro cabos a peso	4	
Por un tambor un peso	1	
Por diez y nueve artilleros a cuatro reales	9	
Suma total	17	

Salta y octubre 10 de 1819. Narciso Núñez. Dése. Güemes. Recibí del señor Ministro, la cantidad de diecisiete pesos cuatro reales según consta en la suma del presupuesto anterior. Fecha ut supra. Núñez.

... Vale a favor de don Francisco Cabrera por ocho pesos importe de ocho cajas de guerra que ha pintado para el servicio de esta guarnición. Salta, noviembre 20 de 1817. Torino. Dése. Güemes. Recibí del Ministro de Hacienda los ocho pesos que se expresan anteriormente fecha ut supra. Francisco Cabrera. Vale a favor de Pascual Jaramillo por cuatro cargas de leña que se ha sacado para el Cuartel de Granaderos. Salta y noviembre 20 de 1817. Vicente Uriburu. Salta, noviembre 21 de 1817. Páguese. Güemes. Recibí el peso que previene la orden anterior fecha ut supra. A ruego del percipiente que no sabe firmar, Manuel Antonio Gallegos. Vale a favor de don Pedro Arias por tres avíos de lazos para remitir municiones a la Vanguardia a cuatro reales cada uno. Salta, noviembre 21 de 1817. Lahora. Páguese. Güemes. Recibí los doce reales del señor Ministro Principal de Hacienda por el importe de los avíos que se expresan a la vuelta. Salta. noviembre 21 de 1817. Pedro Arias. Vale por una res a favor de José Ramón Ichazo para el Cuartel de Infernales. Salta, noviembre 23 de 1817. Páguese a cinco pesos. Güemes. Recibí del Ministerio Principal de Hacienda los cinco pesos que previene la anterior orden fecha ut supra. A ruego del percipiente que no sabe firmar, Manuel Antonio Gallegos. Vale a favor de Carlos Ruiz por dos reses a cuatro pesos cada una que ha dado para el Cuartel de Infernales. Salta. noviembre 24 de 1817. Lahora. Páguese. Rúbrica del señor Gobernador. Recibí del Ministerio Principal de Hacienda los ocho pesos que previene la orden anterior fecha ut supra. A ruego del percipientc que no sabe firmar, Manuel Antonio Gallegos. Vale a favor de José Ramón Ichazo por una res que ha dado para los Granaderos. Salta y noviembre 24 de 1817. Lahora. Páguese a seis pesos. Güemes. Recibí del Ministerio Principal de Hacienda los seis pesos que previene la orden de la vuelta fecha ut supra. A ruego del percipientc que no sabe firmar, Manuel Antonio Gallegos. Vale a favor de Rafael Jaramillo por cuatro cargas de leña a dos reales para el Cuartel de Granaderos. Salta, noviembre 25 de 1817. Lahora. Salta, noviembre 25 de 1817. Páguese. Güemes. Recibí los ocho reales, que previene la orden anterior fecha ut supra. A ruego del percipiente que no sabe firmar, Manuel Antonio Gallegas.

....

Por la orden del señor Gobernador ha dado Domingo Pajarillo, una res para el abasto de la tropa de línea, y para su

abono le doy el presente en el Potrcro a 26 de noviembre de 1817. Hipólito Aparicio. Salta. 28 de noviembre de 1817. Abónese a cuatro pesos. Güemes. Recibí los cuatro pesos. Salta, fecha ut supra. Por el percipiente que no sabe firmar, Manuel Antonio Gallegos. El cabo Francisco Cruz dio un torillo de dos años por la orden del señor Coronel y Gobernador para el abasto de las tropas militares y para su abono le doy el presente en el Potrero a 26 de noviembre de 1817. Hipólito Aparicio. Salta, 26 de noviembre de 1817. Páguese a dos pesos. Güemes. Recibí los dos pesos que previene la orden anterior fecha ut supra. Por el percipiente que no sabe firmar, Manuel Antonio Gallegos. Teresa González dio dos torillos el uno de tres años y el otro de dos por orden del Señor Gobernador, para el abasto de los cuarteles, y para su cobro le doy éste en el Pie de la Cuesta a 26 de noviembre de 1817. Hipólito Aparicio. Salta, 28 de noviembre de 1817. Páguese, el uno a tres y el otro a dos pesos. Güemes. Recibi los cinco pesos fecha ut supra. Por el percipiente que no sabe firmar, Manuel Antonio Gallegos. Por la orden del Señor Gobernador ha dado el Gaucho Manuel Lázaro dos reses para el abasto de la tropa de línea, y para su abono doy el presente en el Potrero a 26 de noviembre de 1817. Hipólito Aparicio. Salta, 28 de noviembre de 1817. Páguese a cuatro pesos. Güemes. Recibí los cuatro pesos fecha ut supra. Por el percipiente que no sabe firmar, Manuel Antonio Gallegos. Tiburcio Quipildor ha dado una vaca y un novillo por la orden del señor Gobernador Intendente para el abasto de la tropa militar. Y para su abono le doy el presente en el Potrero a 26 de noviembre de 1817. Hipólito Aparicio. Salta, 28 de noviembre de 1817. Páguese a cuatro pesos. Güemes. Recibí los cuatro pesos fecha ut supra. Por el percipiente que no sabe firmar, Manuel Antonio Gallegos. El cabo Pedro Pérez ha dado por la orden del señor Coronel Gobernador Intendente dos reses para el abasto de los Cuarteles de las tropas y para su pago le doy el presente en el Encón a 26 de noviembre de 1817. Hipólito Aparicio. Salta y noviembre 28 de 1817. Páguese a cuatro pesos. Güemes. Recibí los 8 pesos de la orden anterior fecha ut supra. Por el percipiente que no sabe firmar, Manuel Antonio Gallegos. José Ramos ha dado por la orden del señor Coronel y Gobernador Intendente dos reses para el abasto de los cuarteles. Y para su abono le doy el presente en ésta del Potrero a 26 de noviembre de 1817. Hipólito Aparicio. Salta 28 de noviembre de 1817. Páguese. Güemes. Recibí los ocho pesos que previene la orden anterior fecha ut supra. A ruego del percipiente que no sabe firmar, Manuel Antonio Gallegos. El cabescuadra Bernardo Ochoa ha dado un toro de tres años por la orden del señor ,Gobernador para el abasto

de los cuarteles y para su abono le doy el presente en la Silleta a 27 de noviembre de 817. Hipólito Aparicio. Salta, 30 de noviembre de 1817. Páguese a tres pesos. Güemes. Recibí los tres pesos fecha ut supra. Por el percipiente que no sabe firmar, Manuel Antonio Gallegos. Estefanía Pérez dio un torillo de dos años por la orden del señor Gobernador para el abasto de los cuarteles y para su abono doy el presente en la Silleta a 27 de noviembre de 1817. Hipólito Aparicio. Salta, 30 de noviembre de 1817. Páguesele a dos pesos. Güemes. Recibí dos pesos fecha ut supra. A ruego por no saber firmar, Manuel Antonio Gallegos. El Alférez don Norberto Ubierna ha dado un toro de tres años por la orden del señor Gobernador para el abasto de los cuarteles, y para su abono le doy el presente en la Silleta a 27 de noviembre de 817. Hipólito Aparicio. Salta, 30 de noviembre de 1817. Abónese a tres pesos. Güemes. Recibi del señor Ministro Contador tres pesos según la orden del señor Ministro Contador tres pesos según la orden del Señor Gobernador fecha ut supra [así en el original]. A ruego. Ampiiero. Agustín Guzmán dio por orden del señor Gobernador tres reses como son dos vacas grandes y un torillo de dos años para el abasto de los Cuarteles y para su cobro le doy el presente en la Silleta a 27 de noviembre de 1817. Hipólito Aparicio. Salta 30 de noviembre de 1817. Páguense las dos reses grandes a cuatro pesos y el torillo a dos. Güemes. Recibí los diez pesos que previene la orden anterior fecha ut supra. A ruego del percipiente que no sabe firmar, Manuel Antonio Gallegos. Recibí de Francisco Vargas dieciocho costales de carbón a tres reales costal para el consumo de esta Maestranza, los cuales importan seis pesos seis reales. Salta, 29 de noviembre de 817. Francisco Neri. Visto Bueno. Velarde. Salta. 30 de noviembre de 1817. Páguese. Güemes. Recibí los seis pesos seis reales que previene la orden anterior fecha ut supra. A ruego del percipiente que no sabe firmar, Manuel Antonio Gallegos. Vale por once reales de velas, que ha dado don Pedro Marqués para el Estado a cuenta de los derechos. Salta, octubre 29 de 1817. Avelino Corte. Don Avelino Corte es desconocido en esta oficina para librar contra los derechos del Estado. Salta, noviembre 29 de 1817. Güemes. Recibí del señor Ministro Principal de Hacienda un peso tres reales importe de velas que he suministrado para el cuartel. Salta, noviembre 29 de 1817. A ruego del percipiente, Pedro Lagrú. Vale por un peso de velas que ha dado don Pedro Marqués para el Estado a cuenta de los derechos. Salta, octubre 27 de 1817. Avelino Corte. Don Avelino Corte es desconocido para librar contra el Estado. Rúbrica del Señor Contador. Salta, noviembre 29 de 1817. Páguese. Güemes. He recibido del señor Ministro Principal de Hacienda un peso

por importe de velas que he dado para el Estado. Salta, noviembre 29 de 1817. A ruego del percipiente, Pedro Lagrú. Vale por una carretada de leña que se le ha tomado a Cipriano Osorio en un peso para el cuartel de Granaderos. Salta y noviembre 30 de 1817. Lahora. Salta, 1º de diciembre de 1817. Páguese. Güemes. Recibí .un peso que previene la orden anterior fecha ut supra. A ruego del percipiente que no' sabe firmar, Manuel Antonio Gallegos. Vale por dos cargas de leña que se le han tomado a María Isidora Vilte, para. el cuartel de Artillería a dos reales carga. Salta, noviembre 30 de 1817. Lahora. Salta, 1º de diciembre de 1817. Páguese. Güemes. Recibí los cuatro reales que previene la orden anterior fecha ut supra. A ruego da la percipiente que no sabe firmar, Manuel Antonio Gallegos. Recibí del señor Ministro Principal de Hacienda cuarenta y cuatro reales para cuatro días de velas para los cuarteles. Salta, 1º de diciembre de 1817. Avelino Corte. Por el Ministerio Principal de Hacienda serán socorridos con cuatro reales cada uno de los tres gauchos que han traído mulas del Rosario para el servicio de la Vanguardia. Salta, diciembre 2 de 1817. Güemes. Recibimos los tres gauchos contenidos en la orden anterior los cuatro reales que a cada uno se nos asigna fecha ut supra. A ruego de los percipientes que no saben firmar, Manuel Antonio Gallegos. He recibido del Señor Ministro Principal de Hacienda once reales para velas para los cuarteles; cuatro reales para un pan de sal, y un peso para aceite para el armamento. Salta, diciembre 2 de 1817. José María Lahora. Vale a favor de don Pedro Juan Cabrera por nueve reses que se le han tomado para la manutención de las tropas a razón de cinco pesos cada una. Salta, diciembre 2 de 1817. Lahora. Salta, 3 de diciembre de 1817. Abónese a cinco pesos. Güemes. Recibí los cuarenta y cinco pesos que previene la orden nnterior fecha ut supra. Recibí los cuarenta y cinco pesos que previene la orden anterior fecha ut supra. [Así repetido en el original]. A ruego del percipiente por no saber firmar, Manuel Antonio Gallegos. Recibi del señor Ministro de Hacienda dos pesos seis reales para comprar velas para los cuarteles de esta ciudad. Salta, diciembre 3 de 1817. Avelino Corte. El ministro de Hacienda socorra al sargento graduado de Alférez don Manuel Velázquez con tres pesos que marcha a la Frontera conduciendo pliegos interesantes del servicio. Salta y diciembre 3 de 1817. Güemes. He recibido del señor ministro los tres pesos de la orden que antecede. Salta, fecha ut supra. Manuel Velázquez. Entréguese por el Ministerio Principal de Hacienda al Ayudante Mayor de Plaza don José María Lahora siete pesos para que compre coco y demás útiles necesarios para las banderolas de Granaderos de a Caballo. Salta; 4 de diciembre de 1817.

Güemes. Recibí del seiior Ministro Principal de Hacienda los siete pesos seis reales que expresa la antecedente orden para los fines que indica. Salta, fecha ut supra. José María Lahora. Por el Ministerio de Hacienda entréguense al 'Ayudante Mayor don José María de Lahora doce pesos seis reales para doce almudes de cebollas y ají para que marchen a la Vanguardia. Salta y diciembre 4 de 1817. Güemes. Recibí del señor Ministro do Hacienda los doce pesos seis reales que expresa la orden antecedente y para los fines que indica. Salta,' fecha ut supra. José María de Lahora.

Es copia.

Nº 65

Por el Ministerio Principal de Hacienda, pagáranse a don Manuel Félix Tejada, seiscientos doce pesos, que han importado ciento dos caballos, comprados al precio de seis pesos cada uno, para el servicio de las tropas de Vanguardia; los mismos que ha entregado el dicho vendedor, a satisfacción ,de este gobierno, cuyo pago deberá hacerse con los derechos que adeude el comerciante don José Luis Hoyos, próximo a introducir sus frutos, o con los de otro que primero los adeude.

Salta, junio 17 de 1818.

Martín Güemes

He recibido del señor Ministro Principal de Hacienda de esta ciudad los seiscientos doce pesos que han importado los ciento dos caballos, que vendí para el servicio de las tropas de la Vanguardia, según más específicamente consta en la libranza anterior. Salta. junio 19 de 1818.

Son 612 pesos.

Manuel Félix Tejada

Reciba Ud. de don José Joaquín Bedoya que hace la personería de los comerciantes de esta ciudad. dos mil pesos que han suplido para los gastos de la expedición que marcha al frente del enemigo, con calidad de librárselos contra el excelentísimo señor Supremo Director del Estado. Verificada que sea la entrega, procederá Ud. a formarse cargo de ellos y darme el aviso que corresponda.

Dios guarde a Ud. muchos años. Salta 26 de junio de 1818.

Güemes

Señor Ministro Contador de Hacienda de esta Capital don Pedro Antonio Ceballos.

Nota: **Para garantizar este préstamo, Güemes hipotecó sus propios bienes como se puede ver en el tomo 6 de esta obra, págs. 354-356, carta nº 277. F. M. G.**

Nº 62

Presupuesto de **infernales.**

Piquete de infernales. Relación dc las cantidades que se señalan a los individuos que componen dicho, para el socorro de la semana dc la fecha. . a saber. . .

	Ps.	rs.	Pesos	reales
Para 11 sargentos . . a 12 reales . .	16	4		
Para 6 tambores . . . a 8 íd.	6	„		
Para 4 pifanos . . . . a 8 id.	4	„	71	4
Para 15 cabos . . . . . a 8 íd.	15	„		
Para 60 soldados . . . . a 4 íd.	30	„		
PLANA MAYOR				
Para 1 tambor mayor . . . a 12 reales..				
Para 1 íd. . . . . a 12 id.. . . .			6	„
Para gratificación de papel a 24 íd.				
Importa la suma total			77	4

Según aparece asciende la suma total a la cantidad de 77 pesos 4 reales. Salta y agosto 1º de 1818. Manuel José Borije. Dése. Güemes. Recibí los 77 pesos con cuatro reales que según el *dése* del señor Gobernador Intendente se me mandan entregar para distribuir a la tropa en la forma que expresa el presupuesto de la vuelta. Salta y agosto 1º de 1818. Manuel José Borije. Son 77 pesos 4 reales. Escuadrón de Granaderos a Caballo. Presupuesto para el socorro semanal perteneciente a dicho escuadrón.

	Pesos	reales
Para 8 sargentos . . . . a 12 reales	12	„
Para 4 tambores . . . . a 8 reales	4	„
Para 13 cabos . . . . a 8 reales	13	„
Para 73 granaderos . . . . . a 4 reales	36	4
Suma total	65	4

Salta y agosto 2 de 1818. Francisco Salas. Dése. Güemes. Recibí del señor Ministro de Hacienda los 65 pesos 4 reales importe el presupuesto anterior y se mandaron abonar. Salta, agosto 4 de 1818. Antonio Refojos. El Ministro de Hacienda socorra con 12 pesos al alférez don Manuel Velázquez a cuenta de sus sueldos. Salta y agosto 8 de 1818. Güemes. Recibí los 12 pesos que previene la orden anterior fecha ut supra. Manuel Velázquez. Son 12 pesos. Señor de todo mi respeto. En la satisfacción dc que V. S. es el Único padre a quien debemos manifestar nuestras calamidades, me animo a molestar su atención y es que V. S. me haga la gracia dc suplirme un peso para pagar un par de zapatos que necesito por hallarme sumamente descalzo. a cuyo beneficio viviré eternamente agradecido, como su más humilde súbdito. Que sus pies besa. José Ciriaco Cabrera. El señor Ministro socorrerá con 1 peso al sargento que firma a la vuelta ut supra. Cüemes. Recibí el peso contenido en la orden anterior fecha ut supra. José Ciriaco Cabrera. El Ministro de Hacienda socorra con dos pesos al cabo José Manuel Leiva a buena cuenta de sus sueldos. Salta y agosto 10 de 1818. Güemes. Recibí del Ministro interino de Hacienda los dos pesos que se me mandan entregar en la orden anterior. Salta y agosto 11 de 1818. A ruego de José Leiva. José Antonio de Sanzatenea. He recibido del señor ministro don Pedro Antonio de Ceballos 20 pesos a buena cuenta de mis sueldos debengados. Salta y agosto 11 de 1818. José Apolinar de Saravia. Son 20 pesos. He recibido del señor ministro don Pedro Antonio Ceballos 6 pesos para socorrer a los músicos con una semana. Salta, agosto 11 de 1818. José Apolinar de Saravia. Son 6 pesos. El Ministro Principal de Hacienda socorra con dos pesos al soldado Juan Manuel González a buena cuenta dc sus sueldos. Salta y agosto 11 de 1818. Giiemes. Recibí los dos pesos que previene la orden anterior fecha ut supra. A ruego del percipiente que no sabe firmar, Manuel Antonio Gallegos. El Ministro de Hacienda entregará al músico del Regimiento de Infernales Victorio Robles ocho pesos que le serán descontados de los sueldos que debengue. Salta, agosto 13 de 1818. Güemes. Recibí del Ministro de Hacienda los 8 pesos que expresa la orden. Agosto 15 de 1818. Victorio Robles. Señor de mi singular respeto. En virtud de haber hallado una camisa a comprar para tener siyuiera con que mudarme. no hallo modo como conseguir unos dos pesos por cuyo motivo ocurro a su piedad se digne suplirme, como amoroso padre en quien únicamente confío después de Dios, y que en clase de sargentos es cosa muy reparable esta falta, pues en la ida a Jujuy perdí mi valija con ropa de lo que hasta el Jefe del Estado Mayor tiene conocimiento; V. S. no tenga a mal la molestia de este humilde súbdito que su mano

besa. José Villalobos. El Ministro de Hacienda socorra con dos pesos al sargento Villalobos. Salta y agosto 14 de 1818. Güemes. Recibí los dos pesos convenidos en la anterior orden. Salta y agosto 14 de 1818. José Villalobos. Son 2 pesos.
Es copia.

Señor Coronel Mayor y Gobernador Intendente.

Antonio Luis soldado de la 3ª compañía del Regimiento de Infantería de Infernales, a V. S. parezco y digo: Que hallándome en la suma necesidad de molestar la muy bondadosa atención de V. S. a fin de hallarme tan sumamente precisado a no poder salir a cumplir con mis obligaciones por la falta de calzado, camisas y otras cosas que me son concernientes para la decencia de la clase que obtengo, a V. S. compadre de desconsolados y afligidos solicito que me socorra en esta ocasión con la cantidad de seis pesos aunque sea a cuenta de mis socorros, pues en V. S. es en quien espero todo mi amparo y bajo la confianza que me tiene que V. S. no me ha de dejar desconsolado.
Es a quien suplico se digne mandar que so me den dicha cantidad en lo que espero merecer merced del corazón piadosísimo de V. S. y para ello etc. etc.

Antonio Luis

Salta, agosto 25 de 1818.

Socórrase por el Ministerio de Hacienda con cuatro pesos a cuenta de sus sueldos.

Güemes

Recibí los cuatro pesos con que se mandan socorrerme. Salta, 29 de agosto de 1818.

Antonio Luis

Señor Coronel Mayor y Gobernador Intendente de esta provincia.

PIQUETE DE ARTILLERIA

Presupuesto del socorro semanal que deben percibir los individuos de mi mando en el mes de la fecha.

	Pesos	Reales
Por dos sargentos a doce reales son	3	„
Por un tambor un peso	1	„
Por cuatro cabos a peso son	4	„
Por vientidós artilleros a cuatro reales son ..	11	„
Para papel un peso	1	„
Suma	20	„

Salta y agosto 27 de 1818.

Narciso Núñcz

Désc.
Güemes

Recibí del señor Contador la cantidad de treinta pesos según aparece en la suma del presupuesto anterior fecha ut supra.

Narciso Núñez

NQ 67

Piquete de Infernales de la Guarnición de Jujuy. Relación de las cantidades que se necesitan para socorrer a los individuos de dicho en la semana que finaliza hoy día de la fecha.

	Pesos	Reales
Para dos sargentos a 12 reales	3	„
Para 4 cabos a 8 íd.	4	„
Para 15 soldados a 4 íd.	7	4
Suma	14	4

Según aparece en la demostración arriba expresa asciende la suma total a la cantidad de 14 pesos 4 reales. Salta y agosto 26 de 1818. José Villalobos. Désc. Güemes. Recibí fecha ut supra. Saravia. Socórrase con 6 pesos por la comisaría de guerra a mi ayudante don José Santos Pesoa. Salta y agosto 26 de 1818. Güemes. He recibido los 6 pesos que se expresan en la orden. Salta, fecha ut supra. Santos Pesoa. Socórrasc por el Ministro de Hacienda. con 12 pesos al sargento mayor don Vicente Torino. Salta y agosto 27 de 1818. Güemes. Recibí los doce pesos que contiene la orden que antecede fecha ut supra. Vicente Torino. El Ministro de Hacienda socorra con un peso al granadero Agustín Pi-

zarro. Salta y agosto 27 de 1818. Güemes. Recibí el peso que se me manda dar por la orden anterior fecha ut supra. A ruego del percipiente que no sabe firmar. Manuel Antonio Gallegos. Regimiento Infantería Infernales. Relación de las cantidades que se necesitan para socorrer la tropa de ella en la semana que finaliza.

	Pesos	Reales
Para 9 sargentos a 12 reales	13	4
Para 5 tambores a 8 íd.	5	„
Para 4 pífanos a 8 id.	4	„
Para 15 cabos a 8 íd.	15	„
Para 63 soldados a 4 íd.	31	„
	Pesos	Reales
	69	„
	69	

PLANA MAYOR

	Pesos	Reales
Para 1 tambor mayor a 12 reales ...	1	4
Para 1 músico mayor a 12 reales	1	4
Para 3 músicos a 8 ídem	3	
....		6
Suma Total S. I.	75	

Según aparece en la demostración que arriba expresa asciende la suma total a la cantidad de 75 pesos para socorrer dicha tropa. Salta y agosto 27 de 1818. Manuel José Borije. Dése. Güemes. He recibido del señor Ministro de esta provincia la cantidad que se expresa en el presente presupuesto para los fines que se indica. Salta, agosto 27 de 1818. Manuel José Borije. Escuadrón de granaderos a caballos presupuesto de los individuos de dicho escuadrón para el socorro de una semana.

	Pesos	Reales
Para 8 sargentos a 12 reales	12	„
Para 4 tambores a 8 reales	4	„
Para 12 cabos a 8 reales	12	„
Para 74 granaderos a 4 reales	37	„
Para la gratificación de papel para las compañías catorce reales por mes y 5 pesos para la mayoría	8	„
Suma Total	73	4

Salta, agosto 27 de 1818. Francisco Salas. Dése. Güemes. He recibido del señor Ministro Contador la cantidad de 73 pesos 4 reales. Salta, agosto 27 de 1818. Salas. Socórrase con 12 pesos por la Comisaría de Guerra al comandante don José Coronel. Salta y agosto 27 de 1818. Güemes. Recibí del señor Ministro Contador don Pedro Antonio Ceballos los 12 pesos contiene la orden que antecede fecha ut supra. Sinforoso José Coronel.

He recibido del señor Ministro'don Pedro Antonio Ceballos 25 pesos a buena cuenta de mis sueldos. Salta, agosto 27 de 1818. José Apolinar de Saravia. V. B. Güemes. Piquete de Infernales. Estado de.

Clases	A saber	Pesos	Reales
Para 3 sargentos	a 12 reales	4	4
Para 1 tambor	a 8 Id.	1	,,
Para 6 cabos	a 8 Id.	6	,,
Para 30 soldados	a 4 Id.	15	,,
	Suma Total	26	4

Gratificación de papel de 6 meses que ando fuera de esa ciudad 6 pesos para mí y 4 pesos a 4 reales para el sargento 1º a saber 10 pesos 4 reales. Cuartel de Vanguardia en Uquia a 15 de agosto de 1818. Antonio Visuara. Dése. Güemes. Recibí la cantidad que consta del presupuesto de la vuelta. Salta, 27 de agosto de 1818. Con más los 10 pesos 4 reales por la gratificación íle la vuelta del papel. Saravia. Nota: Son treinta y siete pesos los que se expresan. Saravia. Socórrase por la comisaría de guerra con 6 pesos al ayudante don Toribio Coronel. Salta, agosto 27 de 1818. Güemes. Recibí los 6 pesos que expresa la orden antecedente fecha ut supra. Toribio Coronel. Por el Ministro Principal de Hacienda socórrase al cabo de partidarios don José Lino Juárez con 6 pesos a buena cuenta de sus devengados. Salta, agosto 13 de 1818. Güemes. Recibí los 6 pesos que previene la orden anterior. Salta, 27 de octubre de 1818. A ruego del percipiente que no sabe firmar. Francisco Reyna. Señor Coronel Mayor Gobernador Intendente. Antonio Luis soldado de la 3ª compañia del Regimiento de Infantería de Infernales ante V. S. parezco y digo: que hallándome en la suma necesidad de molestar la muy bondadosa atención de V. S. a fin de hallarme tan sumamente precisado a no poder salir a cumplir con mis obligaciones por la falta de calzado, camisa y otra cosas que me son concernientes para la decencia de la clase que obtengo a V.S. compadre de desconsolados y afligidos solicito que me socorra en

esta ocasión con la cantidad de 6 pesos aunque sean a cuenta de mis socorros, pues en V. S. es en quien espero todo mi amparo, y bajo la confianza que me tiene que V. S. no ha de dejar desconsolado. Es a quien suplico se digne mandar se me den dicha cantidad en lo que espero merecer merced del corazón piadosísimo de V. S. y para ello, etc etc. Antonio Luis. Señor Coronel Mayor y Gobernador Intendente de esta provincia. Salta, agosto 25 de 1818. Socórrase por el Ministerio de Hacienda con 4 pesos a cuenta de sus sueldos. Güemes. Recibí los 4 pesos que se mandan socorrerme. Salta, 29 de agosto de 1818. Antonio Luis. Socórrase por el Ministro de Hacienda con 6 pesos al abanderado don Avelino Corte. Salta y agosto 30 de 1818. Güemes. Con arreglo a la orden antecedente he recibido los 6 pesos contenidos del Ministro Contador de Hacienda. Salta y agosto 30 de 1818. Avelino Corte. Mi apreciado coronel. Después de saludar su atención paso a incomodar su bondad a fin de que se designe su piedad socorrerme con unos dos pesos para el objeto de comprar algunos remedios para curar a mi cara esposa que se halla sumamente enferma que ser4 favor que le merecer4 este su humilde súbdito. Q. S. M. B. Joaquín Pereyra. Salta, agosto 31 de 1818. Dénsele por el Ministro Principal de Hacienda. Güemes. Recibí del señor Ministro Contador dos pesos que por la orden antecedente se me. manda dar fecha ut supra.

Es copia.

ESCUADRON DE GRANADEROS A CABALLO

Presupuesto del socorro semanal para el pago de dicho Escuadrón.

	Pesos	Reales
Para ocho sargentos a doce reales	12	"
Para cuatro tambores a ocho reales	4	
Para catorce cabos a ocho reales	14	
Para setenta y seis granaderos a cuatro reales	38	
Suma Total	68 pesos	

Salta, setiembre 14 de 1818.

Francisco Salas

Dése .

Güemes

He recibido del señor contador mayor don Pedro Antonio Ceballos la cantidad sesenta y ocho pesos para el pago de la tropa. Salta, setiembre 16 de 1818.

Salas

El Ministro de Hacienda socorra con un peso al granadero José García. Salta y setiembre 14 de 1818.

Güemes

He recibido del Ministro Principal de Hacienda un peso que se me manda entregar en la orden anterior fecha ut supra.

A ruego de José García.

Ventura Rufo.

El Ministro de Hacienda socorra con dos pesos al sargento de infernales José Domingo Avilés. Salta y setiembre 14 de 1818.

Güemes

He recibido del Ministerio Principal de Hacienda dos pesos que se me manda entregar en la orden anterior fecha ut supra.

A ruego de José Domingo Avilés.

Ventura Rufo

REGIMIENTO DE INFANTERIA DE INFERNALES

Relación de las cantidades que se señalan para los socorros de los individuos de dicho hoy día de la fecha.

		A saber	Pesos	Reales	Pesos	Reales
Para 13 sargentos	a 12 reales	....	19	4	85	4
Para 5 tambores	a 8 íd.	....	5	„		
Para 4 pífanos	a 8 íd.	....	4	„		
Para 17 cabos	a 8 íd.	....	17	„		
Para 80 soldados	a 4 íd.	....	40	„		
		PLANA MAYOR				
Para 1 tambor mayor	a 12 reales	....	1	4	5	„
Para 1 músico íd.	a 12 íd.	....	1	4		
Para 1 violín	a 8 íd.	....	1	„		
Para 1 bajo	a 8 íd.	....	1	„		
		Importa la suma total			90	4

Según aparece la suma total, asciende a la cantidad de noventa pesos cuatro reales. Salta y setiembre 14 de 1818.

Manuel José Borije

Coronel

Dése.

Güemes

Recibí del Ministerio de Hacienda los noventa pesos cuatro reales que manifiesta la antecedente relación. Salta, 16 de setiembre de 1818.

Manuel José Borije

Son 90 pesos 4 reales.

PIQUETE DE INFERNALES DE UQUIA

Relación de las cantidades que se necesitan para socorrer a los individuos del expresado en la semana de la fecha.

A saber	Pesos	Reales
Para 1 sargento a 12 reales	1	4
Para 1 tambor a 8 íd.	1	"
Para 2 cabos a 8 íd.	2	"
Para 9 soldadas a 4 íd.	4	4
SUMA TOTAL	9	"

Salta, setiembre 16 de 1818.

V. B.
Saravia

José *Villalobos*

Dése.
Güemes

Recibí los nueve pesos fecha ut supra. Saravia.

PJQUETE DE INFERNALES DE JUJUY

Relación de las cantidades que se necesitan para socorrer a los individuos del expresado la semana de la fecha.

A saber	Pesos	Reales
Para 2 sargentos a 12 reales	3	"
Para 4 cabos a 8 íd.	4	
Para 15 soldados a 4 Id.	7	4
Suma Total	14	4

Salta, setiembre 16 de 1818.

V. B.
Saravia

José *Villalobos*

Dése.
Güemes

Recibí los catorce pesos cuatro reales fecha ut supra. Saravia.

Nº 72

El Ministro de Hacienda socorra con un peso al soldado

Pantaleón Toro. Salta y agosto 24 de 1818. Güemes. He recibido del señor Ministro Principal de Hacienda el peso que se me manda dar por la orden del señor Gobernador que antecede. Salta fecha ut supra. A ruego de Pantaleón Toro, José Antonio César. He recibido del Ministro Principal de Hacienda por orden verbal del señor Coronel Gobernador Intendente cuatro reales. Salta 24 de agosto dc 1818. A ruego José Soria. Francisco Solís. Recibí del señor Contador de Hacienda Nacional de esta ciudad ocho pesos a buena cuenta de mis sueldos. Salta, septiembre 10 de 1818. Bernardino Olivera. En la ciudad de Salta a ocho días del mes de agosto de mil ochocientos dieciocho. Los señores del Muy Ilustre Cabildo Justicia y Regimiento abajo firmados se congregaron en esta Sala Capitular para celebrar el ncuerdo semanal de costumbre y tratar los asuntos de la causa pública; y en este estado sc recibió un oficio del señor Gobernador Intendente para que se posesionase el seííor doctor don Francisco Claudio Castro de su empleo de Juez de Alzadas de esta provincia, transcribicndo otro del seííor Secretario dc Gobierno en que de orden del Excelentísimo Supremo Director se manda dar la posesión indicada. En cuya conformidad habiendo entrado cn esta sala Su Señoría con el agraciado. se le recibió juramento en la forma de estilo, y quedó posesionado, y se dispuso que se le diese copia certificada de la acta para acreditarlo ante su excelencia y lo firmaron de que certifico. Martín Giiemes. Calixto Gauna. Máximiano López. Pedro Pablo Arias. José de Gurruchaga. Martín Torino. Marcelino Sanmillán. Santiago Saravia, Procurador general. Francisco Claudio de Castro. José Félix Fernández secretario habilitado de Cabildo[1]. Concuerda con su original a que me remito y de orden de la Muy Ilustre Corporación pase la presente al Ministerio Principal de Hacienda de esta provincia para que le sirva de constancia en la oficina. Salta, treinta y uno de octubre de mil ochocientos dieciocho. Hay un signo. Félix Ignacio Molina, Escribano Público de Cabildo, Gobierno y Hacienda. He recibido de la Tesorería Principal de Hacienda cincuenta pesos a cuenta de mi sueldo de Juez de Alzadas de esta Provincia. Salta 12 de septiembre de 1818. Castro. El Ministerio de Hacienda socorra con un peso al granadero Cayetano Alcarás. Salta y'setiembre 14 de 1818. Güemes. He recibido del Ministerio de Hacienda un peso que se me manda entregar en la orden anterior fecha ut supra. A ruego de Cayetano Alcarás. Ventura Rufo. Escuadrón de Granaderos a Caballo. Presupuesto del socorro semanal para el pago de dicho escuadrón.

[1] En el tomo 5, cap. 92, págs. 449/50 de esta obra, se publicó esta Acta. F. M. G.

Para ocho sargentos a doce reales	12
Para cuatro tambores a ocho reales	4
Para catorce cabos a ocho reales	14
Para setenta y seis granaderos a cuatro reales	38
Suma total	68 pesos

Salta, setiembre 14 de 1818. Francisco Salas. Dése. Güemcs. He recibido del señor contador mayor don Pedro Antonio de Ceballos, la cantidad de sesenta y ocho pesos para el pago de la tropa. Salta, setiembre 16 de 1818. Salas. El Ministro de Hacienda socorra con tres pesos n buena cuenta de sus sueldos al cabo de granaderos Anselmo Núñez. Salta y setiembre 14 de 1818. Güemcs. He recibido del Ministro Principal de Hacienda lo; tres pesos que se me mandan entregar en la orden anterior fecha ut supra. A ruego de Anselmo Núñez. Ventura Rufo. El Ministro de Hacienda socorra con un peso al granadero José García. Salta y setiembre 14 de 1818. Güemes. He recibido del Ministro Principal de Hacienda un peso que se me manda entregar en la orden anterior fecha ut supra. A ruego de José García, Ventura Rufo. El Ministro de Hacienda socorra con dos pesos al sargento de Infernales José Domingo Avilés. Salta y setiembre 14 de 1818. Güemes. He recibido del Ministro Principal de Hacienda dos pesos que se me mandan entregar en la orden anterior fecha ut supra. A ruego de José Domingo Avilés, Ventura Rufo. Regimientos de Infernales, relación de las cantidades que se señalan para los socorros de los individuos de dicho hoy día de la fecha.

Para trece sargentos a 12 reales	19	4		
Para cinco tambores a 8 íd.	5	,,		
para cuatro pífanos a 8 reales	4	,,	85.	4
Para diecisiete cabos a 8 Id	17	,,		
Para ochenta soldados a 4 íd.	40	,,		

PLANA MAYOR

Para un tambor mayor a 12 reales	1		
Para un músico íd. a 12 íd. ..	1	4	
Para un violín a 8 reales id.	1	4	5
Para un bajo a 8 íd.	1	,,	
Importa la suma total	90		4

Según aparece la suma total asciende a la cantidad de noventa pesos cuatro reales. Salta, setiembre 14 de 1818. Manuel Borije. V. B. Coronel. Dése. Güemes. Recibí del Ministerio de Hacienda los noventa pesos cuatro reales que manifiesta la antecedente relación. Salta, 16 de setiembre de 1818. Manuel José Borije. Por el Ministerio Principal de Hacienda socórrase al sargento de granaderos Orquera con tres pesos a cuenta de sus sueldos. Salta, setiembre 16 de 1818. Güemes. He recibido del Ministro Principal de Hacienda los tres pesos que se me mandan entregar en la orden anterior fecha ut supra. A ruego del sargento Orquera. Ventura Rufo. Piquete 'de Infernales de Uquia. Relación de las cantidades que se necesitan para socorrer a los individuos del expresado en la semana de la fecha.

A saber	Pesos	Reales
Para un sargento a 12 reales	1	4
Para un tambor a 8 íd.	1	"
Para dos cabos a 8 íd.	2	"
Para 9 soldados a 4 Id.	4	4
Suma Total	9	8

Salta, setiembre 16 de '1818. José Villalobos. V. B. Saravia. Dése. Güemes. Recibí los nueve pesos, fecha ut supra. Saravia. Piquete de Infernales de Jujuy. Relación de las cantidades que se necesitan para socorrer a los individuos del expresado la semana de la fecha.

A saber	Pesos	Reales
Para dos sargentos a 12 reales	3	"
Para cuatro cabos a 8 íd.	4	"
Para quince soldados a 4 íd.	7	4
Suma Total	14	4

Salta, setiembre 16 de 1818. José Villalobos. V. B. Saravia. Dése. Güemes. Recibí los catorce pesos cuatro reales, fecha ut supra. Saravia.
Es copia.

Nº 71

Razón del dinero que se necesita para socorrer a los señores oficiales del Piquete de Artillería de esta guarnición.

	Pesos	Reales
Para el Tte. Cmte. Don Narciso Núñez	15	4
Para el Alférez Don Mariano Pino	9	,,
	24	4

Salta, setiembre 18 de 1818.

José *Apolinar* de *Saravia*

Dése.

Güemes

He recibido del señor Comisario de Guerra don Pedro de Ceballos los veinticuatro pesos cuatro reales. Salta y setiembre 18 de 1818.

Son *24* pesos 4 reales.

Saravia

Nº 72

Don José María Nadal ha ofertado en esta intendencia entregar en esta Tesorería Principal mil pesos con la calidad de que se los libre contra la General de Hacienda de Buenos Aires y atendiendo a la suma escasez de fondos que hay para asistir a las tropas de vanguardia y demás que guarnecen esta ciudad, como igualmente para la curación de los enfermos, he venido en admitirlos bajo la condición expresada cuya cantidad luego que se haya homologado en esas cajas me avisará para sus efectos. convenientes.

Dios guarde a Ud. muchos años. Salta, octubre 6 de 1818.

Güemes

Señor Ministro Principal de Hacienda de esta ciudad.

REGIMIENTO INFERNALES DE SALTA

Relación de las cantidades que se señala para los individuos de dicho en la semana de la fecha y es... a saber...

	Pesos	Reales	Pesos	Reales
Para 13 sargentos a 12 reales	19	4		
Para 6 tambores a 8 íd.	6	„		
Para 4 pífanos a 8 íd.	4	„	91	„
Para 19 cabos a 8 íd.	19	„		
Para 85 soldados a 4 Id.	42	4		
PLANA MAYOR				
Para 1 tambor mayor a 12 reales	1	4		
Para 1 músico ídem a 12 íd.	1	4		
Para 1 fagote a 8 íd.	1	„	6	„
Para 1 violín a 8 íd.	1	„		
Para 1 violín a 8 íd.	1	„		
Suma Total			97	„

Según aparece asciende la suma total a la cantidad de noventa y siete pesos. Salta y octubre 17 de 1818.

Manuel José Borije

Dése.

Güemes

ESCUADRON DE GRANADEROS A CABALLO

Presupuesto del socorro semanal de los oficiales del dicho.

		Pesos	Reales
Capitan Comandante	don Francisco Salas ...	4	”
Capitán agregado	don José María Avilés .	3	”
Teniente	don Santos Pesoa	2	4
Alféreces	don Juan Ribadeneira .	2	”
	don Faustino Pinto	2	”
	don Vicente Uriburu ...	2	”
	don Mateo Ríos	2	”
	don Antonino Refojos ..	2	”
	Suma Total	19 .	4

Salta y octubre 20 de 1818.

Francisco Salas

Dése.

Güemes

He recibido del señor contador la cantidad de diecinueve pesos cuatro reales para el papo semanal de los señores oficiales. Salta, octubre 20 dc 1818.

Salas

80

Por la Comisaría de Guerra se entregarán al sargento mayor Jefe de! Estado Mayor General ocho pesas para velas, ají y sal que deben llevar las tropas que pasan para el lugar de la Isla a acamparse. Salta 31 de setiembre de 1818. Güemes. Recibí fecha ut supra. Saravia. Recibí del señor Contador siete pesos cuatro reales importe de tres cuartas resma de papel que me ha comprado para remitir a la vanguardia. Salta, octubre 7 de 1818. Agustín Bravo. He recibido del Ministro de Hacienda tres cuartas de resma de papel, para remitir en distintas ocasiones a la vanguardia de orden del señor Gobernador Intendente de la provincia. Salta, 7 de octubre de 1818. Toribio Tedín, secretario. Güemes. Recibí del señor Ministro Principal de Hacienda cinco pesos importe de media resma de papel, que le he vendido para el servicio de los cuerpos militares que guarnacen esta plaza. Salta, octubre 7 de 1818. Eusebio Pérez. Recibí del Ministro Principal de Hacienda media resma de papel para el ejército y cuerpos mili-

tares de la guarnición. Salta, 7 de octubre de 1818. Saravia. Güemes. Por el Ministro Principal de Hacienda se comprarán cuatro hachas que deben servir para cortar la leña de la fábrica de pólvora que he mandado se ponga en esta ciudad bajo la dirección del director don José Manuel Baca. Salta, octubre 17 de 1818. Güemes. Recibí del señor Ministro Contador diesiséis pesos importe de las cuatro hachas que me ha comprado, para el servicio que indica la orden que antecede. Salta, fecha ut supra. Pedro Llanes. Recibí del señor Ministro Principal de Hacienda las especies arriba convenidas. Salta, fecha ut supra. José Manuel Baca y Flores. Por la Tesorería Principal de Hacienda páguense al doctor don Francisco Claudio de Castro cien pesos que importan treinta reses en pie que ha-dado para mantener las tropas de Infernales y Granaderos que guarnecen esta plaza. Salta, octubre 18 de 1818. Güemes. He recibido a la Tesorería Principal de Hacienda, cien pesos importe de las vacas que he vendido para el sustento de las tropas. Salta, fecha ut supra. Castro. Por la Tesorería Principal de Hacienda se pagarán tres reses en carne a don Estanislao Argüello a razón de cuatro pesos,' que ha dado para raciones de las tropas que están en la guarnición de esta ciudad. Salta, 20 de octubre de 1818. Güemes. Recibí del señor Contador doce pesas, importe de las tres reses que se me mandan abonar por la orden de la vuelta. Salta, octubre 20 de 1818. A ruego de Estanislao Argüello. José Antonio Sanzetenea. He recibido de don Domingo Saravia dos y media fanegas de maíz, para la manutención de la tropa de esta guarnición con cargo de abonársele por las cajas nacionales a cuatro pesos por fanega. Salta y julio 19 de 1818. Manuel José Borije. Páguese. Güemes. De orden y arreglado al antecedente recibo he recibido del señor Ministro Contador diez pesos. Salta y octubre 28 de 1818. José Domingo de Saravia. He recibido del señor Ministro Principal de Hacienda la cantidad de cuarenta y tres pesos cuatro reales a cuenta de mis sueldos devengados por la asignación de viudedad que me está concedida por la muerte de mi legitimo esposo don José Antonio Suárez y para que conste doy éste en Salta a 29 de octubre de 1818.

A ruego de doña Dolores Díaz. José Antonio de Sanzetenea.

Es copia.

Nº 80

PIQUETE DE ARTILLERIA

Presupuesto del socorro semanal que deben percibir los individuos de dicho hoy dia de la fecha.

	Pesos	Reales
Por un sargento doce reales	1	4
Por cuatro cabos a peso	4	"
Por un tambor un peso	1	"
Por veintidós artilleros a cuatro reales	11	"
Suma Total	17	4

,Campamento en "El Carmen" y noviembre 7 de 1818.

Narciso Núñez

Dése.

Güemes

Recibí del señor Contador la cantidad de diecisiete pesos cuatro reales como aparece en la suma del presupuesto anterior. 'Salta, noviembre 11 de 1818.

Narciso Núñez

Don Gabriel César ha entregado una res para la manutención de la tropa que se halla en el campamento del Carmen, en cinco pesos. Salta, noviembre 20 de 1818.

Manuel José *Borije*

Es 1 *novillo* en 5 pesos.

Salta, noviembre 20 de 1818.

Páguense por el Ministro de Hacienda los cinco pesos de la res que expresa el anterior recibo.

Güemes

Nota: Recordamos al lector que la finca "El Carmen". que se encontraba en las adyacencias de la ciudad de Salta, era propiedad de Güemes y la utilizaba, según se ve, como campamento de su tropa. F.M.G.

El Ministro de Hacienda abone inmediatamente ocho pesos a doña Petronila Iradi por cuenta del abanderado de Infernales don Celedonio López descontándoselos de su semana. Salta, noviembre 21 de 1818.

Güemes

Son 4 pesos.

Vale a favor de don Manuel González por seis aparejos aperados que de orden del señor Gobernador le he tomado a razón de un peso cada uno, *para remitir municiones al punto de las Salinas en Tarija.* Salta, noviembre 24 de 1818.

José María de Lahora

Son 6 pesos.

He recibido del señor Ministro de Hacienda los seis pesos que expresa el antecedente. Salta, diciembre 3 de 1818.

Manuel González

Nota: La bastardilla es nuestra. F. M. G.

Por la Tesorería Principal de Hacienda se entregará un peso por vía de auxilio a cada uno de los tres gauchos, a saber: Manuel Martínez, Mariano Martínez y Miguel Gil, que conducen tres cargas de municiones para el comandante don Francisco Uriondo que se halla con sus tropas en el lugar de las Salinas. Salta, 26 de noviembre de 1818.

Güemes

Recibimos del señor Ministro Principal de Hacienda un peso cada uno de los individuos que se expresan en la orden anterior. Salta, fecha ut supra.

Por los tres interesados.

José Antonio de Sanzetenea

Disponga usted se compre media resma de papel de buena calidad que ha de servir para el despacho de las diarias extraordinarias ocurrencias de este gobierno. Salta, 4 de diciembre de 1818.

Güemes

Señor Ministro Contador de Hacienda.

Por el Ministro de Hacienda socórrase, con un peso al Sargento Fermín Villafañe y con cuatro reales a cada uno de los seis gauchos que con él han conducido desde la Frontera mulas para el servicio. Salta, 10 de febrero de 1813.

Son S pesos

Güemes

Recibí la cantidad que expresa la orden precedente. Salta, fecha *ut supra.*

A ruego del Sargento Fermín Villafañe y sus gauchos.

Juan Esteban Arias *Navamuel*

Vale a favor de don Luis Castillo por ciento tres arrobas de carne al precio de tres y medio reales que ha dado para las tropas de la guarnición en los días 6, 7, 8, 10 y 11 del corriente. Salta, a 12 de febrero de 1819.

Son 103 *arrobas.*

José María de Lahora

Páguese.

Giiemes

He recibido del señor Ministro Principal de Hacienda cuarenta y cinco pesos, medio real, que importa la carne del vale de la vuelta, que se me manda pagar.

Salta. 12 de febrero de 1819.

Son 45 pesos ½ real.

Luis del Castillo

Socórranse por el Ministro de Hacienda, con un peso al cabo José Gabino Vega y con cuatro reales a cada uno de los tres soldados que han venido conduciendo mulas del Estado. Salta, marzo 8 de 1819.

Giiemes

Recibí del Ministro Contador dos pesos cuatro reales, el uno para mí y los doce reales restantes para entregarlos a los tres soldados según lo previene la orden del Gobierno en la vuelta.

Salta, marzo 8 de 1810.

Son 2 *pesos 4 redes.*

Gabino Vega

ESCUADRON DE GRANADEROS A CABALLO DE GUEMES

Presupuesto del socorro de una semana para los señores oficiales y tropa.

		Pesos	Reales
Capitán comandante don Francisco Salas		4	
Otro don José Güemes		3	
Id. don Justo González		3	
Tte. don Santos Pesoa		2	4
Alfereces	Don Juan Rivadencira	2	
	Don Faustino Pintos	2	
	Don Mateo Ríos	2	
	Don Vicente Uriburu sin sueldo		
	Don Refojos Antonino	2	
Para siete sargentos a doce reales		10	4
Para un clarín mayor a doce reales		1	4
Para cuatro clarines a un peso cada uno		4	
Para quince cabos a ocho reales		15	
Para setenta y nueve granaderos a cuatro reales		39	4
Suma Total		95 pesos	

Salta. 20 de marzo de 1819.

Francisco Salas

Dése.

Güemes

He recibido del señor Ministro Contador la cantidad arriba expresada para el socorro de los señores oficiales y tropa del escuadrón de mi mando. Salta, 20 de marzo de 1819.

Francisco Salas

Socórrase al jefe del estado mayor don Apolinar Saravia con cincuenta pesos. Salta y marzo 27 de 1819.

Güemes

Recibí fecha ídem.

José Apolinar de Saravia

Socórrase por el Ministro de Hacienda con cincuenta pesos al mayor de plaza don Pedro Zabala. Salta y marzo 27 de 1819. *Son* 50 *pesos.*

Güemes

'He recibido la cantidad de la libranza de arriba fecha ut supra. Más 4 masos de tabaco.

Pedro José de Zabala

Socórrase con cincuenta pesos al mayor de orden don Juan Antonio Rojas. Salta y marzo 27 de 1819.

Cüemes

Recibí los cincuenta pesos contenidos en la antecedente orden. Salta y marzo 27 de 1819.

Juan Antonio Rojas

Salta, 30 de marzo de 1819.

Entréguese por el Ministro de Hacienda cincuenta pesos a don José María Saravia, a cuenta de veintiséis reses que ha dado para la manutención de la gente que se ha reunido para la defensa que se dispone contra el enemigo.

Cüemes

So entregarán por la Tesorería de Hacienda veinticuatro pesos al secretario de este gobierno don Toribio Tedín para que los remita al Comandante de Gauchos don Luis Burela y éste los emplee en gratificar a cuatro bomberos que han de ir a observar al enemigo por los puntos que le tengo señalados. Salta, abril 7 de 1819.

Güemes

Relación de los individuos que han conducido el parque y tren de Atillería y son:

A saber

Teniente don Norberto Caro
Sargento Pedro Pablo Rueda
Cabo José Mariano Castillo

Arrieros:
- Juan Cruz
- Fernando García
- Juan Choque
- Juan de la Cruz Miranda
- Juan Chuchuy
- Gregorio Guanuco
- José Manuel García
- Lorenzo Guzmán
- Manuel Gutiérrez
- Juan Yurquina

Salta, 10 de abril de 1819.

Norberto Caro

Socórrase con tres pesos al teniente,. con doce reales al sargento, con un peso al cabo y con cuatro reales a los arrieros.

Güemes

He recibido del señor Ministro Principal de Hacienda diez pesos, cuatro reales para distribuirlos en el modo que se previene a la vuelta.

Salta. 10 de abril de 1819.

Norberto Caro

Nº 59

Recibí del capitán de gauchos don Eustaquio Medina cinco reses para auxilio dc las tropas o divisiones de esta ciudad. Y para su resguardo doy éste en Jujuy, abril 15 de 1819.

Corte

Páguese dos pesos por cabeza a mitad del importe.

Güemes

Entréguense tres pesos al alférez don Nicolás Pedraza, un peso para él, cuatro reales para el sargento Pastor Zúñiga y dos reales a los gauchos siguientes Pedro Avila, Esteban Suárez, Cipriano Zúñiga, Juan Córdoba, Bernardo Meneses y Paulino Aldunate, que desde Salta han conducido las noventa y tres reses para el consumo de estas tropas. También se les entregará un mazo de tabaco a cada uno. Jujuy, 27 de abril de 1819.

Güemes

Recibí del señor Ministro Contador un peso importe de ocho mazos de tabaco que mc ha comprado. Jujuy, 27 de abril de 1819.

Antonio Suárez

Socórrase con cuatro pesos al abanderado don Celedonio López, a buena cuenta. Jujuy y mayo 9 de 1819.

Güemes

He recibido del señor Ministro Principal de Hacienda los cuatro pesos de la orden que antecede. Jujuy, fecha ut supra.

Celedonio López

Entréguense por el Ministerio Principal de Hacienda quince pesos, los diez a Carlos Guzmán y los cinco a Baltazar Cruz, encargados de cuidar en la Estancia del Paraíso las caballadas del Estado. Salta y junio 26 de 1810.

Güemes

Recibimos del señor Ministro Principal de Hacienda los quince pesos que se expresan en la orden anterior. Salta, fecha ut supra.
A ruego de los interesados que no saben firmar.

Son 15 pesos.

José Antonio de Sanzetenea

Nota: **La Estancia "El Paraíso" era propiedad de la madre de Güemes. F. M. C.**

Nº 90

Mi señor Coronel dignamente llego a incomodar las acciones de V. S. hallándome en lo presente con mi pobreza y en la ocasión con mi infeliz mujer en cama que no tengo en la ocasión con que comprar un remedio y será favorable al buen corazón de V. S. que me socorra con unos dos pesos para yo poder curar a mi mujer que la bondad de V. S. sea digno en la ocasión. Ciriaco Sanginés. Socórrase con un peso. Güemes. He recibido del señor Ministro Principal de Hacienda el peso que se me manda entregar. Salta, 1º de junio de 1810. A ruego del cabo de Infernales Ciriaco Sanginés que no sabe firmar, Manuel Antonio Gallegos. Mi señor Coronel. Hágame V. S. la gracia y caridad por Dios y el Niño de darme un peso para remediar una de las muchas necesidades que padezco en esta cama que Dios le pagad a V. S. esta tan grande caridad dispensándome V. S. mi atrevimiento. Su súbdito. Juan Angel Baldovino. Socórrase con dos pesos. Güemes. He recibido del señor Ministro Contador de Hacienda los dos pesos que se me mandan entregar por la orden de la vuelta. Salta, 1º de junio de 1819. A ruego del músico Juan Angel Baldovino que no sabe firmar, Manuel Antonio Gallegos. Socórrase con un peso al Infernal José Manuel Machuco, Salta y julio 7 de 1810. Güemes. He recibido el peso que me manda socorrer por orden del señor Gobernador fecha ut supra por el interesado el ayudante de 61. Manuel José Borije.

Del señor Ministro Contador de Hacienda de esta ciudad, recibí veinte pesos a buena cuenta de mis sueldos. Salta y junio 10 de 1819. Capitán Agustín Pío Rivera. Visto Bueno. Güernes. Socórrase con veinticinco pesos al Alférez don Carlos Silva a buena cuenta. Salta y julio 21 de 1819. Güernes. He recibido del señor Ministro Principal de Hacienda los veinticinco pesos que se me mandan entregar en la orden que antecede. Salta fecha ut supra. A ruego del Alférez don Carlos Silva.' Ventura Rufo. Socórrase con das pesos al Sargento de Infernales Pedro Tolay. Salta y julio 22 de 1810. Güemes. Recibí del señor Ministro Contador los dos pesos que se me expresan en la orden anterior. Salta, julio 22 de 1819. A ruego de Pedro Tolay que no sabe firmar, José Antonio Sanzetenea.

ESCUADRON DE GRANADEROS A CABALLO

Presupuesto que manifiesta el haber de cuatro semanas que ha de apercibir la tropa de dicho, hoy día de la fecha.

	Pesos	Reales
Para seis sargentos a doce reales	36	"
Para un clarín mayor a ídem	6	"
Para cinco clarines a peso cada uno	20	"
Para diez y nueve cabos a ídem	76	"
Para ochenta y cuatro granaderos a 4 reales cada uno	168	"
Suma Total	306	"

Salta y octubre 19 de 1813.

Francisco de Uriondo

Désc.

Güemes

He recibido del señor Ministro Contador trescientos seis pesos para el pago del Escuadrón. Salta y octubre 19 de 1819.

Faustino Pinto

Relación de las gastos hechos en los campamentos de gauchos que se hallan acuartelados en esta ciudad por orden del señor Gobernador Intendente de la Provincia, para asuntos importantes del servicio:

A saber

En 12 de enero al teniente don José Manuel del Sueldo un peso para velas para el campamento del comandante don Francisco Velarde ..	"	1	
En 13 de Idem al sargento Juan Pío Rivera un pan de sal para dicho campamento	"	"	2½
En 13 del dicho mes al ayudante don Enrique Bustamante para el cuartel de gauchos del Rosasario del mando del comandante don Luis Burela: tres reales en carne, dos reales en velas y dos reales en leña	"	-	7
En 14 del mismo mes al teniente don Nicasio Burela para dicho cuartel: tres reales de leña y tres reales de velas	"	-	6
En 15 de ídem en velas para el campamento del comandante Burela por conducto del soldado Gaspar Collar	"	-	4
Al ayudante Borije en 16 de ídem para dos almudes de porotos para las tropas	"	1	4
Al teniente de Infernales don José Francisco Niño que ha venido con presos, un frasco de aguardiente en 20 reales y diez reales cn velas para la custodia de dichos presos	"	3	6
Al ayudante Borije dos pesos de velas, una carga de sal en cinco reales y cinco reales para un almud de ají	"	3	2
En 18 de enero al teniente del escuadrón de don Francisco Velarde un peso para velas y una mano de papel para dicho campamento	"	1	6
En 18 de enero al ayudante don José Manuel Borije seis almudcs de cebolla, tres ídem de ají y dos arrobas de grasa para el campamento de los Infernales	"	11	3
	"	24	7

Salta, 18 de enero de 1820.

Manuel Antonio Gallegos

REGIMIENTO DE PARTIDARIOS DE CABALLERIA
PRIMERA COMPAÑIA DE VETERANOS

Presupuesto de dos semanas que han de haber los individuos de dicha, hoy día de la fecha.

			Pesos	Reales
Sargentos	1		3	”
Cabos	5		10	”
Soldados	32		32	”
Total	38			
Total 38		Suma	45	”

Salta y abril 21 de 1820.

V. B.

Cornejo

Valentín Rabago

Dése.

Güemes

He recibido del señor Ministro de Hacienda los cuarenta y cinco pesos para el socorro de la tropa Partidaria. Salta y abril 21 de 1820.

Valentín Rabago

Por un olvido natural no dije a V. S. que el precio de las reses era de cinco pesos. He apartado quince cabezas a satisfacción de inteligentes. Sírvase V. S. remitirme los setenta y cinco pesos que importan, pues he prometido a todos los interesados, no matar una sin que primero se las abone y al efecto va el abanderado don Patricio Sánchez.

Hasta esta hora que son como las once del día no ha llegado el chasque que V. S. me indica en oficio de esta fecha contando conque no me separase un punto de todo cuanto en él me ordena. He despachado a un solo arriero que había de Chicoana y las mulas salen en este momento al cargo de cuatro Infernales los más prácticos a traer la artillería y demás. útiles que hay en La Isla.

Dios guarde a V. S. muchos años, campamento en San Agustín, mayo 24 de 1820.

José María de Saravia

Señor Coronel Mayor y Gobernador Intendente don Martín Güemes. El Ministro de Hacienda entregue al abanderado don Patricio Sánchez los setenta y cinco pesos que expresa el oficio de la vuelta para el pago de las quince reses. Salta, mayo 24 de 1820.

Güemes

Recibí del señor Ministro Contador los setenta y cinco pesos que se me mandan abonar por la orden que antecede. Salta, fecha ut supra.

[Patricio **Sánchez**]

[cubierta] **25** pesos a Uriondo
8 „ a Saravia
15 „ las reses
5 „ a **Mollinedo**

[Sobrescrito] Servicio
Señor Don **Martín Güemes**
Coronel Mayor Gobernador y General de Vanguardia
Teniente Coronel de Infernales.

Donde se halle.

DIVZSION DE ARTILLERIA

Presupuesto de una semana que aperciben los individuos de la expresada hoy **día** de la fecha.

	Pesos	Reales
Para cuatro sargentos a doce reales	6	
Para tres tambores a peso	3	
Para un pifano a peso	1	
Para nueve cabos a peso	9	
Para treinta **y nueve** artilleros a cuatro reales	19	4
Total	38	4

Campamento General de La Isla, mayo **25** de 1820.

Mariano Pino

Dése.

Güemes

He recibido del señor **Ministro** Contador los treinta y ocho pesos cuatro reales que expresa el presupuesto anterior. **Campamento** general de La Isla, mayo **25** de 1820.

Son 38 pesos 4 reales.

Mariano Pino

Del señor Ministro Principal de Hacienda de esta Provincia he recibido diez pesos a buena cuenta del sueldo que disfruto de Jefe segundo del Estado Mayor accidental de Artillería.

Punto de la Viña, 1º de junio de 1820.

Miguel Vidal

Son 10 pesos.

V. B.

Güemes

Por la Tesorería Principal de Hacienda se pagarán a Alejo Herrera veintiuna reses al precio de cuatro pesos que se le han tomado para el sustento de las Tropas que se hallan en Vanguardia y demás puntos en que es preciso conservar divisiones, mediante la existencia del ejército enemigo en el territorio de mi mando. Salta y junio 1º de 1820.

Güemes

Del señor Ministro Principal de Hacienda he recibido con arreglo de la antecedente orden ochenta y cuatro pesos al precio nominal del ganado que me ha tomado el Estado. Salta y junio 1 de 1820.

A ruego del percipiente que no sabe firmar.

Son 84 pesos.

Manuel Antonio *Gallegos*

He recibido del señor Ministro Principal de Hacienda por orden del señor Gobernador Intendente veinticinco pesos por vía de auxilio como comandante del Escuadrón de Verdes de mi mando. Salta y junio 10 de 1820.

Angel Mariano Zerda

Son 25 pesos.

V. B.

Güemes

PRIMER ESCUADRON DE GAUCHOS DE JUJUY

Pie de lista de los oficiales dependientes de este escuadrón con inclusión de los que no están en actual ejercicio.

PLANA MAYOR

Clases	*Nombres*	*Destinos*
Comandante Principal el Teniente Coronel	don Bartolomé de la Corte	
Sargento Mayor	don Manuel Lanfranco	
Con plaza de teniente el Ayudante Mayor	don Apolinar Sotelo	
Comandante de División el Capitán graduado de Sargento Mayor	don José Ramón del Portal	
Capitán Graduado de Sargento Mayor	don Juan Bautista Pérez	Sin ejercicio
Capitán Graduado y ayudante de Campo de la Comandancia General	don José Patricio Baigorri	Agregado a esta plaza
El Teniente ex Ayudante Mayor de este escuadrón y actual Ayudante de Campo de la Comandancia Gral.	don Saturnino Molina	Con residencia en esta plaza sin ejercicio
Capitán Comandante de División	don Pedro Juan Salazar	Sin ejercicio
Idem Idem de Idem	don José Eustaquio Iriarte	Sin ejercicio
Ayudante de la Comandancia Principal el Teniente	don José Antonio Mora	
Ayudante de los Campamentos el Alférez	don Tomás Olasso	
Idem Idem el Alférez	don Cirilo Alvarado	
Ayudante de despacho, el Alférez	don Nicolás Person	

Clases	*Nombres*	*Destinos*
	Capitanes	
	Don Pedro Ferreyra	
	Don Salvador González	
	Don Francisco Trojero	
	Don José María Sarverri	
	Don Pedro de la Corte	
	Don Diego Vaca	
	Don Francisco Ignacio de Zavaleta	
Capitán Comandrnte	Don Juan Ignacio del Portal	
	Don Joré Sacarías Olasso	
	Don Juan Esteban Armella	
	Don José Eustaquio Medina	
	Don Mariano Renavídez	
	Don Manuel Barrios	
	Don Francisco Sarverri	
	Don Mariano Ramón de Saravia	Sin ejercicio
	Tenientes	
Ayudante de División	Don Ciriaco Portal	
Idem de Idem	Don José Luis Ibarra	
Idem de Idem	Don Ezequiel Goyechea	
Tenientes	Don Juan Manuel Luna	Sin ejercicio
”	Don Pedro Pablo del Portal	Sin ejercicio
”	Don Simón Gutiérrez	Sin ejercicio
”	Don Mareos Armenta	
”	Don Andrés Avelino Pose	
”	Don Urbano Gareca	
	Don Mariano Fuenteseca	
	Don Diego Corte	
	Don Fulgencio Albornoz	
	Don José Ibáñez	Agregado a la 1º de.. .
	Don Miguel Puch	

Don Andrés Evia	Agregado a la 3º de fa 2º
Don José Bruno Tolay	
Don Abdón Goyechea	
Don Atanasio Ruíz	
Don José Cardozo	
Don Atanasio Rivera	Agregado a la 29 de la 39
Don Felipe Peralta	
Don Valentin Llanos	
Subtenientea	
Don Valentín Torino	Agregado a la Compañía de Sin Pedro
Don Martín Narriondo	
Don Blas Toranzo	
Don Silverio Herrera	
Don Fermín Arroyo	
Don Lorenzo Lizárraga	Agregado a la 3º de la 1º
	Sin ejercicio
Don Agustín Burgos	
Don Francisco Gramajo	
Don Segundo Maurín	
Don Enrique Apaza	Sin ejercicio
Don Rudeeindo Gutiérrez	
Don Manuel Gutiérrez	
Don Felipe Martínez	
Don José Roca	
Abanderados	
Don Domingo Vaca	Agregado a la 19 de la 2º
Don Lázaro Ceballos	Idem a la 19 de la 39
Don Andrés Gamba	Idem a la Idem de la Idem

Jujuy, agosto 30 de 1820.

Corte

[M. o. y fotocopia en N. A.]

Por el Ministerio Principal de Hacienda cómprese un cencerro para las mulas del Estado y entréguese al ayudante don Andrés Olmos. Salta y octubre 24 de 1820.

Güemes

Recibí del Ministro Contador los dos pesos valor del cencerro. Salta, octubre 24 de 1820.

Manuel Solá

Recibí del señor Ministro Contador veinte pesos para velas de los cuarteles de esta plaza que principió su consumo el 14 del presente mes hasta el día de la fecha. Salta y octubre 29 de 1820.

Son 20 pesos.

Manuel José Borije

REGIMIENTO DE GRANADEROS A CABALLO

Relación de los señores Jefes y Oficiales de dicho Regimiento.

Coronel	Don Francisco Urlondo	En comisión [1]
Teniente Coronel	Don Norberto Valda	Presente
Comandantes	Don Juan Esteban Pérez	Presente
	Don Domingo Arenas	Presente
Sargento Mayor interino	Don Faustino Pinto	Presente
Capitanes	Don José Cármere	Con licencia
Idem	Don José Manuel Vaca	Presente
	Don Mariano Egbes	Presente
	Don Tiburcio Ugarte	Enfermo en Salta
Ayudantes	Don José Manuel Romero	Con licencia en Jujuy
	Don Mariano Benavídez	Presente
	Don Vicente Uriburu	Presente
	Don José María Ribero	En comisión
	Don Justo Quevedo	Presente
Tenientes	Don Antonio Refojos	Presente
	Don Félix Céspedes	Presente
	Don Dámaso Calderón	Enfermo en Salta
	Don Mateo Ríos	Con licencia en ídem
	Don Juan Rivadeneyra	En ídem
Alférez	Don José Mariano Ribero	Presente
	Don José Hurtado	Presente
	Don Manuel Saavedra	Presente
	Don Pedro Loras	Presente
Portaguiones	Don Nicolás Villalba	Con permiso en Salta
	Don Miguel Antonio Fernández	Enfermo en ídem
	Don Lorenzo Calvo	Presente
	Don Pablo Melgar	Presente
	Don Antonio Tinajeros	Con permiso en ídem

Nota

Se advierte que no van inclusos los oficiales supernumerarios por ignorar quienes sean. Campamento en Castafiares, noviembre 15 de 1820.

Faustino Pinto

Visto Bueno

Valda

He recibido del Setior Ministro Provincial de Hacienda sesenta y cinco varas de bayeta amarilla de pellón para veinte y seis ponchos a razón de das y media varas cada uno, que han de servir para los Jefes y Oficiales del Regimiento de Granaderos. Salta, 16 de diciembre de 1820.

Norberto Valda

[1] Uriondo fue enviado por Güemes en setiembre de 1820 a Buenos Aires a solicitar auxilios para la expedición del Ejercito de Observación al Perú. Confer. "Misión Unondo" en tomo 10. F. M.G.

Nº 8 Data Nº 5

El Teniente Coronel don Manuel Lanfranco le proporcionará una ración diaria de los víveres que tiene a su cargo al Teniente Coronel don Sebastián Mella y el Teniente Tesorero de la ciudad de Jujuy una de carne prefiriendo este gasto a cualquier otro. Salta y enero 13 de 1821.

Güemes

Nota: **Este documento es de puño y letra de Güemes. F. M. C.**

He recibido del señor Ministro Principal de Hacienda diez pesos importe de dos novillos que he vendido para mantención de las tropas a cinco pesos cabeza. Salta, enero 19 de 1821.

Pedro Lagrú

Son 10 pesos.

Páguese.

Güemes

Data Nº 28 Nº 2

Recibí de la Tesorería Nacional de esta ciudad la cantidad de ocho pesos con cuatro reales a buena cuenta de los dos reales que tengo señalados para la ración de carne en virtud de la orden del señor General en Jefe de 13 de enero quedando satisfecho hasta el 28 de febrero y para que conste lo firmo en Jujuy y marzo 31 de 1821.

Sebastián de la Mella

Son 8 pesos 4 reales.

8.

MISCELANEA

Presentamos a continuación íntegros o en parte, una serie de documentos, que consideramos de interés. referentes a las fuerzas de Güemes. Poseemos fotocopias certificadas de las piezas que originales se encuentran en el Archivo y Biblioteca Históricos de Salta.

1) Dos cartas (M. o. y fotocopia en N. A.), dirigidas ambas desde San Juan en 1825 al doctor Marcos Salomé Zorrilla. Por ellas vemos el estado de indigencia extrema en que se encontraba don Francisco de la Vega Velarde, conocido en las cartas de la familia de Güemes como el "tío Francisquito" y que fuera un destacado jefe de las fuerzas de éste, habiendo alcanzado el grado de coronel y sido jefe de la escolta personal del general y jefe de la Maestranza. Recordamos que cuando en 1820 Ramírez de Orozco invadió Salta e intentó tomar prisioneras a la esposa y a los dos pequeños hijos de Güemes, fue justamente el "tío Francisquito" quien los salvó conduciéndolos en una penosa travesía hasta la estancia de "Los Sauces" en Rosario de la Frontera, de don Domingo Puch, suegro de Güemes. (Confer. nuestro tomo 2, cap. 18,5, pág. 342 y siguientes).

2) Parte de la Representación del teniente coronel comandante de Coraceros José María Saravia por la que cobra reses provistas al Ejército con sus recibos y diligencias que aunque obran en nuestro poder copias, omitimos su publicación para no extendernos en demasía.

3) Representación del sargento de Granaderos a Caballo Cipriano Zapana.

4) Representación del coronel graduado de Infernales Antonio Visuara.

6) Expediente 'sobre caballos provistos por el coronel José Francisco Gorriti al Ejercito.

6) Representación de doña Isidora Vda. de Fernández.

7) Reprsentación de doña Rosa Yurquina.'

8) Representación del doctor Roberto Martín Miln.

[1]

[CARTA DE SALVADOR MARIA DEL CARRIL A ZORRILLA]

"San Juan, 13 de julio de 1825.

"(Recibida el 20 de septiembre).

"Señor don Marcos Salomé Zorrilla:

"Muy señor mío y mi amigo: confiado en que Ud. conserva la benevolencia de nuestro antiguo trato y que no desairará las simpatías, que una misma casa y una misma educación formó entre nosotros, me atrevo a recordar a Ud. sentimientos que si se guardan, han estado ya demasiado tiempo dormidos y será dulce para mí que vuelvan a revivir con actividad. La confianza es la reseña de la amistad. Empezaré pues con tal que Ud. me imite. El coronel don Francisco Velarde se halla en esta ciudad, pobre se me presenta y con el aspecto siempre de un desgraciado sin término, él me interesa por si mismo y por su familia y sus hijos. Yo no puedo ver miserias y he aquí el motivo de pedir a Ud. que las acabe, las de este caballero y su familia. La revolución ha suscitado muchos errores, pero ellos en parte necesarios hacen mirar como cruel una pena muy dilatada. ¿Por qué no podrán vivir en Salta ya todos sus hijos? La generosidad es más eficaz para evitar reacciones que el rigor. Extienda Ud. una mano generosa al señor Velarde y él al tiempo que será agradecido a Ud. por siempre no le dará a su pueblo qué sentir porque me deja obligado, faltaría a su honor y haría con su inconsecuencia un ataque terrible a la garantía superior en que reposa la sociedad, la indulgencia por los errores que todos podemos cometer a cada paso. . .

"Tengo el gusto con este motivo de saludar a Ud. muy cordialmente, de ofrecerle mis servicios y una amistad que confío Ud. se dignará aceptar.

"B. L. M. de Ud. su afectísimo amigo y seguro servidor.

"Salvador *María* del *Carril*

"Señor doctor don Marcos Salomé de Zorrilla

"Salta

"Pasadas mucho tiempo sin contestación [Anotación letra de Zorrilla — D. G.]".

[CARTA DE J. LINO DE CASTRO A ZORRILLA]

"San Juan Julio 14 de 1825.

"(Recibida el 20 de septiembre)

"Mi amigo y concolega:

"Por motivo que presenta el orden de las cosas me hallo hoy en mi país, en donde he encontrado al coronel don Francisco Velarde; por consiguiente fuera de su casa por razones de estado según se me ha informado. Ya carezco de la mía, no por esta causa, y aunque me hallo en la que nací, conozco qué pesaroso le es al hombre no existir donde ha contraído su primera obligación, y mucho más al forastero sin recursos. En este caso último contemplo al señor Velarde, y me aseguran que la restitución a su País se cree por su respetable influjo muy asequible. Yo quiero esta vez recordar nuestra amistad de colegio, y por medio de ella suplicarle que en obsequio de la humanidad empeñe todo su valer para que dicho señor Velarde vuelva a sus hogares. a ser útil a su familia y a la Patria toda, como lo protesta de buena fe.

"No conozco en mí mérito para este empeño; relaciones de amistad, y obligación a mi casa me impelen a este arrojo, y fundado en su buen nombre generoso, cuento por dada esta gracia, que sabrá reconocer eternamente su concolega y afecto amigo. Q. B. S. M.

"*J. Lino de Castro*

"Señor doctor Don Marcos Zorrilla.

Salta.

[M. o. y fotocopia en N.A.]

---

[2]

[REPRESENTACION DE JOSE MARIA SARAVIA teniente coronel de coraceros]

N° 64 N° 241

En este paraje del Rosario de Cerrillos en veintinueve días del mes de agosto de mil ochocientos veintinueve años, ante mí el Alcalde principal del partido y testigos fue presente don José

María Saravia vecino de este pueblo y curato y dijo: Que por éste otorga y da su poder cumplido y bastante n don Santiago Saravia vecino y residente en la ciudad de Salta, para que a su nombre y representando su propia persona, acción y derecho presente ante la Caja del Creclito Público, un expediente de crédito contra el Estado y en virtud de él exija los billetes de la cantidad que se le adeuda, cobre y perciba los réditos que se le adeudasen, otorgando los recibos y seguridades correspondientes, a cuyo fin le concede toda la facultad que sea necesaria en derecho, sin que por falta de cláusula, requisito y circunstancia deje de tener toda su fuerza y validación este poder, a más le confiere facultad para que pueda transferir a otras personas dichos billetes, según las órdenes e instrucciones que le dé. En cuyo testimonio así lo otorga y firma ante mi y testigos en este papel común por falta de sellado. Testado: para que. No vale. Ante mí.

José Julián Padilla | *José María Saravia*

Testigo: Ramón Arias | Testigo: Carlos del Castillo

[A continuación corren agregados los vales y diligencias que como ya hemos dicho omitimos su copia y en sus Últimas dos hojas, se le "chancelado" toda. F. M. G.]

[Archivo y Biblioteca Históricos de Salta. Legajo. 1850-51, paquete: "Comprobante de Cargo y Data correspondiente al mes de diciembre del año 1851". comprobantes nº 341. Copia testimoniada en N.A.]

---

[8]

[REPRESENTACION DE CIPRIANO ZAPANA]

Señor Gobernador Intendente y Capitán General.

Cipriano Zapana vecino de esta ciudad, ante, V. S. con todo respeto parezco y digo: Que habiéndose retirado el señor general jefe don José Rondeau con el ejército a la del Tucumán nos dejó de avanzada a un piquete de Dragones en el punto de Humahuaca, al comando del señor teniente coronel don Francisco Salas. con el objeto de investigar los movimientos del enemigo y, estando allí, nos mandó bajar a ésta, el finado ex-gobernador don Martín Güemes y con dicho piquete levantó un escuadrón de Granaderos a .Caballo, que componía la vanguardia en esta provincia y yo presté mis servicios en el referido escuadrón en la clase de sargento 1º con grado de alférez, donde he militado con la honradez

que se requiere para destinos de esta clase, sin que jamás, se me haya notado crimen alguno. Y viéndome en la presente en la mayor mendicidad, ocurro a la justificación de V. S. a fin de que se digne mandar que por el Ministerio Principal de Hacienda se me formen mis correspondientes ajustes desde la fundación del expresado escuadrón hasta que se disolvió; fechos que sean, suplico a la integridad de V. S. se sirva declararlos de legitimo abono por los fondos del Estado. Espero alcanzar justicia de la innata benignidad de V. S. y para ello, etc.

Cipriano Zapna

Salta y agosto 6 de 1825.

Acredite la licencia con que se separó del ejército de que dependía y se proverá.

Rúbrica el Gobernador Arenales
Doctor *Bustamante*
Secretario

Excelentísimo Señor.

Cónstame ser cierto todo cuanto expone el suplicante, pues fue uno de los que quedaron en un piquete de dragones en clase de sargento de avanzada, cuando la retirada del señor general Rondeau al Tucumán, en donde existió junto con el informante, hasta que por orden del señor general don Manuel Belgrano, se levantó en esta provincia un escuadrón de Granaderos a Caballo, sirviendo dicho piquete de dragones de plantel para la expresada formación. Es cuanto puedo informar en obsequio de la verdad. Salta, agosto 3 de 1825.

Francisco Salas

Excelentísimo Señor:

Me consta que el suplicante quedó en esta provincia en un piquete que dejó el señor general Rondeau el año 16 cuando se retiró al Tucumán y posteriormento he sabido que este piquete sirvió de plantel al cuerpo de Granaderos a Caballo que formó el finado gobernador don Martín Güemes, mas'yo ignoro los servicios que haya prestado en él. Salta, setiembre 2 de 1825.

Gregorio Aráoz de la Madrid

Señor Gobernador y Capitán General:

El presentante Cipriano Zapana, fue cabo de la primera compañía del segundo escuadrón del Regimiento de Dragones del

Perú y en la retirada que hizo el general Rondeau con el ejército al Tucumán, dejó en el punto de Humahuaca un piquete de Dragones y en él al expresado Zapana. Salta, setiembre 6 de 1825.

Juan Francisco Zamudio

Salta y setiembre 6 de 1825.

Hágase por el Ministerio de Hacienda el ajuste que solicita el ocurrente con arreglo a las listas de revista.

Rúbrica del doctor Bustamante
Maldonado

Secretario interino

Ajuste que forma esta Contaduría Principal de Hacienda al sargento graduado de alferez, don Cipriano Zapana por haber que devengó, cn cl tiempo que sirvió e n esta provincia, en los Cuerpos de Dragones y Granaderos a Caballo, a saber:

	Pesos	Renles	
De cabo, desde 1º de julio de 1816, hasta 1º de agosto de 1818, son 2 aiíos, 1 mes, a 12 pesos mensuales	300	"	
De sargento desde 1º de agosto dc 1818, hasta 16 de enero de 1820, que fue rebajado a soldado, son 1 año, 5 meses, 15 días a 16 pesos cada mes	280		
De soldado desde 16 de enero de 1820. hasta 1º de marzo del mismo, en que volvió a sargento, cs 1 mes, 15 días a 10 pesos al mes	15		
De sargento desde 1º de marzo de 1820, hasta 5 de setiembre de 1821 en que cesó, como consta de la baja, que acompaña, son 1 año. 6 meses 5 días, a 16 pesos mensiialcs	290	5	¼
Suma	855	5	¼
Descuento por Buenas Cuentas			
Recibido en el tiempo que abraza este ajuste	112	4	
Liquido alcance a favor del interesado	773	1	¼

Contaduría Principal de Hacienda. Salta y enero veinticuatro de mil ochocientos veintiseis.

Manuel Antonio Gallegos

[Es copia fiel de los documentos que se encuentran en el legajo 1850-51, paquete "Comprobantes de Cargo y Data, correspondientes al mes de diciembre del año 1851". de esto Archivo y Biblioteca Históricos de Salta. Ramón N. Costello, Secretario.]

---

[4]

[REPRESENTACION DE ANTONIO VISUARA]

Excelentísimo Seiíor Gobernador:

El coronel don Antonio Visuara ante los respectos de V. E. se presenta en la mejor forma de derecho y dice: Que según acredita el testimonio que con la solemnidad necesaria manifiesta, ha servido a la Nación y a la provincia en los destinos que en él se contienen, juntamente con su hijo el teniente don Juan Visuara, por quien presta voz y caución. Los ajustes de ambos, están formados desde 27 de julio de 1822, pero sin separación de nacionales y provinciales. Los originales se remitieron a la Capital de Buenas Aires, con otros muchos de su clase. a virtud de orden suprema, como se ve por el recibo del señor Ministro Secretario que igualmente manifiesta.

La solicitud del ocurrente es dirigida a suplicar al Gobierno se digne ordenar que los señores Ministros de Hacienda le hagan la separación debida y fecho, se le devuelva todo para los efectos convenientes. A este fin. A V. E. suplica se sirva proveer como solicita, será justicia, etc.

Salta, julio 22 de 1829.

Antonio Visuara

Como se pide. *Gorriti*

Zorrilla

Separación que hace estn Colecturía General de Hacienda, como se ordena por Decreto antecedente, de las liquidaciones formadas por la Contaduría Principal al señor coronel don Antonio Visuara y a su hijo el teniente graudado don Juan Visuara, de sus sueldos devengadas, posterior al año 1820, en el extinguido Regimiento de Infernales, la que se practica en la forma siguiente:

Haber del señor coronel

Por 17 meses, que mediaron desde 1º de enero de 1820, hasta fin de mayo de 1821, que sirvió de Comandante de Escuadrón do dicho Cuerpo a razón de 160 pesos en cada mes, importa	2720	

Descuentos

Por inválidos, a razón de 8 maravedis en peso sobre esta cantidad	80	
$	2640	
Por hfonte Pío a íd. de Id. sobre fsta	77	5
	2562.	3

Id. por lo recibido a buena cuenta por el cuerpo

1820 en 14 de enero	8		
Sumas que pasan al frente			
Suma General del frente		2562	3
Id. particular de fd.	8		
Sigue el descuento por lo recibido a buena cuenta:			
1820 En 19 de febrero	14		
En id. de Id.	8		
En 30 de abril	22	192.	6
En 30 de setiembre	11		
Por la Contaduría Principal, en diecinueve de febrero de 1820 y siete de marzo de 1821, según certificación	129. 6		
Líquido alcance a favor de dicho señor coronel y contra la provincia		2369.	6

Haber de don Juan Visuara, teniente graduado

Por 17 meses, que mediaron desde 1º de enero de 1820 hasta Último de mayo de 1821, en que se extinguió dicho cuerpo, a razón de 35 pesos, en cada uno, como alférez efectivo, importan	695

....

[M. o. en Archivo y Biblioteca Históricos de Salta, "Comprobantes de Cargo y Data", correspondientes al mes de diciembre del año 1851". Fotocopia en N.A.]

[5]

[EXPEDIENTE SOBRE CABALLOS VENDIDOS
POR EL CORONEL FRANCISCO GORRITI
PARA EL EJERCITO DE GÜEMES]

Señor Intendente Gobernador y Capitán General.

Don Francisco Reyns vecino de esta Capital, a nombre y como apoderado del señor Coronel don José Francisco Gorriti y cn virtud de su poder que debidamente presento ante la justificación de V. S. digo: Que como se acredita en los cinco comprobantes que acompaño le es deudor a mi parte el fondo del Estado. procedentes de reses, caballos y mulas con que ha auxiliado las tropas que pelean por nuestra. libertad civil, de la cantidad de dos mil cuatrociento noventa y ocho pesos a los precios en que se le abonaron por los recibientes. En esta atención.

A. V. S. pido y supico se digne decretar su satisfacción en que recibiré especial gracia y justicia, jurando en ánima de mi parte lo necesario en derecho, etc.

Francisco Reyna

Salta, junio 2 de **1823.**

Por presentado con los documentos que acompaña: Ocurra esta parte al señor coronel don Gerónimo Mpez quien con la comisión bastante por impedimento legal del Jefe de la Provincia determinará lo que considere de justicia asesorándose del secretario de Gobierno en precaución de mayores costos.

Gorriti

El señor don José Ignacio de Gorriti Coronel de Ejército. Gobernador Intendente y Capitán General de esta Provincia así lo proveyó, mandó y firmo por ante mí de que doy fe.

Félix Ignacio Molina

En diez del corriente hice saber el anterior decreto a la parte ocurrente; quedó impuesta y de ello doy fe.

Reyna *Molina*

. . . .

Nº 32

Certifico que siendo yo Comandante General de Vanguardia recibí a principios del mes de mayo del año **1821** del señor Coronel don Francisco Gorriti, treinta y seis caballos los mismos que por orden del finado señor general en Jefe, fueron desti-

nados al servicio del Estado y para los fines que convengan al interesado doy la presente certificación en Salta a 25 de noviembre de 1823.

Jorge *Enrique Vidt*[1]

. . . .

[Archivo y Biblioteca Históricos de Salta. Fotocopia en N.A.]

[G]

[REPRESENTACION DE DORA ISIDORA GARCIA VDA. DE FERNANDEZ]

Señor Comisionado Nacional.

Isidora Garcia mayor de sesenta años, viuda de honor del finado *Teniente Coronel* don *Valentín Fernández* ante Ud. como mejor proceda digo: que muy ajena del conocimiento de ley dictadas por el Soberano Congreso Nacional que favorecen a las viudas de los guerreros de la Independencia asignando]a aquéllas una pensión para sus alimentos vengo recién a presentarme a la probidad de Ud. pidiendo como pido que se digne aceptarme la información que ofrezco de los testigos que presentaré los que con los solemnidades de ley declaren al tenor del interrogatorio siguiente:

Primeramente: Por las generales de la ley.

Segunda: Si saben y les constan que yo, Isidora García he sido legítima esposa del finado teniente coronel **Valentín Fernández** y si desde la muerte de éste me he conservado siempre en estado de viudez.

Tercera: Digan **cómo** es cierto que el citado Teniente Coronel **Valentín Fernández** (Alias **Muchinga)** fue uno de los guerreros de la Independencia.

Cuarta: Digan **cómo** es cierto que el citado Teniente Coronel Fernández cuando el Ejercito Español ocupaba la plaza de esta Capital, con las fuerzas a sus órdenes **hostilizaba** a **aquél** de día y de noche dando gritos *de viva* la *Patria y mueran los godos.*

Quinta: **Digan cómo** es cierto que el **citado** Teniente Coronel **Fernández** tenia su campamento en la cima del Cerro de San Bernardo para desde **allí** divisar los movimientos del enemigo para dar partes oportunos **al ilustre general** don **Martín Miguel de** Güemes.

[1] **Este documento es de puño y letra del Coronel Vidt. F. M. G.**

Sexta: De público y notorio.

Por tanto

A Ud. pido que aceptando la información que ofrezco y dada que sea en la parte bastante se sirva darle el giro que corresponda de esta mi solicitud por ser de justicia.

A ruego de la presentante Isidora García de Fernández.

Miguel Fleming

Salta, setiembre 1º de 1875.

Nota: Las bastardillas son del original. F.M.G.

Por presentado, comisionándose al oficial auxiliar para que tome las declaraciones solicitadas.

Valentín Delgadillo

Salta, setiembre 1º de 1875.

En cumplimiento del anterior Decreto presentó la parte por testigo al ciudadano don Benedicto Fresco quien previo el juramento de ley...

[A.G.N., III 16-2-1 "Comisión liquidadora de las Deudas de los Guerras de la Independencia y del Brasil". Petición de Isidora Garcia, viuda del Tcnel. Valentín Fernández (alias Muchinga). Salta, 1º de setiembre de 1875, en el expediente sobre certificación de servicios y cobro de pensión. Fotocopia en N.A.]

---

[7]

[REPRESENTACION DE DOÑA ROSA YURQUINA]

Señor Comisionado Nacional.

Gregorio Quispe, natural del Chamical en representación de mi esposa Rosa Yurquina; hija legítima del finado Sargento de la Independencia, inválido en dicha guerra, don José Manuel Yurquina y de su esposa doña Cornelia Morales y como apoderado de ésta, como lo acredita el poder que en debida forma, acompaño ante la rectitud de Ud. con el debido respecto, me presento y digo: que el expresado mi padre político fue uno de los guerreros que desde el año 10 combatieron por la sagrada causa de nuestra Independencia, haciendo figura notable entre los inmortales *Gauchos* que comandaba el ínclito General Güemcs por su extraordinario valor, habiendo perdido el brazo derecho que se lo llevó una bala

de cañón en el inmortal 20 de febrero en el Campo de la Cruz (alias de honor) al querer enlazar ese cañón y aunque fue dado de baja como inválido por el ilustre General Belgrano tan luego que san6 continuó sirviendo entre los "Gauchos" hasta el fin de la enunciada guerra, haciéndose el modelo de patriotismo y de valor entre sus compañeros de armas y aunque ningún documento de lo que llevo expuesto existe en mi poder puedo presentar testigos, si en la gran compulsa del archivo no encontrare dichos comprobantes.

Optando en representación de mi esposa el pago de los sueldos devengados en dicha época, por el expresado mi padre político y la pensión a su viuda mi instituyente, necesito que la bien acreditada rectitud de Ud. se sirva tramitar la presente solicitud, a la que acompaño documentada en forma en fojas 3 Útiles los comprobantes de legitimidad y viudez de mi instituyente y madre política doña Cornelia Morales y terminada dicha tramitación se servirá informar a continuación su resultado al objeto de instituir apoderado, ante quienes corresponda quien verifique las gestiones indicadas. Es lo que.

A Ud. pido y suplico se sirva proveer por ser de alta justicia y para ello. etc.

Gregorio Quispe

Salta, julio 18 de 1874.

Por presentado en fojas cinco útiles.

Valentín Delgadillo

Señores de la Comisión Liquidadora de la deuda de la Independencia:

Salta, febrero 26 de 1875.

El comisionado Nacional de esta sección evacuando el informe solicitado por Gregorio Quispe en representación legal de su esposa Rosa Yurquina y de su madre política Cornelia Morales, la primera como hija legítima y la segunda como viuda de José Manuel Yurquina según consta del presente expediente, sobre sueldos devengados de éste como guerrero de la Independencia, dice que registrados los libros y listas de revista del Archivo de esta Provincia se encuentra al causante del modo siguiente:

En el libro manual de 1811 a f. 61 y con fecha 31 de diciembre del dicho año se encuentra que se le entrega la cantidad 21 pesos 56 cts. por su asignados de 6 ps. mensuales como soldado inviílido en acción de guerra a contar desde el 26 de agosto de dicho año. A cuenta de esta asignación ha recibido la suma do

329 ps. 56 cts. inclusive la ya mencionada, según como todo consta de los manuales corrientes desde 1811 a 1819 en que aparece cortada su cuenta el 21 de octubre de dicho año habiendo acaecido su muerte en 15 de agosto de 1866. Por lo que este Comisionado le hace la siguiente liquidación:

Por su asignación mensual de 5 pesos desde el 26 de agosto de 1811 al 30 de junio de 1825, van 13 años, 10 meses, 4 días	830,66
A esta cuenta tiene recibidos	329,56
Salió líquido a su favor	501.10

En el libro de toma de razón de expedientes y providencias del año 1817 a f. 136 vuelta y con fecha 22 de febrero de 1823, se encuentra una solicitud de dicho Yurquina pidiendo a este Gobierno se sirva ordenar sus ajustes correspondientes para con ellos ocurrir a la Tesorería General de Buenos Aires, para su amortización y el Gobierno visto el informe del Ministro Contador, decreta: "Salta, abril 11 de 1823. Vistos con lo expuesto por los Ministerios Fiscal y de Hacienda y de consentimiento del suplicante, franquéensele por el Ministro Contador todos los recaudos que aquél necesite para hacer en la Caja de Buenos Aires. José Ignacio de Gorriti. José Mariano Serrano!'

Por el anterior decreto se descubre que el solicitante debió de haber ocurrido a la Tesorería de esa Capital y en consecuencia los señores de la Comisión Central mandarán registrar los libras de ese Archivo por ver si fue pagado o no.

Débese también notar que esta liquidación sólo se limita a su pensión como inválidos sin contar sus servicios anteriores al 26 de agosto de 1811 fecha en que ella empieza.

En cuanto a la pensión que se solicita por la viuda de dicho inválido, este Comisionado la cree justa.

Valentín Delgadillo

Buenos Aires, febrero 27/82.

Pase a informe del auxiliar señor Cuenca.

S. Martínez

[A.G.N., III-63-2-1, "Comisión Liquidadora de las Deudas de las Guerras de la Independencia y del Brasil". Petición de Gregorio Quispe en nombre de su esposa Rosa Yurquina y en el de la madre de ésta, Cornelia Morales, viuda del Sargento inválido José Manuel Yurquina. Salta, 18 de julio de 1874, en el expediente sobre cobro de sueldos. Fotocopia en N.A.]

[8]

[REPRESENTACION DEL DR. ROBERTO MARTIN MILN]

[Empieza el expediente con cinco nóminas de los medicamentos entregados por el doctor Roberto Martín Miln al Hospital desde junio a noviembre de 1815. Recibe los medicamentos don José Luis Pacheho. Sigue con:]

Señor Gobernador Intendente [Güemes]:

Don Roberto Martín Miln vecino y médico de esta ciudad ante V. S. con el debido respeto y en la forma que más haya lugar digo: Que desde agosto del año próximo pasado de 816 he asistido personalmente al Hospital Militar, curando a sus enfermos oficiales y soldados con la eficacia que acostumbro, subministrándoles de mi propio peculio, los medicamentos de que han necesitado y marchando a la campaña, cuando la necesidad lo ha exigido. *Sin hacer cargo de mi trabajo personal, que gustosamente lo he dirigido, al alivio y beneficio de* los *verdaderos defensores de la Patria*[1], sólo intento la satisfacción de los medicamentos suministrados, cuyo precio equitativamente graduado es el de cuatrocientos pesos; y para ocurrir a la Capital, suplico a V. S. se digne mandar que el Reverendo Padre Presidente del Hospital, certifique a continuación cuanto en el particular le conste, con expresión de lo que ha visto y sabe por notoriedad y particularmente si la citada cantidad de cuatrocientos pesos es el ínfimo valor de las medicinas que he franqueado, lo cual fecho. con el decreto que tenga V. S. a bien librar, se me entregue original al indicado fin: En su virtud y haciendo el más bastante pedimento:

A V. S. suplico se sirva acceder a mi solicitud 'por ser de justicia, etc.

Roberto Martín Miln

Salta y agosto 27 de 1817.

Informe el Padre Presidente del Hospital y tráigase.

Güemes

Toribio Tedín
Secretario

[1] La bastardilla es nuestra. F. M. G.

Señor Gobernador Intendente:

En cumplimiento de lo que V. S. me manda en decreto de veintisiete de agosto que informe sobre lo que expone don Roberto Martín Miln, digo: Que es notorio y me consta los servicios que tiene practicados en servicio de los enfermos que sirven a la Patria y que han venido a curarse a este Hospital de mi cargo y que igualmente ha suministrado todos los medicamentos que han sido *precisos en beneficio de los soldados enfermos, tanto es este Hospital que ha asistido y actual asiste,* cuanto el tiempo en que los enfermos se han curado en los Hospitales de la Plaza; y que en el espacio de tanto tiempo que asiste sin la menor falta no me parece Señor Gobernador ser excesiva la cuenta y cargo de las medicinas que dice se han gastado en tres Hospitales que ha asistido el expresado cirujano don Roberto: que es cuanto puedo informar a V. S. en obsequio de la verdad y justicia. Salta y setiembre 2 de 1817.

Fray Mariano del Corazón de Jesús
Presidente

Salta y setiembre 4 de 1817.

Visto: Devuélvase al interesado, para los fines que le convengan, quedando aprobada y sin reparo la presente regulación.

Güemes

Toribw Tedín
Secretario

Señor Gobernador Intendente:

Don Roberto Martín Miln, Profesor de Medicina y Cirugía, vecino de esta ciudad, ante V. S. en la forma que más haya lugar digo: Que según consta en los documentse que con la solemnidad necesaria presento he auxiliado al hospital ,militar, de cuya asistencia he sido y soy encargado con los medicamentos que se expresan, importante a precios equitativos la cantidad de seiscientos diez pesos: V. S. es un testigo imparcial y recto de mi exacto desempeño y de que en alivio de los infelices militares enfermos he sacrificado mi descanso en medio de mis habituales achaques, sin pensión alguna, concurriendo con cuanto ha estado a mis alcances, hasta consumir todo el botiqufn que tenla. No lo es menos de'que no hago cargo de otra cuenta que tiempos ha presenté. Confieso de buena fe que no reclamaría esta deuda, si por una parte no me brindara a ello la generosidad del Supremo Gobierno de la Nación y por otra no me impeliera la

triste situación en que me veo reducido. En su consecuencia y con el objeto de amortizar dicha deuda en la Capital, con arreglo al decreto de 6 de agosto del año pasado, ruego a la justificación de V. S. se sirva mandar que el Señor Ministro Contador de estas Cajas certifique a continuación. si a cuenta de ello se me ha hecho pago alguno, o no y la razón por qué y fecho, con todo lo demás que previene la superioridad, declarada por V. S. la legitimidad de la deuda se me devuelva el expediente original a los fines indicados. Para todo lo cual: A V. S. suplico así lo provea y mande que es justicia que imploro jurando lo necesario, etc.

Roberto *Martín Miln*

Salta, setiembre 2 de 1818.

Informe el Ministerio Principal de Hacienda, como se pide.

Güemes

Toribio Tedín
Secretario

Señor Gobernador Intendente:

Notorios los servicios que ha hecho el facultativo en medicina y cirugía don Roberto Martín Miln desde la institución del Hospital Militar en beneficio de los beneméritos defensores de la Patria con aprovechamiento de los enfermos y no deseando otra remuneración que la satisfacción de las medicinas suministradas importantes la cantidad de seiscientos diez pesos que se aprecian en los documentos y regulación de f.. ., con el certificado del Padre Prefecto y aprobación de V. S. resultan serle a su favor seiscientos un pesos por tenerle entregado los nueve pesos en partida del Manual que corrió en esta oficina el año pasado de 1816, número 278; mas, como la escasez de fondos de la caja de mi cargo no permite hacerle pago alguno y por lo mismo lo intenta solicitar en la Capital de Buenos Aires, podrá V. S. adherir a ello. o lo que fuere de su agrado. Contaduría Principal de Salta, setiembre 11 de 1818.

Pedro Antonio Ceballos

Salta, 16 de setiembre de 1818.

Visto: Resultando existente la deuda de seiscientos un pesos, que justamente demanda el cirujano don Roberto Martín Miln, como procedentes de los auxilios medicinales que de su propio peculio, ha prestado a los enfermos militares, en el dilatado tiem-

po que con amor y contracción cuida del Hospital, considerándose equitativo y graciable el cargo de cuatrocientos pesos en f.. ., se declara legítimo y de preferente abono. En consecuencia devuélvase original el expediente para que con arreglo al Supremo Decreto de 6 de agosto del año anterior. procure su amortización en la Aduana de la Capital, tomándose antes razón en la Contaduría Principal de Hacienda.

Güemes

Toribio Tedín
Secretario

Tomósc razón integra de este expediente en esta Contaduría Principal de Hacienda a 17 de setiembre de 1818.

Ceballos

En la ciudad de Salta en seis días del mes de octubre de mil ochocientos diecisiete años[1]: ante mí el Escribano público, de Gobierno, Guerra y Hacienda y de los testigos infrascriptos, pareció presente el facultativo don Roberto Martín Miln, vecino de ella a quien doy fe conozco y dijo que daba y confería todo su poder amplio especial y cumplido el que de derecho se requería y sea necesario para más valer en la Capital de Buenos Aires a don Pedro Valdés, para que a su nombre y representando su misma persona y acciones, se presente ante la superioridad respectiva, solicitando la recaudación del valor de los medicamentos que subministró a los oficiales y soldados enfermos del Ejército Nacional y constan de los documentos que a este poder acompañan, gestionando en el particular todas aquellas diligencias judiciales y extrajudiciales que convengan, sin que por falta de cláusula, requisito, ni otra circunstancia, omita cosa alguna porque cuantas se necesiten las da aquí por insertas e incorporadas con el más bastante e indeficiente poder, libre administración y facultad de jurarlo y sustituirlo en quien le pareciere con relevación de costas y costos conforme a derecho. Y a la firmeza de cuanto obrase se obliga en forma con sumisión y renunciación. En cuyo testimonio, así lo dijo y otorgó siendo testigos don Juan Manuel de Ojeda, don Juan Antonio César y don José Manuel González. De su pedimento, cuenta y riesgo, no queda en registro.

Roberto *Martín Miln*

Félix Ignacio Molina

[1] Es evidente que aquí erróse. Debe ser: octubre de mil ochocientos *dieciocho* años. F. M. G.

Escribano Público de Gobierno, Hacienda y Guerra

Don Pedro Valdés ante V. E. con el debido respeto y en virtud del poder que acompaño de don Roberto Martín Miln digo: Que soy acreedor al Estado de la cantidad de seiscientos un pesos valor de medicinas suministradas al Hospital Militar de Salta, como lo acreditan los documentos que acompaño. En esta virtud.

A V. E. suplico se sirva mandar se me dé un billete de igual suma con arreglo al supremo decreto de 6 de agosto de 1817.

Pedro *Valdés*

Buenos Aires, noviembre 24 de 1818.

Informen los ministros generales.

Gascón

Excelentísimo señor:

Los Ministros Generales de Ejército y Hacienda del Estado impuestos de la solicitud de don Pedro Valdés como apoderado de don Roberto Martín Miln dicen: Que advirtiéndose una diferencia bastante notable entre la suma a que ascienden los documentos que acompaña este interesado para justificar su crédito, con la declaración hecha por el señor Gobernador Intendente de Salta, podrá V. E. siendo servido mandar que pase al Tribunal de Cuentas para que según su instituto exponga lo conveniente. Tesorería General de Buenos Aires, diciembre 5 de 1818.

Roque *González* José *Joaquín de Araujo*

Buenos Aires, diciembre 9 de 1818.

Informe el Tribunal de Cuentas.

Gascón

Excelentísimo Señor:

El presente expediente se halla desnudo de los datos que corresponden a la legitimidad del crédito reclamado. Funda el Tribunal esta aserción con presencia de su cuenta constante de los 5 documentos que se hallan por cabeza, pues haciendo en ellos un prolijo detalle de las medicinas suministradas y su importancia, omite el que debió formar para venir en conocimiento de si es o no prudente y arreglado el cálculo en que apoya su escrito de f. 6 corroborado con la exposición del Religioso Presidente del Hospital. En estas circunstancias y en las de que si se abre margen a solicitudes de esta clase, la administración de los intereses del Estado, correrá los riesgos de que es susceptible, juzga de justicia el Tribunal, que para informar como corres-

ponde, vuelva el expediente al gobierno intendencia de Salta a fin de que exigiendo del Médico don Roberto Miln una razón exacta y puntual justificada de los medicamentos con que ha auxiliado a los enfermos que indica y su valor, lo pase en oportunidad a esta Superioridad: V. E. sobre todo se dignará resolver lo más arreglado. Buenos Aires, diciembre 19 de 1818.

Antonw de *Poriga* *Rómulo Martínez*

Buenos Aires, diciembre 22 de 1818.

Como informa el Tribunal de Cuentas.

Gascón

Señor Gobernador Intendente [Gorriti] :

Don Roberto Martín Miln, profesor de medicina y cirugía, vecino de esta ciudad ante V. S. en la forma que más haya lugar digo: que el antecesor de V. S. el señor General don Martín Güemes por su Auto de dieciséis de setiembre de mil ochocientos dieciocho tiene declarado existente la deuda de seiscientos y un pesos a mi favor y contra el Estado por los auxilios medicinales suministrados por mí a los enfermos de este Hospital de mi propio peculio por carencia de fondos públicos para el efecto como lo informa el Ministerio de Hacienda en foja once de dicho mes y año, por cuya razón ocurrí a Buenos Aires solicitando el solvento por aquellas Nacionales Cajas y el Tribunal de Cuentas a cuyos individuos se pidió informe sobre el particular, por una escrupulosidad indebida, reprocharon mi pretensa, sin tener consideración que este Gobierno e Intendencia tenía aprobada como verdadera y efectiva mi acreencia con la nota de preferencia: sin embargo de este poderoso aserto fue devuelto a mi parte el expediente sin verificar pago alguno y va para cuatro años que carezco la satisfacción de este privilegiado crédito, pero viéndome en el día en la mayor necesidad enfermo y postrado, ocurro a la justificación de V. S. para que reconocida la deuda nuevamente en los fondos públicos de esta Provincia a cuyo favor se hizo el suplemento se sirva V. S. mandar se me pague dicha cantidad y en caso que la escasez del numerario no permita en el todo, al menos se me franquee en estas cajas un auxilio capaz de remediar la urgente necesidad que padezco y mi familia, todo a buena cuenta. Por tanto.

A V. S. pido y suplico así lo provea por ser de justicia, etc.

Roberto *Martín Miln*

Salta, abril 26 de 1822.

Con los documentos que acompaiia: informe el Señor Ministro Tesorero.

Gorriti

Icazate
Secretario

Ante mi.

Félix Ignacio *Molina*

En veintisiete del corriente pasé este expediente al Ministerio Principal de Hacienda y de ello doy fe.

Molina

Seiior Gobernador Intendente:

El Rlinisterio de Hacienda informando a la solicitud del Profesor de Medicina don Roberto Martín Miln y de lo deducido de los antecedentes de la materia, dice: que así los señores Ministros de Buenos Aires como aquel Tribunal de Cuentas a quienes para absolver el crédito demandado se sirvió oír la superioridad, no admiten el abono de los cuatrocientos pesos de f. 6 que el Reverendo Padre Presidente del Hospital Fray Mariano del Corazón de Jesús da abonables por su certificado y es porque advierten los dichos señores Ministros la diferencia notable entre los documentos presentados por don Pedro Valdés como apoderado del nominado don Roberto: de aquí nace que no repugnaron el abono de doscientos diez pesos constantes de las cinco razones de drogas de botica suministradas al Hospital Militar de esta Capital y se inclinan a que justifique con más autenticidad la deuda de los expresados cuatrocientos pesos, sin duda para decretar su pago total con arreglo al Supremo Decreto de 8 do agosto de 1817. V. S. sobre todo determinará lo que fuere de su superior agrado en la presente solicitud. Contaduría Principal de Salta, 30 de mayo de 1822.

Pedro Antonio de *Ceballos*

Salta y junio 1º de 1822.

Vista al Fiscal Defensor de Hacienda.

Gorriti

Icazate
Secretario

Ante mí.

Féliz Ignacio *Molina*

Señor Gobernador Intendente:

El Fiscal defensor de Hacienda dice: que justamente extrañaron los Ministros Generales de Ejército y Hacienda del Estado y el Tribunal de Cuentas de Buenos Aires el detall o cuenta justificada de lo invertido por el facultativo presentante en las atenciones del Hospital Militar hasta la suma calculada en el escrito de f. G y corroborada con la exposición del Religioso Presidente. Es visto que así como no manifestaron un inconveniente aquellos funcionarios generales para el reconocimiento de la cantidad que importan los cinco documentos presentados, habría sucedido lo mismo con el resto de la acreencia que se reclama, si en el modo posible hubiera sido justificado. Con este objeto fue devuelto el expediente: y lo en él mandado en decreto de 22 de diciembre de 1818, es lo que debe ejecutar el facultativo, salvo si la justificación de V. S. tiene a bien hacerle la gracia de que en buena cuenta de lo que importan los expresados cinco documentos, sin embargo de que no contiene el V. B. que debía legitimarlos, se le socorra por esta Caja cuando sus fondos lo permitan. Salta, 11 de junio de 1822.

Doctor Buitrago

Salta, junio 14 de 1822.

Traslado al facultativo don Roberto Martín Miln.

Gorriti

Icazate
Secretario

Ante mí.

Félix Ignacio Molina

Incontinenti corrí el traslado mandado: doy fe.

Molina

Don Roberto Martín Miln Profesor de Medicina y Cirugía, vecino de esta ciudad, en el expediente iniciado sobre que se me satisfagan por este estado seiscientos y diez pesos valor de las medicinas que suplí francamente para los enfermos de este Hospital por orden del Magistrado Superior de la Provincia con exclusión de la personal asistencia del facultativo con lo demás deducido y contestando al traslado que se me ha comunicado ante V. S. según derecho digo: que la entablada solicitud por mi para el cobro de dicha cantidad no necesita de más ilustración que la que ministra el mismo expediente. Yo me presenté

con el pedimento de f. 6 acompañando las cinco minutas que expresan pormenor las especies que suministré a los referidos enfermos hasta el mes de noviembre de 1815. Y desde el mes de agosto de 1816, había socorrido con la misma prontitud, franqueza y eficacia hasta igual mes de 1817, que es decir un año más de aquel primer suplemento y porque en este último tiempo no hubo más administrador en el enunciado Hospital que el Reverendo Padre Fray Mariano del Corazón dc Jesús, quien tenía las apuntaciones diarias de las medicinas que se gastaban cuya importación avaluadas con equidad reguló dicho religioso a la cantidad de 400 pesos que con los 210 suplidos de antemano ascienden a 610 pesos y para comprobante de esta última partida pedí que certificasen su veracidad y aserto el contenido Reverendo Padre Prefecto y tuvo a bien el señor Gobernador antecesor de V. S. mandar por su decreto de 27 de agosto de 1817 que informase el Presidente Prefecto del Hospital sobre este particular como que lo sabia; y en su cumplimiento evacuando dicho informe como aparece a f. 6 vuelta expresó con claridad que los citados 400 pesos del último cargo eran equitativos y muy debidos y en su consecuencia se expedió el decreto de 4 de setiembre del mismo año, f. 7 pronunciando. Visto: Devuélvase al interesado para los efectos que le convengan, quedando aprobada y sin reparo la presente regulación.

A f. 8 me presenté con un pedimento para instruir más el expediente a fin de ocurrir a Buenos Aires, respecto que en estas cajas se negaba el numerario para la satisfacción y que en Buenos Aires ofrecían estos pagos como Caja General del Estado: a vista de mi representación se pidió informe con fecha setiembre 2 de 1818 y éste cumpliendo con su deber entonces estampó la de f. 9 que comienza notorios los servicios que ha hecho el facultativo de medicina y cirugía don Roberto Martín Miln, su fecha 11 de setiembre de 1818, por cuya aserción indubitable como que al mismo funcionario le era constante recayó a mi favor el Auto definitivo de 16 de setiembre del mismo año, declarando expresamente que resultaba existente la deuda de 610 pesos que justamente demandaba el cirujano don Roberto Martín Miln y desde entonces quedó vigente solemnemente la acreencia que riclamo contra el Estado en estas Cajas Principales a quien se hizo por mi aquel suplemento; que la sana declaración de un Jefe Supremo de la Provincia oyendo primero al Ministerio de Hacienda es irrevocable, saben todos, porque tenia la cosa presente y el mismo lo tenia patentizado muchas veces mi continua asistencia y cuidado con los enfermos durante el año desde agosto de 1816 hasta igual mes de 1817, que se ordenó graduar la impor ción de dichas medicinas y merecieron por equidad valor de

400 pesos como consta del contenido'ccrtificado del administrador nato del enunciado Hospital Fray Mariano del Corazón de Jesús y si el Ministerio de Hacienda conoció algún defecto en el cálculo de aquel Prefecto Hospitalario ¿por qué no expuso cumpliendo con su deber cuando para el efecto se le pasó la vista? Una de dos cosas o ignora su obligación o procedió con malicia, pero creo firmemente que ni lo uno ni lo otro cabe en el presente caso, porque el individuo del Ministerio de Hacienda don Pedro Antonio Ceballos era sabedor igualmente que el mismo ,Jefe funcionario que con el aprovechamiento sin igual había yo servido un año entero en la curación de un sin número de soldados enfermos de los más de ellos convalecieron y quedaron sanos para operar en la vanguardia a mérito de mis medicinas y prolija exactitud en administrarlas.

En este estado ocurrí a la Capital de Buenos Aires por medio de mi apoderado don Pedro Valdés; éste gestionó mi cobranza como hombre pasajero y los informantes acostumbrados al monopolio de 50 a 60 % de quebranto sobre las letras dirigidas de estas Provincias (lo que ha causado la ruina de sus habitantes) riendo que mi solicitud era justa, justísima y debía pagarse sin rebaja alguna, pues que ya estaba hecha de mi trabajo personal y en la equidad que se anuncia en el informe del Reverendo Padre Prefecto, se valieron de la ratera cavilación como si ellos fuesen Jueces de la conducta de *un General de Vanguardia que a su cargo tenía la defensa y ofensa contra el enemigo invasor del Perú y que en su mano consistía, digámoslo así, el que sucumbiese Buenos Aires y todas las Provincias adyacentes*[1]: que a este Jefe se le reproche sus providencias geminadas en mi asunto, es un atrevimiento indecoroso para los sucesores subsecuentes de aquel Supremo Jefe porque en este caso su crédito será ninguno y no habrá ciudadano que confíe al Estado sus intereses, como yo lo hiciera si reviviera con ellos en mi poder, que para prosecución de su recaudo quito de mi boca y la familia el alimento necesario del día. Señor Gobernador puede ser que estas expresiones las produzca en mi carácter de extranjero y por lo mismo suplico a V. S. se tengan en la clase de con él de debido respeto.

No teniendo como existir sin aquel principal suplido generosamente y por hallarme en el día, postrado enfermo enteramente ocurro a V. S. por medio de mi pedimento último a fin de que proporcionase algún alivio a mi favor y se sirvió la Justificación de V. S. mandar informe el Ministerio de Hacienda cuyo individuo que evacuó la anterior respuesta de 11 de setiembre de 1818 f. 9 manifiesta en cita, que no tiene interés alguno en sus exposicio-

[1] La bastardilla es nuestra. F. M. G.

nes y que sólo es conducido según suarbirariedad e inconstancia contra sus propios sentimientos.

El señor Fiscal de Hacienda igualmente sigue sus huellas hasta asegurar que los documentos y certificación informatoria que organiza este expediente carecen del visto bueno sin advertir que dos autos Judiciales que declaran la deuda permanente a mi favor f. 7, f. 9 y vuelta empiezan con la palabra visto: pero no tropezó con ellos el Fiscal: bien es verdad que a estos funcionarios más les gusta el recibir que el entregar y en esto son muy escrupulosos, pero la integridad de V. S. y su desinterés conocido se servir4 darle el debido lleno a la satisfacción justa de los 610 pesos que se me deben confesados real y verdaderamente por el mismo magistrado que V. S. dignamente gobierna, aunque sean los pagos por buenas cuentas hasta la total solución. Por tanto.

A V. S. pido y suplico se sirva mandar como solicito: Juro no proceder de malicia y para ello, etc.

Roberto Martín Miln

Otro si digo: que a mayor abundamiento de mis verdaderas exposiciones que tengo alegadas con la sustancia que vierte el expediente; a efecto de que no haya todavía trepidación alguna en el mandamiento de pago que espero de V. S. ofrezco una información en personas condecoradas y que saben el suplemento que yo tengo hecho y al efecto de que con el dicho de éstos queden desvanecidas enteramente las certificaciones de Hacienda Y del Fiscal, se ha de servir la justificación de V. S. mandar que el coronel don Toribio Tedín certifique bajo de la ley de su fuero cómo es verdad que el suplemento de los 610 pesos que yo hice en medicinas propias y mías a los enfermos militares que se hallaron en este Hospital desde agosto de 1816 hasta igual mes de 1817, que enteramente habían sucumbido los pocos fondos que tenía en esta clase el referido Hospital que quedó limpio enteramente con la venida a esta Provincia primero Pezuela general y después Serna, de las armas enemigas, con otros accidentes que padeció esta Casa de Misericordia. Si igualmente es verdad que yo personalmente asistía todos los días a dicho Hospital a administrar los citados medicamentos. Digan si la regulación hecha del Reverendo Padre Fray Mariano del Corazón de Jesús. Prefecto de esta Casa el dicho año, es equitativa y justa como que debía saber prácticamente como testigo ocular. Asimismo certifique Fray Juan José de la Orden Belermética que se halla aquí sobre el interrogatorio anterior como que debe constarle su aserto como compañero religioso de aquel certificante.

It. Jure y declare don Diego Ampuero como ayudante de Gobierno o Ministrín encargado a la curación de los enunciados enfermos si es verdad que él por sus propios ojos vido y también vio medicinar a los enfermos por el facultativo don Roberto Martín Miln a un número considerable de enfermos militares que se hallaron desde el año de 1816, agosto hasta igual mes del año 1817. Si saben y les consta que todos los medicamentos fueron suministrados del propio peculio mío porque no había ninguno pertenecientes al Estado y si la regulación de los 400 pesos que graduó por esta razón el Prefecto Fray Mariano del Corazón de Jesús, es cálculo equitativo y benéfico a la Casa, como que él tenía interés en ella infinitamente: Digan los tres mencionados si esta interrogación tiene de la abundancia de que es público y notorio, pública voz y fama en esta ciudad. Y fecho se me enteren los 610 pesos pedidos en satisfacción del crédito que se me debe en los términos que tengo aducidos anteriormente o como fuere de su superior agrado. Fecha ut supra.

Miln

Salta y julio 6 de 1822.

Para proveer en lo principal, declaren como se pide en el Otrosí y se comete.

Gorriti
Icazate
Secretario

Ante mi.

Félix Ignacio Molina

Incontinenti pasé este expediente al coronel don Toribio Tedín para que preste su certificación: doy fe.

Molina

El que subscribe, en cumplimiento del Decreto que antecede, certifica en forma que el ocurrente asistió y curó con sus propias medicinas, a los militares que enfermos se destinaban al Hospital en el año que expresa, en cuya época, no hubo más auxilio que el que proporcionó con generosidad dicho facultativo, por haberse ya concluido en iguales casos los de la dotación de la Casa. Que la regulación que se hizo del valor de los medicamentos, se consideró muy equitativa, tanto más cuanto que personalmente los administraba día a dis, con la mejor eficacia y voluntad. Y para los efectos que haya lugar doy la presente en Salta a 8 de julio de 1822.

Toribio Tedín

Fray Juan José de la Asunción, Ex-Prefecto del Orden Bethlemítico Hospitalario: En cumplimiento del Decreto que an-

tecede; certifico a todos los señores que la presente vieren. que es cierto y me consta que don Roberto Martín Miln, ha asistido como Profesor de Medicina y Cirugía en el Hospital el tiempo que se expresa a la curación de los militares enfermos, con el mayor empeño y contracción en alivio de sus dolencias y que asimismo me consta haberlos auxiliado con sus propias medicinas, todo el tiempo expresado; que todo me consta por hallarme entonces de enfermero y cirujano de dicho Hospital, llevando diariamente los recetarios al tiempo de la visita que se practicaba, de medicina y sus dietas, para su distribución, en alivio de la humanidad y me parece también, que según el consumo de los medicamentos auxiliados por el mismo facultativo don Roberto, es una regulación .la que se hizo bastante equitativa de su valor. Y para que así conste para los efectos que convenga, doy la presente en Salta a 10 de julio de 1822.

Fray Juan José de la Asunción

En Salta a once de dicho mes y año hice saber al teniente de alguacil mayor don Diego Ampuero el decreto y solicitud que los motiva, de que impuesto, previa la solemnidad de derecho dijo que cuanto expresa el doctor don Roberto Martín Miln en la parte que lo cita, es verdadero, pues el declarante le ha visto en la época a que se refiere asistir diariamente al Hospital de esta ciudad al considerable número de militares que en él se hallaban enfermos a quienes suministraba de sus propios medicamentos con la mayor voluntad, por no haber estos auxilios cn aquella casa, por lo que regula equitativo el cargo que forma de cuatrocientos pesos, siendo aquello que ante ha expresado público y notorio y responde que esta es la verdad sobre el particular en que se afirma leida que le fue esta declaración, expresando ser mayor de edad y lo firma de que doy fe.

Diego Ampuero

Félix Ignacio Molina

Salta y julio 13 de 1822.

Vistas las diligencias que anteceden: en atención a la actual nulidad de fondos en Tesorería ocurra el suplicante a ser satisfecho luego que se proporcionen, a menos que a virtud de 'las referidas últimas diligencias convenga a su derecho continuar la instancia promovida a f. 11 para en cuyo caso se le devolverá el expediente. Enmendado: proporcionen. Vale.

Gorrti

Icazate
Secretario

El señor don José Ignacio de Gorriti, Coronel de Ejército Gobernador Intendente y Capitán General de esta Provincia, con dictamente de su Asesor Secretario así lo proveyó, mandó y firmó en el día de su fecha por ante mí de que doy fe.

Félix Ignacio Molina

En quince del corriente hice saber el Auto que antecede al Fiscal interino de Hacienda y enterado firma de que doy fe.

Molina

Doctor Manuel de Ulloa.

En el mismo día hice saber dicho Auto al doctor don Roberto Martín Miln y enterado firma de que doy fe.

Miln *Molina*

[Es copia fiel del expediente que se encuentra en el legajo 1850-51, paquete "Comprobantes de Cargo y Data, correspondientes al mes de diciembre del año de 1851". comprobantes numerados del 1 al 19, de este Archivo y Biblioteca Históricos. María Teresa Cadena de Hessling. Directora del Archivo y Biblioteca Históricos de Salta.]

94
MONEDA FALSA

SOBRE LA MONEDA ADULTERADA QUE CORRIO
EN SALTA ENTRE LOS AROS 1817 A 1818

Mucho se ha escrito y hablado sobre la que se dio en llamar "Moneda de Salta" o "Moneda de Güemes", que corrió en Salta y también en otras provincias, como ser Tucumán, Santiago del Estero, La Rioja, etc., entre los años 1817 a 1818. Como podrá constatar el lector a través de la documentación que le ofrecemos, esta moneda fue en su mayoría fabricada en Potosí y pensamos que gran parte de ella fue traída desde esa ciudad por las tropas de La Serna durante la invasión a Salta en el año 1817 y fue estímulo para que en talleres clandestinos, que los hubo no sólo en Salta, se adulterara aún más esta moneda feble. F. M. G.

[SOBRE MONEDA]

Por considerarlo de interhs para el lector, copiamos los siguientes párrafos:

"Los primeros 'pesos corrientes', sellados con el escudo de dominio de España en su anverso y la cruz cantonada de Jerusalén con los castillos y leones en el reverso, fueron conocidos con los nombres de 'macuquinos' o 'cortados', por estar batidos en cospeles irregulares, de bordes recortados con cizalla, espesor y módulos variables y sin el cordoncillo protector que evitara el cercén, frecuente en la época, que le hacía perder peso y por lo tanto valor.

"El vocablo macuquino no aparece en las ordenanzas monetarias que dispusieron la labor de esa moneda, al tiempo de sus instalaciones en el siglo XVI. Las españolas de Sevilla, Burgos, Granada, etchtcra, conocieron ese tipo de moneda que fue trasplantado a las Indias. Fue producto de una técnica harto defectuosa y primitiva, fabricada a golpes de martillo, mostrando su imperfección en sus figuras y leyendas, frecuentemente incompletas como resultado de los cuños empleados, vaciados con punzones y buriles irregulares en su forma y aplicación.

"El título y peso de estas monedas fueron en general inferiores al legal de la ordenanza. La historia monetaria colonial presenta ejemplos de su falseamiento por los mismos funcionarios de las casas de moneda y por particulares, lo que no debe llamar la atención pues su conformación se prestaba admirablemente para el fraude. De ahí la precaución de las Reales Cédulas y Pragmáticas dictadas para su labor, de que en la moneda debía figurar la sigla del ensayador, inicial del nombre, apellido o de ambas a la vez, que había intervenido en su labración.

"No obstante la Real Cédula de 'Felipe V, de 9 de junio de 1728, que dispuso la acuñación de la moneda columnaria de cordoncillo, origen de la 'moneda fuerte', la ceca de la Villa Imperial de Potosi que proveía en su casi totalidad de numerario a la región del Plata comenzó a batir ese tipo en' 1767, perdurando la fabricación de las piezas corrientes macuquinas hasta el año 1773. La emancipación sorprendió con esa moneda defectuosa en curso, mezclada con la fuerte, la que no pudo ser derogada totalmente por la segunda. En 1773, 1776, 1789, 1791, se dictaron órdenes prorrogando su extinción y el Triunvirato, por decretos de 18 y 28 de septiembre de 1812, dispuso su curso forzoso por los perjuicios que su retiro hubiera significado al comercio, particulares y al propio fisco".

[Capitán de navío contador Humberto F. Burzio: "El peso fuerte reseña histórica de su evolución", La Prensa del domingo, 16 de septiembre de 1968, secciones ilustradas, pág. 2.1

NOTA: Como otro dato ilustrativo acerca de la moneda, transcribimos lo siguiente: "Perulera. – Llámase la moneda acuñada en el Perú, falta de ley, peso y uniformidad, para distinguirla de la mexicana que reunía los requisitos do las ordenanzas monetarias. Se denominó particularmente con ese nombre a la moneda macuquina acuñada en Potosi hasta 1773".

[Facultad de Filosofía y letras, N9 88, Buenos Aires, 1945. Humberto F. Burzio, "La ceca de la Villa Imperial de Potosí y la moneda colonial", pág. 105.1

Otra nota: "Las monedas del Virreinato del Río de la Plata fueron acuñadas solamente en Potosí... Los plateros solían recortar las monedas de plata para aprovechar el metal... Estas monedas con falta de ley y de peso fueron llamadas macuquinas"...

[Historia de la Academia, tomo IV, primera parte, págs. 671/672. "La Numismática", por Rómulo Zavala.]

Después de la anterior explicación presentamos los seis documentos que siguen para introducir al lector en la materia de este tema. Ellos son: 1) Acta del Cabildo de Salta por la que, con el gobernador Güemes, dispone nombrar una comisión para impedir se sellen en Salta monedas de plata u oro. 2) Oficio de Güemes a Belgrano del 11 de octubre de 1817, en el cual aquél le comunica la aparición de la "falsa moneda" en Salta. 3) La carpeta correspondiente al oficio que Belgrano dirigió a Pueyrredón en octubre 17 acompañado por el anterior de Güemes, y, 4) el borrador de oficio respuesta a Belgrano del gobierno central en el que se informa que el "Supremo Gobierno" tomó conocimiento del problema de la falsa moneda en Salta; 5) oficio del Director al Congreso en el que dos meses después, manifiesta Pueyrredón desconocer oficialmente los hechos. Teniendo en cuenta su noble sinceridad, creemos que éste nunca hubiera hecho esta afirmación de no ser cierta. Pensamos que la explicación de este desconocimiento se encuentra en los párrafos que bastardillamos en el fragmento que transcribimos, 6) de la carta que Pueyrredón escribió a Güemes el 9 de enero de 1818. F. M. G.

1) [ACTA DEL CABILDO DE SALTA DEL 8 DE OCTUBRE DE 1817]

En la ciudad de Salta a ocho de octubre de mil ochocientos diecisiete años. Los señores gobernador intendente [Güemes] e individuos del Muy Ilustre Cabildo Justicia y Regimiento abajo firmados, se congregaron en ésta su sala capitular habiendo sido citados para celebrar acuerdo extraordinario y tratar asuntos del bien común; así estando, ***precedidas dos sesiones en días consecutivos, sobre impedir que en esta capital y su jurisdicción se sellen plata u oro y se provea de remedio en orden a las monedas selladas indebidamente contra el tenor de las leyes*** cortando al mismo tiempo de raíz tan perjudicial abuso a la sociedad; en esta tercera sesión acordaron sus señorías nombrar una comisión compuesta del licenciado don Santiago Saravia, doctor don Marcos Zorrilla y don Juan Antonio Fernández para que siguiendo causa (a los que sellaron, sellan o han hecho sellar) con los requisitos que exige un asunto tan importante, den cuenta con ella en estado de sentencia; y al mismo tiempo se publique segundo bando sobre dicha prohibición conminando gravemente a los contraventores del anterior publicado sobre el mismo asunto; y habiendo comparecido ante esta Muy Ilustre Municipalidad los comisionados juraron en forma de derecho proceder fiel y legalmente en su comisión; con lo cual se cerró esta acta, que firmaron sus señorías y yo el secretario certifico. Martín Güemes. Teodoro Ló-

pez. Fernando Cabral. Fernando López. Doctor Pedro Antonio Arias Velázquez. José Domingo Fernández. Francisco Valdés. Hermenegildo González de Hoyos, sindico procurador general. Blas de Cevallos, secretario habilitado de Cabildo.

[T. 5, págs. 137/138 de esta obra.]

Nota: Lo bastardillado es nuestro. Como vemos lo que se quería impedir era que en Salta se resellaran monedas de plata y oro y tuvieran curso y, en ningún monìento se habla de acuñación de moneda. F. Bl. G.

2) [OFICIO DE GÜEMES A BELGRANO]

Excelentísimo seiior:

La copia autorizada que acompaño instruirá a V. E. que trato de cortar de raíz y castigar en la jurisdicción de mi mando, *el cáncer del sellado falso* que ha cundido con motivo de estar ocupada ya cerca de dos años la casa de moneda de Potosí por las armas enemigas, sobre la extremada inopia anterior a que han reducido esta provincia el flujo y reflujo de los ejércitos que en siete años de revolución la han ocupado. Al intento es preciso que el dinero que sellaron, se rescate a costa de los monederos, para reparar el perjuicio que ha causado al público; que se reselle por cuenta del Estado para auxiliar a estos pueblos en las compras de cuanto necesitan; si a la moneda falsa no sustituyese otra con la ley y peso correspondiente hasta que se reconquiste Potosi; solamente los mercaderes tendrán algún numerario legítimo porque aun de éste mucho han fundido aquéllos para sacar una sórdida ganancia en la merma de peso y liga de cobre.

Tan poderosos motivos me impelen a molestar la atención de V. E. para que se sirva despacharme a la mayor brevedad al tallista don Pedro Benavidez y a Lorenzo, su oficial; estoy bien informado que tienen todos los instrumentos necesarios y que solamente ellos pueden hacer cordón legítimo a las monedas; esta medida es muy conducente a precaver que los plateros de esta falseen las que se hagan; para lo demás del sello ya han mostrado su habilidad y mala fe.

Con ocasión de la causa que se les sigue ha declarado Miguel Romero, platero, oriundo de ésta, que en esa ciudad [Tucumán] meses pasados *selló* en *casa de Sebastián Corro y vio también sellar plata a éste;* lo participo a V. E. para los efectos que convengan. Dios guarde a V. E. muchos años. Salta. octubre 11 de 1817. Martín Güemes.

[Tomado de Alejandro Rosa, "Medallas y monedas de la República Argentina", Buenos Airea, 1898, "Apéndice 17", págs. CXLVIII. "Apéndice" que luego transcrlbimos Integro.]

Nota: Lo bastardillndo cs nuestro. :Vemos por este oficio que lo que sc trata de combatir es "el cáncer del sellado falso". F. M.C.

3) [CARPETA]

Tucumán, octubre 17 dc 1817.

El general Belgrano.

Acompaña copia de un oficio que le remite el gobernador de Salta [Güemes] en que le pide le remita unos inteligentes monederos a fin de resellar por cuenta del Estado alguna moneda con qué reparar el perjuicio que ocasiona la moneda falsa que allí corre.

Octubre 30. Al Asesor y contéstese.

Fecho.

Noviembre 7. Que sc dé vista al Agente.

7. Conformado.

Noviembre 13. El Fiscal reproduce lo que en esta fecha ha pedido a consulta semejante que hace el Gobernador de Tucumán.

Noviembre 14.

Confirmado.

---

4) [BORRADOR DE OFICIO]

Ha recibido el Supremo Gobierno la nota de V. E. de 17 del corriente y la copia inclusa de la que le dirigió el Gobernador Intendente de la Provincia de Salta [Güemes], pidiendo a V.E. los operarios que puedan hacer cordón legítimo a las monedas que intentaba sellar. Y habiendo pasado el asunto en esta fecha a poder del Asesor General, lo aviso a V. E. de orden Suprema como única respuesta por ahora.

Dios guarde a V. E. muchos años. Octubre 30/817.

[Hay un signo]

Excelentísimo Señor Capitán General de Provincia, en Jefe del Ejército Auxiliar del Perú.

[A. C. N., X-4-1-4, Ejdrcito Auxiliar del Perú, 1816, 6 X-4-2-2. Ejto. Aux. del Perú, 1817/19. Fotocopia en N.A.]

5) [OFICIO DE PUEYRREDON AL CONGRESO]

Se devolvió el expediente con lo acordado en 17 de marzo corriente fojas 22 Útiles hoy 18.

Soberano señor:

El expediente que en fojas 21 útiles paso a V. S. demuestra la gravísima ocurrencia de haberse *falsificado* en la Provincia de Salta la moneda cortada (y aun según estoy informado también la de Cordón de oro y plata) en tanta cantidad la primera de que acompaño cuatro muestras, que casi no circulaba ya otra, causándose al Estado y particulares, los daños que apunta ligeramente la Comisión económica en su informe de 26 de noviembre anterior y que vuestra soberanía penetrar&fácilmente. ***Aquel Gobernador*** no ***ha dado a este Supremo Gobierno parte alguno de tan criminal atentado, ni de las*** pro***videncias o medidas, que en fuerza de su Ministerio hubiese tomado para atajarlo, descubrir y castigar a sus autores; pues el bando que va*** agregado, ***ha*** sido ***manifestado por una persona particular.*** La materia en sí es de la mayor consideración por sus funestos resultados al orden público, al Estado y a las fortunas de los particulares; pero como para dictar las providencias que propone la comisión económica, u otras que puedan ser más adecuadas a remediar el mal, se presenta la necesidad de declarar el sentido y términos en que deban aplicarse y observarse las leyes, que cita el Fiscal en su última vista, de quien discorda el Asesor General declarándose también si los que hiciesen manifestaciones de las cantidades de moneda falsa, que retengan, deban perderlas o bonificárseles por los fondos del Estado, no considerando esto dentro de las atribuciones del Poder Ejecutivo que ejerzo, sino propio de las altas facultades de vuestra soberanía, espero se dignará resolver en los particulares que encierra, todo lo que fuere de su soberano agrado.

Dios guarde a vuestra soberanía las años que ha menester la constitución y felicidad del Estado. Buenos Aires, diciembre 24 de 1817.

Soberano señor.
Juan Martín de Pueyrredón
Esteban Agustín Gazcón

Soberano Congreso Nacional de las Provincias Unidas de Sud América.

[Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires. Documentos del Congreso de Tucumán. La Plata, 1947, págs. 71/72.]

Nota: La carta que se publica a continuación es esclarecedora de este oficio en cuanto al porqué Pueyrredón ignoró hastn entonces la denuncia de Güemes. F.M.G.

6) [CARTA DE PUEYRREDON A GUEMES]

Señor don Martín Güemes.
Buenos Aires, 9 de enero de 1818.

Amigo de mi particular aprecio: con la última de Ud. del 17 próximo pasado he recibido el papel que remitieron a su noticia desde Salta. ¡Conque mis amigos me anunciaron asesinado en 28 de noviembre! Yo les agradezco la buena mención. De contado por esta vez han salido fallidos sus cálculos y yo espero que también los serán en adelante. Reconozco a mi amigo Güemes en el interés que ha tomado para averiguar el origen de tal rumor y escarmentarlo; no deje Ud. de avisarme si lo averigua: *conozco que son prudentes las precauciones que Ud. me encarga y estoy al cabo de la indicación que Ud. me hace sobre alguno de mis edecanes. El tal es un bichillo tan despreciable, que sólo lo he conservado, por considerarlo inútil para todo otro destino, que no sea llevar y traer recados. Con todo viviré desde hoy más precavido, y me desharé de él en primera oportunidad.* Tengo efectivamente algunos émulos, pero son tan conocidos por sus vicios y carácter inquieto, que no los reputo temibles .... dando mis mejores afectos a la Linda [1], mande en el verdadero cariiio de su amigo tan ingenuo como invariable.

Juan Martín [de Pueyrredón]

[M. o. en M.H.N. Catálogo pieza N9 834. Fotocopia en N.A. Esta carta se publica íntegra en nuestro "Epistolario" bajo el Nº 253.]

Nota: La bastardilla es nuestra. Pensamos que ese "bichillo tan despreciable", como tilda Pueyrredón a uno de sus edecanes, ocultó al Director maliciosamente los docunientos enviados por Güemes. F. M. G.

A continuación ponemos otras piezas que hemos podido acopiar para esta presentación documental sobre la moneda adulterada que corrió en Salta Tucumán, etc.

[CARTA DE BELGRANO A GUEMES]

Mi amigo y compañero querido:

Con razón debe Ud. estar lleno de cuidados con la inicua moneda, obra de la codicia que no repara en los medios de .satisfacerse y de la ignorancia en algunos que la habrán promovido, creyendo que con esto se remediaba el mal; y aunque en todo caso lo era para el Estado, abusando los particulares del desorden

[1] Con esta expresión se alude a Carmen Puch, esposa de Güemes.

y falta de respeto al Gobierno, todavía hubiera sido llevadero si se hubiesen contentado con una moderada ganancia y no adulterándola a términos tan escandalosos así en la materia como en su peso.

Estaba ignorante de que aquí también se trabajaba; pero a la hora de haber recibido el oficio de Ud. sobre la materia, se descubrió la fábrica de Corro y se le pilló infraganti; está siguiéndose la causa con la mayor actividad y pondremos coto al desdorden; lo que hay de gracioso es que la mujer se echó a reir diciendo: "¡Vea por lo que lo llevan preso! ¡Por hacer doces! y no hay quien no los haga en el pueblo". ¿Qué le parece a Ud.? y cuando había oído hablar de moneda falsa siempre oía "Viene de Salta". Mi amigo ninguna vigilancia es bastante al que manda; porque todos le ocultan lo que debe saber.

Si Ud. quiere creerme apúrese solamente para recoger la moneda, sea del modo que fuere y esperemos a la resolución del Gobierno sobre el resello: mientras viene, trataré con Benavídez del cómo se haya de expedir lo mejor y que en la maestranza le trabajan los instrumentos que pueda necesitar, llegado el caso; no hay que apurarnos y vámonos con pasos de plomo compañero, pero celemos fuertemente para contener un abuso tal que hubiera llevádonos a males incalculables que no pueden estar al alcance de los ignorantes, ni de que los pícaros hacen caso; pues nada les importa el bien o mal de la sociedad.

. . . .

Alegróme mucho de que la Carmencita y el Martincillo siguen sin novedad, igualmente que Ud. de quien soy con fiel amistad su

Manuel Belgrano

Tucumán, 18 de octubre de 1817.
Señor don Martín Güemes.

Salta

[El sobrescrito dice.]
Señor don Martín Güemes coronel mayor Gobernador Intendente y Comandante General de la Provicia de

Salta

[M.o. y fotocopia en N. A. Publicado íntegra en nuestro "Epistolario" bajo el Nº 222.]

[BANDO DE GÜEMES]

El ciudadano Martín Miguel Güemes, Coronel Mayor de los Ejércitos de la Patria, Gobernador Intendente y Capitán General de esta provincia:

Por *cuanto,* contrapesados los males y perjuicios que resultan a la provincia sobre la moneda falsa privando su curso o permitiéndolo, se haya acordado después dc un maduro examen, que son mayores los que deben sobrevenirle de su privación, pues que los perjudicados en este caso son familias pobres y personas miserables que no han tenido la menor complicidad,en el crimen y sólo por un enlace mercantil conservan en sus manos algunas cantidades.

Por tanto, ordeno y mando que desde esta fecha se reciba cualquier clase de moneda cortada o de cordón de falso sello, con cargo y calidad precisa, de que todo individuo que tenga en su poder algunas cantidades en mucha o poca suma, deberá presentarla en estas cajas nacionales en el perentorio término de diez días para que se les reimprima el sello que a este efecto se ha hecho fabricar a fin de precaver el desorden en esta parte y privar en el todo su aumento, el cual término vencido no se recibirá la indicada moneda sin la calidad de remarcada; y siempre que al vendedor se le objete alguno duda sobre la legitimidad de la marca, ocurrirá a dichas cajas con aquella moneda para su cotejo y examen. Por lo que hace a la campaña se concede el término de veinte días desde la publicación del Bando, en el territorio de sus respectivos domicilios, siendo de cargo de este gobierno celar con la mayor vigilancia acerca de los monederos y el que se atreva a reincidir en este atroz delito, deber5 ser pasado por las armas en el término de veinticuatro horas con la justificación de uno o dos testigos y confiscados todos sus bienes a beneficio del Estado.

La persona que en servicio de la causa pública denunciase al que en adelante selle o tenga noticia de algúnmonedero, ocultando el desarrollo, será remunerado con la cantidad de quinientos pesos bajo el mayor sigilo para salvar cualquiera preocupación o recelo, debiendo quedar todos inteligenciados de que luego que el Estado tenga fondos suficientes, recolectará toda la moneda cambiándola por la legitima hasta conseguir su total extinción, cuya medida no permiten las actuales circunstancias por la escasez de numerario en los fondos públicos y sobre lo cual ha consultado a la suprema autoridad de la Nación, de quien espera favorable resolución.

Publiquese en la forma ordinaria, remitiéndose copia a quien corresponda en la comprensión de esta provincia al mismo fin.

Fecho en Salta, a veintiséis de octubre de mil ochocientos diecisiete.

Martín Güemes

[Arnaldo J. Cunietti-Ferrando: "La moneda de Salta", Cs. As., 1966, apéndice, pág. 28. El autor no consigna dónde se encuentra este documento.]

[BORRADOR DE OFICIO A GUEMES]

A manos de S. E. ha llegado un ejemplar del Banco publicado de orden de V. S. en esa Ciudad el 26 de octubre último. Es sin duda muy laudable el celo que hizo adoptar a V. E. esa medida de mandar correr cualquier clase de moneda cortada o de cordón del falso sello, bajo las precauciones que el mismo bando detalla. Pero como este asunto por su gravedad y naturaleza sea digno de la noticia del Soberano Congreso Nacional, el gobierno lo ha elevado a su augusta consideración y espera el resultado. Entre tanto, me ordena S. E. prevenga a V. S. como lo ejecuto, que por otro Bando de igual solemnidad ordene V. S. la suspensión de la licencia que otorgó por el primero hasta que con noticia de lo que resuelva la Soberanía se le hagan las indicaciones oportunas.

Dios, etc. Noviembre 19/817.

[Hay un signo]

Señor Gobernador Intendente de la provincia de Salta.

[A. C.N., X-5-7-4, Salta, 1814/18. Fotocopia en N.A.]

[CARTA DE BELGRANO A GUEMES]

Compañero y amigo querido: . . . .

En punto a la moneda, hablo a Ud. con toda la franqueza de la amistad que le profeso, me habría yo contentado, en su lugar, con empeñarme por todos los caminos y medios para que no se fundiese más, hasta que viniese la resolución del Gobierno así para evitar hablillas por lo que respecta al orden, como para que no se dirigiesen contra mi persona: si antes han dicho los inicuos que Ud. tenia parte en eso, ahora han de decir que va a asegurarse con la marca: hay una multitud de perversos, y tal vez los mismos autores del mal, que atribuyen un perjuicio como el que han causado n personas principales de esa, y además a *un Benítez [Mariano]* de *quien refieren que después* de *haber distribuido la* que habla *fundido principió* a *gritar contra* la tal moneda *aquí no ha* aparecido *otro que el* tal platero Corro, según he oído: como, él que dice que le enseñó Romero: lo cierto del caso es que el mal está en casa, y que la ruina de algunos es inevitable [1]. . . . .

[1] Este párrafo sobre moneda este reproducido en el prólogo de la obra dc Cunietti-Ferrando, ya citadn.

Expresiones mil a la Carmencita, y besos al Martincillo con el afecto que profesa a Ud. su

Manuel Belgrano

Tucumán, 3 de noviembre de 1817.
Señor don Martín Güemes.

Salta

[El sobrescrito dice:]

Señor don Martín Güemes, Coronel Mayor Gobernador Intendente y Comandante General de la provincia de Salta.

[M. o. y fotocopia en N.A. Publicada íntegra en nuestro "Epistolario" bajo el Nº 227.]

***Nota:* Lo bastardillado es nuestro. F. M. G.**

[CARTA DE ZORRILLA A MARTIN TORINO]

Salta y noviembre 4 de 1817.

Sin importancia con relación a Juan Marcos.

Mi estimado Martín: Te supongo ya en Tucumán y allí te dirijo ésta, con las adjuntas, que saqué del correo de abajo. Aquí estamos atascados con la polilla de la plata criolla; se publicó bando por el Gobierno para que se admitiese generalmente, con una marca, que se le ha puesto por el Gobierno; ya ves los perjuicios, que de esto resultan al comercio: tomaron los mercaderes el arbitrio de pedir el precio regular de los efectos, en plata de cordón y el doble, en macuquina; pero, sabido por el Gobernador se los ha prohibido, bajo de multas, que hagan tal distinción y sólo les deja el arbitrio de pedir absolutamente el doble de lo que valen o lo que quieran. Así es que además del malísimo estado anterior de la plaza, se ha puesto ahora mucho peor, porque ni el comerciante tiene ganas de vender, por no amontonar esa plata, ni los particulares pueden comprar, por no pagar los efectos tan subidos. Hasta yo estoy con miedo de potrear como lo estaba haciendo, a unos cochabambinos, porque si no la admito, pueden acusarme; y aun en el caso que ellos me busquen no sé que hacer; pero entretanto, le he de huir el bulto, porque de nada te puedo servir a ti, en ese Pueblo, ni en Buenos Aires.

. . . .

Ya te digo que la plaza está malisima; procura no meterte en negocio. La señora tomó parecer a Miximiano y le dice que no emplees ni un cuartillo; que él, con su tienda bien surtida, hay días que vende sólo un real de seda; y lo mismo me consta que les pasa a casi todos. Todo lo que no hayas mandado ya con

destino a ésta, me parece mejor también, que suspendas el mandar, por esta misma razón.

No ocurre más por ahora; sino que mandes como debes a tu siempre afectísimo.

Juan Marcos [Zorrilla]

[M.o. y fotocopia en N.A.]

Nota: **Lo auprimido trata temas estrictamente particulares. F.M.G.**

[CARTA DE MARTIN TORINO A ZORRILLA]

Recibida el 15 de noviembre, contestada el 20 de diciembre.

Mi Juan Marcos tengo presente tu apreciable fecha 4 del que gira la que me ha dejado con la sangre fría, por los nuevos sucesos de ese pueblo, pues si ha mandado correr el Gobierno la plata criolla es un trastorno muy grande para el que pensaba abrir tienda y no poder evitar el recibirla, cuando no sirve sinc para ese sólo lugar; así es que pienso salir para ésa dentro de cuatro días y llevar las manos limpias ....

Con el arriero que condujo las cargas al tiempo de salir yo del Rosario ya te dije la orden que tenía Acevedo del Gobernador para que bajase inmediatamente a ésa para un no sé qué: Allá iré a cumplirla. En ésta hay varias cartas que aseguran 1s bajada del enemigo a esos pueblos, pero, nadie las cree antes se ríen y vos nada me dices sobre esto.

Adiós, será hasta otro o hasta que nos veamos entretanto deseo no tengas novedad para que mandes a tu siempre afectísimo.

Martín [Torino]

Señor doctor don Juan' Marcos Zorrilla. Tucumán, noviembre 9 de 1817.

[M.o. y fotocopia en N. A.]

Nota: **Lo suprimido trata temas estrictamente particulares. F. M. G.**

[OFICIO DE GUEMES AL MINISTRO PRINCIPAL DE HACIENDA]

El señor Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda me dice lo siguiente:

Si alguna vez se ha visto la Tesorería General en apuros de no poder cubrir con sus entradas ni aun la mitad de sus indispensables erogaciones, nunca con más estrechez ni con más razón que en las circunstancias actuales en que el ejército y tropas que se han aumentado y, lo que es más el ingente crédito que

gravita sobre todas las provincias y con particularidad sobre ésa, pero que todo muere y se satisface por esta Tesorería, la han reducido al extremo de dilatar pagos ejecutivos, de entorpecer otros, de suspender las erogaciones, pensiones, sueldos de empleados y otra multitud de acreencias privilegiadas, cuyos clamores no pueden oírse con indiferencia. En un conflicto tal, seguramente se habría devuelto el libramiento de seiscientos pesos que se ha girado por esa Caja a favor de don Román Tejada, si la justa consideración de que V. S. admitió aquel préstamo, no hubiese influido en el ánimo del señor Director para permitir un nuevo sacrificio, por lo mismo al admitirlo, como efectivamente queda admitido, me ordena S. E. prevenga a V. S. que en la imposibilidad de cubrirse ya libramiento alguno que venga por los motivos indicados, suspenda V. S. en adelante girarlos contra esta Tesorería General y que para realizar el pago del de don Román Tejada ya indicado, se hace indispensable mande V. S. que por el Ministro de esa Caja se acompañe un certificado con inserción de la partida, expresando la clase de moneda en que se hizo la entrega de los seiscientos pesos, y si estos eran en su todo o en parte, de la falsa que corre en esa provincia, a efecto de que cuando se presente el interesado reclamando el pago, pueda efectuarse con la prontitud que recomienda V. S. en su oficio de 4 del corriente a que contesto, Dios guarde a V. S. muchos años. Buenos Aires, noviembre 25 de 1817. Esteban Agustín Gascón. Al Gobernador Intendente de Salta.

Lo tendrá Vm. entendido para su puntual cumplimiento.

Dios guarde a Vm. muchos años. Jujuy, 31 de diciembre de 1817.

Güemes

[Archivo y Biblioteca Históricos de Salta, carpeta 1817. Fotocopia en N.A.]

Nota: **Como surge de la lectura del presente documento, el Gobierno Nacional tenía pleno conocimiento y aceptación de empréstitos tomados en parte con moneda feble. F.M.G.**

[OFICIO DE GÜEMES AL SECRETARIO DE HACIENDA NACIONAL]

Apurada la Tesorería principal con los gastos que han ocurrido en la invasión de los Enemigos y su aproximación a esta provincia no quedaba más arbitrio para atender a tantas necesidades, en tan penosa situación y estrecho caso que admitir la oferta que hizo don Román Tejada de entregar seiscientos pesos en estas cajas para que se le librasen contra las generales de esa Capital a lo que asentí por último recurso fiado que S. E. por un efecto de su bondad haría efectivo el libramiento, como

así ha sucedido según vengo en conocimiento por la nota de V. S. de 25 de noviembre del año próximo pasado. Y habiendo transcripto el oficio de V. S. al señor Ministro Principal de Hacienda ha pasado a mis manos el adjunto certificado que elevo a su conocimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años. Jujuy, 3 de enero de 1818.

Martín Güemes

Señor Secretario de Estado del Despacho Universal de Hacienda.

Don Pedro Antonio Ceballos Contador Mayor Honorario del Tribunal y Audiencia de Cuentas de la Capital de Buenos Aires y Ministro Principal de Hacienda de la Provincia de Salta, etc.

CERTIFICO que a fojas 58 vuelta del Libro Manual corriente se halla sentada una Partida de Cargo que copiada a la letra es como sigue:

Noviembre 26

86.

Hacienda en común don Román Tejada.

Son cargo seiscientos pesos que para atender las necesidades que demanda la presento guerra ha entregado Román Tejada, con calidad de librárselos contra las Cajas generales de la Capital de Buenos Aires en virtud de orden del Señor Gobernador Intendente do esta Provincia, fecha 29 del próximo pasado. siendo prevención, que aunque en aquella fecha so giró la Libranza no pudo ponerse la Partida por las circunstancias que diariamente ocurren con la aproximación del Enemigo . . . 600.

Documenta esta Partida la orden del expresado señor Gobernador con el nº 60. Ceballos. Román Tejada.

Así consta y aparece del expresado libro, folio y partida a que me remito, y en cumplimiento de la prevención hecha por el señor Secretario de Estado y del Departamento de Hacienda, en 26 de noviembre del año próximo pasado que se me ha comunicado por el señor Gobernador Intendente de esta Provincia en 31 de diciembre último. digo: Que la entrega de los seiscientos pesos por don Román Tejada fue poco más de la mitad de la moneda falsa, y lo demás en la fuerte, no pudiendo en la actualidad expresarla porque no me acuerdo, y si no se explicó entonces en la partida fue porque hay expreso mandato del jefe para que corra, y sea admitida en esta Provincia. siendo cuanto puedo certificar en el particular. Jujuy, enero 3 de 1818.

Pedro Antonio *de Ceballos*

[A.C. N., X-5-7-4, Salta, 1814/16. Fotocopia en N.A.]

Nº 48

Excelentísimo señor Gobernador Intendente. Don Román Tejada, en el modo más conforme, ante V. S. parezco y digo: que por el expediente que presento, consta que en virtud del decreto de 14 de abril no se me mandan abonar los 300 pesos inclusos en los 600 pesos que suplí al Estado, porque fueron de moneda falsa. Sin duda que no se tuvo presente que la resolución del Soberano Congreso es para lo sucesivo y, de ningún modo para los empréstitos de cantidades de numerario de esta manera que se han invertido con el mismo valor de la moneda fuerte en favor del Estado. Asimismo, no se ha tenido en consideración que por determinación de V. S. corría la referida moneda en toda esta Provincia de su mando, y que yo en el generoso suplemento que hice para aliviar las urgencias apoyado en tan respetable garantía no pude sufrir tan triste resultado. V. S. en cuyo concepto es indudable uno y otro que no necesita alegación sobre su verdad, se ha de servir en su mérito mandar que por esta Caja Principal se me satisfaga en primera oportunidad 300 pesos, como introducidos en ella e insumidas en los destinos que deberán constar. Por tanto. A V. S. pido y suplico así lo mande, que será justicia, juro en forma, etc. Román Tejada.

Decreto: Salta, mayo 14 de 1818. Visto el expediente que presenta y, resultando insoluta la cantidad de 300 pesos de los 600 suplidos para las urgencias del Estado en octubre del año próximo pasado por las indicadas en el Superior decreto de 14 de abril anterior que corre en dicho expdiente; el Ministro Principal de Hacienda de ésta. satisfaga en primera oportunidad a don Román Tejada, la referida cantidad de 300 pesos, sirviendo este decreto de orden bastante al efecto. Martín Güemes. Toribio Tedín, secretario. Recibí de la Tesorería Principal de Hacienda los 300 pesos que por el decreto antecedente se me manda abonar. Salta, 5 de junio de 1818. Román Tejada. Es copia fiel.

[Archivo y Biblioteca Históricos de Salta, carpeta 1817. Fotocopia en N.A.]

[SESIONES DEL CONGRESO DE LAS PROVINCIAS UNIDAS DEL RIO DE LA PLATA]

Sesión del Viernes 2 de Enero de 1618.

Verificada la elección de presidente y vice-presidente resultó nombrado pnra lo primero el señor don Pedro Carrasco, diputado por Cochabamba y el señor don Pedro Francisco de Uriarte diputado por Santiago pnra lo segundo.

. . . .

Procedióse a la lectura de otra nota a la que el señor diputado acompaña el expediente sobre la gravisima ocurrencia de haberse falsificado en la provincia de Salta la moneda cortada y aun la de cordón de oro y plata en gran cantidad y con gravísimos daños del Estado y particulares y no considerándose el P.E. facultado para este conocimiento, espera se digne el Congreso resolver en los particulares que encierra, lo que fuere de su soberano agrado; y se pasó al señor Sáenz para que informase.

[Emilio Ravignani: Asambleas Constituyentes *argentinas*, tomo I, págs. 343/344.]

[OFICIO DE GUEMES AL DIRECTOR]

Excelentísimo señor Director Supremo del Estado de las Provincias de Sud América.

Nuevos amagos de invasión enemiga sobre la Provincia me arrastraron a esta ciudad, donde aun me mantengo, tomando las medidas de seguridad y de defensa del país y activándolas, por cuantos medios son posibles. En ella, he tenido el honor de recibir la nota de V. E. de 19 de noviembre, en la que se sirve prevenir la suspensión de la licencia que por el bando publicado en 26 de octubre, otorgué para que circulase la moneda cortada y de cordón del falso sello, bajo las precauciones que expresa el citado bando. Desde luego, conozco y confieso lo acertado de esta suprema resolución, pero como el dinero, sobre que ella rueda, se halla hoy, sino todo al menos en su mayor parte, en manos inocentes, que con el fusil y la espada detienen las marchas del enemigo, me es indispensable representar a la alta consideración de V.E., que su pronta prohibición en las presentes criticas circunstancías, ocasionaría o un clamor general o el desmayo y desaliento de mis bravos provincianos que con la más emulable energía sostienen la libertad de los demás. Sin embargo, luego que me restituya a la de Salta o luego que el excelentisimo señor General en Jefe del Ejército Auxiliar, a quien he consultado sobre la materia, por hallarse plenamente orientado de las circunstancias, me diga su sentir, se cumplirá y ejecutará lo mismo que V. E. ordena en su citada nota de 19 de noviembre.

Dios guarde a V.E. muchos años, Jujuy, enero 3 de 1818.

Excelentísimo señor
Martín Güemes

[En N.A., copia testimoniada por "Biedma", director del A.C.N. y con ubicación en el "legajo de 1818, correspondencia oficial con los gobiernos de Córdoba, Rioja, San Juan, Tucumán, Salta, Corrientes, Santa Fe y Men-

doza. Sección Provincia de Salta, Gobernador Intendente, mes enero de 1818". Según Cunietti-Ferrando (op. cit., págs. 10/11, donde lo transcribe en parte) se encuentra como "original, inédito en el archivo del Dr. José Marcó del Pont".]

[OFICIO DE PUEYRREDON AL CONGRESO]

Devolvióse el expediente con lo acordado en 17 de marzo

Soberano señor:

La triste experiencia de resultados muy funestos en el curso político de las naciones y la fácil presunción por otra parte de los males que amenaza inmediatamente la perniciosa franquicia con que se ha adulterado la moneda en la Provincia de Salta, me ponen en el deber de suplicar a Vuestra Soberanía se sirw tomar en consideración la gravedad de aquel asunto para que en su breve despacho pueda encontrar término un giro tan indebido.

Dios guarde a Vuestra Soberanía. Buenos Aires. Marzo 12 de 1818.

Soberano señor

Juan Martín de Pueyrredón
Esteban Agustín Gascón

Soberano Congreso Nacional.

[Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires. Documentos del Congreso de Tucumán, La Plata, 1947, pág. 89.]

[SESIONES DEL CONGRESO DE LAS PROVINCIAS UNIDAS DEL RIO DE LA PLATA]

Sesión del lunes 16 de marzo (de 1818)

Se leyeron varias notas del Supremo Director una de ellas elevando la consulta del General del Ejército Auxiliar del Perú sobre la imposición de penas a los desertores en el sentido del reglamento; otra suplicando el despacho del grave asunto pendiente sobre la falsificación de la moneda en Salta; y otra avisando haberse recibido y circulado la disposición sobre la diferencia de las banderas de guerra, y mercantes del Estado. Después se leyeron varias solicitudes de particulares; y una del Ayuntamiento del Tucumán consultando sobre la facultad que creía darse en el reglamento a los cabildos para aumentar sus fondos.

Después se tomó por asunto principal de la discusión del día el expediente sobre la falsificación de la moneda en Salta. El señor

Sáenz hizo una relación detallada de todo el expediente, y la discusión ocupó todo el resto de la sesión.
[Emilio Ravignani: Asambleas Constituyentes Atpentinas, tomo I, págs. 346/7.]

[SESIONES DEL CONGRESO DE LAS PROVINCIAS UNIDAS DEL RIO DE LA PLATA]

Sesión del martes 17 de marzo (de 1818)

Siguióse discutiendo sobre el expediente de la falsificación de la moneda que contenía varios puntos de consulta. Todos se fueron investigando sucesivamente con la prolijidad posible. En cuanto al primero se resolvió: *Que en orden a la aplicación de las penas impuestas por las leyes a los nzonederos falsos, procediese el Supremo Director con arreglo a lo prevenido en el articulo 14 capítulo S, sesión 4 del Reglamento que decide la presente consulta.*

En cuanto al 2: *que por los fondos del estado no debe indemnizarse a los tenedores de la falsa moneda, cualquiera que sean los que la tengan, y que la que se recoja, deba devolvérseles después de inutilizada.*

Se acordó últimamente *no ser de la aprobación del Congreso* el arbitrio propuesto por la comisión económica en 26 de noviembre de un empréstito voluntario de 100.000 pesos sobre los comerciantes nacionales y extranjeros, como una medida precautoria.
[Emilio Ravignani: Asambleas Constituyentes Argentinos, tomo I, pág. 347.]

Nota: La bastardilla es del original.

[CARTA DE ZUVIRIA A ZORRILLA]

Orcones y mayo 23 de 1818.

Mi amado Juan Marcos:

. . . .

Me encontré con Riera quien me avisó del bando publicado en Tucumán relativo a la circulación de la moneda falsa; en esta, virtud dímele a Martín [Torino] que disponga de 'esos macuquinos que me dio, pues ya no podré cambiárselos con buena.

. . . .

Facundo Zuviría

Señor doctor don Marcos Salomé Zorrilla.

[M.o. y fotocopia en N.A.]

***Nota:* Lo suprimido trata de asuntos estrictamente privados. F.M.G.**

[BANDO DE GUEMES SOBRE MONEDA]

Don Martín Güemes. Coronel Mayor de los Ejércitos de la Patria Gobernador Intendente y Comandante General de esta Provincia de Salta.

Habitantes de la ciudad y campaña: La incesante vigilancia de este Gobierno, no ha podido verse libre de las emboscadas que algunas manos empeñadas en su utilidad con incalculable perjuicio de esta heroica Provincia han continuado en aumentar la moneda falsa, que ha motivado la soberana resolución que se ha expedido. Hacedme justicia en creer que en este conflicto se halla mi alma sumamente enternecida, dc los males que gravitan sobre vosotros. He corrido todos los recursos que pudieran hacer menos sensible vuestra situación, que por vuestra buena fe, no podía tener tan triste resultado. He meditado, consultado, y hecho cuanto ha estado a mis alcances en busca del bálsamo que cicatrice las actuales heridas que os afligen; porque ellas hieren toda mi sensibilidad. A este deseado fin elevo con esta fecha ante la misma Dirección Suprema del Estado, la más insinuante y esforzada súplica con la mayor rapidez, para que con igual brevedad remita la suma de dinero que se ha calculado, para devolveros al tiempo de la recolección en cambio de la moneda falsa, que ya no debe circular desde este día, con que no experimentaréis el menor perjuicio. Bien sabéis, que vuestros males absuelven toda mi protección paternal, y que en remediarlos, siempre, he tomado un interés, cual es constante a vosotros. De este modo, he alargado la amargura a que me había reducido vuestro actual estado. Confiad conmigo, en que los inimitables servicios, y relevante mérito que ha contraído esta valerosa Provincia, impulsarán a su excelencia para acceder a lo que tan justamente se le pide, presentándole el cuadro en que se han pintado vuestras desdichas, con el pincel de la verdad. Cuento pues con que vosotros consideréis, como fugitiva la necesidad y con virtuosa resignación esperéis la resolución, dando esta prueba más de las prendas que os adornan. Publiquese. Salta, 24 de mayo de 1818. Martín Güemes. Por mandado de su señoría. Félix Ignacio Molina: Escribano Público de Gobierno Hacienda y Guerra.

DECRETO: Jujuy, mayo 31 de 1818: a efecto de quedar abolida y extinguida desde esta fecha la moneda falsa; excepto la que se conociese ser de la antigua así cortada, como de cordón. Publíquese en la forma de estilo el adjunto bando expedido por el señor Coronel Mayor Gobernador Intendente, fijándose copias en los lugares acostumbrados, y circulándose donde corresponda.

Manuel Lanfranco. José Casimiro Araníbar; Escribano de Moneda, Público de Cabildo, Gobierno y Guerra.

Es copia

José *Casimiro Araníbar*

[Copia de D. C. en N.A.]

[CARTA DE BELGRANO A GUEMES]

Mi amigo y compañero querido: . . . .

Vamos a la del 29 a las 9 de la noche. Vea Ud. como la Providencia da para socorrer a los pobres que no deben hacer uso de la moneda falsa: la plata que hubiese ha [roto] es natural sea de cordoncillo, puede servir de principio para cambiar: [roto] asunto que se le ha presentado por un codicioso, dar el ejemplo de lo que [roto] atreviese a seguir sus pasos: avíseme Ud. de todo e instrúyame y [roto] vuel [roto] de poner todo en claro para imponer el castigo que corresponda a tam [roto]

. . . .

Siempre, siempre es de Ud.

Manuel Belgrano

Señor don Martín Güemes

Tucumán 8 de junio de 1818

Salta

[M.o. en M.H.N. Catálogo pieza Nº 882. Fotocopia en N.A. Publicada integra en nuestro "Epistolario" bajo el Nº 273.]

[CARPETA DEL OFICIO DE BELGRANO AL DIRECTOR]

Tucumán, junio 3 de 1818.

El General del Ejército acompaña la contestación del gobernador intendente de Salta a virtud del Bando que se le mandó publicar para la extinción de la moneda falsa que circulaba en .aquella provincia, e igualmente la respuesta que él le ha dado penetrado de su insinuación, para que visto uno y otro V. E. le preceptúe lo más conveniente.

Id. 23. Agréguese a los autos de su referencia, y contéstese haber sido de la aprobación de esta superioridad la respuesta dada al gobernador de Salta, reencargando el cumplimiento de lo mandado en la materia.

[BORRADOR DE OFICIO CONTESTACION
DE PUEYRREDON A BELGRANO]

El excelentísimo señor Director se ha enterado de la contestación dada por el Gobernador Intendente de Salta a virtud del Bando que se le mandó publicar para la total extinción de la moneda falsa que circulaba en aquella provincia, y de la consiguiente respuesta de V.E. que acompaña unida a su oficio de 3 del corriente, refutando con bastante solidez las efímeras razones en que se ha pretendido sostener tan pernicioso abuso y habiendo merecido su aprobación suprema, me ha ordenado lo signifique así a V. E. como lo ejecuto para su conocimiento y satisfacción, no pudiendo dejar de reencargarle el más exacto cumplimiento de lo dispuesto en la materia.

Junio 26 de 818.

[Hay un signo]

Excelentísimo Señor General en Jefe del Ejército del Perú.

[A. G. N., X-4-1-7, Ejercito Auxiliar del Perú. 1818. Fotocopia en N. A.]

Nota: El oficio de Belgrano del 3 de junio do 1818, está transcripto en el documento "Apéndice 17". que copiamos al final de este capitulo. F. M. C.

[CARTA DE ZUVIRIA A ZORRILLA]

(Recibida el 7, contestada el 12)

Tucumán y junio 3 de 818.

Mi amado Juan Marcos [Zorrilla]: Son las 9 de la mañana, en que acabo de recibir la tuya, y el correo sale para ésa a la una de la tarde. A pesar del horroroso frío que hace, voy a escribir sin cesar hasta la hora misma en que salga el correo. Lo que me sobre que decirte lo continuaré haciendo para el venidero, como tú lo debes hacer en todos. Antes de entrar en contestación a la tuya te escribiré, mi salida de Orcones, llegada a este pueblo, etc.

Aún estaba en los Orcones cuando se me esperaba aquí con ansia ya por creérseme muerto o saqueado en el camino, mucho más viendo mi demora, cuando corría de cierto que había salido prófugo en comisión del Cabildo ante el General y Buenos Aires cuyo objeto era representar la opresión del pueblo y pedir auxilio contra G. [Güemes]. Mi llegada los desengañó. No crees capaz de figurarte Juan Marcos el obsequio y aprecio así de los paisanos como de todas las personas quo de tránsito o por estada en Salta me han conocido. No te individualizo esto, por ser poco interesante, y robar con ello el tiempo a cosas más serias, sólo te digo que todos a porfia han querido llevarme a sus casas, hasta que

al fin cedí a Jorge ya por sus mayores instancias como por estar cerca de Gorriti, Dávila y Aráoz, unos de los que también se interesaban en lo mismo.

Mi llegada fue el Último del pasado por mi mucha demora en los Orcones, a causa de la pereza de Gorriti. Vi al General [Belgrano] quien nada me habló relativo a... Es verdad que estuvo con un oficial. Me ofreció su protección en mi asunto en el que no he dado todavía, un paso, pero empezaré mañana. Muchos me desconsuelan en mi empresa por la demora forzosa aquí y en Buenos Aires, pero de esto te escribiré con más detención en la 1ª ocasión. La deuda de Gorriti ha ascendido según los documentos a S mil y tantos pesos, que con los 3 mil de Vicenta y míos son 11 mil pesos y pico; me ha dado por viaje y primeros gastos 400 pesos confesando que es poco. El viaje me podrá costar 150 ó 170 cuando más. Si cobro a los dos meses de llegada no está tan malo, pero si no, me llevo una pipa aunque tengo recomendaciones de Gorriti para Acevedo en cualesquiera ocurrencia.

Iré poniéndote algunas cosas en forma de índice porque el frío que conocerás por la letra y la premura del tiempo no permiten más. Tienes en este pueblo ante el General y demás, la mitad del concepto debido a tu mérico; por tanto desean tu ida a Buenos Aires y extrañan tu demora, de la que yo he dado satisfacción. Digo la mitad del concepto debido a tu mérito, porque todo él, sólo en mi cabe, pues yo sólo sé todo lo que vales, y tú lo que yo valgo. ¡Qué bellos compadres! En Buenos Aires sé que se desea mucho tu ida. Pérez aunque como Dios lo crió, te aprecia en extremo y te es fiel amigo, Jorge mucho más, aunque no tiene tantas expresiones como el primero para ponderarte. Llegué pasado de medio día, y antes de las 3 horas de mi llegana, ya habría tenido más de 30 6 40 visitas las que en seguida de la salutación me preguntaban de ti con el mayor aprecio aun sabiendo yo que carecían de relación contigo. Esto probaba o el mucho aprecio y cariño que te dispensaban, o que sabían cuanto me halagaban el que supiesen nuestra estrechez. De todos modos se halagaba mi amor propio. así como en ésta de todos modos te lo descubro. Pérez me ha dado a mí pruebas de amistad. De Güemes se habla mucho y mucho más de lo justo; pero sin descubrir parcialidad por él, me opongo en lo que dicta la justicia y aconseja la prudencia pues ya no hay oídos para tanta calumnia, que por amor a la justicia es preciso desbaratar. Una de ellas, que ha publicado bando mandando que corra la plata espuria; he desengañado a las personas de satisfacción con tu carta, no leyéndoselas, sino al doctor Figueroa, sin nombrar lo que me ,dices de Maximiano, por su parentesco. Al oír el doctor Figueroa tus reflexiones dijo: me lleno de placer y gusto que Salta tenga un joven de tantas y

tan bellas cualidades, etc. La conducta de Güemes en este asunto le ha dado honor ante quienes he instruido de sus pasos, según me comunicas. Por este estilo corren un ciento de mentiras en que envuelven al pueblo, como la función Maya en obsequio de San Fernando. Mira cuanto puede el odio. Así no omitas escribirme ésas con toda proligidad.

Ya sabrías que los paraguayos están en revolución. He visto una carta de Arenales a Dávila fecha en Córdoba, en que le dice que corre allí de cierto que lo han muerto. No sé si hayan venido otras cartas; que lo confirmen pues con nadie más he hablado, por ponerme luego a escribirte. Por esta misma razón ignoro, si hallan algunas novedades de Buenos Aires.

Siga el índice: se disponen 2 ó 3 bailes de los cuales uno es pasado mañana; lo recogido por cada uno de ellos, son de 800 a 1.000 pesos el uno y para los otros algunos cientos más; por este estilo son las cosas de este pueblo. Se ha llenado de vicios pasiones y necesidades que ha de hacer su ruina y desgracia futura; al mismo tiempo que nuestro pueblo en sus miserias va acopiando virtudes que no veo en la primitiva Roma y Esparta. Se cuentan con decenas los edificios empezados y concluidos en sólo este año. Es increíble su material adelantamiento que está en proporción de sus vicios. Basta de filosofía.

. . . .

Ya te he contestado en el índice lo que me dices de la ocurrencia con la plata sarnosa. He recomendado la generosidad de León que no me ha tomado de nuevo, por el concepto que ya antes habíamos formado de él, quiero decir yo y tú; para que conozcas que nadie tiene nuestros alcances, y que nosotros vemos las cosas muy de antemano, y los demás con narices de perro perdiguero. El nuevo invento de que se gloriaba Maximiano, lo oí anoche ridiculizar, por haberlo ya demostrado en este pueblo en otra ocasión. Felicítalo a mi compadre Castro por su dictamen pues le hace tanto más honor, cuanto resalta al lado del Ulloa. Tus reflexiones me parecen muy juiciosas, mucho mas cuando Salta *y* su jefe no tienen más delito *que* no *haberla* sofocado en sus principios. Este mismo *crimen* lo tienen el Congreso, Director, General, demás jefes *y* demás pueblos. Bien sabes que antes que todos, se ha *tratado* en Salta de poner *remedio* para *extinguirla;* primero prohibiéndose, después *arbitrando* el *proyecto* de la corte, *y* no teniendo *ya remedio, mandando resellar* la existente, con *pena* de *vida para* e? que de nuevo selle. *Tú* que manejaste esto [1],

[1] So refiere a la actuación del doctor Zorrilla en la comisión que le encomendó el Cabildo dc Salto por acto del 8 de octubre de 1817, que publicamos al principio de este tema. F. M. G.

sabes *bien* el *empeño que* se *ha* tomado; *y a pesar* de esto *el Gobierno* de *Buenos* Airea pone *el remedio* hiriendo el *concepto de una* Provincia sabiendo *muy bien que no sus* provincianos, sino *emigrados* son los autores *de* rsto; pero se cree, que lo que se intenta es tirar la lengua para si hablan algo, etc.

. . . .

Contéstame prolijamente a la que te escribí dc los Orconcs, háblame largo sobre mi triunfo racional y lo que acerca de él se discurre, aquí hasta Belgrano lo ha sabido. En 1º ocasión le mandaré a Martín [Torino] la mncuquina; eran 150 pesos y sólo le mandaré 120 que son los que tengo. Me ha desagradado que te diese a entender que de ella debía sacar la conducción pues por separado me la dio en plata buena; pero aún cuando la sacase de allí ya está descalfada. Esto es sólo manifestar que yo quiero las cosas sin estos entuertos. ¡Qué imparcialidad! Al doctor Marina que siento su indisposición que voy a mandarle el reloj que tenía en poder de Aillón que me escriba; que yo no lo hago por la prisa del correo que conocerás en la letra ortogrnfía y sublimidad de pensamientos y coordinación de ellos. Al doctor Castro. don Carlos, Uriburu, Puch y todos los demás. dirás lo que veas que a cada uno le corresponde. Cuando esté un poco desocupado te he de mandar una lista de todos aquellos a quienes has de dar expresiones en todas las veces que te escriba para no tener que repetirlos; diciendo por una vez lo que les has de decir a cada uno en todos los correos. ¿Y que ocupe en esto el tiempo siendo tan corto?

. . . .

Adiós mi Juan Marcos que ya no me puedo de frío, hambre, cansancio, y dolor dc cabeza. Hasta; mañana en que vuelva a tomar la pluma para continuar escribiéndote como me lo exige el extremo de amistad con que soy tu mayor y más fino amigo que ni se qué decirte. Anda de una vez firmaré

Facundo [Zuviría]

F. D. De Buenos Aires vienen 2.500 hombres para este Ejército a completar el nº dc plazas para cada Regimiento.
Al Doctor don Juan Marcos Zorrilla.

[M. o. y fotocopia en N.A.]

Nota: Lo suprimido trata temas estrictamente particulares. La bastardilla es nuestra. F. M. C.

[CARTA DE ZUVIRIA A ZORRILLA]

Tucumán 5 a 6 de junio de 818.

(Recibida el 20, contestada el 28)

Mi amado Juan Marcos [Zorrilla] , ...

Con el mismo Antesana escribo a Martín [Torino] remitiéndole (según creo, que serán) 120 pesos de la macuquina en cuya cantidad va ya descontada la comisión. Creo que mi demora en ésta, ser4 por un mes, pues aquí hilan las cosas demasiado delgado, y n pesar del mucho favor que he encontrado en los que lo manejan mi tardanza ser4 inevitable. Por esta razón, he resuelto para satisfacción de Martín y Angel escribirle a Britain avisándole de mi demora; esto se remediaría entregándole a otro el dinero, pero es imposible hacer esto, por ser contrabando la extracción de este metal a Buenos Aires y aún no sé en qué figurillas me veré para sacar la guía, aun de Santiago como me previno Angel, pues ese Teniente Gobernador está prevenido de Belgrano. A Angel avísale mi demora y el arbitrio que voy a tomar para cubrirlo ante Britain y su contestación avísamela.

Te diré algo brevemente sobre mi asunto. Los documentos de mulas, caballos y vacas van a seguir los trámites comunes; el de la invernada de 500 mulas se va a decretar que la tase el Gobernador de Salta previo informe de algunos sujetos inteligentes en invernadas. Esta es para mi una ganga, pues en ésa encontraré doble favor y más prontitud que la que me prestarían estos Tucumanos, y este sólo paso me va a dar un mil 6 2.000 pesos más. No irá en este Correo el expediente porque Gorriti se ha quedado con el oficio de la comición de las mulas que hace falta aquí. Con el expediente que se le remita le he de escribir a Güemes pidiéndole el más breve y favorable despacho. Cuando menos espero se me tasen a peso, por la multiplicidad de costos y número de recogidas que constan en los documentos que presento. Aquí cada expediente, mil aduanas y gastos. Cada vista fiscal 4 pesos, que son un 100, fuera de las autorizaciones y otros derechos.

. . . .

Noticias, te comunicaré por el correo. que llegará 1º que Antesana. Pérez me está sirviendo en mis diligencias con bastante voluntad. Jorge te aprecia mucho y con el tiempo quizá sea digno de formar un triunvirato con nosotros; aunque para esto todavía le falta mucho; trata de educármelo bien a Dámaso [Uriburu], porque cuando vuelva yo, sea digno de entrar en la posesión y goce de todo nuestra estrecha amistad. Descantillado éste un

poco, nadie es mejor que él para formar un tercio con nosotros. Basta de esto.

. . . .

Adiós mi' Juan Marcos hasta mañana; siguiera ésta pero temo no alcanzar al conductor, mucho más faltándome que escribir la de Martín y contar la macuquina.

Adiós, adiós tu amado

Facundo [Zuviría]

P. D. Jorge te dice mil cosas propias del cariño con que te distingue. Conmigo hace extremos.

Vale.

Mi Juan Marcos Salomé Zorilla.

[M. o. y fotocopia en N.A.]
Nota: Lo suprimido trata temas estrictamente particulares. F. M. C.

[CARTA DE ZUVIRIA A TORINO]

Tucumán y Junio 6 de 818

Mi amado Martín: te remito con el clérigo Antesana ciento once pesos sarnosos de los 140 6 150 que me entregaste. Aunque tú me abonaste la comisión en plata doble, no obstante yo desde los principios la separé de la sarnosa y empecé a gastarla, aunque siempre me he pringado en 12 pesos y reales que he hecho llegar a Tucumán, sin poderme desprender de ellos.

Mi demora en ésta, creo que será más de la que pensé por las muchas aduanas que tiene que pasar mi asunto. Para satisfacción tuya y mía, pienso escribir a Britain avisándosela. Yo con previo consentimiento tuyo y de Angel la despacharía por mano de algún comerciante, pero no hay quien pueda admitirla por la prohibición que hay de su extracción. Espero verme apurado para sacarla, aunque quizá ya lleguen los 300.000 pesos para el Ejército, con lo que cesa el fin y motivo de tal prohibición.

Quedo haciendo aquí diligencia de algunas botas porteñas como para ti, y de la clase que me has encargado. Si las consigo buenas te mandaré para que no aguardes tanto.

En otra ocasión seré más extenso. En éste te encargo me pongas a los pies de doña Merceditas y que ocupes con satisfacción a tu verdadero amigo.

Facundo [Zuviría]

Señor don Martín Torino.

En Salta.

Ha olvidado Ud. a su amigo

Dávila

[M.o. y fotocopia en N.A.]

***Nota:* Como vemos, no era el pueblo el que haeín correr la plata macuquina rino los comerciantes como Torino, Zorrilla, Zuviria, etc. F.M.G.**

[OFICIO DE PUEYRREDON AL CONGRESO]

Soberano señor.

Evacuado en sesión de 6 de julio y comunicado al Supremo Director en 7 con devolución del expediente en foja 66.

Tengo el honor de poner en la alta consideración de Vuestra Soberanía la representación que acaba de remitir el Gobernador Intendente de la Provincia de Salta con motivo del soberano decreto de 18 de marzo último expedido en el expediente obrado sobre la falsa moneda, que circula en aquella Provincia, para que con presencia de ella, y del expediente original de su referencia que es adjunto, se sirva resolver lo que estime de justicia y fuere de su soberano agrado.

Dios guarde a Vuestra Soberanía, muchos años. Buenos Aires, junio 26 de 1818.

Soberano señor

Juan Martín de Pueyrredón

Esteban Agustín Gascón

Soberano Congreso Nacional de las Provincias de Sud América.

[Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires. Documentos del Congreso de Tucumln. La Plata, 1947, plg. 149.1

[SESIONES DEL CONGRESO DE LAS PROVINCIAS UNIDAS DEL RIO DE LA PLATA]

Sesión del viernes 3 de julio (de 1818)

Se leyeron comunicaciones del Supremo Director acompañando un recurso del Gobernador Intendente de Salta sobre la providencia soberana relativa a la moneda falsa; y las modifi-

caciones hechas últimamente en el arancel de Aduana. Se leyó igualmente una consulta del Cabildo de Mendoza sobre arbitrios para la dotación del asesor de aquella Municipalidad y juzgados y también sobre el lugar que le correspondía. Se vieron también varias peticiones de los escribanos de esta ciudad, y una representación del Obispo de Salta sobre la ritualidad que debe observar en su asistencia al Congreso los días de solemnidad pública. Todo se pasó a diferentes comisiones.

Después el señor Castro informó sobre el expediente de arbitrios propuestos por el Teniente Gobernador de la Rioja; cuya discusión quedó pendiente.

[Emilio Ravignani: Asambleas Constituyentes Argentinas, tomo I, pág. 361.]

[SESIONES DEL CONGRESO DE LAS PROVINCIAS UNIDAS DEL RIO DE LA PLATA]

Sesión del viernes 3 de julio [de 1818]

A pedimento del señor Guzmán comisionado en la materia se tomó en consideración la representación del Gobernador y Cabildo de Salta, suplicando de la resolución soberana del 17 de marzo último sobre la moneda falsa sellada en aquella Provincia, y proponiendo varios arbitrios tanto para su rescate, como par? las demás atenciones de aquel Gobierno. El señor comisionado hizo una exposición circunstanciada de todo el expediente, y concluyó manifestando, que teniendo presente la suma escasez en que se halla el Estado para poder remitir numerario a dicha Provincia y al mismo tiempo la conveniencia de considerar alguno de los medios que se proponía en el expediente, era su opinión, podía facultarse al P. E. para que adoptara entre ellos el que creyese más conveniente. Siguióse discutiendo el asunto y tomados los sufragios resultó acordado: ***Que se facultase al P. E. para que tentando todos los medios posibles facilitase la cantidad que el Cabildo de Salta gradúa bastante para remediar los males y miserias que representa; sin adoptar de modo alguno ninguna. de las medidas propuestas al Congreso en el año de 1816 haciéndose saber al Gobernador que aunque no fueron aprobadas por razón de sus inconvenientes, fueron sin embargo tomadas en consideración; resultando de esto que sus diputados fuesen expensados por las Cajas Nacionales como lo están en el día...***

[Emilio Ravignani: Asambleas Constituyentes Argentinas, tomo 1, pág. 362.]

Nota: El bastardillado es del original. F. M. G.

[DISPOSICIONES DEL CONGRESO]

RESOLUCION

Sala de Sesiones en Buenos Aires a 6 de julio de 1818.

Se faculta al Poder Ejecutivo para que tentando todos los medios posibles, facilite la cantidad que el cabildo de Salta gradúa bastante para remediar los males y miserias que representa; sin adoptar por título alguno ninguna de las medidas propuestas en 1816 ante el Congreso y que se diga al Gobernador que aquéllas no se dejaron de considerar por la soberanía, sino que no fueron aprobadas, porque así convenía, de que resultó que sus diputados fueron dotados por las cajas del Estado como lo están.

[Cunietti-Ferrando, op. cit., pág. 16 como tomado de "A. Rosa, obra citada", apéndice 17.]

[BANDO DE GUEMES]

Don Martín Güemes Coronel Mayor de los Ejércitos de la Patria, Jefe de Vanguardia, y Gobernador Intendente de esta Provincia, etcétera.

Por cuanto la suprema autoridad en uso de su beneficencia, y de la consideración con que ha mirado distinguidamente a esta Provincia, promete remitir el dinero necesario para rescatar el falso que circulaba. Por tanto ordeno, y mando que todos los individuos que tuviesen moneda falsa, ya sea cortada o de cordón la presenten en este Gobierno en el perentorio término de dos días donde será depositada hasta tanto llegue el que ha de servir para su rescate. En la inteligencia de que no se rescatar5 más que el que se presente en el término señalado; circulándose esta misma orden a los comandantes de la campaña para que los que la tengan en ella lo verifiquen en el de ocho días contados desde la Publicación. Que es fecho en Salta y agosto 9 de 1818. Martín Güemes. Por mandado de su señoría Félix Ignacio Molina Escribano Público de Gobierno y Hacienda y Guerra. Es copia Molina. Jujuy, agosto 14 de 1818. Publíquese el bando anterior en la forma acostumbrada remitiendo ejemplares a los partidos de la jurisdicción fijándose copias en los lugares acostumbrados de esta Ciudad. Manuel Lanfranco. José Casimiro Aranibar. Escribano de Moneda Público de Cabildo y Gobierno.

Es copia.

José Casimiro Aranibar

Escribano de Moneda Público de .Cabildo y Gobierno.

[M. o. en Museo Mitre, copia en N.A.]

[ACTA DEL CABILDO DE SALTA DEL 17 DE ABRIL DE 1819]

En esta Ciudad de Salta a diecisiete de abril de mil ochocientas diecinueve años. Los señores del Muy Ilustre Cabildo Justicia y Regimiento abajo firmados, estando en esta sala de su Ayuntamiento, reunidos, para tratar los asuntos de la causa pública, y habiéndose tocado los perjuicios que se notaban en el Público con motivo de resistir unos de recibir la plata legítima cortada antigua y otros con querer introducir la nueva y cuyo uso está prohibido, acordaron se representase al señor Gobernador a efecto de que se sirva tomar una providencia que al paso de contener el abuso de introducir la falsa, sea capaz, de poner libre el curso de la antigua en cumplimiento de lo que sobre uno y otro tiene mandado dicho Gobierno, pasándose para el efecto el correspondiente oficio . . . . Con lo que se concluyó esta acta y la firmaron de que doy fe. Juan Francisco Cornejo. José Mateo Fernández. Dámaso de Uriburu. José Luis Hoyos. Bernardo J. González. Doctor Juan de la Cruz Monje y Ortega. Mariano Nicolás Valda, escribano Público.

Que se pase oficio al señor Gobernador el abuso de la plata cortada que nuevamente se va introduciendo.

[Copia de D.G. en N.A.]

[OFICIO DE CORTE A MEDINA]

Circular.

Dé orden en el distrito de su cargo que ocurran a Ud. a recoger la plata macuquina falsa que depositó Ud. en esta Tesorería de Gobierno y Ud. ocurrirá con los interesados, a recogerla trayendo el documento de conocimiento que recibió al tiempo de presentarla, lo que verificará Ud. el día 30 del corriente.

Dios guarde a Ud. muchos años. Jujuy, julio 23 de 1819.

Corte

Señor don José Eustaquio Medina

Capitán de Gauchos

[Museo Mitre. Copia en N.A.]

Los documentos que siguen, numerados del 1 al 3, son copia de los expedientes formados en Salta, Tucumán y La Rioja, sobre la moneda falsa que corrió en esas provincias. Los transcribimos íntegros por considerar que los componen piezas inseparables.

1

Presentamos aquí copia del capítulo VII del libro "Medallas y monedas de la República Argentina", de Alejandro Rosa sin abrir juicio sobre lo que en él se expresa y sólo como guía explicativa de los documentos que copiamos del "Apéndice 17" de dicho libro en el que, según se dice, se transcribe íntegro el expediente sobre la moneda adulterada que corrió en Salta.

Los documentos allí transcriptos son de mucho valor para conocer esa ocurrencia, y, en especial, el oficio de Güemes al Director de 1 de junio de 1818, que comentamos por aparte. F. M. G.

Del libra de
Alejandro Rosa

"Medallas y monedas de la República Argentina" - Imprenta: Biedma e hijos, Bs. As., 1898. (Tomado del ejemplar existente en Biblioteca Nacional de Buenos Aires, del que poseemos copias fotostáticas).

CAPITULO VII

VARIAS AMONEDACIONES

I

SALTA Y TUCUMAN
1816 - 1818

Después de la pérdida del Alto Perú en 1815, el medio circulante en las provincias argentinas del norte fue desapareciendo hasta el punto de carecerse de él para las necesidades más apremiante de la vida. Casi seis años de lucha activa con los ejércitos españoles, el comercio semi-arruinado, la propiedad particular desvalorizada en extremo y por coronamiento del infortunio, la imposibilidad de cambiar sus escasos productos por la moneda de Potosí, trajeron esta situación dificilísima.

Resultó lo que en circunstancias análogas experimentaron otras pueblos —la falsificación de la moneda. Tucumán y Salta fueron las primeras víctimas del crimen, realizado sólo por individuos sin vinculación política ni social, pues no hay otros a quienes se pueda responsabilizar de tan nefanda conducta.

El bravo defensor de nuestras fronteras del norte, el general D. Martín Güemes, gobernador intendente de la provincia de Salta, sentíase [illegible] ent imp[illegible] on ante la calamidad del [illegible] falso que [illegible] en la indigencia a sus beneméritos compatriotas que tantos sacrificios les debía la independencia del país.

Se dirigió al general Belgrano, residente entonces en Tucumán[1] participándole que trataba de cortar el mal de raíz y castigar en la jurisdicción de su mando a los falsificadores y mientras: tanto esperaba le enviase al tallista Pedro Venavídez, para poder sustituir la moneda adulterada con otra legitima o resellar aquélla por cuenta del Estado, pues de lo contrario "la mayor parte del pueblo no tendría con qué comprar carne o pan hasta reconquistar a Potosi".

No estaba en las atribuciones del ilustre Belgrano el proveer de conformidad con lo solicitado por Güemes, así es que sometió el asunto al supremo director D. Juan Martín de Pueyrredón ya al cabo de iguales ocurrencias en Tucumán[2].

Digamos antes de continuar esta muy ligera relación de aquellos desgraciados sucesos, que la moneda falsificada era solamente la cortada española de 1 y 2 reales, la cual por su forma, su deficiente grabado, su irregularidad en el peso, prestándose como ninguna otra a la criminal imitación no fácil de reconocer por gente inexperta y necesitada, había sido prohibida en España desde el tiempo de Felipe V, según su notable cédula del 9 de junio de 1728 cuya disposición 2ª dice:. "todas las monedas de plata que se labrasen en estos mis reinos y de las Indias, serán acuñadas en ingenios o molinos de agua o de sangre, y de figura circular con un cordoncillo o laurel al canto para dificultar el cercén y la falsificación, etc.". Siendo más absolutas y radicales las órdenes del progresista monarca Carlos III en la firmada en Aranjuez a 29 de mayo de 1772 para que se extinguiera "la actual moneda de todas clases y que se selle a expensas de mi real erario, otra de mayor perfección, que llevando como es debido, mi real retrato, y labrándose con el .contorno, o cordoncillo, que evite su cercén, asegure los dos importantes fines de imposibilitar o dificultar su falsificación y de excusar a mis vasallos los embarazos de pesar la moneda y los demás perjuicios que ocasiona lo defectuoso del actual".

[1] Carta de 11 de octubre de 1817 en el Archivo General de la Nación. Apéndice núm. 17.

[2] Oficio del gobernador Dr. Bernabé Araoz al señor director, de 3 del mismo mes y año. Idem idem.

Los territorios de Santiago del Estero, Rioja y Córdoba, no pudieron substraerse a la invasión del bajo feble fabricado en Salta o en Tucumán; sus gobernadordes pidieron al jefe del estado la adopción de medidas enérgicas a fin de salvaguardar los intereses de sus gobernadas, tan seriamente comprometidos como los de las otras das provincias mencionadas.

El supremo director después de oír la opinión de los fiscales. asesores, tribunal del consulado y de la comisión económica, remitió todo lo actuado a la decisión del soberano congreso, el cual previo examen acordó lo siguiente:

"Habiéndose considerado detenidamente por el soberano congreso el expediente sobre la gravísima ocurrencia de haberse falsificado en la provincia de Salta la moneda, como lo comunica V. Excelencia en su nota de diciembre último y tratándos sobre los puntos que se consultnn para remedio de tan escandaloso, perjudicial y criminal abuso; ha acordado en sesión de ayer, que en la aplicación de las penas impuestas por el derecho común a los falsos monederos, puede V. Excelencia obrar conforme al espíritu del artículo catorce, capítulo tres, sección cuarta del reglamento provisorio que rige. Que por los fondos del estado no debe indemnizarse a los tenedores de falsa moneda cualquiera sean los que la tengan y que la que se recoja deba devolvérsele después de inutilizada. Y últimamente, que el arbitrio de la comisión económica de 26 de noviembre próximo pasado para el empréstito voluntario de cien mil pesos según se propone, no merece la aprobación del soberano congreso. Lo comunico a V. E. de orden soberana para su inteligencia con devolución del expediente que motiva la consulta. Sala de sesiones, marzo 18 de 1818. Dr. *Domingo Guzmán*, presidente. *Dr. José Eugenio de Elías*, secretario.

Para el general Güemes fue delicadísima la posición en que le ponía ante sus comprovincianos la severa nctitud'del congreso. Por bando público de 26 de octubre de 1817 había consentido en la circulación de la moneda falsa, sujetándola al resello a fin de precaver al pueblo de nuevas adulteraciones, creyendo evitar por este medio mayores males a las familias pobres, sin ninguna complicidad en el crimen, tanto más cuanto que mucha de esa moneda llegaba de Tucumán, como le escribía el general Belgrano: "Estaba ignorante de que aquí también se trabajaba, pero a la hora de haber recibido el oficio de Ud. sobre la materia, se descubrió la fábrica de Corro (Scbastián) y se le pilló *in fraganti;* está siguiéndose la causa con la mayor actividad y pondremos coto al desorden. Lo que hay de gracioso es, que la mujer se echó a reir diciendo: *vea* por lo *que* lo *llevan preso por hacer doces!*

y no hay quien no los haga en este pueblo. ¿Qué le parece a usted? Y cuando había oido hablar de moneda falsa, siempre oía. —viene de Salta" [3].

Sin embargo, Güemes no titubeó en obedecer la resolución del congreso; mandó se publicara por bando y se cumplieran sus rigurosas, severas prescripciones, procla ndo a los habitantes de Salta para que con virtuosa resignación agregasen ese mérito a los contraídos en favor del sistema general de América, pro- [illegible] y [illegible] en la suprema fuente de las autori[illegible] establecidas, lo remedios conducentes al inmenso cúmulo de calamidades que necesariamente debían subseguir a la publicación de dichos decretos.

La presentación del general Güemes al Supremo Director está concebida en términos respetuosos, animada de un espíritu altamente patriótico, pero llena de profunda amargura cuando se ve impulsado a invocar los eminentes servicios de Salta a la causa de la independencia para pedir un socorro al soberano congreso, como lenitivo a los intensos sufrimientos de esa noble provincia.

Al mismo tiempo aquel vecindario representado por el cabildo. impetraba de la benevolencia de la autoridad suprema igual concurso, indicando que con una suma de quince o veinte mil pesos se podría proceder a la recolección de la moneda falsa, dando en cambio la legítima, haciendo así más soportable su mísero estado.

Es indiscutible que el mal experimentado por Salta con la destrucción de su mala moneda era de menor entidad, conforme le expresaba el general Belgrano al general Güemes en carta de 3 de junio de 1818 [4], que el de la nación y las provincias permitiendo su circulación; pero el soberano congreso no podía mostrarse indiferente a los clamores de un pueblo vilmente engañado, ni desatender la nueva solicitud de su gobernador quien con tanto heroísmo y sacrificios impedía el avance de las tropas españolas y consolidaba nuestra emancipación política.

Así, ante un tesoro nacional exhausto decretó en sesión de 6 de julio del año arriba citado, "facultar al P. E. para que tentando todos los medios posibles facilite la cantidad que el cabildo de Salta gradúa bastante para remediar los males y miserias que representa!'

Salta tuvo la suma votada. El país pagó el crimen de unos cuantos malvados.

[3] Carta del general Belgrano fechada en Tucumán a 18 de octubre de' 1817, en el Archivo General de la Nación. Apéndice Nº 17.

Nota: Véase la carta n9 222 del tomo 6 de "Güemes Documentado". F. M. C.

[4] Apéndice núm. citado.

Las autoridades de Tucumán, Córdoba, Rioja y Santiago del Estero resellaron mucha plata falsa, pero no consta si los perjudicados se vieron resarcidos.

Con los documentos que nos han servido de guía para analizar sucesos de una época azarosa, podemos llegar a estas conclusiones: es injusto creer que Güemes permitió se falsificara la moneda en su provincia; la titulada plata de *Güemes* no es otra que la corriente entre particulares, que él ordenó resellar, movido por un noble sentimiento y sin dejar de perseguir al falsificador y sus fautores; la plata falsa no pudo venir, como aquí se aseguraba, del Alto Perú, entonces en poder de los realistas, para compra de ganado, pues este negocio hubiera importado una traición a la patria, inconcebible en los leales hijos de Salta *.

Justamente, el expediente en el cual recayó la resolución de 18 de marzo de 1818 juzgada por el distinguido historiador Dr. Vicente F. López [5] como consccuencin de las quejas llevadas al congreso por los damnificados por Güemes acusado de monedero falso, es el transcripto íntegro en el apéndice bajo el núm. 17 expediente que no arroja sombra alguna sobre su honradez, y es su oficio de 11 octubre de 1817 ,dirigido al general Manuel Belgrano la causa principal de su formación.

Réstanos ** dar a conocer uno de esos *doces* fabricados en Tucumán o Salta que obtuvimos de la colección numismática del Sr. Carlos Calvo y Capdevila, afianzando su autenticidad no sólo la estudiada clasificación de este seiior. sino también los recuerdos de muchas personas de familias antiguas del interior a quienes personalmente consultamos; el bajo titulo de fino 580 milésimos escasos, el peso de 2 ½ gramos, su tosca imitación de la espaiíola y el resello que lleva estampado Lozano, el mismo apellido del secretario del gobernador de Córdoba, Dr. Manuel Antonio de Castro, que forma la relación pasada por éste al supremo director,' de la moneda falsa recogida en esa ciudad [6].

* No compartimos lo aqui expresado por el autor. Hemos sostenido ya que la moneda macuquina fue traída a Salta por las tropas españolas que periódicamente invadieron su territorio y, en especial, las comandadas por La Serna. También hemos presentado documentación probatoria de que los comerciantes aalteños hicieron circular esa moneda y tuvieron tratos do negocios con el enemigo. La firme oposición de Güemes a que se efectuara este tráfico tan perjudicial a la guerra emancipadora, hizo que los comerciantes, .ansiosos de no perder utilidades, en estas operaciones, especialmente de mulas, se agruparan en una aparente tendencia política que dio en llamarse "Patria Nueva". F. M. C.

[5] V. Historia de la República Argentina, tomo 7, pág. 615.

** Según Cunietti-Ferrando (op. cit., pág. 16); Rosas está equivocado en lo que sostiene en este párrafo. F. M. G.

[6] V. Apéndice citado.

APENDICE Nº 17

EXPEDIENTE SOBRE LA MONEDA FALSA QUE CIRCULA EN LA PROVINCIA DE SALTA

Exmo. Señor:

La copia autorizada que acompaño instruirá a V.E. que trato cortar de raíz y castigar en la jurisdicción de mi mando el cáncer del sellado falso que ha cundido con motivo de estar ocupada ya cerca de dos años la casa de moneda de Potosi por las armas enemigas, sobre la extrema inopia anterior a que han reducido esta provincia el flujo y reflujo de los ejércitos que en siete años dc revolución la han ocupado. Al intento es preciso que el dinero que sellaron, sc rescate a costa de los monederos, para reparar el perjuicio que han causado al público; que se reselle de cuenta del Estado para auxiliar a estos pueblos en las compras de cuanto necesitan; si a la moneda falsa no sustituyese otra con la ley y peso correspondiente la mayor parte del pueblo no tendría ni con qué comprar carne o pan hasta que se reconquiste Potosí; solamente los mercaderes tendrán algún numerario legitimo porque aún de éste mucho han fundido aquellos para sacar una sórdida ganancia en la merma del peso y liga de cobre. Tan poderosos motivos me impelen molestar la atención de V. E. para que sirva despacharme a la mayor brevedad al tallista D. Pedro Benavides y a Lorenzo su oficial; estoy bien informado que tienen todos los instrumentos necesarios y que solamente ellos pueden hacer cordón legitimo a las monedas; esta medida es muy conducente a precaver que los plateros de ésta falseen las que se hagan; para los demás del sello ya han mostrada su habilidad y mala fe.

Con ocasión de la causa que se les sigue ha declarado Miguel Romero, platero, oriundo de ésta, que en esa ciudad meses pasados selló en casa de Sebastián Corro y vio también sellar plata a éste; lo participo a V. E. para los efectos que convengan.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Salta, octubre 11 de 1817.

Martín Güemes

Exmo. señor general en jefe del ejército auxiliar del Perú, brigadier don Manuel Belgrano.

Nota: **En la serie documental inmediata anterior y bajo el nº 2 hemos presentado ya este oficio como formando parta del documento allí inserto. F. M. C.**

Exmo. Señor:

Considerándome absolutamente infacultado para entender en materia de amonedación, tengo el honor de acompañar a V.E. en copia autorizada el oficio que me ha pasado, el gobernador intendente de la provincia de Salta coronel mayor D. Martín Güemes con tan delicado objeto: le he contestado consiguiente a este concepto sin prestarme a la remisión de los inteligentes que me pide hasta la superior [illegible] de [illegible] E las consideraciones que-aduce en ejecución de su designio ofrecen el valor de la necesidad; pero la superioridad con precisión de los resultados que arrastren consigo en perjuicio o beneficio de la nación, sabrá pesarlas y resolverá lo que sea de su supremo arbitrio.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Tucumán, 17 de octubre de 1817.

Manuel Belgrano

Exmo. Sr. Juan Martín de Pueyrredón director supremo de las Provincias Unirlas de Sudamérica.

Buenos Aires, octubre 30 de 1817.

Pase al asesor y acúsese recibo.

(Rúbrica del director Pueyrredón).

Tagle

Exmo. Señor:

Siendo V. E. servido podrá mandar que se dé vista al agente de la Exma. cámara.

Valle

Buenos Aires, noviembre 7 de 1817.

Conformado.

Tagle

Exmo. Señor:

El fiscal sustituto de la Exma. cámara reproduce lo que en esta fecha ha expedido a consulta semejante que hace el señor gobierno intendente del Tucumán.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1817.

Villegas

Exmo. Señor:

Hace algún tiempo que con dolar casi irremediable he observado la introducción en esta capital de monedas falsas, que desacreditan la nación en sus tráficos, ya por la mala calidad

del metal, ya por faltarles el peso. Estoy seguro que este nuevo cuño no sale del seno de esta ciudad y su provincia porque en tal caso mis providencias sujetarían el atentado más enorme que se conoce, como un usurpativo de los privilegios exclusivos a sola la soberanía.

He meditado embarazar su circulación de toda aquella cortada clandestinamente y consultando el mejor acierto en esta materia me dirijo a V. E. para que se sirva indicarme los medios más prudentes y eficaces de su superior agrado, que corten este cáncer político que corre presuroso a manchar nuestra opinión.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Tucumán, octubre 3 de 1817.

Exmo. Señor

Bernabé Araoz

Exmo. señor director *supremo de* la nación.

Exmo. Señor:

El fiscal sustituto de la Exma. cámara dice que para poderse expedir en su respuesta a la consulta que hace el señor gobernador intendente del Tucumán para atajar el curso de la moneda falsa en ley y peso que se ha introducido en la provincia de su mando, necesita tener a la vista la cédula de 12 de octubre de 1776 que habla del delito de cercenar y deshacer moneda, la forma de practicar las visitas en tiendas y obradores de batrojas y plateros de que habla el artículo 70 de intendentes con otras ordenanzas relativas a este gremio, en cuya virtud podrá V. E. disponer se ponga copia de ella y que verificado corra la pedida.

Buenos Aires. octubre 22 de 1817.

Villegas

(Sigue aquí la copia de la real cédula).

Exmo. Señor:

El fiscal sustituto de la Exma. cámara dice que aunque no ofrece mayor dificultad la aplicación de los medios más prudentes y eficaces para cortar el giro de la moneda falsa en ley y peso practicándose el registro de guardas, visitas de tiendas y obradores de batrojas y plateros con las demás saludables providencias que comprende la cédula agregada, las leyes de la materia y las que puede dar la presencia del delito, como es de primera diligencia recoger toda la que corra con aquel vicio y no aumentar en su defecto el mismo mal que se trata de prevenir

y sofocar, la restitución de esta moneda a su legítimo valor y forma en estas provincias libres donde no hay de ella ni oficiales ni caja de rescates, donde las tesorerías se hallan sin fondos para el trueque y conversión de metales y donde cada pueblo en un mal que ya se halla generalizado, querrá ensayar, fundir y elaborar moneda, presenta un conjunto de dificultades de la mayor trascendencia, en quo le venzan el honor de la nación. crédito del comercio, la propiedad particular y los intereses del erario, por todo lo cual pido se oiga a la junta económica de arbitrios, al consulado en su junta de gobierno y tribunal de cuentas al menos y que evacuado vuelva al ministerio para la vista que deja pendiente.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1817.

Villegas

Exmo. Señor:

La comisión económica encargada por V. E. en decreto de 14 del presente para prestar dictamen sobre el contenido de los oficios del Exmo. General en Jefe del Ejército Auxiliar del Perú [1] y del Gobernador de la Provincia del Tucumán dirigidos a dar noticia a V.E. de la existencia de una falsa moneda que con publicidad y en cantidad considerable circula en la provincia de Salta, ha mirado esta ocurrencia como una de las más graves y de más alto espanto, que ha podido sobrevenir en todo el período de nuestra gloriosa revolución, capaz por si sola de eclipsar enteramente las grandes glorias de que hasta ahora se han cubierto las Provincias Unidas y la justa consideración que parece ha logrado ya nuestro gobierno en el concepto de las naciones imparciales; pues adulterado de un modo tan criminal y reprobado el signo primitivo fundamental de las permutaciones, de la buena fe, del comercio, de la propiedad, y de todo cuanto dice relación a la hacienda del estado y al trato y comunicación de los hombres en sociedad civilizada, nada hay ya que esperar sino resultados los más funestos y amargos que pueden calcularse. agentes inmediatos de nuestra mayor degradación y del mayor desorden y anarquía a que muy en breve podríamos vernos reducidos, si la celosa suprema autoridad de V. E. no aplicase las más activas y eficaces providencias al remedio de tan grande mal.

La comisión se llena el más alto placer al considerar que hablando con V. E. se halla excusada de individualizar el desorden y el descrédito nacional que necesariamente debe producir aquella escandalosa y criminar ocurrencia; y así dejando a la

[1] El general Belgrano. F. M. C.

suprema autoridad de V. E. el cuidado de dictar todas las providencias que sean análogas a cortar de raíz en su origen un delito de tamaña gravedad, se ha contraído únicamente según la calidad de su instituto a meditar en detenidas discusiones los medios y modos de remediar, según el cúmulo de complicadas circunstancias, que como de tropel se han enlazado en este suceso; y deseosa de llamar la confianza de V. E. en el informe pedido, sin detenerse con menudas relaciones a robar a V.E. los preciosos momentos de sus graves atenciones, el resultado final de su opinión contraída a la calidad económica de su instituto, ha sido hacer presente a V. E. las siguientes indispensables medidas, si fueren del agrado de S. E.

Primera: El que por providencias eficaces del género y en los términos que V. E. considere más adecuados a las circunstancias, se mande inmediatamente recoger en las cajas de Salta dentro de un término señalado, toda la moneda falsa cortada o de cordón, de oro o plata que circule en todo aquel territorio, haciendo extensiva la providencia a las demás intendencias sujetas a este supremo gobierno por si se hubiese difundido ya en ellas algunas partes de la indicada moneda falsa, previniéndose asimismo a todos los gobernadores, alcaldes ordinarios, jefes militares y políticos de todo el territorio de la Unión, averigüen, persigan y castiguen con todo el rigor de las leyes y con la mayor celeridad a todos los que puedan ser autores de fábrica tan criminal, dando inmediatamente parte a V.E. de cuanto ocurriese en esta delicada materia.

Segunda: Que recogida que sea en cajas nacionales la indicada moneda falsa, la pierdan los tenedores en cualquiera cantidad además de las penas que acaso les correspondan si tuviesen alguna parte de delito en su construcción, remitiéndose toda al Capitán General de aquellas provincias, para que con las precauciones y formalidades debidas la mande deshacer y fundir inmediatamente dando cuenta de haberlo ejecutado, pero si la moneda falsa estuviese marcada con la nueva señal, que según está informada la comisión, ha mandado ponerle el gobernador de Salta por bando publicado en aquella ciudad, en que ha ordenado sea admitida con esta calidad, en tal caso. como que los tenedores de ella han sido obligados a recibirla por la autoridad provincial, y no son culpables en la circulación, se lleve en aquella caja un libro exacto de las partidas entregadas y personas que lo verifiquen, quienes deberán suscribirlas remitiéndose después a V. E. cerrado y sellado por conducto del Capitán General para las demás providencias que en lo sucesivo convenga dictar hasta exterminar de raíz tan pernicioso mal, con todo lo demás que V. E. crea conveniente y pueda agregar.

Tercera: Que para que en esta capital no se introduzca la expresada moneda falsa, ni de consiguiente pueda incautamente extraerse a reinos extranjeros mezclada con la buena, se mande por bando público que toda persona que viajase del Interior de cualquiera calidad y condición que sea haya de manifestar indispensable la plata u oro sellado que trajere en mucha o en poca cantidad al ensayador mayor del Estado, para su contraste y reconocimiento gratuito sin derechos, a cuyo fin deberá situarse dicho ensayador en el lugar y horas del día que V. E. le designase por un tiempo competente hasta que se considere recogida o extinguida toda la moneda viciada; y para que ningún individuo pueda por pretexto alguno substraerse del reconocimiento o evadir la diligencia, se prevenga al comandante y resguardo de la Villa de Luján, esté muy a la mira de exigir a todos los transeúntes una noticia cierta del dinero que traiga previniéndoles se presenten al ensayador mayor a quien deberán comunicarlo por parte oficial para que en el caso de no verificar el viajante su comparencia lo avise al señor Gobernador Intendente para que tome las providencias conducentes al intento indicado, ordenándose asimismo que cualquiera comerciante o persona particular a cuyas manos llegase moneda falsa la manifieste y denuncie al fiel en el preciso término de seis horas bajo la pena que fuese del arbitrio de V. E.

Mas porque según el contexto del oficio de 11 de octubre anterior. dirigido por el señor Gobernador Intendente de Salta [Güemes] al Exmo. señor capitán general D. Manuel Belgrano, *aparece que la suma inopia y necesidades de aquella provincia por el flujo y reflujo de los ejércitos y el radual motivo de hallarse ocupada cerca de dos años hace por las armas enemigas la casa de moneda de Potosí, es la que ha precipitado inconsideradamente a muchos hombres al criminal proyecto de amonedar y al doblado crimen de adulterar la calidad y peso de la moneda,* cree la comisión que nada se adelantaría con las providencias que lleva apuntadas, sino propusiese también los medias y modos quo puedan ser más adecuados a remediar la principal causa impulsivà de este mal, substituyendo en lugar de la moneda falsa que debe recogerse, otra equivalente que provea la necesidad. La comisión ha traído a sus discusiones la del papel moneda, la de cobre sellado a nombre del Estado. los vales y otros documentos sinónimos que podrán hacerse circular en aquella provincia con el sello de la suprema autoridad de V. E., y sin la clandestinidad de un reprobado particular arbitrio; pero después de

Nota: **El bastardillado es nuestro. Como vemos Güemes combatió la acuñación y circulación de la moneda falsa. F. M. G.**

detenidas reflexiones ha encontrado inconvenientes y obstáculos de grave consideración tanto en la adopción de la medida, como en la práctica ejecución de ella. resolviéndose finalmente a proponer a V. E. que siendo la primaria atención del Estado remediar las necesidades del ejército de vanguardia en aquella provincia y no las de todos sus moradores y habitantes. para conseguirlo sin permitir la circulación de la moneda falsa. se hace indispensable atentar las estrecheces de los fondos públicos en esta capital, el solicitar un empréstito voluntario de todos sus comerciantes tanto nacionales como extranjeros en cantidad de cien mil pesos que es la que la comisión considera sobreabundante para aquel objeto por el término de un año, pues se halla instruída de que el jefe comandante de aquella vanguardia ha indicado alguna vez, que con seis mil pesos mensuales tenia sobrado para mantenerla en términos de obrar siempre enérgicamente contra las tentativas del ejército enemigo. Y, para que el empréstito a que según el concepto de la comisión no había indicio alguno que se niegue, se haga más acequible, podrá solicitar por tercias partes de cuatro en cuatro meses con calidad de satisfacerse en dinero efectivo en las cajas generales del Estado o abonarse por derechos de introducción y extracción en la aduana con el premio de un 6 % al año cumplido de la data, comisionándose para la recolección y suscripción de los prestamistas al tribunal del consulado ante quien deberán presentarse a suscribir sus ofertas los que fueren amantes del orden, del crédito de la nación y de la prosperidad y buena fe del comercio, que va a quedar salvada por medio de este auxilio aplicable exclusivamente al grande e interesante objeto que queda explicado. Sobre todo V. E. resolverá lo que fuese de su más acertado y prudente arbitrio.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1817.

Exmo. Señor:

Francisco Paso — Estéban Agustín Gazcón — Francisco del Sar — Manuel Pinto — Domingo Robredo.

Exmo. Señor Director Supremo del Estado.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1817.

Omitiéndose los informes del tribunal de cuentas y consulado que pide el fiscal en su respuesta de 13 del corriente, pase a éste para que en consideración a la gravedad y urgencia de este asunto preste dictamen.

Rúbrica del Sr. Pueyrredón.

Carda

Exmo. Señor:

El fiscal sustituto de la Exma. cámara vuelto a ver el expediente sobre las comunicaciones oficiales de los *señores* gobernadores *intendentes* de Salta *y Tucumán* concernientes a la *escandalosa* elaboración da moneda *falsa* en *ley y* peso, *y* a los medios *que solicita* el uno, *y* con *que* se propone *el* otro cortar *su* circulación en las provincias *de su* respectivo *mando*, dice que después de lo que tan juiciosamente ha informado la comisión económica. sólo le resta que hacer una pequeña explanación a la medida que en primer lugar ofrece a la consideración de V. E., una limitación a la segunda y una adición muy ligera a la última del préstamo voluntario al comercio hasta la suma de cien mil pesos siendo de toda necesidad el mandar recoger la moneda falsa en ambos territorios de Salta y Tucumán, puede entrar en los términos adecuados al efecto la publicación de un bando, por el que quede obligado todo vecino estante o habitante a hacer manifestación al gobierno de toda clase de moneda de oro, plata, de cordón, o cortada que en su poder tenga, dentro del perentorio término de seis días, y dentro dc un día natural de la que de nuevo se adquiriese por remisiones de socios, apoderados, consignatarios, o de otra cualquiera manera si las penas que establece la ley 67, tít. 21, libro 5º de Castilla contra los que deshacen, funden, o cercenen la moneda, quedando comprendidos en ella los que sabedores no la denuncian con aplicación a los que lo verifiquen de una cuarta parte en los bienes publicados del que o los que resulten reos, sin perjuicio de ejercitar diligencias para averiguar. perseguir y castigar a los autores y cómplices de semejante falsedad, generalizándose esta providencia a todas las Provincias Unidas libres, y que adelante se evacuasen.

Hecha esta manifestación no cree conveniente el ministerio la pierdan los tenedores, salvo en aquella parte, con que se ha de compensar el gasto de su legitima amonedación, que queda rebatida con la ventaja de su legitimidad, derogado en el caso contrario el auto acordado 63, tít. 21, lib. 5, quedaban aquellos en la dura alternativa o de la infracción de la ley o de su ruina manifiesta, por lo mismo en vencedora tentación, para evitarla bien en la extracción, fundiéndola al servicio de sus cajas, u ocultándola es muy natural, que el dinero falso sc halle en la mayor parte en el comercio, quedando una buena porción en el que se reserva siempre un pueblo, a la mano para sus necesidades en el giro interior de unos con otros, pero la ley iba a hacer quebrar a los unos, perecer a los otros o habían de quedar delincuentes todos,

Nota: **El bastardillado es nuestro. F. M. C.**

que vale tanto decir, como no castigan el crimen, y hacen de la ley su propia infracción; es por esto que se ha juzgado siempre lo más acertado descender al corazón del hombre para gobernarle según sus habitudes, exigencias e inclinaciones naturales, y es imposible en política, dice un recomendable escritor, sea buena una ley, donde el individuo no encuentra alguna ventaja suya propia, ni donde un pueblo ame comprar el bien del Estado por sus pérdidas particulares.

El arbitrio del empréstito se presenta el más aparente para suplir la disminución de la moneda y socorrer las necesidades públicas, pero en conformidad proporcionada al art. 4º, cap. 2º, sec. 3ª, del estatuto necesita la consulta y determinación del augusto congreso de estas provincias. V. E. resolverá sobre todo como lo estime más acertado.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1817.

Villegas

Al asesor.

Gazcón

Exmo. Señor:

El asesor visto este expediente con la meditación que exige por su gravedad, conviene con el fiscal de la Exma. cámara en lo primero, esto es, que V.E. ,disponga que se publique por bando en las Provincias Unidas que están libres de enemigos y las que en adelante se evacuen; que todo vecino estante o habitante, manifieste al gobierno respectivamente de cada una de ellas toda moneda falsificada de oro, plata, cordón, o cortada que tenga en su poder, verificándolo dentro del término que sea de su supremo arbitrio, verificando lo mismo inmediatamente que reciban otra por remisiones o de la manera que sea.

Mas no conviene en que contra los que deshacen, funden o cercenen la moneda, se decreten las penas que designa la ley que se cita por el fiscal, comprendidas a los que sabiendo no lo denuncien.

La ley establece la pena de muerte, perdimento de todos los bienes, y su repartimiento, en la forma que acostumbraban y era de sistema. Pero además de que es evidente la desproporción que se nota entre la pena y el delito, por lo que hace a la de la vida; en cuanto al perdimiento de bienes. que se le agrega; las Provincias Unidas desde los primeros pasos que dieron a su libertad, lo prescribieron, como se ha visto en los crímenes de la mayor gravedad que sus autores los purgaron con privarlos de su existencia en este mundo; porque dejándolos en él no hay una razón para que sus hijos o parientes que han de suceder en ellos

y no han tenido parte en el delito, sufran parte de la pena, haciéndolos infelices sin culpa.

Conviene también en lo segundo, a saber: en que a los que entreguen en cumplimiento del bando la significada moneda, se les pague el valor del metal por el precio corriente: sin que advierta necesidad de que se derogue el auto acordado 63 tít. 21, libro 5º, que se cita igualmente por el fiscal; porque el mismo ordena que se pague la moneda adulterada, que se entregue.

Conviene al fin en el empréstito, que es lo tercero. Y en virtud de todo es de dictamen que siendo V. E. servido. puede mandar lo primero, y por lo que respecta a lo segundo y tercero, que se consulte al soberano Congreso.

Buenos Aires, 17 diciembre de 1817.

Valle

Buenos Aires, diciembre 24 de 1817.

Conformado y remítase al soberano Congreso el respectivo informe, agregándose el bando publicado por el Gobernador Intendente de Salta [Güemes], que ha sido manifestado.

Pueyrredón
Gazcón

BANDO

El ciudadano Martín Miguel Güemes, coronel mayor de los ejércitos de la patria. gobernador intendente y capitán general de esta provincia:

Por cuanto, contrapesados los males y perjuicios que resultan a la provincia sobre la moneda falsa privando su curso o permitiéndolo, se haya acordado después de un maduro examen, que son mayores los que deben sobrevenirle de su privación, pues que los perjudicados en este caso son familias pobres y personas miserables que no han tenido la menor complicidad en el crimen y sólo por un enlace mercantil conservan en sus manos algunas cantidades: Por tanto, ordeno y mando que desde esta fecha se reciba cualquier clase de moneda cortada o de cordón del falso sello, con cargo y calidad precisa, de que todo individuo que tenga en su poder algunas cantidades en mucha o poca suma, deberá presentarla en estas cajas nacionales en el perentorio término de diez días para que se les reimprima el sello que a este efecto se ha hecho fabricar a fin de precaver el desorden en esta parte y privar en el todo su aumento, el cual término vencido no se recibirá la indicada moneda sin la calidad de remarcada; y

siempre que al vendedor se le objete alguna duda sobre la legitimidad de la marca, ocurrirá a dichas cajas con aquella moneda para su cotejo y examen. Por lo que hace a la campaña se concede el término de veinte días desde la publicación del bando. en el territorio de sus respectivos domicilios, *siendo* de cargo de *este* gobierno *celar* con la *mayor vigilancia acerca* de los *monederos y el* que se *atreva* a reincidir en este atroz delito. deberá ser *pasado* por *las armas en el término* de *veinte y cuatro* horas *con* la justificación de *uno* o dos testigos *y confiscados* todos *sus bienes* a beneficio *del* estado.

La persona que en servicio de la causa pública denunciase al que en adelante selle o tenga noticia de algún monedero, ocultando el desarrollo, será remunerado con la cantidad de quinientos pesos bajo el mayor sigilo para salvar cualquiera preocupación o recelo, debiendo quedar todos inteligenciados de que luego que el estado tenga fondos suficientes, recolectará toda la moneda cambiándola por la legitima hasta conseguir su total extinción, cuya medida no permiten las actuales circunstancias por la escasez de numerario en los fondos públicos y sobre lo cual ha consultado a la suprema autoridad de la nación, de quien espero favorable resolución. Publíquese en la forma ordinaria, remitiéndose copias a quien corresponda en la comprensión de esta provincia al mismo fin. Fecho en Salta a veinte y seis de octubre de mil ochocientos diez y siete.

Martín Güemes

Por mandato de S. S..

Félix Ignacio Molina

Escrib. púbº. de gobº. guerra y hacª.

Exmo. Señor:

Habiéndose considerado detenidamente por el soberano Congreso el expediente sobre la gravísima ocurrencia de haberse falsificado en la provincia de Salta la moneda, como lo comunica V.E. en su nota de diciembre último, y tratándose sobre los puntos que se consultan para remedio de tan escandaloso, perjudicial y criminal abuso; ha acordado el soberano cuerpo en sesión de ayer, que en la aplicación de las penas impuestas por el derecho común a los falsos monederos, puede V. E. obrar conforme al espíritu del articulo 14, cap. 3, sección 4ª del reglamento provisorio que rige. – Que por los fondos del Estado no debe indem-

Nota: El bastardillado es nuestro. En este bando se comprueba la conducta firme de Güemes frente a la conducta de los monederos falsos. F. M. C.

nizarse a los tenedores de la falsa moneda cualesquiera que sean los que la tengan, y que la que se recoja, deba devolvérseles después de inutilizada.—Y últimamente que el arbitrio de la comisión económica del 26 de noviembre próximo para el empréstito voluntario de cien mil pesos, según se propone, no merece la aprobación del soberano Congreso.—Lo comunico a V. E. de orden soberana para su inteligencia, con devolución del expediente que motivó la consulta. Sala de sesiones, marzo 18 de 1818.—Dr. *Domingo Guzmán*, vice presidente—Dr. *José Eugenio Elías*, secretario.

Exmo. Supremo Director del Estado.

Buenos Aires, marzo 26 de 1818.

Guárdese y cúmplase en todas sus partes la presente soberana resolución, y poniéndose copia certificada de ella por el secretario de hacienda en el expediente de la materia, tráigase para proveer, quedando archivado este original en la misma secretaría.—*Juan Martín de Pueyrredón*—*Esteban Agustín Gazcón*—Es copia:—*Gazcón.*

DECRETO

Buenos Aires, abril 21 de 1818.

Vista la precedente soberana resolución con el expediente que la motiva, informe de la junta económica de arbitrios, lo pedido por el fiscal del Estado, y dictamen del asesor general de este supremo gobierno; expídase circular a los gobernadores intendentecon copias certificadas de dicha soberana declaratoria y de esta providencia, para que sin pérdida de momento y bajo la más estrecha responsabilidad, dispongan que en todo el territorio dc su mando, se recojn inmediatamente dentro del perentorio término, que señalaren por bando y edictos públicos, toda la moneda falsa cortada o de cordón, de oro o de plata, que deberán exhibir y manifestar todas las personas, que la tuvieren, de cualquier estado, calidad o condición, y en cualquiera cantidad por pequeña que sea, aun de la permitida y mandada marcar por el gobernador de Salta en su bando de 26 de octubre del año anterior; bajo apercibimiento que si no lo verificasen serán castigados con las penas que señalan las leyes a los falsarios, receptadores, y factores de la falsa moneda, fuera de otras que me reservo según la calidad y circunstancias de las personas y casos; debiendo los expresados intendentes hacer, que luego que se recoja dicha moneda falsa, sea inutilizada públicamente ante el escribano de gobierno, y tres testigos por medio de fundicibn. martillo, cincel o de otro modo

adecuado, devolviéndose así la materia inutilizada, y en forma diversa a los que la hubiesen exhibido en moneda, dando cuenta a este supremo gobierno con diligencias del cumplimiento, y resultados de esta determinación para trasmitirlo al soberano Congreso, y dictar las demás providencias que sean convenientes; cuidando además dichos intendentes, en especial el de la provincia de Salta de averiguar, pesquizar y castigar con todo el rigor y severidad de las leyes y con el celo que demanda la gravedad de la materia y honor de la nación, a todos los autores, y cooperadores de tan criminal, escandalosa y perjudicial fábrica dando cuenta de las ocurrencias; de todo lo que se instruirá también al Capitán General de las provincias interiores y General en Jefe del Ejército Auxiliar del Perú [Belgrano] para que por su parte esté a la mira, y cuide del cumplimiento de esta resolución. procurando extirpar de raíz la circulación y fabrica de la indicada moneda falsa.

Y por que ésta, según me hallo informado, ha llegado a introducirse en esta capital y provincia, mezclada con la buena, por la identidad y similitud con que está formada, causando notables daños al comercio y fe pública; para atajar oportunamente tan pernicioso mal, he venido en mandar, que desde la publicación de esta providencia por el término de tres meses, toda persona de cualquiera calidad y condición que sea, que viajare de las provincias interiores a esta capital, sea obligada a manifestar indispensablemente la plata u oro sellado, que trajere en mucha o poca cantidad, ante el ensayador mayor D. Juan de Dios Ribera para su reconocimiento gratuito, sin derechos, a cuyo fin dicho ensayador mayor, asociado con el tesorero de la caja nacional de Potosí, Dr. D. Miguel Lamberto de Sierra y del contador de la casa de moneda Dr. D. José Eustaquio Eguivar, asistirán en una vivienda que destinará el administrador de la aduana desde las nueve del día hasta las doce, y desde las cuatro de la tarde hasta las cinco, quienes en el caso de encontrar moneda falsa, procederán en la forma prevenida en la primera parte de este auto, devolviendo a los interesados en el mismo acto, toda la que resultase legítima, esperando este supremo gobierno de la acrisolada conducta y buenas calidades de estos empleados el más escrupuloso y fiel desempeño de esta confianza, en servicio de la causa pública.

Y para que ningún individuo pueda por pretexto alguno substraerse del reconocimiento o evadir esta diligencia, se prevenga al comandante militar y resguardo de la villa de Luján, estén muy a la mira de prevenir a todos los transeúntes del interior que luego que lleguen a ésta, presenten ante el ensayador, y comisionados nombrados la plata, u oro sellado que traigan para el expre-

sado reconocimiento, comunicando por parte oficial a los comisionados el nombre y calidades de las personas, a quienes hubiesen hecho la intimación, para que en el caso de no verificarse su comparencia y reconocimiento explicado pueda el gobernador intendente de esta capital tomar las providencias conducentes al intento. – Comuníquese a quienes corresponda, y publiquese en la *Gazeta*, previa toma de razón en las cajas generales y tribunal de cuentas. – *Pueyrredón* – Esteban *Agustín Gazcón*.

BANDO

Don Martín Miguel Güemes, coronel mayor de los ejércitos de la *patria*, ete., etc.

El excelentísimo seííor Supremo Director del Estado en comunicación de 21 de abril me acompaña en copia las providencias del tenor siguiente: – (Aquí).

Habitantes de la ciudad y campaíía: la incensante vigilancia de este gobierno no ha podido verse libre de las emboscadas que algunas manos empeñadas en su utilidad, con incalculable perjuicio de esta heroica provincia, han continuado en aumentar la moneda falsa que ha motivado la soberana resolución que acabáis de escuchar. Hacedme justicia en creer, que en este conflicto se halla mi alma sumamente enternecida de los males que gravitan sobre vosotros. He corrido todos los recursos que pudieran hacer menos. sensible vuestra situación que por vuestra buena fe no podía tener tan triste resultado. He meditado, consultado, y hecho cuanto ha estado a mi alcance en busca del bálsamo que cauterice las actuales heridas que os afligen, porque ellas hieren toda' mi sensibilidad.

A este deseado fin, elevo con esta fecha ante la misma dirección suprema del Estado, la más insinuante y esforzada súplica ton la mayor rapidez para que con igual brevedad, remita la suma de dinero que se ha calculado, para devolveros al tiempo dc la recolección en cambio dc la moneda falsa, que ya no debe circular desde este día, con que no experimentareis el menor perjuicio.

Bien sabéis que vuestros males absorben toda mi protección paternal y que en remediarlos siempre he tomado un interés cual es constante a vosotros. De éste he halagado la amargura a que me había reducido vuestro actual estado. Confiad conmigo, en que los inimitables servicios y relevante mérito que ha contraído esta valerosa provincia, impulsarán a S. E. para acceder a lo que tan justamente se le pide presentándole el cuadro en que se han pintado vuestras desdichas con el pincel de la verdad. Cuento pues con que vosotros consideréis como fugitiva la necesidad, y con

virtuosa resignación esperéis la resolución, dando esta prueba más de las prendas que os adornan.

Publíquese.

Salta, 24 de mayo de 1818.

MARTÍN GÜEMES
Félix Ignacio *Molina*
Escr. Púb. de Gob. Hac. y Gª.

Doy fe que el Exmo. señor capitán general D. Manuel Belgrano en comunicación de 18 de octubre del año ppdo. entre otras cosas, dice al Señor gobernador intendente de esta provincia D. Martín Güemes lo siguiente:

"Con razón debe ya estar lleno de cuidados con la inicua moneda, obra de la codicia, que no repara en los medios de sacrificarse y de la ignorancia en algunos que la habían promovido creyendo, que con esto se remediaba el mal; y aunque en todo caso, lo era para el Estado, abusando los particulares del desorden Y falta de respeto al gobierno, todavía hubiera sido llevadero si se hubiesen contentado con una moderada ganancia, y no adulterándola a términos tan escandalosos así en la materia como en su peso.

"Estaba ignorante de que aquí también se trabajaba; pero a la hora de haber recibido el oficio de Vd. sobre la materia, se descubrió la fábrica de Corro, y se le pilló *in fraganti.* Está siguiéndose la causa con la mayor actividad y pondremos coto al desorden. Lo que hay de gracioso es, que la mujer se echó a reír diciendo: *¡vea por* lo que lo *lleva preso!* ¡por hacer doces! y no hay quien no los haga en el pueblo. ¿Qué le parece a Vd.? Y cuando había oído hablar de moneda falsa, siempre oía—viene de Salta. Mi amigo, ninguna vigilancia es bastante al que manda, porque todos le ocultan lo que debe saber."

Félix Ignacio Molina
Escribano

En esta ciudad de Salta, a veinte y cuatro días del mes de mayo de mil ochocientos diez y ocho años, el señor coronel mayor y gobernador intendente de esta provincia estando en su posada con el señor alcalde ordinario de segundo voto y juez diputado de comercio D. Maximiano López, mandaron reunir a todos los individuos de este comercio, que en su mayor número asistieron, y habiéndoseles propuesto por dichos señores que en atención a que se había publicado bando en consecuencia de la suprema providencia de veinte y uno de abril, referente a la del soberano con-

greso de diez y siete de marzo último, para que en el territorio del estado se sofoque enteramente la circulación de la moneda falsa cortada y de cordón, de que se usaba, y que hallándose esta en manos de personas miserables, privado su curso, quedaban expuestas necesariamente a perecer por la falta de la buena.

Con el objeto de poner remedio a este mal, que ocupa la primera atención del gobierno, entre tanto que otros arbitrios que se tenían premeditados, lo restablecieran, proporcionasen un fondo capaz para rescatar la moneda falsa, que está en poder de artesanos, jornaleros, y de otros miserables, sobre quienes muy de pronto se divisaba la necesidad, expusieron unánimemente que sin embargo de serles constante cuanto va referido por tenérselos acreditado su propia experiencia por la relación de sus negocios y al paso de serles sensibles aquellas necesidades, no podían proporcionar cantidad alguna de plata de cordón para remediarlas por no tenerla, pues la que manejan es de la que se manda recoger, con lo que se les mandó retirar y lo firman los expresados señores por ante mí de que doy fe.

Martín Güemes
Maximiano López
Félix Ignacio *Molina*
Escribano

Siguiendo un "Suplemento pendiente en dinero hecho por los comerciantes de Salta y Jujuy desde 1815 hasta 1818" que suma $ 13.479.5 rs. y una "Razón de los auxilios que en ganado vacuno, mulas, yeguas y caballos han dado para el servicio de la patria en la provincia de Salta los individuos que se expresan cuyo pormenor consta del libro de toma de razón de los expedientes que para su amortización en la capital de Buenos Aires han girado los interesados que se ignora si están satisfechos", sumando $ 42.140 6 ½ reales.

Exmo. Señor:

Los cuatro bandos publicados por este gobierno provincial, cuyo testimonio acompaño con el número 1 demostrarán a V.E. su uniformidad con los supremos decretos de 18 de marzo y 21 de abril últimos dictados por el soberano congreso, y suprema dirección ejecutiva, relativamente a la abolición de las monedas falsas y riguroso castigo de sus autores y cómplices.

Luego al punto que por conducto del secretario de hacienda recibí la suprema resolución de V. E. obedeciéndola con el respeto debido, mandé se publique y cumpla en los términos que manifiesta la diligencia número 2 proclamando a los moradores de esta

provincia para que con su virtuosa resignación agreguen este mérito a los que tienen contraídos en favor del sistema general de la América, prometiéndoles suplicar y buscar en la suprema fuente de las autoridades establecidas los remedios que sean conducentes al inmenso cúmulo de calamidades que necesariamente deben subseguir a la publicación de dichos decretos.

Y cumpliendo con mi promesa, elevo a la alta consideración de V. E. el clamor de treinta mil habitantes de esta provincia que se miran sumergidos en sus últimas ruinas, confiando en nuestro gobierno americano, que como propio y lleno de bondad y de liberalidad atenderá sus razones con mayor y más inmediato interés que el antiguo rey Felipe IV en su cédula dada por mayo de 1642, en la que parece que haciendo caer de sus manos el cetro de fierro, bajo del que "gemían los americanos, siendo (dice) "en el gobierno de mis reinos el único objeto de mis deseos el bien "y alivio de mis vasallos, la recta administración de justicia, la "extirpación de los vicios, y exaltación de las virtudes, he querido "encargar, como lo hago, trabaje con toda la mayor apli ción "posible al cumplimiento de esta obligación, en inteligencia de "que mi voluntad es, que no sólo me represente lo que juzgare "conveniente con entera libertad cristiana sin detenerse en mo- "tivo alguno por respeto humano, sino que también replique a "mis resoluciones, siempre que juzgare por no haberlas yo tomado "con entero conocimiento, contravienen a cualquiera cosa que sea, "protestando delante de Dios no ser mi ánimo emplear la auto- "ridad que ha sido servido depositar en mi sino para el fin que "me la ha concedido, y que yo descargo delante de su Divina "Majestad sobre mis ministros todo lo que ejecutaren en contra- "vención de lo que les acuerdo, no pudiéndome tener por dichoso "si mis vasallos no lo fueren debajo de mi gobierno. Tendrásc "entendido en el Consejo de Indias para su cumplimiento".

Cuando un tirano produce estos deseos, abriendo el campo para que se replique con entera libertad a sus soberanas resoluciones, siempre que contravengan al bien y alivio de sus vasallos; mucho más debo esperar de un padre de los pueblos del Río de la Plata como lo es V.E.

Sobre esta fe y después de dar con la obediencia el testimonio más auténtico de la unión de esta provincia con su capital, cumpliré con los deberes de gobernador y jefe representando por mis provincianos acerca de los perjuicios incalculables que reciben, para que V. E. en uso de sus supremas facultades se digne adoptar alguno de los arbitrios o remedios que se proponen a la conclusión de este oficio.

V. E. sabe, que puestas estas provincias en el justísimo y urgentísimo caso de sostener a toda costa y sacrificio su indepen-

dencia civil, llegaron a tocar en la fatal catástrofe de carecer del unto preciso para mover la muy grande máquina de la revolución. *Los ingleses por una parte no pudiendo extraer de sus territorios más que diez libras esterlinas, verificaron de los nuestros en los ocho aiís de esta guerra civil la asombrosa extracción de más de veinte y ocho millones, según los papeles públicos impresos en la capital, y por otra con el intervalo de dos semestres, se han apoderado los españoles de las fuentes minerales de la América que desde la época de su invasión, han sido los únicos cimientos y fondos de su decrépita monarquía.* Rompiéronse nsimismo con la revolución las relaciones comerciales y los salteños que daban a los mineros del Perú la luz del sebo para excavar las vetas subterráneas y otros artículos de primera necesidad, no han podido recibir en retorno dineros de contado. Ultimamente nuestras casas de fábrica de moneda, las mirábamos en poder de nuestros enemigos, *y por esta misma privación, nuestras pastas y piezas de oro y plata las hemos visto pasar a manos extranjeras por la mitad menos de su legítimo valor derramándose un caudal inmenso de que no se han aprovechado los americanos,* siendo producciones primarias de su nativo suelo y regadas con el sudor de sus frentes, *pues sólo un comerciante inglés llevó de esta ciudad de Salta días antes de la entrada a Jujuy del general Serna más de setenta arrobas de plata labrada compradas a cuatro pesos cada marco* [1].

Puesta la provincia de Salta en tan duras, prolijas y continuadas miserias, consumidas sus estancias. extinguido su comercio, extenuados sus capitalistas. más breve. transformado en un esqueleto descarnado, ndverti que sus habitantes con un gozo casi general admitían más bien en sus giros y comercios esta moneda ruin y falsa, antes que buscar en el enemigo que tenía al frente los bustos de Fernando VII y cambiarlos con sus mulas y ganados que han subido a un excesivo valor. Pudieron llenarse dc riquezas de oro y de plata, y tener monedas del rey con tanta abundancia que ella misma hubiese hecho menospreciar y abolir la que ha estado corriendo.

Por aquí puede calcular V.E. cuan grande. cuan heroica y virtuosa ha sido la admisión y circulación de estas monedas. y cuan distante existe el dolo y malicia, especialmente en aquellas personas que no teniendo más recurso para socorrer su causa alimentaria que una tristísima pieza de plata la entregaron al monedero. *Debo si excluir algunos que se atrevieron a la falsifi-*

[1] Según el Diccionario de la Real Aeadcmia Española, "Arroba. Peso de 25 libras, equivalente a 11 kilogramos y 502 gramos. En Aragón, peso de 36 libras, equivalente a 12 kilogramos y medio"; setenta arrobas según la primera estimación serían 805 kilogramos y 140 gramos y por la segunda, 875 kilogramos. F. M. C.

cación por una *maligna codicia y perversidad* que es la que forma *los* delitos *y* arma el brazo de *los* jueces para castigar los delincuentes.

Pero por las operaciones de unos cuantos maestros plateros ¿será posible castigar una provincia entera hasta ser inutilizada la moneda que ha recibido bañada con las gotas de su sangre y sudor? ¿será posible que el artesano, el labrador, el peón, el pordiosero y el padre argado con una numerosa familia, sean penados y castigados con la pérdida de una tercia parte del precio de tales monedas? ¿Será posible que inutilizadas éstas y reducidas a unos miserables fragmentos de chafalonía tengan en suspensión sus exigentes alimentos hasta que se abra para nosotros la moneda de Potosí, o han de caminar 450 leguas en busca de la de Chile? La humanidad. equidad y prudencia que se admiran en V. E. no puede permitir tanto mal.

Este asunto no es tan nuevo que no haya habido ejemplares en el antiguo gobierno. En Cartagena de España (ley 29, tít. 21, lib. 5, de las de Castilla) se recogieron y llenaron al cenes de monedas, llamadas seisenas y tresenas falsas, que por bastantes años corrieron mezcladas con las legitimas y mandó el rey Carlos III que se cambiasen con las de oro y plata labradas en Castilla, destinando al efecto caudal suficiente y recibiendo de cuenta de la real hacienda el desfalco y perdida por amor a sus vasallos.

En las islas Canarias se experimentó lo propio creciendo el desorden al tamaño que se aumentaban las monedas falsas entreveradas con las legitimas hasta haber repugnado recibirlas y faltar la circulación precisa aun para proveerse de lo necesario. Con decretar el rey ceñidamente la extinción de tales monedas y renovar las leyes penales fulminadas contra los falseadores, indemnizándose enteramente de todo gravamen, nada más habría hecho que envolver a los canarios en sus miserias y ruinas, dejar sin movimiento todo arte, oficio y labor, suspender el comercio y giro aun de los mantenimientos, suscitar millares de discordias y desavenencias entre los hijos de una misma familia, crear ociosos, salteadores y forzarlos indirectamente por este medio a que unos a otros se metan los puñales y cometan innumerables crímenes.

En remedio de tantos desórdenes expidió la pragmática sanción de 20 de abril de 1776 "por la que después de abolir dichas "monedas ha sido y es, (dice) mi real voluntad en el beneficio "de aquellos vasallos y naturales que la recolección y extinción "se ejecute de cuenta de mi real hacienda".

Nota: **La bastardilla es nuestra. F. N. G.**

ma

En los días anteriores a nuestra gloriosa revolución sucedió que la provincia de Potosí por falta de aguas y azogues caminaba a su desolación y su gobierno Sanz. sin consultar la Metrópoli por la guerra declarada a la Gran Bretaña que tenía interceptados los mares auxilió a la minería con millón y medio de pesos de los fondos de real hacienda lo que se nprobó por el rey, y ordenó que se le pague paulatinamente con un real en cada marco de los que produjere este laboreo.

Estos tres ejemplares omitiendo otros por no molestar a V. E., demostrarán que si los tiranos dieron estos magníficos golpes sea de beneficencia y liberalidad, o de un interés política por no resultar alguno de tener colonos arruinados y viciados por la extremada pobreza; un gobierno de la patria americana debe por justicia y por amor a sus mismos compatriotas usar de mayor piedad y generosidad, especialmente habiendo prevenido la invención y esparcimiento de dichas monedas por las necesidades comunes.

De ellas formó Salta una previsión anticipada. Hace muy cerca de dos años. cuando residiendo el congreso soberano en el Tucumán le dirigió este cabildo y junta electoral la representación de 26 de agosto de 1816, señalada con el número 3 en que por segundo punto propone, que se le dé licencia para sellar mejores monedas que las antiguas cortadas de cruz por cuenta del estado y guardándose el peso y ley acostumbrados en la América [1].

Salta no pudo dar testimonio más cumplido de su honor, de su limpieza, de su subordinación y de su alto patriotismo, con el que barajaba la hostilización que el ejército de Serna le hacía cerrándole el Perú para que no tenga numerario, al mismo tiempo que continuaban las extracciones de los extranjeros.

La soberanía del congreso pasó el expediente en comisión al diputado de Misque D. Pedro Ignacio de Rivera; en cuyo poder debió quedar cautivado y olvidado hasta el día. Si se despacha este gravísimo e interesantísimo asunto como que es el eje principal sobre el cual gira nuestra independencia; no habría habido monederos falsos a quienes perseguir y castigar; no habría necesidad de revivir las leyes antiguas de los tiranos que aun en tiempo de su gobierno no se practicaron porque muy rara sería la ocasión en que se cometió tal crimen. Si no hay tal omisión, el estado se vería floreciente y socorridos los ciudadanos particulares.

Por esta misma omisión en que nada culpable "es esta provincia me ha llenado de dolor y desconsuelo la especialidad con

[1] Lamentablemente no hemos podido encontrar este documento de tnnta importancia. F. M. G.

"que V. E. encarga a esta intendencia de Salta para que averigüe, "pesquise y castigue con todo el rigor y severidad de las leyes "y con el celo que demanda la gravedad de la materia y honor "de la nación a todos los autores y cooperadores de tan criminal. "escandalosa y perjudicial fábrica. No faltan malévolos que "siembran las discordias y se alimentan con las desgracias pú- "blicas y sin duda estos son los que han informado a V. E. calum- "niando a Salta como principal autora de este abuso. No ha sido "así porque cl honrado ejemplo que dio a las demás provincias sus "hermanas fue el dc la representación de 26 de agosto, cuya de- "mora en el despacho que debía ser preferente a otros asuntos, "ha motivado que en todas partes hayan echado mano de este "arbitrio.

"El documento número 4 desempeñará a V.E. de esta ver- "dad, pues el Exmo. seiior general cn jefe D. Manuel Belgrano "en carta de 18 de octubre Último me avisa se le pilló infraganti "al platero Corro, y que al llevarlo preso exclamó su mujer —'vea "por lo que lo llevan preso por hacer doces, y no hay quien no "los haga en el pueblo' (habla del Tucumán) y cuando había "oído hablar de moneda falsa, siempre oía: Viene de Salta!"

Las monedas o doces remarcados en esta casa nacional en virtud del bando de este gobierno de 2G de octubre no llegan a trece mil pesos, otros tantos que hubiesen corrido sin marca que es un exceso, son veintiseis mil los que forman la materia de la acusación contra esta provincia. No puede ser esta pequeña cantidad la que se haya desparramado en las demás provincias libres, ha de ser más grande, tal que haya llamado las atenciones de V. E. y del soberano congreso.

Pero sea la que fuere la suma amoncdada en Salta admitida y circulada entre sus Iinbitantes, parece que el especial vigor que recomienda V.E. pudo más bien dirigirse contra los monederos y cooperadores de las otras provincias. porque Salta fue estrechada por su extrema necesidad y los demás por un mero logro, interés y codicia; porque Salta ha sostenido siete años la guerra contra los tiranos sin recibir auxilio alguno y las demás han gozado de sus comodidades y adelantamientos; porque los salteños han prodigado su sangre, sus vidas y sus haberes, al paso que las otras han gozado de quietud, sin sufrir costosas y penosas emigraciones, porque Salta tiene el mérito singular y nada común de haber sujetado en sus marchas por tres ocasiones el imponente y orgulloso ejército enemigo de seis mil bayonetas hasta crrojarlo de su suelo; y por virtud de haber fijado con su heroico valor una barrera inexpugnable contra el ejército de Lima, dio lugar a la organiznción y disciplina de los ejércitos del Tucumán y los Andes y estorbó que estas fuerzas militares

se batiesen con aquellas tropas y trastornó la combinación tramada entre el presidente Marco y el general Serna; de suerte que sin vanidad se puede decir que Salta ha tenido una principalísima parte en las gloriosas acciones de Chacabuco y Maipú.

Y a la frente de tan remarcables merecimientos que de tan singulares beneficios que han recibido los demás provincianos que no podrán negarse, sin faltar a los deberes de la gratitud, nada regular sería que se abandonase esta provincia y fuese entregada a su final exterminio, como sucedería con la abolición de la mala moneda que actualmente gira, sin subrogarse o subplantarse otra buena, que es el punto omitido y no resuelto por el soberano congreso y por la suprema autoridad de V. E.

No hay duda que las alteraciones y falsificaciones de monedas, causaron trastornos de Estado, ruinas del comercio y horrorosas convulsiones, en que fueron sumergidos los reinados de Alonzo I en España; de Fernando en Portugal y de Felipe de Valois en Francia; pero si este mal es muy grande, sin comparación la absoluta carencia de monedas. "Supongamos ahora (dice un "político) que ninguno de estos pueblos use de monedas sucederá, "que precisados los hombres a buscar lo que les falta por sí "mismos y con permutas se contentarán con lo necesario, porque "es cosa muy incómoda el andar cargado como una bestia de un "género para proveerse de otro, o de muchos para irlos cam-"biando; a más de que es necesaria una continua y molesta fa-"tiga para adquirirlos y una casa o granja muy espaciosa para "guardarlos. En esta hipótesis las artes serán pocas, la industria "ninguna, las necesidades las más veces sofocadas, el país deso-"lado del hambre y de la miseria, y los hombres o se despeda-"zarán entre sí o saldrán como enjambres a saquear y devorar "otras tierras más fértiles y acomodadas."

Otro político que penetró a fondo los medios de desterrar los vicios. evitar los delitos, poner sólidos cimientos a las virtudes y llenar loa objetos de un gobierno dijo: "que el arte de gobernar "no era en su fondo otra cosa que el arte dc proporcionar a los "subditos ocupación y alimento."

En el supuesto pues de la absoluta carencia dc monedas legitimas, en que nos hallamos, porque las pocas que se encuentran no salen del cautiverio de los mercaderes que comercian con efectos europeos y los destinan para llevar a esa capital como centro de estas relaciones y reciben las falsas para pagar a los sastres, zapateros, panaderos, vivanderas, buhoneros y otros gastos domésticos interiores; en este supuesto (repito) de faltarnos aun estos signos, o monedas falsas ¿qué gobierno civil podrá haber? ¿qué ocupaciones podré dar a mis provincianos? ¿qué giro, qué comercio y qué comunicación podrá haber entre ellos

de las especies o efectos más necesarios para la conservación de sus vidas? ¿qué arte, qué industria, qué labores podrán ejercitarse sin moneda? ¿qué culto podrá darse a nuestra religión sin tener moneda para satisfacer sus dotaciones a los ministros de la iglesia? Verdaderamente que se presenta a los ojos la más deplorable desolación de este país y que sus habitantes unos huirán de él, otros se despedazarán entre sí y saldrán como enjambres desesperados con su miseria a remediarla en otros lugares.

Aseguro a V. E. que el mismo día que se publicó su suprema resolución, y en vísperas de celebrarse con el mayor entusiasmo de alegría el aniversario de las fiestas mayas, se cubrió esta ciudad de luto y casi por todas partes brotaban lágrimas y suspiros; veíanse muchos niños tiernos, jornaleros, artesanos, y dilatadas familias, buscar el pan y la carne, y no poderla encontrar por el ningún valor de sus monedas. Condolido de estas desdichas, tomé el único arbitrio de convocar a los comerciantes, según manifestará a V. E. el documento número 5, a fin de que provisionalmente suplan alguna cantidad de moneda legítima, pero fueron vanas mis súplicas, pues unánimemente expusieron que por propia experiencia y por la relación de sus negocios, les constaba que no había más plata sellada que la que se mandaba extinguir e inutilizar.

Con esta tormenta y tempestad, que ha caído sobre esta infeliz provincia, ya habría rendido los últimos alientos, sino la hubiese recibido el incomparable héroe, que con las gloriosas victorias de Chacabuco y el Maipú, en que no tuvo más que pedir al valor y a la fortuna, ha desatado el nudo gordiano, y dado la lhve para abrir el Alto Perú, el cual decía el orgulloso Abascal, que lo tenia cerrado con tan gruesas aldabas, que ni las fuerzas de Hércules. serían bastantes para romperlas.

Pero supongamos realizada ya nuestra esperanza, parece que nuestras penalidades y miserias. no podrán por ahora, lograr más que la gloriosa ventaja de haber arrojado el gobierno de los tiranos. Nada más veremos, que montones de cadáveres sacrificados a la tiranía; nada más, que ríos de sangre que aún humean en las provincias peruleras; nada más, que innumerables familias errantes, empobrecidas y reducidas a la mayor necesidad; nada más, que escombros, fragmentos y ruinas de aquellos establecimientos. En los ocho años de revolución con una permanencia nada interrumpida del ejército devastador del enemigo, no podía menos que haberse asolado el Perú. Sobre esta devastación, recayeron otras peores, cuales son las diecisiete republiquetas. que sin tener fondos del Estado, casas militares, ni arreglo en sus contribuciones y gastos, han estado caminando de hacienda en hacienda y pueblo en pueblo, devorando todo como nubes de

langostas, ya para hostilizar al enemigo y ya para satisfacer sus necesidades.

La provincia de Potosí, con los cinco partidos minerales de su comprensión componia uno de los principales cimientos y fondos nacionales de la ociosa y orgullosa España; que exigía la esclavitud de los americanos, 'sin más mérito que su localidad peninsular para recibir los efectos trabajados por los extranjeros en los puertos de Cádiz, Cartagena, Alicante, la Coruiía y otros por el mar Mediterráneo o por el océano Atlántico.

Perdido pues el capital de ochocientos mil pesos que tenía la Casa de Moneda de esta provincia; perdidos las capitales del banco destinados al fomento de la minería que ascendían a igual suma; perdidos los capitales particulares de los azogueros, que el que menos introducía doce mil pesos y hubo tres que introdujeron al giro un millón y cincuenta mil; perdidas las minas trabajadas a todo costo por su largo desamparo; perdidas las haciendas rurales que abastecían este giro de varios artículos de primera y aun mayor necesidad que la de los azogues, ¿qué puede resultar de todo esto? Que nos falte al sostén de nuestra independencia civil, este fondo que podíamos contar como único y nacional a diferencia de otros provinciales, que son escacísimos y apenas pueden dar comodidad a pocas familias, porque la dotación de los estados de la América meridional son muy diversos de los de la América septentrional y de la Gran Bretaña, fijados sobre las artes y navegación que conocerá nuestra posteridad y les dejaremos por herencia.

V. E. cuando viajó por el Perú ha visto a los indios y que éstos (excluyendo muy raros) no han admitido ni el idioma europeo de los españoles ni sus costumbres, ni sus comidas, ni sus vestuarios y por consiguiente no tienen ni motivo, ni objeto, por qué, ni para qué desear, ni buscar monedas de oro y plata, especialmente habiéndoseles exonerado por nuestro gobierno de fiestas y tributos que eran los resortes que podía moverles a la adquisición de esos metales.

Los españoles que para la España fundaron este establecimiento en la América, igualmente que el de la moneda que es el eje sobre que rueda el sistema colonial, para que los americanos, no pudiesen gastar otros dineros que los sellados por estos mismos; fundaron pues el trabajo de la minería sobre el cimiento de la esclavitud de los indios, de su menosprecio y abatimiento y de la prosperidad y crueldad con que esta miserable porción de la humanidad, era ya destinada por vía de repartimiento y a pretexto del conchavo a sacrificar su vida, su sangre y sus lágrimas para saciar la codicia europea

Y bien: arrancado de raíz este cimiento con la libertad de-

clarada de las indios por nuestro gobierno, que verdaderamente manifestó la grandeza de sus sentimientos y su heroico desinterés con que prestó a entrar en la revolución a todas las almas justas y sensibles a los clamores de la naturaleza ¿cómo se restituyen y retornan estos millares de brazos al servicio de las minas? ¿Qué medios, qué resortes. qué arbitrios se propondrán, que no se envuelvan en muchos inconvenientes, que impidan un nuevo entable y un sistema muy distinto, del que observaron los españoles? ¿Cómo, de'que suerte proporcionaremos a los operarios y trabajadores, en precios cómodos y correspondientes al valor de sus jornales, los bastimentos que necesiten para alimentarse, y conservarse en los asientos minerales, que regularmente eran caros y ahora deben ser muy escasos? Me parece (y ojalá no me pareciera) que no tendremos monedas suficientes para gastos de Estado y para mantener nuestras relaciones y que todavía existimos en la suma pobreza, en aue constituyéndonos los españoles con sus establecimientos de minería y moneda, usaron'de aquella tercera manera de artería que designa la ley 1ª, tít. 1, part. 2 para conservar su dominación tiránica.

A la suprema autoridad de V. E. y superintendencia general que ejercita por virtud del Reglamento Provisorio y soberanía de nuestro Congreso Nacional, toca la discusión y resolución de si en América meridional pueden seguir y continuar los establecimientos de minería y moneda en los términos, modo y forma. que en la Europa donde nuestro oro y plata, forma para con los europeos una materia extranjera; si sea conveniente exonerar estos metales de los derechos de diezmos, cobros, señoreaje, monopolios españoles y otros gravámenes, con que eran forjadas las cadenas de nuestra esclavitud: siendo esta como lo es, la única clase de producción, la que solamente puede proporcionar un fondo nacional, la única lluvia que puede regar la América y la que hasta ahora, sin embargo, de la interceptación del Perú, nos da con los restos numerarios, que ha habido géneros europeos con que vestirnos, deba dársele toda clase de franquezas y toda 'libertad para extender al mayor número posible esta especie de producciones, ciñiendo únicamente las amonedaciones a la ley y peso que se han acostumbrado y sobre cuya base ha girado la igualdad y correlación entre los signos representantes y efectos representados; si en lugar de las pensiones relacionadas se pueden suplantar o subrogar la única contribución a todo habitante de las provincias libres, el uso de papel sellado para cualquiera clase de contratos, un tanto por ciento sobre todo heredero voluntario y otros arbitrios que no pueden ocultarse a la alta política de V. E.

Pero la resolución en estos gravísimos puntos, requiere la

detenida y muy prudente circunspección así del Soberano Congreso, como de la supremacía de V. E. y los males que amenazan a esta desgraciada provincia son tan urgentes y ejecutivos que exigen de la mano de V.E. los más prontos remedios que propongo, para que elija entre ellos el que sea de su mejor y más acertado arbitrio. El 1º que se digne V. E. remitir a estas cajas nacionales veintiseis mil pesos en monedas fuertes, legítimas, dobles y sencillas para cambiarlas con las adulterinas que circulan esparcidas, para que recogidas éstas pueda este gobierno remitirlas a la caja general del Estado, bajo de la garantía de los fondos de esta provincia para responder por el defalco o menoscabo en su ley y peso que nunca puede ser tan grande como la de los vales reales de España durante la guerra con la Inglaterra, en los que por la pérdida de un setenta y cinco por ciento, sufrieron todos los vasallos de la nación la quiebra de muchos millones y la presente en esta provincia no puede pasar de seis a siete mil pesos. El 2º que V. E. se digne en iguales monedas remitir a estas cajas los cincuenta y cinco mil seiscientos veinte pesos, tres y medio reales que componen una mínima parte de las deudas insolutas del Estado para que entre los individuos comprendidos en las razones señaladas con el núm. 69 se haga sueldo a libra la distribución de la de la quiebra, bajo de la garantía relacionada para su debido reintegro. El 3º que siendo de la aprobación de V. E. se ejecute, guarde y cumpla en los artículos 2º y 3º el plan de 26 de agosto de 1816, dirigido por este Cabildo a la Junta Electoral por la imposibilidad que hay para ocurrir a Chile y Potosí para la amonedación de los fragmentos de chafalonia y piezas de plata labrada, que quieran sus propietarios reducir a dineros sellados para el socorro de su causa alimentaria. Ultimamente suplico a V. E. con el mayor encarecimiento se digne ordenar, que en honor de esta provincia, que le ha merecido el más alto concepto, se imprima este oficio, juntamente, que la representación citada de 26 de agosto de 1816.

Dios Señor Nuestro guarde la importante vida de V. E. muchos años.

Salta y junio 1º de 1818.

Martín Güemes

Buenos Aires, junio 26 de 1818.

Exmo. señor Supremo Director del Estado.

Agréguese al expediente principal de su referencia; acúsese recibo y elévese todo con el correspondiente oficio al soberano. Congreso para su resolución.

Hay una rúbrica.

Gazcón

Exmo. Señor:

No he podido prescindir de poner en el Jto conocimiento de V. E. lo que me escribe el gobernador de Salta, en oficio de 28 de mayo que en copia acompaño bajo el núm. 1º de resultas del Bando que se le mandó publicar en extinción absoluta de la moneda falsa que circulaba por aquella provincia; le he contestado lo que he creído conveniente y verá V. E. bajo el núm. 2, penetrando tal vez el espíritu de su insinuación. La superioridad de V. E. con mejores nociones formará el concepto más adecuado y tomará las providencias que sean de su supremo arbitrio.

Dios guarde a V. E. muchos años.'

Tucumán y junio 3 de 1818.

Exmo. Señor:

Manuel Belgrano

Exmo. Sr. D. *Juan Martín de Pueyrredón* director supremo de las Provincias de *Sudamérica.*

Buenos Aires, junio 23 de 1818.

Agréguese a los autos de su referencia y contéstese haber sido de la aprobación de esta superioridad la respuesta dada al gobernador de Salta, reencargando el cumplimiento de lo mandado en la materia.

Hay una rúbrica.

Gazcón

Exmo. Señor:

Cerrando los oídos al clamor general de la clase más inocente y más infeliz de esta provincia, se ha dado el debido lleno a lo resuelto por el supremo gobierno, relativamente a la extinción de la moneda falsa que circulaba. verificando ésta por medio de un bando publicado el día 24 del corriente, y por medio de las respectivas circulares a la jurisdicción contentándome únicamente con representar encarecidamente a la superioridad para su reconocimiento los graves males que de nuevo gravitan sobre esta provincia y llamar la atención a sus esforzados sacrificios que parece se quieren olvidar. Tengo el honor de avisarlo a V..E. para su inteligencia en justo cumplimiento de la citada superior resolución.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Mayo 28 de 1818.

Exmo. Señor:

Martin *Güemes*

Exmo. señor brigadier *general* capitán *general de las provincias* y *en* jefe del Ejército *Auxiliar* del *Perú* Don *Manuel* Belgrano.

Bien meditado el asunto de que me habla V. S. en el suyo de 28 del próximo pasado mayo sobre la falsa moneda. no dejará V. S. de conocer cuanto interesara no sólo para esa provincia si para toda la nación, la extinción total de la expuesta moneda; y de consiguiente no es de juzgarse, que por las providencias que tomen con tan importante objeto la soberana voluntad y poder ejecutivo, traten de olvidar los sacrificios de esa benemérita provincia en defensa propia y de la nación; hay males cuya tolerancia es una necesidad en prevención de otros mayores: el que haya de experimentar Salta con la destrucción de tal moneda es de menos entidad por todos aspectos contrayéndonos a sola ella, cuando olvidamos el general del Estado, que el bien que haya de producirle su circulación; de modo que debe V. S. convencerse que los factores teóricos y prácticos de semejante arbitrio, han ocasionado mayores perjuicio a la nación y a esa misma provincia que los más crueles enemigos del sistema.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Tucumán, junio 3 de 1818.

Manuel Belgrano

Señor gobernador intendente de la *provincia* de Salta.

Exmo. Señor:

No había logrado la provincia de Salta redimirse del espantoso letargo en que la dejó palpitando el ejército del virrey de Lima en el año 17, con seis meses de continua lucha en que extendió la desolación con todo el esfuerzo de un feroz, capaz de satisfacer su implacable venganza, *cuando sordamente* se introdujo por algunas manos *alevosas* una *moneda* falsa que semejando *la legítima* sorprendió la *buena* fe de *sus habitantes, triunfó* de *su* candor *y puso su existencia política* al borde de un *precipicio.* El mal progresivamente se aumentó y en los momentos de llegar a su declinación se ha recibido y publicado instantáneamente la resolución del Soberano Congreso de las Provincias Unidas de Sudamérica mandada circular por V. E.

Los hombres todos tributan el más exacto cumplimiento que demanda tan oportuna determinación; abandonan su sensibilidad y se entregan al deber; desprecian sus miserias y se complacen de su obediencia: mas la imponderable escasez de moneda le-

Nota: **El bastardillado es nuestro. La carpeta del oficio de Belgrano al Director de 3 de junio de 1818. con que remitió el enviado a Güemes en igual fecha y, el borrador de la respuesta se publican en la pág. 88 de este tomo. F. M. C.**

gítima hace infructuosos tan loables conatos, e inútiles tan apreciable sacrificios. Porción numerosa de moneda columnaria se ha cxtraido en un año entero que ha durado esta imprevista calamidad de la esfera de la provincia y otra igual se ha convertido en la adulterada; de tal suerte que ha desaparecido en el todo el numerario que pudiera circular.

En este inesperado conflicto cree la corporación que eleva ante V.E. su reverente súplica, ser un deber suyo ver por el interés público y dar movimiento a los resortes que puedan conducir a levantar los pueblos comprendidos en su territorio de la muy compasible languidez en que se hallan. con oue son el: objeto de la consternación general. Está íntimamenteconvencida que todas sus habitantes gimen en los brazos de la más devorante miseria. Nada ha conseguido con sacrificar su descanso para acudir en auxilio de las angustias que le representan; en vano ha corrido con prudencia los medios que pudiesen adaptarse, pues convirtiendo sus ojos hacia todas partes, los ha vuelto tristemente al lúgubre cuadro de tales desdichas, tocando el Último desennaño.

Pero en medio de este caos de amargura se inflama de la más halagüeña confianza; y su esperanza sube hasta un punto imperceptible, cuando recuerda que la protección paternal de V.E. pondrá termino a los males que se deploran que anticipadamente quiso remediarlos, esperando únicamente se designare la gracia con que quedasen compensados los gigantes servicios que impulsaban el superior ánimo de V. E. para concederla. Apoyada la municipalidad en el fondo inagotable de la beneficencia de V. E. lo representa ahora, que es llegado el caso, en que la retribución sea por las actuales circunstancias de socorrer las necesidades que afligen la población con una suma de quince o veinte mil pesos para proceder a la recolección de la moneda falsa, dando en cambio la legitima; y evitar que los infelices no expíen un crimen que no han cometido y hagan soportable su deplorable estado.

Es constante a V. E. la lamentable ruina en que yace sumergida la provincia entera por los repetidos encuentros con los tiranos, sin dejar hasta el día las armas de la mano, empeiíada en defender la causa que una vez juró sostener. Se ve extirpado el comercio, el erario cribado de deudas, consumido el ganado, interrumpida la agricultura con las frecuentes invasiones, destrozada su población y sólo si delante de su vista siempre la guerra, el horror, el hambre, luto y llanto. Ya no es el suelo que fue, pues su semblante al mismo natural del país le hace trepidar y al transeúnte que otra vez le vio, le es enteramente desconocido.

Permita V. E. suspender la pluma al trazar esta horrible historia; ha presenciado y visto con dolor sus escenas; y tan

respetable testimonio excusa cualquiera descripción que nunca tendría cabal ponderación, en las expresiones.

En inmenso desesperado tropel rodean la casa consistorial los lastimosos clamores de los padres, esposas, viudas y huérfanos haciendo presentes sus exactos servicios con que se han distinguido para obtener algún consuelo que halague su dolorosa situación. Hoy la presenta ante los respetas de V.E. con toda la ingenuidad que la caracteriza, esperando que el noble vencindario y los de la campaña reciban la más augusta prueba del premio a su desvelado afán en defensa de la libertad.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Sala capitular de Salta, mayo 28 dc 1818.

Exmo. Señor:

Calixto Ruiz Gauna – Maximiano López – León J. Arteaga – Martín Torino – José M. Gurruchaga – Santiago Varaseca, procurador general.

Exmo. Supremo director de Estado.

Buenos Aires, junio: 26 dc 1818.

Unase a sus antecedentes y remítase al soberano Congreso como está mandado, avisándose en contestar.

Hay una rúbrica.

Gazcón

Exmo. Señor:

Considerada en sesión de ayer la representación del gobernador intendente de la provincia de Salta, con motivo del decreto de 17 de mayo último, en los autos obrados sobre la falsa moneda, que V. E. elevó a este Soberano Congreso en nota de 26 del próximo; ha acordado lo que aparece en la resolución marginal en los de su referencia que sedevuelven.

Lo comunico a V. E. de orden soberana para su inteligencia y cumplimiento.

Sala del congreso, julio 7 de 1818.

JOSÉ S. MALAVIA
Presidente

Josk Eugenio de Elías
Secretario

Al Ermo. Supremo Director del Estado.

RESOLUCION

Sala de sesiones en Buenos Aires a 6 de julio de 1818.

Se faculta al poder ejecutivo para que tentando todos los medios posibles, facilite la cantidad que el cabildo de Salta gradúa bastante para remediar los males y miserias que representa; sin adoptar por título alguno ninguna de las medidas propuestas en 1816, ante el congreso y que se diga al gobernador que aquellas no se dejaron de considerar por la soberanía, sino que no fueron aprobadas, porque así convenía, de que resultó que sus diputados fueron dotados por las cajas del Estado, como lo están.

Exmo. Señor:

Tengo el honor de poner en las supremas manos de V.E. lo practicado en esta ciudad acerca del reconocimiento e inteligencia de la moneda falsa fabricada en Salta.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Córdoba, julio 2 de 1818.

Exmo. Señor:

Manuel Antonio de Castro

Los comisionados para el reconocimiento e inutilización de la moneda falsa fabricada en Salta que se hubiese introducido y estuviere circulando en esta ciudad, dan cuenta a V. S. haber evacuado esta diligencia concediendo al público doble término del señalado en el bando, para la manifestación de la que podía hallarse en poder de cada uno y que el resultado ha sido habérseles presentado por todo ciento cuarenta y nueve pesos a saber: por el contador de diezmos como pertenecientes a la tesorería del ramo $ 14; por el ayudante mayar de plaza 6 reales y por el Dr. José Eugenio del Portillo dos reales, todo en pesetas, a excepción de dos pesos dobles, uno macuquino y otro de cordoncillo del sello de la patria. Los mismos que después de inutilizados a cincel, en presencia del escribano de .Gobierno se han devuelto a las partes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Córdoba, 10 de junio de 1818.

José Manuel Solarepa – Tomás Montaño – Manuel Piñeyro y Pardo.

Señor Gobernador *Intendente* de la provincia:

Córdoba, julio 4 de 1818.

Dése cuenta al Exmo. señor director supremo en el próximo correo.

CASTRO

Lozano
Secretario

Siguen las comunicaciones del teniente gobernador de Santiago del Estero D. Feliciano de la Mota Botello. dando cuenta de haberse recogido en esa jurisdicción la cantidad de $ 821,20 en moneda falsa.

Nota: Lamentablemente Alejandro Rosa no nos indica de dónde tomó la documentación que integra este "Apéndice Nº 17". Suponemos que del Archivo General de la Nación, repositorio en el cual hemos copiado. del legajo X-3-9-9, "Relativo al Congreso", el "Expediente sobre, recojo e inutilización de moneda seguida en Tucumán" que trnnscribimos integro a continuación. Sc agregan, luego, otros documentos sobre circulación de la moneda feble en Tucumhn y Ln Riojn. F.M.G.

2

[EXPEDIENTE SOBRE RECOJO E INUTILIZACION DE MONEDA SEGUIDO EN TUCUMAN] [OFICIO DE MOTA BOTELLO AL MINISTRO DE HACIENDA]

Señor Secretario de Estado. y del Despacho Universal de Hacienda.

Paso a manos de V. S. original, y en fojas 8 útiles el Expediente seguido en esta Capital sobre el recojo e inutilización de la moneda falsa fabricada en la Provincia de Salta, cuyo circulo en ésta ha cesado en cumplimiento de lo preceptuado por esa Superioridad.

Dios guarde a V. S. muchos años. Tucumán y julio 26 de 1818.

Feliciano de *la* Mota y *Botello*

[En la página siguiente principia el Expediente a que hace referencia la nota nnterior. Nota del copista don Francisco López Pereyra.]

Excelentísimo señor. Habiéndose considerado detenidamente por el Soberano Congreso el Expediente sobre la gravísima ocurrencia de haberse falsificado en-la Provincia de Salta la moneda como lo comunica V. E. en su nota do diciembre último y tratándose sobre los puntos que se consultan para remedio de tan escandaloso, perjudicial y criminal abuso; ha acordado el Soberano Congreso en sesión de ayer, que en la aplicación de las penas impuestas por el derecho común n los falsos monederos puede V.E. obrar conforme al espíritu del articulo 14 capitulo 3 sesión 4ª del Reglamento Provisorio que rige. Que por los fondos del Estado no debe indemnizarse a los tenedores de la falsa moneda cualesquiera que sean los que la tengan; y que la que se recoja deba devolvérseles después de inutilizada. Y últimamente que el arbitrio de le comisión económica de 25 de noviembre próximo para el empréstito voluntario de cien mil pesos según se propone, no merece la aprobación del Soberano Congreso. Lo comunico a

V. E. de orden soberana para su inteligencia con devolución del expediente que motivó la consulta. Sala de sesiones marzo 18 de 1818. Doctor Domingo Guzmán vice presidente. Doctor José Eugenio de Elías, secretario. Excelentísimo señor Supremo Director del Estado. Buenos Aires marzo 26 de 1818. Guárdese y cúmplase en todas sus partes la presente soberana resolución y poniéndose copia certificada de ella por el Secretario de Hacienda en el Expediente de la materia tráigase para proveer quedando archivado este original en la misma secretaría. Juan Martín de Pueyrredón. Esteban Agustín Gascón. Es copia. Gascón. Buenos Aires, abril 21 de 1818. Vista la precedente soberana resolución con el Expediente que la motiva, informe de la Junta Económica de arbitrios, lo pedido por el Fiscal del Estado y dictamen del Asesor General de este Supremo Gobierno; expfdase circular a los Gobernadores Intendentes con copias certificadas de dicha Soberana declaratoria y de esta providencia para que sin pérdida de momento y bajo la más estrecha responsabilidad dispongan que en todo el territorio de su mando se recoja inmediatamente dentro del perentorio término que señalaren por bando y edictos públicos, toda la moneda falsa cortada, o de cordón, de oro, o de plata, que deberán exhibir y manifestar todas las personas que la tuvieren de cualquier estado, calidad y condición y en cualquiera cantidad, por pequeña que sea, aun dc la permitida y mandada marcar por el Gobernador de Salta en su bando del 26 de octubre del año anterior, bajo apercibimiento que si no lo verificasen, serán castigados con las penas que señalan las leyes a los falsarios, receptadores, y factores de falsa moneda, fuera de otras que en mí reservo. según la calidad y circunstancias de las personas y casos; debiendo los expresados Intendentes hacer que luego que se recoja dicha moneda falsa sea inutilizada públicamente ante el Escribano de Gobierno y tres testigos por medio de fundición, martillo, cincel, o de otro modo adecuado; devolviéndose la materia así inutilizada y en forma diversa a los que la hubiesen exhibido en moneda; dando cuenta a este Gobierno con diligencias del cumplimiento y resultados de esta determinación para transmitirlo al Soberano Congreso, y dictar las demás providencias que sean convenientes cuidando además dichos intendentes, en especial el de la Provincia de Salta de averiguar, pesquizar y castigar con todo el rigor y severidad de las leyes y con el celo que demanda la gravedad de la materia y honor de la Nación a todos los autores y cooperadores de tan criminal, escandalosa y perjudicial fábrica, dando cuenta de las ocurrencias; de todo lo que se instruirá también al Capitán General de las Provincias interiores y General en Jefe del Ejército Auxiliar del Perú, para que por su parte esté a la mira y cuide del cumplimiento de esta resolución. {procurando

extirpar de raíz la circulación y fábrica de la indicada moneda falsa. Y porque ésta según me hallo informado ha llegado a introducirse en esta Capital y Provincia mezclada con la buena, por la identidad y similitud con que está formada, causando notables daños al comercio y fe pública; para atajar oportunamente tan pernicioso mal, he venido en mandar que desde la publicación de esta providencia por el tkrmino de tres meses, toda persona de cualquiera calidad y condición que sea que viajare de las Provincias interiores a esta Capital, sea obligada a manifestar indispensablemente la plata u oro sellado que trajere en mucha o poca cantidad ante el ensayador mayor don Juan de Dios Rivera para su reconocimiento gratuito, sin derechos, a cuyo fin dicho ensayador mayor, asociado con el Tesorero de la Caja Nacional de Potosí doctor don Miguel Lamberto de Sierra, y del Contador de la Casa de Moneda doctor don José Eustaquio Eguivar asistirán en una vivienda que destinará el Administrador de Aduana desde las nueve del día hasta las doce, y desde las cuatro de la tarde hasta las cinco, quienes en el caso de encontrar moneda falsa, procederán en la forma prevenida en la primera parte de este auto, devolviendo a los interesados en el mismo acto toda la que resultase legitima; esperando este Supremo Gobierno de la acrisolada conducta, y buenas calidades de estos empleados el más escrupuloso y fiel desempeño de esta confianza en servicio de la causa pública. Y para que ningún individuo pueda por pretexto alguno sustraerse del reconocimiento o evadir esta diligencia, se prevenga al Comandante militar y Resguardo de la Villa de Luján estén muy a la mira de prevenir a todos los transeúntes del interior que luego que lleguen a ésta presenten ante el ensayador y comisionados nombrados la plata u oro sellado que traigan para el expresado reconocimiento, comunicando por parte oficial a los comisionados el nombre y calidades de las personas a quienes hubiesen hecho la intimación; para que en el caso de no verificarse su comparencia y reconocimiento explicado pueda el Gobernador Intendente de esta Capital tomar las providencias conducentes al intento. Comuniquese n quienes corresponda, y publíquese en la Gaceta previa toma de razón en las cajas generales y tribunal de cuentas. Pueyrredón. Esteban Agustín Gascón. Es copia. Gascón.

Tucumán y mayo 15 de 1818. Guárdese y cúmplase en todas sus partes: Publíquese por bando en esta Ciudad y sacándose copias circúlense a los Pueblos subalternos y aldeas de esta Provincia. Nómbrase de comisionados a los ciudadanos don Manuel Orozco y don Manuel Vía. para que con el Escribano de Gobierno y dos testigos de la mejor Rota reciban la moneda falsa de oro y plata en cordoncillo. o cortada que deberán presentar todas las personas sin distinción de clases, o estados, que tengan en su poder

en poco o en mucho, la cual inutilizada en los términos ordenados se devolverá a los interesados, cuya operación dará principio mañana a l nueve de ella hasta las doce, y por la'tarde de tres a cinco poasel término continuo y perentorio de quince días. que concluido se declaran incursos en las penas establecidas todos aquellos que se encuentren con la referida moneda falsa, cuyo uso desde este día queda extinguido, pues no podrá rolar, o admitirse en contrato alguno. Se señala para la reunión de la comisión las casas consistoriales de Cabildo; y a efecto de que se franquee una habitación cómoda, se oficiará a la Ilustre Municipalidad, advirtiendo que los comisionados podrán por sí llamar a los artesanos que consideren necesario para la fundición. y asimismo anunciar al público al toque de campana las horas de su reunión, para que todos concurran a hacer su respectiva oblación con las formalidades, y separación de monedas decretada, formándose a continuación el respectivo expediente para instruir a la superioridad del cumplimiento de sus supremos mandatos, haciéndose saber a los comisionados para su aceptación, sin admitirse excusa. Y por lo que respecta a los pueblos de la campaña se comete esta operación a los alcaldes de Partido para que la practiquen en el término de un mes asociados de dos vecinos honrados, dando cuenta instruidamente con el respectivo expediente; y fíjense edictos anunciando al público esta determinación para que ninguno alegue ignorancia. Feliciano de la Mota y Botello. Serapión José de Arteaga por mandato de S. S.. Marcelino Miguel de Silva, Escribano Público de Gobierno y Hacienda. Doy fe: que hoy día de la fecha se publicó por bando en la forma ordinaria. Silva: Escribano. Inmediatamente hice saber el nombramiento de comisionados a don Manuel Orozco y don Manuel Vía, quienes impuestos lo aceptaron en forma, firmándolo de que doy fe. Manuel Ruperto de Orozco. Manuel de la Vía. Silva, Escribano. Nota: Que se fijaron los edictos mandados en los parajes acostumbrndos. y para que conste lo anoto en el día de la anterior fecha. Silva, Escribano.

En esta ciudad del Tucumán en dieciséis días del mes y año anterior: Los comisionados por el auto precedente para el reconocimiento de la moneda falsa de que trata este expediente: Estando constituidos asociados de mí el Escribano de Gobierno al paraje destinado para esta operacidn siendo las nueve de la mañana, se principió el acto de la manera que sigue.

Primeramente se personó don José Manuel Monteagudo, e hizo exhibición de siete pesos en doces y un cuarto cortado. con más un peso de cordoncillo, todo falso, lo que quedó para su inutilización esta tarde en que se han mandado concurrir los operarios, para el efecto, firmándolo el entreganle con los comisionados de que doy fe. Orozco. Vía. Silva, Escribano.

En seguida se personó don Esteban Galindez de este comercio e hizo entrega de noventa y ocho pesos cuatro reales de dicha moneda, los que quedaron para su inutilización conforme a la diligencia anterior, doy fe. Orozco, Galíndez. Vía. Silva, Escribano.

Y luego entregó don Ignacio Valdés cinco pesos cuatro reales, doy fe. Orozco. Vía. Valdés. Silva, Escribano.

Don José Manuel Figueroa, siete pesos dos reales, doy fe. Orozco. Vía. Silva, Escribano.

Doy fe que siendo las doce del día, y no habiendo concurrido más entregantes que los que aparecen anotados, se suspendió este acto, para seguirlo a la tarde, y sucesivamente en los días seña. lados. Silva, Escribano.

En el propio día siendo las tres de la tarde se personaron los comisionados conmigo el Escribano a las Casas Consistoriales, y pieza destinada para el efecto contenido en este expediente. y no habiendo compareciclo persona alguna hasta las cinco de ella, se cerró esta diligencia que firman, y doy fe. Orozco. Vía. Silva, Escribano.

En dieciocho de dicho más y año. Constituidos los que componemos esta Juntn de Comisión a la hora asignada, para ella, en el propio destino, se prosiguió el acto como sigue:

El señor Gobernador Intendente de esta Provincia mandó hacer por medio de mi el presente escribano oblación de cinco pesos en doces de la moneda falsa, los que so recibieron para inutilización en la tarde de este día en que se han mandado comparecer con la herramienta necesaria a un herrero; y no habiendo concurrido más entregantes hasta las doce, se cerró esta diligencia que firman y doy fe. Orozco. Vía. Silva. Escribano.

En el mismo día y hora asignada, estando congregados en el lugar prevenido, los comisionados que componemos esta Junta, se dio principio a la inutilización de la moneda entregada hasta el presente, dividiéndose ésta por medio de una uña de acero y golpe de martillo y quedando de este modo totalmente inservible, cuya operación fue practicada a presencia de don Juan Antonio Chavarría, y don Juan José Chacón, testigos nombrados y llamados para el efecto, quienes siendo ya hora competente sin que concurriese otro entregante, firman esta diligencia con los comisionados de que doy fe. Orozco. Vía. Juan Antonio Chawrría. Juan José Chacón. Silva, Escribano.

En diecinueve del mismo, y en seguimiento de su comisión, se personaron los individuos nombrados para esta operación, y habiendo hecho comparecer a los sujetos entregantes en las diligencias anteriores, se les devolvió a cada uno respectivamente sus monedas con la inutilización que va expresada en la diligencia de ayer; y en prueba de recibo lo firman con los comisionados, ce-

rrándose ésta por ser hora competente de que doy fe. Orozco. Vía. Galíndez. Valdés. Monteagudo. Figueroa. Marcelino Miguel de Silva, Escribano Público de Gobierno y Hacienda.

Inmediatamente devolví a su señoría el señor Gobernador los cinco pesos exhibidos para su inutilización, doy fe. Orozco. Vía. Silva, Escribano.

En el mismo día siendo las tres de la tarde se juntaron los comisionados en el lugar destinado para la operación de su encargo; y no habiendo concurrido persona alguna que hiciese entrega se pone por diligencia que firman y doy fe. Orozco. Via.

En veinte del mismo, constituidos los comisionados al lugar destinado para su encargo, y no habiendo comparecido entregante alguno hasta la hora competente lo pongo por diligencia incluyéndose en ella la de la tarde, de que doy fe. Orozco. Vía.

En veintidós del mismo, por haber sido feriado el de ayer. Constituidos los comisionados de mañana y tarde al seguimiento de su encargo, no resultó entregante alguno, y lo pongo para diligencia que firman y doy fe. Orozco. Vía.

En veintitrés de dicho mes y año: congregados los comisionados al destino a que están constituidos, en la mañana y tarde de este día, se personaron don Pedro Francisco Millán y don Pedro Ignacio Rodriguez, haciendo exhibición el primero de trescientos veintinueve pesos dos reales en doces y cuatros de la moneda falsa, que dijo existir en su poder de lo recolectado como comisionado para el recojo de la contribución impuesta al vecindario, para el sostén de los señores diputados que de esta Capital existen en el Congreso y el segundo de noventa y dos pesos cuatro reales en la propia especie, las cuales cantidades se admitieron para su inutilización en el día de mañana por ser ya hora incompetente, y lo firman con dichos entregantes de que doy fe. Orozco. Rodríguez. Vía. Millán. Silva, Escribano.

En veinticinco del mismo: constituidos los comisionados a la pieza destinada para su encargo hicieran comparecer a los artífices nombrados al efecto de inutilizar la moneda y a presencia de los testigos elegidos, se verificó dicha operación, entregando en seguida a sus respectivos dueñas, quienes en prueba de recibo firman esta diligencia con los comisionados y testigos de que doy fe. Orozco. Vía. Juan Antonio Chavarría. Juan José Chacón. Millán. Rodríguez. Silva, Escribano.

En el propio día a la hora competente de la tarde se personaron en estas Casas Consistoriales los comisionados en este expediente para el efecto a que han sido constituidos; y no habiendo concurrido hasta la hora prescripta quien hiciera entrega alguna, se cerró esta diligencia que firman y doy fe. Orozco. Vía. Silva, Escribano.

En veintisiete del mismo y en seguimiento de estas diligencias se constituyeron los comisionados al lugar destinado para ellas, y en la mañana y tarde de este día comparecieron don Manuel Rentería, don José Ignacio Garmendia y don Pedro Millán, e hicieron exhibición, el primero de setenta pesos, el segundo de doce, y el tercero de sesenta y siete, en la propia moneda de doces y algunos cuatros todos del cuño falso; y practicada, por ante los testigos de estas diligencias la inutilización de ella. se devolvió la especie a los interesados, quienes en prueba de recibo lo firman con los comisionados, y testigos de que doy fe. Orozco. Juan Antonio Chavarria. Vía. Millán. Juan José Chacón, Rentería. Garmendia. Marcelino Miguel de Silva, Escribano Público de Gobierno y Hacienda.

En veintinueve del propio mes y año: habiendo asistido los comisionados de esta actuación al lugar destinado para ella, cn la mañana y tardc dc este día, se presentaron don José María Orueta, y don Pelayo Arosena, y el primero exhibió treinta y dos pesos dos reales; los dieciséis y dos reales suyos, y los otros, de la renta de correos de que es interventor; y el segundo doscientos pesos cuyas cantidades por ser ya tardc no se inutilizaron, y quedaron para verificarlo mañana que es el Último del término asignado. firmándolo todos de que doy fe. Orozco. Vía. Arosena. Orueta. Silva, Escribano.

En treinta del expresado mes y año. Estando congregados en estas Casas Consistoriales de esta actuación a efecto de dar fin a ella, por ser este el día perentorio: precedida la inutilización de las cantidades exhibidas el día de ayer por los individuos allí nominados, se les hizo comparecer. y a presencia de los testigos que asistieron a la operación se les devolvió la especie, quedando satisfechos, y firmándolo en prueba de recibo con los comisionados y testigos de que doy fe. Orozco. Vía. Orueta. Arosena. Juan Antonio Chavarria. Juan José Chacón. Marcelino Miguel de Silva, Escribano Público de Gobierno y Hacienda.

En el mismo día: juntos los comisionados a las tres de la tarde en el lugar destinado para las diligencias de esta actuación y no habiendo concurrido entregante alguno hasta la hora competente: dijeron: que en atención a tener cumplido su encargo en los términos que demuestra este expediente. se devuelva al señor Gobernador por mi el actuario, y lo firman de que doy fe. Manuel Ruperto de Orozco. Manuel de la Vía. Silva, Escribano.

En este estado compareció don Esteban Galíndez, e hizo oblación de doscientos veintinueve pesos dos reales, los que inmediatamente fueron inutilizados, y devueltos. firmándose esta diligencia por los comisionados, testigos e interesado do que doy fe. Orozco. Vía. Galíndez. Juan José Chacón. Juan Antonio Chava-

rria. Marcelino Miguel de Silva, Escribano Público de Gobierno y Hacienda.

Tucumán y junio 10 de 1818. Tómese razón en la Caja Nacional, y fecho tráiganse. Mota. Arteaga. Ante mí Marcelino Miguel de Silva, Escribano Público de Gobierno y Hacienda.

Incontinenti lo pasé a la Caja, doy fe. Silva, Escribano.

Tomóse razón en la Contaduría Principal de Ejército y Hacienda desde fojas 235 a 239. Tucumán y junio 10 de 1818. Terán.

[A.G. N., X-3-9-9, Relativo al congreso. Fotocopia en N.A.]

[RECOJO DE LA MONEDA FALSA EN LA RIOJA]
[LISTA DE INDIVIDUOS QUE HAN ENTREGADO MONEDA PROHIBIDA]

Razón de los individuos del distrito de mi compañía, que han entregado la moneda prohibida por el superior Gobierno. Primeramente:

El presbítero maestro don Vicente Antonio Bazán tres pesos dos reales.

Don Florentino Sánchez seis reales.

Don Cosme Molina dos .... reales.

Venancio Castro dos ..... reales.

Tama, y junio 28 de 1818.

Miguel Gerónimo Vallejos

[OFICIO DE JUAN A. MORENO A QUIROGA]

En cumplimiento de mi obligación y guardando el sentido del orden prevenido, hago a Ud. este exprofeso de lo resultado no haberse replagado nada de la moneda que se decanta en dicho expediente, para en su vista determine. Ud. lo que su prudencia le dictare.

Dios guarde a Ud. muchos años. Talba, y julio 6 de 1818.

Juan Angel Moreno

Señor Comandante Interino don Juan Facundo Quiroga

Al señor Comandante don
Juan Facundo Quiroga.
San Antonio

[OFICIO DE JUAN M. ARIA A QUIROGA]

Ayer 12 se concluyó el término de 8 días que puse a los cir-

cunstantes que asistieron a la publicación de la soberana, y suprema disposición de quitar la circulación de las monedas llamadas de Güemes para que dentro de él me las entregase para remitírselas a fin de que se cumpla este precepto; y en virtud de que ninguno se ha presentado con ninguna de ellas, quedo a la mira de observar si hay algún quebrantador de la citada soberana, y Suprema disposición y darle cuenta para su inteligencia y gobierno.

Dios guarde a Ud. muchos años. Ambil, 13 de julio de 1818.

Juan Manuel Aria

Señor Comandante don Juan Facundo Quiroga.

A don Juan Facundo
Quiroga, Comandante de las
Milicias de los Llanos.
Del Sargento de Chelcos
Ambil.

***Nota:* La bastardilla es del oripinal.**

[OFICIO DE PASCUAL PEÑALOZA A QUIROGA]

Acompaño a Ud. el expediente obrado sobre la recolección de la moneda falsificada en la provincia de Salta con los 8 pesos cuatro reales que en él se indican, los que entregará José Andrés Alanis omitiendo su envio con el dinero de vecinos que expresa su orden por no gravarlos en la conducción de tan corta cantidad y están al arbitrio de Ud. suplir con otros para el acto de la inutilización.

Dios guarde a Ud. muchos años. Carrisal y julio 17 de 1818.

Pascual Peñaloza

Señor Comandante Interino de los Llanos.

[Universidad de Buenos Aires, Bs. As., 1957, Archivo del Brigadier General Juan Facundo Quiroga, tomo I, págs. 90/92.]

Este capitulo se cierra con lo que sobre este tema dice el eminente historiador salteño Dr. Atilio Cornejo en su "Historia de Güemes", primera edición, Buenos Aires, 1946, págs. 247/248.

"De esta época proviene la moneda que algunos han dado en llamar 'plata de Güemes'. Se trataba de una 'falsificación de piezas

de plata —los doces— cuya ley no pasaba de 580 milésimos en algunos casos, mostrando también mermado el peso'. Se dijo. en efecto, que Güemes, 'a sabiendas de que estaban falsificadas', permitió su circulación previo resello, en virtud del bando de octubre 26 de 1817, por cuyo motivo el Congreso la prohibió en 1818; resultando que las piezas reselladas por el gobierno salteño montaban $ 26.000, de las que sólo fue posible retirar $ 149 casi todo en monedas de peseta. Esto, dice V. F. López, 'dio mérito a que se lo tuviese a Giiemes como adulterador de moneda de plata menor de un peso fuerte, y la voz moneda o plata de Güemes, se hizo proverbial en las calles, y entre la plebe, para designar toda cosa o promesa de carácter falso'. Pero lo que realmente era falsa era la imputación a Güemes de ese hecho que aún muchos historiadores admiten. En efecto, está comprobado que dicha falsificación se hizo en la Casa de Amonedación de Potosí bajo la administración española del Alto Perú y que desde entonces viene la circulación del 'boliviano' que circulaba en los mercados argentinos. Mal podía, pues Güemes, en esas circunstancias ordenar un hecho fuera de su jurisdicción y, lo que es más, en territorio enemigo. Casualmente, en esos momentos, los españoles invadían nuevamente la Provincia de Salta. Se trataba evidentemente, de una treta de los opositores de Güemes. Tan es así, que Güemes impuso fuertes multas 'a los individuos que introdujeron en la Provincia el falso sello de moneda'. como que fue uno de los renglones de recursos de 1817, incluidos en las 'penas de cámara' del libro Mayor de Haciendas, percibiéndose por tal concepto $ 1.212.4 por el Ayudante Mayor de la Plaza don José María de Lahora y entregados por éste a la Tesorería. A mayor abundamiento; trascribimos el documento 'respectivo: 'El Ayudnnte de Plaza don José María de Lahora entregará a Vmd. una Lista visada por mí de los sujetos a quienes he nombrado por el falso sello de la moneda que han introducido en la Provincia, de cuya importancia se formarfi Vmd. cargo en el ramo que corresponda. Dios guarde a Vmd. muchos años. Salta, Diciembre 4 de 1817. Güemes. Señor Ministro Contador don Pedro Antonio de Ceballos. Lista de los individuos penados con las cantidades que a cada uno se han seiíalado por vía de multa por el falso sello de la moneda que han introducido en la Provincia a saber: don Pedro Villada 4 pesos, don Nicolás Ojeda 20 pesos, doña María Josefa Ojeda 4 pesos, doña Petrona Martínez 3 pesos, doña Mauricia Gil 2 pesos, don Jerónimo López 20 pesos, don Félix Outes 1 peso, don José Atanasio Chávez 21 pesos, don Loreto Sánchez 1 peso. don Felipe Quiroga 2 pesos, doña Lucía Chávez 1 peso, don Juan Pablo Cornejo 1 peso, doña Josefa Martínez 2 pesos, don Mariano Rubira 1 peso, don José Domingo Blasco 3 pesos, don

Tomás Zigarán 6 pesos, don Ramón Chávez 2 pesos, don Fructuoso González 10 pesos, don Pedro Antonio Ovejero 10 pesos. don Francisco Marina 3 pesos, don Manuel Gil 2 pesos, don Miguel Romero 40 pesos, don Fermín Vázquez 10 pesos, don Luis Fresco 290 pesos, don Mariano Benítez 637 pesos 4 reales, don Teodoro Corro sus hijos José Teodoro y Ermógenes 100 pesos, doña Magdalena Goyechea 96 pesos – 1.212.4. Según se demuestra de la antecedente Lista monta a la cantidad de un mil doscientos doce pesos cuatro reales. Salta Diciembre 4 de 1817. José María de Zahora. VQB° Güemes'. No cuesta, pues mucho trabajo advertir en dicha lista a muchos adversarios de Güemes. Algo más, que en esa emergencia, Güemes no eximió de la multa ni a su propia madre".

Podemos agregar nosotros que si Güemes hubiera hecho acuñar moneda "para el sostenimiento de sus intrépidas legiones", como desaprensivamente lo dice algún autor. no hubiera necesitado de las innúmeras libranzas que tuvo que girar, ni de los préstamos que pidió con aquel objeto, afianzando en ocasiones esos préstamos hasta con sus bienes personales como lo hemos visto y seguiremos viendo en los otros temas de esta obra.

Con el dinero proveniente de las libranzas y empréstitos, se atendía los gastos del Erario y los de guerra y era rigurosamente contabilizado por don Pedro de Ceballos que mensualmente elevaba sus Estados de Cuentas al Gobierno Central, como ya hemos visto. En cambio, de los gauchos, Güemes dice: "Estos hombres trabajan sin sueldos y se sacrifican gustosos", ... (Oficio de Güemes a Belgrano del 4/IV/818 en nuestro tomo 5, págs. 241/43).

Además, la Casa de Moneda de Potosí estaba en poder del enemigo y las Provincias Unidas no disponían de otra en su territorio ahogado por la falta de numerario. lo que hizo que algunas provincias como Tucumán, Córdoba, La Rioja, etc., dispusieran acuñar su propia moneda, como es hoy conocido. F. M. G.

Con referencia a lo dicho anteriormente, copiamos parte de un documento que transcribimos entero en el orden cronológico correspondiente; más adelante.

"Manifiesto

"Justificativo de la revolución de Tucumán de 28 de agosto de 1821 contra don Bernabé Aráoz.

. . . .

"Todos los pueblos han sentido la falta de numerario, y han sufrido en silencio las consecuencins de su escasez, antes que

sumirse en los notorios males de elaborar una falsa moneda, o moneda de distinto cuño: nadie ha dejado de ver que esto seria destruir el comercio, ahuyentarlo para siempre, abrir una puerta al fraude y erigir cientos de casas particulares en otras tantas fábricas de moneda, sin peso ni ley, y de necesaria ruina del público; pero en Tucumán un Congreso que entre sus atribuciones puso la de celar la *calidad* de la moneda; un Poder Ejecutivo, que le debía hacer cumplir las leyes no derogadas, han establecido una casa pública de amonedación, en que se han sellado ingentes cantidades, y a su sombra por varios particulares, con tan escandalosa disminución del peso y liga del metal, que es precisa la vista para la creencia. Monedas de cobre, de fierro, de plomo y estaño han aparecido por todas partes y sembrado el descontento, el bochorno y aun desesperación de todos los habitantes, especialmente cuando nadie ignora que del ingente lucro de esta criminal operación, nada queda para el Estado y todo es en provecho de dos o tres particulares".

. . . .

"Tucumán, 1 de setiembre de 1821.

"Abraham González, general en jefe. Juan José D'Auxión Lavaysse, coronel mayor. Manuel Torrens. coronel. Juan Francisco Echauri, id. Francisco Quevedo, íd.. Manuel Madrid, íd. Juan Antonio Azebey, íd. Manuel Cainzo, teniente coronel. Carlos Garretón, íd. Juan Santa María, íd. Juan Pablo de Lagos, Id. Nicolás González, sargento mayor. Antonio Texera, íd. Manuel Corvalán, Id. Plácido Ladera, íd".

[Revista de la Universidad Nacional de Córdobn, año XVIII, setiembre-octubre de 1031, nos. 7 y 8, págs. 275/279, Córdoba, 1937.]

Nota: La bastardilla ea del texto de donde se toma. F. M. C.

95

GÜEMES AL GOBERNADOR DE CORDOBA SOBRE TRIUNFO DE BUSTOS. ESTADO DE LA CAJA PRINCIPAL DE SALTA, AÑO 1818. OFICIOS DE BELGRANO. PRESENTACION DE DON SANTIAGO DE FIGUEROA

[GÜEMES AL GOBERNADOR DE CORDOBA]

Me ha sido de suma complacencia así como a las tropas y demás provincianos que tengo el honor de mandar, el que los anarquistas de la Banda Oriental y sus aliados de Santa Fe hayan sido completamente derrotados por las armas de la patria al mando del valeroso señor Coronel don Juan Bautista Bustos en el punto de Frayle Muerto. Espero aún con ansia el que V. S. tenga la bondad de anunciarme el Último resultado de tan gloriosa jornada, para celebrar más completamente nuestros triunfos y tener la satisfacción de trasmitir su noticia a todo buen americano del Interior.

Dios guarde a V.S. muchos años. Salta, 4 de diciembre de 1818.

Martín Güemes

Señor Gobernador Intendente de la Provincia de Córdobn.

[Archivo *de Córdobn,* Copia *de D.G.* en *N.A.]*

'[OFICIO DE GÜEMES AL SECRETARIO DE HACIENDA]

Abril 15.

Se contestó y remitió al Tribunal de Cuentas el tanteo corte y visita, y un ejemplar del estado.

Paso a manos de vuestra señoría por duplicndo el Estado General de esta Caja Principal, y original el.corte, tanteo y visita, todo correspondiente al año pasado de 1818, practicado con arreglo a lo prevenido en el Código dc Intendencias, para que vuestra señoría se sirva elevarlos al conocimiento del excelentísimo señor Supremo Director del Estado a los fines ordenados

en dicho Código, y acusarme de su recibo para constancia de esta oficina.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Salta, 2 de enero de 1819.

Martín Güemes

Señor Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda.

ESTADO GENERAL DE LA CAJA PRINCIPAL DE HACIENDA DE LA CIUDAD DE SALTA QUE COMPRENDE DESDE PRIMERO DE ENERO HASTA FIN DE DICIEMBRE DE 1818

	Cargo	Data
Ramos de *Hacienda del* Estado		
Alcabalas	7.563.7	—
Tributos	—	—
Pulperías	404	—
Oficios vendibles	—	—
Novenos	208.6	—
Venta y composición de tierras	—	—
Producto de papel sellado	—	—
Medias Annatas seculares	—	—
Nuevo impuesto	1.301.4	—
Producto de cruzada	—	—
Alcances de cuentas	—	—
Producto de guías	33.4	—
Derecho extraordinario de guerra ..	1.369	—
Hacienda en común	88.525.1 ¾	2.146.4
	99.405.1 ¾	2.146.4
Gastos de la masa *común* de *Hacienda*		
Por sueldos del Estado político	—	—
Por los dc ministros y empleados de hacienda	—	—
Por sueldos y gastos de guerra ...	—	11.541.4 ½
Ramos particulares		
Vacantes mayores	—	—
Inválidos	—	—
Mesadas eclesiásticas	—	—
Montepío militar	190.2 ½	—

	Cargo	Data
Donativos	4.696.4	—
Azogue de Europa	—	—
Bulas de indultos cuadragecimales ..	213.3	—
Naipes	—	—
Sisa	18.164.2 ¼	150.
Penas de cámara	1.771.4	—
Herencias transversales	—	—
Contribución extraordinaria de sueldos	819.2	—
Temporalidades	—	—
Tabacos	1.051.2 ¼	—
Ramos ajenos		
Montepío de ministros	155.5 ½	—
Contribución de hospital	—	—
Depósitos	112.955.3 ¾	1.024.
Seminario conciliar	193.3 ¾	—
Redención de cautivos	86. ½	—
Totales	239.693. ¼	14.862. ½

Resumen

Cargo	239.693. ¼
Data	14.862. ½
Existencia en caudal con inclusión de 211.104.1 ½ en buenas cuentas provisionales y 13.463.7 en tesorerías menores y receptoría de Tarija	224.830.7 ¾
En especies reconocidas	8.970.3
Deudas comprobadas	47.696.6
Total fondo y Existencia de esta caja principal	281.498. ¾

COTEJO DE EXISTENCIAS Y DEUDAS ACTIVAS
Y PASIVAS

Caudal inventariado		
En doble de cordoncillo	200.	224.830.7 ¾
En moneda sencilla	62.7 ¼	
En buenas cuentas provisionales	211.104.1 ½	
En tesorerías menores	13.463.7	
Especies reconocidos		
En papel sellado	8.970.3	8.970.3
En bulas de cruzada	—	
En azogue de Europa	—	
Deudas comprobadas		
En tributos	327.6	47.096.6
En hacienda en común	156	
En azogue	—	
En sisa	46.719	
		281.498. ¾

Salta, 2 de enero de 1819.

Visto bueno

Güemes Pedro Antonio de *Ceballos*

[A. G. N., X-5-7-5, Salta, 1819/25.]

Nota: "Brevitatis causa, solamente publicamos este Estado General de la Coja Principal de Salta, aunque poseemos fotocopias de los otros elevados por Güemes al Secretario de Hacienda. F. M. G.

[OFICIO DE BELGRANO AL JEFE DEL ESTADO MAYOR]

En satisfacción a los conocimientos que me pide V. S. en el suyo de 12 de diciembre próximo pasado, sobre el número de sargentos y cabos que sirvieron en esta clase en la defensa de la libertad de Salta el año 1817, al fin de condecorarlos con los escudos respectivos, comunico a V. S. que los sargentos primero y segundo ascienden a trescientos veinte y los cabos de uno y otro,

a quinientos treinta y uno, según las listas que obran en mi poder remitidas por el gobernador y comandante general de la expresada provincia.

Dios guarde a V. S. muchos años. Tucumán, 2 de enero de 1819.

Manuel Belgrano

Señor Jefe del Estado Mayor General de los Ejércitos de la Nación.

[A. G.N., X-4-2-2, Ejército Auxiliar del Perú, 1817/19. Fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE GÜEMES AL GOBERNADOR DE CORDOBA]

Con la mayor satisfacción he recibido el parte del señor General en Jefe de la expedición contra Santa Fe que a V. S. dirige el señor coronel mayor don Juan Bautista Bustos de los felices resultados que han tenido las armas de su mando contra los anarquistas. En el momento los comuniqué a los Jefes de Vanguardia y comandante militares para que en unión de sus compañeros celebrasen este suceso, dando un público testimonio del singular empeño que toman en la unión a la suprema autoridad que nos rige.

Dios guarde a V.S. muchos años. Jujuy, 2 de enero de 1819.

Martín Güemes

Señor Gobernador Intendente de la Provincia de Córdoba.

[Archivo de Córdoba, *t.* 59, legajo 11, pág. 466. Fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE BELGRANO AL DIRECTOR]

Guerra. Mayo 5/819
Archívese.
[Rúbrica de Irigoyen]

Excelentísimo señor.'

Enterado de cuanto me dice el Secretario del Departamento de la Guerra de orden de V. E. en comunicación de 12 del último diciembre, con resto a la remisión de Tercerolas que pedí por mi nota de 3 del Último noviembre, doy a V. E. las más expresivas gracias por su encarecida disposición en auxiliar al ejército que tengo el honor de mandar y los justos motivos que impiden la remisión del número completo de las que se necesitan; pero V. E. conoce mejor que nadie cuán precisa es una arma como ésta para nuestra caballería por la clase de guerra que debe hacerse particularmente

subiendo al Perú, y es por lo mismo que espero se servirá recomendar se consigan de las que usa la caballería inglesa por lo manuales. El jinete, es probado, hace sus tiros llevándola en la mano derecha con poco más esfuerzo que el que demanda una pistola; y es una ventaja, fuera de otras, que no se ocultan al alto conocimiento de V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años. Tucumán, 3 de enero de *1819.*

Excelcntísimo señor

Manuel Belgrano

Excelentísimo Supremo Director de las Provincias Unidas de Sud América.

[A.G.N., X-11-4-6, San Martín, Belgrano y otros. Fotocopia en N.A.]

[PRESENTACION DE DON SANTIAGO FIGUEROA]

Excelcntísimo señor.

Buenos Aires

Enero 7 de *1819.*

Informe el Gobernador de la provincia de Salta.

Tagle

Don Santiago Figueroa, natural y vecino de la ciudad de Salta, teniente coronel de ejército y residente en ésta de Tucumán, ante Vuestra Excelencia en la mejor forma represento y digo: que no pudiendo haber una idea más mortificante y sensible a un individuo de sociedad y padre de familia, que haber poseído bienes de fortuna la abundancia necesaria para sus sostén y decoro, y que por las circunstancias acaecidas llegar a conocer y tocar los límites de la necesidad; son motivos que me obligan respetuosamente a manifestar a V.E. los cortos servicios que desde que el país se sustrajo del dominio español y sus peligros reclamaron la cooperación de sus habitantes, adopté ejecutar todos los esfuerzos que pudiese rendir en obsequio dc nuestra justa causa. En ella he contraído los servicios que me tomo la confianza de numerar porque deben influir en la solicitud que sencillamente y con la mayor veneración elevo a V. E.

En el acto de haber arribado al lugar dc Cobos la primera expedición que de esa capital marchó al Perú, le auxilié con cien caballos para el alivio y comodidad de las jornadas.

Luego que se esparció la desgraciada noticia de la perdida acción del Desaguadero, y que se presentaban, en Salta varios individuos de tropa de aquel ejército, cometiendo algunos excesos por las necesidades que sufrían, me presenté en el pueblo con mi compañía de milicias (siendo capitán) para contenerlos en lo posible; pero .proporcionándoles en su triste situación alivio y alojamiento, distinguiéndome con muchos oficiales que recogí en mi casa, a quienes mantuve en ella el cspncio de tres meses con la mayor generosidad.

En estc mismo tiempo que resultaron causados nueve oficiales, y determinando el gobernador Allende, fuesen confinados a un lugar que de por si era estéril, desamparado, de todo auxilio y recurso, me le ofrecí al gobernador con instancia, me permitiese conducirlos a mi hacienda de campo que dista diez leguas de la ciudad en donde subsistirían con alguna más comodidad; lo que conseguido los mantuvo en dicha casa hasta dos meses, ejecutando con ellos otras demostraciones.

Hallándose este mismo gobernador en los apuros de aprestar todo el armamento que se hallaba reunido en la ciudad y que necesitaba recomposición procedí inmediatamente a franquearle sin ningún interés toda cuanta madera tenía acopiada para edificar en aquel año mi casa, la cual ascendía su'valor a más de cuatrocientos pesos y fue ésta invertida en cajas de fusiles con otras obras que el Estado construyó;

Estimulado por el patriotismo que respiraba y la total adhesión a nuestro nuevo sistema, como verdadero hijo de la Patria, prucuraba incesantemente ofrecer cuantos servicios estuviesen a mis posibles para hacerme digno en adquirir el honroso título de buen servidor de ella, haciendo al señor gobernador Chiclana la donación de un esclavo, el cual fue aceptado y destinado a continuación. El digno premio que recibí por esta comportación de la Excelentísima Junta, condecorándome con el grado de teniente coronel del ejercito según despacho de 14 de diciembre de 1810 fue una recompensa que hasta el día tengo la honra de disfrutarla.

En la primera ocupación que hicieron los 'enemigos de la ciudad de Salta al mando del general Tristán y éste con su ejército cargó sobre Tucumán, me vi precisado a abandonar mis propiedades, sufriendo con resignación los perjuicios que fueron consiguientes a un abandono de mis intereses.

Sucedida la derrota de éste por nuestras tropas, lo persiguieron con interés en la retirada que hacían, mas para conseguirlo se hacia preciso cooperar con auxilios de cabalgaduras, lo que yo verifiqué a virtud de un oficio que se sirvió pasarme el coronel mayor don Juan Antonio Alvarez de Arenales que se hallaba de gobernador en Salta, después de haberme apoderado

de ella con mi gente, y entregádole a él el cargo por el cual cumplí con la entrega que hice al mayor general Diaz Vélez de doscientos caballos de mi propiedad que le presenté en oportunidad a la división de su mando, los mismos que quedaron a beneficio del Estado.

Emprendida por el general Belgrano la marcha con su Ejército de Tucumán a Salta, me incorporé en él y obtuve la comisión de apostarme con 25 hombres en cl paraje de la Pedrera con las expresas órdenes de reunir más gente, caballos y llamarle al enemigo la atención por aquel punto, verificándolo a satisfacción de dicho jefe, con haberle quitado a los enemigos cuanto ganado conservaba en las inmediaciones del pueblo.

Conseguida la gloriosa acción y apoderados ya de la ciudad fui nombrado incontinentemente jefe de hospitales, atendiéndolos con el mayor esmero y cuidado, proporcionando caritativamente los utensilios necesarios a expensas de mi peculio, como asimismo enviándole al Perú los soldados que alcanzaban su convalescencia y esto todo sin prcst ni gratificación.

No puedo menos que advertir que todas las ocasiones que el gobierno se ha visto con los precisos apuros de imponer contribuciones y donativos, hc asistido a todos ellos, sin exigir documentos. Aun en el pueblo de Tucumán contribuí con dinero por mí y mi esposa para emprender la obra de la Ciudadela.

Asimismo me es necesario referir los auxilios que desde el principio de la Revolución he prestado a todas las partidas que han necesitado de carne y cabalgaduras en la campaña haciendo dc Estas la principal entrega que hice al gobernador Quintana de doscientas reses para el Ejército del Perú hallándose allí el señor general Rondeau.

En el regreso que hizo este general a Salta después de la pérdida de Sipesipe me hallaba en la actualidad de Alcalde ordinario de la ciudad, por cuya representación lo salí a recibir proporcionándole alojamiento como a todos sus oficiales. Aquí fue donde empleé los recursos y arbitrios posibles en mediar y transar las desavenencias de este señor general con el gobernador Güemes que se hallaba fuera del pueblo, el procurar esta transacción mc acarreó bastante prevención del gobernador hacia mi persona lo que aún en el día subsiste pero algo desvanecida.

En mi hacienda de campo contaba con dos mil mulas mías y más de tres mil ajenas cn invernada, las mismas que por orden cxpcdida por el gobernador Güemes, han sido tomadas por los gauchos y demás comandantes, quienes con el mayor desorden las sacaban dc mi casa sin serme permitido evitar estos golpes, llegando a tal extremo de haber acabado con tres mil vacas. y crecido número de caballos, todo resultivo del desorden con que

se manejan los soldados que se llaman gauchos por disposición de dicho señor Gobernador.

Estos males, señor excelentísimo, que han gravitado sobre mis intereses por ser adicto al orden y al Supremo Gobierno, me han reducido a un abatimiento que peligra mi subsistencia y la de mi familia. Tres ocasiones me he visto en la dura obligación de emigrar a ésta del Tucumán ya hostigado del enemigo, como por no confundirme en los desórdenes de la provincia de Salta y en el ínterin que ha sido precisa mi separación, no he experimentado noticias que todas ellas no fuesen aciagas a mi particular.

El enemigo consumía lo que podía de lo mío por estar inmediato, y el gobernador tomar una especie de anhelo a finalizar mis propiedades, son las frutos y productos que he sacado en el discurso de la Revolución por haber sido honrado en mis procederes, y enemigo de discordia y partidos. Yo hubiese silenciado estas mis [espacio en blanco] por más tiempo sino temiese los peligros de la indigencia.

Estos son señor Excelentísimo los méritos que creo haber contraído. Mucho ha los habría ofrecido a la consideración suprema como ahora lo hago; pero he querido más bien dejar que el tiempo los aumentase, mejorando así el derecho de suplicar a la alta consideración de V. E. por el empleo de Administador de Correos de Salta, u otro que V.E. tenga la dignación de concederme, con el cual pueda remediar los clamores de mi angustiada familia. Por tanto.

A V. E. rendidamente suplico tenga la benignidad de acceder a mi solicitud por la cual recibiré la gracia que imploro.

Santiago de Figueroa

Excelentísimo señor

[OFICIO DE GÜEMES AL DIRECTOR]

Excelentísimo señor:

Con asombro, he leído la representación dirigida a V. E. por la impávida ignorancia de don Santiago Figueron. Este americano, guiado siempre de su insaciable codicia, no repara en los medios de consultar su propio interés. Un tejido de embustes groseros y mal combinados, es el débil edificio, que ha formado en su favor, para solicitar un destino lucrativo. Ya se ve, no es esta la vez primera, que ha pretendido lo que no debe, ni es capaz de desempeñar, valiéndose de iguales arbitrios. Su manejo, ha sido y será eternamente rastrero y bajo, siempre que directa o indirectamente refluya en su propia comodidad. Esta es una

verdad tan constante a todas las clases de esta provincia, que no hay uno solo que la ignore.

He aquí el carácter de don Santiago Figueroa en breves palabras; de consiguiente, todos estos servicios, que abultadamente aglomera, y que no hay quien no los haya hecho en mi provincia, no han tenido un objeto directo a la felicidad del país. Prescindo de la verdad de ellos, porque en el tiempo que tengo el honor de mandarla, no puedo citar ni aun el más pequeño. Lo que como público y notorio me consta es, que en la reconquista de esta plaza, de poder de los enemigos, no tuvo la menor parte; antes al contrario, su indecedente cobardía, expuso a un contraste, la armas, que por disposición del señor Belgrano, se encargaron al capitán don Saturnino Saravia, y no a Figueroa, como falsamente asienta; para operar, y llamar la atención al lado opuesto del campo de batalla. A la primera vista de seis hombres, huyó despavorido, dando voces desacompasadas, y causando la risa de los que le miraban. Si no estuviera persuadido de que mi dicho, no necesita de pruebas; yo acompañaría los documentos justificativos de esta verdad, que reservo para cuando don Santiago Figueroa quiera verlos.

Al regreso del señor Rondeau, sobre esta provincia, es verdad que Figueroa desempeñaba (no sé si bien o mal) la vara de segunda elección, pero también lo es, que haciendo el más triste juguete del empleo lo convirtió a sus miras personales. Al mismo tiempo que hacia el papel de mediador en apariencia, no olvidaba su propia conveniencia en la sustancia. Fueron varios los papeles seductivos, e incendiarios, que con audacia y descaro, me dirigió a la campaña, con calidad de reservados, y anónimos.

Una conducta de esta naturaleza, confirmó mis conceptos. Me desengañé, que Figueroa no era otra cosa que un egoísta refinado, y un vil adulador. ¿Y esta condición pudo acarrearle como dice una prevención contraria, de mi a él? Se engaña, esta clase de hombres no merecen sino el desprecio y abandono a su propio consejo. Yo no he traspasado esta ley.

Todo el mundo sabe, que otros individuos, que con ardor procuraron mi ruina, han merecido después, toda mi amistad, mi confianza y mi protección. No me es permitido nombrarlos, porque en este asunto, como incidente de aquellas ocurrencias lo había sepultado en el más eterno olvido. Sólo un procedimiento tan atrevido como el de Figueroa, pudo volverlas, ligeramente, a mi memoria. ¿Y será creíble, que me hubiese singularizado con este solo hombre? Es claro, que con este estudiado artificio ha querido darse una importancia que no merece ni ha merecido jamás.

Estos males, dice, que han gravitado sobre sus intereses por ser adicto al orden, y al Suprema Gobierno es otro ardid, para esforzar su solicitud, sin advertir, que la dirige a una autoridad. que no aprecia los colores, sino el mérito y la virtud, que está lntimamente convencida de las que caracterizan a esta provincia, y de que es la más adicta al orden. a las autoridades de la Nación, y la más sujeta a la ley. Si Figueroa quiere palpar esta verdad, puede venirse cuando le parezca, seguro de que esa falsa prevención que arguye, la ver4 convertida en desprecio e indiferencia como si tal hombre hubiera en la sociedad.

No es menos falso el cargo de las mulas, que dice ha perdido. Todos saben que las hay en su hacienda del Bañado, que son chúcaras e inaptas para el servicio, aún en los casos más urgentes de la guerra, y que él ha dispuesto de ellas con libertad. Algunas se habrán tomado, es verdad, pero se olvida que él se me insinuó muchas veces, para que echase mano de ellas, persuadiéndose que de este modo quedaba más a cubierto. y sin responsabilidad para con los dueiíos que las destinaron a la invernada en su poder. Las hay en su hacienda, he dicho, y él lo sabe. pues no ha muchos días que las ha ofrecido por carta, en pago de una deuda privilegiada de menores, cuyos intereses se ha absorbido, y trasladado al Tucumán, dejando a estos infelices en la más triste situación.

Estos son excelentísimo señor los méritos que ha contraido don Santiago Figueroa, y que mucho tiempo ha los habría ofrecido a la suprema consideración de V.E. con el objeto que hoy se ha propuesto, si no se hubiese reservado aumentarlos, para mejorar el derecho de suplicar por la Administración de Correo de ésta, o por otro empleo de lucro. El es inepto para su desempeño; no está vacante, ni faltan sujetos más a propósito para colocarlos, pero si la bondad de V. E. quiere otorgarle esta gracia, u otra por un efecto de alta mano, en este gobierno no hallará la menor oposición el agraciado, porque sabe obedecer, y respetar las disposiciones superiores. Sin embargo nada tiene de extraño, que pida, como lo hago, a V. E. la vindicación de mi honor injustamente vulnerado por el libelo de don Santiago Figueroa, y que se haga notorio por medio de la prensa, su temerario arrojo, contra un jefe que ha dado las más palmares pruebas de su honrada comportación.

Dios guarde a V. E. muchos años. Salta, marzo 12 de 1819.

Excelentísimo seiíor

Martín Güemes

Excelentísimo seiíor Supremo Director del Estado de Sud América.

[Al margen:]

Gobierno.

Buenos Aires, mayo 19 de 1819.

Pase al asesor general.

Tagle

Excelentísimo señor.

Siendo V. E. servido puede dar vista al fiscal.

Buenos Aires, mayo 24 de 1819.

Doctor Cossio

Buenos Aires, junio 19 de 1819.

Conformado.

Tagle

Excelentísimo señor.

El fiscal sustituto, vista la instancia del teniente coronel de Ejército don Santiago Figueroa, en que a virtud de una expresión larga de servicios muchos notables, solicita el empleo de Administrador de Correos de Salta, u otro, que V. E. tenga a bien dispensarle, teniendo presente lo informado por el señor Gobernador Intendente de aquella provincia y pretensión con que concluye, dice: que si bien no son de desconocerle los merecimientos de aquel jefe Fiyeroa, aunque no se mirasen por los ápices de su manifestación, no considera todavía asequible su pensamiento hacia la plaza que busca. Dejando otras consideraciones no difíciles de haberlas al aspecto que presenta el negocio en su actual situación, observa el Ministerio, que la plaza de administrador de renta es de escala o. lo que vale lo mismo, que en ella por su orden tienen derecho adquirido los inmediatos, y el Estado un interés el conservárselos ; así es, como el funcionario, alentado en sus esperanzas, tiene siempre un estímulo a su desempeño, y así es también, cómo, en reunión de las dos calidades de honradez, y conocimiento, se vienen a servir mejor los oficios; mas ya, que no se haga lugar a la plaza de administrador que pide el señor Fiyeroa, entiende podérsele tener presente para otra, que pueda servirle de premio a sus servicios, y de indemnización a sus quebrantos.

La representación del pretendiente trae la otra del señor Gobernador de Salta, en que pide la vindicación de su honor, que en ella supone vulnerado, y al mismo tiempo una satisfacción

pública por la prensa. En la comportación seguida, uniforme, y toda arreglada de aquel magistrado calificada por tantos, y tan diferentes actos públicos de su administración, no creo, haya padecido en lo más mínimo para ante V.E. su buen nombre, concepto y opinión por relaciones de pretendiente en lo general sujetas más bien a error, que malicia.

Por vía más autorizada, más segura y sin un interés particular, V. E. debe haber acabado su conocimiento sobre el comportamiento del señor don Martín Güemes, y esto debe bastar a sus satisfacciones, comunicándosele, sin necesidad de dar a la prensa su supremo juicio, ni la causa que lo motiva, así porque dirigido Figueroa por secretaría en el seno de esta superioridad queda sepultada su representación, como porque el respeto de un gobierno no permite se dé materia a la distancia, para que se hable y reflexione según el espíritu, o interés de cada uno. Buenos Aires y junio 17 de 1819. Villegas.

[A. C. N, X-5-7-5, Salta, 1819125. Fotocopia en N.A.]

96

TERMINACION DE LA GUERRA EN CHILE. URIONDO EN TARIJA. CARTAS DE ZUVIRIA A ZORRILLA

[OFICIO DE GUEMES AL SECRETARIO DE ESTADO]

Luego que recibí la suprema orden con la copia certificada con el decreto augusto de 12 del mes anterior por el que ha sido reconocido el Estado de Chile, soberano, libre e independiente, dispuse se publicase por bando solemne en todas las ciudades y pueblos de la comprensión de mi mando, celebrando con iluminación general y otras demostraciones de público regocijo tan feliz suceso.

Dios guarde a V. S. muchos años. Jujuy, 9 de enero de 1819.

Martín Güemes

Señor Secretario de Estado y de Despacho de Gobierno.

[A.C.N., X-5-5-2, Jujuy 1812/52. Fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE BELGRANO A GUEMES]

El excelentísimo señor general don José de San Martín desde su Cuartel General en Curimón, me dice con fecha 7 del corriente lo que sigue:

"Excelentísimo señor: La guerra de Chile ha terminado; sucumbió el despotismo y el último atrincheramiento que le quedaba en la plaza fuerte de Nacimiento (más allá del Bío-Bío) está ocupado por nuestras tropas. El señor general Balcarce, se ha llenado de gloria en esta Campaña, pues sin que haya sido necesario hacerla muy sangrienta, es el resultado un consiguiente preciso de la sabiduría de las medidas y de la celeridad y valor con que han sido ejecutadas. Lo comunico a V. E. para su debida inteligencia y para la satisfacción de ese valeroso Ejército de su mando".

Lo transcribo a V. S. para su satisfacción y la de esa benemérita Provincia de su mando.

Dios guarde a V. S. muchos años. Cuartel General en marcha, febrero 24 de 1819.

Manuel Belgrano

Señor don Martín Güemes, coronel mayor gobernador intendente y comandante general de la Provincia de Salta.

[M. o. y fotocopia en N.A.]

Nota: **Sobre la terminación de la guerra en Chile, véase en nuestro "Epistolario", la carta N? 290 de Güemes a Belgrano del 19 de diciembre de 1818. F. M. G.**

[OFICIO DE BELGRANO AL DIRECTOR PUEYRREDON]

Excelentísimo señor:

Guerra. Marzo 15/819. Enterado. [Rubrica de Irigoyen] Fecho.

Tengo el honor de adjuntar a V. E. en copia el parte que me comunica el Gobernador de Salta a quien lo pasó el Teniente Gobernador de la Villa de Tarija, don Francisco Uriondo. relativo a la energía con que se condujo el comandante Sánchez con su partida en la jurisdicción de la expresada Villa, resistiendo la división enemiga que se internó por los puntos de Itau, Chiquiaca, etc., en busca de ganados. Pero reparo que en él se da por traidor al comandante don Eustaquio Méndez. Este es un individuo que ha servido a la Patria con honor y heroicidad con gente armada en persecución del tirano, y, aunque hoy ha capitulado con él por motivos que ha creído justos y prudentes, puede sernos, sin embargo, de gran utilidad posteriormente; mas si llega a traslucir que se le ha presentado al público por traidor a la Nacibn, despechado tal vez nos ocasionará males que debemos precaver, motivo racional que me estimula a significar a V. E. no se dé al público. el indicado parte que acompaño para el supremo conocimiento del estado de algunos puntos del interior.

Dios guarde a V. E. muchos años. Tucumán, a 10 de enero de 1819.

Excelentísimo señor

Manuel Belgrano

Excelentísimo Supremo Director de las Provincias Unidas de Sud América.

[PARTE]

El enemigo el 16 del pasado acampó en el Fuerte San Luis. El traidor Méndez con su tropa venía ocupando la vanguardia

y desde el Alto del Tambo se regresó él solo a la Villa, todo el campo venía seduciendo al paisanaje y logró seducirme al capitán Peralta que tuve de avanzada, quien se presentó con toda su gente al enemigo. A pesar de esto nuestra situación era la mejor cuando el enemigo ocupaba San Luis, el comandante Fernández había marchado con la infantería a ocupar la Trinchera que se había formado en la quebrada de Chiquiaca, unido con el escuadrón de Itau y Carapari. Los dragones se hallaban situados a una legua del campo del enemigo con la compañía del capitán Arenas, y yo en la compañía de Zambrano e Iñíguez y treinta dragones me acampé en la Punta de Sereze, de donde tenía comunicación con las partidas y avanzadas. Todos los días salimos a tirotearlos sobre su campo y no hacía movimiento ninguno. Al tercer día se pasó el capitán Arenas con parte de su compañía (éste es primo hermano de Méndez), se dirigió al campo del enemigo, sacó una división de trescientos hombres para atacar a los dragones. Los enemigos habían conseguido sublevar toda la cordillera a fuerza de regalos y dinero. Los dragones, luego que avistaron al enemigo, no tuvieron otro recurso que replegarse sobre Itau, batiendo en el tránsito a varios grupos que se les presentaban de indios, los que han cometido las mayores crueldades con las familias que se habían recostado a ese lado; inmediatamente que supe al romper el din levanté mi campo y me dirigí al Fuerte de Santiago. El enemigo venía tras de mí. No tuve más que replegarme sobre el punto de la Misión. El coronel Vigil, que es el jefe de la expedición, días antes me había escrito del Fuerte de San Luis suplicándome que tendría una entrevista conmigo, de donde resultaría la tranquilidad de la provincia, y lo mismo me decía el doctor Ruiloba, cura de la Villa, en una carta que me incluía Vigil. Yo sabía, dónde iban los tiros. Con esta prevención le oficio al comandante Fernández sobre la cosa. El me dice trate todo lo posible a entretenerlo a ver si hasta mientras hubiese llegado la munición, de lo que escaseábamos. Me resolví a tener la entrevista con Vigil. Al llegar a la Misión él se separó de su tropa, distancia de seis cuadras y le salí al encuentro donde me mostró la orden que habia traído de su general en que se me hacía gobernador de la provincia y que si quería quedarme con cien o doscientos hombres me dejaría o sino con la gente que yo tenía. Nuestra situación fue la más apurada. Era preciso buscar arbitrios para detener las marchas del enemigo, ínterin llegaba una partida de treinta hombres que mandé a lo de Cumbay a ver si se sosiega la cordillera. Yo contesté a Vigil que de ninguna manera podía dimitir el partido que había jurado morir por la Patria y era muy justa nuestra defensa. Al momento que me separé de él me dirigí a encontrarme con el comandante Fernán-

dez. Lo encontré en la trinchera, la tropa en buena disposición y punto ventajoso. Consulto con él nuestra situación y los partes venían a momentos que toda la cordillera se venía sobre nosotros. El enemigo desde la Misión destacó trescientos hombres sobre el Fuerte de San Luis y tomaba el camino de Zapatera que venia a caer a retaguardia nuestra. Porque mi voto no fuera sólo el decisivo luego que tuve este parte, formé una junta de guerra compuesta del comandante Fernández, su segundo el sargento mayor Andonaegui, el sargento mayor don Agustín Campero, los comandantes de Itau y Carapnri y cuatro capitanes de la división de Fernández. Todos fueron de opinión de retirarse para Orán. Nuestra escasez grande de municiones, los dragones mal montados con las marchas rápidas que hicieron para salvarse, era preciso emprender la retirada. Y yo me resolví a quedarme hasta saber los últimos planes del enemigo. Ocho días nos dieron de tiempo desde que el comandante Fernández se retiró. En todo este tiempo nos ocupamos en retirar las familias, ganados y ponerlos en salvo con dirección a Orán por el camino del Biray. El enmigo cayó en dos direcciones; la una venía por Zapatera, y cayó por Inaguasito con una porción de indios. La otra por la quebrada de Chiquiaca sobre la trinchera, dejando una partida de ocho hombres en observación de sus movimientos. Estos inmediatamente que se avistaron, se ocultaron dentro del monte. La división que venía por la trinchera hacía descargas cerradas sobre ella por descubrir nuestra fuerza. Entonces la que cayó por Inaguasito, luego de oír las descargas venían a marchas redobladas a atacarnos por la retaguardia. Y no encontrando nadie allí .vinieron a hacer su campo en Inaguaso. Al otro día acamparon en el Fuerte Viejo. De allí a las 4 de la tarde se internaron en la quebrada del Biray y acamparon a tres cuartos de legua, distancia de donde estábamos emboscados. A la madrugada, levantaron su campo y a las 6 de la mañana rompió fuego sobre ellos nuestra emboscada. Se sostuvo el fuego de parte a parte por largo rato, hasta que los enemigos con vaquianos que traían lograron desalojarnos con pérdida solamente de un herido. Se retiró al punto señalado para otra emboscada. El enemigo a poco rato marchó de frente y lo esperamos en una trinchera de los desechos del río, con otra emboscada al costado izquierdo. Aquí se trabó un largo tiroteo. Nosotros lo teníamos a tiro de pistola. El enemigo no pudiendo sufrir nuestros fuegos, se arrinconó a un recodo que hacía la barranca del río. Dos veces hicieron reunión; ya no hacían un tiro. Nos destacaron por dentro del monte a los cazadores, por donde tenían la primera emboscada que nos vinieron a franquear el costado derecho de la trinchera. Nos retiramos haciendo fuego. Los enemigos cargaron

sobre nosotros y en todos los puntos ventajosos lo esperábamos con trincheras, y por dentro del monte se les venía tiroteando. Las municiones ya nos escaseaban y al salir a los campos del Biray en el Alto de la Cueva se formó una trinchera. Aquí se hizo el último esfuerzo. Los enemigos aguantaron pocas descargas; de allí se retiraron a marchas redobladas sobre el Fuerte Viejo. La acción duró desde las seis de la mañana hasta las once del día. Desde allí destacaron una partida sobre Itau. Lo han incendiado todo, saqueando la iglesia y si no es por una partida nuestra también se incendia. Al día siguiente levantaron su campo con dirección a Salinas, sin llevar una sola cabeza de ganado, ni penetrar a este punto. Su pérdida la contemplo cerca de cien hombres entre muertos y heridos, según las sepulturas que se han encontrado en el camino y declaraciones de los indios que nos tomaron de la Misión de Itau y éstos pudieron escaparse. El comandante Sánchez lo ha hecho todo con los conocimientos que tenla del lugar. Los gauchos se han portado todos con energía. Aún no sé si han desocupado el punto de Salinas porque los indios tienen interrumpidos los caminos de Chiquiaca. Pido a Orán las municiones que me dicen que hay para hacer dentrada a los indios, unido con los Chaneses, pues los más de los días se nos presentan por grupos en distancias cortas sobre los dos fuertes y si éstos llegan a comprender que no tenemos municiones se nos echarán encima. Acabarán con cuanto ganado hay y perecerán las familias. Sírvase V. S. de ordenar que se me remita prontamente las municiones y piedra que haya.' Dios guarde a V.S. muchos años. Carapari, diciembre 12 de 1818. Francisco de Uriondo. Señor coronel mayor gobernador intendente de la provincia de Salta don Martín Güemes.

Es copia

Icazate

Secretario

[A. C. N., X-23-2-4, Ejército Auxiliar del Perú, 1817/25. Fotocopia en N. A.]

[CARTA DE ZUVIRIA A TORINO]

Buenos Aires, enero 10 de 1819.

Mi amado Martín: En el correo antepasado te dirigí una pastoral, llena de saludables consejos y un millón de noticias en contestación a la tuya de 4 de noviembre; mas como la interceptasen los Montoneros, quiero reproducirla para bien y pro-

vecho de tu alma perdida, que no dice como David cognosco *peccatum* mcum.

Ya supongo al señor Diputado Juan Marcos, o fuera de esa o próximo a salir. Su venida conviene mucho a la Provincia y mucho más a su persona. A la mía lo que le conviene es que sea pronta y prontísima. Así, Martín, apúrala y allana cualquier tropiezo.

Llegó la representación por Moldes; no se leyó sino que pasó en Comisión a Serrano, y rehusada por éste, pasó a Carrasco. Las Sesiones del Congreso se han suspendido hasta febrero, como por vía de vacaciones. Aún concluidas éstas, mucho tardar5 para que se tome en consideración la tal representación, cupo resultado casi aseguro con evidencia que será adverso, y si hubiese yo sabido y podido evitar de antemano el paso que ha (lado Salta, lo hubiera hecho por su inutilidad en favor de Moldes y quizá en perjuicio suyo. prescindiendo del que le resulta a Salta en concepto del Gobierno. Esto último es cálculo mío, pero algo fundado. Por fin esto tiene mucho que hablar.

Me hablas también en la tuya de una representación que va a hacer ese Cabildo, para que los hijos de Salta no pierdan en sus billetes. Este paso es inútil e inoficioso, y todo otro que se dirija al mismo objeto. Pagar en otra cosa que billetes le es imposible al Gobierno y dejar de perder en ellos, no está en manos dc él. Millares de razones que no está a la pluma referirlas comprueban lo anterior; pero yo que estoy en el pormenor de ellas y por la práctica puedo escribir una obra titulada Cobranzas al Estado, te aseguro la inasequibilidad de tal solicitud. Lo es igualmente la del proyecto que me indica Juan Marcos [Zorrilla] en el aumento de dineros. Es inasequible, repito, y aún será ridículo a los ojos del Gobierno.

Como fruto de mis cavilaciones en bien de ese pueblo. del conocimiento práctico que tengo en esto particular y de la consulta con algunos individuos, te propondré el proyecto siguiente, único asequible, decoroso y justo. Tal es el siguiente. Pedir esa Municipalidad que el Gobierno Supremo nombre o permita al de esa Provincia nombrar una Comisión compuesta de algunos vecinos de ésa para que con poderes de los hacendados, reciba de éstos con cuenta razón, todos sus documentos de acreencia contra el Estado, los gire dc oficio ante la Intendencia de Tucumán y ante el Ministerio de Hacienda en Bs. As. de oficio corran también las diligencias ulteriores hasta su justificación, nombrando en ésta un apoderado para la recepción y venta de los billetes, cuyo producto se remite a la Comisión de Salta para su distribución.

A este proyecto no le hallo un inconvenientes que merezca el, nombre de tal. Ventajas sí, infinitas, de las que algunas te apuntaré brevemente. 1ª: Que sólo de este modo cobran desde el hacendado más rico hasta el gaucho más pobre, cuando por los trámites seguidos hasta aquí las cobranzas han estado reservadas a los ricos capaces de sufragar 'los gastos, y valiéndose de las relaciones en Tucumán y Bs. As: de que carecen los pobres; y aún aquellos han encontrado tropiezos que no los tendrá la Comisión, por mil motivos de larga' explicación. Consecuente a esto lo mismo se cobrará lo poco que lo mucho, quiero decir con los mismos gastos. Una presentación abraza a todos y se simplifican las diligencias. Se disminuirá la exclusión que hacen de recibos. Con una diligencia se justifican todos los de un tiempo; no sucederá lo que a los particulares que para un recibo se les exige ocurrir a Chiclana, a San Martín, al otro y al otro para que los vise. Ni que por ahorrar esta diligencia para una cortedad se excluyan estos recibos como ha sucedido hasta el presente.

2ª: Para visarlos será más respetada una Comisión que un simple particular. Sus representaciones serán más atendidas, podrán hablar con más libertad, se les escuchará con respeto y no se burlarán como lo hacen con los particulares, quienes tienen que sufrir sus demoras, sus engaños y algo más, besando por necesidad la mano misma que con ridículos decretos los burla, los demora y los sacrifica. Hablo con experiencia, más en cabeza ajena que en la mía.

3ª: Siendo de oficio como propongo se ahorran mil gastos, la necesaria asistencia de los interesados en Tucumán (siendo la cantidad algo considerable, porque siendo corta, hace más cuenta regalarla que no girarla en Tucumán)) se ahorra, repito, la piratería. escandalosa en Tucumán, exigiendo derechos desconocidos en toda legislación, desconocidos aquí, y creo que aún en Sierra Morena. ¿Dónde se ha visto reducido a sistema, que el acreedor sufra y cargue los costos de una Cobranza justa? Pero dejemos esto y oye lo que ha pasado a mi, por donde inferirás la suerte de otros. Ha habido recibo entre los míos cuya justificación me ha costado cerca de 30 pesos. Fuera de esto 100, o más firmas de escribano, todas pagadas, apestan el expediente de mi cobranza. Cada vista Fiscal cuyo número es al arbitrio del mismo Fiscal, unas valen 20 reales y otras 4 pesos 4 reales; gastos en papel sellado, abogado para quien no lo puede hacer por sí; de estos y otros mil gastos se excusan los salteños girándose de oficio. Se excusan girarlo por sí mismos como yo, que a pesar de una actividad sin límites, de recomendaciones sin número y las más de ellas poderosas, de mis relaciones y otras mil

cosas en mi favor llevo ocho meses y enteraré el año. Se excusan de girarlo por un particular apoderado que trae los inconvenientes que no se ocultan; de los cuales el menor es darle trabajos y rabias que el interesado apenas podría sobrellevar. Otras mil cosas habla pensado decirte en favor de esto, pero ya no puedo. El tiempo es corto y mi cabeza está como un horno. Tú y Juan Marcos [Zorrilla] discurran sobre esto y avísenme su opinión con el resultado que esto pueda tener. Lo que yo siento es no hallarme en esa para ser el primero en agitarlo a favor de la Provincia, la que no dudo ganará en esto, pues valen más en favor de ella los muchos pocos de todos los Hacendados, que los pocos muchos de uno u otro rico que llegue a cobrar; pero oye aún la suerte de éstos. Don Vicente Toledo tenia 11 mil pesos en papeles, y al cabo de 2 años y con la actividad de don Miguel Aráoz en Tucumán y de Galub aquí ha sacado en limpio 2 mil pesos en billetes que son mil en plata por aquí juzga de lo demás.

Mas mi suerte no ha sido así. Mi deuda lejos de disminuirse, se ha aumentado con respecto a lo que yo la creía. Sin duda David u otro Santo anda a mi lado. Se me ha asegurado ya el pago de letras contra la Aduana pero a esfuerzos y empeños indecibles. Ya existieran las letras en mi poder si no hubieran sido unos 12 ó 15 días de interrupción en el despacho, a causa de la Pascua y otras ocurrencias, pero en breve saldré de estas Aduanas para entrar en la de vender las letras que están hasta el 30 en 100 de quebranto. Escandalízate de esto; y estarían más caídas si este empréstito de 500 mil pesos hubiese de pagarse en ellas como el anterior. Aún conseguidas mis letras pienso demorarme hasta que pase esta baja y se pongan a lo menos al 10 que es a lo que han estado hasta ahora un mes. Con proporción están a mejor precio los billetes, pues corren al 56 y aún se venden al 54 y 52, aunque esto último es raro.

Espero de ti una instrucción prolija del empleo que he de hacer según tus conocimientos mercantiles en combinación con las ocurrencias de ida o permanencia del enemigo.

A don Hermenejildo escribo las principales noticias que hay de Europa. Si no las sabes por otro conducto, pregúntaselas a él que ya no hay pulmones para seguir esta carta tan larga.

La plaza está bajisima y este pueblo en una pobreza suma. Todos andan al pillaje por un peso fuerte. Anoche me dijo Gascón que ya estaban éstos al 6 por 100 de premio.

Avísame todas las ocurrencias públicas, principalmente después que se venga Juan Marcos [Zorrilla]. Avísame también si ya tienes hijo.

Con Solá te mandaré las botas y si para entonces tengo plata mandaré la gorra y no sé qué otra que me encargaste para doña Merceditas. A ésta, su madre y hermanos mil expresiones.

Tu vitoquc, manda en la voluntad de tu verdadero amigo:

Facundo [Zuviría]

Señor don Martín Torino.

[M.o. y totocopia en N.A.]

[CARTA DE ZUVIRIA A ZORRILLA]

Buenos Aires y enero 10 de 819.

Mi Juan Marcos: 5 cartas tuyas tengo que contestar desde fecha 18 de noviembre hasta la de 18 dc diciembre que en este momento acabo de recibir. Por la inclusa que se me quedó en el correo pasado, sabrás la causa. He escrito toda la semana para otros, dejando anoche y hoy para ti, y mil casualidades me lo han privado como siempre; te hablaré lo principal y en noticias instrúyete de don Hermenegildo a quien comunico algunas. De otras cosas te instruirán las adjuntas.

Vi a Gascón por la libranza en tu favor; dice que ya había ido por Lezica; sin duda la ha demorado su apoderado en Tucumán; de donde comunica haber ya pasado igual cantidad a Iriarte y Soria con quienes, si hay lugar, puedes acompañarte. Vi a Gascón por lo de González sobre la Capellanía; hay lugar no con papel si consigue allí el dinero y lo traslada a Esta, pues el objeto es aumentar fondos. Contesto a Gramajo y apruebo tu carta. Conforme a ella le escribo; poco o nada me aflige esto, porque de ningún modo es de pago al menos en el todo. A Vicenta que conserve la carta de Gramajo, a quien en caso de debérsele sólo se le pagaría la parte que le corresponde; quien lo ha hecho apoderado de Revoredo. No he tenido tiempo para sacar un tanto de la que le escribo. Consuela a Vicenta y cuídame de los aprovechamientos de Quintin y Tadeo.

He recibido la carta para Agüero. Consultaremos con él sobre la venta del billete y empleo de él. Estos corren al 56 por ciento. Yo tengo quien me los pague al 64 en dinero y quizás al 52, combinando con la baratura de efectos y que estos puestos en ésa reponen todo quebranto, opino por su venta y empleo. En el venidero correo te hablaré sobre esto. Agrégase que los billetes van a menor en su estimación. Así es que no sé qué he de hacer con el de Beeche. Recelo no se avenga a sufrir ese quebranto y por otra parte temo que empeoren; y ya estoy viendo que por atado quizá le perjudique al pobre.

. Quedo impuesto en las elecciones del Cabildo y tu broma me ha costado una media blasfemia;; celebro no se hayan acordado de mi, y que no se acuerden en, toda su vida.

Mi vida aquí es tranquila en el espíritu, pero aperreada en el cuerpo. En los calores más crueles que he experimentado en mi vida tenso que andar todos los días desde las 11 hasta la una o dos. En estas dos horas ando por lo común más de 60 cuadras, en diligencias para todo el mundo. En la tarde doy una vuelta con Castro. A la noche comedia (la que hay) y la que no, escribir hasta las dos. Otro tanto que va a ésa es lo que escribo a Tucumán y Borcones. Propia no tengo más diligencia que al fuerte. pero apenas lo que sólo a nuestras vistas podrás creer. Mis pies sólo donde tienen callo, no tienen llaga.

Sobre becas hablo a don Hermenegildo. Sobre cobranzas de la Provincia a Martín [Torino]. Nunca he creído valerme de los servicios de Salta para colocar a Ramón y Ud. ha ofendido mi integridad. Vaya ésa. No me prometo mucho de ese nuevo Cabildo; falta en él algún agente.

Vacuna mandaré en breve a Martín [Torino] y otro particular. Redhead no debió hablar cosa alguna pues tuve la atención de escribirle sobre el particular.

Las deudas de 17 y 18 no se pagan ni en billetes de amortización, sino con decreto que se pagarán intgeramente cuando haya plata que es nunca. A mí sí en letras (según se me ha prometido).

Me preguntas dónde vivo, con quién mis gastos, método de vida, etc., lo 1º vivo en lo de doña Teresa Carranza, mujer buena y admirable; quien me ha ofrecido su casa para ti, pero careciendo de comodidad, luego que llegues me mudo a los de Castro [Dor. Pedro Ignacio de Castro Barros] a ocupar contigo las piezas que va a desocupar Tames. Dificulto se halle en Buenos Aires muchas casas de más ventajas. Medio pueblo le suplica a Castro por ocuparlas pero les contesta que es para ti y para mí. La dueña 'es una santa señora que ocupa los altos y que te servirá al pensamiento cuando te quedes solo. La casa con azoteas altas y bajas, patios: aljibe común, etc. y las viviendas para nosotros, con Castro, contado mi sobrino Ramón y nuestros correspondientes criados, nos gana 30 pesos al mes; quedando tu sólo tomarás en los altos las piezas .que necesites y quieras. No me mudo a lo de Castro luego que se vaya Tames porque se sentirá la señora mi patrona, y me dejará salir por ti viendo la imposibilidad de traerte a su casa; lo que no haré por incómoda y mal situada. La de Castro son unos altos que hacen esquina con la Ranchería, calle del Correo, inmediato al Colegio, etc. Mis gastos ordinarios no te sabré decir hasta que

nos veamos; son pocos porque no se puede más. Tú con los 125 pesos te pasas una vida soberana, principalmente si con el viático haces alguna ropita. Yo te lo digo y creemelo. Como no has de gastar 100 pesos en [palabra malsonante], 200 en paseos, etc., te aseguro que te sobra. Mi método de vida, diligencias por la mañana para todo el mundo. No visito a otro que a Castro, con quien estoy en todo momento desocupado; me ha entablado a ello con su extremado cariño. Con él es mi tertulia todas las noches que no hay comedia. En su parte no quisiera de Castro tanto extremo porque no deja libertad; pero mi vida es muy inocente Juan Marcos, y en ninguna parte puede serlo más que en Bs. As. Te aseguro que hasta ahora se me ha proporcionado un motivo de corrupción en clase alguna. La virtud y el vicio siguen aquí su marcha sin tropiezo ni embarazo para el uno u el otro. Esto es muy bueno Juan Marcos, mucha tranquilidad, recreos inocentes muchos, y que están en sola la magnitud del pueblo. ¡Feliz tú que vienes a gozar de ellos sin cuidados!

Hablándome de montoneros dices: que scntirias infinito que esos pícaros sin costumbres, sin sistema y sin nada bueno tuviesen la etc., lo peor es Juan Marcos [Zorrilla], que en mucha parte es así aunque lo sintamos. Agregando esto a lo que escribo a don Hermenegildo te dará una idea de la realidad.

El proceder del Congreso es bueno y honrado Juan Marcos, vendrás tú y lo palparás. Allí y en la distancia se miran las cosas muy por la cola y no como son en si. Por allá creen que el que no es toro como los colegiales, es un prostituído. Tú vendrás, repito, y se te quitará la venda, que se me ha quitado con la venida en orden al modo con que aquí se manejan los asuntos. Hablo por lo general. Bien me guardaré yo de exponer esto mismo a otro de por allá que a ti, pues luego dicen, se ha aporteñado. Volviendo a nuestro asunto, y en 4 palabras, quieren que la integridad del Congreso y sus miembros consista en estar como perros y gatos con el Director. Es preciso estar en él porque de las Providencias, etc.

Ni le vendas ni pagues el paraguas a Pérez. Se ha declarado un malo desconocido en la naturaleza. El Demonio es capaz de jurar que no lo tienta a tan grandes maldades. Hay momentos en que yo lo compadezco como a los condenados. De resultas de las picardías hechas a Serrano, le dej6 éste un papel en su cuarto, diciéndole que en término de 24 horas se mudase de su casa. Materialmente le lloró Pérez como una criatura, prometiéndole enmienda, etc. Serrano no pudo resistir a lágrimas de hombre tan grande y tan soberbio, lo perdonó y admitió en su casa diciéndole que a la primera lo había de arrojar. En esto han convenido. Desplegadamente extraña que haya hombre racional y

cristiano. Por haberle dicho Serrano que lo era, lo echó Pérez a la m...; tomó Serrano una espada, tiróle un sablazo que felizmente evadió Pérez, y hubiera asegundado Serrano si uno que estaba allí no lo contiene, como también mandar pedir a Rondeau una partida de soldados para soplarlo en un calabozo. Esta aventura y otras mil forman la historia de Pérez. Pero vaya otra cortita. Al tiempo de irse a confesar mi sobrinito con Castro. fue a dogmatizarlo para que callase pecados en la confesión, supuesto que no podía dispensarse de ella a causa de ser con Castro, y que yo lo había de saber. Esto lo sé por Serrano a quien él se le fue a alabar de esta acción compadeciendo al niño porque yo y Castro lo habíamos echado al medio. Lo sé también por Ramón, pero éste dice que le pareció que era broma como otras de esta clase. Pérez se me retira y vuelve. Le echo un sermón y se enoja, vase y vuelve; así me manejo con él; mas ya me extremezco a su vista. Espera tu venida con ansia sin duda para que lo sostengas. Castro que ya lo conoce desea verte al lado de él, por eso te lo nombra en la carta. Le ha caído mucho en gracia lo que me dices en la tuya. Ya te he dicho Facundo que yo no quiero vivir con Pérez. Todo el día reímos con este disparate y otras cosas que no nos faltan. Basta de esto; en las sesiones el próximo las repetiremos y su material es tanto que él sólo basta. Procuraré le conteste a Ustáriz. Tú ni le escribas a Pérez, porque nos deshonra su trato.

Me repruebas el título de buen amigo que le doy a mi compadre para los que hay en el mundo es de los mejores o de los buenos. Querer nivelar todas las amistades por la nuestra es un delirio. y sólo se hallará otra semejante en ese mundo imaginario que sabemos formar los dos.

Me acuerdo que Jorge me encargó un sombrero, pero no he podido acordarme el cómo, ni de dónde se lo había de comprar. Avísamelo en primera oportunidad. Mil veces me he calentado la cabeza. por acordarme y siempre me he olvidado preguntárselo. Que disculpe mi olvido. Protéstale mi amistad. Lo mismo a Tejada y Grarnajo. Te aseguro que al primero lo amo mucho y mucho.

El Ministro Tesorero Araujo le dijo ayer a Castro. que ya había dado orden a Ceballos para que se diesen los 600 pesos de las Cajas, o de cualesquiera otra parte, librándolo aquí contra éstas. Repito no vengas a caballo. Castro te va a girar una libranza contra Andrade. para que uses el dinero allí si lo necesitas; debe ahora mandarme la carta. Para cuando salga de ésa ya debo yo tener plata; te libraré a Córdoba la que necesites. La noticia de tu salida reglará mi correspondencia. No te detenga de salir las noticias de la montonera. De un día a otro se abre el camino; vente hasta Córdoba. Yo escribo a ésa para te aumen-

ten a los 100 pesos, es justo. A los de Tucumán les dan igual cantidad; a ti debe ser mayor.

Te agradezco tus oficios en favor de doña Gertrudis y espero el informe del Cabildo que comprenda y su marido y el de Güemes a ella. Que por lo que toca al informe de la divina Juanita no pienso hacerlo ante esta superioridad, para que se decrete el pago de mi amor a esa hermosura; por cuya madre, o más bien por ella ando al día 30 y tantas cuadras, seguras e infalibles. Lo malo es qe se casa con el rubio Usandivaras. ¡Qué lástima, tan fiero!

El expediente mío que te dije no fue ni traído todavía a Tucumán porque lo presenté informal para que también sobre él recaiga el pago en letras, para cuando se justifique o diligencie. Pocos han introducido papeles a la Caja Nacional, y creo que uno u otro. Pienso (no estoy resuelto todavía) para el caso que entre Ramón al Colegio, poner alguna cantidad para sostenerlo, si.es que no mejora el precio de las letras, pues del 4, 5 y cuanto más al 8, o 10 que estaban, han bajado al 3 que corren ahora, por cuyo motivo pienso demorarme en ésta algún tiempo, pues en su renta al precio corriente pierdo cosa de 4 mil pesos por fin sobre esto el tiempo lo dirá.

Celebro en el alma la llegada de Archondo, su buena acogida, etc. Siento no haberme hallado en Csa para hacer por mi parte alguna demostración. Si no hay inconveniente, hazle una visita en mi nombre; pensaba escribirle unas cuatro letras, supuesto que había hecho recuerdos míos; pero no hay tiempo ni pulmones.

Nada me escribes en asuntos de poco vivir, pues éstos me distraerían aquí tanto más, cuanto no huelo de estas cosas. Vicenta me anuncia y se remite aquí. no sé qué chasco o broma de las Zenarruzas. Avísame Juan Marcos. esas operías, que me son de consuelo y recreo.

Veré a Agüero y de acuerdo con él resolveremos sobre el billete. A tu padre le hacía cuenta venderlo ahora y que se le emplee el dinero. Los billetes corren al 55 y 56 en plata, pero yo tengo quien lo tomase al 54. Está la plaza tan baja que me asegura Solá, que empleando para ésa, se repone todo el quebranto. La plaza puede subir y los billetes bajar como se teme. Por este motivo me he resuelto a vender el de Beeche al 54 en plata y que se lo emplee Solá. Hoy mismo voy a recibir el dinero. No puedes figurarte cuánto me ha costado esta resolución, temiendo el desagrado de Beeche. Hoy entregaré la carta a Agüero, a vista de ella resolveremos y te lo avisaré en el correo venidero.

Con la cosa de Sanmillán me he reído lo que no puedes figurarte, pero más que todo de tus rabias. Iba a escribirle en este correo, no sé si lo pueda hacer pero en el venidero ir6 lo más agria

que se pueda. A Uriburu que me avise n quién he de entregar aquí los 150 pesos luego que cobre mi deuda. Que no de libranza, porque sólo cuento yo con lo que tengo entre las garras; así, sólo que me avise a quién.

Quedo impuesto de la Junta de Arbitrio para auxiliar al ejército. Asombra el heroísmo de ese pueblo. Sólo se extraña que no den cuenta de todas esas cosas que hacen tanto honor a Salta. Este pueblo ha sido muy omiso en no publicar sus sacrificios; pero llegará tiempo en que Salta forme la historia de sus servicios. Espero con ansia me hables sobre el comercio.

Pérez acaba de estar aquí, escribiendo para Ustáriz lo menos que le he dicho es que no conozco hombre más malo que él, y que tiene todos los vicios que él reprueba en otros.

No mc avengo a que te demores hasta, pues sin ti no puedo pasarlo aquí. Sólo me consuela la esperanza de verme contigo.

La equivocación en el expediente de mi compadre, más es todavía contra el honor y prolijidad de Ceballos, que contra los intereses de aquél.

Acaba de mandarme Castro la carta para ti. Así es que van dos de él.

Al Dean visité en tu nombre, desea tu venida, está recibido de diputado por Tucumán; Acevedo te dice mil cosas. Tú díceselas en mi nombre a los amigos y señoritas Surlinas, y demás conocidos y conocidas.

Se me olvidó poner a don Hermenegildo que se disolvió el Congreso de la Chapelle; y que la casa de un inglés Barinch, que se pronuncia Berin (según entiendo) ha afianzado a la Francia en los 56 millones con que ha sido gravada para pagar a los aliados. Que el tal Berin los va a cubrir con plazo de 9 meses. Ya no puedo escribir más Juan Marcos. Adiós, hasta otra ocasión. Voy a llevar al correo los óleos para el doctor Marina. Si me los admiten, irán; sino los llevará Urteaga.

Adiós Juan Marcos, hasta otra ocasión en que te hable tu amigo

F. [Facundo Zuviría]

Después de escrita la carta para Martín, he recibido la suya de este correo. Quedan contestadas todas tus cartas, sin que haya dejado cosa alguna.

El paquete para ti lo dirijo a Dávila por si acaso has salido de ésa con orden que te lo franquee. Si no lo hace (que no lo espero), sacrifícate; consultando su seguridad te expongo a éste, aunque para entonces ya habrás recibido mucha plata.

[M. o. y totocopia en N.A.]

[CARTA DE ZUVIRIA A ZORRILLA]

Febrero [19?] de 1810

(Recibida el 24 de febrero en Tucumán. Contestada el 26)

Mi amado Juan Marcos: sólo porque sepas gozo de salud y que ya se me aseguró el pago en letras te escribo ésta. Esto te comuniqué en el anterior correo que tomaron los montoneros, con otras cartas más que escribía para ésa, Tucumán y Horcones. Si no hubieran mediado 10 o 12 días sin despacho, a causa de las Pascuas y estar ocupados con un empréstito de 600 mil pesos, 300 mil para San Martín y 200 mil para Belgrano, ya existieran en mi poder las letras. pero en breves días concluiré, si no ocurre algún tropiezo.

En el correo pasado no te escribí por la suma contingencia en que iba, tal que nadie quería escribir. Te mandaba un tanto de mi representación, que ahora te incluyo otro, malísimo y con mil faltas; tú saca una copia de él y componlo, agrégale lo que a tu parecer le falte.

El actual Correo no iba a salir, y de un rato a otro se ha dispuesto que salga; así conténtate con esto. En el venidero te escribiré bajo cubierta de Dávila por si acaso estás en ésa; si no, te la mande de Salta, etc. Te aguardo como un loco el fin de sus Temas. No te hablo de tu venida, etc., porque es asunto interminable si empiezo a ello; vente, vente hasta Córdoba, que ya para entonces estará abierto el camino. Tienes casa con todas las ventajas apetecibles y más que todo barata. Repito que tienes mil ventajas. Hemos de vivir juntos, no con Pérez, quien ha desplegado una maldad en tanto grado, que a pesar de las que le sabemos, no podíamos formar idea de lo que había sido este monstruo. Vaya una de las pequeñas. Serrano ha hecho por él y con él lo que solo nosotros podríamos hacernos recíprocamente. Y en medio de estas favores vino ante ayer a pedirme pistolas, fingiendo que Serrano me las pedía y había sido para matar a Serrano. No se las di porque no las tuve ni encontré de pronto, pero al momento se me puso que era para matarse a si, a Serrano o cualesquiera otro. Te advierto que ésta es de las menores que ha hecho.

A Dr. Marina que hace tiempos le tengo los óleos en bastante cantidad y no hay con quien mandarlos; que Galo o Urteaga (quienes se volvieron de medio camino por los montoneros) se los llevará; o un correo que vaya con seguridad.

A Vicenta que estoy muy bueno. Su remedio debió ir con el correo que tomaron los montoneros, y no me lo admitieron pero ni en los posteriores tampoco. Su enfermedad me tiene sin gusto alguno. Una noche que me desvelé de debilidad se me clavó que

había muerto y me paso toda la noche llorando sin poderlo remediar. No se lo digas a ella porque se ha de engreír y sabiendo que la amo tanto, me ha querer dominar y gobernar cuando vaya a esa (que es lo que menos me conviene). Con Castro, González, don Hermenegildo, etc., discúlpame de no contestarles por la ocurrencia del Correo.

Noticias son muchas y todas favorabilisimas. Es ya tan segura nuestra independencia, como la de los Norte Americanos. Cuando yo en mi desconfianza digo esto es más cierto. S610 te contaré una ocurrencia agraciada; y es que en la fragata que se ha tomado a la vista de Cádiz, se ha encontrado la causa que Pezuela le ha seguido a Serna ante la Inquisición de Lima por Francs Masón; es declarante en ella el Dr. Torres. Aún no he conseguido el expediente o parte de él para leerlo y hablarte con alguna prolijidad.

Castro [Barros] te manda la inclusa. Otra aún más expresiva la tomaron los montoneros. Estos son unos pícaros, pero los han hecho tales los gobiernos anteriores. Yo quisiera verlos unidos a nosotros o arruinados por si, pero no atacados y sin saber la causa. Yo lo he preguntado, he procurado averiguarla de boca de los primeros papeles; y después de una larga retahíla se ha concluido que *porque son* unos *pícaros*. Por fin sobre esto no puedo hablar con franqueza. Ninguno más amante que yo al actual Gobierno como tú lo sabes. pero quisiera que me satisfagan sobre este paso, que a los ojos de un imparcial está escabroso. En el próximo correo te hablaré con más orden sobre este particular y sobre otros mil fuera de aquellos a que tengo que contestarte.

¡Mira mi cabeza! No me acordaba que tenía escritas de antemano las adjuntas para Marina, etc. Imponte de ellas. Una multitud de ocurrencias y confusiones me ha hecho padecer una equivocación tan grosera y que está al nivel de una locura.

Aún no parece el Correo de ésta' que debió llegar hace 6 días. Hasta ahora no me falta ninguna tuya. La última es una cortita. fecha 5 de diciembre. Ya que su principal contenido es tu venida al Congreso y temores de ella, te repito que calmes y de ningún modo ni por ningún motivo, te aflijas, yo te lo digo y basta. Te aflige tu buen concepto. Este es entre algunos y no general, pues aquí nadie lo tiene, ni nadie advierte en otro. En este particular, como en muchos, en nada es semejante a los otros pueblos. Te hablo con franqueza. Saravia volvió de Córdoba porque no podía pasar, y a más supo que una partida montonera o de los indios se enderazaba a su estancia.

No te vengas a caballo por ningún motivo. Antes bien arras-

trado en un cuero. Aunque sufra y padezca yo tu demora, aguarda a venir con ruedas aunque fuese en tropa de carretas. Te mueres si vienes a caballo, no lo hagas de ningún modo, aunque no hubiese el riesgo de tu robustez. Ayer llegó Castro a ésta. Lo he visto de paso. Eso dile a mi compadre.

Expresiones y lo que corresponda a cada uno. La letra te avisará mi prisa. Temo no alcanzar el Correo. Yo estoy tan bueno que desde que salí de ésa no he tenido una indigestión de estómago. En todo lo paso bien: sólo si no tengo un compañero, estoy aislado dentro de mi mismo hasta que tú vengas. Con nadie rindo a gusto. Basta. Adiós Juan Marcos, tu amigo.

[Facundo de Zuviría]

Lee la de Beeche e instrúyelo a qué costa se me ha prometido el pago en letras. Instrúyelo de las particulares recomendaciones y justicia que a mí me acompaña, no crea que en mí ha estado en no haber conseguido lo mismo para él.

[M. o. y fotocopia en N.A.]

97

ORDEN GENERAL DE GUEMES. MANUEL FELIX TEJADA Y JOSE GURRUCHAGA PASARAN A LAS AVANZADAS ENEMIGAS. OFICIOS DE GÜEMES Y DE SUS SUBALTERNOS. GUIDO A GUEMES SOBRE COMERCIO CON CHILE

[ORDENES DE GUEMES]

Nº 2

El teniente tesorero entregará al capitán don Eustaquio Medina dieciséis pesos por la conducción de diez cargas de plomo que llevó a Salta desde San Lucas, tomando a continuación recibo que acredite la partida Jujuy, 15 de enero de 1819.

Giiemes

He recibido del señor teniente tesorero don Pedro Pablo Zavaleta los dieciséis pesos que consta de la libranza que antecede. Jujuy, 15 de enero de 1819.

Eustaquio Medina

El Ministro de Hacienda dará veinte pesos al capitán don Eustaquio Gareca que pasa agregado a la expedición de la Frontera de Tarija con el jefe del estado mayor teniente coronel Apolinar Saravia. Jujuy, enero 21 de 1810.
Son 20 *pesos.*

Güemes

Recibí los 20 pesos que expresados en la orden anterior del Ministro Principal de Hacienda y para que conste lo firmé en 22 de enero 1810.

José Eustaquio Gareca

[M. o. en Archivo y Biblioteca Históricos de Salta, carp. 1819. Fotocopia en N.A.]

[ORDEN GENERAL DE GUEMES]

Orden General para todas las Divisiones de la Provincia, sean de línea o de Gauchos

Articulo 19–Todo jefe' de las tropas de mi mando que tuviere comunicación con el enemigo, sea de oficio o confidencial, pública o privada, de palabra o por escrito, sin mi previo consentimiento, o que sin el mismo requisito la consintiere a sus subalternos, será pasado por las armas. Quedando bajo la misma pena si llega el caso de recibir correspondencia enemiga, y sin darme cuenta entra en contestaciones con él o las consiente a sus subalternos.

29–Todo oficial, sargento, cabo o soldado que contraviniere esta orden, o tuviere comunicación con el enemigo, sea de oficio o confidencial, pública o privada, de palabra o por escrito, sin mi previo consentimiento, o que sin el mismo requisito la consintiere a sus subalternos, será pasado por las armas. Quedando bajo la misma pena si llega el caso de recibir correspondencia enemiga, y sin darme cuenta, entra en contestaciones con él, o las consiente a sus subalternos.

0– Todo individuo de los referidosque supiere o tuviere noticia que otra ha quebrantado alguna parte de las prevenidas de comunicaciones con el enemigo sea de oficio o confidencial, pública o privada, de palabra o por escrito, sin mi previo consentimiento, o que sin el mismo requisito la consintiere, será pasado por las armas. Quedando bajo la misma pena si llega el caso de recibir correspondencia enemiga, y sin darme cuenta, entra en contestaciones con él o las consiente.

4º–Todo individuo sea de la clase o condición que fuese, que en la actualidad tuviese algunas cartas, oficios, o papeles del enemigo, y no me los presentare en el día siendo en esta ciudad, dentro de ocho días en su campaña, y de veinte en toda la provincia, y si causas legales no le impiden, sufrirá igual pena, siendo comprehensiva ésta a los que la supieren y no lo delataren, por si o por conducto de sus jefes.

Dado en Jujuy a 16 días de enero de 1819.

Güemes

Es copia

Saravia.

[M.o. y totocopia en N.A.]

[CARTA DE SARDINA A CORNEJO]

Señor coronel don José Antonino Fernández Cornejo.

Chañarmuyo y enero 19 de 1819

Mi más apreciado y muy señor mío: Con el partidario Mariano Ichaso, le remito a V. S. las listas de revista de los meses noviembre y diciembre de las que iba a ser yo el conductor y las circunstancias que ocurrieron, me embarazaron hacerlo con brevedad, cuando vino V. S. a su estancia por lo que no tuve el gusto de verlo y me regresé del Infiernillo, que allí encontré una mujer, domingo a la tarde. y me dijo que ese día por la mañana había marchado V. S. de González.

Acabo de recibir una orden del señor gobernador, la que viene dirigida n mí y a Jaúregui, según lo manifiesta abajo, y en el sobrescrito, menos en el principio porque trata como a comandantes de escuadrones o regimientos, como lo ver5 V. S. por la adjunta copia que le incluyo sacada a la letra. No se la remito original por haberla mandado a Jaúregui, y lo comunico a V. S. para su inteligencia.

Por lo que respecta a mí, la entiendo que sólo me comprende por los tres Indios que me cedió Zuviría de los prisioneros de Tarija, y un europeo que el mismo señor gobernador me cedió en Salta, de unos que trajeron de Santa Victoria. Por lo que toca a algunos partidarios que hay dependientes del ejército, me parece que no comprende dicha orden por estar kstos desde antes del tiempo que señala. En esta virtud, y por lo que puedo estar equivocado, ocurro a la bondad de V. S. me haga una insinuación en el particular.

Al mismo tiempo me es indispensable a molestar la atención de V. S. me haga favor de permitirme licencia para bajar a Salta, a ver si de algún modo proporciono el vestirme que me hallo enteradamente sin la menor decencia para salir delante de gente, aún podré decirle con verdad que aquí, para ir a Misa me veo abochornado; y así es que no dudo conseguir de la bondad de V. S. esta mi solicitud.

Sírvase dar expreciones a la señorita doña Josefa, y V. S. mande como debe en la voluntad de éste su apasionado súbdito que B. S. M.

José Gabino Sardina

[M.o. y totocopia en N.A.]

[OFICIO DE LA SERNA A GÜEMES]

Enterado de lo que V. S. me dice en los suyos de 28 de diciembre último y 8 del presente mes, he dispuesto que el segundo general de este Ejército Real y Jefe del E. M. pase a las avanzadas para que el teniente de Cívicos don José Gurruchaga le manifieste los señores oficiales del Ejército del Rey prisioneros en Chile, que recibieron dinero de su hermano don Francisco, a fin de que con presencia de estos antecedentes y demás que exponga, pueda yo determinar lo conveniente; pues el pasar a mi Cuartel General dicho Gurruchaga no es posible porque circunstancias particulares no lo permiten.

En cuanto a don Manuel Félix Tejada he dispuesto que su señora madre y demás interesad , pasen a avistarse con él para que traten sobre sus intereses de familia en el punto que dicho señor segundo general les marque, pudiendo de este modo acordar lo que mfis les convenga, que es lo único que por ahora puedo permitir.

Concluidas que sean dichas entrevistas volverá el expresado oficial parlamentario y el referido Tejada a esas provincias, no dudando que V. S. en iguales casos procederir con la misma franqueza y generosidad a pesar de que no se ha verificado lo que propuse, pues siempre me complazco en hacer todo el bien posible.

Dios guarde a V. S. muchos años. Cuartel General del Ejército Real y enero 22 de 1819.

José de la Serna

Señor don Martín Güemes actualmente gobernador de Salta.

[M. o. y totocopia en N.A.]

[OFICIO DE GUEBIES A ALVAREZ PRADO]

Para que el Jefe de Vanguardia, teniente coronel don Manuel Eduardo Arias pueda cumplir exactamente con las instrucciones que le he dado, es de la mayor importancia que Ud. haciendo los mayores esfuerzos, lo auxilie con ganado del que se hizo retirar de los campos enemigos, y hoy subsisten en el distrito de su mando. Yo espero que sin esperar nueva orden, cumpla Ud. ésta sin demora, .a fin de que dicho jefe no tenga por disculpa esa falta.

Dios guarde a Ud. muchos años. Jujuy 23 de enero de 1819.

Güemes

Señor Comandante del 1º Escuadrón de Güemes.

[M. o. y totocopia en N.A.]

[OFICIO DE TOMAS GUIDO AL GOBERNADOR DE SALTA, GUEMES]

Salta, 4 de marzo de 1819.

Informe el Ministro Principal de Hacienda de acuerdo con la Diputación de Comercio para los fines que se indican.

Güemes.

Toribio Tedín
Secretario

Para proceder cuanto antes al arreglo de las relaciones entre las Provincias Unidas y Chile por medio de un tratado permanente de comercio que remueva las incertidumbres, fije los cálculos de nuestros conciudadanos en sus expeculaciones a este país y anime la confianza sobre bases estables sin los justos temores que ha inspirado hasta aquí la instabilidad de los derechos impuestos a las introducciones por Cordillera, ruego a V. S. tenga a bien remitirme la relación de los frutos o manufacturas de la jurisdicción de la provincia de su mando que a juicio del comercio pueda ser conveniente introducir a Chile para su venta o cambio con expresión de su valor intrínseco y de los derechos que sobre éste y el importe de los transportes podrán satisfacer en este reino con ventaja de sus especulaciones, arreglándose a un cálculo aproximado por comparación del consumo ordinario de Chile y valores de este mercado. Con esta idea y cualquiera otra que V. S. tenga a bien suministrarme en esta materia podré empeñar mis deberes con datos seguros para cualquiera transacción comercial en conformidad a las instrucciones de nuestro gobierno procurando las ventajas posibles en beneficio del comercio de esa benemérita provincia.

Dios guarde a V. S. muchos años. Santiago de Chile, enero 27 de 1819.

Tomás Guido

Señor Gobernador Intendente de Salta.

[M. o. en Archivo y Biblioteca Históricos de Salto, carp. 1819. Fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE GUEMES A MEDINA]

Con esta fecha reconrengo al capitán comandante don Francisco María Corneio sobre el avanzado procedimiento de haber detenido las mulas y aparejos que conducían el plomo; y en su consecuencia le hago responsable de cualesquiera pérdida que re-

sulte y que sin pérdida de tiempo, se las remita de lo que Ud. me dará aviso para mi inteligencia.

Dios guarde a Ud. muchos años. Salta, enero 27 de 1810,

Güemes

Señor capitán comandante don Eustaquio Medina.

[M.o. y totocopia en N.A.]

[OFICIO DE CORTE A MEDINA]

El sargento Ochoa me entregó el oficio de Ud. en donde me da parte del embargo que ha hecho el Comandante del Campo Santo, de las mulas aparejadas que condujeron los plomos a aquel punto. Referente a ello he oficiado al dicho comandante para que suelte a Ud. las mulas, y aparejos sin demora, y al señor coronel también di parte para que no ponga otra vez en ejecución lo que ha hecho ahora.

Como está comisionado el mayor para recolección de los plomos por el señor coronel le he pasado el recibo a él para que vaya abonando a cuenta de las ciento ochenta y una arroba de plomo y veintidós libras que se han de sacar de San Lucas, las ochenta y dos y diez libras que han quedado a cargo de don Francisco María Cornejo. Lo que participo a Ud. para su inteligencia sirviéndole de gobierno que ocurra por el recibo general a dicho mayor cuando los despache en su total número de arrobas.

Dios guarde a Ud. muchos años. Jujuy, enero 28 de 1819.

Cortt

Señor capitán don José Eustaquio Medina.
[Sobrescrito:]

S. N.

Al capitán don José Eustaquio Medina.

San Lucas.

Del Comandante
Teniente Gobernador.
[M.o. y totocopia en N.A.]

[MULTAS APLICADAS POR GUEMES]

Nº 52

Por justas y. graves consideraciones ha venido este gobierno

en multar al comerciante europeo don José Antonio Chabarría en doscientos pesos los que enterados que sean en esta Tesorería Principal, me dará Ud. aviso.

Dios guarde a Ud. muchos años. Salta y enero 28 de 1819.

Güemes

Señor Ministro Principal de Hacienda don Pedro Antonio Ceballos.

Nº 120

Por justas consideraciones que ha tenido este gobierno acerca de la persona de don Manuel Jara, ha venido en multarle en setecientos pesos que han de servir para sufragar las atenciones que ocurran en el servicio de la Patria, los que entregados que sean a Ud. se formará el correspondiente cargo y me dará aviso para mi inteligencia.

Dios guarde a Ud. muchos años. Salta, 15 de octubre de 1810.

Güemes

Señor Ministro principal de Hacienda.

[M.o. en Archivo y Biblioteca Históricos de Salta, carp. 1819. Fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE GUEMES A ARIAS]

Quedo enterado del oficio de Ud. de 28 del pasado y por él, del recojo de las armas que tenia el teniente Castillo. Sin embargo de esta noticia comunicada por los gauchos que han regresado de Chagua, es preciso que averigüe Ud. más a fondo la verdad del caso.

Con esta misma fecha oficio al comandante Ruiz, previniéndole que en lo sucesivo comunique a Ud. sin demora cualquiera ocurrencia relativa al enemigo, extrañándole al mismo tiempo la falta de aviso de los que se dice haber visto en Sococha, mucho más si es Olañeta que ha salido de Tarija.

Hace Ud. muy bien de averiguar a toda costa la verdad de esta noticia para dirigir con acierto sus operaciones y para precaverse de las insidiosas acechanzas del enemigo, que pone en ejercicio todos los resortes de la seducción y del engaño.

Debe Ud. igualmente no fiarse de oficial que no sea de su entera confianza y satisfacción, para que no suceda lo que con

el ayudante Fuentes, quien, según los informes contestes que tengo, resulta pasado y no prisionero como se creyó.

Ya es regular que los comandantes Alvarez y Belmonte le hayan remitido las subsistencias necesarias, o al menos no deben tardar en verificarlo, pero cuando no, puede Ud. oficiarles a fin de que activen esta diligencia.

El comandante Gorriti me avisa que se estaban recogiendo las mulas que le tengo pedidas; luego que las mande, lo comunicaré a Ud. para que vengan por ellas.

Dios guarde a Ud. muchos años. Salta, enero 31 dc 1819.

Güemes

Señor teniente coronel Jefe de Vanguardia don Manuel Eduardo Arias.

[M. o. y fotocopia en N.A.]

[BORRADOR OFICIO DEL GOBIERNO A BELGRANO]

Cuando el Gobierno Supremo acordó comuni r a V.E. la orden a que es referente su nota 19 de enero anterior, prescindió no sin fundamento de las ventajas que debía reportar la causa general del país toda vez que la ejecución de los planes meditados a este sagrado objeto se confiase a la prudencia, actividad y conocimientos acreditados de un jefe que como V. E. ha merecido constantemente el concepto debido a sus virtudes. En dicha comunicación exige V. E. varios datos como indispensables al ncierto de sus operaciones en el nuevo destino a que se le llama, y en esta virtud expondré a V. E. los más importantes y que deben dejarle e .tis cl no sí que la superioridad se había reservado verificarlo para cuando recibiese la ticí del ibo de las fuerzas de su mando al punto de Córdoba.

Según las relaciones de algunos individuos de probidad y criterio y noticias adquiridas por otros distintos conductos, asciende la fuerza del enemigo a 4.200 hombres, inclusos 800 que últimamente vinieron por mitad de Corrientes y Sur del Entre Ríos, bajo las órdenes del marino caudillo inglés Campbell, conservándose una pequeña parte de ella en Santa Fe, con el objeto de contener las irrupciones de los indios. Un cuerpo como de 400 hombres al frente de nuestras fuerzas situadas en el Rosario, y el complemento en partidas sueltas o en cuerpo, ya amagando la división del coronel Hortiguera en San Nicolás, o ya recorriendo en continua amovilidad diferentes puntos de la campaña. El todo de las fuerzas que reúne bajo su mando el general don Juan

José Viamonte, encargado interinamente de ellas hasta la llegada de V. E., se reduce a 1.200 hombres en el Rosario con el general Balcarce, 700 en San Nicolás a las órdenes del citado coronel Hortiguera; un cuerpo respetable de milicias estacionado en el Pergamino y 500 hombres de línea que marcharon últimamente de esta capital con el expresado general Viamonte, a quien deberán reunirse además las divisiones del coronel mayor don Juan Bautista Bustos y coronel La Madrid.

Con concepto a los gastos urgentes que demandaba la remisión de ese ejército y sus marchas hasta el punto de su destino, tuvo a bien el gobierno poner a disposición del gobernador intendente de Córdoba la cantidad de 20.000 pesos, a efecto de facilitar cuantos auxilios fuesen necesarios al transporte de dicho ejército. a cuyo fin, sino hubiese bastado la enunciada suma, podrá V. E. a su arribo a aquella ciudad exigir de los comerciantes de ella los empréstitos convenientes bajo la calidad de su religioso reintegro en el acto que lo permitan las apuradas circunstancias del erario, a cuyo servicio no duda S. E., se prestarán gustosos, si comparan un momento el cuadro funesto de las desgracias que experimentaría el país en general, si los amantes de su felicidad se mostrasen indiferentes a ellas con la lisonjera perspectiva que ofrece el pronto restablecimiento del orden en los puntos disidentes del territorio de la Unión.

V. E. que se halla plenamente orientado en la historia de los pueblos de la comprensión del Estado, debe estar convencido de que el origen de la presente guerra no es ni ha sido otro que el osado y sostenido empeño con que el desnaturalizado Artigas y caudillos de su mando desde los primeros pasos de su conducta pública en la actual contienda contra nuestros antiguos opresores, ha procurado desquiciar el sistema del orden en todos los ángulos del continente, elevando sus miras hasta el punto de sojuzgar la capital y dictar en ellas las leyes de sangre y de devastación con que ha hecho gemir a los que se han visto forzados a soportar su abominable yugo.

Rada cree el gobierno más urgente y conforme a la salvación de la Patria, que oponer al cúmulo de males que nos amargan, el poder bastamente para precaverlos. Bajo este principio es que ha dictado y dicta las providencias más eficaces a este objeto, en cuyo obsequio debe convenir V. E. que es necesario sacrificarlo todo con la celeridad que recomienda la inminencia de los peligros. Entre tanto descansa el gobierno en que penetrado V.E. de estas razones, obrará en tan importante comisión con el acierto y prudencia que simpre ha manifestado con ventajas de la causa pública, contando con todos los auxilios de la supremacía hacia aquel digno objeto, y con los avisos oportunos que se crean pro-

pios de su conocimiento, debiendo estar persuadido no ser por ahora posible verificar la remisión del plano que solicita V. E., por carecer el gobierno de él, en cuyo defecto se cuidará de dirigirle oportunamente un croquis del terreno que ocupan los enemigos con las demás nociones correspondientes. Tengo el honor de avisarlo a V. E. de orden superior en contestación de su citada nota.

Dios, etc., febrero 3/819.

[Hay un signo]

Excelentísimo señor capitán general don Manuel Belgrano.

[A. G.N., X-11-4-6, San Martín, Belgrano y otros. Fotocopia en N.A.]

[PEDIMENTO DE PALACIOS A GÜEMES]

Señor Gobernador Intendente:

Mariano Palacios, soldado de la Segunda División de Granaderos, ante V. S. con todo respeto me presento y digo: Que por el adjunto informe dado por el Facultativo Dr. [roto] Miln [Martín] consta que me hallo totalmente imposibilitado para el desempeño de las funciones militares. En esta atención ocurro a la justificación de V. S. a fin de que haciendo mérito de aquel documento, se sirva en consecuencia darme la correspondiente baja, respecto a que por mi situación estoy impedido (a pesar de mis deseos) para continuar el servicio de la causa que tan dignamente sostiene V. S. Por tanto—A V. S. pido y suplico así lo provea y determine por ser de justicia, la que solicito, etc.

A ruego del suplicante, Nicolás López.

Salta, 4 de febrero de 1810.

No ha lugar y absténgase en lo sucesivo de pedir baja cuando amaga el enemigo.

Güemes

[M. o. y fotocopia en N.A.]

[CARTA DE PASTOR A ALVAREZ PRADO]

Humahuaca, febrero 4 de 1819.

Estimado amigo y compañero: ya llegó el término en que por justas consideraciones, retire mi familia para Caspala en donde me tendrá Ud. a su disposición, aunque pienso bajar pronto para Jujuy, después de acomodar la familia en dicho destino, esto es si caso el tiempo nos da lugar.

Del enemigo se dice que con mucha exigencia están reuniendo

todas sus fuerzas y que precisamente bajan a estos destinos, ignoro en qué número, aunque por un cálculo racional se regula sea de cuatro mil. Espero que Ud. no pierda ocasión de comunicarme a aquel destino cuanto sepa así del ejército enemigo como del nuestro.

Suplico a nuestra amistad se sirva ordenar al Maestro Armero me ponga corrientes los fusiles que tengo descompuestos, siendo éste un favor al que quedará reconocido éste su tan amante amigo y compañero Q. S. M. B.

Juan Francisco Pastor

Señor teniente coronel comandante
don Manuel Alvarez Prado.
Tilcara.

[M. o. y fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE CORTE A MEDINA]

Sin pérdida de instantes, luego que reciba Ud. esas dos cargas de fusiles las remitirá al Río Negro para que las pasen hasta Ledesma a entregar al Jefe del Estado Mayor don José Apolinar Saravia, los que remitirá Ud. con el adjunto pasaporte pidiéndole recibo al sargento del Río Negro que debe conducirlos hasta Ledesma.

Dios guarde a Ud. muchos años. Jujuy, febrero 4 de 1819.

Corte

Señor capitán don José Eustaquio Medina.

A la .... El señor coronel mayor ha ordenado al comandante don Francisco María Cornejo que entregue las mulas y aparejos que retuvo en el Campo Santo, bajo de responsabilidad.

También ordena que todos los plomos que faltan que venir los dirija Ud. a ésta en derechura. Lo que comunico para su inteligencia.

[Rúbrica]

[Sobrescrito :]

De oficio
Al capitán don Eustaquio Medina
en San Pedro

El Comandante
Principal.

[M. o. y fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE GÜEMES A ARIAS]

Con el oficio de Ud. de 3 del corriente, he recibido la declaración del soldado europeo pasado del ejército enemigo, de cuyo contenido quedo enterado, como también de que venía éste y otro de la misma clase de pasado.

Me parece muy acertada la determinación de mandar una partida hasta Cangrejos en observación del enemigo, pero a pesar de ella debe cuidar de mandar buenos bomberos, tanto a vanguardia como a retaguardia de la partida, para evitar un contraste aún en caso que fuese ésta sorprendida. Para este (número) caso podrá Ud. echar mano de las mulas de don Manuel Tejada que han quedado, pero con cuenta y razón, como Ud. ha de responder de ellas a su tiempo.

Es muy posible que Canterac trate de una sorpresa, pero también lo es que no lo conseguirá si se dobla el celo y vigilancia. Bueno es que levante Ud. su campo y se sitúe en uno de los altos desde donde se observen los últimos movimientos del enemigo, pero debe Ud. cuidar de mudarlo a otros altos cada tres o cuatro días, pues de este modo se consulta la seguridad; dando partes o avisos de lo que ocurra al comandante Alvarez [Prado] para que esté pronto.

Si los pérfidos y desnaturalizado's ñlartinez, Raya, Méndez y Vaca han tomado partido con el enemigo, ellos buscarán el arrepentimiento cuando no tenga remedio. Pronto sufrirán con su caudillo Vigil todo el valor de los libres.

Dios guarde a Ud. muchos años. Salta, 7 de febrero de 1819.

Güemes

Señor teniente coronel Jefe de Vanguardia

don Manuel Eduardo Arias.

[M.o. y fotocopin cn N.A.]

[OFICIO DE GÜEMES A ARIAS]

Por el oficio de Ud. de 3 del corriente, veo que cumplió exactamente con mis órdenes. Doy a Ud. las gracias por su celo y vigilancia en asunto de tanta gravedad. Siempre me lo presumí así de su honrado manejo.

Disponga Ud. que las cinco cargas de efectos secuestrados, a los ciudadanos Tejadas, vengan a ésta a mi disposición, con seguridad y a cargo de un oficial de su mayor confianza, igualmente que la de los mismos que ha remitido el comandante Bel-

monte. ciudando de que de ésta se tome una razón exacta y circunstanciada de lo que contenga, la que me acompañará para los fines que haya lugar.

Luego que regresen los referidos Tejadas, hará Ud. que pasen sin demora, debiendo venir con ellos un oficial hasta su llegada.

Dios guarde a Ud. muchos años. Salta, 7 de febrero de 1819.

Güemes

Señor teniente coronel Jefe de Vanguardia

don Manuel Eduardo Arias.

[M. o. y fotocopia en N. A.]

[OFICIO DE CORTE A BIEDINA]

Con la mayor eficacia me hace Ud. las más vivas diligencias para conseguir todos los cueros de tigre que hubiese en ese partido, de orden del señor coronel [Güemes] pidiéndolos a quien los tuviere dando Ud. las órdenes más estrechas a Santa Bárbara al mismo efecto. También se recogerán los cueros de león que se encontrasen, lo que verificará Ud. a la mayor brevedad mandándolos en derechura a Salta a disposición del mismo señor coronel. Lo que comunico a Ud. para su debido cumplimiento.

Dios guarde a Ud. muchos años. Jujuy, febrero 8 de 1819.

Corte

P.D. Los cueros que se encontrasen deben venir aquí para hacer la reunión de los demás que han de venir de los demás Partidos.

[Rúbrica]

Señor capitán don José Eustaquio Medina.

[Sobrescrito :]

de Oficio

Al capitán don Eustaquio Medina en San Lucas.

El Comandante
Principal.

[M. o. y fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE CORTE A MEDINA]

He recibido el plomo que Ud, me mandó y apure Ud. cuanto pueda por los cueros de tigre y león pues el señor coronel [Güemes] exige mucho.

Dios guarde a Ud. muchos años. Jujuy, 10 de febrero de 1819,

Corte

Señor capitán don Eustaquio Medina.

[Sobrescrito :]

De *Oficio*

Al capitán don Eustaquio Medina en San Lucas.

El Comandante

de Armas.

[M.o. y fotocopia en N. A.]

[OFICIO DE GÜEMES A RIEDINA]

En días pasados oficié a Ud. a efecto de que reuniese todos los cueros de Tigre que hubiese en el distrito de su mando, y que sin la menor demora me los remitiese, lo que hasta el día ha verificado, siendo gravoso a la Nación su demora, luego que reciba ésta los mandará. sin dilación pues interesa al mejor servicio de la causa y así lo exigen las apuradas circunstancias.

Dios guarde a Ud. muchos años. Salta. febrero 15 de 1819.

Güemes

Señor capitán don Eustnquio Medina.

San Lucas.

[M. o. y fotocopia en N.A.]

[LIBRANZA A FAVOR DE GREGORIO URTEAGA]

Señor gobernador intendente. El teniente

'Don Gregorio Urteaga, ha suplido voluntariamente a estas Cajas Principales cien pesos con calidad de abonárselos por ellas luego que el señor general don Manuel Belgrano remita cómo verificarla y en caso contrario librárselos contra el Excelentísimo Señor Supremo Director del Estado, según ha convenido con el señor

gobernador intendente de esta provincia Don Martin Miguel de Güemes. Contaduría Principal de Salta, febrero 18 de 1819.

Ceballos

Son *100 pesos.*

[M.o. en Archivo y Biblioteca Históricos de Salta, carp. 1810. Fotocopia en N.A.]

[RECIBOS DEL SARGENTO MAYOR
JUAN ANTONIO ROJAS]

Nº 20

He recibido de la Tesorería Principal de Hacienda veinte pesos a buena cuenta de mis sueldos que tengo devengados de .sargento mayor y jefe de las Salinas provincia de Tarija. Salta, 5 de febrero de 1810. Juan Antonio Rojas. Son 20 pesos. Vº Bº Güemes. Por la Tesorería Principal de Hacienda se entregarán cincuenta pesos a buena cuenta de sus haberes devengados al sargento mayor de ejército y mayor de órdenes en la actual campaña don Juan Antonio Rojas. Salta y febrero 21 de 1810. Güemes. He recibido del señor Ministro de Hacienda cincuenta pesos que según la orden que antecede se me mandan pagar. Salta, fecha ut supra. Juan Antonio Rojas. Son 50 pesos.

[M.o. en Archivo y Biblioteca Históricos de Salta, carp. 1810. Fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE GÜEMES AL GOBERNADOR DE CORDORA]

Antes de recibir este gobierno la comunicación oficial de V. S. de 3 del corirente, ya sabia que la falta de los tres correos procedía únicamente del riesgo que amagaban los anarquistas, cuyas partidas, sin más objeto que el ejercicio de sus criminalidades, cruzaban los campos. Sabía también que la suprema autoridad del Estado, al paso que descansa tranquila en su buena fe y en el libre uso de sus facultades. tomaba las más acertadas y enérgicas medidas en beneficio del orden y de la seguridad de ésos y de estos pueblos. Sabía por último que esos hombres inquietos y esos genios tumultuarios, no hablan conseguido más ventaja que la del desengaño. Sin embargo, de la citada comunicación de V. S. se ha hecho el uso conveniente, bajo el principio de que la digna Provincia de mi mando disfruta del sosiego y tranquilidad que

le es característica, sin otra ambición que el exterminio de los enemigos que tiene a su frente.

Dios guarde a V. S. muchos años. Salta 18 de febrero de 1819..

Martín Güemes

Señor Gobernador Intendente de la Provincia de Córdoba,

[Archivo Córdoba, t. 59, leg. 11, pág. 467. Fotocopia en N.A.]

[ORDEN DE GUEMES]

Por el Ministerio Principal de Hacienda, socórrase al capitán. don Martín Espinosa con doce pesos para su marcha hasta las Salinas, en servicio de la patria y desde esta fecha en adelante se le señalan a su madre doña Rosa Beracierto, cuatro pesos mensuales que se le abonarán en virtud de,esta orden. Salta, 24 de: febrero de 1810.

Giientes

[M. o. en Archivo y Biblioteca Históricos de Salta, carp. 1819. Fotocopia. en N.A.]

[OFICIO DE CORTE A MEDINA]

Disponga Ud. sin pérdida de momento de hacer reunión de todos los pasados militares del ejercito enemigo que sean americanos, y que se hallan en ese partido de su mando, y que se personen en ésta para que pasen a Salta de orden del señor coronel mayor [Güemes] quien los llama.

Lo mismo efectuará. Ud. con todos los infernales o granaderos que hubiese en su mismo partido, y si en esta clase conociese Ud. que haya resistencia los mandará escoltados a ésta. Y para el efecto de una y otra diligencia se valdrá. Ud. de la adjunta lista. Lo que comunico a Ud. para su cumplimiento.

Dios guarde a Ud. muchos años. Jujuy, febrero 27 de 1819.

Corte

Señor capitán don José Eustaquio Medina.

[M. O. y fotocopia en N.A.]

'98

CARTAS ENTRE TORINO Y ZORRILLA

[CARTA DE MARTIN TORINO A ZORRILLA]

Salta, enero 28 de 1819.

(Recibida en Tucumán el 1º de febrero, contestada el 3).

Mi amado Juan Marcos [Juan Marcos Salomé Zorrilla] : he recibido tu esquela del 22. Me ha sido muy sensible el contraste del Pasaje, pero amigo paciencia, que tal vez para ti te esté mejor. Vos sabes que don José María de Orueta, es un sujeto a quien yo debo muchos servicios, es preciso que inmediatamente dándote un lugar, le hagas una visita ofertándote, para si en algo gusta ocuparte, que probablemente no lo hará. Con fecha del 18 me avisa que aquel mismo día había cargado mis lanas de vicuña para Buenos Aires, y que la asignación de doña Gregoria Ruiz, se abonaría en aquellos mismos días y que me daría aviso oportuno, si en el todo, o en parte a lo que le respondo con esta misma fecha, pero si tú te ves con el general Cruz, debes hablarle por esta señora, para que así tenga más seguridad su asignación. Recién por el actual correo he podido escribir circunstanciadamente a Facundo [Zuviría], y mandarle la minuta de efectos que me tiene pedida la que creo le servirá de mucho norte, pues va circunstanciada. Me tiemblan las pantorrillas al figurarme que mis 4.000 y más libras de lana de vicuña que puestas en Buenos Aires me son 3.000 pesos vayan a caer en alguna montonera, pues si ellas se perdieran a mí también me daría una pataleta tremenda, porque amigo no estamos para tales fandangos. Vos debes mirar mis negocios como propios, así pues hagan con Orueta los conocimientos en los términos que les parezca más convenientes, si como que tú remites, para que de cualquier punto puedas tomar providencia de tales intereses, en caso de riesgo muy inmediato, o si a nombre de él, no más que vaya todo. Ya le hablo también sobre este punto por el actual correo, con que Uds. vean lo más conveniente, que todo será de mi aprobación. A Uriarte le digo que si no ha sido cubierto de los dos libramientos que tengo girados a su favor, exija de ti cien

pesos. Por el incluso expediente verás que va despachado el asunto del criado. Valda queda pagado de los siete reales más que hace de cargo como verás igualmente por su cuenta. Ovejero, Ulloa, Quiroz y Zenarrusa, nos están embromando aún todavía, con intentar grandes picardias. Yo se las veo, y los conozco bien a todos ellos. Pueden hacernos aún bastante mal si el hombre se vuelve a meter, pero si una hora me sopla de buen viento nos la pagará Ovejero, que para los otros dos tal vez proporcionará el tiempo. Les he acusado rebeldía mañana estará el expediente en mi poder. En mi siguiente escritorio pediré traslación de depósito, embargo de la finca o hacienda y que pase a Administrador. de todo lo que te comunicará por el venidero.

Ha regresado de Jujuy el Gobernador [Güemes] hace cuatro días cuando menos lo esperábamos. Gurruchaga ha entrado al Cuartel General enemigo pasando de aquellas primeras guardias con felicidad. También entrará Román, pero nada de esto digas que para después te hablaré con extensión. Todo lo que me dices desde Concha he practicado, la que hemos recibido o llegado a mis manos hace poco rato.

No tengas cuidado por nada de lo de aquí. No hay más tiempo este correo me ha sido muy pesado, tu afectísimo:

Martín [Torino]

P. D.

Na se te olvide escribir a Güemes la carta que tengo dicha hablándole por tu padre.

[M.o. *y* fotocopia en N.A.]

[CARTA DE MARTIN TORINO A ZORRILLA]

Salta, febrero 4 de 1819.

(Recibida en Tucumán el 8, contestada el 10).

Mi amado Juan Marcos [Zorrilla]: Tengo presente tu carta del 27 del pasado enero. Me han sido sumamente sensibles tus trastornos que en ella me expresas; pero por éstos y otros que puedan venirte de mayor gravedad no hay que amilanarse en habiendo salud, que el hombre debe ser superior a todos los contrastes del mundo. También me ha sido sensible que no hayas llevado a Pedro Antonio siquiera hasta ésa, para que te acompañase. Si no pareciese la mula perdida que me dices, no te dé cuidado que yo la repondré. He cumplido con tus amigos en los mismos términos de que me hablas. En 'estos dos correos pasados no has tenido carta de Facundo, ni vos, ni nadie. El asunto de Ovejero sigue con los mismos trastornos. Tu padre fue llamado al go-

bierno por influjo de Quiroz, y Ovejero para compostura, pero como el pobre ya está tan viejo, se separó casi en todo de lo que yo le previne para que hablase. Ya se vé cómo Quiroz ha presentado un escrito de 6 ½ fojas de pliego lleno de fanfarronadas, y picardías, cuando allí se encontraron le dijo, para qué me llaman Uds. a mí, ya les he dicho que yo no tengo parte ni puedo transar. Sin conocimiento de Martín a miis de que el señor Quiroz, Ud. ha presentado un escrito en 6 ½ fojas trabajado en 1 ½ meses diciéndome que mi deuda es iliquidada, y aun imaginaria, y lleno de fanfarronadas, porque se desdice Ud. tan pronto para que quiere compostura, pues yo no la quiero con Ud. porque el asunto ya está enjuiciado, y ahora yo le haré ver de que su deuda es más imaginaria, y que tengo mejor derecho. Si a mí me llaman como debe suceder, crees vos que tal vez se corta todo después de hacerle arder las orejas a Quiroz, como también lo he de hacer en el escrito de mañana. Ovejero, nos quiso jugar la última puercada de mandarse mudar dejando apoderado. Ayer me presenté pidiendo arraigo hasta que entregase el embargo en una persona que pudiese serlo por la ley. En fin, yo no me descuido en nada y creo que no se han de salir con la suya.

Antes de anoche llegó Gurruchaga de cumplir su encargo, ha estado cuatro días en el ejército enemigo. No he podido hablarlo hasta ahora, pero para el venidero lo haré en lo público y privado que ha traído, que hasta aquí ha sido corto el tiempo para que hable con el gobierno quien no lo ha dejado ni mear.

No tengas cuidado por nada de lo de aquí. Cuida de tu persona, que por ahora no tendrán más en qué pensar.

Gabriela sigue en su mejora lentamente. No tiene más tiempo tu afectísimo:

Martín [Torino]

[M.o. y fotocopia en N.A.]

[CARTA DE TORINO A ZORRILLA]

Salta, febrero 12 de 1819.

(Recibida el 17 y contestada el 18).

Mi Juan Marcos: es en mi poder tu apreciable del 3 a que contesto. Me parece bien cuanto han practicado con las lanas de vicuña según me dices. Ya sabrás el objeto del movimiento del ejército que aquí todavía nos hallamos con entripndos. Sin embargo yo he creído que después de tanto bramido ha de nacer un ratón. Me ha sido plausible la noticia de que sigues tus marchas

para Buenos Aires porque, haiga lo que hubiese, suceda lo que sucediese, allí te interesa estar por algún tiempo.

Vaya este primer suceso el primero por ser de casa. Esta mañana como a las ocho de ella, estuve en casa del Dr. Castro [Francisco Claudio de], por ver aquellos papeles contra el Estado. En el instante me hizo conversación de ti, diciéndome que cuál seria tu suerte por haber salido en estas circunstancias de revoltijo de tu casa, a que le respondí que de todos modos me parecía muy bien. En seguida que había una carta reservada que comunicaba el hallarse ya en los Arrecifes, Alvear, Larrea, Herrera, Carreras, French y otros varios, en busca de voltear el actual gobierno para colocarse ellos. También me agregó que ya lo creían quitado, y más, que yendo de visita a casa de gobierno, *encontró a Carmencita* [Carmen Puch de Güemes] ***llorando la caída de Pueyrredón por ser el solo gobernante que habfa mirado a su Martín* [Güemes] *con toda consideración y amistad.*** De aquí pasó a preguntarme (como dando ya por hecha la colocación de Alvenr), que cómo quedaría Güemes y la Provincia; le contesté que cualesquiera que hubiera entrado en el mando, la provincia de Salta seria auxiliada y mirada con toda consideración; por fin de aquí, y después de otras discusiones que todas ellas no valían un real, me despedí de él, cuando al instante sc había venido a la caja, donde encontró a Cabezón por sacar una libranza de dinero entregado a Güemes, para remitirla a la capital contra el gobierno supremo, le llamó a solas diciéndole que era de parecer no practicase tales diligencias hasta ver el próximo correo y saber acertivamente todo lo ocurrido abajo. agregándole que un amigo en confianza tenía una carta del Tucumán en que le comunicaban las convulsiones que habian en Buenos Aires, la que le había revelado. Vase Cabezón a lo de Güemes, sóplale todo lo anterior. Güemes llama a Castro. Enfurecido dícele, quién le ha dicho a Ud. que esos sujetos se hallan en los Arrecifes, y que el actual gobierno ya ha caído, la mujer de V. S. y que habían esas convulsiones en la capital, quién le ha revelado carta de ellas, don Martín Torino, una de don Agustín Dávila del Tucumán. Se me llama a mí con mi carta de Dávila, que felizmente nada dice sino unas expresiones sencillas despidiéndose de mí porque se marchaba el 5. Le enseñé el capitulo por el que se convenció Güemes. Sin embargo llama también a Cabezón, y Escribano pídele declaraciones, relato lo que anteriormente en denuncia. Viene la Carmen, se sostiene en que no había dicho semejantes cosas a Castro, llaman a éste que estaba conmigo en la sala principal pero incomunicados teniendo por medio de nuestros asientos al oficial Rojas que nos observaba. Hace su declaración que no sé cuál habrá sido, pero él fue muy sorpren-

dido pidiendo anteriormente un vaso de agua. Fui yo enseguida y preguntándoseme cuál había sido mi conversación en casa de Castro, la relaté, que le hacía mucho aire a la Provincia, a Güemes y no ofendía a nadie. En seguida ofrecí enseñar mi capítulo de carta ya dicho, siempre que el gobierno me lo exigiese para echar mi cuerpo fuera, botando por tierra las expresiones falsas del c.. .. Castro. En todo lo demás le hice el favor que me fue posible. El último resultado ha sido que él fue arrestado a su casa donde ha estado sumamente agitado y aún se halla con la sangre arrebatada porque sigue la gresca. Yo estoy igualmente arrestado en mi casa pero me dijo Güemes que era hasta concluirle la causa a Castro, pero son las ocho de la noche y no parece la orden. Sin embargo creo todo concluido de mañana a pasado y que quedará en nada.

El sabio Ovejero sigue hacifndonos grandes tunantadas, pero tunantadas de pueblo grande. Esta mañana yendo ya el depositario nombrado don Fernándo López con el escribano a recibirse de los frutos, se ocultó y había pasado al Juzgado donde presentó un escrito de cuatro fojas en el que pedía el que pasasen los autos al gobierno para que entendiese en los términos cómo él debía pagar a sus acreedores, mediante ser un sujeto que actualmente mantiene en su hacienda de Ledesma una Compañía de Gauchos, y que era muy benemérito a la Provincia y por este estilo un ciento más de tunantadas por donde está ya conocido que en compañía con el querubín Quiroz nos han formado la red, que los autos pasarán cuando los pida Güemes donde dormirán, y que conseguirán cuanto les dé la gana, pero ya en este estado yo no he de entrar por composición ninguna porque debe bastar para costearles la diversión que hagan lo que les dé la gana ya que somos unos pobres mulatos. Yo he de seguir el mismo orden procurando siempre mantener la constancia de lo embargado y demás que ha ocurrido. Vos hablame algo sobre esto.

Después de tantos trastornos consiguió pasar nuestro pobre Pepe a la vanguardia enemiga con toda la decencia que de aquí sacó y le correspondía. Puesto allí se ha encontrado con nuevos escollos. No ha Cobrado su dinero por la ausencia de Valdez que había marchado a la costa y recién estaba regresando según noticia tuvo. Después de merecer permiso del general Serna pare permanecer en la vanguardia de Mojos el tiempo que hubiesen de tardar los Tejadas hasta concluir sus asuntos de testamentaría, el tunante Olañeta, porque no le quiso vender a él unos puntos de tul, porque no le ofrecía cuenta su propuesta de un rato a otro lo mandó salir del campo pretextando simplezas. De mi pertenencia sólo me ha vendido de 300 a 400 pesos. Tú sabrás reservar esto como corresponde.

No tiene más tiempo tu afectísimo:

Martín [Torino]

P. D.

Ya estoy libre. Si no está Uriarte en Córdoba, debes entregar los 100 pesos a su mujer.

[M.o. y fotocopia en N.A.]

Nota: **El subrayado es nuestro. Tiene por objeto destacar la importancia que tuvo para el futuro de Güemes el retiro de Pueyrredón como Director Supremo, dada la sincero amistad que los unía. F. M. G.**

[CARTA DE ZORRILLA A TORINO]

Tucumán, febrero 18 de 1813.

Y bien mi querido Martín:

. . . .

Quedo impuesto del acontecimiento con G. [Güemes] y Castro [Francisco Claudio], que me avisas en tu última y me ha sido muy sensible. No tengo más que recomendarte moderación y circunspección en todo, y con todos, aun en cosas que parezcan nada. Las circunstancias son muy criticas. La menor cosa tiene relaciones de mucha extensión y trascendencia. Debes instruirme en esto con más individualidad y extensión avisándome los Últimos resultados. Sea lo que fuere, es preciso que cedas y no rompas con Castro, pues a pesar de sus nulidades, es precisa su comunicación con nosotros, como no se te ocultará. Supongo se hallarán desengañados con esas pamplinas de Alvear, Carreras, etc. No hay más Alvear por ahora, que el monstruo del desorden, que ha crecido mucho y es preciso cortarle las siete cabezas de un solo golpe. Si para después hay otras combinaciones, lo ignoramos. Y los que discurren, sobre cosas que no entienden, no hacen, sino llenar su fantasía de quimeras y su entendimiento de errores.

¿Qué te he de decir del pillastrón de Ovejero? Fue un descuido el haberlo dejado, porque se ocultase al tiempo del depósito; pues según creo, debían haberse plantado en la puerta, a que no pudiese ir a lo del buen alcalde que en el estado del expediente no debió haber admitido semejante escrito. No sé cómo pueda Alzerreca, ni asesor alguno dejar arrastrar la causa del gobierno, pues sería un atentado. Para impedir esto debes hacer

los esfuerzos posibles, con consideración siempre a las circunstancias. Pero si no se puede estorbar, procede con arreglo a ellas en todo, dejándote llevar del curso de los acontecimientos; que algún día puede ser que lo pillemos sin perros. Estaba pensando escribirle a este pícaro encanecido una carta llena de insultos y amenazas, para cuando pueda yo tomarlo de mi cuenta. Pero como esto no había de ser, sino furor impotente, me ha parecido mejor dejarlo; y por otra parte el tiempo no me alcanza. Escribo a G. [Güemesl aunque con el mayor desgano; pues aún sin esta circunstancia, debía tener otras consideraciones. Lee la carta y si te parece bien ciérrala, y que la entregue Huergo. Sino, suprímela.

A Uriburu debes leerle ésta e instruirlo de todo lo ocurrido, para que disculpe mi demora con los demás capitulares; pues puedo asegurar que ni un solo día de ella ha sido causado por mi. No oficio al Cabildo porque me parece innecesario. A los demás amigos, principalmente González, Marina y Castro, que han tenido la bondad de escribirme, que no lo hago ahora, por haber estado de viaje; que ahora quedo de asiento y cumpliré con todos. Nada me dices del estado de salud de Gabrielita, que tanto me interesa; avísamelo, dándole a mi nombre un abrazo, si está capaz de recibirlo, y a Inocencio mis expresiones.

A mi padre, que reciba ésta, pues no tengo tiempo para más. Lo mismo a mi madre, a Mercedes y demás de casa, mis recuerdos. Tú recibe el corazón de tu afectísimo hermano que te ama.

[Rúbrica dc Zorrilla]

Visita a mi nombre a doña Vicenta y consuélala de la falta dc correspondencia con Facundo [Zuviría]. Que no hay de qué tener cuidado; pues Buenos Aires goza de tranquilidad. Avísame como va Redeat [Redhead] y otras menudencias, que siempre me gusta saber. Eres muy corto en las tuyas, no teniendo nada que hacer.

Señor don M.ⁿ T. [Martín Torino].

[M.o. y fotocopia en N.A.]

[CARTA DE TORINO A ZORRILLA]

Salta, febrero 18 de 1819.

Mi Juan Marcos: es en mi poder tu apreciable fecha 10 a que contesto. Todo lo que me dices en tu primer capitulo con

respecto a tu padre así lo he de verificar de que debes perder todo cuidado. He estados dos veces con Corrales y nada he podido hablar, aunque no tiene traza de saber mucho. De los 75 pesos que recibió Orueta de doña Gregoria, ya está cubierta aquí por mi, y las demás diligencias que expresas se practicarán por medio de Castro.

De Gurruchaga ya te he dicho en mis anteriores que no ha salido nada bien o al menos no como lo creíamos. Ha vuelto el Ballo y todas las que sacó de Humahuaca, pues es una verdad que no les ha dejado una sola cabalgadura en el ejército aquel a pesar de que principiando por Canterac mayor general Jefe del Estado Mayor, y persona de 14 títulos lo crucificaban estos particularmente por cuatro de ellas, llegando al extremo de decirle varios, pida Ud. dinero, pero él con sus disculpas se excusaba. Canterac como buen joven francés sin embargo de esto, fue generoso. Le dijo al siguiente día de su llegada si Ud. ha traído algunos efectos en su equipaje ábralos y venda públicamente que le deseo toda felicidad; efectivamente en corto rato vendió 3 ó 4 mil pesos, pero por otra parte el general de vanguardia Olañeta como buen c.. ., porque no le quiso vender a él ciertos renglones a principales de Bs. As. que importaban como dos mil pesos, lo hizo salir de un rato a otro contra el permiso de Serna, que le había venido desde Tupiza a Moxo, para que pudiese existir en aquella vanguardia hasta la conclusión de los asuntos de testamentaría de los Tejadas, en compañía de quienes se devolvería a su Provincia cuando concluyesen; así es que ha vuelto algunos de sus efectos pero en los que ha vendido ha ganado mucho. Ultimamente su desgracia ha sido no encontrar allí a Baldes ni Seguaisi. El primero había marchado en comisión a la costa y ya estaba de regreso en Potosi, el segundo aún no llegado al Cuartel General, pero se sabía que venía con tres más de los que habían estado prisioneros por nuestras armas, entre ellos un hermano de Olañeta.

Ayer llegó Román Tejada mandado venir preso desde Humahuaca por este gobierno, y aún existe y también unas cuatro cargas de efectos embargados en aquel punto que ya estarán caminando para acá .

El asunto Ovejero ya está tranzado lo que so ha verificado hoy día, para el venidero te incluiré una copia. Yo me he regido por el abogado a más do observarlo bien. Creo que se ha portado con decencia poniendo todo esmero por nuestra parte.

Manuel Tejada regresará del campo enemigo según dice su hermano dentro de cuatro o seis días. El pasó con todo su equipaje. Lo espero con ansia. Para el venidero también te hablaré

algo más de estos dos hombres, que dentro de cuatro horas recién podré hablar con Román.

En toda nuestra casa no hay novedad. Tu padre no sé si te escribirá, no me ha mandado carta ninguna. Mercedes tampoco te escribe porque está ocupada, pero dice que lo hará pronto.

Queda a tus Órdenes tu afectísimo

Martín [Torino]

[M. o. y fotocopia en N. A.]

[CARTA DE TORINO A ZORRILLA]

Salta, febrero 28 de 1810.

Mi amado Juan Bl. [Juan Marcos Salomé Zorrilla]: tengo presente tu carta del 18 que me ha causado bastante sentimiento al ver tu demora excesiva, tan perjuidicial por todos aspectos a tu persona, a tus intereses, y lo que es más aún tal vez a los de la Provincia. Todas las gentes, y en particular tus amigos me han preguntado la causa de tu demora, yo te he disculpado con que necesitabas dc aquí unos papeles, los que te iban en este correo, con que es preciso que en el acto arrostrando todas las incomodidades de un viaje a caballo en esta estación. sigas tu marcha sin perder un día. La venida de Huergo había sido por verse con don Manuel Tejada según me ha dicho en confianza, pues la misma noche que llegó como a las once de ella pasó a los Cerrillos, en busca de la Marica Sánchez, exponiéndose a pasar este río que estaba como nunca se ha visto de donde resultó que el caballo salió desnudo de aquella banda y él fue botado por una ola dirigida visiblemente por la mano de Nuestro Creador a donde a pesar de la horrorosa noche y tenebrosa, pudo agarrarse de unas raíces, pero a pesar de esto después que los baquianos lo encontraron a sus voces, y lo acabaron de hacer salir, porque él ya no tenía alientos, se hizo conducir enancado a pasar el río por la parte de lo de Costas donde viene dividido en tres brazos hasta que al fin consiguió llegar a los Cerrillos a las nueve de la mañana del siguiente día. ¡Mirá qué cabeza ésta tan digna de compasión! Me alegro que pierdas su compañía, a más de que yo pienso que él no sale de aquí en 25 días, porque mis pueden dos tetas, que una tropa de carretas tucumanas, ni te es decorosa y ahora que llega la ocasión te diré que desde el principio mc pareció mal y que mejor te era padecer solo, que ir en comodidad con tal compañia, por fin lo pasado pisado.

El asunto de [Francisco Claudio] Castro no quisiera relatártelo con más extensión como me lo pides, porque es más largo que la esperanza del pobre. Yo te escribí con ese estilo impaciente, más en lo público y con El mismo me he manejado de distinto modo como siempre debiste esperarlo, a no ser que se me hubiera subido mucha sangre a la cabeza, que no era fácil porque el curso del tiempo algo nos ha de enseñar y quitar por otra parte.

G. [Güemes] ha recibido con gran satisfacción tu carta, te remite un pasaporte circunstanciado, a más de esto me parece que ha de producir algunos buenos efectos. Ya tiene tu padre dentro de su casa 1.500 pesos en azúcar al precio de tasación que ha sido la de pilón a 8 pesos, es buena una desecha a 6 y la ordinaria a 4 ½ que algo se está ganando en su venta según veo y ahora yo lo estoy moliendo al viejo, para que se paguen inmediatamente sus deudas, que podrán verificarse hasta dentro de un mes.

Don Manuel Tejada regresó a Humahuana el 18. De negocio le ha ido bien. No sé cuánto dinero traerá. Ya lo espero por horas. Güemes me ha propuesto compra por todos mis paños ordinarios y por faltarme poco del grana no se acaba de efectuar; pero actualmente lo solicito hasta en Jujuy, y casi no dudo encontrarlo, porque lo pagaré a cualesquier precio, porque si llego a verificar este negocio debe ser de 1.500 pesos cuando menos, y me parece que ahora con más razón pagará el gobierno las libranzas de G. [Güemes].

Pierde cuidado de doña Vicentn, aún no le he dado dinero porque lo tiene de la venta de unas reccs que le trajeron del Guaico-Hondo. Sin embargo me le he ofertado. De balde te parece que soy ocioso, pues del tiempo en que me veo con mayores ocupaciones, pero ningunas me han traído más fastidios que las de José, gracias a Dios que me voy a librar de este marchante, ya está apurando las cuentas y lo que sobre de los vales simples estoy por reducirlo a escritura pública. No me ha sido posible mandarte por ahora un tanto de la transacción pero lo haré, igualmente que el hablarte de las cosas de Román [Tejada]. Si te falta dinero echá mano o ocupá los cien pesos que llevas míos para entregar a Uriarte, porque dentro de cuatro días debo tener cuando menos 1.500 pesos de lo que puedo mandar algo para aquel sujeto según tu aviso que lo espero. El viejo nada más me ha encargado que el que te diga que no te demores tanto, El está muy entretenido con vender azúcar por arrobas y libras y ver plata en sus manos.

Por este correo encarga Gurruchaga a Ugarriza 4 y medio varas paño grana del mejor que se encuentre, si tú lo vieses de-

bes hacerle presente que es para Güemes, que lo mande precisamente a cuenta de éste, avisando su precio para remitirle el dinero pues es encargo mío por segunda mano.

A Dios hasta el venidero que te escribiré bajo de cubierta de Orueta para que él te haga seguir las cartas, que lo único que yo te encargo y te pido es que sigas tu'camino sin perder un día, que así lo espera tu afectísimo

Martín [Torino]

[M. o. y fotocopia en N.A.]

[CARTA DE ZORRILLA A TORINO]

Tucumán, marzo 10 de 1810.

Mi querido Martín [Torino]: El correo pasado me alcanzó; por cuya causa me quedé sin escribirte ....

Muy flojo has andado, en no avisarme los términos en que ha sido la transacción con Ovejero. Me parece muy bien, que se reduzca a escritura lo que quede de vales, liquidadas las cuentas, y se exprese la calidad de abonarse los intereses con antelación al principal, etc., etc. G. [Güemes] me ha contestado muy satisfactoriamente. No dejes de atenderme continuamente la quinta, pues mi madre podrá poco.

Deseo con ansia saber individualmente el buen resultado de Tejada y esas otras novedades de bulto, que nunca debiste postergar y hasta dejado para quien sabe cuándo. Del enemigo, de las reuniones de gauchos, etc. nada me dices. Las novedades de abajo las sabrás por mil conductos; por eso no me he apurado por escribírtelas. No ha habido más. que los progresos en Chile, que anuncian muy luego una tranquilidad total de aquel país. En el último correo escriben que ya los indios, que favorecían a Sánchez están volcados; que se habían pasado 10 oficiales de los que le acompañaban. con una compañía, etc. Lo más importante que hay a mi ver es la confirmación de haberse disuelto el Congreso de Aix la Chapelle, sin meterse en nada, acerca de nuestras cosas, por más que el bárbaro embajador español los ha acatarrado con importunas solicitudes. Podemos pues contar por aliados a aquellos poderes, por el solo hecho de no ayudar a la España. Sabemos que con sola ella tenemos que hacer, y esto es lo mismo que haber triunfado. La prohibición de que no vengan militares ingleses, etc. a ayudarnos es una pamplina, que sólo se hace en obsequio de la buena armonía, etc.

. . . .

Tú recibe el corazón fino de tu hermano y amigo.

[Rubrica de Zorrilla]

A doña Vicenta mis recuerdos.

[M. o. y fotocopia en N.A.]

Nota: Lo suprimido trata temas estrictamente particulares. Ver en el Epistolario del t. 6 la carta 297, pág. 376, que es a la que se refiere Zorrilla F. M. C.

99

AMENAZA DE EXPEDICION ESPAÑOLA. PUEYRREDON DE NUEVO EN EL DIRECTORIO. BELGRANO SE ENTREVISTARA CON SAN MARTIN. COMUNICACIONES DE GÜEMES. BELGRANO Y LOS COMISIONADOS DE CHILE

[OFICIO DEL GOBIERNO AL GOBERNADOR DE SALTA]

Después de las primeras noticias que tuvo este gobierno de los preparativos que anunciaban la salida de la expedición destinada por el Rey de España a la subyugación de esta parte de América en número de 18.000 hombres, ha recibido por conductos los más seguros avisos muy recientes de la celeridad con que se aguarda en Cádiz el embarco de las tropas conque los tiranos cuentan restituir el suelo patrio a la antigua dependencia a que por tan justos títulos se han sustraído los pueblos libres de la América. Con tan poderosos datos, cree el Gobierno Supremo llegado el caso dc que los habitantes del territorio de la Unión cuyos constantes e inimitables sacrificios causan la admiración de los amantes de la libertad, manifiesten al mundo entero los esfuerzos de que son capaces en una guerra tan injusta como desastrosa. En esta firme confianza se lisonjea el gobierno de que el resultado dc las medidas que son consiguientes al tamaño del peligro que amenaza a la felicidad nacional y apurar4 S. E. en cuanto lo permita el alcance de sus facultades, será el último comprobante del heroísmo de nuestros conciudadanos y de la impotencia de la tiranía. Cuyos planes sanguinarios ha acordado la superioridad se le anuncien a V. S., para que impuesto de ellos y de su próxima realización, tome anticipadamente las medidas más análogas a efecto de estimular por los medios que le dicte su prudencia y discernimiento a los bravos de su mando para participar con sus compañías de armas las gloria.. a que los llama el destino en las circunstancias presentes.' Así lo espera el gobierno del calificado celo y patriotismo que caracterizan a V. S.

y de su orden tengo el honor de ponerlo en su noticia a los fines .consiguientes.

Dios, etc. Febrero, 27/819.

Señor Gobernador Intendente de Salta.

[A. C. N., X-5-7-5, Salta 1819/25. Fotocopia en N.A.]

Nota:* Sobre la expedición española véase en nuestro "Epistolario" la carta nº 301, pág. 380. F. *M. G.

[OFICIO DE GÜEMES AL DIRECTOR]

Guerra. Excelentísimo señor.

Mayo 4/819
Archivese
[Rúbrica]

Alguna vez he tenido la satisfacción de decir a los mercenarios del tirano Rey de España, que sus esfuerzos, sean cuales fuesen, con respecto a la subyugación de esta parte de la América, serán siempre inútiles, y que sus miras ambiciosas escollarán en el heroico valor de los hombres libres. Lo he dicho y lo repito, con igual satisfacción, a pesar de esa decantada expedición que se anuncia y que V. E. se sirve transmitir la noticia por su comunicación de 27 de febrero Último. Persuádase V. E. de que esta Provincia y los bravos de mi mando, participarán con sus compañeros de armas, de las glorias a que hoy los llama el destino en las presentes circunstancias. Por mi parte, se ha dado ya principio a las medidas más análogas al efecto indicado, y se activarán a proporción del peligro que amenaza. Aunque el Ejército situado al frente de esta Provincia, la amaga por instantes, no desmaya en su primitiva constancia y valor. Por conducto de su jefe, tiene la honra de asegurar a V. E. la destrucción de este pequeño resto de Vándalos, si, como cree, se le auxilia con seiscientos y ochocientos fusiles, con igual número de sables y el competente de piedras de chispa; teniendo cn consideración que los de la primera especie. que tengo por viejos y maltratados se inutilizan por momentos aún antes de hacer uso de ellos. En este caso, el triunfo es indudable y no 'lo es en menos la salvación del País.

Dios guarde a V. E. muchos años. Salta, 4 de abril de 1819.

Excelentisimo señor

Martín Güemes

Excelentísimo señor Director Supremo del Estado de las Provincias Unidas en Sud América

[A. C. N , X-5-7-5, Salta, 1819125. Fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE GUEMES AL MINISTRO SECRETARIO DE GUERRA]

Guerra
'Euenos Aires,
marzo 26/819
Archivese
[Rúbrica de
Irigoyen]

Por conducto del excelentisimo señor capitán general don Manuel Belgrano ha recibido este gobierno la comunicación de V. S. su fecha 25 de enero Último, y queda firmemente persuadido que el señor brigadier jefe interino del Estado Mayor, corresponder6 a la confianza que ha merecido a su excelencia en el desempeño de los importantes objetos a que se le ha destinado.

Dios guarde a V. S. muchos años. Salta, 1º de marzo de 1819.

Martín Güemes

Señores Ministro de Estado en el Departamento de la Guerra.

[A. C. N., VI-15-6-10, Archivo Cuido. Fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE GUEMES AL SECRETARIO DE GOBIERNO]

Enterado este gobierno de la soberana resolución de 18 de enero último, que vuestra señoría transcribe en el suyo de 3 de febrero anterior, declarando las facultades de los jueces de alzadas, para tomar conocimiento en las causas criminales según su estado, y presidir las visitas de cárcel, sin perjuicio de las que corresponden a los gobernadores intendentes; se ha comunicado a quienes corresponde. Y lo aviso a vuestra señoría en debida contestación.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Salta, 12 de marzo de 1819.

Martín Güemes

Señor Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno.

[A. C. N., X-5-7-5, Salta, 1819/25. Fotocopia en N.A.]

'(OFICIO DE GUEMES AL SECRETARIO DE GOBIERNO]

Por la nota oficial de vuestra señoría de 26 de enero último, se ha enterado este gobierno de la soberana resolucidn de 8 del mismo, con motivo de la representación elevada por don Pedro Fernández Valdivieso, declarando no estar comprendidos los regidores defensores de menores y pobres en el articulo 9, capitulo

4º, sección 4º del Reglamento Provisional, y de consiguiente que deben percibir los auxilios y ayuda de costas, que siempre se les ha suministrado, para el ejercicio de su ministerio. Se ha comunicado a quienes corresponde, y lo aviso a vuestra señoría en contestación.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Salta y marzo 12 de 1819.

Martín Güemes

Señor Secretario de Estado, en el Departamento de Gobierno.

[A. G. N., X-5-7-5, Salta, 1819/25. Fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE GÜEMES AL SECRETARIO DE GOBIERNO]

Por la comunicación de vuestra señoría de 13 de febrero anterior, queda inteligenciado este gobierno de que, concluido el término por el cual concedió el soberano Congreso al excelentísimo señor don Juan Martín de Pueyrredón, la licencia para restablecer su salud, ha vuelto en la citada fecha al ejercicio de sus funciones. Tengo el honor de avisarlo a vuestra señoría en debida contestación.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Salta, 12 de marzo de 1819.

Martín Güemes

Señor Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno.

[A. G. N., X-5-7-5, Salta, 1819/25. Fotocopia en N.A.]

[CARTA DE BELGRANO A ?]

Mi amigo y señor. Las oraciones de Ud. y de todos los buenos van trayéndonos las bendiciones del Cielo. Ya se ha limpiado la frontera del fuerte del Tío, y pronto lo quedará el camino hasta Buenos Aires. Ahora mismo sale el coronel Zelaya, con una fuerte división hacia la Esquina. He recibido comunicaciones de S. C. y de mi casa con fecha 4. Todo está tranquilo, en el orden, y así se ha conservado a pesar de cuanto han dicho los inicuos. Pronto espero verme con el señor S. M. [San Martín] y conferenciaremos largo, para concluir a la mayor brevedad esta guerra desas-

trosa y seguir a la principal de los enemigos externos. El orden importa cuanto hay que importar. Los anarquistas han perdido mucho sus esperanzas. Una sóla partida nuestra que fue en busca de caballos, los hizo correr. persuadidos de que todos íbamos sobre ellos. Mis memorias a quien Ud. quiera darlas; pues sí? que no elegirá Ud. mal, ni dejar.? de acertar a quien quiere Su

M. B. [Manuel Belgrano]

Ranchos, 12 de marzo de 1819[1].

[M.o. y fotocopia en N.A.]

Nota: Sobre la entrevista de Belgrano con San Martín, véase en nuestro "Epistolario", (t. 6) la carta de Mota a Güemes del 3 de abril de 1819. F.M.C.

(OFICIO DE GÜEMES AL GOBERNADOR DE CORDOBA]

Con la honorable comunicación de V. S. de 26 de febrero anterior, se han recibido los partes en copia adjuntos, relativos a los venturosos sucesos de nuestras armas al mando de los señores jefes Bustos y La Madrid. sobre los enemigos del orden y de la humanidad en el punto de la Herradura. Tan lisonjeras noticias se han celebrado con las demostraciones más públicas de regocijo general. sin olvidar las debidas gracias al Ser Supremo por la visible protección que dispensa a la causa de la Libertad.

Y las rindo igualmente a V. S. por el interés que en ellos ha tenido, y por el que toma en franquearle tales satisfacciones a este gobierno, trasmitiéndole las que abraza su citado oficio, que queda contestado.

Dios guarde a V. S. muchos años. Salta, marzo 12 de 1819.

Martín Güemes

Señor Gobernador Intendente de la Provincia de Córdoba.

[Archivo Córdoba, t. 59, leg. 11, pág. 468. Fotocopia en N. A.]

---

1 Esta es una copia de letra de Zorrilla, hallada entre sus papeles. Creo que es carta de Belgrano, quizá a Mota, gobernador de Tucumbn. Véase la carta de Mota a Güemes, fecha 25 de marzo. D.G. Es la carta nº 302 dc nuestro "Epistolario".

[CARTA DE SAN MARTIN A ARTIGAS]

Mendoza, 13 de marzo de 1819.

Señor don José Artigas

Mi más apreciable paisano y señor:

A Ud. sorprenderá esta comunicación y máxime en un asunto en que no debo tener la menor intervención, pero conociendo Ud- su objeto estoy seguro me disculpará.

Me hallaba en Chile acabando de destruir el resto de maturrangos que quedaba, como se ha verificado, e igualmente aprontando los artículos de guerra necesarios para atacar a Lima, cuando me hallo con noticias de haberse roto las hostilidades por las tropas de Ud. y de Santa Fe contra las de Buenos Aires. La interrupción de correos, igualmente que la venida del general Belgrano con su ejército a la provincia de Córdoba me confirmaron este desgraciado suceso: *el movimiento del Ejército del Perú, ha desbaratado todos los planes* que debían ejecutarse, *pues como dicho ejército debía cooperar en combinación con el que yo mando*[1], ha sido preciso suspender todo procedimiento por este desagradable incidente. Calcule Ud. paisano apreciable, los males que resultan tanto mayores cuanto íbamos a ver la conclusión de una guerra finalizada Con honor, y debido sólo a los esfuerzos de los americanos; pero esto ya no tiene remedio. Procuremos evitar los que pueden seguirse, y libertad a la patria de los que la amenazan.

José de San Martín

[Archivo de San Martin, t. VI, págs. 150 a 152.]

[OFICIO DE CORTE A MEDINA]

Vista esta orden sacará de auxilio seis reses al doctor Gordaliza para la mantencián de este Piquete de Infernales debiéndole dar su correspondiente recibo: y me las remitir6 a esta Tenencia de Gobierno a la mayor brevedad.

Dios guarde a Ud. muchos años. Jujuy, 14 de marzo de 1819.

Corte

[1] Esto prueba que existh la combinación de que hizo mérito Güemes en 1820 cuando nombrado General en Jefe de ese Ejército por el mismo San Martín en defecto de Autoridad Nacional disuelta el 11 de febrero de ese año, hubo de llevar una expedición por el Alto Perú. D. G.

Señor capitán de Gauchos y Alcalde de la Santa Hermandad don Eustaquio Medina.

[Sobrescrito :]

De Oficio

Al capitán Alcalde de la Santa Hermandad don

Eustaquio Medina.

en San Lucas.

El Comandante
Principal.

[M. o. y fotocopia en N.A.]

[BELGRANO A LOS COMISIONADOS]

"He dirigido a V. S. S. por mano del señor Gobernador Intendente de Córdoba un pliego del Supremo Gobierno de estas Provincias y supongo sea su objeto relativo a la Comisión de que V. S. S. vienen encargados.

"Con respecto a los auxilios y pasaportes que V. S. S. solicitan para que caminen los pliegos a que me hacen referencia en el suyo de 20, a que estoy contestando, nada puedo hacer mientras que no dé conocimiento a S. E. de la insinuación de V. S. S. y me prescriba lo que debo ejecutar. Los anarquistas, mejor diré los salteadores de camino, ladrones, cuatreros y asesinos hicieron su correría en ésta Provincia, fueron batidos y perseguidos; pero siempre robaron algunas cabalgaduras. Después marcharon hasta Santa Fe y en un reconocimiento que mandó el general Viamonte sobre Coronda, con cuatrocientos hombres, después de conseguir ventajas sobre ellos, en el regreso al Cuartel General tuvieron aquellas fuerzas treinta y seis hombres dispersos. Aquel ejercito se conserva y el de mi mando está en marcha para conseguir el objeto a que es destinado. Dios guarde a V. S. S. muchos años. Cuartel General en Calchin a 23 de marzo de 1819. Manuel Belgrano. S. S. Don Luis de la Cruz y don Salvador de la Cavareda, Diputados del Supremo Gobierno de Chile. Es copia. Cruz. Cavareda".

"A. N. S. Chile. "Legación de Chile en las Repúblicas del Plata y Brasil" (1818-23) (Foja 369). Copia".

[Tomado de Flavio A. García, Artigas y San Martín, contribución documental sobre la mediación chilena de 1819, Montevideo, 1950, pág. 46, nº 61.]

100
LOS ENEMIGOS DE NUEVO AMENAZAN A SALTA. GÜEMES SE APRONTA A RECHAZARLOS. CARTAS DE VARIOS. EMPRESTITOS VOLUNTARIOS

[OFICIO DE GOEMES AL DIRECTOR]

Buenos Aires, julio 2 de 1819.

Aprobado y tómese razón en el Tribunal de Cuentas avisándose en contestación.

Cossío

Tomóse razón en el Tribunal de Cuentas. Buenos Aires, 7 de julio de 1810.
Luca

En la fecha se contestó

Excelentísimo señor.

Los partes de los comandantes de avanzadas cerca del enemigo, dicen haber ya pisado su vanguardia los límites de esta Provincia. Cuya noticia, y la entrada del próximo invierno, me han puesto en la necesidad de cubrir la desnudez de la tropa que guarnece esta plaza, por si llega el caso (que no lo dudo) de que marche a la rigidez de la Quebrada de Humahuaca, u otro punto preciso. A este fin he tomado los ponchos e hilo que constan de la adjunta razón importantes quinientos seis pesos seis reales, los mismos que he librado contra V.E. y a favor del comerciante de ésta don Vicente Zenarrusa, que los ha suplido. cierto de que la bondad de V. E. se dignara mandar sean cubiertos por esta Tesorería general, o lo que fuere de su superior agrado.

Dios guarde a V. E. muchos años. Salta, 17 de marzo de 1819.

Excelentísimo señor
Martín Güemes

Excelentísimo señor Supremo Director del Estado de las Provincias de Sud América.

[A. G. N., X-5-7-5, Salta, 1819/25. Fotocopia en N. A.]

[CARTA DE GUIDO A SAN MARTIN]

. . .Otra cuestión es aún más grave a mi modo de ver en la preñcnte crisis y merece particular atención de Ud.: *el* paso *del Ejército de los* Andes *a Mendoza.* Esta resolución ejecutada, prepara en mi opinión la ruina dc la América.

. . . .

Es demostrable que en el momento de saber Pezuela la retirada de nuestro ejército y el motivo por qué la verifica, libre ya de temores reforzará al ejercito de la Serna que asciende a 7.000 hombres, elevándolo al número de 10.000, para que dejando guarnecidos los pueblos baje a Tucumhn con una masa de 6.500 a 7.000 hombres y dc allí a Córdoba sin oposición; entonces si los cinco mil hombres existen en Mendoza, son cortados y perecen por consunción, y si en la de Buenos Aires, perdemos también la provincia de Cupo. Buenos Aires queda aislado a su propio territorio, sin que pueda rechazar la fuerza que acomete por el corazón de los pueblos, por no distraer su atención de sus costas, ni puede evitar la comunicación de la Serna con los españoles por Santa Fe apenas entre en el Río de la Plata. De manera que aún cuando Euenos Aires aumente cinco mil guerreros para defenderse, franquea por esta medida el paso a siete u ocho mil enemigos más, con quien combatir.

No es Este un cálculo imaginario por comparación entre las posiciones que ambos beligerantes van a tomar. Este plan fue de Abascal *en el año de* 814 cuando los españoles conservaban la plaza de Montevideo, y es casi evidente que lo practicará Pezuela como el único movimiento militar que está indicado si no quiere atacar a este reino. Dejemos a un lado pensamientos consolatorios de que la Serna no tomará la ofensiva por falta de víveres, cabalgaduras y otras adyacencias de un ejercito. Todo esto nada vale contra la experiencia y hemos de convenir en que puede hacerlo.

Dígame Ud. ahora si son comparables las ventajas de aumentar el ejército por la medida propuesta con los males que caerían sobre Buenos Aires con la perdida de nuestras provincias, y si aún cuando lográsemos derrotar a los españoles en las playas del Río de la Plata, quedaríamos en la aptitud de arrojar a la Serna de nuestras provincias después de los desastres consiguientes a una invasión tan formidable, y sino vamos a hacer interminable la guerra que nos consume y que al cabo causaría nuestra disolución por la miseria. . .[1].

[1] Olvidó Guido que antes de Tucumán estaba *Salta* viniendo del Alto Perú; Salta, que arrojó en 1814 a Pezuela. en 1817 a la Serna y que en 1820 iba a arrojar a Ramírez. D.G.

Santiago de Chile, 18 de marzo de 1819.

Tomás *Guido*

[Museo Mitre, Archivo de Snn Martín, t. VI, pág. 354/362.]

[CARTA DE TORINO A ZORRILLA]

Salta, marzo 19 de 1819.

Recibido el 23, contestado el 26.

Mi amado Juan Marcos: tengo presente tu carta del 10 a que contesto. Me he quedado frío al ver tu demora aún en ésa, pues ya te creía en Córdoba descansando. Ahora que era cuando pensaba en escribirte un cartapacio tan largo como la Cuaresma de las Beatas, es que voy a ser más lacónico pero no por causa mía, pues desde antes de ayer en que llegó el primer parte a que no tengo ni un instante de sosiego, por estar acomodando algo de la tienda, haciendo chasques en busca de las cabalgaduras que en tal caso hemos de necesitar, y otras ocurrencias que no han faltado. El enemigo marcha sobre Jujuy con aceleración, pues según el Último parte de Arias ayer a las ocho de la mañana habrán entrado en Humahuaca, pero aún no se calcula la fuerza que traen, pero sí hay anuncios de que aún el Cuartel General se ha movido. El que viene de descubierta y mandando las guerrillas de caballería es nuestro paisano Castro. Parece que ya no.cabe duda en la venida de estos hombres, a pesar de que es fuerte el creerlo. Lo que debe haber influido mucho en este suceso es la marcha de nuestro ejercito pensando ahora sacar algún partido, con el dinero, política y armas, pero qué chasco se llevarán esos pobres mulatos. La Provincia según la última revista está en el mejor momento para defensa y potente de recursos de toda clase a excepción de plata.

En 8 días se pueden poner cinco mil hombres de a caballo, y de ellos cuatro mil de fusil y el resto entre lanza y sable, esta es la verdad de modo que se fregarán aún cuando traigan igual fuerza, y si traen más peor. No hay cuidado por esta parte, todo me parece asegurado.

Ya te dije en mis anteriores que no esperases a Huergo, que este c.. . no salía ni te había de cumplir lo que te ofreció, ahora te repito lo mismo que sólo con la venida del enemigo podrá salir, y eso hasta esta campaña; así pues toma tus medidas, sin contar con éste para nada, pues a mi me tiene quemado Últimamente con hacer un alarde de estarte haciendo demorar; no tiene otra con-

versación. El dinero de doña Manuela Antonia Moldes, es para entregarse en Buenos Aires a don Manuel Giraud, debes ocuparlo con satisfacción igualmente que el mío, pues aquí tengo ya con qué abonarlo. a más de esto tengo entregados a Güemes 1.300 pesos en dinero y paños para su tropa de que me va a girar libranza contra el Gobierno Supremo. Con tu aviso de que sales de ésa te la mandaré a Córdoba con la que puedes sacar dinero de aquel comercio para entregarlo en Buenos Aires pues la letra es pagadera a la vista.

Mañana salen para Jujuy la división de Burela, Granaderos y algunos Infernales, y yo marcho en esta misma hora a ver allí por algunos intereses que tenemos. Ya tengo mis cabalgaduras ensilladas, y debo llegar a mi destino hoy día mismo; por lo tanto no soy más largo dispénsame, que casi ni sé ya lo que escribo por la aflicción de salir. En casa no hay novedad.

Tu afectísimo

[Martín Torino]

[M.o. y fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE CORTE A MEDINA]

Por el parte que ha llegado hoy del jefe de vanguardia he sabido que el enemigo seguía sus marchas hacia el punto de Humahuaca y que aguardaba que la noche del 18 entrase en dicho pueblo. Lo que comunico a Ud. para su inteligencia y para que siga practicando las Órdenes que tiene comunicadas.

Adjunto remito a *Ud. los títulos de tos oficiales de su Compañía y el de Ud. despachados por el seiior coronel mayor Comandante General* [Güemes] *para que* los *reparta Ud. a sus individuos.*

Dios guarde a Ud. muchos años. Jujuy y marzo 20 de 1819.

Corte

Señor capitán don José Eustaquio Medina.

[M.o. y fotocopia en N.A.]

Nota: **La bastardilla ea nuestra. Remitimos al lector a nuestro tema, "Tropas de Cüemes". F.M.G.**

[OFICIO DE CORTE A MEDINA]

Por parte que acabo de tener de la vanguardia, se sabe que el enemigo entró a Humahuaca ayer a la una de la tarde, por tanto inmediatamente disponga Ud. de que salga la emigración sin demora alguna, y en seguida ponga Ud. la fuerza útil pronta para cuando se le pida. Todo bajo do responsabilidad.

Dios guarde a Ud. muchos años. Jujuy, marzo 21 de 1819, a la una y media de la tarde.

Corte

Señor capitán don José Eustaquio Medina.

P. D. Haga Ud. inmediatamente pasar el adjunto pliego a Ledesma que interesa al Estado.

[Museo Mitre, fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE CORTE A MEDINA]

Incluyo a Ud. sesenta y siete boletas para que después que las firme las reparta a los gauchos de su Compañía, firmándola para el efecto pues cada boleta lleva el nombre del gaucho a quien se le ha de entregar con separación de los que están nombrados para tomar las armas y los que han de emigrar advirtiéndoles que deben guardarlas a toda costa, porque el señor coronel ha ordenado que al que sc le encuentre sin ella se le tratar.? por sospechoso y enemigo.

Lo que comunico a Ud. para su cumplimiento.

Marzo 21 de 18199

Corte

Señor Capitán don José Eustaquio Medina.

.[Museo Mitre, fotocopia en N.A.]

[LISTA DE LOS COBIERCIANTES QUE ENTERARON EL ERIPRESTITO VOLUNTARIO]

Nº 45

Incluyo a Ud. la adjunta lista dc los comerciantes que han de enterar en la Tesorería de su cargo la cantidad que en calidad de empréstito voluntario ha cabido n cada uno: luego que suceda el entero y regrese el archivo que he dispuesto se saque con motivo de la aproximación del enemigo, se formará Ud. el correspondiente cargo, para que a su vez puedan girarse las respectivas libranzas contra el Excelentísimo Señor Supremo Director del Estado, cuando las partes las soliciten.

DIOS, etc.

Razón de la distribución que ha hecho este Cabildo de acuerdo con el señor diputado de comercio para el empréstito de cuatro mi! pesos que el señor Gobernador Intendente pide en

oficio de esta fecha. contraída al comercio y vecinos pudientes que al efecto han sido citados, a esta Sala Capitular A saber

Don Gregorio Urteaga	50	„	„
Don Pascual de Olavarrieta	50	„	„
Don Toribio Ovejero	25	„	„
Don Vicente Zenarruza	25	„	„
Don Manuel Solá	12	„	„
Don Dámaso Uriburu	60	„	„
Don Antonio San Miguel	150	„	„
Don Gregorio Delgado	25	„	„
Don Santiago López	100	„	„
Don Manuel Castañcda	150	„	„
Don Rafael Echenique	25	„	„
Don Francisco Valdés	20	„	„
Don Manuel Ormaechea	160	„	„
Don Santiago Castro	30	„	„
Don Bernardo González	12	„	„
Don José María Cabezón y una onza de oro	100	„	„
Don Francisco Tejada	800	„	„
Don Maximiano López	25	„	„
Don José Antonio Echevarría	600	„	„
Don Vicente Pérez	70	„	„
Doña Catalina Salinas	75	„	„
Don Mateo Gómez Zorrilla	25	„	„
Don Matías Linares	15	„	„
Don Rafael de Usandivaras	25	„	„
Don Román Tejada	40	„	„
Don José Joaquín Bedoya	150	„	„
Don Jorge Gorostiaga	100	„	„
Don Santos Gramajo	100	„	„
Don Francisco Faz	25	„	„
Don José Gurruchaga en plata 24 pesos 2 reales y en 2 tarros de yerba 125 pesos 6 reales	24	2	„
Don Tomás Taboada	200	.....	
	3.268	2	

Salta, 26 de marzo de 1819.

Es copia.

Güemes.

[M.o. en Archivo y Biblioteca Históricos de Salta, earp. 1819. Fotocopia testimoniada en N.A.]

[OFICIO DE CORTE A MEDINA]

Conviene a las disposiciones que ha tomado el señor coronel, y para que se lleven a debido efecto, que no permita Ud. el que pase de ese punto de su cargo para adentro familia, ganados caballar o vacuno, sean de cualquiera que sea, bajo de la más seria responsabilidad, exceptuándose de esta orden doña Margarita Zegada que debe retirarse a sus haciendas del Río Negro o San Lorenzo, y que será conducida por el subteniente don Simón Gutiérrez incluyéndose en la comitiva de aquella señora la mujer y los hijitos de este oficial.

En lo sucesivo solamente que lleven pasaporte del señor coronel o mío dar6 Ud. pase al que presentare firmado por dicho señor, o por mí. y para cumplimiento de esta determinación, y al efecto pondrh Ud. una guardia en el Sausalito donde existir6 hasta segunda orden. Ordenando a dicha guardia que cualquiera persona que pretenda pasar sin aquel requisito, retroceda poniendo Ud. la mayor vigilancia en el cumplimiento de esta orden pues interesa al Estado.

Dios guarde a Ud. muchos años. Jujuy, marzo 23 de 1810.

P. D. Vuelvo a reenwrgar a Ud. que no me pase alguna persona indistintamente, y sin excepción.

Corte

Señor capitán don José Eustaquio Medina.

[M. o. y fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE CORTE A MEDINA]

El señor coronel con fecha ayer me comunica que si el enemigo dirige sus marchas por el camino de Ledesma hacia Orán, o por el de Santa Bárbara hacia el Río del Valle en el momento les avise Ud. tanto al Comandante de Orán cuanto al del Fuerte del Río del Valle.

Si Ud. sale responsable de que se oculten las familias en lo más escondido de los montes, en el caso que el enemigo dirija sus marchas por esos destinos que queden, pero la familia que saliese intim.. . Ud. no debe parar hasta al otro'lado del ... del Pasajes.

El enemigo acampó ayer en Guajra puede muy bien entrar a ésta, mañana. Todo lo que comunico a Ud. para su inteligencia.

Dios guarde a Ud. muchos años. Jujuy, marzo 25 de 1819.

Corte

[Sobrescrito:]

S.N.

Señor capitán don José Eustaquio Medina.

Al capitán don Eustaquio Medina.

San Lucas.

[M.o. y fotocopia en N.A.]

Nota: **Los puntos suspensivos indican que está roto en el documento original. F.M.C.**

[OFICIO DE CORTE A MEDINA]

Quedo enterado del cumplimiento que ha dado Ud. a las órdenes que se le han comunicado. Ahora resta que dejando Ud. en ese punto doce hombres, al cargo de su teniente Peralta, para que cumpla las órdenes que a Ud. se le han comunicado, se venga para esta avanzada con el resto de su compañía en donde se le auxiliará a Ud. con piedras y unos pocos de paquetes.

En el particular de dejar pasar los ganados que lleva don Francisco Sarverry o quiera hacer pasar algún otro individuo, es necesario mantenerse firme, y que se cumplan las disposiciones del señor coronel [Güemes], sin réplica ni excusa, por lo tanto encargo a Ud. una y muchas veces para que no deje pasar un pelo de animal vacuno sea de cualquiera persona, que así se completarán los planes del jefe. Lo que comunico a Ud. para su inteligencia.

Hoy a las diez y media de la mañana ha entrado el enemigo en Jujuy.

Dios guarde a Ud. muchos años. Campamento Principal en la Torre y marzo 26 de 1819.

P. D. No olvide Ud. de traerse las reses necesarias para su gente conceptuando que debe Ud. permanecer en esta avanzada seis u ocho días.

Corte

Señor capitán don José Eustaquio Medina.

[Sobrescrito:]

S. N.

Al capitán don José Eustaquio Medina.

San Lucas.

El Comandante Principal.

[M.o. y fotocopia en N.A.]

[CARTA DE ZWIRIA A TORINO]

Buenos Aires y marzo 27 de 1819.

Mi amado Martín: tengo a la vista tu apreciable que recibí en el pasado correo con fecha 28 de enero en la que me incluyes la minuta que me servirá de norte para mi empleo. Este aún no lo he empezado porque no he vendido mis letras. esperando que mejore el precio de ellas, pues del 8 y 10 por ciento a que estaban cuando vine, han bajado hasta el 36 a causa de la ninguna extracción de efectos que había de la Aduana por la ninguna que había para el interior con la maldita guerra que nos devora a que se agrega la ninguna introducción ni extracción para el Paraguay, cuyo comercio está cerrado. En este estado ha salido el más maldito decreto que verás en la Gaceta, con el que a un tiempo se rebaja el precio de las letras, y se sube el de los billetes. Esto 'se llama después de cosechado perder la cosecha. ¿Qué se ha de hacer: paciencia! Ahora me hallo en un millón de perplejidades sobre su venta. Lo que sea te avisaré en otro correo.

Para esto y para todo espero con ansia a Juan Marcos, de quien tuve carta en el correo pasado fecha en Tucumán a 26 de febrero. No haberla tenido en el presente me hace creerlo en marcha a Córdoba de donde espero carta suya.

Poco rato que supe salía correo para ésa y muy luego se cerrará así, conténtese Ud. por ahora con estas 4 letras y 4 noticias.

La expedición española está muy en embrión: y por ulteriores noticias se sabe que el proyecto de su venida sólo ha servido para hacerles palpar la imposibilidad de realizarla. Los diputados norteamericanos han informado en nuestra contra, pero por desgracia todo lo que dicen de nuestro Estado, es muy cierto, por consiguiente digno de nuestras lágrimas, más que de muestras quejas o sentimientos con ellos. San Martín ha tenido ya una entrevista con Belgrano en el Fraile Muerto a Cruz Alta. La persona del primero se espera en ésta. El ejército de éste que estaba en Chile se dice con generalidad que va para ésa y que a él le es destinada la empresa contra Serna. Ya se ha concluido la sanción de la Constitución; están reformando o modificando uno u otro artículo de ella que quedó pendiente.

La montonera sigue peor, y todo proyecto contra ella aborta en su origen. Esta guerra es la más sangrienta que hemos visto en América, y lo peor que tiene es que por armas es interminable. Los montoneros no dan cuartel y el número de degollados se cuenta por el de prisioneros (que son muchos). No hacen 6 días que supimos habían degollado 9 oficiales; y a Viamonte le habían quitado 2 mil

caballos con que iba a emprender la guerra. Nuestros triunfos se reducen a hacerlos huir, en lo que ellos consiguen una victoria. La montonera sola perjudica más a nuestro concepto, a nuestros intereses y a todo cuanto puede consolidar nuestro gobierno, que han perjudicado hasta aquí todos los ejércitos españoles.

Basta. Da mis expresiones a doña Merceditas y a toda tu casa. Dálas a los amigos y tú manda al que lo es tuyo de veras.

Facundo [Zuviría]

Señor don Martín Torino.

[Mo. o. *y* fotocopia en N.A.]

101

TOMA Y EVACUACION DE JUJUP. MANUEL EDUARDO ARIAS EN HUMAHUACA. LOS ENEMIGOS EN VARIOS PUNTOS DE SALTA Y JUJUY

[CARTA DE TORINO A ZORRILLA]

Salta y marzo 28 de 1819.

Recibida en Tucumán y contestada

de Buenos Aires con la otra.

Viene aquí la carta de doña Juana Torino de Zorrilla, avisando al doctor Zorrilla, su hijastro, la enfermedad de su padre, exclusivamente. Razón por que no la copiamos.

En seguida la postdata de don Inocencio Torino, cuyos primeros párrafos tratan sobre lo mismo. terminando con lo siguiente:

"Los Cuicos [los realistas del Alto Perú] nos han echado otra lo mismo que la del año pasado; entraron en Jujuy el 26 a las 10 de la mañana y salieron en regreso a las 3 de la tarde, siguen sus marchas y nos han dejado con la miel en los labios después de haber costeado todos los útiles para nuestra retirada.

"En el pueblo no han hecho más extorsión que un leve saqueo en dos casas de las más mal provistas, pero creo que la van pagando pues llevan un fuego vivo sobre ellos de los gauchos."

Madre, Gabriela y hermanas dicen que no te olvidan un momento, te retornan cariñosas tus expresiones.

Tuyo *Inocencio*

[M.o. y fotocopia en N.A.]

[CARTA DE TORINO A ZORRILLA]

Salta, marzo 28 de 1819.

Recibida el 2 de abril, contestada el 3.

Mi Juan Marcos: tengo presente tu apreciable del 18 a que contesto. Me ha sido de mucha satisfacción que hayas encontrado sujetos que te acompañen y te ayuden a llevar la carga de los costos, pero ahora entro en el nuevo cuidado de que tal vez tengas que sufrir igual suerte en Córdoba, en vista de la demora de Uriarte, que me ha sido agradable, porque con ella estás vos a cubierto con este pueblo.

Ya lo ha reconvenido Juana a Huergo por tus camisas, cuchara y demás. En cuanto vengan los modelitos de agricultura, los mandaré fabricar. La quinta ha quedado destrozada, con los campamentos de gauchos que hubieron a sus inmediaciones.

Tengo vistos a estos hombres calmosos por la persona de don Carlos O'Donell, y nada he podido sacar de ellos aún, pero en cuanto serenen estos movimientos insistiré con Uriburu, que es con quien sacaremos algo, en favor de ese infeliz cuya suerte me consterna mucho.

Ayer llegué de Jujuy en donde he estado para la entrada del enemigo que ha sido en los términos siguientes. Antes de ayer al ser de día, estando nosotros los mosqueteros en el campo, dispararon aquellos un cañonazo de aquel lado del Río de Reyes; enseguida se apareció una partida de Gauchos y dispararon otro, pasaron para esta parte en la distancia de una y media leguas, sufrieron un fuego el más subido por los nuestros que serían ocho partidas que los apuraban por todas partes incesantemente y yéndoseles sobre ellos al extremo de llegar a las manos a cada rato, pues yo lo he visto de distancia de cinco cuadras, por un costado que dominaba y me he quedado asombrado de ver la bravura y disposición de los jujeños, pues no lo haría igual una tropa de línea.

Al aproximarse al pueblo se suspendió el fuego por nuestra parte, igualmente lo hicieron ellos, pero ponifndose en los extramuros tuvieron mucho recelo, para entrar a la Plaza, se demoraron media hora formados en cinco divisiones en donde poniéndonos en las barracas del Río Chico pudimos contarlos sobre poco más o menos. Son sin duda 1.500 hombres, incluso 400 en dos cuerpos de Caballería; al fin entraron a la plaza con noticia del pueblo, los vi también allí a las once del día, y demordndome hasta las doce mc vine. Acabamos de recibir noticia que ya se mandaron mudar.

En este tiempo que he faltado, he venido a encontrarme en casa con la desgracia de haberse agravado el accidente de nuestro viejo[1], ya estoy a su lado lo más del día desde que he llegado, para ver cualesquiera cosa que se le ofrezca. por lo que pudiera seguir agravándose el mal, pues es hinchazón, que en su edad avanzada es de más consideración que cualesquier otra enfermedad. Redhead lo asiste. Hay dinero en la casa para cuanto se pudiera ofrecer, pues la azúcar se va vendiendo de prisa, y con alguna utilidad, por esta parte no tengas cuidado, que nada ha de faltar. A mi me llamó ayer mismo para hacerme entrega de los bienes maternos de Mercedes, yo le he hecho desistir haciéndole presente que entre nosotros no habrá jamás diferencia por intereses, que no es tiempo de que se agite en registrar papeles, ni cuentas que supuestos que todo lo tiene arreglado que descanse nomás, agregándole que no le hiciese favor ninguno a Mercedes, que más bien a la Rosita cn caso de querer preferir a alguno de sus hijos.

El correo va a cerrarse, no tengo más tiempo y estoy muy cansado, porque en los sucesos de Jujuy me he pasado cuatro noches sin dormir casi nada, ni desnudarme, y a veces con la rienda del caballo en la mano las horas seguidas, porque temíamos sorpresa y otras en continuas agitaciones; por lo tanto nada más tengo que agregarte, que el que descuides en mí de cuanto aquí pueda ofrecerse, pues estoy más a la mira que en ningún otro tiempo.

Tuyo,

Martín [Torino]

[M. o. y fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE GUEMES A BELGRANO]

Excelentísimo señor: Por conducto del señor Gobernador Intendente del Tucumán, he dado a V. E. los avisos relativos al movimiento del enemigo sobre esta Provincia y a esta fecha los supongo en manos de V.E. El que hoy acompaño original, impondrá a V.E. de la ocupación de la plaza de Jujuy y de su evacuación a las pocas horas. Verá V. E. que lo persiguen con tesón y empeño, entre tanto llega una respetable fuerza, bien montada, armada, municionada y al cargo de' buenos oficiales, que marchó antes de ayer, con el mismo indicndo objeto de perseguirlos. Esta medida, indudablemente producirá ventajas de

[1] Se trata de don Mateo Gómez Zorrilla.

bultos y si, como creo, ejecutan mis órdenes. Igual fuerza queda dispuesta para marchar conmigo en el momento que convenga, admitiendo V. E. que sino lo he verificado ya o que sino lo verifico en el dia, es porque si el enemigo hace un movimiento retrógrado, debo tener tropas aptas y disponibles para operar según lo exijan las circunstancias y porque no tengo 'caballos de repuesto para montarla. La orden de perseguirlos es hasta donde más no puedan, y en precaución he expedido otras con la calidad de ejecutivas, de suerte que el enemigo verá frustrados sus planes y sin más arbitrios que el de la desesperación. A la entrada en Jujuy, manifestaron el terror pánico que los domina. Sufrieron un fuego activo por el frente y costado y cuando menos habían tenido algunos heridos a más de los pasados. Tengo el honor de llevarlo al conocimiento de V. E. para su satisfacción y la de ese virtuoso ejército de su mando. Dios guarde a V. E. muchos años. Salta y marzo 29 de 1819. Excclentisimo señor Martín Güemes. Excelentísimo señor brigadier general, capitán general de Provincias y en jefe del Ejército Auxiliar don Manuel Belgrano.

Es copia.

Manuel J. de la Raquera

Secretario interino.

[PARTE DE LA CORTE A GÜEMES]

En contestación al de V. S. del 26 y referente a su comunicación, ya dije a V. S. alguna cosa en el que con la misma fecha a las siete de la tarde participé a V. S. agregando en éste otros resultados que por el pronto despacho no puse en su conocimiento. A consecuencia de haber entrado el enemigo; mis espías repararon que entraron con cuarenta y tantas mulas sueltas y cuatro aparejadas y una carga de almofrez, dos cañones: uno que dejó en el alto de Quintana y otro metió en la Plaza. En la Tablada, quedó la mitad de la infantería y toda la caballería entró adentro; a las tres y media de la tarde tiró un cañonazo y se puso en marcha en retirada. El capitán Armella que era el que estaba más avanzado a la plaza lo fue tiroteando hasta el Río de Reyes, en cuyo punto salieron los comandantes Quintana y Arias; estos comandantes entraron en Jujuy y me oficiaron; cuyos partes, dos horas después que hablé con ellos en ésta, los recibí y fueron los que demoro con el aviso que salió del pueblo el capitán Ferreyra, por una clara ignorancia de dirigirlos a donde sabía me hallaba disponiendo mis avanzadas y eran los momentos en que el enemigo ya estaba en la Quebrada y yo sin saberlo. Mi espía no pudo saber que cosa sacaron en las cuatro mulas aparejadas

pero que vió un cajón retobado en la casa o patio de doña Carmen Iriarte. En Yala dejó el enemigo todo su cargamento y según el tiempo que estuvo aquí poco asunto haría. Saquearon la casa de doña Antonia del Portal, madre de don Pedro Juan Zalazar y como ocurrieron los jefes de ellos no siguieron. De aquellas resultas creo por lo que oyó decir mi espía que iban a fusilar a cuatro. Mi espía me avisa que van a hacer reunión en Cangrejillos para retirarse por el Despoblado, pero yo no hallo probable esto pues todo el ejército está en la Quebrada como de cierto lo he sabido por otros conductos de manera que el enemigo ha hecho esta marcha para cerciorarse del excelentísimo señor Eelgrano y creo que dentro de poco tiempo puede cargar toda la fuerza, al menos que se muevan dc todos los puntos de la Quebrada y evacuen a Mojo y Tarija. Sin embargo de esta salida del enemigo sigue con eficacia la emigración, siempre hay lugar de hacerla parar cuando sc verifique la total retirada del enemigo. De todas las disposiciones que había tomado ya di a V. S. parte, los que voy a tomar son para pura precaución pues como Quintana y Arias se han hecho cargo del enemigo, ya no tengo nada que hacer con él. Incluyo a V. S. una lista de los que se han pasado del enemigo en el instante que iba entrando en la Plaza. Que es cuanto ocurre que participar a V. S. Dios guarde a V. S. muchos años. Jujuy, marzo 23 de 1819. Bartolomé de la Corte. P. D.: Todas mis compañías las tengo inmediatas a la ciudad, ya han llegado también las de adentro, debo tenerlas hasta ver los resultados de los movimientos del enemigo. En mi despacho que quedó en el campamento o reserva existe un libramiento de doscientos girado a favor de V. S. contra Bedoya por don Pablo Soria [Cardinet], por aquel motivo no le incluyo esta cantidad; es el cupo del empréstito forzoso que le ha tocado a éste; no tengo carne para la gente ni donde traerla. Señor coronel mayor Comandante General don Martín Gtiemes.

Es copia.

Manuel J. de la Baquera.

Secretario interino.

[A. G. N., X-23-24, Ejército Auxiliar del Perú, 1817/25. Fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE BELGRANO AL DIRECTOR]

Guerra.

Abril 6/819
Archívese por

Son las ocho de la noche, y recibo a un mismo tiempo tres pliegos del Gobernador Intendente de Salta fechas 17, 18 y 20 del corriente, reducidos al movimiento del ene-

contestado el 3 del corriente Irigoyen.

migo, cuyo tenor del último a la letra es como sigue: "El jefe de vanguardia teniente coronel don Manuel Eduardo Arias, en oficio datado en Humahuaca el 17 del corriente que en esta hora llega a mis manos, me dice lo que sigue: Acaban de llegar tres gauchos, los que tenía a las inmediaciones de Pumaguasi. Estos fueron cortados por los enemigos el lunes. De ellos, en los que los corrieron, se separó el uno, y viéndose con su bestia ya cansada ganó el cerro de los Cangrejos dejando su ensillado. De alli dice. se volvieron los que lo persiguieron. Estando éste muy cansado se dejó estar allí, viendo la gente de infantería, la que desde las doce del día iba llegando hasta puestas de sol. Aseguran que es mucha y que también habían cañones. Ayer martes vinieron a amanecer en Abra Pampa. Anoche se ha desaparecido todo el trozo de aquel punto, dejando cien hombres de caballería. Me persuado que éstos vengan a recalar a Purmamarca o a Yacoraite, o tal vez vengan a caer aquí por el camino del Mal Paso, que se dirige sobre este pueblo, a caer cn el Cerrito de Santa Bárbara. Creo que han figurado encontrar muchas familias en ésta pero se les frustrarán sus deseos. Tengo el honor de elevarlo al conocimiento de V. E. para los fines que haya lugar, en la inteligencia que en precaución de los engaños con que pudiera verificarse ventajas, están dictadas todas las providencias más conducentes y ejecutivas."

Le contesto de quedar enterado y de que inmediatamente paso la copia a V. E. para que se digne expedir las órdenes que hubiere por conveniente.

Como yo aún ignoro las fuerzas que tienen los enemigos del orden, la que manda el general Viamonte y su situación desde el 16; y por otra parte sepa que debe repasar el Ejército de los Andes, no me atrevo a abrir un dictamen con acierto; pero me parece que convendría enviar a Tucumán mil hombres y los artilleros que he dejado en Córdoba, para manejar las piezas de a ocho que tenemos alli; y que poniendo en movimiento las milicias de Catamarca, las de Santiago del Estero y las del mismo Tucumán, puede hacerse frente a cualquiera fuerza enemiga. V. E. resolverá lo que mejor le pareciera, bien entendido que ahora mismo prevengo al gobierno de esta provincia y al de Tucumán se alisten en las postas, cabalgaduras para el indicado número, que deberán pasar en partidas de a 200 hombres, y que le doy aviso al general San Martín para que se disponga por la parte de Cuyo a Rioja y Catamarca para en el caso de que V. E. eligiese pasen de aquel ejército.

Continúo sin embargo mis marchas aunque con la lentitud que me permiten los medios que me asisten.

Dios guarde a V. E. muchos años. Campamento en Las Lagunas cntrc el Zanjón y las Barrancas, a 29 dc marzo de 1819.

Excelentísimo señor

Manuel Belgrano

Excelentísimo señor don Juan Martín de Pueyrredón, Director Supremo de las Provincias Unidas dc Sud América.

[BORRADOR A GÜEMES]

El excelentísimo señor Director Supremo del Estado acaba de recibir una nota oficial del capitán general don Manuel Belgrano, en la que transcribiendo las de V. S. de 20 de marzo último enuncia los movimientos del enemigo en circunstancia de hallarse empleado el Ejército Auxiliar del Perú y fuerzas de esta Capital y su Provincia en la campaña actual contra los disidentes de Santa Fe y Banda Oriental, cuya breve conclusión se recomienda por sí misma y es de urgente preferencia al honor y bien general de la Nación.

La superioridad cree que puestas inmediatamente en movimiento como deben serlo, las tropas de esa benemérita Provincia, igualmente que las milicias de Catamarca, Santiago del Estero y las del Tucumán, son bastantes a contener y aún castigar el temerario arrojo de cualquiera fuerza enemiga que avanzase sus progresos a la ocupación de ese territorio que no es creíble atentas las circunstancias presentes. Sin embargo, es de necesidad que V. S. redoble sus esfuerzos y vigilancia poniendo en acción cuantos recursos estén al alcance de su política y conocimientos contando siempre con los que deberán en su caso y cuando lo reclame prestarle los Gobernadores Intendente del Tucumán y Córdoba a quienes se previene hoy convenientemente. Entre tanto, que reunidos oportunamente los ejércitos de los Andes y Perú, y concluida felizmente. como se espera la actual contienda, marchen en masa con las demás fuerzas que sc predisponen a desalojar totalmente de nuestro territorio, hasta los últimos confines de él a los implacables enemigos de nuestra libertad. *El Gobierno Supemo espera de V. S. se conducirá en estn nueva ocurencia con todo el valor, energía y demás virtudes que le han caracterizado desde los primeros momentos de nuestra feliz revolución y* me ordena lo avise a V. S., como lo hago, para su cumplimiento.

Dios, etc. Abril, 3/819.

[Hay un signo]

Señor Gobernador Intendente de la Provincia de Salta.

Se transcribió a los Gobernadores Intendente de Córdoba y Tucumán.

[Hay un signo]

Se duplicó con la misma fecha el 7 de abril a todos.

[BORRADOR A BELGRANO]

Considerada por la superioridad la nota de V.E. del 29 de marzo Último en que transcribiendo la del gobernador de Salta, 20 del mismo. enuncia los movimientos del enemigo, le indica las providencias que en tal ocurrencia cree oportunas, ha estimado inconveniente por ahora la desmembración de la fuerza en la remesa de los 1.000 hombres al Tucumán, y de los artilleros que dejó en Córdoba porque concibe que los dichos movimientos no son más que un amago, y que aún en caso contrario bastarían a entorpecer e inutilizar los proyectos del enemigo solas las fuerzas de Salta, Catamarca y demás que V. E. indica, y cuya acción deberá V. E. recomendar a los Jefes que corresponde, conforme a los oficios apertorios que se le incluyen para que cerrados se dirijan a sus títulos. El Ejército de los Andes aún no ha repasado la cordillera, ni se prevén los contratiempos que pueden oponérsele a verificarlo. Urge por instantes terminar cuanto antes sea posible la presente azarosa campaña y se opone a su realización enflaquecer sin una imperiosa necesidad la fuerza que ha de llevarla a cabo. Estas y otras varias reflexiones que no se ocultan a la perspicaz política de V. E. influyen en la necesidad de no adoptar la marcha de los citados 1.000 hombres a Tucumán hasta que pacificada totalmente la presente contienda y reunidos ese ejercito y el de los Andes, lleven en masa sus armas, con las demás fuerzas que se predisponen a desalojar a los realistas de todo territorio de este Estado.

Entre tanto conviene mucho recomiende V. E. muy estrechamente a los gobernadores de Córdoba, Tucumán, Salta, y tenientes gobernadores respectivos que organizando y disciplinando incesantemente sus milicias se presten mutuamente los auxilios que las circunstancias demanden adoptando en todo caso la guerra de recursos como decididamente ventajosa y capaz por sí sola de confundir y aniquilar al enemigo.

Dc orden suprema tengo el honor de avisarlo a V. E. en contestación para su cumplimiento.

Dios, etc. Abril, 3/819.

[Hay un signo]

Excelentísimo señor capitán general don Manuel Belgrano.

Se transcribió al general San Martín.

[Hay un signo]

NOTA.

Se duplicaron en 7 del mismo.

[Hay un signo]

[A. C. N., X-23-2-4, Ejercito Auxiliar del Perú, 1817/25. Fotocopia en N.A.] Nota: La bastardilla es nuestra. F.M.G.

[ORDEN DE GÜEMES PARA GRATIFICAR A SOLDADOS ENEMIGOS PASADOS]

Por la Tesorería Principal de Hacienda se gratificarán con dos pesos a los cuatro soldados Juan Antonio Castro, Francisco Rodríguez, Miguel Griiier y Francisco Vera que del campo enemigo en el lugar de Yala se han pasado a nuestras divisiones. Salta, marzo 29 de 1819.

Güemes

[M. o. en Archivo y Biblioteca Históricos de Salta, carp. 1818. Fotocopia Testimoniada en N.A.].

[OFICIO DE BELGRANO AL DIRECTOR]

Excelentísimo señor.

Ha llegado a mí la comunicación de V. E. fecha 3 del corriente por la que tanto anhelaba, y me veo en la precisión de hacer las reflexiones que nuestra actual situación me presente y que juzgo de la mayor delicadeza en vista de los sentimientos que me asisten.

Cree V. E. un amago el de los enemigos sobre Salta; pero a esta fecha conceptúo se hallará desengañado con los partes sucesivos que le he comunicado de su marcha en masa por la Quebrada ya desde Humahuaca a Tumbaya, y por su entrada a los valles, y estoy persuadido de que se desengañará que las fuerzas de Salta y milicias que he apuntado, no bastarán a entorpecer los proyectos del enemigo.

Salta siempre operó en el concepto de un apoyo que tenía en el ejército y de que estaba el centro de sus recursos en Tucumán para todo caso y entiendo que no habiendo allí una fuerza, sus operaciones no han de ser tan activas, y tal vez los hombres amígos del dinero, y sin tener el recurso de quien podría caer sobre ellos, no serían los mismos que fueron, ni los enemigos además,

tendrán el cuidado para dar sus pasos ulteriores que les asista hallándose el ejército ausente.

Yo vi en los partes oficiales del gobernador de Salta, una valentía que no he visto después, empezando por el del 10 que transcribí a V. E. por mi mismo; porque este asunto hasta ahora sólo está entre mí y el jefe del Estado Mayor, y aseguro a V. E. que todos los días temo la venida de un correo de Tucumán por los efectos que pueda causar cn el ejército la noticia de la bajada del enemigo.

En los primeros dos oficios, cuyas fechas apunté, todo era decirme que descanse; calló aquel aliento y ya todo es apurarme por las determinaciones que hubiere lugar. Conozco su modo de expresarse, lo penetro y no lo creo con la confianza que antes tenia, como es muy regular al verse amenazado por puntos tan diversos y sin fuerzas efectivas con que contar; porque por más que se diga, la micilia no es posible que destruya tropa reglada, y una milicia que no *es* voluntaria sino voluntariosa, y a la que no coordina más que el deseo del saqueo y ejercicio de todos los vicios.

Cuando hablé de milicias de Tucumirn. Catamarca y Santiago del Estero, fue en el concepto que estoy de que operarían con el apoyo de una fuerza de línea, no así hallirndose solas; añadiendo que aún cuando así fuera, lo que no creo, no se habría conseguido más con la tal guerra que V.E. indica que el desorden eterno y los males que aquí se están palpando, y se han palpado por los naturales del Perú, que contra sus propios sentimientos por la Patria se han visto en la necesidad de presentar a los enemigos, a los comandantes y oficiales de las decantadas republiquetas para tener con qué auxiliar al Ejército cuando suba.

También es preciso traer a consideración la hostilidad que va a caer sobre el gobierno mismo de (la Provincia que ha sostenido al ejército, que lo ha auxiliado y ayudado en cuanto ha sido posible, al verse abandonada en el tiempo que lo necesitaba; y yo no calculo hasta dónde llegará los males de su separación, cuando con sólo el ardor que ha guardado y obediencia a V. E. ha impuesto lo suficiente para que la conflagración a que ha sido invitado por todas partes, no continuase.

Para desvanecer mi pensamiento de enviar los 1.000 hombres, se presentan el no haber repasado el Ejercito de los Andes, y la urgencia de finalizar la presente azarosa campaña. Por lo que hace al Ejército de los Andes, está muy en el orden y aún me inclino a creer por las que he visto apuntadas en las comunicaciones intercambiadas por López y dirigidas a V. E. por el general Viamonte, donde se ve en claro el estado de Chile, que tal vez V. E. habrá desistido del pensamiento de hacerlo repasar.

Respecto de las urgencias de concluir esta desastrosa guerra convengo en ella y añado que debe ser por cualquier medio después que he visto por mí mismo el país desde los Ranchos hasta aquí, todo es desolación y miseria; las casas abandonadas, las familias fugitivas, o arrastradas, los campos desiertos de ganado y caballos, todo, en fin, invadido particularmente' desde la Cruz Alta, de hombres que se han destinado a una guerra de las más terribles que pueden presentarse; pues para ellos todos son enemigos, con tal que vengan o no sean de su partida.

Para esta guerra ni todo el ejercito de Jerges es suficiente. V. E. sabe las costumbres de nuestros paisanos y esto basta. El ejército que mando no puede acabarla; es un imposible. Podrá contener en algún modo, pero poner fin, no lo alcanzo, sino con un avenimiento. No bien habíamos corrido a los que se nos presentaron y pasamos el Desmochado, cuando ya volvieron a situarse a nuestra retaguardia y por los costados; son hombres que no presentan acción, ni tienen para qué. Los campos son inmensos y su amobilidad facilísima, lo que nosotras no podemos conseguir con infantería combatiendo como tal, que necesita carretas y por sí misma no puede jamás igualar en sus movimientos la gente montada. Después de esto, dc dónde sacamos caballos para correr por todas partes y con efecto; de dónde las monturas, de dónde hombres tan constantes para la multitud de trabajos corrientes, sin alicientes que les compensen como tienen aquellos. Señor excelentísimo, hay mucha equivocación en los conceptos; no existe tal facilidad dc conclusión de esta guera; si los fautores de ella por sí mismos no quieren concluirla, no se acaba jamás; se irán a los bosques; de allí volverán a salir y tendremos que estar perpetuamente en ésto viendo convertirse el país en puro salvajes.

Estoy en que he dicho a V.E. que con mil hombres de caballería y quinientos infantes montados, algo podremos hacer para tener los caminos despejados. Pero esto no concluye la guerra, y cuando menos perturbemos, aún con todo el cuidado, volverían y también nos darían sus golpes pues en todos juntos no podría estar aquella fuerza reunida para libertarse de ellos. Este mismo pensamiento presenta gastos inmensos y dificultades de monto para realizarlo. Estas reflexiones las hubiera hecho desde el principio si se me hubiesen dado los conocimientos que ahora tomo por mi mismo, y no habría realizado la misma idea de conclusión de esta guerra que ocupa a V. E.

Es visto pues, o al menos yo lo alcanzo así, que no pudiéndose concluir esta guerra por la fuerza, y para en algún modo contener los males dc la campaña, si es que V.E. no halla por conveniente admitir el medio decoroso de la composición que nhora presentan

las circunstancias bastan mil caballeros y quinientos infantes montados que puedan desprenderse de un ejército situado en un punto ventajoso, y que tenga el mismo objeto; como también es preciso acudir a Tucumán para evitar los males que dejo suficientemente indicados, sea con parte de la fuerza que puedan disponerse de aquí, y con alguna de la de Chile, en el concepto de que allí deben todos montar.

Por estas consideraciones he suspendido la remisión de los partes a los gobernadores de Salta y Tucumán, y más bien he creído conveniente dejarlos con la esperanza del auxilio hasta que V. E. no determine otra cosa.

Dios guarde a V.E. muchos años. Campamento General en la Posta de la Candelaria, 2 de abril de 1819.

Excelentísimo señor

Manuel Belgrano

Excelentisimo señor Director Supremo de las Provincias Unidas de Sud América.

[A. G. N.. X-11-4-6, San Martín, Belgrano y otros. Fotocopia en N. A.]

[OFICIO DE BELGRANO AL DIRECTOR]

Guerra.
Abril 8 de 1819.
Lo acordado
Irigoyen
Fecho.

Excelentísimo señor

El Gobernador Intendente de Salta con fecha 22 del próximo pasado me dice lo siguiente: "Son las 10 de la mañana, en cuya hora recibo el parte del capitán Giménez, datado en Guacalera el 20 del corricntc, que sacado a la letra dice: Es la una de la tarde, acabo de recibir un parte verbal del comandante en que el enemigo lo ha cortado y se hallan en Humahuaca. Yo tengo mi avanzada en La Cuesta. Tengo el honor de transcribirlo a V. E. para su inteligencia y para los fines que correspondan, asegurando por una bien fundada sospecha que dicho comandante Arias nunca pudo ser cortado, y que si no ha seguido al frente del enemigo, como se lo había prevenido, es por los motivos que oportunamente diré a V. E.".

Lo pongo en noticia de V. E. para los fines a que haya lugar.

Dios guarde a V. E. muchos años. Abril 3 de 1819. Campamento General en marcha.

Excelentísimo señor

Belgrano

Excelentisimo Señor Supremo Director de la Nación de Sud América.

[BORRADOR RESPUESTA]

La nota de V. E., 3 del que rige, ha impuesto al Gobierno del desagradable acontecimiento que anuncia el oficio con que el Gobernador Intendente de la Provincia de Salta, transcribe el parte que en 20 del próximo pasado le dirigió el capitán Giménez, sobre haber sido cortado por el enemigo el comandante Arias en Humahuaca. Para evitar (testado: la proseccución) (intercalado: los efectos) de los males que puedan amenazar con la separación del ejército auxiliar de las provincias interiores y cuya circunstancia sabrá oportunamente aprovechar el enemigo, se han ya dictado las providencias y medidas que la superioridad ha creído conducentes y se manifiestan por los oficios y duplicados (intercalado: de ellos) que en esta fecha se acompañan a V. E., dejando a unas a sus conocimientos y actividad dictar todas las órdenes que contemple más eficaces para cortar, si es posible, en su raíz cualquier progreso con que pueda alentarse el enemigo escudado de la debilidad aparente en que llegue a considerar las provincias del interior. En contestación y por suprema disposición, tengo la honra de así contestar la nota de V. E. arriba citada.

Dios, etc. Abril 8/819.

Excelentfsimo señor capitán general don Manuel Belgrano.

[A. G. N., X-11-4-6, San Martín, Belgrano y otros. Fotocopia en N.A.

[OFICIO DE GÜEMES]

Buenos Aires
5 de mayo de 1819
Agréguese a sus
antecedentes
[una rúbrica]

Dirijo a V. S. el oficio representatorio de este Ministerio de Hacienda, en que hace una concisa relación verídica de las dificultades que se han presentado para el arreglo y remisión de las cuentas del año 16 y 17. Ellas no sólo son constantes a este Gobierno Intendencia, sino que las ha palpado y experimentado. E1 Tribunal Mayor debe tener algunos conocimientos o noticias; y se cerciorará cuando caminen las indicadas cuentas por los documentos y interrupción y cesación de ingresos que le acompañarán. Ahora mismo se acaba de recibir un parte en que estamos amenazados de nueva invasión y puede ser, si se verifica, que el dicho ministro, no puntualice tal vez la remesa que ofrece efectuar en los correos inmediatos.

Dios guarde a V. S. muchos años Salta, abril 4 de 1819.

Martín Güemes

Señores Contadores Mayores del Tribunal y Audiencia de Cuentas de la Capital de Buenos Aires.

[A. G. N., X-42-1-4, Sumarios militares, 1811/1861. Fotocopia en N. A.]

[OFICIO DE CORTE A MEDINA]

Acaba de venir un parte que el enemigo ha entrado a Tilcara ayer. En esta virtud ponga Ud. todo empeño en que la gente reunida se venga en este momento y Ud. con ella.

Dios guarde a Ud. muchos años. Jujuy y abril 4 de 1819 a las siete y media de la mañana.

Corte

Señor capitán don José Eustaquio Medina.

[Sobrescrito :]

Servicio interesante.

Al capitán don José Eustaquio Medina

San Lucas.

El Comandante
Principal.

[M. o. y fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE CORTE A MEDINA]

Antes que Ud. se venga, tomará las providencias convenientes a efecto de poner en práctica las órdenes referentes a que no pasen para adentro un animal caballar ni vacuno, sin mi expresa orden, poniendo la guardia en el mismo sitio para que impida que se interne ninguna emigración.

Dios guarde a Ud. muchos años. Jujuy, abril 4 de 1819 a las nueve de la mañana.

Bartolomé de la Curte

Señor capitán don Eustaquio Medina

[Sobrescrito :]

De *oficio*

Al capitán don José Eustaquio Medina.

San *Lucas*

El Comandante
Principal

[M. o. y fotocopia en N.A.]

[CARTA DE JORGE GOROSTIAGA A ZORRILLA]

Salta y abril 4 de 819.

(Recibida el 11.)

Estimado amigo: Sé por Uriburu que se hallaba Ud. próximo a seguir su camino; deseo sea feliz; y que su encargue sea completamente desempeñado.

Creo faltar a mi mismo sino le comunicara lo que jamás esperaba de su hermano Torino.

Ud. no ignora que le compré unas bayetas con calidad de que quedasen de cuenta y riesgo de él, hasta que llegasen las tropas de Serna; esto sucedió en enero dc 817. El resultado fue que ínterin yo estuve escondido, se las llevó su hermano sin darme aviso; siendo éste sabedor del trato; pues recibió la mitad del dinero que importaban dichas bayetas; según me avisó dicho su hermano. Yo creo; y dirá todo hombre que el que las llevó sabía también del contrato, como el que me las vendió.

Ud. no ignora mi manejo en esta parte; pues me dirigí hasta Tucumán con el fin de indagar qué motivos tenían para faltarme a la confianza; y no saqué más que un triste documento a pagarme la cantidad que exhibí en el plazo de un año; contante desde el enero dicho. Ud. verá que procedí con demasiada generosidad. Se cumplió este plazo. y no veía mi dinero. Tuve en Tucumán 4.000 libras de lana de vicuña y cantidad de pesos pertenecientes a dicho Torino, y (conociendo que me estaba engañando y que me había engañado)' no quise embargar esas especies que las tenía en mi casa. Este mi proceder no es común, pero ni debió ser con un hombre ingrato.

Llegué de Tucumán a ésta; y siguió engañándome; camina don Pepe Gurruchaga para ejército enemigo llevándole algunos efectos; me promete dicho Torino pagarme al regreso de éste; y no lo verifica sino con 200 pesos. Del mismo modo caminó don Manuel Tejada; de quien espera que a su vuelta del ejército enemigo le entregará algunos pesos, productos de efectos que también le confió. Ya en este caso se anuncia retirada. Yo me veo de los hombres más apurados; me promete Torino pagarme el total a la vuelta de dicho Tejada. Llega éste, le entrega más de 1.500 pesos en dinero. Yo había prometido a todos mis acreedores según me tenía dicho Torino asegurado, que a la venida de Tejada me pagaría; y por último no lo verifica.

Yo en este caso por mi honor, le dije a Torino, debo gestionar; porque mis acreedores creerán que los he engañado, y quiero que sepan que si yo no les pago ha sido porque Ud. me ha engañado. Combino en que lo riera a Güemes; y éste me contestó que viese

a algún alcalde; y en seguida mil vainas particulares; que no me las hubiera echado sino me hubiera expuesto su hermano. Con esto no quise ver a alcalde ninguno y traté de abandonar, y olvidarme de tal asunto hasta mejor ocasión. Y las resultas fueron que no contento su hermano vino directamente a pifiarme y decirme que no me habla de pagar con otras cosas que sólo un ingrato es capaz. Ya no estuve como él se figuró; le dije que era un *pícaro* (este pasaje sucedió en la esquina donde vive Bedoya el 30 de marzo a las 3 de la tarde). A esto trataron las gentes que se habían juntado de separarnos; pero *él* me *dijo que iba y volvía,* que lo esperase; yo vine a mi casa, y lo esperé donde me dijo. Al rato lo veo venir, y todos los que antes trataron de que se cortase la pendencia advierten que viene con pistola montada; y estoque. Yo también lo conocí; y traté lo que se acercó con sus pistolas, y estoque, de abrazarle la mano derecha, y quitarle su arma; pero no pude, y los circunstantes impidieron un trabajo. No contento todavia su hermano con este atentado fue a demandarme; y pidió que fuese mi libro de caja; yo lo manifesté inmediatamente, con su correspondencia; y pedí que hiciese igual manifestación. Yo no he podido traslucir cuál haya sido el objeto. El gobernador nombró a don Apolinar Figueroa para que hiciese justicia. Este se fue a su chacra y hasta ahora ha vuelto. Si Ud. se interesa en saber el resultado se lo comunicaré. Yo lo que sé es que me he manejado con honor, y que lo he de sacar.

Los enemigos se retiraron, el pueblo está quieto. A Zuviría déle Ud. memorias y que mande, como Ud. a su más afecto amigo.

Jorge Gorostiaga

[M. o. y fotocopia en N. A.]

[OFICIO DE BELGRANO AL DIRECTOR]

Buenos Aires, abril 9/819.
Acúsese recibo.
[Rúbrica de Irigoyen].
Fecho.

Excelentísimo señor

Con fecha 24 del próximo pasado, recibo dos partes del Gobernador Intendente de Salta, refiriéndose a los del comandante don Manuel Alvarez Prado, en que me avisa que el 23 estaba entrando el enemigo en Tilcara a las 12 del día; que una partida iba hacia los valles de la izquierda de la Quebrada y que por la parte del Despoblado marchaba una fuerza de consideración. Lo pongo en noticia de vuestra excelencia para los fines que conviniere.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Campamento General en Arequito, 6 de abril de 1819.

Excelentísimo señor

Manuel Belgrano

Excelentísimo señor don Juan Martín de Pueyredón, Director Supremo de las Provincias Unidas de Sud América.

[A. G. N., X-11-4-6, San Martín, Belgrano y otros. Fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE BELGRANO AL DIRECTOR]

Abril 9/819.
Acúsese recibo.
[Rúbrica de Irigoyen]
Fecho.

Excelentísimo señor

El Gobernador de Salta con fecha 25 del próximo pasado, refiriéndose al parte del 24, desde Guayra, del capitán don Juan José Goyechea, me dice que el enemigo bajaba ya de la Puerta de Purmamarca y que sabía por un sargento que venia con alguna gente de los cerros de Tumbaya, que también venia el enemigo por el campo de las Salinas recostándose como hacia la Quebrada. Lo pongo en noticia de vuestra excelencia para sus supremas determinaciones.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Campamento General en Desmochados, 6 de abril de 1819, a las 4 de la mañana.

Excelentísimo señor

Manuel Belgrano

Excelentísimo señor Supremo Director de las Provincias Unidas de Sud América.

[A. G. N., X-11-4-6, San Martín, Belgrano y otros. Fotocopia en N. A.]

[OFICIO DE BELGRANO AL DIRECTOR]

Abril 9/819.
Acúsese recibo.
[Rúbrica de Irigoyen]
Fecho.

Excelentísimo señor

El Gobernador Intendente de Tucumán en la carta con que me acompaña el oficio del Gobernador de Salta que he extractado y remito con esta fecha, me dice que la división que se anuncia en el presente del 24 cargó a los Valles, y teme

baje hasta la jurisdicción de Catamarca. Lo pongo en noticia de vuestra excelencia para su conocimiento y disposiciones ulteriores.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Campamento General de Desmochados, 6 de abril de 1819, a las 4 de la mañana

Excelentfsimo señor

Manuel Belgrano

Excelentfsimo señor Supremo Director de las Provincias Unidas de Sud América.

[A.G.N., X-11-4-6, Snn Martín, Belgrano y otros. Fotocopia en N.A.]

[CARTA DE CABEZON A ZORRILLA]

(Recibida en Córdoba el 4 de mayo.)

Señor don Juan Marcos Zorrilla

Salta, 6 de abril de 1819

Amigo: Por la confianza con que nos tratamos, hablaré a Ud. sobre mil quinientos pesos, que aunque de mi pertenencia, si están en poder de Ud. para conducir a Buenos Aires a poder de don Juan Molina, según me avisa Baltasar Usandivaras pensaba resolver, están por conducto de éste. Sé por Galo que el correo. con quien se acompañó él, no vino por el camino de las postas; temo el peligro de éste y el de las guardias en uno y otro lo hay. Consulte Ud. la seguridad del dinero, en el supuesto que Molina hecho cargo de las circunstancias me ordenó buscase letra, a falta de la cual determinaba Usandivaras la remisión. Y en el caso de haber que temer, si Ud. pasa (en lo que hará muy mal), tenga Ud. la bondad de dejarlo en ésa, o tomando libranza, si la hay segura sobre Buenos Aires o entregándolo a don José María o Mariano Fragueiro, o al doctor don José Saturnino Allende con súplica de mi parte, para que lo conserven hasta mejor ocasión. Baltasar aprobará cualquiera resolución dictada por mi, esté Ud. seguro de ello y avíselo Ud.

No era este el asunto de la que dije a Ud. que hallaría mía en ésa, sino encargarle que salude a la señora doña Antonia Moynos, haga mis respeto a las señoritas y diga mil afectos a los Argüellos.

Padre siguió sumamente agravado hasta el sábado 3 del corriente.

De este último capitulo haga Ud. uso, prudente y por lo menos a mí no me lo atribuya en conversación alguna. Estoy con

'todo el humor alterado por la apatía del carácter de nuestra educación pública. El enemigo trabaja en aniquilar el espíritu que animaba a esta Provincia al sostén de la independencia, hace relación con aquellos que lo debían fomentar; ninguno de los relacionados tendría asco al ejército real, si viniera aquí; ya se ha oído a Redhead decir: *me he de quedar, son mejores hombres. La* división que entró y salió en Jujuy no ha sido perseguida; el jefe nuestro tenía aquí muchas y difíciles atenciones, y sus subalternos en aquel destino o han estado de acuerdo, o han decaído del valor y eficacia que en otras ocasiones han acreditado. Uno (Arias) está cansado, se halla aquí; otro (Corte) se hallaba a 8 leguas al Oeste de Jujuy, cuando el enemigo retrogradó, tiempo de perseguirlo, pues, sin eso tenemos SO pasados. Otro (Alvarez) [Prado] ha tenido el destino de observar la retirada del enemigo, y se ha manejado con tan poca destreza, que desde el 1º de éste que acampó en Humahuaca y el enemigo en la Negra Muerta, no sabemos más de él, y probablemente ha sido tomado por una partida enemiga que remance en Tilcara a su retaguardia de la que sabemos por el encuentro casual de un gaucho, que tuvo la bondad de venir a avisar a Quintana, etc., etc.

De Ud.

José M. Cabezón

[M. o. y fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE BELGRANO AL DIRECTOR]

Guerra. Abril 15/819.
Lo acordado y comunicado al General San Martín.
[Rúbrica de Irigoyen]
Fecho.

Excelentísimo señor

Cuento ya once días desde que di a vuestra excelencia el primer parte de que los enemigos bajaban sobre Salta, y ayer comuniqué su bajada por Purmamarca y por los Valles, según los avisos de los gobernadores de Salta y Tucumán. Espero con ansia la resolución de vuestra excelencia para ponerla en ejecución.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Campamento General en la Posta de Candelaria, 7 de abril de 1819.

Excelentísimo señor

Manuel Belgrano

Excelentísimo señor don Juan Martín de Pueyrredón, Director Supremo do las Provincias Unidas de Sud América.

[A. G. N., X-11-4-6, San Martín, Belgrano y otros. Fotocopia en N. A.]

[OFICIO DE BELGRANO AL DIRECTOR]

Guerra. Abril 15/819.
Lo acordado y comunicado al General San Martín.
[Rúbrica de Irigoyen]
Fecho.

Excelentísimo señor

Al ponerme en marcha por este punto he recibido la comunicación del Gobernador Intendente de Tucumán, con fecha 29 del próximo pasado que a la letra es como sigue: "El señor Gobernador Intendente de la Provincia de Salta en oficio de 2G del corriente, me dice lo que sigue: Son las 7 de la mañana en cuya hora llega a mis manos el parte datado en Yala a la una de la tarde del día de ayer, que sacado a la letra dice: tengo a la vista al enemigo marchando en el campo de Lanzas. En la Playa de Ivire han parado un rato. Me presumo hayan mudado caballos, pero todo mi escuadrón lo lleva a la vista y he dispuesto no estrechar mis fuerzas en lucha tan desigual. La caballería es como de 400 hombres y su infantería es mayor. En esta virtud es seguro que antes de un cuarto de hora ocupan este punto. Si pasan de él, lo comunicaré para que sean recibidos en Reyes por la división destinada a este fin. Lo transcribo a vuestra señoría para su inteligencia y para la del excelentísimo señor General en Jefe a quien se servirá vuestra señoría transmitirlo no pudiéndolo yo hacer en derechura por la premura de tiempo. Y lo traslado a vuestra excelencia para su inteligencia*'.

Lo pongo en la de vuestra excelencia para los fines que convenga.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Rosario, 9 de abril dc 1819, a las 9 de la noche.

Excelentísimo señor

Manuel Belgrano

Excelentísimo señor Supremo Director de las Provincias Unidas de Sud América.

[A.C.N., X-11-4-6, *Snn* Martín, Belgrano *y otros*. Fotocopia *en N.A.]*

[CARTA DE ZORRILLA A TORINO]

Tucumán, abril 10 de 1819.

Mi querido Martín [Torino] : todavía tengo el disgusto de escribirte de aquí, pues dejamos el viaje, estando todo pronto. para el martes de Pascua, en que será precisamente. Voy entre

mil dudas y amarguras, como te puedes figurar. Loria ya se ha determinado a no moverse de aquí, y en este correo oficia al Congreso, pidiendo órdenes. El motivo de su resolución es que a nuestra llegada estará probablemente concluida la Constitución y en este caso creo no tener qué hacer. ¿Y yo qué haré si así sucede? Yo creo de mi deber ponerme allí, en cuanto se abra el camino, que no tardará. Viéndolo bien, yo desearía hecho ya mi viaje, no estar en la tagarnina del Congreso. Pero por otra parte, ¿qué hago puesto allí sólo para volverme? Me parece que la vuelta se me debe costear por el erario. Pero esto quizá no es tan seguro. Temo hacer un viaje verdaderamente de China. Sea lo que fuere, estoy resuelto a echarme en brazos de las circunstancias; y que ellas me saquen al puerto, que Dios quiera. Como quien no hace la cosa, toca esta conversación con algunos y avísame lo que se hable y se opine entre aquellos pocos que tratan de estos asuntos. A Gurruchaga sería bueno que, como que de tí sale, le hicieras acordar de la recomendación que pensaba hacer dc mí a Lezica.

El viaje siempre me tiene el mismo costo, pues va otro en lugar de Loria. Hemos comprado otro birlocho bueno, dejando el de Hucrgo, como se lo avisarás a él, para que le sirva de gobierno. Tengo que gastar parte de tus 100 pesos; pero con los 65 que Zuviría tiene que entregarme en Buenos Aires, podré quizás concluir el viaje, sin exceder a lo que yo saqué.

Hasta ahora nadie ha pasado de Córdoba; pero yo creo que a nuestra llegada se podrá pasar; pues ahora 3 días se han recibido comunicaciones de Belgrano, fechadas en el Zanjón; dice en ellas, que si fuere preciso, vendrán aquí 1.500 o 2.000 hombres. Que ha consultado al gobierno sobre si deberán venir de sus tropas. o de las que trae San Martín. Este sabrás ya, que dejando en San Luis los 500 que consigo trajo, regresó a Mendoza a hacer venir los demás. Y de allí ha mandado un oficial con este objeto. Las tropas estaban en Aconcagua, dispuestas. Escriben de Mendoza, que vendrán en número de 5.000 hombres; pero de este número aún no hay un dato positivo.

El correo de ésa aún no parece; y su excesiva demora nos tiene con cuidado. Ya te harás cargo del que yo tengo, con la enfermedad de mi padre, aguardando con la mayor ansia carta tuya, en que me digas el estado de ella; pues todo se me acibara con esto y hago mi viaje con el mayor pesar, y sin gusto para nada. Te reencargo tus cuidados y de toda la familia en su asistencia; y el único consuelo que llevo es mi confianza en vos, madre y Mercedes que harán lo que deben en su obsequio. -En el correo pasado, le escribí largamente, ahora no lo hago. Dile a mi nombre todo aquello que pueda aliviarlo.

El regreso del enemigo desde Jujuy ha dado mucho que hablar

de los vecinos comerciantes; pues dicen que lo han hecho venir ellos a negocio; y aún' de G. [Güemes] se habla bastante, sobre esto y sobre que no se les ha hostilizado lo que se ha podido. Como se habla con pasión, todo lo aumentan. No sólo se habla de ventas cuantiosas de efectos de ultramar, echándose por centenares las cargas que ha llevado el enemigo, sino también de mulas, harinas, etc., etc. Yo he tenido fuertes debates, defendiendo a G. [Güemes] y al vecindario, parte con el poquísimo material, que en la tuya me das y parte de mi cabeza. Pero tú has hecho una falta imperdonable en no instruirme extensamente de todo, a costa de cualquier sacrificio aunque hubiera sido tomando de escribiente a Mercedes si estabas cansado; así es que careciendo de noticias circunstanciadas, no puedo hablar como deseo, en obsequio de Salta, que tiene bastantes enemigos. No ignoras que es preciso el que yo esté instruido de todo, no tanto por mí, sino por lo que puede ofrecerse. Así, me debes avisar cuanto haya ocurrido y ocurra, acerca de comercio y todo lo demás con el enemigo; ya sea bueno o malo. Lo bueno para propagarlo y darle el mérito que se pueda; y lo malo para 'que otro que lo sepa, no sorprenda a los de buena fe; y pueda yo así taparlo, disfrazarlo, o disminuirlo. cuanto se pueda. No tengo otro que pueda servirme para esto, con más interés hacia mí y legalidad acerca de los sucesos, que tú. Conque no suceda, te repito, en Buenos Aires, lo que aquí; y no me vea yo allí en apuros, como me he visto aquí.

Insisto sobre el asunto de don Carlos, que sigue el mismo estado. A mi madre que tenga ésta por suya; a Mercedes, Gabriela, Inocencio y demás de casa, mil expresiones. A mi padre. si hayas por conveniente anunciarle mi pronto regreso, con lo que te digo al principio, hazlo, o como te parezca. Despídeme de los amigos, diciendo a cada uno lo que te parezca. Y manda en la voluntad, que te ofrece tu afectísimo hermano.

[Rúbrica de Zorrilla]

P. D. A doña Vicenta mis finas expresiones. Que deseo haya tenido cartas de Facundo [Zuviría]; pues yo no he tenido. sino una hasta ahora. Seguramente me estar5 escribiendo a Córdoba.

Señor don M. T. [Señor don Martin Torino].

[M. o. y fotocopia en N.A.]

Nota: Esta carta de Zorrilla nos muestra el ambiente adverso a Güemes y a Salta que existía a la sazón cn Tucumán, aumentado por la ausencia de Belgrano. F. M. C.

[CARTA DE ZUVIRIA A TORINO]

Buenos Aires y abril 12 de 1819.

Mi amado Martín [Torino] : en el momento último del correo resuelvo escribirte, pues a ello me han excitado tus generosidades practicadas con mi Vicenta, y comunicadas por ella con las más vivas expresiones de gratitud. Mayores serían las mías si tú necesitases de ellas para saber cuánto será mi agradecimiento a tus finezas.

Mañana o pasado aguardo a Juan Marcos [Zorrilla] con el ansia que puedes figurarte. Anteayer salió Sol.? con quien te escribo y te mando una encomiendita de las botas y abanico.

Al presente te mando la Constitución por ser uno de los primeros ejemplares que ha salido, y por haberse aquí muy justamente recibido con el mayor aplauso. Otro tanto corresponde en ésa, procurando los buenos patriotas darle todo el aprecio que se merece la meditada obra de una reunión de nuestros mejores sabios. Yo he presenciado la mayor parte de su sanción, como también la imparcialidad. el pulso y meditada atención con que se discutían y sancionaban los menores artículos. Así, amigo, por su parte influir en el aprecio de ella como en, el de la única tabla que ha de salvarnos.

No hay tiempo para más. Y así adiós Martín. Ocupa a tu amigo

Facundo [Zuviría]

Señor don Martín Torino.

[M. o. y fotocopia en N.A.]

[CARTA DE TORINO A ZORRILLA]

Salta, 'abril 13 de 1810.

Recibida en Córdoba el 8 de mayo. Contestada el 4. Escrita de Buenos Aires el 3 de junio y el 10 de íd.

Mi amado Juan Marcos [Zorrilla] : en el correo pasado no te pude escribir con el desahogo que quería, porque la circunstancia me lo privó. Ahora sí estoy dispuesto a hacerlo porque también estoy persuadido que hablo con un hombre, no capaz de sorpresa por los trastornos que presenta el mundo. Si yo te creyera en otro caso, lo habría omitido. Tienes sobrado talento para no enajenarte con un golpe de alegría, ni para avasallarte con uno de cualesquiera pesar que repentinamente nos viene. Conozco que en el momento de la impresión de un sentimiento quedará sin

ejercicio tu reflexión; más te encargo, mi Juan Marcos, que ahora más que nunca hagas uso de la serenidad que debes tener como mortal que conoces, que nosotros lo somos en igual manera. La enfermedad de nuestro padre siguió; se agravó como te lo anuncié; pero a pesar de la fuerza del mal en el lleno de sus sentidos, ha dispuesto con nuestro González su director espiritual admirablemente de su alma, pues le ha sobrado tiempo, porque últimamente ya no encontraba qué hacer. Igualmente ha dispuesto del mejor modo de su casa e intereses, y en medio de todos nosotros, dejándonos que envidiar en su contrición y tranquilidad, falleció el 3 del que gira a las 8 y media de la noche. No te acongojes Juan Marcos, si ocurres inmediatamente a la envidiable muerte que ha tenido. Tú mismo la habría deseado en su lugar de ser un hombre cansado de edad, con tantos trabajos y nuestra situación actual, que esta Provincia es lamentable. Debe serte también de mucho consuelo que él mismo, antes de expirar, predijo el momento en que había de separarse de esta vida encareciéndome que le mandase tocar agonías, con tal serenidad que mi turbación, sorpresa y dolor, se cambiaron en aquel mismo momento en satisfacciones. En su semblante vela escrita su salvación; y ésta es preferente a su existencia, a nuestros deseos y a nuestro llanto. Sí mi amado Juan Marcos te daré la última prueba de cuál ha sido el reposo de nuestro viejo para despedirse de este mundo. El mismo día de su despedida por la mañana, deseando yo saber cuál era su estado últimamente, le dije así. Mi padre, ¿quisiera Ud. que regresara Juan Marcos?, y me respondió que no, que lo que quería era que pasases inmediatamente a cumplir con tu obligación, que ya estaba enteramente separado de las cosas y de cuanto dejaba en este mundo, que había visto que para los chicos quedábamoa vos y yo, y que estaba persuadido que no nos habíamos de descuidar con la educación de ellos, que en su casa vela seguir un buen orden mediante que a nosotros nos veía capaces para todo. Al día siguiente de su fallecimiento se enterró en la Iglesia de San Francisco con la decencia que estuvo a mis alcances y sin pompa. Asistió toda la clerecía inclusos los emigrados, y con generalidad los Seculares, pues para todo el pueblo repartí esquelas. Yo mismo ayudé a conducir el cadáver hasta el sepulcro a pesar de que varios sujetos me lo quisieron estorbar repetidas veces, y estuve allí hasta que la tierra lo separó de mi vista. Yo he ocupado tu lugar hermano mío. No tengas un cuidado por esta parte, todo ha estado y sigue en el mejor orden. No ha habido ningún extravío de papeles, ni nada. Ya está en mi poder un testimonio del testamento que quedó cerrado, el que he acomodado donde corresponde y he entregado las llaves a Juana. Se me ha ofrecido echar varias firmas y ver varios papeles, pero de

nada hay cuidado, cuando trepido en lo que me corresponde lo consulto; de esto también tienes que darle las gracias a González y Alcerreca.

Estuve en el Correo a remitirte cien pesos y no se me han admitido porque sale la valija de posta en posta. sí se me ha prometido que se me admitirán para el venidero. El enemigo me parece que volverá, pues he sabido privadamente que su Cuartel General está en Cangrejillos, que el Hospital ha pasado el Río de Suipacha para esta parte, y que la maestranza ya la tienen en Cangrejos que es a 52 leguas de Jujuy, y la vanguardia en Humahuaca, que es a 30 leguas. Es mentira que los comerciantes han llevado géneros a Jujuy para la entrada del enemigo, ni menos al Río Negro. Su venida ha sido para imponerse a fondo de nuestro estado actual y no por trapos ni p.. ., como que en el acto de su entrada encontraron papeles y noticias que les impusieron exactamente. La obra que ellos tienen entre manos es más grande con respecto a la Provincia y aquí no se habla m8s que operías, entretanto que ellos trabajan con actividad. Redhead se queda con el enemigo, no lo dudes. También estoy maliciando que se queda Román [Tejada], ¿qué te parece esto? No, Juan Marcos, que baste ya de estas noticias que me impacientan. Entro de 30 6 40 días calculo yo el regreso de aquéllos y si antes han estado en Jujuy tres horas, ahora creo que será obra de consideración el votarlos de la Provincia pues vienen a mi ver 5.000 hombres.

Los papeles, plata labrada y otras cosas de nuestra casa, saldrán conmigo, quedando sólo el azúcar y algunas otras cosas que contemplé por conveniente, pues ya estoy tomando providencias para ello. Cuidado con tu compañero Cordero, que es un tunante de playa por todos aspectos.

Adiós Juan Marcos, será hasta el venidero. Manda como guste en la voluntad de tu hermano.

Martín [Torino]

P. D.

En el correo pasado con grande casualidad se me quedó esta carta; lo que me ha sido sumamente sensible, particularmente por haber retardado la noticia de la muerte de nuestro padre, que debías ya haberla tenido antes de ahora, pero no ha sido por descuido sino por pura casualidad. Por ahora sólo te agregaré que se llevan dichas más de 200 misas rezadas y cantadas. Hoy día mismo estamos en las honras y cabo de año. Ya se han hecho algunas limosnas a los pobres y voy cumpliendo según se puede con cuanto me corresponde.

Hemos entrado en otro trabajo. Mi hermano el clérigo [Inocencio Torino] salió a la emigración con tanta anticipación que cuando yo vine de Jujuy ya no le encontré. Para llegar a Sancha (sin mirar para atrás) sufrió varios trabajos de mojazones, dormir en el campo perdido y otras ocurrencias. De aquí le resultó una leve indisposición. Se regresó con ella a los Cerrillos donde se le ha agravado de un día a otro, en tales términos que actualmente están allí sacerdotes, médico, mi madre, Romualdo, y acaba de llegar Felipe con la noticia de que queda sin habla. Ya va a regresar con Inocencio llevando algunos medicamentos de los que piden, pero dudamos de que le alcancen con vida; conque mira qué clases de trabajos estos.

Tampoco me ha querido admitir en este correo los 100 pesos Columba, porque sale con la valija Molinita el oficial, y sin responsabilidad. Con Corrales que está por salir te los mandaré para que te sean remitidos a cualesquier punto.

El enemigo a su regreso de Jujuy no ha sacado ni quinientos pesos en efectos y víveres. Esta es la verdad. Aquellas noticias que me dices en tus cartas del 3 y 10 del que gira son falsas, pues igualmente las hizo aqui correr G. [Güemes] no sé con qué fin. Ya se han retirado aun de Humahuaca aquellos hombres, pero yo aún creo que volverán.

Dios quiera que mi cálculo salga fallido.

Somos abril 19 de 1819.

[M. o. y fotocopia en N. A.]

102

SE ORDENA A SAN MARTIN CRUZAR LOS ANDES PARA AUXILIAR A SALTA. DISPOSICIONES DE GÜEMES. PARTE DEL COMANDANTE CHINCHILLA

[OFICIO DEL GOBIERNO A SAN MARTIN]

Ya con fecha 9 del que rige, se dijo a V. E. la suprema resolución sobre la venida del Ejército de los Andes, quedando en el Estado de Chile sólo dos mil hombres de él a las órdenes de aquel gobierno. Ahora me ordena la superioridad diga a V. E., que por las Últimas comunicaciones del capitán general don Manuel Belgrano datadas el 7 y 9 del mismo, Se sabe con evidencia, por partes oficiales de los gobernadores de Salta y Tucumán, que el ejercito realista marcha rápidamente hacia dichas provincias, cuyos conflictos se dejan ver por las consecuencias funestas que deben temerse de la ferocidad y barbarie del enemigo que trata de aprovechar la ausencia del Ejercito Auxiliar destinado a la terminación de la presente campaña sobre Santa Fe.

En tales apuros no siendo posible desentenderse de la urgencia con que es de necesidad ocurrir al reparo precautorio de tamaños males, ha acordado el gobierno supremo y nuevamente recomienda a V. E. el breve y más pronto repaso del ejército de su mando al territorio de estas provincias, con toda su caja militar y demás, engrosando con los dos mil reclutas chilenos que aquel gobierno ofreció, en reemplazo de los dos mil veteranos nuestros que necesariamente deberán quedar en Chile a las órdenes y bajo el mando de un jefe el más antiguo y digno por sus conocimientos, actividad y delicadeza de la entera confianza de V. E., siendo prevención que el pago de estas tropas deberá ser necesariamente de cuenta de aquel Estado.

Luego que el expresado ejército haya repasado la cordillera y arribado a esa provincia, dispondrá V.E. que a la brevedad posible, por secciones o en la forma que estime oportuna, se transfiera sin la menor dilación al Tucumán, recomendando muy especialmente a los jefes que lo conduzcan, la más rigurosa disciplina y orden, con arreglo al itinerario que V.E. dictará y el mayor

celo posible en evitar deserciones, proveyendo igualmente cuanto crea conducir a la provisión de víveres, cabalgaduras y demás necesario a la celeridad de las marchas, en el concepto de que hoy se ordena al capitán general don Manuel Rclgrano. que a dicho fin dicte las mismas recomendándolas a quienes corresponde, y que disponga que el mayor general de ejército de su mando, coronel mayor don Francisco Ferniindez de la Cruz marche sin tardanza a recibirse en el Tucumán de las fuerzas del de V. E. según fueren arribando a aquel destino y con quien deberá V. E. entenderse en todo lo que ocurra relativo a esta empresa, puramente precautoria, entre tanto que la supremacía, concluidas como se espera las diferencias que ocupan su atención la emplea toda exclusivamente en el importante proyecto de expeler de nuestras provincias al implacable enemigo de su libertad. La superioridad recomienda a V. E. muy encarecidamente este asunto y de su orden tengo el honor de avisarlo para su cumplimiento.

Dios, .. abril 15 de 1819.

[Hay un signo]

Excelentísimo señor Capitán General don José de San Martín.

[A. G. N., X-11-4-6, San Martín, Belgrano y otros. Fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE BELGRANO AL DIRECTOR]

Guerra
Abril 28/819
Enterado
[Rubrica de Irigoyen]
Fecho

Excelentísimo señor

Las cartas particulares del Tucumán, fecha 10, Comunican la retirada del enemigo, y como coincide esta noticia con cl movimiento retrógrado de la división que se dirigía a los Valles, según los partes que con esta fecha incluyo a V. E. comunicados por el gobernador de dicha ciudad, le presto crédito.

El administrador de correos de Córdoba me avisa la pérdida del pliego que desde allí venía bajo mi cubierta, y-debe corresponder a la fecha del 10, tal vez contendría las comunicaciones del gobernador de Salta, relativas a lo mismo; si pareciere, pondré oportunamente en el supremo conocimiento de V. E. lo que fuere digno.

Dios guarde a V. E. muchos años. Campamento General de la Unión a 21 de abril de 1819.

Excelentísimo señor.

Manuel *Belgrano*

Excelentísimo señor don' Juan Martín de Pueyrredón
Director Supremo de las Provincias Unidas de Sud América.

[A.C. N., X-11-4-6, San Martín, Belgrano y otros. Fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE CORTE A MEDINA]

Circular

De orden del señor coronel mayor comandante general de la Provincia don Martín Güemes, que para el domingo próximo 25 del corriente, se persone .Ud. en ésta con todos los subalternos oficiales de su compañía bajo de la más seria responsabilidad en la menor falta que haya en el cumplimiento de esta orden. La que; comunico a Ud. para su inteligencia.

Dios guarde a Ud. muchos años. Jujuy, abril 21 de 1819. A las diez de la mañana.

Corte

Señor capitán don Eustaquio Medina.

[Sobrescrito :]

S. N.

Al capitán don José Eustaquio Medina.

San Lucas.

El Comandante

Principal.

[M.o. y fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE CORTE A MEDINA]

De orden del señor Coronel mayor [Güemes] notificará Ud. al oficial don Andrés Evia que en el término de doce horas se apersone en esta comandancia Principal por convenir a los intereses del Estado.

Dios guarde a Ud. muchos años. Jujuy, abril 22 de 1819.

Corte

Señor capitán don Eustaquio Medina.

[Sobrescrito:]

Pase sin demora bajo de responsabilidad a su destino que sale a las nueve de la mañana, hoy 22 de abril de 1819. Corte.

Señor capitán don Eustaquio Medina.

en San Lucas.

El Comandante Principal
Teniente Gobernador.

[M. o. y fotocopia en N.A.]

[ORDEN DE GÜEMES]

Socórrase por el Ministerio de Hacienda con cien pesos al teniente coronel y teniente gobernador de Tarija don Francisco Uriondo.

Jujuy y abril 30 de 1819.

Güemes

He recibido del señor Ministro Contador a buena cuenta de mis sueldos cien pesos. Jujuy, fecha ut supra.

Francisco de Uriondo

[M.o. en Archivo y Biblioteca Históricos de Salta. Fotocopia testimoniada en N.A.]

[CARTA DE PUEYRREDON A SAN MARTIN]

Buenos Aires, 1º de mayo de 1819.

Señor don José de San Martin.

Mi amigo muy querido:

Contesto a la de usted del 16 próximo pasado, en que me incluye copia de la confidencial .de Guido. La orden para la venida de este ejército nunca tuvo por objeto la guerra de Santa Fe, y si sólo la necesidad de abrirnos el Perú, reuniendo a esas fuerzas las de Belgrano; pero pues que se ha resuelto decididamente expedicionar sobre la costa, yo soy conforme en que suspenda el ejército el paso de los Andes, a pesar de mi última anterior resolución oficial.

Aseguro á usted que miro con más confianza la empresa a Intermedios, que a Lima; y ella, con buen suceso, remediar4 inmediatamente los ahogos en que nos tiene la escasez de numerario. Cinco mil hombres con armamento para igual número, son irresistibles no siendo en Lima. Esta fue mi opinión cuando nos

juntamos en mi chacra. El ejército de Serna con sólo la noticia de estar cortado, será necesariamente disuelto; porque puesto en la necesidad de atender a su retaguardia en gran distancia, perder&la mayor parte de sus fuerzas, que son formadas en nuestras provincias.

No siendo necesarios los cazadores a caballo para la empresa, es muy conveniente que queden en Mendoza levantando el 3º que usted me dice. Con ellos engrosaremos la fuerza del Perú [1] que debe ponerse en actitud de picar la retaguardia a la Serna cuando empiece a volver caras.

Balcarce me escribe su alivio; pero me dice que quedará inútil para seguir la campaña.

Salió ya el oficial mayor don Julián Alvarez, instruido y faculadto para tratar con los de oriente y Santa Fe. Espero buenos resultados si están de buena fe. Entretanto sigue Belgrano situado en la Cruz Alta.

Se está ya imprimiendo la constitución para publicarse el 25 de mayo en que estamos; y yo esperando con ansia el día de verme libre para empezar a curarme de este infernal reumatismo que ya me tiene en tormentos con la presencia de los fríos y humedades de la estación.

Ultimas noticias de Cádiz nos dicen que el navío que se creyó destinado para Lima, había salido para Vera Cruz; la expedición estaba siempre en los ánimos. ,pero muy distante en los recursos para su ejecución; se ignoraba aún el resultado de la expedición de la *María* Isabel.

No hay más novedad, amigo mío, y es constante de usted su

Juan Martín de Pueyrredón

[M.o. en Museo Mitre. Archivo de San Martín, tomo IV, págs. 616/18. Fotocopia en N.A.]

[CARTA DE ZORRILLA A TORINO]

Córdoba, mayo 4 de 1819.

Mi querido Martín [Torino] : Son las 9 de la mañana y ahora mismo salimos para Buenos Aires en medio de las aguas, que nos han amolado desde ahora 5 días que llegamos con toda felicidad a ésta. Ayer recibí tu carta, fechas 13 y 19 del p.p. La funesta noticia que me das, la tuve por Huergo en Tucumán que llegó estando yo para salir. La consternación que se apoderó de mí,

1 Recordamos que cuando se dice "Perú" es el Alto Perú, hoy Bolivia. F. M. G.

no me permitió escribirte, ni a mi madre como deseaba; pues mis' lágrimas y un fuertísimo dolor de cabeza que padecí por 2 días, me lo impedían. El 14 se le hicieron sus honras también en Tucumán con toda la solemnidad que en aquellas circunstancias me fue posible. Veo todos los motivos que el cielo me ha proporcionado de consuelo y conformidad. Pero mi mayor tormento ha sido y será el no haber tenido siquiera la triste satisfacción de haberlo asistido personalmente en sus últimas horas. La memoria de mi madre y los chiquillos me aflige en un extremo, que no te puedo expresar. Pero todo mi consuelo es que estás tú allí y que los atenderás con toda la ternura de padre. Por lo demás yo te agradezco y estoy sumamente satisfecho de los cuidados que toda la familia ha tributado a nuestro finado en su enfermedad. Estoy también muy agradecido a mi amigo Dr. González y así se lo dirás a mi nombre; que de Buenos Aires recién podré escribirle.

Huergo se empeñó en venir con nosotros y demoramos por esta causa el viaje hasta el 20 en que salimos 7 compañeros trayendo también carretilla; de manera que nos hemos venido con muchas comodidades y nos sale el viaje muy barato. Así es que hasta ahora no he necesitado dinero. Aún los 100 pesos tuyos hubiera entregado a Uriarte; pero no se halla aquí. Si en Buenos Aires me fuese preciso, echaré mnno de ellos. No debes afligirte por mandarme nada; y aún por si acaso no necesito los 100 pesos avísame en contestación, el destino que les he de dar.

Voy con deseo de no ser incorporado en Congreso; pues creo no tendré más que hacer allí que firmar la Constitución. que otros han hecho, al tiempo ya de publicarse, y esto nada me agrada. Sin embargo, si me obligan a ello, no podré excusarme pues ha sido sancionada con la representación de Salta, ya en Boedo, ya en los demás Congresales, en quienes se refundió, a la separación de aquél.

No tengo ya tiempo ni cabeza; pues! estoy con un catarro y costipada fuertísimos. Ya sabrás que estamos en armisticio con los Santafesinos y queremos aprovechar 'estos días, antes que se vuelvan a romper las cabezas, sino se avienen en sus tratados. Ahora está el camino bueno y sin riesgo; aunque por las cabalgaduras podemos padecer algunas cortas demoras. Así díselo a Cabezón que no tengo tiempo para escribirle, que ayer recién me dieron su carta. Que de acuerdo con el Dr. Allende he resuelto llevar el dinero, pues los compañeros también llevan el suyo. Que si sucediera alguna desgracia, sería de aquellas que no están en el cálculo; pues aún para perseguir a uno u otro ladrón, que pudiera haber, andan partidas en todo el camino: y estos tampoco serán capaces de hacernos nada, pues somos 11 hombres con los peones. y bien armados.

A mi madre que tenga ésta por suya, que de Buenos Aires le escribiré largamente. A mi Merceditas, Gabrielita, Inocencio y demás de casa, mil expresiones. A los amigos etc. etc. Y tú dispón del corazón que te ofrece tu verdadero amigo y amantísimo hermano.

[Rúbrica de Zorrilla]

Avísame circunstanciadamente todo tu disgusto con Gorostiaga, y las ocurrencias concernientes a él; que me conviene el saberlo por ti. Entretanto, te ruego que en estos casos procures tener la mayor moderación posible; pues eso de pistolas, etc., nunca sirve de nada. El cariño que te profeso, me impele a decirte esto.

No dejes de avisarme del clérico; cuya enfermedad y peligro me son en extremo sensibles.

[Rúbrica de Zorrilla]

S. D. M. T. [Señor don Martín Torino]

[M.o. y fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE CORTE A MEDINA]

Según los movimientos del enemigo parece tratar de retirarse, y para poderlos perseguir. si llega el caso, ha determinado el señor Coronel Mayor [Güemes] que todos los animales pertenecientes al Estado bien sea que estén en servicio de los gauchos o de cualesquier vecino de su distrito, y recogidos los remitirá a disposición de esta Comandancia Principal en el término de tres días bajo de responsabilidad por cualesquier Ud. omisión por exigir el presente caso.

Dios guarde a Ud. muchos años [roto] 6 de mayo de 1819.

Corte

Señor capitán don Eustaquio Medina.

[Sobrescrito :]

De Oficio.

Al señor capitán don Eustaquio Medina.

San Lucas.

El Comandante
Principal.

[M.o. y fotocopia en N.A.]

[ORDENES DE PAGO EXPEDIDAS POR GUEMES]

Páguese por la Tesorería Principal de Hacienda a don Juan José Guzmán dieciséis pesos, importe de un caballo que se le ha comprado para el jefe de vanguardia don Juan Antonio Rojas, que es de suma necesidad. Jujuy, 7 de mayo de 1819.

Güemes

He recibido del señor Ministro de Hacienda los dieciséis pesos por el caballo que he vendido para el Estado, Jujuy fecha ut supra.

Son 16 pesos.

Juan Josk Guzmán

Por la Tesorería Principal de Hacienda se entregarán al teniente coronel comandante de las fuerzas del Interior don Esteban Fernández, cien pesos para que los reparta a buena cuenta entre la división de su mando que reside en Orán. Jujuy, 12 de mayo de 1819.

Son 100 pesos.

Güemes

Recibí del señor Contador Principal de Hacienda los cien pesos para los fines que expresa la orden anterior. Jujuy, 12 de mayo de 1819.

Esteban Fernández

[M. o. en Archivo y Biblioteca Históricos de Salta, carp. 1819. Fotocopia testimoniada en N.A.]

[CARTA DE ZUVIRIA A TORINO]

Buenos Aires y mayo 8 de 1819

Mi amado Martín [Torino]: Por carta de Juan Marcos [Zorrilla] fecha en Tucumón a 13 del ppdo. he sabido el fallecimiento de don Mateo. Mi sentimiento ha correspondido a la amistad que me une a Juan Marcos y toda su casa; y no pudiéndolo demostrar de algún modo por la distancia en que nos hallamos, ni desahogar yo el mío, lo he hecho mandándole hacer unas honras con 18 misas rezadas y toda la pompa fúnebre que ha proporcionado la Iglesia del Colegio. Esto mismo que te comunico para consüelo de los más inmediatos deudos se lo aviso también a Juan Marcos para el suyo;

anticipándoles por este motivo. lo que después y por otro conducto lo sabrían ambos.

No puedes figurarte Martín cuánta es la impresión que mo ha causado esta muerte, ya por lo que es en sí, ya por su casa, como por la aflicción de Juan Marcos aumentada con la circunstancia de no hallarse él en ella: pero me consuela la evidencia que tengo de que tú en un todo harás sus veces y ocuparás su lugar.

A Juan Marcos lo aguardo por horas según lo que me avisa en su última citada. No obstante con esta misma fecha lo escribo al camino por conducto de Solá. Llegará aquí y será recibido con un aprecio que se merece. Es cierto que la Constitución ya se ha concluido. y se publicará el 25 de mayo con la solemnidad que corresponde a acto tan Augusto; pero también es cierto que el Congreso actual continúan hasta que se nombren los individuos que han de componer los 3 poderes. Se está imprimiendo a toda prisa la Constitución y precioso manifiesto del Dean Funes. De los primeros que salgan te mandaré un ejemplar.

Se trata de nombrar Director ya porque la Constitución lo exige, como porque el actual no le hablen de continuar un día más: pues ya desespera según él lo demuestra y yo le creo. Los Congresales en sus conferencias privadas no hallan en quidn fijarse, porque tampoco hallan uno solo sin tachas o inconvenientes; ni menos otro que merezca el voto público. Por lo que les he oído privadamente creo que saldrá el señor Belgrano. Unico que encuentran sin tacha muy substancial. Para tal caso le sucederá en el generalato el señor San Martín, llevando consigo al Perú [1] ambos Ejércitos; pues ya se aguó el proyecto de Chile. Hay algunos empeños para que se nombre de Director al señor Rondeau, pero no tiene opinión para tal entre los congresales. Solá, conductor de ésta, te instruirá de lo demás que ocurra, como también en todo lo relativo a mi persona, negocios, etc.

Con él te mando el par de botas, según la instrucción que me mandaste, el abanico que es lo mejor que he encontrado. La gorra y silla de montar la llevaré yo, pues Solá no lo puede hacer.

Da mis expresiones afectuosas a doña Merceditas, doña Juanita, tu Madre y demás de casa, y tú dispón de la voluntad de tu verdadero amigo.

Facundo [Zuviría]

Señor don Martín Torino.

[M. o. y fotocopia en N.A.]

---

[1] Como repetidas veces lo hemos dicho, cuando se dice "Perú", se trata del "Alto Perú", hoy Bolivia. F. H. G.

[NOTICIAS DE LA GACETA]

INTERIOR.

Noticias detalladas sobre la retirada del ejército realista del Perú.

En 10 de mayo último [1819] desde su cuartel general de Palca dice, entre otras cosas, uno de los comandantes de división que hostilizan al enemigo en lo interior (don José Manuel Chinchilla) al capitán general del Ejército Auxiliar del Perú don Manuel Belgrano, lo siguiente. "En mi anterior fechado en el campo de Aroma, que hace frente a los enemigos de Oruro y Sicasica,, donde a precaución de sus asaltos aposté mi tropa, hostilizando las partidas que giran aquella travesía, expuse a V. E. haberse interceptado la valija de la correspondencia de Lima a Tupiza, a esfuerzos del decidido valor de mis armas que dispersaron la multitud de su escolta armada, y entre aquellas inteligencias confidenciales se ha logrado ver la de Ricafort a su general Laserna, la del secretario militar del virrey Pezuela et., etc.".

["Gaceta", t. V. pág. 723]

103

MANUEL FELIX TEJADA QUIERE VENDER MULAS AL ENEMIGO. GÜEMES Y LOS ENEMIGOS ENCUBIERTOS. SAN MARTIN PIDE EL RETIRO. ZORRILLA SE INCORPORA AL CONGRESO

[CARPETA]

Salta, abril 18 de 1810.

Don Manuel Félix Tejada

Representa la suma necesidad en que se halla por los quebrantos que ha tenido, y por ésta y otras razones que expone! pide permiso para practicar la venta de unas mulas en las provincias del Perú, o vanguardia del ejército enemigo, bajo el cargo y condiciones que se le impongan.

Mayo 19.—Informe del General del Ejército del Perú.

Id. 30.—Este para mejor informar dirigió la solicitud al Gobernador Intendente de Salta para que expusiese lo que le pareciera y creyese conveniente.

Julio 28.—Expone que nada tiene que decir, cuando despreocupadamente confiese que al recto juicio y mejores conocimientos del expresado general, no se ocultan los males que causaría a la Nación la venta de mulas que se intenta hacer al ejército enemigo.

Agosto 12.—El dicho general se conforma con lo que expone el Gobernador Intendente de Salta por hallarlo muy justo.

[DOCUMENTOS]

Guerra.

Buenos Aires. Mayo 19 de 1819.

Pase a informe

Excelentísimo señor Supremo Director: Las circunstancias'miserables de mi suerte, me obligan a interrumpir la superior atención de V. E. con mis adjun-

del General del Ejército del Perú don Manuel de Belgrano.

Tagle

tas reflexiones, que Dios quiera sean a su superior aprobación para mi beneficio, el de mis conciudadanos y del Estado.

Entretanto el Cielo prospere su felicidad, vida y gobierno, como la Patria y sus protegidos lo deseamos, y principalmente éste que B. L. M. de V. E.

Excelentísimo señor

Manuel Félix Tejada

Salta y abril 18 de 1819.

Campamento general en la Unión a 30 de mayo de 1819.

Para mejor informar, diríjase al señor Gobernador Intendente y comandante general de la Provincia de Salta don Martín Güemes, para que me diga lo que se le ofrezca y parezca.

Belgrano

Excelentisimo señor don Juan Martín Pueyrredón, Supremo Director de las Provincias Unidas.

Excelentísimo señor Supremo Director.

Don Manuel Félix Tejada, vecino de Córdoba y Salta, como mejor proceda de dicho ante la justificación de V. E. parezco y digo que hallándome en la suma necesidad y reducido a no tener de dónde subsistir, ni como mantener a mi familia, sino de la venta de unas pocas mulas que hace diez años estoy cuidando, su superioridad se digne franquearme el 'permiso para practicarla en las provincias del Yerú, o vanguardia del ejército enemigo. bajo del cargo y condiciones que fuese servido, a beneficio de mi necesidad, la del público y del Estado, que así lo exige (según lo entiendo) por las razones siguientes.

El atrazo de un giro como éste, quizá el Único activo o de más interés de nuestras provincias, ha puesto en miseria, pobreza y mendicidad a una porción de familias. medianas, pudientes y aún poderosas; y esto parece que excita la compasión de V. E., y exige el más pronto remedio antes que su mal llegue a no tenerlo. El que corra la vista principalmente por las ciudades de Córdoba, su provincia y ésta de Salta sin mayor prolijidad, conocerá y palpar.? mi verdad. Este atrazo después de diez años, de tres millones de pesos anuales que giraban en este ramo y con cuya ocupación se entretenían los más de los comerciantes y labradores de ambas provincias, y aún quizli los dc esa Capital. acrecentando la estimación de sus frutos y todos los demás ramos dc su labranza, y

aumentando por necesidad su población a proporción de su felicidad y abundancia, se ha hecho sentir hasta lo sumo en las presentes circunstancias, y clama a su piedad por alivio y remedio al verlos sin ocupación, sin utilidad, sin giro, sin tener cómo mantenerse, sostener sus respectivas obligaciones, contribuir al Estado, ni soportar sus cargas y pensiones.

A tan justas quejas, tan inmensos y conocidos atrazos, daños y perjuicios, públicos y privados, que no tienen otro remedio sino franquearse el permiso que solicito de V. E.. parece que solamente podría oponerse la razón de no dar fuerzas al enemigo, que se conviertan en nuesro daño; y ciertamente que esta objeción la creyera grave y gravísima, antes de examinar esta materia por todos sus aspectos y según todas sus resultas; pero en la actualidad, no sé si me engaño, podré hacer ver a su Superioridad que, siendo la suspensión de este giro uno de los mayores males y atrazos de nuestras provincias, su libertad sería la mayor felicidad de ellas y su único remedio.

Es cierto que recibe un beneficio el enemigo en comprar unas bestias de que carece, aunque no absolutamente, pero sí en la abundancia con que en este caso podría proveerse para la conducción de sus víveres, comercio, municiones y aún de sus mismas tropas. ¿Pero con haber nosotros evitado o cortado este giro, hemos imposibilitado todas estas operaciones del ejército enemigo? Nada menos que eso. Ellos conducen sus tropas y ejércitos, hacen su comercio y transportan sus víveres, como lo hemos experimentado por diez años, con sus bestias y las de su contínente. o acaso con menos incomodidad o más ventajas, y menos atenciones y ocupación, sin unas, ni otras.

Ahora, pues, con nuestras mulas o sin ellas, ellos nos hacen y pueden hacer la guerra, como lo experimentamos; y nosotros sin este giro no podemos extraerles tres millones de pesos, que con él extraíamos de aquellas provincias. e importaban cien mil mulas que continuamente se hallaban en Lima y otras tantas que iban en camino. cuando ya otro igual número de ellas se encontraba en estas ivernadas de Salta. Luego. este gira por una hilación la más legitima y clara, antes cede en nuestro beneficio que de nuestros enemigos, y de manera alguna puede sernos tan perjudicial como se ha creído.

La venta de mulas a las provincias del Perú ya se conoce a este primer golpe de vista, que mis utilidad nos trae a nosotros que a ellos en su compra, como sea a efectiva dinero, el que en esta cantidad y con semejantes ventajas, no tenemos de dónde extraerlo, ni como suplir su necesidad para mantener las mismas mulas, que ahora difrutamos, y fomentar sus crías, comprar otras, hacernos de caballadas y ganados, sostener nuestras famiias y

defender el Estado; porque todos sabemos que la mula, no es sino mula, y acaso ni como mula sirve muchas veces cuando la plata es todo, y para todas las necesidades ,el principal medio de socorrerlas.

Con sólo esta consideración tan grave y poderosa, ya me parece superfluo traer a la memoria la reflexión de que siendo en aquel ejército la principal arma, mula y caballo, el dinero minorándose éste considerablemente por este medio, como por ninguno no se debe omitir; porque si ellos consiguen algunas ventajas, nosotros centuplicamos las nuestras, y aunque les demos armas contra nosotros, mayores las adquiriremos contra ellos, como el que cambia un fusil por ciento, aunque sea con el enemigo.

Omito igualmente hacer presente a su superioridad que, después del inmenso caudal que hemos perdido con la suspensión de este giro, nos hallamos al perder todas las mulas de viejas, sin que ni a ellos, ni a nosotros puedan servir, y es preciso aprovechar los instantes, para que siquiera sirvan sólo para venderse y que nuestros comerciantes y labradores tomen algún desahogo, fomenten las crías de esta especie y aumenten las de ganado vacuno y caballadas, que tanto nos hacen falta y nos servirán con ventajas, tengan ellos las mulas que quieran, cuando nosotros tengamos los caballos que podemos necesitar y nuestros comerciantes y labradores tengan cómo facilitarlos.

Las únicas condiciones que gradúo necesarias a nuestro beneficio (salvo la superior resolución de V. E.) son que con dichas mulas no haya extracción de gente, sino hasta las vanguardias del ejército enemigo de donde se volverán; y que al fiado no se pueda vender mula alguna; bajo de estos principios, aunque V. E. ponga la pensión que quiera en cada mula para beneficio del Estado, sea pecuniaria, sea en caballadas, u otra especie de las más necesarias a la Patria, hará un beneficio al público y a los particulares, y llenarán de bendiciones su franqueza, benignidad, piedad y policía más de cien mil familias, de las que hoy habitan bajo de su gobierno y protección, llorando esta desgracia como una de las principales calamidades de nuestra guerra. Por tanto a V. E. pido y suplico se digne querer y mandar como llevo pedido, etc.

Manuel Félix Tejada

Número 17

Gobierno

Devuelve la solicitud de don Félix Tejada sobre la in-

Devuelvo a V. S. la solicitud de don Manuel Félix Tejada sobre la introducción de mulas al Perú. conformándome con lo que expone el señor gobernador de Salta y hallo muy justo.

troducción de mulas al Perú de conformidad con lo que expone el señor Gobernador de Salta, por ser justa.

Dios guarde a V. S. muchos años. Cuartel General en el Pilar a 12 de ngosto de 1819.

Manuel Belgrano

Señor Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno.
[A.G.N., X-5-7-5, Salta, 1819/25. Fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE BELGRANO AL DIRECTOR]

Guerra.

Excelentísimo señor.

Paso a manos de V.E. los dos oficios del 23 del pasado del coronel mayor gobernador intendente y comandante general de Salta don Martín Güemes, con la carta confidencial que he recibido del mismo, fecha del 24 para su supremo conocimiento, y por si fuere de su agrado mandar publicar lo que halle conveniente.

Dios guarde a V. E. muchos años. Campamento General de la Unión, a 14 de mayo de 1819.

Excelentísimo señor
Manuel Belgrano

Excelentisimo señor don Juan Martín de Pueyrredón, Director Supremo de las Provincias Unidas de Sud América.

[OFICIO DE GUEMES A BELGRANO]

Excelentísimo señor.

Queda en mis manos el armisticio hecho entre el jefe de las fuerzas de Santa Fe y el del ejército de observación, que me acompaña V. E. en su nota de 7 del corriente y creo que sus resultados corresponderán a las sanas intenciones de V. E. y desde ahora por ellos me felicito dándolos al público por bando para satisfacción de los amigos del orden y que teman sus perturbadores.

Dios guarde a V.E. muchos años. Jujuy 23 de abril de 1819.

Excelentísimo señor
Martín Güemes

Excelentísimo señor brigadier capitán general de provincias y en jefe del Ejército Auxiliar del Perú don Manuel Belgrano.

[OFICIO DE GUEMES A BELGRANO]

Excelentísimo señor.

Ya en mis anteriores comunicaciones anuncié a V. E. la marcha para estos destinos y los objetos que me proponía, siendo uno de los más esenciales hacer desaparecer de un golpe la desunión; y seducción que desde algún tiempo a esta parte se había propagado, produciendo algunos efectos que se palpaban muy a menudo. A los seis días que he llegado hice publicar el bando que en copia autorizada paso a manos de V.E. y creo sea de su superior aprobación.

Desde que el ejército del mando de V. E. se retiró a donde las circunstancias de la causa pública exigían un pronto remedio; se propusieron algunos ignorantes introducir la desconfianza entre nosotros, queriendo dislocar las partes que habían formado un todo tan respetable; pero muy pronto se desengañaron, haciéndoles entender con hechos, que mis principios y estado de negocios exigían una verdadera unión entre todos los jefes, que ha señalado el gobierno supremo. Yo por mi parte procuraré adelantar cuanto pueda el convencimiento de esta verdad, no sólo peleando con los enemigos del frente, sino también con los que haya por acá, y quieran corromper las justas intenciones que he dicho a V.E.

V. E. debe descansar en la veracidad de mis proposiciones, destruyendo por esos lugares a los anarquistas, que yo por éstos haré sentir con las tropas de mi mando, lo que puede el espíritu público cuando se propone defender su libertad.

Dios guarde a V. E. muchos años. Jujuy 23 de abril de 1819.

Excelentísimo señor
Martín Güemes

Excelentísimo señor brigadier capitán general de las provincias y en jefe del Ejercito Auxiliar del Perú, don Manuel Belgrano.

[BANDO DE GUEMES A LOS HABITANTES DE JUJUY]

Don Martín Güemes coronel mayor de los ejércitos de la Patria, gobernador intendente y comandante general de esta provincia.

Habitantes de Jujuy: una sana experiencia me ha convencido que son, y han sido inútiles los desvelos, fatigas y esfuerzos,

que ha emprendido el gobierno por la felicidad general, y bien particular de los ciudadanos, a causa de que los enemigos que viven entre nosotros ponen en conflicto, y aún en nulidad las medidas adoptadas contra los tiranos. Por todas partes está por éstos sembrado el germen de la discordia, de la seducción y de la desunión; no se ve más que ánimos dispuestos a acabar con nuestra existencia. La provincia de mi mando presenta mejores testimonios de esta verdad, porque mantiene en su seno una porción considerable de aquellos ciegos instrumentos de la tiranía. Ella es en el día el sostén de las demás del Estado; es una vanguardia del ejército auxiliar. Entre nosotros por esto no debe haber sino una opinión, no de haber un solo hombre que la perturbe; y por cuyos principios, usando de consideración, he tenido por virtud del presente ordenar y mandar lo siguiente.

Que todo hombre europeo, o amecarino, vecino o residente, que no quiera estar bajo las armas de la Nación, se presentará sin el menor recelo dentro de ocho días ante este gobierno a recibir francamente su pasaporte y marchar en el término que so le señalare a vivir con los vasallos del rey Fernando.

Que todo hombre americano o europeo sin excepción que quiera vivir en el territorio de las provincias libres del Estado, defender los sacrosantos derechos de la Patria con su vida e intereses y obedecer respetuoamsente a sus leyes y magistrados, se presentará igualmente dentro del mismo término asignado (menos si está alistado en las divisiones de gauchos o tropas de línea) dispuesto a tomar las armas y marchar al frente de los enemigos en defensa de la Nación a los destinos que se le señalaren. Con prevención de que todo aquel que no se presentare como llevo mandado, será tratado como reo y castigado por egoísta en el fuerte del Río del Valle.

Habitantes de Jujuy, amigos de la libertad. El celo por la felicidad del país tanto como por evitaros las desgracias que habéis sentido. me han hecho tomar la medida, que acabáis de escuchar. Ella os acreditará la liberalidad de mi corazón. No quiero veros más envueltos en lágrimas y sangre. Separemos de nosotros a esos ingratos, para asegurar nuestra vida, nuestros intereses y el descanso en el dulce seno de nuestras tiernas familias; no temáis a esos cobardes; corred presurosos a humillar su orgullo hasta sepultarlos en el olvido y recoger sobre sus cadáveres los laureles que se os han preparado para que dejéis escrito a la posteridad un eterno ejemplo de valor y constancia, que excite su emulación. Venid, por último, todos que yo en la escuela de los trabajos donde aprendieron mis bravas legiones el arte de pelear os enseñaré la senda del honor y de la gloria. Publiquese. Jujuy veintidós de abril de mil ochocientos diecinueve. Martín Güemes.

Por mandato de su señoría. Félix Ignacio Molina, escribano público, de Gobierno, Hacienda y Guerra. Es copia, Molina.

[BORRADORES]

Mayo 20.

Acúsese recibo, con prevención de que siendo satisfactorios a todo buen ciudadano los documentos de su referencia se mandan publicar en la Gaceta de esta Capital como comprobantes de los nobles sentimientos de aquel digno jefe.

Fecho, prevéngase al editor lo conveniente y acordado.

Nota.

Se pasaron en la fecha estos documentos al editor.

[Hay un signo]

Con los dos oficios fecha 23 del próximo pasado y carta confidencial de 24 del mismo dirigidos a V. E. por el coronel mayor gobernador intendente de la Provincia de Salta don Martín Güemes, se han recibido por el Supremo Gobierno la nota de V. E. 14 del corriente, y debiendo ser aquellos documentos bastantemente satisfactorios a todo buen ciudadano, se han mandado publicar en la Gaceta de esta Capital como comprobantes dc los nobles sentimientos que distinguen a aquel digno jefe. Por superior orden tengo el honor de noticiarlo a V. E. en contestación.

Dios, etc. mayo 19/819.

[Hay signo]

Excelentísimo señor capitán general don Manuel Belgrano.

[A. C. N., X-23-2-1, Guerras civiles, 1814/21. Fotocopia en N.A.]

Nota: La carta confidencial de Güemes a Belgrano del 24 de abril a que hace referencia este último, no la publicamos con estos documentos, puesto que figura en nuestro "Epistolario" con el nº 306. Confer. además la carta nº 312. F. M. G.

[CARTA DE PUEYRREDON A SAN MARTIN]

Buenos Aires, 18 de mayo de 1819.

Señor don José de San Martín.

Mi amado amigo:

Aunque el ensayo de Cochrane no ha sido ventajoso. me ha sacado del grave cuidado en que me tenia la incertidumbre de su suerte.

Como el gobierno de Chile ha sido tan vario en sus deliberaciones sobre la expedición de Lima, me ha puesto también a mí en la necesidad de variar mis órdenes alternativamente para los movimientos del ejército. Me dijo usted que convenía que lo hiciese venir. Así lo mandé. Se me representó el peligro de Chile, si quedaba abandonado a sus solas fuerzas; y dispuse que de las nuestras quedasen dos mil hombres para su guarnición y seguridad. Con pocos días de intermisión se me repitió con interfs, que Chile se había decidido a realizar la empresa de Intermedios, franqueando el subsidio de dinero necesario. En diligencia y por duplicado fue la orden para que suspendiesen las tropas su regreso. En este estado recibí ayer la comunicación oficial de usted en que me dice que habían empezado ya a pasar las tropas a esta parte de los Andes, ¿qué puedo yo determinar con acierto? Si la expedición se ha de realizar y la cordillera lo permite, quisiera que volviesen a Chile, los que estén ya de esta parte. No hay más remedio que o hacer la expedición por el Pacifico a Intermedios o reunir nuestras fuerzas para entrar de un modo irresistible por el Perú [1]. Las provincias en nuestra posesión son las más pobres y no bastan a cubrir las erogaciones necesarias. Nos vamos apresuradamente consumiendo, y es de toda necesidad aumentar nuestros recursos con la restauración de las provincias interiores.

En circunstancias tan afligentes recibo la nota de usted en que pide su retiro con instancia ¿qué quiere usted que yo haga, amigo mío? Balcarce también pide su separación de ese ejército. Don Marcos, a quien usted indica como aparente, acaba de sufrir una fuerte enfermedad al pulmón; sigue con poca salud, y también acaba de pedir su retiro. Yo estoy en los momentos de dejar este puesto, porque la ley asi lo ha dispuesto en el Reglamento que nos ha regido. En tales conflictos yo no atino con lo mejor. He consultado a mis amigos y escucharé sus consejos. Tenga usted, por Dios, paciencia entretanto, y disponga del afecto invariable de su constante amigo.

Juan Martín de Pueyrredón

[Museo Mitre. Archivo S. Martín. T. IV, págs. 619/621. Fotocopia en N. A.]

[OFICIO DE CORTE A MEDINA]

Nuevnmente reencargo a Ud. que qui... que me pase ninguna familia... pasaporte; y ganado ninguno para cuyo efecto se impondrá Ud. bien si caso yo doy algún pasaporte para cum-

[1] Insistimos que cuando se nombrn "Perú" se alude al Alto Perú, hoy Bolivia. F. M. G.

plirlo en los términos que vaya y cuidado con cumplir las órdenes como se deben pues en eso depende la felicidad de la Patria.

Dios guarde a Ud. muchos años. Jujuy, 20 de mayo de 1819.

·Para cuyo cumplimiento cubrirá Ud. toda las sendas por donde puedan internarse a esas haciendas,

Señor capitán don Eustnquio Medina.

[Sobrescrito:]

De *Oficio*

Seiíor capitán don Eustaquio Medina.
en San Lucas.

El Comandante
Principal.

[M. o. y fotocopia en N.A.]

Nota: Los puntos suspensivos indican que está roto en el original. F. M. C.

[OFICIO DE BELGRANO AL DIRECTOR PUEYRREDON]

Buenos Aires, mayo 29/81!
Enterado.
[Rubrica de Irigoyen]
Fecho.

Excelentlsimos señor.

Paso a manos de V. E. copia del oficio del Gobernador de Salta fecha 3 del presente y de la declaración que le acompaña para su Supremo conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años. Campamento General de la Unión, 21 de mayo de 1819.

Excelentisimo señor
Manuel Belgrano

Excelentísimo señor Don Juan Martín de Pueyrredón, Director Supremo de las Provincias Unidas de Sud América.

Oficio del señor gobernador de Salta don Martín Güemes a S.E. el señor General en jefe.

Ayer se presentó en ésta pasado desde Mojo, donde se halla el campamento enemigo, el capitán de gauchos don Pedro Gnrdel, y hoy he mandado

preste una declaración libre y espontánea, que es la que acompaño a V. E. para que en su vista se sirva deliberar lo que sea de su superior agrado. Dios guarde a V.E. muchos años. Jujuy 3 de mayo de 1819. Excelentísimo señor. Martín Güemes. Excelentísimo señor brigadier don Manuel Belgrano, capitán general de Provincias y en jefe del Ejército Auxiliar del Perú.

"En la ciudad de Jujuy a tres días del mes de mayo de 1819, yo don José Apolinar de Saravia, teniente coronel de los ejércitos de la Patria, y jefe del Estado Mayor de la Provincia, habiendo recibido en este día orden verbal para tomar declaraciones al capitán de la primera compañia del quinto escuadrón de gauchos de la jurisdicción de Salta don Pedro Gardel, del señor gobernador intendente de la provincia coronel mayor don Martín Güemes, por haber llegado pasado del enemigo en el que cayó prisionero el año de 1817 por el mes de junio. Al efecto nombré de secretario al alférez de granaderos a caballo don Faustino Pinto, y presente le recibí juramento de estilo con arreglo a ordenanza, y para constancia lo firmó conmigo. José Apolinar de Saravia. Faustino Pinto. En dicho mes y año mandó el dicho señor jefe del Estado Mayor comparecer ante sí al capitán don Pedro Gardel, a quien le recibió juramento bajo de su palabra de honor y prometió decir verdad en lo que supierc y fuere preguntado. Preguntado: su nombre. patria. edad, ejercicio o empleo, dijo llamarse Pedro Gardel, natural de Catamarca, de edad de 29 años, que su empleo es el de capitán de la primera compañía del quinto escuadrón de gauchos de Salta, y que el año de 817, por el mes de junio, hallándose al mando de una partida en el pueblo de Mojo, fue hecho prisionero por otra enemiga y conducido en buena custodia a la Villa de Oruro, en cuya cárcel se mantuvo preso, año y nueve meses, al cabo de los cuales fue puesto en libertad por el subinspector general don Gerónimo Valdez, quien desde aquel destino lo condujo al declarante hasta el pueblo de Mojo, con el objeto de que tomase partido en sus tropas haciéndole algunas propuestas de conveniencia a las que accedió y sin realizarlas logró la proporción de pasarse desde Mojo, de donde salió el día 28 del p. p., y que el 30 arribó a las primeras partidas nuestras dc donde se ha dirigido a esta ciudad; y, preguntado, si comunicó a alguno de los del ejército enemigo su intención de pasarse, y si al efecto fue cuidado. Dijo, que absolutamente nadie supo aus proyectos y que por no ser sentido, ni dar indicios, se vino a pie. Preguntado, qué fuerzas gradúa al ejército enemigo, en donde se hallan situadas, y si ha podido saber qué disposiciones hostiles se toman contra nosotros; qué medidas ha advertido y si sabe con certeza el estado en que se hallan las provincias Interiores con respecto a la revolución. Diga cuanto sabe sobre el particular.

Dijo, que el ejército enemigo, que estuvo situado desde Mojo hasta Tupiza, tendría de fuerza como cuatro mil y quinientos hombres, poco más o menos, pues aunque se traigan innumerables reclutas de todas las provincias inmediatas para engrosar el ejército, ha advertido en los dos meses que ha pasado en Tupiza y Mojo, desde que vino de Oruro, que con la misma facilidad que venían se desertaban yéndose con ellos muchos de los soldados viejos; que en la Villa de Potosí habrá de guarnición como doscientos hombres, y como cien en Oruro: que de los cuatro mil quinientos hombres que le gradúa al cuerpo del ejército, salieron desde Tupiza para el Interior, el 17 del pasado, el batallón de Talavera, compuesto como de quinientos hombres; que el dia 20 del mismo salió el batallón de Gerona, cuya fuerza será como de ochocientos hombres, y con esto, parte del escuadrón de la Guardia y que el resto hasta el número de ciento treinta hombres que le graduó, debió marchar el 29 de 'dicho mes, con el general en jefe la Serna, y el subinspector Valdez, pues que a efecto de despedirse de estos jefes y recibir órdenes, marchó el jefe Olañeta desde Mojo a Tupiza, dejando en su lugar hasta su regreso al coronel Manzanedo y que, aunque el deponente salió de Tupiza para Mojo el 18 del dicho abril, todo lo expuesto lo sabe de cierto; que en Tupiza quedó mandando el general Canterac; que el resto de las fuerzas del ejército permanece distribuido en Tupiza, Taraya, Pampa Grande, Suipacha, Moraya, Talina y Mojo; que el objeto que lleva la expedición que ha salido de Tupiza al mando del general la Serna. se dice vulgarmente y con certeza es el de apaciguar la revolución que con mucho entusiasmo se ha fermentado en las inmediaciones de Oruro, siendo caudillo de ella el capitán de dragones de la Patria, prisionero en Ayohúma, don Hipólito Videla, protegido por las fuerzas del comandante Chinchilla que se halla situado en Moza; que el dicho Videla, fugó desde Lima y se mantuvo oculto en el curato de su hermano en inmediaciones de Oruro, hasta que se publicó un bando de indulto en virtud del cual se presentó en Oruro y le fue dada la Villa por cárcel; que al cabo de un año que se mantuvo allí se resolvió salir a los pueblos inmediatos de la campaña y con una partida que le dio el comandante Chinchilla, logró levantar a favor de la Patria a aquella gente y con ella interceptó dos correos de Lima; que con este motivo ya no han venido más, pues que hace cerca de tres meses esta el ejército sin correspondencia, porque Vidcla les tiene tomados los caminos; que asimismo les quitó un cargamento de cuarenta y una cargas de azoguc, que venían a Potosí y dos partidas de reclutas como de ochocientos hombres cada una y una partida de doscientos treinta y tantos entre mulas y caballos que venían al ejército; que estos

acontecimientos han ocasionado la salida del general la Serna; que ha oído decir que según el resultado de esta expedición se dirigirán o no para estas provincias por el mes de agosto, que es cuanto sabe en virtud de lo que se ha preguntado, y de los acontecimientos del Interior, fuerza del enemigo y sus disposiciones. Y no habiendo por ahora más preguntas que hacerle se le ley6 su declaración en voz clara, la que dijo estar bien escrita, que en ella se afirma y ratifica sin tener que añadir ni quitar y para constancia lo firmó con el señor jefe del Estado Mayor, de que doy fe. José Apolinar de Saravia. Pedro Gardel. Ante mi, Faustino Pinto."

Es copia.

Baquera.

TA. G. N., X-23-24. Ejercito Auxiliar del Perú, 1817/25. Fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE GUEMES AL BIINISTRO CONTADOR PRINCIPAL DE HACIENDA]

Nº 49

En este día debe enterar en cajas don Tomás Juan de Taboada veinticinco pesos, con la calidad de librárselos contra el excelentísimo señor Supremo Director del Estado, entre las demás cantidades y valor de efectos que ha suplido generosamente al Estado.

Luego que lo haya verificado me dará aviso para los usos convenientes.

Dios guarde a Ud. muchos años. Sata y mayo 22 de 1819.

Güemes

Señor Ministro Contador Principal de Hacienda de esta capital.

[M. o. en Archivo y Biblioteca Históricos de Salta, carp. 1819. Fotocopia testimoniada en N.A.]

[OFICIO DE ZORRILLA AL CABILDO DE SALTA]

Desempeñar los deberes dc mi comisión y llenar en cuanto estuviese a mis alcances la confianza de ese benemérito pueblo, ha sido mi único anhelo, desde el momento en que me separé de él.

Un conjunto de circunstancias que V. S. no ignora, retardando notablemente mi viaje, impidió que pudiese hallarme a tiempo de concurrir a la sanción de la Constitución. Y a pesar de mis esfuerzos, sólo pude presentarme en esta Capital el 20 del que gira. Al día siguiente, después de calificados mis poderes por el Soberano Congreso, fui incorporado en su seno, para prestar con los demás representantes el juramento de la Constitución como lo verifiqué ayer con el mayor júbilo. Lo pongo en noticia de V. S. para su inteligencia y que se sirva ordenarme cuanto hallare convenir al bien del país que tan dignamente representa. Dios guarde, etc. Buenos Aires, mayo 26 de 1819.

[M. o. y fotocopia en N. A.]

Nota: Este borrador, de letra de Zorrilla, encontrado entre sus papeles, está en una sola hoja de papel junto con otros do diferentes fechas. Es oficio dirigido a Güemes o al Cabildo de Salta, a éste más probable. D. C.

104
JURA DE LA CONSTITUCION DE 1819 EN SALTA. EL INTERIOR CONTRA LOS ENEMIGOS. BELGRANO Y GÜEMES MARCHARAN AL PERU

[OFICIO DE CORTE A MEDINA]

Para el sábado veintinueve en la tarde sin falta alguna estará Ud. con toda su compañia y oficiales, sin excepción de ninguno, en esta ciudad, para jurar la nueva Constitución del Estado, en nuestro campamento de la Tablada.

Como hemos de estar acampados hasta el lunes treinta y uno, es necesario que se esfuerce Ud. en traer. un par de reses para que coma su gente, deberá Ud. traer todas sus armas. Lo que comunico a Ud. para su puntual cumplimiento.

Dios guarde a Ud. muchos años. Jujuy, mayo 26 de 1819.

Corte

Señor capitán don José Eustaquio Medina.

[Sobrescrito:]

Servicio.

Señor capitán,don Eustaquio Medina. San Lucas.

Del Comandante Principal.

[M. O. *y* **fotocopia** en N. A.]

'[JURA DE LA CONSTITUCION DEL AÑO 1819, EN SALTA]
[OFICIO DE GÜEMES AL SECRETARIO DE ESTADO]

Con las demostraciones propias de hombres libres, se celebró en los días veinticuatro y veinticinco del corriente, la publicación y jura de la Constitución General sancionada por la Representación Nacional, conforme lo previene el ceremonial que acompaña V. S. a su nota del nueve dei mismo.

Quedan en consecuencia estos habitantes llenos del mayor placer al ver puesta en pie la obra que ha de regir el Estado, y de que ha de resultar la felicidad común. Lo comunico a V. S. en contestación, acompañando' las adjuntas actas, para que todo llegue a noticia del supremo Poder Ejecutivo.

Dios guarde a V. S. muchos años. Salta, 28 de mayo de 1819.

Martín Güemes

Señor Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno.

Acta de obedecimiento y jura de la Constitución.

En esta sala Capitular de Salta, a veinticinco de mayo de mil ochocientos diecinueve años. Los señores del muy ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento de esta capital, presididos del señor gobernador, intendente comandante general de vanguardia don Martín Miguel Güemes, para prestar el debido obedecimiento bajo la religión del juramento a la Constitución del Soberano Congreso de Sud-América. Después de haberse ésta mandado publicar por su señoría el señor gobernador intendente el día de ayer veinticuatro, con toda solemnidad, en que el cuerpo, tropa y ciudadanos manifestaron el más completo regocijo; y estando así reunidos, juntamente con todas las corporaciones y vecindario, la obedecieron y juraron en la forma prevenida en sus respectivas fórmulas, principiando por dicho señor gobernador intendente y prometiendo unánimamento todos defender dicha constitución y la santa religión del Estado, en tales términos, que la Católica, Apostólica y 'Romana, será la única y exclusiva en el territorio de esta Provincia de Salta. Con lo cual, y manifestando generalmente las más 'vivas demostraciones de júbilo y complacencia, deliberaron se pasase a la santa Iglesia Catedral a enarbolar el pendón después de rendirlo en ella, a la del alférez nacional. Dando de antemano al Dios de los ejércitos en una misa solemne con Tedeum las demostraciones más altivas en acción de gracias, y lo firmaron, de que doy fe: Martín Güemes. Calixto Gauna. Gerónimo López, José Mateo Fernández. Bernardo José González. José Luis Hoyos. Doctor Juan de la Cruz Monje y Ortega. Doctor José Alonzo de Zavala. ,Doctor José Inocencio Astigueta. Maestro José Manuel Salguero. Francisco Claudio de Castro. Pedro Antonio de Ceballos. Máximiano López. José Esteban Columba. Fray Inocencio Serapio de la Cuesta, comendador. Toribio Tedin. Mariano Nicolás Valda, escribano público, y de cabildo.

Concuerda con la acta original en su contexto que se halla en el respectivo Libro de Acuerdos a que me remito. Y a efecto de pasar al señor Gobernador Intendente de esta provincia, saqué

el presente de orden del Ilustre Cabildo, en esta Sala Capitular de Salta a veintiséis de mayo de mil ochocientos diecinueve años.

Mariano Nicolás Valda

Escribano Público y Cabildo

[OFICIO DE GÜEMES AL SECRETARIO DE ESTADO]

Se han recibido y circulado en el territorio de mi mando, los 20 ejemplares de la Constitución del Estado, sancionada por el soberano Congreso de la Nación, que V. S. acompaña a su nota de 18 de mayo Último. Y lo aviso en contestación, esperando se remitan algunos más, para distribuirlos entre los comandantes y jefes que operan al frente del enemigo.

Dios guarde a V. S. muchos aííos. Salta, 18 de junio de 1810.

Martín Güemes

Señor Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno.

[A. G.N., X-5-7-5, Salta, 1819/25. Fotocopia en N.A.]

Ver nuestra nota a la carta nº 311, pág. 388, del "Epistolario" del t 6. F.M.G.

[PROCLAMA A LOS HABITANTES DE SALTA]
[¿25 DE MAYO DE 1819?]

Habitantes de Salta, beneméritos compatriotas.

Si es vertiendo lágrimas solamente y estremecidos de horror, que podemos volver los ojos a los días tenebrosas y mal hadados en aue nuestra suerte era el símbolo de la desgracia, y nuestro nombre sinónimo ignominioso de esclavo; si es con cánticos lúgubres y desolantes sentimientos, que debemos recordar los inicuos tiempos en que el carnicero león de las Españas hollaba nuestro país, devorando sus entrañas y con sus inmundos alientos formaba entre nosotros y la felicidad; una nube densa e impenetrable a los brillantes rayos de aquel astro, también es con más razón que Roma su triunfo sobre los galos y la Grecia entera el suyo contra los persas, que hoy debemos celebrar el memorado día en que medio mundo entronizó la libertad y elevado su estandarte augusto, arrojó para siempre la impura raza que lo deprimía. El día 25 de Mayo es ciudadanos el que por décima vez nos dice que tenemos Patria, que el tirano agoniza, y que seremos libres. Hoy

es cuando el filósofo amante virtuoso de la felicidad de los mortales, formado en el odio de la tiranía y cuyos votos no atacan al cielo sino para pedir el triunfo contra los déspotas, y el reinado de la justicia nos felicita consternado de placer. Hoy las naciones donde Minerva darrama sus luces y la industria y filosofía no son el pábulo de la ignorancia y el ocio, se agitan en favor nuestro por su interés combinado con nuestra felicidad. Hoy empezamos a levantar el altar de la dicha para nuestros hijos, el de la gloria para nosotros. Hoy en fin el día de América, el del mundo civilizado, las almas justas del globo entero nos acompañan en nuestro gozo y entonan con nosotros cánticos dulces y sublimes al sol de Mayo y nuestra libertad suspirada. Ved, hoy ciudadanos los grandiosos, satisfactorios y honorables motivos que nos reúnen y justamente causan la efusión del más virtuoso de los placeres.

Cuando Roma vio flotar sus estandartes sobre las ruinas de Cartago, el héroe que con su triunfo dio el imperio del mundo a su patria, hablando a sus huestes les decía. Ciudadanos, el águila de Roma tiene de pedestal a Cartago: gloria a nuestra patria que no tiene rival sobre la tierra, y gloria eterna a vosotros cuyo valor y preciosa sangre producen tan ópimos y envidiables frutos. Sin vosotros, quizá la ciudad de Rómulo sería esclava de Cartago, cuando hoy por vosotros es señora de la tierra. Hoy que las Provincias de la Unión ven flamear el pabellón de la libertad y saludan en paz a este símbolo de las glorias de la Patria, yo podría deciros ciudadanos, que sin vosotros y vuestro valor. sin vuestra constancia y el torrente de vuestros sacrificios heroicos, este día de placer fuera tal vez para todas de luto y consternación; pero las provincias hermanas los hombres imparciales, la posteridad. compatriotas, que sean el órgano para que resuenen vuestras glorias. Cuando se abra el libro de vuestros hechos y se os vea comprando la seguridad del estado, a costa de vuestra sangre; hecho el blanco de las asechanzas, invasiones y odio implacable del tirano; cuando nuestro caro país se considere desolado por los déspotas, y sus nobles hijos casi abandonados de sus hermanos; pero siempre dando lecciones de intrepidez, de heroismo e invencibilidad; cuando en fin la historia de Salta presente al mundo un pueblo de héroes, por todos aspectos, entonces es cuando vuestra gloria habrá tocado sin duda en su apogeo, exaltada vuestra memoria y bendito vuestro nombre. Entre tanto baste a completar el placer de aqueste día el honorable recuerdo de que mientras en otros puntos del estado se consagra al Dios maligno de la discordia la ofrenda impura de pasiones degradantes y es por su triunfo que se derrama la sangre de nuestros hermanos, aquí a esfuerzos del Jefe que nos pre-

side reina el orden y sólo se dejan sentir principios de nobles virtudes. Sin ellas. .. [Trunco].

[M. o. y fotocopia en N.A.]

Nota: Evidentemente esta proclama que no lleva firma, es de 1819 puesto que en 1820 para ese día la ciudad do Salta estaba por ser ocupada por el Ejército enemigo. La autoría es del Cabildo de Salta. En las actas de dicha corporación que publicamos en esta obra, el 25 de mayo se juró solemnemente con presencia del gobernador Güemes la constitución dictada por el Soberano Congreso. F. M. G.

[OFICIO DE BELGRANO AL DIRECTOR PUEYRREDON]

Guerra. Junio 4/819.
Enterado.
[Rúbrica de Irigoyen]

Fecho.

Señor.

Con fecha 10 del que acaba me dice el gobernador y comandante genernl de la provincia de Salta don Martín Güemes, lo que sigue:

"Excelentísimo señor: el comandante don José Antonio Ruiz con fecha 28 de abril Último me dice desde el punto de Acoyte, lo siguiente: Por diversos conductos se me asegura que los enemigos tratan de retirarse como que en parte de sus tropas se ha verificado y los restos se hallan tomando providencias a este fin, pucs los recientes movimientos indican este hecho. El parte principal entre los que acompaño a V. S. califican a los más que verbales y en diversos modos tengo vistos, los mismos que en mis anteriores han sido dirigidos a V. S. Siendo a consecuencia la conspiración de los pueblos del Interior en nuestro favor y que es una de las atenciones que han puesto en zozobra a los tiranos. No dude V. S. de,la evidencia del parte de Churquina, pues es uno de nuestros espectadores que se esfuerza a penetrar las intenciones de aquellas tropas, y que parte que da es porque toma nociones del mismo general enemigo: tal es su ardid e introducción. Lo transcribo n V.E. para su inteligencia y objeto que haya lugar!'

Y lo traslado a vuestra alteza para su supremo conocimiento.

Dios guarde a V.A. muchos arios. Campamento General de la Unión a 29 de mayo de 1819.

Señor

Manuel Belgrano

Señor don Juan Martín de Pueyrredón, Director del Estado.

[A. G. N., X-23-24, Ejercito Auxiliar del Perú, 1817/25. Fotocopia en N. A.]

[OFICIO DE BELGRANO AL DIRECTOR]

Señor

Guerra

Consecuente a la orden suprema del 15 de abril con respecto a la fuerza que debía mandar el capitán general don José de San Martín al Tucumán expedí la orden que acompaño con el Nº 1 al gobernador intendente de Salta y he recibido su contestación que acompaño con el Nº 2, a que he respondido según aparece del Nº 3, teniendo presente la Suprema orden de 1º de mayo referente a la realización de la de 15 de abril ya citada y a los partes que posteriormente se han recibido y he trasladado a V.A. de la retirada del enemigo y de la precisión en que nos hallamos, sea cierta o no, de hacer esfuerzos extraordinarios para abrir los canales del comercio. V. A. en vista de todo se dignará resolver lo que mejor le pareciere; pero quiera V. A. permitirme que le diga que a los auxilios de vestuarios, de armamento y demás objetos con que se ha resuelto atender a este ejército, es de necesidad hacer el gran sacrificio, si se resuelve que marche al Interior, de proporcionarle trescientos mil pesos en dinero constante. Nada es esto si se atiende a las ventajas que se van a reportar y bien se puede asegurar que la extracción de los efectos para el Interior retribuirá con creces este sacrificio que parece serlo en nuestro estado de escasez de numerario.

Dios guarde a V.A. muchos años, Campamento General de la Unión a 1º de junio de 1819.

Señor

Manuel Belgrano

Señor don Juan Martín de Pueyrre'dón, Director del Estado.

Nº 1

Se acercan los momentos de volar en auxilio de nuestros hermanos del Interior; para el efecto el excelentísimo señor supremo Director ha resuelto se dirijan fuerzas a Tucumán que unidas a éstos que también marcharán engrosadas con cuerpos del Ejército de Observación. las pondrán en estado de arrollar al enemigo común y como es preciso que se preparen subsistencias, convendrá. que V. S. contrate con hacendados el 'que se hagan charquis o tasajos, pagándose en letras sobre las cajas de Buenos Aires a

los precios regulaces. V. S. sabe la importancia de esta medida y dejo a su cuidado verificarh.

Dios guarde a V. S. muchos años, campamento General de la Unión a 22 de abril de 1819. Manuel Belgrano. Señor don Martín Güemes, coronel mayor gobernador intendente y comandante general de la provincia de Salta.

Es copia.

Manuel J. de la Baquera.

Secretario interino.

Nº 2

Excelentísimo señor. Como a la una del día de hoy, he recibido lleno del mayor placer la comunicación de V. E. de 22 de abril Último y a su consecuencia quedan expedidas las órdenes respectivas a los hacendados de esta provincia, para que los que tengan ganados cimarrones, apresten los charquis o tasajos para la subsistencia de las tropas que han de marchar al Interior contra el enemigo común, como allí se previene y los que tengan ganados mansos los mantengan en pie, cuidados y en seguridad para conducirlos a los destinos que se necesiten. La ejecución de esta medida, ser,? exacta, tanto porque es un deber de mi ministerio, cuanto por ser empeño de mi honor. Sin ,un antecedente de aquella determinación oficio al tribunal colectivo de auxilios para que sin demora dispusiese el recojo de los granos destinados para ese ejército en su tránsito al Perú. Se están practicando activamente las diligencias y su resultado seguramente corresponderá a mis deseos. Para ceñir mis providencias sobre una medida que sea breve y asequible, dígnese V.E. indicarme el número de quintales de charquis y ganados que deban necesitarse y el tiempo para que hayan de aprontarse, sirviéndose para ello remitirme con presteza algún numerario, a fin de hacer compras en cortas partidas, respecta a que no hay hacendados con quienes contratarlas en crecido número.

Dios guarde a V. E. muchos años. Jujuy, 11 de mayo de 1819. Excelentísimo señor. Martín Güemes. Excelentísimo señor brigadier capitán general de provincias y en jefe del ejército Auxiliar del Perú don Manuel Belgrano.

Es copia.

Manuel J. de la Baquera

Secretario Interino.

Nº 3

Quedo impuesto por el de V. S. fecha 11 del corriente, de las activas providencias que hn tomado para aprontar carnes y granos con qué auxiliar al ejército en su tránsito al Perú contra el enemigo común. En el día no es posible fijar el tiempo, ni número de quintales de carne que han de necesitarse. Me he dirigido a S. A. el señor Director participándole lo que V. S. me dice, para contestarle con acierto, y oportunidad. Entretando sírvale a V. S. de gobierno que los víveres deben graduarse para cinco mil hombres lo menos, y por el termino de tres a cuatro meses. Los charquis que se trabajen ahora puede V. S. disponer se almacenen en lugares de puna para que no se pierdan. Carezco absolutamente de numerario, por lo mismo me es imposible remitírselo pero supongo que S. A. el señor Director ha de allanarlo todo. Dios guarde a V. S. muchos años. Campamento General de la Unión, a 30 de mayo de 1819. Manuel Belgrano. Señor don Martín Güemes, coronel mayor, Gobernador Intendente y Comandante General de la Provincia de Salta.

Es copia.

Manuel J. de la Baquera.

Secretario Interino.

[A. G. N., X-23-2-4, Ejkrcito Auxiliar del Perú, 1817/25. Fotocopia en N.A.]

Nota: **Confer. carta nº 308, pág. 386 y carta nº 312, pág. 390 de nuestro "Epistolario", tomo 6. F. M. G.**

[OFICIO DE GUEMES AL DIRECTOR]

Excelentísimo señor

Con esta fecha he girado una libranza a favor del comerciante de esta ciudad don José Antonio Chavarría de cantidad ochocientos pesos que en 18 y 19 de abril último voluntariamente ha suplido para atender las necesidades de la presente Guerra. Espero que V. E. se dignará mandar se le satisfagan por esas Cajas Generales.

Dios guarde a V. E. muchos años. Salta, 3 de junio de 1819.

Excelentísimo señor

Martín Güemes

Excelentísimo señor Supremo Director del Estado de las Provincias dc Sud América

[Al margen:]

Buenos Aires. Julio 1º de 1819.

Tómese razón en el Tribunal de Cuentas.

Tómese razón en el Tribunal de Cuentas. Buenos Aires, Julio 6 de 1819. Luca.

[A. G. N., X-5-7-5, Salta, 1819/25. Fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE GÜEMES AL DIRECTOR]

Buenos Aires. agosto 18 de 1819.
Tráiganse los antecedentes.

Tagle.

Excelentísimo señor.

El teniente gobernador de la ciudad de Jujuy, me avisa que de orden de V. E. se manda compulsar el :expediente promovido por don Pablo Soria [Sardinet] sobre la venta que quiere se le haga de los terrenos de la Reducción de San Ignacio en esta Jurisdicción. Como esta disposición, creo tenga por objeto allanar la compra, he creído conveniente recordar a V. E. mi solicitud anterior, relativa a que estos y demás terrenos de Reducción, que han abandonado los neófitos, sc destinen para remunerar a los bravos defensores de la Libertad, que han prodigado sus intereses en beneficio de ella, a lo que V. E. se dignó acceder. En cuya virtud, y reiterando aquella súplica, ruego de nuevo a V.E. quiera tomar en consideración este asunto y dictar las providencias que sean de su supremo agrado; teniendo presente que esta gracia, aún antes de otorgarse, servirá de estímulo y aliciente para que se redoblen los esfuerzos, por la Causa que defendemos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Salta, junio 4 de 1810.

Excelentísimo señor

Martín Güemes

Excelentísimo señor Director Supremo del Estado de las Provincias Unidas en Sud América.

[A. G. N., X-5-7-5, Salta, 1819/25. Fotocopia en N. A.]

[OFICIO DE GÜEMES AL DIRECTOR]

Buenos Aires, julio 2 de 1819.

Aprobado y tómese razón en el Tribunal de Cuentas, avisándose en contestación.

Cossio

Tomose razón en el Tribunal de Cuentas. Buenos Aires, julio 7 de 1819.

Luca

En la fecha se avisó.

Excelentísimo señor.

Con fecha 18 y 19 de abril último, en circunstancias de haber el enemigo ocupado la parte principal de esta Provincia amenazando hollar toda ella, me vi en la precisión de exigir un empréstito voluntario de cinco mil, setecientos veintinueve pesos a los ,comerciantes de este vecindario, en dinero y efectos para vestir y socorrer las tropas que los habían de contener, con calidad de librarlos contra V. E. como lo ejecuté con fecha 26 y 29 de mayo Último, y son los que constan de la adjunta nota.

Yo espero que V. S. tendrá la bondad de mandar se les satisfagan a cada uno la cantidad que han oblado a tan importante objeto.

Dios guarde a V. S. muchos años. Salta junio 4 de 1919.

Excelentísimo señor
Martín Güemes

Excelentisimo señor Supremo Director de las Provincias Unidas de Sud América.

Libranzas giradas contra el Excelentisimo señor Supremo Director del Estado

A saber

Año	*Meses*	*Fechas*			
1819.	Mayo.	*26.*	A favor de don Tomás Juan de Taboada		
			En efectos	670.4	---- 1045.,
			En dinero	474.4	
1819.	Mayo.	26.	A favor de don Santos José Gramajo		
			En efectos	364."	---- 464.,
			En dinero	100."	
		"	Id. a favor de don Francisco Tejada		
			En dinero	900."	---- 940.,
			Id. don Román Tejada en Id.	40."	

"	Id. a favor de don Pascual de Olabarrieta en íd.	130."
"	Id. a favor de don Francisco Paz en íd.	3025."
29	Id. a favor de don Rafael Echenique	125."
	Total ...... Pesos	5729."

Salta, junio 2 de 1819.
V B
Güemes *Pedro Antonio de Ceballos*

[A. G. N., X-5-7-5, Salta, 1819/25. Fotocopia en N. A.]

[OFICIO DE GÜEMES AL SECRETARIO DE ESTADO]

Enterado este gobierno de la disposición del soberano Congreso del 29 de marzo, que V. S. comunica por su nota de 4 de marzo último en razón de que las renuncias de los cargos concejiles se hagan las respectivas juntas electorales, se ha dado noticia de ella a quienes corresponde, y lo aviso a V. S. en debida contestación.

Dios guarde a V. S. muchos años. Salta, junio 4 de 1819.

Martín Güemes

Señor Secretario del Estado en el Departamento de Gobierno.

[A. G. N., X-5-7-5, Salta, 1819/25. Fotocopia en N. A.]

[OFICIO DE GÜEMES AL DIRECTOR]

Buenos Aires, julio 21 de 1819.
Tómese razón en el Tribunal de Cuentas.
Cossio

Tomose razón en el Tribunal de cuentas. Buenos Aires, julio 29 de 819.
Luca

Excelentísimo señor.

El Diputado de Comercio de esta ciudad, don Maximiano López, pondrá en manos de V. E. las razones de los comerciantes que por su conducto han suplido en 16 y 19 de abril último las cantidades que de ellas se demuestran, con calidad de librarlas contra V. E., como en esta fecha lo hago. Este generoso suplemento lo verificaron en circunstancias de ha-

llarse el enemigo próximo a tomar la plaza de Jujuy y tener yo que buscar los arbitrios que por todos medios sugiriese la prudencia, para rechazarlos; por lo mismo espero se dignará V.E. mandar hacer efectivo el pago de los libramientos que he girado.

Dios guarde a V.E. muchos años: Salta, junio 4 de 1819.

Excelentísimo señor

Martín Güemes

Excelentísimo señor Supremo Director del Estado

[M. o. y fotocopia en N. A.]

[BORRADOR DE OFICIO DEL GOBIERNO A GÜEMES]

Señor Gobernador Intendente de Salta.

Se ha enterado S. E. por el oficio de V. S. de 10 de mayo anterior, del justo motivo que tuvo para exigir un empréstito, de los individuos que numera, a quienes ha girado libramientos sobre esta Tesorería importantes 3.000 pesos; y a su consecuencia indico a V. S. de orden suprema que luego que los interesados ocurran con los respectivos documentos de crédito serán satisfechos en el orden que corresponda.

Junio 4 de 1819.

[Hay un signo]

[A. G. N., copia D.G.]

[OFICIO DE GÜEMES AL DIRECTOR]

Excelentísimo señor supremo Director del Estado don Juan Martín de Pueyrredón.

Con fecha 15 de abril último pasó este gobierno a esa superioridad la memoria del tenor siguiente:

"Excelentísimo señor: Por la escasez de los fondos con que provee esta Caja a los gastos indispensables, los empleados políticos de esta Capital han sufrido la falta de recursos hasta para llenar las primeras necesidades. Para en parte remunerar sus asiduas tareas, y para socorrer a las tropas de vanguardia; he tomado de don José María Cabezón, dos mil pesos. Los setecientos un pesos. cinco reales en efectos al arbitrio de dichos empleados, y los mil doscientos noventa y ocho pesos tres reales en dinero efectivo. Espero de la bondad de V. E. tenga a bien ordenar el

pago de la libranza que con fecha 20 del pasado giré de dicha cantidad al cargo de V.E. y a favor del citado Cabezón.

Dios guarde a V. E. muchos años. Salta, 15 de abril de 1819. Excelentísimo señor. Martín Güemes. Excelentlsimo señor supremo Director del Estado don Juan Martín de Pueyrredón".

Y habiendo representado el interesado no haber llegado al superior conocimiento de V. E., según le informa su apoderado, me ha suplicado le repita, como lo hago, para su satisfacción.

Dios guarde a V. E. muchos años. Salta, 4 de junio de 1819.

Martín Güemes

Buenos Aires y julio 1º de 1819. Tómese razón en el Tribunal de Cuentas.

Cossio.

Tomose razón en el Tribunal de Cuentas.

Buenos Aires, julio 6 de 1819.

Luca

[A. G. N., copia D.G. en N. A.]

[CARTA DE TORINO A ZORRILLA]

Salta, junio 5 de 1819.

(Recibida el 28, contestada el 10 de julio).

Mi amado Juan Marcos [Zorrilla]: He recibido tu apreciable fecha 4 del pasado mayo la que me ha sido agradable por saber de tu existencia. De los 100 pesos de que me hablas dispón de ellos lo que te parezca pero si no los ocupas que vengan empleados juntamente con lo que has de mandar a tu casa de aquella letra perteneciente a la testamentaría. Por este correo digo a Dávila que libre a tu favor doscientos pesos por cuenta de la mesada que por su recomendación estoy pasando a don José Ramón, de Loaysa los que agregarás al mismo procurando con estos cargar la mano en sarasas de las que te tengo dichas en mi anterior.

Cabezón aprueba en todas sus partes tu determinación, con respecto a su dinero me dijo que había de escribirte dándote las gracias pero aún no me ha mandado su carta como me lo ofreció.

La revoltija de la fiesta de Sumalao me ha impedido remitirte mi letra de Güemes y un tanto del testamento pero se hará para el próximo correo pues recién van regresando los cortesanos de aquel destino.

En nuestra casa todo se nos vuelve desgracias, acabamos de recibir la noticia de la muerto de José Domingo Santibáñez en el Perú en circunstancias de haber franqueado al ejército enemigo 22.500 pesos con cargo de libranza para el punto donde viajaba a hacer negocio de efectos llevando consiro otra cantidad separada con la que se componía la suma de:55 a 60 mil lo que conducían en compañía de Peredo su cuñado, cuando él murió en una posta o en uno de esos pueblos cortos. Estoy esperando a Inocencio [Torino] de Jujuy para ver si conviene el pretender ante esa suprema magistratura el que éste pase en iguales términos que lo hicieron los Tejadas a ver el testamento y los intereses que haya dejado José Domingo antes que todos se los lleve el diablo; sobre todo esto ha de hablar Inocencio con Castro y Alcerrica.

Acabo de recibir la funesta noticia de la muerte de doña Manuela Bárcena en Jujiiy que me la comunica Inocencio.

El gobernador [Güemes] nos ha dicho ayer que tenía parte del Interior, de haberse revolucionado la Provincia de Cochabamba y que unidos con los de Santa Cruz habían batido por los puntos del Valle Grande 1.000 hombres del Ejercito enemigo los que habían sido destrozados completamente; que de allí habían venido a Potosi, donde tomando los caudales de la moneda y el banco se replegaron a otros puntos de resguardo.(No sé cómo pueda ser este suceso cuando es una verdad que Serna y Valdez salieron del Cuartel General con cuatro de los primeros repimientos con destino para el Perú Alto por la revolución aue había sucedido a las inmediaciones del Cuzco dirigida por aquel oficial Videla que vivió en casa. Cómo estos hombres se habían de exponer estando entre dos fuegos y tan cerca del Tupiza donde aún existe el Cuartel General y se halla de jefe Canterac todavía con bastante fuerza. Para el correo venidero veremos con más claridad estos sucesos y te hablaré sobre ellos. A Zuviría que se venga con sus efectos cuanto más antes que la Provincia de Tarija puede abrirse dentro de breve, pues hay una empresa y aún cuando no suceda así se ve serle ventajosa su pronta venida.

No hay tiempo para más. En nuestra casa sigue el mismo orden que te tengo dicho. La Rosita ya va estando en aptitud de escribirte una carta. Mercedes dice que le disculpes su silencio que cuando principie a escribirte ha de aburrir.

Tu afectísimo hermano

Martín [Torino]

[M. o. y fotocopia en N. A.]

[CARTA DE BELGRANO A GUIDO]

Mi muy querido amigo.

Vamos retrogradando sin haber tenido necesidad de hacer uso de las armas, y espero que no la habrá tampoco en adelante, sin embargo de que aún no se ha celebrado el tratado definitivo.

El aspecto del Interior se presenta ya de otro modo. Tenemos noticias do retirada del enemigo con mucha parte de sus fuerzas al mando del general en jefe, y se atribuye a revolución entre la Paz, Oruro y Cochabamba, en donde se les han interceptado correos de Lima, y tomádoles azogue y número de cabalgaduras, pero yo pienso que es cosa más seria en las Provincias del Virreinato de Lima o temores de aquel visir; *y con esta idea no puedo separar de mí la importancia de nuestra marcha sobre aquellas provincias.*

Si Chile no puede o no quiere hacer la gran expedición proyectada ¿no seria posible que se pusiesen mil hombres unidos a la escuadra en armas y municiones sobrantes al mando de jefes prudentes y capaces que desembarcasen en la costa y se aprovechasen del fuego que hay para convulsionar esos países, y comprometer algunos mandones que desean entrar en nuestro sistema, y no se atreven porque de cerca no los han impulsado? Si los fuesen atacados por otras superiores podrían reembarcarse o ir a otro punto, y así continuamente tener en movimiento los enemigos, y por lo pronto libertar a nuestras provincias de ellos. Creo que antes he dicho a Ud. algo de ese pensamiento. Puede Ud. desmenuzarlo más y tal vez descubrir su nulidad o ventajas, porque mi cabeza todavía no está para muchos discursos. Lo que sí se decir en último análisis, que la inacción por esa y esta parte respecto de los pueblos del Perú, después de tantas promesas, degrada mucho el nombre americano, y puede traer fatales consecuencias a la causa común. Observo que no se fija mucho la atención en esto y veo cosas que me disgustan que no puedo darlas al papel.

Se dice que Ud. viene a su oficina; bastante hace falta en ella. Algún día puede ser que hablemos sobre esto, o tal vez no sea preciso, pues con leer Ud. lo escrito estoy cierto que calificará mi proposición.

Sigo con alivio y siempre constante amigo de Ud.

Manuel Belgrano

Papagayos a 7 de junio de 1819.

Sr. don Tomás Guido.

[A.C.N., VII-16-1-4, Archivo Cuido, 1819/20. Fotocopia en N.A.]

***Nota:* La bastardilla es nuestra. F. M. C.**

105

RONDEAU DIRECTOR NOTICIAS SOBRE LA EXPEDICION ESPAÑOLA. GÜEMES ESTABLECE UNA BOTICA PARA SUS TROPAS. QUIROZ CONSTRUYE UNA ACEQUIA PARA RIEGO DE LAS QUINTAS

[EL CONGRESO AL DIRECTOR]

El soberano Congreso nacional con fecha de ayer ha tenido a bien condescender con las repetidas instancias del Sr. brigadier don Juan Martín de Pueyrredón para que se le nombrase sucesor en el cargo de Director supremo. Nadie ignora lo que este digno jefe ha trabajado por la felicidad del país en el espinoso período de su mando. El estado actual de impotencia en el enemigo común, la calma de las facciones, y en fin, todos los bienes que trae consigo la buena administración, son debidos a su celo, a su patriotismo y virtudes. Al bajar de la silla directorial lo han acompañado los votos más fervientes de todos los ciudadanos por su felicidad. Dichosamente la elección de su sucesor templa en alguna parte el sentimiento de su pérdida. El Sr. brigadier general don José Rondeau, cuyas virtudes públicas nos son tan conocidas, ha subrogado en el mando al Sr. Pueyrredón. Esperamos que este jefe, como su antecesor, colmará las esperanzas de la Patria. El debe durar en el mando hasta que reunido el senado y la cámara de representantes, se nombre un Director constitucional. Transcribimos a la letra la determinación soberana del día de ayer, en virtud de la cual S. E. el nuevo Director asistid hoy al soberano Congreso a prestar el juramento que previene la ley, y recibirse del mando.

EXCELENTISIMO SEÑOR

Con el mayor dolor y sentimiento ha condescendido el Congreso a la instancia que ha hecho V. E. de oficio por tercera vez para que se le nombrase sucesor en el cargo de Director supremo del Estado. Y al mismo tiempo que le da las más expresivas gracias por el celo y beneficencia con que lo ha desempeñado, no puede

dispensarse de manifestar que sólo el interés que toma por el restablecimiento de su salud, han podido determinarlo a adoptar una medida tan mortificante. El brigadier general don José Rondeau ha sido destinado para suceder a V. E. y debe concurrir mañana 10 del corriente a las 11 de la mañana a prestar el juramento que previene la ley.

Lo comunico a V. E. de orden soberana. Sala del Congreso, junio 9 de 1810. Dr. Antonio Saénz, Presidente. Ignacio Núñez, Pro-secretario. Al excelentísimo Supremo Director del Estado.

[Gaceta, t. V, pág. 691]

[CARTA DE ZUVIRIA Y ZORRILLA A TORINO]

Buenos Aires, junio 10 de 1819.

Mi amado Martín [Torino] : Al cabo llegó la carreta de Juan Marcos [Zorrilla], fue recibido con más aprecio del que merece, y se incorporó al día siguiente de su llegada. Las visitas, la incesante tertulia, nuestro mutuo desahogo, con el adyacente de su calma, no le han permitido te escriba en el presente correo, y me encarga lo haga yo en su nombre. Con la nueva investidura de diputado se ha vestido de un orgullo que lo menos que hace conmigo, y el empleo más noble que me da, es de su amanuence. Yo como pobre lo recibo con humildad y en su desempeño te escribo ésta que debía postergarla hasta el próximo venidero correo.

El asunto principal es 'comunicarte las novedades que al presente ocurren, y el susto que lo asiste al digno representante de esa Provincia, quien ya se disculpa (para cuando llegue el caso) del modo y por qué de su elección; en la que protesta que ni con el pensamiento ha tenido parte en ella, ni seria capaz de tenerla en su empleo que de modo alguno ofenda los justos derechos del Monarca Católico. Basta de bromas, que el correo apura.

Mil cartas contestes de Europa, las gacetas de Londres y París y por último las comunicaciones oficiales de nuestros enviados en cortes extranjeras, aseguranla venida de una expedición española compuesta de 18 a 20 mil hombres, cuya salida era en el presente mes de junio. Ella es indudable, y como tal en un todo se calcula sobre ella. Breve se dará principio a los preparativos de defensa. Al efecto se hizo ayer moción en el Congreso para que en lo relativo a este objeto se le faculte al Director, como en otro tiempo lo hacían los romanos con su dictador; es decir, con las facultades que aquel gozaba.

He oído asegurar que va a mandarse el reclutaje de gentes en las provincias de Córdoba, Mendoza, y no sé si también de Tu-

cumán. Se asegura que viene o vendrá el señor San Martín con todas sus fuerzas, y que aun el gobierno de Chile promete auxiliar con caballería e infantería. En este particular sucesivamente te comunicaré lo que fuese ocurriendo.

Ayer fue nombrado *unánimemente* el *señor Rondeau*[1] para Supremo Director del Estado, hasta la reunión de las cámaras, quienes elegirán el constitucional. La escasez de sujetos aptos para el mando, la falta que hace Belgrano en el ejército, sin que haya quien lo reemplace, con otras mil consideraciones bien meditadas los ha resuelto a esta elección; que a la verdad es la menos mala comparado este señor con todos los demás que podrían merecer el mando supremo. Todo el pueblo se espera mucho de su actividad y concepto en la mayor parte de las provincias incluso la de Buenos Aires, y más que todo en la Banda Oriental y Santa Fe; pero también se temen los efectos de su genio condescendiente y cabresteador. Renunció ayer mismo pero no se le admitió.

La salida de Pueyrredón ha sido generalmente sentida, pero llenándolos a renuncias ha conseguido se la admitan.

Los asuntos de Santa Fe están dormidos y lo estarán hasta que se reúnan los diputados de que habla el armisticio; pero esto está verde: lo que sea sonará. [Hasta aquí Zuviría; lo que sigue es de Zorrilla]. Avísame la impresión que haga el nombramiento de Director a G. [Güemes]. No le he escrito por falta de tiempo lo haré en el correo venidero. Este ya se cierra.

A Merceditas mil cariños, y que tenga ésta por suya. A González Alcerreca y demás amigos mis expresiones y tú dispón del corazón de tu afectísimo hermano

[Rúbrica de Zorrilla]

[M. o. y fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE GÜEMES AL SECRETARIO DE GOBIERNO]

Recibida la nota de V. S. de 18 de mayo último, inserta en ella, la del soberano Congreso Nacional de 8 del mismo, que comprehende los cinco artículos sancionados, sobre la exacción de un cincuenta por ciento de todas las herencias y legados que dejasen los españoles europeos, en favor de sus herederos transversales o extraños que no sean americanos y demás calidades que abraza dicha soberana resolución; se ha hecho notoria en la forma prevenida. Y lo aviso a V. S. en contestación.

[1] Por esta frase hemos podido fijar la fecha de esta carta. Rondeau fue nombrado Director, en reemplazo de Pueyrredón, el 9 de junio de 1819; luego la carta es del 10, puesto que en ella se dice: "Ayer fue nombrado", etc. D. C.

Dios guarde a V. S. muchos años. Salta, 17 de junio de 1819.

Martín Güemes

Señor Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno.

[A. G. N., X-5-7-5, Salta, 1819/25. Fotocopia en N. A.]

[ORDENES DE GÜEMES]

Por el Ministerio Principal de Hacienda se entregarán ochenta y siete pesos cuatro reales a don Pedro Rasero capitán de gauchos que importan las especies y dinero que se remiten al jefe de vanguardia sargento mayor don Juan Antonio Rojas, los cincuenta pesos en dinero y las cuatro y media varas de bayetón a cuenta de sus sueldos y el tabaco y yerba para que distribuya entre los individuos de su tropa. Salta y junio 17 de 1819.

Güemes

Recibí del Ministerio Principal de Hacienda los ochenta y siete pesos cuatro reales en dinero y especies conforme previene la orden anterior para el fin que ella indica. Salta, 17 de junio de 1810.

Pedro *Rasero*

Por la Tesorería Principal de Hacienda se entregarán al teniente coronel don Apolinar Saravia, setenta y un pesos, cuatro reales para que compre las especies siguientes: cuatro arrobas de yerba, a ocho pesos, media arroba de azúcar en cinco pesos, una resma de papel en siete pesos, catorce ponchos a catorce reales y dos camisas en tres pesos para que se distribuya todo por dicho jefe entre las tropas que parten hoy unidas con los gauchos a la vanguardia. Salta, 21 de junio de 1810.
Son 71 pesos 4 reales.

Güemes

Señor Ministro Principal de Hacienda de esta Provincia.

Recibí la cantidad de pesos que se me libran a la vuelta fecha id.

José Apolinar de Saravia

[M. o. en Archivo y Biblioteca Históricos de Salta, carp. 1819. Fotocopia testimoniada en N. A.]

[OFICIO DE GÜEMES AL DIRECTOR]

Excelentísimo señor Supremo Director de las Provincias Unidas de Sud América.

Sírvase V. E., si es de su supremo agrado, mandar entregar a don Pedro Francisco Millán, la cantidad de mil cuatrocientos treinta y seis pesos, tres y medio reales, en que según la nota que se me ha pasado por el conducto del gobierno intendencia del Tucumán, han sido apreciados los simples y compuestos de botica que para la curación de los enfermos militares hice pedir a dicho gobierno, y se hallan en este hospital. Salta junio 18 de 1819.

Martín Güemes
Toribio Tedín
Secretario.

Son 1.436 ps. 3½ rrs.

Tomose razón en esta Contaduría Principal de Hacienda a fs. 213 del libro común general. Salta 18 de junio de 1819.
Pedro Antonio de Cevallos.

Páguese por mí a la voluntad de don Manuel de la Mota y Botello. Tucumán y junio 25 de 1819.

Pedro Francisco Millán

Buenos Aires, junio 14 de 1819.

Aprobado y tómese razón en el Tribunal de Cuentas, avisándose en contestación.
[Rúbrica de Rondeau]
Cossio

Tomose razón en el Tribunal de Cuentas. Buenos Aires, julio 23 de 1819.
Reyna
Fecho.

Excelentísimo 'señor.

En circunstancias de no haber en esta ciudad una botica y de consiguiente ninguna droga para la curación, en particular de los enfermos militares, movido de la humanidad, determiné pedir al gobierno del Tucumán los medicamentos que se conceptuaron más necesarios. Este lo solicitó y consiguió de don Pedro Francisco Millán, en cantidad de mil cuatrocientos treinta y seis pesos tres y medio reales, según la nota que me ha dirigido con calidad de librarlas contra V.E. como en esta

fecha lo hago, esperando se dignará determinar su pago en esa Capital.

Dios guarde a V.E. muchos años. Salta junio 18 de 1819.

Excelentísimo señor
Martín Güemes

Excelentísimo señor Supremo Director de las Provincias Unidas de Sud América.

[A. G. N.. X-11-7-1, Gobierno, guerra, 1819. Fotocopia en N.A.]

Nota: Brevitaris causa no se transcriben las diligencias para el pago de la libranza. F. M. G.

[CARTA DE COLURIBA A ZORRILLA]

Señor don Marcos Salomé Zorrilla.

(Recibida el 27 de id.) Salta, y octubre 6 de 1819.

Amado amigo: qué malo es ser omiso porque está expuesto a sufrir calas unas tras de otras. Como,Ud. se me ofrece para la botica de este Santo Hospital que la estoy suministrando por orden del señor gobernador los medicamentos de la minutita que remito inclusa me hará Ud. el favor de remitírmelos por el correo rotulado al señor gobernador intendente, diciéndolo al administrador que son medicamentos para dicho señor, porque de lo contrario querrá llevar un negro con pito; y de su importe avisará Ud. a quién he de entregar, que lo haré incontinentemente.

El boticario Ortiz tiene todo esto, y es el más barato de ese pueblo. Puede Ud. verlo.

Dispense Ud. a su amigo, y mande con satisfacción a su afectísimo Q. S. M. B.

José Esteban Columba

Raíz Genciana .... 1 libra
Tártaro vitriolado .... 2 libras
Triaca Magna .... 1 libra
Trementina .... 2 libras
en sus respectivos tarros.

[M. o. y fotocopia en N.A.]

[CARTA DE ZORRILLA A TORINO]

Buenos Aires, junio 18/819.

Mi amado Martín [Torino]: no eres capaz de figurarte la aflicción que me causa el mucho tiempo que hace a que no recibo carta tuya, Hace muy cerca de un mes que llegué a ésta, y no he tenido una letra tuya, desde la que recibí en Córdoba; de mi madre recibí aqui otra a mi llegada y nada mas. Cada momento que pasa sin saber algo de mi casa, es un siglo para mí. El correo que correspondía llegar antes de ayer, aún no parece. Si ni en él me escriben, ya es negocio de desesperar.

El tiempo aún me escasea. Todavía ni he pagado mis visitas, que son muchas. Las sesiones del Congreso se han aumentado a 3 días por semana, pues nos hallamos recargados de asuntos y ya me han comenzado a echar comisiones, como a nuevo y descansado. Así es que, teniendo que escribir a G. [Güemes] y oficiar al Cabildo con muchas cartas, que tengo aún para contestar; todo lo dejo para el venidero y sólo a ti te escribo. Es tanto lo que quisiera decirte de público y privado, que no sé lo que he de preferir; pues ahora mismo tenemos sesión, y no es posible comenzar tan temprano a hacer rabonas.

Se me ha pasado en mis anteriores avisarte que me ha sido preciso aquí echar mano de tus 100 pesos para los primeros gastos; pues no recibiré nada de dietas hasta el mes, y quien sabe, pues está el erario pobrísimo, por más que se discurre para aumentar sus fondos. Sin embargo, pasados los primeros gastos, los de casa, comida, etc., no son cosa, pues todo me sale muy barato con el Dr. Castro y Facundo [Zuviría].

La orden que te pedí en el correo pasado de la menor de Maurín, para que su apoderado me entregue los réditos correspondientes a las 2 años, que pagó mi padre, exige mucho, antes que dicho apoderado remita el dinero que le hayan dado; pues hace más cuenta recibirlo aquí para emplearlo. Para esto puedes verte con el Dr. Ustáriz, Cochabambino. quien creo le está girando este asunto a la menor. Este me escribió encargándome viese a Udaeta, quien ha cobrado aquí, y le avisase en qué estado se halla. Aún no he podido verlo, y por eso no le contesto ahora, como se lo dirás a mi nombre. Sea lo que fuere, yo no podré recibir aquí el dinero sin orden de allí. Por lo que pueda ser, para esto y otros asuntos que puedan ocurrir, era bueno me mandases un documento hecho por escribano con el principio y fin del testamento para acreditar el albaceasgo de la testamentaría, si acaso estoy yo nombrado en primer lugar, que hasta ahora lo ignoro. Mi padre me escribió poco antes de su muerte, que yo estaba en primero con mi madre y contigo. Si ella o vos están en primer lugar. deben en ese caso mandarme un poder general.

Te incluyo ese documento de la viuda de Dionisio, que por olvido había venido entre mis papeles, para que recibas esos reales

que años ha debió haber entregado. Lo puedes hacer por medio de Frías, a quien tenía yo encargado este negocio.

En este estado se me quedó ésta, con gran sentimiento mío en el correo pasado, y la sigo ahora icontestando tu apreciable fecha 29 del p. p. que llegó muy atrasada, a causa de los correos, que andan Dios sabe cómo; pues el otro hacen 3 días que debió estar aquí y aún no parece.

Tienes mucha razón en extrañar,no te hubiese escrito de Tucumán; pero por mis anteriores de aquí, habrás visto que fue porque no tenía ánimo para hacerlo, según el desconsuelo en que me hallaba; y por otra parte. habiendo escrito Huergo a ésa, avisando nuestro viaje, creí que por este medio lo supieras. De Córdoba sí te escribí con fecha 4 de mayo, y no sé cómo no hubiese llegado a tus manos hasta la llegada de Visuara, que me vio 30 leguas más acá. Pero tú de ningún modo debes dejar de escribir, aunque yo no lo haga; pues no tengo un momento desocupado; cuando no hay que hacer viene una manga de tertulianos y visitas, que no nos dejan; pues Castro y Facundo son hombres más relacionados que el Director.

Visuara debe a casa, como 150 pesos que quizá sean ya 200 con los réditos; cuya obligación debe existir entre las demás. Aquí ha cobrado él bastante de sus sueldos, y puede pagar. Es preciso que lo apures con toda exigencia. Como las demás deudas y asuntos de la testamentaría en que tendrán sin duda mucho que trabajar; pero ya ves que no ha quedado más y es preciso atender a la subsistencia de esa familia infeliz, y aún ver, sí se puede poner algo en giro. No puedes figurarte cuánto padezco, con sólo el recuerdo de lo que quizá esté sufriendo mi madre y demás familia. Esto no se me aparta de la imaginación. y vos eres mi único consuelo.

Acerca del billete, pensaba hacer lo que me dices en la tuya, pero nos han amolado, y ya que ahora no vale casi nada, el bueno de Agüero no quizo entregarlo a Facundo, para que lo vendiese a dinero y lo emplease, cuando estaban en más estimación. aguardando órdenes de mi padre o que yo llegase. Así lo embromó hasta que llegué, y estaban ya los papeles en muy poca estimación. Al fin me lo entregó con calidad de ser yo albacea, y recibo, etc. Temiendo lo que ha sucedido, traté de darlo, aún con el 55 de pérdida y con plazo; pero el mismo día que fue Facundo a hacer el trato, había salido ya el decreto, suspendiendo la admisión de papel en la Aduana. De modo que está guardado hasta nueva orden. Esta creo no tardará, pues dicen que la suspensión es hasta tomar un balance de las entradas del Erario; y por otra parte parece que hay ya alguna duda de la expedición con destino a este río, otro motivo que pudiera continuar aquella medida. En

fin, siempre que pueda, lo venderé y emplearé, con arreglo a lo que me instruyes.

Quedo impuesto de los inventarios que ibas a practicar, y me avisas en la tuya. Celebro sean extrajudiciales. Tú harás lo que te parezca y sea más conveniente. Lo que yo más te encargo es que no entre juez, ni escribano, en casa para nada; pues creo que nunca necesitaremos de ellos.

Han seguido en todo este tiempo las noticias de expedición como habrás visto en los impresos. Se han tomado algunas medidas preparatorias por el Congreso y Gobierno, y seguirán tomándose, según las ulteriores noticias que tengamos. Pues es preciso estar prevenidos, aún cuando en la realidad no se verifique, porque si sc aguarda a los últimos datos, ya no habrá tiempo. Me aseguran, sin embargo, que Lezica ha tenido ayer cartas de Cádiz y Gibraltar, con el último buque que ha llegado, en las que le dicen que no hay tal expedición a este río, por haberse anulado el flete dc buques (que habían salido ya de Inglaterra), por orden del gobierno inglés; y que sólo saldría muy pronto un refuerzo para Lima, compuesto de un navío y 3 fragatas de línea. Con estos y los demás buques que les tiene encerrados en el puerto nuestro Cochrane, creemos que lo harán retirar a éste, serán dueños del Pacífico, y quizá quizá intentarán nueva expedición sobre Chile, que les interesa mucho. Pero no hay cuidado por esta parte y lo que nos interesa es trabajar mucho, sino viene aquí la expedición en la apertura del Perú [1], uniendo los ejércitos de Belgrano y San Martín sobre cuya importancia hacen lo que pueden los más interesados, y yo entre ellos, para persuadir a los que manejan los negocios. Santa Fe sigue en el mismo estado, sin que hasta ahora se haya concluido nada. De todo te escribir6 con más prolijidad en el correo venidero.

Deben haberse librado ya, con arreglo a lo dispuesto por el Congreso, las convocatorias para elección de representantes y senadores que compongan la Legislatura. En esta virtud creemos que podrd reunirse, dentro de 3 o 4 meses a más tardar, para relevarnos a los actuales que tendremos que estar hasta que los otros se posesionen.

(Reserva) Entre los senadores de provincia creo que saldrá Bustamante y tendrá muchos votos de ésta, y aún de otras. Es muy conforme a justicia que lo sea. Serd pues una vergiienza, que un hombre como fste, de lo mejor que ha habido y hay en el Congreso, no tenga votos de su Provincia. Así es preciso que los amigos de ella hagan lo posible (se entiende, que con la reserva

[1] **Reiteramos que cuando se dice "Perú" se alude al "Alto Perú". hoy Bolivia. F. M. G.**

y prudencia necesaria), con los que puedan salir electores de senador, por ese Cabildo, para que sea puesto el primero de los 3, que se 'deben proponer. Veo los inconvenientes que hay. Pero se pueden vencer con un poco de prudencia. Mayores había, para que viniese en la propuesta de gobernadores; y sin embargo, vino cediendo ésto en honor de los proponentes, en el concepto de los más sensatos de por acá. Lo mismo digo de Manuel Antonio Castro, también para senador.

Di a Uriburu que agite mucho la pronta contestación a lo que digo al Cabildo, para que vaya cuanto antes el Prefecto, que queremos mandar, para ese Hospital, que tanto lo necesita; y que conviene mucho, pasen oficio de parabién a Rondeau. si antes, como debían, no lo han hecho; pues se halla con muy buena disposición para beneficiar a Salta en cuanto pueda. No sé si escribo en ésta a G. [Güemes] también sobre lo del hospital; pero por si no lo hago, discúlpame con él, haciéndole una visita, a mi nombre, y diciéndole que en el venidero le escribiré muy largo.

Cuida mucho de mi madre y hermanitos. Mis expresiones a ella, Merceditas, señora, y demás de casa, sin dejar nunca pasar a la viejita Antonia para que me rece mucho. Y tú dispón del corazón que te ofrece tu afectísimo hermano.

[Rúbrica de Zorrilla]

P. D. Me empeño mucho en que hagas con toda exigencia lo que te encarga Vidal en la adjunta. Va esa otra p. d. para que puedas presentarla separada, si fuere preciso.

Los buques, que te digo para Lima, son según otros que he oído, 3 navíos y una fragata, con 2 o 3 buques más de transporte.

Lo cierto diré en el venidero.

Martín Bitoque: me remito a cuanto te dice Juan Marcos el pitador. Lo que te prometo es escribirte cuando Juan Marcos no lo haga. Sin perjuicio de esto lo haré en el próximo venidero correo. Interin ten ésta por tuya, mis expresiones a doña Merceditas, doña Juanita, tu madre, etc. Soy tu amigo

Zorrilla

P. D.

Me es muy extraño que te pueda hacer falta el recibo que debí darte, de los seiscientos pesos que en dos partidas me entregaste, como apoderado de Gorostiaga; pues aunque no te lo di por olvido; pero pasé a dicho G. el apunte de los quinientos pesos que le mandé a Tucumán, y de los ciento, que entregué a doña

Jacobita, con las fechas en que tú me los diste. Y deben estar en su libro.

Se repite tu afectísimo hermano

Marcos Zorrilla

Somos 26 de junio de 1819.

Señor don Martín Torino.

[M. o. y fotocopia en N.A.]

[JUAN MANUEL QUIROZ – ACEQUIA DE COSTAS A MEDEIROS]

PLAN Impulsado de un espíritu público por la suma escasez de agua que padece esta ciudad para su servidumbre y uso común, particularmente en los meses calamitosos de agosto, setiembre y octubre, en que a más de mendigar por ella los vecinos, son tiempos que atacan fuertemente las fiebres y pestes en el lugar, según así lo han manifestado varias ocasiones los médicos que en él habitan, por la total sequedad que 'se advierte, he tratado de organizar el ramo. que en el presente año se halla a mi cargo y de que las aguas con su arreglo sean útiles a los cultivadores y al público y, así es que he resuelto bajo un solemne compromiso, hacer al señor gobernador y a V. S. las propuestas siguientes:

la.–Me obligo a construir una acequia para conducir las aguas desde el manantial de la chacra del finado don Francisco Manuel Costas, hasta la quinta del doctor don José Medeiros y, de allí, formar en este punto una represa triangular con dos compuertas, una para que despida las aguas para el regadío de las quintas que se hallan a la parte de poniente y norte de esta ciudad y otra para la acequia que debo trabajar desde dicho punto para la servidumbre pública de esta ciudad. dándole curso por el cauce de los puentes nuevos del barrio de La Viña y, haciéndola cruzar de poniente a naciente por medio de la población.

2a.–Que cualesquier individuo que pudiera pretender sacar aguas del mismo wuce en copia para regadíos propios, sean sin. perjuicio del público y con consentimiento del ilustre Ayuntamiento, pagando la pensión que se le asigne a favor del ramo para los reparos y composturas que frecuentemente acontecen.

3a.–Que esta gracia me han de conceder a mi particularmente, sin pensión alguna, como a autor del trabajo y de,los gastos que he de impender de mi peculio y con la calidad de ser sólo para el uso de la huerta de la casa de mi propiedad y habitación.

4a. – Que todo quintero tenga expeditas y muy corrientes todas las acequias de su servidumbre y que el uso del agua lo tenga cada uno por el término de veinticuatro horas cada vez que le toque regar, las que cumplidas, pasará el agua al vecino limítrofe, bajo la multa de doce pesos en el caso de no verificarlo así o de cualesquier entorpecimiento.

Exa nados estos capítulos, se dignarán VV.SS. comunicarme su resolución sobre la materia para dar principio a la obra y dignarse facilitarme un mayordomo que me alivie, con fin de no abandonar totalmente la fábrica de mi casa que tengo entremanos, como asímismo proporcionarme los auxilios que estimare justos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años. Salta y junio dieciocho de mil ochocientos diecinueve. Juan Manuel Quiroz. Señor Gobernador Intendente e Ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento.

AUTO Sala Capitular de Salta, junio diecinueve de mil ochocientos diecinueve. Visto este Plan, apruébase en bastante forma; y en su consecuencia proceda el Alcalde de Aguas don Juan Manuel Quiroz a la obra que ofrece, dándosele las gracias debidas por el generoso ofrecimiento que hace de formalizarla de su peculio, para cuya ayuda se le pasará por el Ramo de Propios el costo del mayordomo que, pide, con la noticia que pasará al tiempo que lo hubiese empleado para el indicado destino, regulándose a veinticinco pesos por mes, y quedando de su cargo solicitarlo a su satisfacción y, para la constancia en lo sucesivo; archívese, dejando para su tiempo la asignación de la pensión que deberán contribuir los individuos que pretendíeren el uso del agua de la acequia común, según la cantidad, o por los días que la soliciten; concediéndosele al expresado don Juan Manuel Quiroz sin gravamen, la necesaria para el regadío de la huerta de su casa; désele testimonio de este Auto para su resguardo. Martín Güemes. Calixto Gauna. Gerónimo Mpez. Juan Francisco Cornejo. José Luis Hoyos. Bernardo González. Pedro Valdés.

Provisto Los señores Gobernador Intendente e Ilustre Cabildo de esta ciudad, así lo proveyeron, mandaron y firmaron por ante mí, de que doy fe. Mariano Nicolás Valda, escribano público interino de Cabildo. En veintidós de dicho hice saber el auto que antecede a don Juan Manuel Quiroz, doy fe. Quiroz. Valda.

Concuerda con el expediente original de su contexto, que queda en el archivo de mi cargo. Y en cumplimiento de lo mandado,

autorizo el presente en esta Sala Capitular de Salta a veintitrés de junio de mil ochocientos diecinueve años.

Mariano Nicolás Valda
Escribano Público e interino de Cabildo

El día primero del corriente se principió el trabajo de la obra de la acequia que debe traer el agua desde los manantiales de Costas hasta esta ciudad para el uso común, cuyo trabajo se aumenta cada día con más empeño, sin embargo de no haber concurrido a él los más de los quinteros interesados en el agua, u pesar de habérseles reconvenido continuamente.

Desde dicho día se ha empleado en su asistencia el mayordomo para la obra que es el alférez don Agustín Marcó cuyo sueldo debe ser cubierto hoy, lo mismo que otras deudas procedentes de la misma obra; y lo comunico a V. S. para que se digne librar a mi favor y contra el Ramo de Propios los veinticinco pesos mensuales que V. S. destinó para ayuda de dicha obra.

Dios guarde a V. S. muchos años. Salta, y julio 31 de 1819.

Juan *Manuel Quiroz*

Al Ilustre Cabildo Justicia y Regimiento.

Sala Capitular de Salta, 31 de julio de 1819.

Pase a la Junta Municipal de Propios para que le expida la libranza correspondiente.

González – Fernández – Hereña – Valdés – Doctor Monje

El Ilustre Cabildo Justicia y Regimiento de esta ciudad así lo proveyó, mandó y firmó por ante mí, de que doy fe.

Mariano Nicolás Valda
Escribano Público y de Cabildo

Salta, 21 de agosto/819.

El Administrador de Propios satisfaga al señor Juez de Aguas los veinticinco pesos que expresa, bajo de recibo a continuación.

Calixto Gauna Josk *Mateo Fernández*

A consecuencia del oficio de Ud. en que da cuenta de haberse concluido la obra de la acequia pública que generosamente so hizo Ud. cargo de mandarla sacar a sus expensas, con la ayuda de veinticinco pesos mensuales, ha proveído el Ilustre Cabildo con esta fecha el decreto del tenor siguiente:

"Dénsele las gracias en contestación con inserción de este

decreto; y pásese a la Junta Municipal de Propios y Arbitrios para que haga exequible el pago de los cincuenta pesos de alcance del mejor modo que lo permitan los fondos públicos.de su administración. Toledo Pimentel. López. Puch. González. Fernández. Dr. Monje."

Lo transcribo como presidente del cuerpo con las debidas gracias de su parte por la actividad, celo y generosidad conque se hn desempeñado.

Dios guarde a Ud. muchos años., Salta, 27 de noviembre de 1819.

José Vicente Toledo Pimentel

Señor don Juan Manuel Quiroz.

[M. o. y fotocopia en N. A.]

***Nota:* Confer. sobre esta obrn, Acta del Cabildo de Salta del 19 de junio de 1819. F.M.C.**

[CARTA DE SARAVIA Y JAURECUI A ZORRILLA]

Córdoba y junio 19 de 1819.

Seiíor Dr. Don Marcos Zorrilla.

(Recibida el 28: contestada el 10 de julio)

Paisano de mi justo aprecio: cuando pensé alcanzar a Ud. cerca de ésa, me veo detenido en ésta, a causa de habérseme hecho pedazos el birlocho, y demorándose el nuestro en su compostura, que no sé cuándo concluirá; bien que tendré que demorarme algún tiempo más, porque los pocos pesos que tenía destinados para el costo del transporte están al concluirse con los gastos que he tenido que emprender en las tres ocasiones que he venido hasta esta ciudad con ánimo de pasar a ésa. y me lo han impedido, unas veces los riesgos,del camino, y otras, los crecidos costos del pasaje.

A todos los diputados, inclusivo Ud. tengo noticia que se les ha librado 500 pesos para,los gastos del viaje. y sólo de mí no se han acordado, creyendo tal vez que estoy sobrado de dinero. Es todo al contrario, y si Ud. no se toma la molestia de dar algunos pasos para que se me libre el dinero que se les ha dado a todos, no tendré cómo pasar de aquí.

Sírvase, pues, a vuelta de correo decirme si podrá Ud. facilitar dicha libranza; esto es de cuenta del Estado; qué sueldo se le abona a Ud. mensual, y si el pago de la casa tiene que hacerlo Ud. de él, para con esta noticia poder resolverme, o no, a pasar.

Páselo Ud. bien, y mande a su afectísimo paisano y amigo q.s.m.b.

Mateo de Saravia y Jáuregui

[M.o. y fotocopia en N.A.]

[ORDEN DE GÜEMES Y RECIBO CORRESPONDIENTE]

Páguense a don Domingo Puch, veinticinco pesos importe de cinco reses, a cinco pesos una que ha suministrado para la mantención de la tropa que hoy camina para la vanguardia. Salta, junio 22 de 1810.

Güemes

Recibí del señor Ministro Principal de Hacienda veinticinco pesos importe de cinco reses a cinco pesos para la mantención de la tropa que camina hoy a la vanguardia, entregándoselas hoy a don Apolinar Saravia. Salta, 22 de junio de 1819.

Son 25 pesos. *Apolinar de Saravia*

Domingo de Puch

[M.o. en Archivo y Biblioteca Históricos de Salta, carp. 1819. Fotocopia testimoniada en N.A.]

106
EL CABILDO DE SALTA RECLAMA LA HACIENDA DE GUAZAN. ESPARTERO Y CHINCHILLA. BELGRANO ANSIOSO POR MARCHAR AL PERU. RONDEAU LE ASEGURA AUXILIOS

[ACTA DEL CABILDO DE SALTA]
[ACTA DE 18 DE JUNIO DE 1819]

Extraordinario

En esta capital de Salta a dieciocho de junio de mil ochocientos diecinueve años. Los señores del muy ilustre Cabildo Justicia y Regimiento presididos del señor coronel mayor Gobernador Intendente de esta Provincia don Martín Güemes, se reunieron a Cabildo extraordinario previa citación con asistencia del Asesor General de él y Síndico Procurador de la ciudad para tratar los asuntos tocantes al bien público y siendo uno de los principales asuntos el promover y activar la instancia ante el Excelentísimo Supremo

Sobre la propiedad de la estancia de Guazán a los neófitos.

Director del Estado acerca de la propiedad de la estancia de Guazán; para tomar mejores conocimientos en el particular se pasó recado al señor Ministro Contador para que concuriendo a este Ayuntamiento pudiese comunicar lo que en el particular había informado anteriormente al señor Gobernador Intendente en los respectivos autos originales; y pensando que fue dicho señor Ministro Contador

Preferencia de asientos entre el contador y el Alferez Nacional.

antes de tomar asiento manifestó una cédula de catorce de agosto de mil ochocientos tres en que se declara tener asiento antes del Alferez que hoy es Nacional, para que se le designase éste; y como se expusiese que pudiera haber resolución posterior contraria; la que no podía verse en la actualidad por defectos de los archivos del Cabildo por hallarse en la Ciudad del Tucumán a causa de las pasadas emigraciones; se resolvió que por ahora ocupase dicho lugar preferente hasta que se manifestase disposición revocatoria; y puesta en cumpli-

miento la deliberación se le manifestó el objeto a que había sido llamado y después de informar verbalmente sobre el particular, hizo presente una copia del informe que en años pasados había tirado; en el que se prueba hasta la evidencia la tal propiedad de Guazán a favor de la Provincia ésta; y no a la del ramo de temporalidades; fundamento en que apoya el gobierno intendencia del Tucumán en la pretensa que se dijo tener entablada ante la supremacía; en su virtud; y habiéndose igualmente manifestado la circunstancia de que los originales comprobantes; y autos seguidos en diversos tiempos se habían entregado al señor camarista y actual gobernador intendente de Córdoba doctor don Manuel Antonio Castro; corroborándola por un oficio de contestación pasado por este dicho Señor en que asegura tener todos los dichos documentos originales presentados en la supremacía del Estado; se acordó se dirigiese la correspondiente representación a S. A, el señor Director con la posible brevedad; como igualmente por separado otra, en que se pida declaratoria' de corresponder a esta Provincia el Pueblo de Santa María, y su jurisdicción, cuyo recurso se halla pendiente, desde la erección nueva Provincia del Tucumán, que pretende incorporarla en su territorio. Quedando

Que se declare por el señor Director corresponder a esta Provincia el pueblo de Santn María.

presentaciones en el libro copiador para su constancia. Asimismo manifestado que fue por el señor Gobernador Intendente y dicho señor ministro la las copias respectivas de ambas re- necesidad que había urgentísima del establecimiento o arreglo de un hospital que sirviendo para la curación de los pobres de la ciudad, lo fuese también para la tropa; de cuya parte el Estado apesar de su extrema necesidad y escasez concurriría con arreglo al número de soldados enfermos y días de su curación, con la cuota designada por ordenanza; luego que pueda, pues como en la actualidad beneficia a la casa con los medicamentos que traen de principal un mil y quinientos pesos no pueda el Estado cercenar cantidad alguna de los demás necesarios y precisos menesteres. Lo cual reflecclonado y discutido prolijamente; después de examinadas varias propuestas que se hicieron, acordaron por último; se nombrase un administrador de las ventas del actual Hospital de San Bernardo; el que activando las cobranzas, y promoviendo todos los recursos y arbitrios para adelantar el buen manejo de las fincas que les sean correspondientes a dicho hospital y esclarecer las que tal vez se hallen confundidas a efectos de que a la posible brevedad hecho cargo de sus fondos, presente una cuenta de los principales para que con arreglo a la suma a que asciendan se señale el número de camas que quedarán botadas; y que sin perjuicio de ello se

abra una suscripción voluntaria del vecindario y comercio, de lo que mensualmente gusten dar para tan interesante y loable objeto. en beneficio de la humanidad. En su consecuencia pasaron a la votación del citado Administrador y por votación plena recayó la persona del señor Regidor don José Mateo Fernández, que aceptando el nombramiento ofreció desempeñarlo en todo lo que estuviese a sus alcances en obsequio de una obra piadosa que exigía todas sus atenciones; quedando por designarse tanto la cantidad de fianzas que para la administración debía ciar, cuanto el señalamiento de sueldo o tanto por ciento para cuando presente la expresada razón de los principales de que anteriormente se ha hecho relación; pasándole para el efecto por el inventario que se halla en este Cabildo los documentos que se recogieron con motivo del fallecimiento del último presidente Fray Mariano del Corazón y los que procurarán recabarse del recibo que se halla en el Tucumán, luego que el comisionado don Miguel Francisco Aráoz los remita a mérito del encargo que ya se le tiene hecho; en inteligencia que este Ilustre Ayuntamiento en uso y ejercicio de su Patronato en la citada casa de San Bernardo procurará cuanto estuviese de su parte para el arreglo y adelantamiento. En cuyo estado se tuvo presente, que el señor Alcalde de 1º voto electo don Vicente Toledo como comisionado repartió número de ganado perteneciente a dicho hospital, y se dispuso se pasase oficia para que a la posible brevedad dé una razón individual de los sujetos que los recibieron a réditos. Con lo cual, y habiéndose recibido en la forma de estilo el aeñor don Pedro Valdés de Renidor Diputado de Propios [illegible] su [illegible] la constitución del Soberano Connreso de Sud América, [illegible] por ante mí. de que doy fe. Martín Güemes. Calixto Gauna. Jerónimo López. Pedro Antonio de Ceballos. Juan Francisco Cornejo. Raimundo Hereña. Dámaso de Uriburu. José Mateo Fernández. José Luis Hoyos. Bernardo J. González. Pedro Valdés. Doctor Juan de la Cruz Monje y Ortega. Mariano Nicolás Valda, Escribano Público interino de Cabildo.

Nombramiento de administrador del hospital en el señor Regidor don José Mateo Fernández, con calidad de dar fianzas.

[Copia de D. C. en N. A.]

[OFICIO DE GUEMES AL DIRECTOR]

La hacienda nombrada la Concepción de Guazán; fundo piadoso correspondiente a los neófitos de las reducciones del Río del Valle, es la materia de las pretensiones del Gobernador In-

tendente del Tucumán; y la que motiva la presente representación.

La copia certificada que bajo el Nº 1 se dirige a V.A. contiene una breve exposición de los principales acatecimientos en dicha finca. En ella se manifiesta hasta la evidencia, que jamás fue de los expatriados Jesuitas, y que la manejaron sin otro titulo que la de meros administradores. En ella se hace ver, que uno de los Virreyes de esa Capital, indefensos e inauditos los principales interesados; revestido de un poder abusivo. libró la escandalosa declaratoria, contra una obra de piedad tan recomendable como interesante. En ella en fin se acredita la detestable violencia con que se arrancó el dominio y la posesión en cuyo goce y disfrute, se hallaban pacíficos los neófitos, a mérito de la propia cédula de incorporación de las temporalidades ex Je- del Estado.

La copia bajo el NQ 2 es el oficio del camarista y Gobernador Intendente de la Ciudad de Córdoba Dr. don Manuel Antonio Castro relativo a la razón de haber entregado en la secretaria de V.A. los autos y documentos calificativos de todos los puntos y hechos relacionados. Los desvalidos neófitos no tienen otro apoyo, que la Justicia de su causa y la razón que les asiste; y este Cabildo con su Jefe esperan que la rectitud de V.A. se dignará teniendo a la vista los mencionados autos, ordenar la devolución pronta e inmediata restitución de la expresada haciendo de la Concepción de Guazán: reservando el derecho a salvo, en razón de frutos para cuando mejoren los tiempos.

Dios guarde a V. A. muchos años.

Sala Capitular de Salta, 26 de junio de 1819.

Señor

Martín Güemes

Gerónimo López. José Raymundo Hereña. José Mateo Fernández. Dámaso de Uriburu. Bernardo J. González. José Luis Hoyos. Pedro Valdéz. Dr. Juan de la Cruz Monje y Ordega.

Señor Supremo Director del Estado.

[Al margen de esta nota se lee:]

Buenos Aires, julio 21/819.

Al Asesor General y contéstese

Tagle.

Excelentísimo señor:

Puede V.E. proveer que por la Escribanía de Superintendencia se soliciten los autos de la hacienda de Guazán (que no han

venido a este despacho) en el del Fiscal del Estado, Secretaria del Departamento de Gobierno y Hacienda Cajas generales requiriéndoles de dónde se encuentren, o dando razón de su paradero y estado, para agregarles y expedir el dictamen. Buenos Aires, julio 22 de 1819.

Passo

Fecho.

Buenos Aires,' julio 23/819

Conformado.

Tagle.

[A. G. N., X-5-7-5, Salta, 1819/25. Fotocopia en N. A.]

Nota: A continuación siguen las actuaciones las que. "brevitatis causa", no se transcriben. Solamente anexamos el documento siguiente, por considerarlo de interés. F. M. G.

[ANEXO]

[SOBRE PROPIEDAD DE LA HACIENDA DE LA CONCEPCION DE GUAZAN]

Señor Gobernador Intendente:

Hay lances que deben aprovecharse con celeridad, que importa mucho ejecutarlo y que cuesta muy poco conseguirlo. Tal es el que presenta al celoso magistrado de V. S. el oficio del señor Gobernador Intendente de la Provincia de Tucumán, su fecha 17 de febrero próximo pasado, sobre cuyo contenido, en decreto de 26 del mismo, se sirve V. S. prevenirme que le informe para contestar.

Pretende aquel jefe'que V. S. le remita los autos originales que obran sobre la hacienda de la Concepción de Guazán para darles el curso que corresponde, bajo el concepto o principio de ser ella de la propiedad del Estado, y de hallarse situada en el territorio señalado a aquella nueva provincia.

Esto último es una verdad innegable; pero, la propiedad de la Concepción de Guazán en favor del Estado, es tan digna de rebatirse ante la competente Superioridad, como fue injusta e ilegal su declaración emanada del despótico antiguo gobierno de los visires o virreyes de nuestra América, en visible gravísimo daño y perjuicio de los naturales neófitos de las reducciones establecidas y por establecer en la Frontera del Río del Valle.

Para demostrar esta verdad metódicamente. debo sentar refiriéndome a tan buenos testigos, como son los procesos y documentos auténticos que deben existir en el archivo del digno go-

bierno de V. S. que don Luis José Díaz vecino que fue de esta ciudad entre los más opulentos con fincas propias no solamente en ella, sino en la de San Miguel de Tucumán y partido de Andalgalá, después de fundar en él la gran ,hacienda que denominó Santa Rita de Guazán, estableció en la cercanía de ella otra hacienda bajo el nombre de Nuestra Señora de la Concepción de Guazán con extensas viñas y muchos membrillares, higueras y diferentes otros árboles frutales; una iglesia, casa cómoda, bodega y otras oficinas de todo lo cual, a excepción de lo perteneciente a la de Santa Rita, hizo donación intervivos en favor de las Reducciones que dejo indicadas, con más un gran número de ganados mayores de que mantenía crías en su potrero de Aconquija y lo entregó todo real y efectivamente al colegio de padres Jesuitas de esta capital en razón de ser ellos los pdrrocos conversores de indios, y administradores natos de sus tcmporalidades. Esta piadosa donación en que consultó don Luis José Díaz el más agradable servicio a Dios en la conversión de infieles al gremio de nuestra Católica Religión, está sancionada y expresamente ratificada en el Testamento bajo cuya disposición falleció.

Es muy notorio que los padres Jesuitas en calidad de doctrineros de las Reducciones, administraron exactamente la hacienda donada hasta que acaeció su expulsión en 1767. A mérito de ella entró la Concepción de Guazán en el secuestro general, más no fue considerada entre las propiedades del Cuerpo Jesuítico. Los señores gobernadores de la Provincia atendiendo a que las Reducciones fueron luego encargadas a religiosos de San Francisco encargaban también a un sacerdote de la misma orden la Capellanía y la Administración de los frutos de la Hacienda y Potrero de Guazán; porque con ellos se socorrían todas las situadas en la referida frontera con el correspondiente vino para el santo sacrificio de las misas; con pasas y otras frutas destinadas a agasajar los indiecitos y con caballos y bueyes para sus cementeras y para el servicio útil de los indios. Estos en el competente número, desde el tiempo de los Jesuitas eran conducidos a Guazán por la temporada de la vendimia y de la recogida para la yerra de ganados mayores, con el objeto de ayudar a los esclavos que había en Guazán y en Aconquija y se les gratificaba o agasajaba con un potro a cada uno en particular. Así progresaba la hacienda hasta que colocados administradores seculares con quienes se declararon opuestos los regulares por justos o por injustos motivos la hacienda de Guazán decayó, murieron unos esclavos y fueron otros vendidos; no eran ya socorridas sino muy tarde y muy escasamente las Reducciones desde el tiempo del Administrador don Juan Cobo de la Torre en el año 1778; y a pesar de los desvelos de la actividad y de la eficacia del señor gobernador, digno pre-

decesor de V. S. mariscal de Campo don Andrés Mestre todo vino a parar últimamente en que la totalidad liquida de los frutos de Guazán no alcanzaban a pagar el sueldo anual del Administrador.

En tal lamentable estado, pareció más conveniente poner aquella finca en arrendamiento para asegurar algún socorro a los infelices indios reducidos. El Virrey de Buenos Aires, a quien era preciso dar cuenta de todas las ocurrencias. aprobaba unas veces y desaprobaba otras, las disposiciones del Gobierno de la Provincia y finalmente de acuerdo con la Junta Superior de Temporalidades, hóspite insnlutato, declaró la Hacienda de Guazán por de la propiedad dc estas tcmporalidades ex-jesuíticas y fueron frustriineas las representaciones documentadas de parte del Gobierno de esta Provincia en solicitud de que se revocase tan exótica y pilatuna providencia.

En fuerza dc ella (porque sólo la fuerza de una superioridad que se decía inaccesible, podía sostenerla) se puso Guazán bajo la dirección y dominio del particular administrador del ramo de temporalidades en esta Capital; tratóse de rematarla en almoneda. Realizóse, anulóse en Buenos Aires, y finalmente. ella está entregada o encargada al rcmntador en calidad de prenda pretórea hasta reembolsarse de cinco mil pesos que exhibió de contado y no pudieron devolvérsele.

Esta es sucintamente la historia de la Hacienda o Finca de que se trata. La integridad de V. S. dignándose pedir antecedentes y mandar que con ellos corra en informe al Síndico Procurador General y seguidamente en vista al promotor fiscal, verá comprobado hasta la evidencia cuanto queda expuesto por el Ministerio dc mi cargo, que a pesar de inclinarme el mismo a procurar los aumentos de los fondos del Estado, no puedo ver con ojos indiferentes la injusticia que en esta parte padecen los propietarios naturales y el detrimento que refluye hasta la misma religión católica que profesamos.

En el entretanto, puede V. S., siendo servido, acusar recibo al Señor Gobernador Intendente de Tucumán con la reserva de contestar su oficio oportunamente a la mayor brevedad compatible con las circunstancias y grave entidad de la materia, o como sea del mayor agrado de V. S. Snlta de octubre de 1816.

Pedro Antonio de Ceballos

[Archivo y Biblioteca Históricos de Salta, carpeta 1816. Fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE CORTE A MEDINA]

Luego que reciba Ud. éste, pondrá toda su gente reunida y

pronta, y de esta manera aguardará Ud. el aviso de que el enemigo haya salido de Orán, para que a marchas violentas se reúna con la compañía de Benavídez, y caminen a encontrar el enemigo para que bajo de las órdenes del comandante general Fernández, lo hostilicen por su frente hasta que yo llegue con toda la demás fuerza.

En esta fecha ordeno al capitán 'Benavidez que los partes que vengan de Orán sin perder instante se los remita a Ud. para que se imponga de ellos y en caso que digan que el enemigo ha salido de Orán, sin aguardar más orden ni requisito, se pondrá Ud. en marcha con su compañia sin perder momentos a reunirse con Benavídez a Ledesma.

Luego que Ud. se imponga de los partes cerrados, me los remitirá con la mayor brevedad, haciéndolos a Uds. responsables en caso que me los demoren más tiempo, que el que se necesite para leerlos. Encargando Ud. esta prevención en el Pongo si los manda por este conducto.

De la brevedad y diligencia con que deben caminar los partes, pende el éxito de la cosa en términos que se hace muy criminal el que demora así los que van como los que vengan de Orán, todo lo que comunico a Ud. para su cumplimiento.

Dios guarde a Ud. muchos años. Jujuy, julio 2 de 1810 a las 9 de la mañana

Corte

Señor Capitán don José Eustaquio Medina
[Museo Mitre, fotocopia en N.A.]

[DOCUMENTO REALISTA]
[OFICIO DE ESPARTERO A LA SERNA]

El 27 del pasado a las tres de la tarde se presentó en una de las alturas que circundan a este pueblo el caudillo Chinchilla con cien fusileros montados y como cuatrocientos indios. El 28 al amanecer marché sobre ellos con el objeto de atacarlos, para lo cual mandé das guerrillas por derecha e izquierda, al mismo tiempo que yo con el resto de la división me dirigí sobre el frente. La caballería enemiga luego que nos vio inmediatos a la cumbre, se puso en precipitada fuga, pero los indios continuaban arrojando piedras con el mayor tezón hasta que la guerrilla de la izquierda les tomó la retaguardia estrechándolos de tal modo, que cuando quisieron huir, lo tuvieron que efectuar precipitándose sobre las bayonetas, dejando en el campo porción de muertos, cuatro prisioneros y varias mulas ensilladas. Todo el dia lo empleé en per-

seguir la caballería enemiga, hasta que conseguí dispersarla en todas direcciones. El 29 me avisaron que Chinchilla se hallaba en Machacamarca con ochenta montados todos de fusil, y a las siete de la noche me dirigí sobre ellos con 120 infantes dejando el resto en Topuyo, legua y media distante de Inquisivi, al cuidado de los azogues y demás que se tomó al enemigo. A las cinco de la mañana del 29, los hallé en el enunciado punto y sin embargo de que estaban prevenidos, fueron cargados con tanta rapidez, que logré darles alcance y dejaron en el campo, treinta mulas y caballos ensillados, tres fusiles, cuatro prisioneros, seis muertos, varias cartucheras con su dotación de cartuchos, tres sables, una caja de guerra y todos sus miserables equipajes, sin que por nuestra parte hubiese habido la menor desgracia, sin embargo de haberlos perseguido todo aquel día hasta que desaparecieron completamente. El comportamiento de los oficiales y tropas que me han acompañado, ha sido igual al que tan repetidas veces ha hecho ver el batallón del Centro. Dios guarde a V. S. muchos años. Tupuyo 3 de julio de 1819. Baldomero Espartero. Señor Mariscal de Campo don José de la Serna, general en jefe del Ejército del Perú.

Es copia del original.

Eulogio de San Cruz.

[Museo Histórico, catálogo nº 1130. Fotocopia en N. A.]

[OFICIO DE ZORRILLA AL CABILDO DE SALTA]

Noticioso el Prelado Bethlemito del Convento principal de esta ciudad de la acefalía en que se halla el de ésa por fallecimiento de su Prefecto, se ha personado al excelentísimo señor Director, con el objeto de que se provea otro que le suceda. S. E. que se halla penetrado de los más generosos sentimientos con respecto a V. S. y al pueblo que representa, tuvo la bondnd de consultarme, sobre si esta medida sería del agrado de V. S. Yo me tomé la libertad de asegurárselo, convencido que nadie mejor que V. S. lo está de la necesidad de un Prelado activo que bajo sus auspicios arregle y restablezca esa institución tan útil al País, y que se halla próxima a su ruina. Sin embargo insistió S. E., en cerciorarse de la voluntad de V. S. como Patrono inmediato de aquella casa, ordenándome le oficie al efecto, suspendiendo hasta su contestación aquel procedimiento. En esta virtud, espero se sirva V. S. contestarme a la posible brevedad, indicándome un religioso dc su confianza, en quien pueda recaer la elección; previniendo a V. S. que en caso de no tenerlo, yo propenderé de mi

parte. a que ella se haga cn uno que llene los votos de esa Municipalidad.

Dios, etc Buenos Aires, julio 3 de 1819.

[M. o. y fotocopia en N.A.]

***Nota:* Este es un borrador dc letra de Zorrilla; está en una sola hoja de papel junto con otros borradores. D.G.**

[CARTA DE BELGRANO A SAN MARTIN]

Señor don José de San Martín.

Mi amigo y compañero querido:

No sabía la clase de indisposición en que usted estaba. No ha sido poco escapar de la gangrena; deseo que así también se liberte usted de la fístula. La Patria lo necesita a usted mucho, en estas circunstancias más que nunca; es preciso, pues, cuidarse y adoptar un método para estar capaz de vivir ...

Por acá andamos todavía a la expectativa del fin de los tratados, perdiendo un precioso tiempo que debíamos aprovechar; así lo quiere la ignorancia de nuestros paisanos. Se nos amenaza con una expedición española al Río de la Plata, como usted sabe, y yo no creo que se verifique, al menos en el tiempo que se dice. También sabe usted que el Pacífico está amenazado por fuerzas Iucrtes marítimas; los enemigos del Interior, unos han ido con Serna y pasado por Potosí, según las noticias que tengo, en retirada, excediendo el número de mil y quinientos hombres, y el resto ha quedado con un tal Canterac, quien, con fecha de 18 del pasado me avisa Güemes, bajaba sobre Jujuy. Entretanto, nosotros, en inacción consumiéndonos, y sin tener ni para la precisa subsistencia, Ignoro cuál será el partido que tome el gobierno, porque no estoy al alcance de sus planes, pero yo diría que era preciso adoptar el de ir a chocar con los del Interior, y si no se puede por mar, por tierra.

He leído la tecnificación de O'Higgins con respecto a Brayer; mucho tiempo ha que estoy convencido de lo que son estos generales andantes: aquí he tenido uno cerca de dos años, que ni sabe nuestra organización militar ni una de nuestras leyes, ni durante todo este tiempo le he oído hablar cosa que huela a milicia; toda su ocupación ha sido de interventor de revistas; me dijo que entendía de fundir cañones y me hizo gastar y echar a perder los metales. En fin, ya lo han retirado, y me alegro verme libre de un bulto que también tiene la cualidad de petardista. Y sirva esto de gobierno, porque dicen que va a plantar viñas por esos puntos.

Todos los amigos sienten 'conmigo los padecimientos de usted y desean su restablecimiento.

Fraile Muerto, 7 de julio de 1819.

Manuel Belgrano

[Museo Mitre, Archivo de San Martín, tomo VI, págs. 25, y 26]

[CARTA DE SARAVIA A ZORRILLA]

Señor Dr. don Juan Marcos Zorrilla.

Salta y julio 18 de 1819.

(Recibida el 18 de agosto, contestada con el título el 10 de septiembre)

Estimado amigo: escribí a Ud. antes encargándole según lo que le dije en ésta, que el compañero Huergo le había de entregar en ésa los nueve pesos para que se le libre el titulo al Dr. Camilo de oficial de la Contaduria, el que estimaré se tome la molestia de sacarlo y remitírmelo, sabe Ud. cuán pobre está esto, y que ya que conseguí que se me diese este oficial, que no sufra mi pobre sueldo la carga de don Carlos [O'Donell], que hace un mes está aquí ya recibido y en ejercicio de su escuela, y a quien le tengo dados 260 pesos hasta esta fecha.

No le ha agradado al Gobernador la elección de Supremo Director en la persona que ha recaído, y según se ha expresado, parece que aún duran los resentimientos de atrás, en este estado de cosas y tropiezos que encuentra el sistema a cada paso, no sé cómo hemos de progresar, cuando se presenta un fantasma de éstos, que todo lo embaraza; nuevos cuidados nos rodean ya por acá y no tenemos más consuelo que el soberano Congreso, tomará ous medidas, a fin de que calmen estas desconfianzas. En fin sabe Ud el concepto en que me tienen en ésta a pesar que en nada me mezclo. y así le he de estimar, que no me saque de autor de esta especie, porque creo, que por ahí hay muchos soplones. Dios quiera que se aquiete todo; aunque lo hallo difícil por las cuñas, que no faltan.

No sé si conocerá Ud. a un Gaspar López, pues éste dijo según sé, que mejor estaba el nombramiento en el más rudo de el Congreso y aún en el gaucho más despreciable que en el nombrado. Basta y no quiero irritarme. Su afecto servidor Q. S. M. B.

Santiago *Saravia*

[M. o. y fotocopia en N.A.]

[CARTA DE RONDEAU A BELGRANO]

Señor don Manuel Belgrano

Buenos Aires, 26 de julio de 1819.

Compañero y amigo de mi mayor aprecio: cuando recibí su carta de 11 del corriente, estaba ya nombrado un facultativo para ese ejército, pero ha quedado sin efecto marchando en su lugar don Agustín Fabre, a quien se le han dado cien pesos para costos del viaje.

Va desmentida como Ud. verá por la extraordinaria que se le incluye, la negra calumnia que nos han atribuido los enemigos del orden. López, a quien escribí a fin de que se abreviasen los tratados, me contesta lo que va en copia. De Artigas he tenido también contestaciones a proposiciones de amistad que le hice, pero escudado con el maldito oficio que dice se lo remitieron de Montevideo, nos cree de mala fe y pone por preliminar la declaración de guerra por este gobierno a los portugueses, veremos si cuando se desengañe por el impreso que le remito, como también al gobernador de Santa Fe rebaja algo porque nuestro estado actual no es para atender a todas partes.

Desde la primera noticia de que el ejército enemigo se había retirado según el parte de Aramayo, me propuse (en caso de confirmarse como se ha verificado) proporcionar a Ud. auxilios cuantos estuviesen a mis alcances a fin de ocupar el Perú; indiqué a una junta que he establecido de comerciantes, los de más crédito, y que se nombra junta de arbitrios que fueran echando la vista de donde habían de salir 300 mil pesos para este proyecto. Desde que llegaron las comunicaciones de Chinchilla se trabaja con más interés en este negocio, y en la última reunión que he tenido con la junta se me ha dicho pregunte a Ud. en qué artículos, en qué parajes, y en qué plazos podía necesitar aquella suma. Yo agrego que debiendo ser nuestro interés principal ocupar cuando menos la villa de Potosi, que fuerza cree necesaria para esta empresa, si le será a Ud. posible el aumento de alguna desde ahí para adelante, y en fin cuánta fuese o juzgue conducente a ella, sin perder de vista que las noticias de expedición española para el Río de la Plata, no han declinado aunque se asegura que son grandes los embarazos que tienen que vencer para realizarla, y que hasta ver más claro no nos convendría desprendernos de la poca que guarnece esta capital.

Me alegro mucho de que siga Ud. aliviado de sus males, y que mande cuanto guste a su verdadero amigo.

José Rondeau

P. D.

Está en mi poder la carta de Ud. sobre la declaración de su empleo a su hermano don Francisco. Yo he tenido una gran satisfacción en haber tenido parte en que se le haya hecho esta justicia.

[Museo Mitre, fotocopia en N.A.]

Nota: En A.G.N. en X-3-9-9, Relativo al Congreso, 1816/21, se encuentran documentos sobre correspondencia de Chinchilla con Belgrano.

[OFICIO DE GUEMES Y EL CABILDO A ZORRILLA]

Recibido el 2 de septiembre.

Con ocasión de la muerte del último presidente dc este Hospital Bethlemítico, sin que quedase en la casa religioso alguno conventual, principió este Cabildo en ejercicio de su Patronato a librar las providencias correspondientes, tanto para la seguridad de todos los muebles e intereses, cuanto para arreglar la curación de enfermos; y como no había uno solo, y estaba extinguida la sala de enfermería, ha sido preciso en sustancia un nuevo establecimiento, que casi se puede llamar nueva fundación.

En su virtud; y de acuerdo con el señor Gobernador Intendente de Provincia para los enfermos militares, se han puesto ya cuarenta camas. Se ha formado un Reglamento que abraza todos sus ramos e incumbencias; y se ha nombrado un administrador seglar, con los demás empleados necesarios para su asistencia. En consecuencia de ello no hay ya necesidad de religioso, y podrá Ud. omitir cualesquiera diligencia en el particular por innecesaria. Queda contestada la suya de 27 de junio último.

Dios guarde a Ud. muchos años. Sala Capitular de Salta. Agosto 3/819.

Martín Güemes. Bernardo J. González. José Mateo Fernández. José Raymundo Hereña. Pedro Valdez.
Señor Diputado doctor don Marcos Salomé Zorrilla

[M. o. y fotocopia en N.A.]

Nota: Sobre el tema, ver las actas del Cabildo de Salta de 1819 que publicamos en esta obra. F. BI. G.

[OFICIO DE GUEMES AL JUEZ DE COMERCIO DE SALTA]

Jamás fué más exigente la actividad de mi celo que en las circunstancias actuales. El común tirano redobla sus esfuerzos por envolver a esta provincia en un contraste horroroso. Mueve hoy todos los resortes de esa seducción maligna que ha sido desde muy

atrás su vil arma favorita. Sus insidias atrevidamente han llegado hasta este pueblo. Por repetidas violentas marchas ha intentado, pero en vano, invadirnos de sorpresa. Todo manifiesta en fin, que procura dar a sus armas un impulso el más veloz, pero el más artificioso.

En tan peligroso estado veo, con dolor. que mis providencias pierden toda su eficacia, por la escasez de recursos para sostener la guerra. La tropa se desanima al servicio, cuando no es en algún modo compensada su fatiga. La que estoy comandando en jefe, hace tiempo que no recibe un socorro incluyéndose las dos vanguardias que en dos puntos principales he colocado por necesidad. Sc han agregado a esta fuerza las divisiones del comandante Fernández, y del teniente coronel Ferreyra, que ha regresado del Interior. Me es indispensable mantener a ambas. Y en este concurso de aflicciones no hallo el menor arbitrio que pueda calmarlas siquiera, y ponernos a salvo de los grandes males que gravitan sobre nosotros, por los motivos que he expresado, y por otros aún más fundados que me es preciso reservar.

Cuando amenazan a la causa pública tan eminentes peligros, es un deber de los ciudadanos desprenderse de lo más amable sin excepcionar sus vidas; y es el mío promover cuantos medios pueda en beneficio del pueblo a cuya cabeza estoy. Me son sensibles en alto grado las calamidades que sufre por la injuria de los tiempos. Quisiera aliviarlas (yo lo protesto) con la sangre de mis venas. Pero el bien de la Nación, superior a otro cualquiera, hace ahogar mis sentimientos y exige de mí, y de mis provincianos, toda clave de sacrificios.

En su consecuencia debo decir a Ud. que es de absoluta y de la más imperiosa necesidad, que poniendo en uso toda la vivacidad de su celo, exija de este comercio y de toda clase de negociantes el empréstito de tres mil pesos con cargo de reintegro de los fondos de la Nación, debiendo ellos ser entregados en esta caja en el perentorio término de tres dí contados desde esta fecha. Me es preciso hablar así porque apuran los momentos para precaver la tormenta que miro ya muy de cerca. Y por este mismo prineipio debo conminar también a ese Juzgado de Comercio con la responsabilidad más estrecha. mientras que el cuerpo soberano a quien he representado lo conveniente, se sirve tomar las providencias que rigurosamente demandan las circunstancias actuales de nuestra lucha por la Libertad.

Dios guarde a Ud. muchos años. Salta y agosto 25 de 1819. Martín Güemes. Señor Juez Diputado de Comercio de esta Ciudad don Maximiano Mpez. Es copia extractada del mismo original. [M. o. y fotocopia en N.A.]

107

CARTAS DE VARIOS. PRESENTACION DEL ESCRIBANO FELIX IGNACIO MOLINA

[CARTA DE TORINO A ZORRILLA]

Salta, julio 18 de 1819.

(Recibida el 10 de agosto y contestada el 18 de íd.)

Mi amado Juan Marcos [Zorrilla]: tengo presentes tus apreciables de fechas 3 y 18 del pasado junio, a la primera no contesté con la extensión que deseaba por la guardia de la maestranza, adonde el día antes de la salida del correo, en el momento que yo menos pensaba, pescándome en la cama me notificaron que me hallaba nombrado para oficial comandante de ella en aquel día; y tuve que ir inmediatamente de donde salí a las once y media de la noche porque tuve que costearles al jefe y demás párvulitos que se reunieron entre ellos nuestro tata Puch el viejo, jarana y jaleo doble.

A consecuencia de lo que me preveniste en tu segunda carta, pasé a casa del gobernador en circunstancias que había mandado buscarme. Le hice presente que tus ocupaciones no te habían dado lugar para escribirle; pero que ofrecías hacerlo con extensión para el correo que esperamos. Se me manifestó en esa entrevista ansioso de recibir tu carta porque a ella se remitía el Dr. Acevedo en la que le dirige a éste. nle expresó que por el grande concepto que le debes, había de ver en cuanto le escribas si el nombramiento hecho en el señor Rondeau era una medida política, o verdaderamente un nombramiento interino, hasta el que se haga por las cámaras. Que siendo lo primero se manifestaría consecuente sin la menor repugnancia, pero en el segundo caso no lo reconocería, ni obedecería. y que por lo demás tributaría la mejor obediencia al Congreso y cualesquiera otra autoridad. Esto es lo que me significó reencargándome que te lo participe, como lo hago. bajo de nuestra reserva. Tú lo recibirás para tu gobierno. Sería bueno (esto me parece) que lograses de la grande opinión en que estás para con este hombre, y trataras de serenar su ánimo enfurecido, con las medidas y reflexiones que puedes meditar y con-

sultar para el caso. Pues bien sabes que no cortándose en su nacimiento esta desavenencia, nos puede traer tristes resultados, y por el contrario nos será ventajosa la amistad y unión entre estas autoridades. Veo desde aquí el estado en que nos han puesto las últimas desavenencias domésticas. Nuestro crédito perdiéndose a pasos largos ante las naciones extranjeras. Los planes que se hablan formado por la parte de Chile, desamparados nuestros ejércitos ocupados y sin hacer nada, los fondos públicos pobrísimos, y en medio de todo esto que a nosotros nos pasa el enemigo particularmente por esta parte, como que se halla en el centro de los recursos, está engrosando sus ejércitos con todo descanso; así pues mi Juan Marcos es preciso que por tu parte hagas los mayores esfuerzos para cortar estas historias. También me dijo el gobernador en la entrevista, que había recibido carta del señor Pueyrredón en que le decía, aunque yo salgo pero queda un otro yo, y que nada de esto le satisfacía en la circunstancia. También me dijo que tenía recibidos dos oficios del señor Rondeau pero que a ninguno había contestado ni contestaría.

La tarde misma de la llegada del correo en que me avistaste del nombramiento de Director hecho en la persona del señor Rondeau, saliendo a caballo de paseo hacia el Río de Arias, encontré algunas reuniones, y llegándome a una de ellas me dijo un sujeto de los muy allegados al gobierno que hubiera sido mejor el nombramiento de Director en un congresal, en el último, o en el más porro que en el señor Rondeau; a esto le respondí yo y como hablando en general: señores, nosotros no estamos a la vista de los negocios públicos ni privados, y de consiguiente no podemos saber qué causas lo hayan obligado al Congreso para este nombramiento, tal vez una de ellas ha sido haber mirado que el señor Rondeau tiene mucho partido en la Banda Oriental, Santa Fe, y aún amistad con Artigas bastante estrecha; por lo que tal vez será el único capaz de cortar de raíz aquellas desavenencias, y que hasta no ver los resultados no debíamos hablar. A esto me contestó que se ratificaba, y que aún agregaba que un gaucho de la Provincia de Salta seria mejor para ocupar el mando supremo que el actual; para tales proposiciones me valí de aquel adagio que dice a palabras necias oídos sordos y no he vuelto hasta ahora a responderle ni lo haré. He observado también que Redhead trata de minar la opinión del señor Rondeau hablando en público, aunque con aquel lenguaje y modo que tú le conoces.

En orden a la masa general del pueblo he notado y puedo decirte, que no se ha recibido con desagrado la mutación de Director. pero ni tampoco he visto demostraciones de contento; tal vez provendrá de que los hombres, abrumados de neccsidades, sólo piensan en ellas.

Los enemigos ocupan los mismos puntos que antes y aún una partida como de 150 hombres se avanzó en días pasados hasta cerca de Orán. Serna en el Interior haciendo reclutaje. Si vinieran los ejércitos del señor San Martín y Belgrano, bastaría la opinión del primero para que se abriese el Perú, lo mismo que un golpe de teatro, pues lo sueñan aquellos, pcro veo que nuestras desavenencias no darán lugar para pronto, y que cuando se consiga será cuando Serna haya recibido el auxilio que debe venirle de España, y cuando haya puesto un ejército de 8 mil hombres, que para entonces habrán sus dificultades. No he hecho ante algunos señores capitulares la diligencia que me dices de que deben cumplimentar al señor Rondeau porque Uriburu, que era de mi confianza, se ha marchado a ésa, y en los demás no tengo amistad, y sí temo que vayan a meter en algún batiburrillo. Con respecto al capitulo reservado que me pones haré todo lo posible, pues veo que ese sujeto merece mucho. Al efecto he hablado con don Santiago Saravia, quien debe ser uno de los electores según me parece, y según los demás que salgan trabajaré con la prudencia posible.

Me parece que la copia del testamento que te he mandado es lo suficiente, pcro si te parece mejor te lo remitiré en los términos que mc dices según lo que me respondas a ésta.

El libramiento que te remití en el anterior, de la menor de Maurin, mc parece que fue en regla, pero si hay algún inconveniente para el recibo del dinero avísamelo después de demorarlo que te lo mandaré en los términos que me digas. Del libramiento que me dice Dávila, te iba a remitir debo tener en tu poder 200 pesos de ellos, págale a Facundo [Zuviría] lo que le deba, que lo que me ha mandado es muy cumplido, igualmente espero que sea la silla para Mercedes, la que le ha de hacer falta dentro de dos meses. Por aquella recomendación que firmé de Balda, puedes gastar 15, 20, 6 25 pesos, dándome aviso inmediato para recogerlos aquí que son seguros.

Estoy persuadido que en casa no debe entrar más letrado, escribano, ni juez, que el viejo Surlín para que me ayude, pues así lo hago, cuando concluya la toma de razón te la pasaré para tu conocimiento.

Por este correo debió ir la representación de Inocencio para el señor Director, pretendiendo su pase para el ejército enemigo en razón de haber quedado allí todos los intereses por muerte de José Domingo, pero Castro la ha demorado no sé por qué reglas; a ella le acompañarán una recomendacibn del Gobernador para el señor Pueyrredón, otra para el Dr. Azevedo, y algunas dc Jujuy para el Dr. Bustamante, de todo lo que te daré aviso.

Hazle una visita n mi nombre al señor don Diego Britain, ofreciéndole hablarle sobre mis asuntos pera el próximo correo,

pues para éste ya creo que no tendré tiempo, pues mis ocupaciones, que son muchas, no han dado lugar en estos días, y el correo creo que se va a cerrar.

Adiós mi Juan Marcos, será hasta el próximo correo, entre tanto queda a tus órdenes tu afectísimo hermano

Martín [Torino]

P. D.

Va ese parte que me acaba de llegar de Jujuy aunque me ha parecido embustero en todas sus partes.

[M. o. y fotocopin en N.A.]

[CARTA DE ZORRILLA A TORINO]

Señor don Martín Torino.

Buenos Aires, julio 22 de 1819.

Mi amado Martín [Torino] : Hacen tres correos que no tengo más carta tuya, que la recomendación monda y vironda del asunto de Valda. ¿Te parece bien esto? No tengo una noticia de mi País, de su administración, de los sucesos del Interior, etc., siéndome tan necesaria para todo, y teniendo un hermano allí, que debe tener un interés en que yo me halle instruido de todo. Bien veo que en muchos correos, otras ocupaciones no te permitirzín escribirme largo; pero mientras tú escribes, podías hacer poner lo que ocurra con Merceditas o Pepe. Ten pues más prolijidad y exactitud en esto; y vamos a otra cosa.

Imponte de ésa para Ustáriz. Ve entre los papeles de la testamentaría los documentos referentes a la entrega que hizo mi padre que creo fue correspondiente a los años 11 y 12. Y mandame la ordencita que antes te pedí, si aún al recibo de ésta no me la has mandado. Si te parece conveniente, puedes tú componerte con la Maurín, a entregarle allí el dinero que ha cobrado Udaeta, recibiéndolo aquí, pues creo te podrá traer alguna utilidad. En la inteligencia que no lo entregarías, hasta recibir aviso mío de haberlo él entregado; pues no sé si estar4 pronto y disponible.

Hace dos correos que recibí la libranza de Dávila por 200 pesas contra Achával. Este ha andado dudoso en sus cuentas con aquél, sobre si la aceptaría. Ultimamente me ha dicho antes de ayer que es buena y que no le diga nada a Dávila de lo anterior. Tú tampoco le escribas hasta que el correo venidero te avise si me ha entregado el dinero. Si hay proporción te mandar6 alguna cosa que emplee con él; pues el billete aún no puedo venderlo, porque el quebranto con que se proporciona es de un

62 al 65, que me parece demasiado, y es mejor esperar un poco más.

Vi a Martínez, sobre el otro menor, que estaba a cargo de mi padre. Hasta la fecha nada ha cobrado, pero tiene esperanzas. Lo peor es que yo ni puedo presentarme haciendo personería, ni la más mínima cosa judicial, pues todo está prohibido a los diputados, que aún para una declaración necesitamos allanamiento de fuero por el Congreso.

Este hasta ahora va bien; pero las dietas algo mal. Hasta ahora, no sé lo que es medio de sueldo, y hace mhs de dos meses a que me incorporé. De modo, que si no estuviera con Castro, no sé cómo me hubiera ido. Sigue haciéndose la reforma de empleados con mucho pulso según entiendo, y utilidad. Se apuran las providencias para la mhs pronta reunión de las Cámaras y que se acabe el actual Congreso. Se ha presentado por el Director un proyecto de contribución general sobrc los capitales del Estado, formado por una junta de arbitrios, que se hizo por órdenes del Congreso, según el que deben todos contribuir el medio por ciento al año. Se está. examinando en comisión. La mayor dificultad para su aprobación es la regulación de capitales, que debe presentarse antes en proyecto. El Estado nunca ha estado mis pobre; pero nunca se ha discurrido más para socorrerlo. Todos se apuran en buscar arbitrios, y creo que mucho se remediará.

Con las noticias del Interior, hay mucho apuro por dar un impulso a nuestras operaciones. Con este objeto, se agita la reconciliación con Santa Fe. y aún con Artigas. La primera está en muy buen estado, con la reelección que han hecho de López, quien es el más interesado en la paz, y ha escrito de un modo muy satisfactorio al Director, lo mismo que nuestros comisionados. Acerca de la segunda, French que fue mandado por Rondeau hacia Artigas, está ya de vuelta, y me aseguran que tiene muy buenas disposiciones en favor de la unión, pero que exige le declaremos la guerra al portugués. Esto no puede ser. Ni la política, ni la conveniencia lo permiten. Me aseguran sin embargo que vuelve French; veremos lo que salga.

Las noticias de la expedición española siguen con la misma variedad. Lo último y más positivo es una carta de Cádiz, cuya copia pensaba remitite, pero no me alcanza el tiempo. Pídesela a don Hermenegildo, a quien se la remite Facundo [Zuviría].

Imponte de la de Monge [Juan de la Cruz Monge y Ortega] y apura con algunos amigos capitulares el asunto. Si alguna asualidad no está aquél, dala al asesor o a algún otro de los capitulares, que sea de satisfacción. A don Santiago [Saravia] dile que con la mudanza del Ministerio, aún nada he hecho de lo que me encargó; pero lo haré cuanto más antes pueda. Estoy dando

algunos pasos sobre el asunto de Valda; pero todavía no he podido ver a Rivera, por cuya causa no he introducido la representación. Le contestaré cuando haga algo. Lo mismo di a Castro, Alzerreca, Conzález, etc., pues ahora mismo me amuelan las visitas. y ya es preciso cerrar. A mi madre que porque yo algunas veces no le escriba no deje ella de hacerlo. Y hazlo tú siempre. A Merceditas y demás mis expresiones. Y manda en el corazón de tu afectísimo hermano.

[Rúbrica de Zorrilla]

La que va en blanco es carta de cohete que revienta al abrir. Quise ponerle el sobre para Merceditas pero temo que sea mucho el susto. Pónselo tú a quien quieras dárselo.

[M. o. y fotocopia en N.A.]

[CARTA DE TORINO A ZORRILLA]

Salta, 28 de julio de 1819.

Recibida el 19 de agosto, contestada el 16 de septiembre largamente.

Mi amado Juan Marcos [Zorrilla]: no tengo carta tuya a que contestar. Ha llegado el correo y sólo conduce correspondencia del Tucumán.

Después de imponerte del incluso pliego para el Director Supremo. te servirás presentarlo cerrado igualmente que las cartas si fuesen precisas, y si es posible exigirás inmediatamente su despacho; porque sería muy del caso que a vuelta de Este, regrese la licencia para que Inocencio [Torino] pueda marchar al campo enemigo sin perder tiempo. Hacen dos días que llegaron de aquellos destinos unos pliegos cerrados, su contenido es, según nos dijo el Gobernador, la respuesta de un canje que se propuso de oficiales, al que le ha respuesto el general La Serna, que no tiene facultades para hacerlo. Este sale del mando según las noticias que hay por otros conductos, y viene en su lugar el antiguo Ramírez, que es un español en la fuerza del término. Esto nada tiene de extraño, pues cuando Curruchaga estaba en Mojo en clase de parlamentario, le dijo Olañeta que Serna llevaba hechas tres renuncias para dejar el mando, y que la Última había ido con muchas claridades, que no dudaba que la consiguiese, y que en tal caso él también había de renunciar porque estaba cansado de servir a las órdenes de los españoles modernos; esto lo decía porque en aquel entonces se anunciaba la venida de un hermano del conde de Avisbal a tomar las fuerzas y mandar en jefe, y también porque el mayor general Canterac lo trata al estricote

Y aún en conversaciones confidenciales le llegó a dar el título de pulpero, porque verdaderamente Olañeta existe en aquel ejército porque hay comercio y otros arbitrios para agarrar dinero.

Para aquel cochabambino don José, que vivió en casa de mi primo el cura de Orán, le ha llegado un chasquc desde el mismo Cochabamba, en que le dicen que Serna estaba en Oruro con algunas fuerzas, y también le anuncian que iba a ser mudado del mando aunque a esta carta no le doy yo todo el ascenso a pesar de ser él, un sujeto de toda formalidad como lo conoces, porque no conozco al autor de ella ni tengo noticias.

Ya han llegado aquí las convocatorias para proceder a la propuesta de senadores, harán como 15 días, pero aún no se ha dado un paso y si se piensa en ello no lo sé. Tú no debes descuidarte de lo que te dije en el anterior correo con respecto a este Gobernador. El hombre sigue cada día más aferrado a que no ha de prestar obediencia al actual Director. Es muy del caso que Uds. trabajen y en las cartas que tú le dirijas debes hablarle con franqueza, con persuasiva, y al mismo tiempo con bastante entereza, pues ya le conoces su carácter. También he sabido que ha recibido una carta anónima fechada en ésa, en la que le dicen que la venida de la expedición española es falsa, y que es una voz puramente inventada en Buenos Aires, porque Rondeau ha estado al mando y se ha encontrado sin un peso en arcas, y que pensaba poner una contribución cuantiosa al comercio. Esta noticia la tengo por un conducto bastante seguro, y así cuidado Juan Marcos, mirá que en ésa hay muchos lobos que le dan una cuenta exacta a este gobierno de cuanto pasa y aún de lo que no pasa. Es menester que tus amistades las mires bien. La representación para el Director se la enseñé a Güemes como él se lo había dicho a Inocencio; le pareció muy buena pero no quiso firmar esa carta de recomendación para el señor Pueyrredón que antes no puso obstáculo y ofreció que lo había de hacer pero ahora había mudado ya de parecer y como demostrándome fastidio aún con dicho señor; me dijo que había visto que era sobradamente el que vos la presentases que no habla un principio para que la negase.

Se me ha corrido traslado en el asunto de Gil perteneciente a la testamentaría, al que pienso contestar valiéndome del Dr. Castro, pues creo que con él te sabías acompañar para los anteriores escritos que allí acabo de ver. Si te parece conveniente puedes mandarme poder como que eres primer albacea; pero esto será en caso que lo contemples muy preciso. Después de haberte remitido una copia del testamento, he advertido que debió ir autorizada por el escribano, pero lo haré según lo que me hayas contestado después del recibo de ella.

Pasaré a hablarte de mis asuntos. Con esta fecha escribo a don Diego Britain como verás por la inclusa y de la que toma — un norte para tener con él una sesión interesada y le harás ver como que te consta que mi último negocio aún existe en la mayor parte, y que a más de esto han sido muchos mis contrastes por efectos de las circunstancias de retiradas y demás que nos ha ocurrido. Sin embargo de esto has de 'saber que con las últimas dos partidas de lanas que las contemplo ya vendidas, particularmente la primera de que vos tienes mucha noticia, de la que en correos pasados me hizo presente don Diego una propuesta de 5 reales libra que le habían ofrecido, la que admití en caso que no se pudiese adelantar algo más; por lo tanto, la contemplo ya vendida igualmente que la segunda si ha llegado, la que debió salir del Tucumán el 15 de éste, según me dijo Orueta. Esta última partida debe haberte sido remitida a ti para que veas modo de evitarme la comisión de 4 % y arrendamiento de casa que me tira Britain que es una crueldad; sin embargo de que él es muy prolijo para proporcionar las buenas ventas. Con estas dichas dos últimas partidas, que unidas compondrán la cantidad de 2.500 a 2.700 pesos, debo tener entregados según mis cuentas y las que él me tiene pasadas, unos 16.000 pesos y tal vez algo más; por fin la última razón que te entregue nos hará ver esto más palpablemente pues una carta de dicho señor, en que debió avisarme de una partida, se nos extravió. También recibimos de dicho señor el documento amortizable de 3.200 pesos cuyo producto pasará a manos de Britain, cuando sea vendido aunque te advierto que también podrás venderlo mitad efectos y mitad dinero, para proporcionarle mejor valor. También le has de exigir al señor don Diego el documento de don Juan Puelcam, el que pagué al poco tiempo de haber llegado aquí, con unas onzas de oro que le mandé de lo que me di6 aviso 'que había dado orden para sacarlas de la Administración de Córdoba. A don Eduardo Laozón le tengo pagada íntegramente también su cuenta-cuya obligación cancelada tengo en mi poder. A este sujeto me le harás una visita a mi nombre dándole mis agradecimientos y ofertándotele. Si caso vos no has tenido comodidad en tu casa para acomodar las últimas lanas, habrás hecho muy bien de ponerlas en otra parte, o sea, pasarlas a lo de Britain para su pronta venta que eso se proporciona por medio de los corredores que ganan una friolera como te hallarás informado.

De tu huerta no te he querido hablar antes porque es en vano hablar de cosas tristes. Yo la asisto. El negro se porta bien, pero cuanto allí se intenta o se pone, es perdido. Ahora pienso poner un alfalfar que lo haré en estos días, quien sabe cómo saldré con él.

Reservado:

Si acaso viene la licencia a vuelta de éste, dile a Facundo [Zuviría] que puede mandarme una orden e instrucción de sus tratados para sacar, y sea en ésta, ya sea en el Tucumán algunos renglones de su factura, pues de paso que Inocencio va a practicar sus diligencias puede llevar sin riesgo 3 ó 4 mil pesos en efectos y los que a él se le saquen les serán abonados a los precios correspondiente de esta plaza. También hazle presente que a don José le dicen de su casa que de Cochabamba salían varias tropas de paisanos con destino a ésta; si así sucede estos hombres han de dejar aquí 40 6 50 mil pesos que aún cuando sus efectos estén en el Tucumán para tal caso se pueden hacer venir, ya sea en carretas ya sea en cargas, a la mayor brevedad para proporcionar su expendio.

Si viniesen estos cochabambinos yo les he de dar noticia de todo igualmente que del estado de aquellas Provincias.

En casa no hay novedad, tu afectísimo hermano.

Martín [Torino]

P. D.

Avísame a qué precio corren en el dia las pieles de chinchillas y la lana de vicuña.

(Las pieles de 28 reales a 4 pesos.

Las lanas a 5, ó 5 y medio reales libra).

[M. o. y fotocopia en N.A.]

[CARTA DE O'DONELL A ZUVIRIA Y ZORRILLA]

Salta y agosto 1 de 1819.

Queridos doctores don Facundo Zuviría y don Marcos Zorrilla: Dios es grande y maravilloso en sus obras. Salud a vosotros, modelo de la amistad más perfecta, a vosotros cuya ausencia me mortifica en extremo, se dirigen mis clamores, y clamo con voz corpulenta, para recordaros del dulce letardo en que os contemplo sumergidos en esa nueva Constantinopla; no en las visitas de los serrallos, como nuestros voluptuosos jóvenes; pero sí en las academias de los grandes sabios, bibliotecas, teatros, y lo que es más, en vuestra mutua comunicación que supongo es recíprocamente el mayor de los placeres. Ruego al grande Alá os los aumente y me haga testigo de ellos, pues me parecen inmensas las horas que sufro sin vuestra asistencia. A la siguiente de nuestra separación del Tucumán emprendí la marcha en una gran caravana de ocho carros, y a los 15 soles llegamos a esta

ciudad donde fuimos bien recibidos, aunque no con tanto rango, como cuando residimos en vuestra casa. Conocimos alguna prevención enemiga; pero la vencimos con el auxilio de nuestros amigos.

El buen hombre que suplió nuestra falta, no sólo se aprovechó de la pensión que habíamos dejado a nuestras hijos, sino que se empeñó con una gran parte de los padres de los pensionados, con el fin de que éstos fuesen a la escuela particular que abrió dejándome con sólo los pobres; pero acabo de pegarle un golpe mortal con el motivo de visitar nuestra escuela el Bajá [gobernador Güemes], a quien expuse mis sentimientos y quedó resuelto a visitar también aquella escuela, y suprimirla en el caso de no hallar igual o superior método en aquella que en la nuestra; no desconfío del éxito porque además de la mala opinión que tiene entre los magnates que asisten a la revista expresada, no sabe hablar bien, ni menos leer; y así creo que lograremos el triunfo.

Zorrilla: por vuestra vida no os olvidiés de hablarme del Arte Lancasterio. Queda ya entablada la supresión de cartillas, y la escritura en las hojas de lata las mismas que coste6 nuestro Bajá, junto con el blanqueo de la escuela. Remitidme también algunas muestras, si pueden ser de unos cuadernos que vinieron de España, y sino se pueden lograr éstos, haced diligencia de un gallego que está en ésa llamado don F. Bucán, de quién os darán razón en la botica de junto al colegio, regida por don Juan Hermida, y solicitad de él que os haga muestras, en lo que creo no tendrá repugnancia, mucho menos cuando sepa que son para mí. Por fin sea del modo que fuere, haced pronta diligencia y mandadme por el correo las que podais, procurando que sea de las primeras reglas.

Zuviria: no os olvidéis de traer los palilleros y agujas de bordar al tambor de que os debió haber hablado nuestro amigo Zorrilla; traed también algunos más, como igualmente el papel de cartas que podais, para que sirva para hacer muestras para la escuela de las niñas que ya encontraréis entablada, en donde el bello sexo aumente sus atractivos con alguna ilustración. No os olvidéis de algunas gramáticas francesas.

Nada os puedo decir de la antigua comisión que nos mandasteis desde el Tucumán, porque el genio celoso de nuestra esposa no nos permite esta comunicación. Quedo suplicando al grande Alá ilumine el entendimiento del uno, para que traiga la felicidad a su país, y la buena fama sobre sí, y dé buen pasaje al otro,

remitiéndolo sano a mis brazos, para que los dos celebremos los aplausos del que queda como propios de vuestro invariable amigo.

Carlos O'Donell

P. D.

Mis afectuosos recuerdos a Huergo y demáscompañeros sin olvidar a Uriburu.

[M. *o.* y fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE FELIX IGNACIO MOLINA AL DIRECTOR]

Euenos Aires, agosto 3/819.

Téngase presente para el caso en que Mariano Nicolás Valda ocurra por la confirmación de la interinaria. a que se dice haber sido nombrado por el Ayuntamiento de Salta; y prevéngase por oficio al Gobernador Intendente de aquella Provincia cele con la mayor vigilancia sobre el cumplimiento de las leyes en materia de tanta gravedad, no permitiendo que en su Provincia ejerza ninguno el oficio de escribano, sin tener las calidades necesarias y los despachos correspondientes en la forma que ellas previenen

[Hay una rúbrica]
Tagle.
Fecho.

Excelentísimo señor:

El ciudadano Félix Ignacio Molina, escribano público y del número de los de la Ciudad, y Provincia de Salta, lleno de respeto a V.E. por medio de esta representación parezco y digo, que a pesar del plausible celo con que se ha esforzado a hacer que el orden, y la sugesión a las leyes cimenten la felicidad de los pueblos de la Unión, aún hay vez en que el despecho, o la loca arbitrariedad se opone altiva a este objeto; es prueba de mi aversión el acaecimiento que referiré; el dá mérito a esta queja; y la justificación de V. E. me asegura el desagravio.

Habiendo emigrado de esta ciudad a la del Tucumán, por las ocurrencias de la guerra, el escribano de número, y propietario de este cabildo Marcelino Miguel de Silva, ocupé yo su lugar por pacto que teníamos celebrado; me mantuve largo tiempo en la posesión del empleo, ya por virtud del arrendamiento: ya también porque habiendo Silva retardado su regreso, ratificó mi cargo solemnemente este mismo Ayuntamiento, en acta que firmó y dató en catorce de agosto del año próximo pasado. Una posesión legitima parece que no debía

padecer alteración, sin una causa que la motivase y aún con ella, sin audiencia mía; pero opuso el señor alcalde don Calixto Ruíz Gauna al imperio de la ley su interés por un privado; atropelló, por él, audazmente. el santuario de la justicia; pisó las tablas del foro; y me infirió, de un golpe solo, el más violento despojo.

La copia de lo actuado, que acompaño por ahora con el juramento debido (mientras que llegue al estado en que se deba elevar a la consideración de V. E. el expediente que sigo) servirá a calificar la enormidad del procedimiento. De ella resulta que mi posesión, fue con título bastante, y que mi remoción fue sin juicio, y aún sin figura de tal; que ella fue ejecutada con exceso de jurisdicción del Señor Alcalde de primer voto y del cuerpo municipal, a quien pudo atraer a sus miras, y conseguir de él que suscribiera la acta de mi despojo y de la colocación en mi oficio de un individuo aventurero, sin titulo, sin patente, y sin el signo, que la ley quiso constituyera esencialmente a los escribanos públicos; resulta de ella por último haber sido tan porfiado el tema de mi remoción, que aún habiendo yo representado en los momentos mismos en que fue acordada, la falta de potestad en el Cabildo para nombrar escribanos propietarios, ni interinas, fue repulsada mi oposición, y atropellándose inconvenientes, se dio posesión al nombrado Mariano Nicolás Valda.

Nada es extraño, señor, cuando el despecho se entroniza en el corazón del hombre; inútil es todo cuando el capricho impera; la ley se desprecia; la razón se sofoca; y es la pasión solamente el resorte de las acciones; así en el caso presente fue vano hablar con el texto decisivo de las leyes que hallará V. E. transcriptas en mi escrito al Ayuntamiento; la terminancia de ellas no deja lugar a interpretación; la autoridad suprema (dicen) puede únicamente dar los oficios de escribanos en propiedad, y aún en ínterin; y con arreglo a ellas se negó en esa capital en diecinueve de noviembre de ochocientos cuatro a mi finado padre don José Antonio Molina, escribano de número de esta ciudad, que pudiese nombrar un sustituto, según aparece del escrito providenciado en dicha fecha con audiencia del señor fiscal de aquel tiempo, que también adjunto copia.

Mas nada pudo detener el impulso de mis eyectores; fue oprimida mi justicia; y atendida la distancia que me separa de esa capital, ocurrí a esta Intendencia para vía de protección, haciendo uso de las leyes que para ello me facultan.

Mas como temo probablemente que mientras se prepara aquí mi recurso intente sorprender Valda la integridad de esa supremacía, solicitando su confirmación en el oficio de escribano de este ilustre Ayuntamiento, me es imprescindible, y forzoso ocurrir a ella también para que se digne suspender cualquiera reso-

lución referente a su pretensión injustificada con consideración a lo expuesto, y a que jamás ha sido aquél, escribano numerario y público, sino que se le habilitó únicamente para el desempeño de cierta y determinada comisión en su vecindario de Charcas, según resultará del expediente que protesto elevar a su debido tiempo al superior juicio de V. E.; suplicándole que entre tanto y atendiendo a que consecuente al atentado de que me quejo se halla hoy trastornado todo el orden judiciario en esta ciudad y provincia porque se están despachnndo las causas, y procesos de ambos juzgados ordinarios con la nulidad insanable de ser autorizados por uno que no es escribano público, se sirva ordenar con estrechez a este señor Gobernador para punto general concerniente al mejor servicio del estado, que cuide con eficacia el cumplimiento de las leyes en cuanto a que ninguno que no sea escribano de número y que no tenga un despacho de V. E. ejerza, ni pueda ejercer de modo alguno estos oficios bajo las penas que ellas mismas establecen. para que así no pueda ser defraudada la fe pública que interesa tanto al orden, y estabilidad del gobierno. Es esto cuanto por ahora debo esperar de V. E. afianzado en la razón, y en las leyes que me protejen, y por virtud de ellas a V.E. pido, y suplico se digne mandar como solicito en desagravio de mi justicia oprimida y en ejercicio de su alta justificación admirada con aplauso de los hombres libres del Estado que sabiamente dirige; juro lo necesario y para ello, etcétera.

Félix Ignacio Molina

[A. C.N., X-5-7-5, Salta, 1819/25. Tomado de la Revista del Archivo, tomo IV, páginas 249/51]

[ACTA DEL CABILDO DE SALTA]

[ACTA DE 20 DE ABRIL DE 1819]

Extraordinario
Decisión de la disputa entre los escribanos de la ciudad.

En la Ciudad de Salta a veintinueve de abril de mil ochocientos diecinueve habiéndose congregado los señores del muy ilustre Cabildo abajo firmados a mérito de la citación hecha, .a consecuencia del acuerdo que antecede a Cabildo extraordinario para deliberar y acordar en beneficio del público, en el asunto de los escribanos que se difirió para este día, y en el que se pidió dictamen del asesor general del cuerpo, como sobre todos los puntos que abrasaban las solicitudes, y

sus insidencias; y después de haber explicado cada uno de ellos siendo dos los puntos principales, el uno del señor Síndico Procuen particular ante su señoría fue del dictamen siguiente: Que rador general que representa el perjuicio que se seguía al público con la falta de escribanos y solicita su aumento, por no haber más que el de gobierno Félix Ignacio Molina, y el habilitado Mariano Valda, y el otro, una presentación de doña Teresa Soto,] la aprobación de un arrendamiento hecho a favor del Escribano José Guillermo Trujillo, fue de parecer que verdaderamente debía procurarse el aumento y que éste, con sujeción a las leyes, era necesario se practicase por ventas y remates de los oficios públicos del número de la ciudad; y que correspondiendo otras diligencias a la Intendencia, se pasase un oficio represcntario al señor Gobernador Intendente a fin de que se sirviese librar las providencia? oportunas para los dos, que tiene noticia el Ayutamiento se hallan vacantes y los demás que tal vez hubiere. Que siendo morosas estas diligencias, para precaver en algún modo, el perjuicio actual, se pasase orden estrecha al Escribano de Cabildo Marcelino Miguel de Silva para que dentro del término que sc le prefiere venga a desempeñar el empleo de escribano de este Ayuntamiento., y que sin perjuicio de ello, puede el Cabildo nombra; interinamente a cualquiera de los tres escribanos presentados, y entre los que ha rodado diversas proporciones. Con diferencia que si el cuerpo tuviese a bien nombrar a Molina, serán con las dos facultades, por ser escribano público de número; si a Trujillo, bajo las calidades que contienen sus títulos; esto es, que resultando de ellos, que habiendo sido Real y Notario Público en el gobierno antiguo con todas las formalidades, no se hallaban innovadas por el nuevo, podía éste otorgar escrituras públicas, y tener un archivo provisional, con la calidad que prescriben las Leyes de pasar al del número del Cabildo el que hubiese formado cuando se retire que por consiguiente recayendo en él nombramiento interino, su archivo provisional ser4 el mismo el del Ayuntamiento mas si se hiciese en Valda, no debería ser para tener semejante archivo, y sí meramente para la autorización do las actas y demás actuaciones de los juzgados, con sujeción a los documentos que ha presentado, y a la habilitación expresa, que con todo pulso se le ha hecho por el señor Gobernador Intendente sin que contra ellos obste, lo que alega Molina de no poder los escribanos servir sus destinos por sustitutos, pues esta no es verdadera sustitución, sino una interinidad que recayendo en personas idóneas y admitidas por tales en sus respectivas incumbencias no se halla prohibición alguna legal. Que por lo que hace a la pretensión de doña Teresa Soto, a la aprobación del arrendamiento del oficio del número de su finado hijo Mariano

Cabrera, y a favor de su nieto menor; era de sentir no corresponder su aprobación al Cabildo y sí a la Intendencia, por ser ramo de hacienda, que está bajo la inmediata inspección de aquélla; y que en su virtud se podía decretar que ocurriese donde pertenece, pudiendo cualesquiera de las partes, ocurrir por testimonio de esta acta, para los efectos que les convengan. Y habiéndose el Ilustre Ayuntamiento conformado unánimemente y en todas sus partes, pasaron al nombramiento de interino del Ayuntamiento el que recayó en Mariano Nicolás Valda por plena votación, para que la desempeñe en los términos explicados en el anterior parecer; el cual para que tenga todo su lleno, acordaron se pase el oficio de representación al señor Gobernador Intendente y la orden al Escribano Marcelino Miguel de Silva para que dentro del preciso término de dos meses, se persone a desempeñar su destino con apercibimiento. Con lo cual se concluyó esta acta por ante sí, a mérito de estar impedidos todos los escribanos, y lo firman y certifican para que conste. Calixto Gauna. José Mateo Fernández. Raimundo Hereña. Dámaso dc Uriburu. José Luis Hoyos. Doctor Juan de la Cruz Monje y Ortega.

Nombramiento de Escribano interino de Cabildo en Mariano Valda en plena votación.

Se pasaron todos los oficios mandados.

[ACTA DE 30 DE ABRIL DE 1819]

En la Ciudad de Salta a treinta de abril de mil ochocientos diecinueve años. Habiéndose congregado los señores de este ilustre Cabildo Justicia y Regimiento abajo firmados, estando reunidos, con asistencia del Asesor general de cabildo para tratar los asuntos de la causa pública, mandaron comparecer a Mariano Nicolás Valda a efecto de hacerle saber el nombramiento de Escribano Interino durante la ausencia del propietario don Marcelino Silva, e impuesto de él lo aceptó en la forma ordinaria, dando las gracias a su señoría por la elección.

Recepción del Escribano, Valda a la interina de Cabildo por propuesta del propio don Marcelino Silva

Asimismo habiéndose tenido presente que el día de mañana primero del entrante mayo ser el día en que se celebra la función del patrón tutelar de la Ciudad, acordaron que en este acto se

Que se fijen carteles para la asistencia de la función del Patrón Tutelar

diese por oficiado el señor Alcalde de Primer voto Gobernador Político a efecto de que se sirviese mandar fijar carteles en los lugares acostumbrados, tanto para la asistencia de los vecinos a la función de iglesia, cuanto para el alumbrado y para que se cierren las tiendas y pulperías, bajo la multa de cuatro pesos si lo tuviese por conveniente y habiéndose dado por oficiado, contestó se puntualizaría. Con lo que se concluyó y la firmaron por ante mi de que doy fe. Calixto Gauna. José Mateo Fernández. Raimundo Hereña. José Luis Hoyos. Dámaso de Uriburu. Doctor Juan de la Cruz Monje y Ortega. Mariano Nicolás Valda, escribano público interino de Cabildo.

[Copia de D. G. en N.A.]

[OFICIO DE GUEMES AL DIRECTOR RONDEAU]

Excelentísimo señor.

El expediente adjunto instruirá a V. E. de la justicia y necesidad con que el escribano público y numerario de esta Provincia Félix Ignacio Molina, ha solicitado se le nombre por el orden de las leyes un receptor que le ayude en el desempeño de su oficio. Fue propuesto, para el efecto. Mariano Nicolás Valda, cuya aptitud, e idoneidad ha sido calificada en serio y prolijo examen. Mas no residiendo en este gobierno la potestad de aprobar un nombramiento de esta clase, espera de V. E. el interesado, que, por virtud dc este informe, se digne confirmar el nombramiento facultando a Valda para que ejerza las funciones de receptor, con las restricciones y calidades que prescriben las leyes del caso. Dios guarde a V. E. muchos años. Salta, 4 de noviembre de 1819.

Excelentísimo señor

Martín Güemes

Excelentísimo señor Supremo Director del Estado don José Rondcau.

[SOLICITUD DE ESCRIBANO MOLINA A GUEMES]

Seíior Gobernador Intendente

El ciudadano Félix Ignacio Molina escribano público del número de esta Ciudad, ante la justificación de V. S. con arreglo a

derecho digo: que cuando hecho cargo, por ser actualmente único en la Provincia, de todos los archivos de esta Capital. es laborioso mi ejercicio, aunque no superior a mis fuerzas, según lo tengo acreditado en el exacto desempeño de los negocios de toda clase que se han versado en los juzgados. Mas pudiendo aliviar mis breas, mientras se apcrsona en ésta el propietario de caballada Marcelino Miguel de Silva y se provee según las leyes, el oficio de Cabrera, facultándome aquellas para tener un receptor que actúe en los asuntos del foro, citando, notificando, tomando declaraciones y sentando por sí las diligencias que los respectivos juicios comprenden, con que sólo no otorgue instrumentos públicos, autorice contratos, ni ejerza su oficio en aquellos actos en que interesen directamente la fe pública y el Estado, suplico a V. S. se digne potestarme para nombrarlo, bajo la protesta de que buscaré el más idóneo, y que daré cuenta a V. S. con el que eligiere, para que, previo el examen de estilo, se digne aprobar el nombramiento, autorizando al electo para dichas actuaciones, para que mc supla y desempeñe en ausencias y enfermedades, y para las demás funciones que son anexas y corresponden al oficio de receptor. Por tanto a V. S. pido y suplico así se sirva mandarlo juro lo necesario etcétera.

Félix Ignacio Molina

Salta, 6 de octubre de 1819. como lo pide, bajo las calidades que se expresan, y con la de ser examinado el que sc haya de proponer.

Güemes
Toribio Tedín
Secretario

[OTRA SOLICITUD DEL ESCRIBANO PUBLICO DE SALTA']

Señor Gobernador Intendente

El ciudadano Félix Ignacio Molina, escribano público numerario de esta Capital, usando de la facultad que se ha servido V. S. concederle por el antecedente decreto, nombra por su receptor a Mariano Nicolás Valda, en quien reside la deseada idoneidad para el desempeño de los funciones concernientes a dicho cargo; en su consecuencia suplico a V. S., que, previo al examen de estilo, se sirva aprobar este nombramiento y facultar a aquel para su ejercicio, con las calidades expresadas en mi escrito de la vuelta, pido merced con justicia y para ello etcétera.

Félix Ignacio Molina

Salta, 8 de octubre de 1819

Examinándose el propuesto por el Asesor General de Cabildo doctor don Juan de la Cruz Monje, se proveerá lo que corresponda.

Güemes

[DICTAMEN DEL ASESOR GENERAL DEL CABILDO DE SALTA]

Señor Gobernador Intendente

El asesor general de Cabildo en cumplimiento del anterior decreto de V. S. ha examinado a Nicolás Valda, para la receptoría a que lo propone, el escribano público del número Félix Ignacio Molina.

El examen lo ha contraído ceñidamente a lo concerniente, necesario y anexo al cargo de receptor. En el particular muy poco tiempo tenía que emplear para imponerse de su suficiencia y pericia. Los nueve meses que ha actuado en los dos juzgados como escribano habilitado, le había manifestado experimentalmente su aptitud, y el grado a que podía llegar; por consiguiente lo considera y halla apto teórica y prácticamente para el citado destino.

No le consta; ni experimcntalmcnte, ni teóricamente,' si podrá desempeñar el encargo en ausencias o enfermedades del propietario; porque como la indicada habilitación se extendió a poco más de lo que es del resorte de los receptores, sus actuaciones sólo han acreditado su pericia para este encargo; y así por este medio no le consta otra cosa.

En la actualidad ha omitido el asesor contraerse a lo demás que es necesario para que supla en ausencias y enfermedades a aquel. Lo primero por prohibir expresa y terminantemente la ley de que puedan nombrar semejantes sustitutos para ausencias y enfermedades. Lo segundo por ser regalía privativa de la soberanía, y, lo tercero, porque habiéndose en estos mismos días comunicado al Cabildo la orden suprema que encarga cele V. S. el cumplimiento de las leyes en materia tan delicada y haber V. S. en su obedecimiento y cumplimiento ordenado, que el cabildo y las justicias de la Provincia se sujeten a las disposiciones legales, con responsabilidad a la Nación de sus resultas; faltaría a su deber el Asesor General de Cabildo y de los dos juzgados. si extendiera su examen a toda la amplitud de un formal escribano que se necesita para suplir las veces del numerario; mucho más cuando V. S. no lo manda expresamente; aunque el proponente lo pida confusa o equivocadamente.

No por esto se quiera inferir, por alguno que no debía haberlo tampoco examinado para receptor, por ser peculiar a las audiencias y hoy a las cámaras su nombramiento; pues, disponiéndolo V. S. expresamente en esta parte. varia el caso y es desemejante. De más de esto es notabilísima la diferencia de un asunto que se reserva la soberanía su conocimiento privativo. como una de sus regalías, a lo que permite, concede, y faculta a las superioridades: y sobre todo seria en cierto modo, faltar al decoro de V. S., si en unas diligencias meramente, llegase a presumir que iba a proceder sin la intervención de la cámara o supremacía; en los términos y modo que estimase V. S. justo y conveniente. Salta 12 de octubre de 1810.

Doctor *Juan* de la *Cruz Monje y Ortega*

Salta 13 de octubre de 1819.

[Hay una rúbrica] Resultando del precedente examen la idoneidad de Mariano Nicolás Valda, para el cargo de receptor que propone el escribano de gobierno Félix Ignacio Molina, apruébase el nombramiento, con la calidad de por ahora e ínterin se recaba la de la superioridad, con tal que no pueda actuar como escribano en las ausencias o enfermedades del propietario, por prohibirlo expresamente la ley y por no residir en este gobierno la facultad necesaria para ampliarla; hñgase saber a quienes corresponde, y devuélvase al proponente.

Martín Güemes

[A. C. N., X-5-7-5, Salta, 1819/25. Fotocopia en N. A.]

Se terminó de imprimir
en la primera quincena de diciembre de 1984
en los talleres de
R. J. PELLEGRINI E HIJO IMPRESIONES,
San Blas 4027, Buenos Aires, Rep. Argentina

Tirada de *esta* edición: 1.000 ejemplares